



**CNDH**  
M É X I C O

# Informe de Seguimiento de Recomendaciones

*3 de enero de 2018*

1. PRESENTACIÓN .....	7
2. ANÁLISIS GENERAL .....	10
2.1. AVANCE GENERAL DE RECOMENDACIONES EN TRÁMITE .....	13
2.2. PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE .....	18
3. RECOMENDACIONES POR VIOLACIONES GRAVES .....	22
3.1 GENERAL DE RECOMENDACIONES POR VIOLACIONES GRAVES .....	22
3.2 PUNTOS RECOMENDATORIOS DE VIOLACIONES GRAVES EN TRÁMITE .....	24
3.3 ESTADO QUE GUARDAN LAS RECOMENDACIONES POR VIOLACIONES GRAVES .....	26
3.3.1 RECOMENDACIÓN 1VG (2012/1001) .....	26
3.3.2 RECOMENDACIÓN 2VG (2014/1002) .....	31
3.3.3 RECOMENDACIÓN 3VG (2015/1003) .....	32
3.3.4 RECOMENDACIÓN 4VG (2016/1004) .....	43
3.3.5 RECOMENDACIÓN 5VG (2017/1005) .....	51
3.3.6 RECOMENDACIÓN 6VG (2017/1006) .....	57
3.3.7 RECOMENDACIÓN 7VG (2017/1007) .....	64
3.3.8 RECOMENDACIÓN 8VG (2017/1008) .....	71
3.3.9 RECOMENDACIÓN 9VG (2017/1009) .....	79
3.3.10 RECOMENDACIÓN 80VG (2013/80**) (RECLASIFICADA A VG) .....	96
3.3.11 RECOMENDACIÓN 51VG (2014/51**) (RECLASIFICADA A VG) .....	98
4. RECOMENDACIONES EN TRÁMITE DIRIGIDAS A AUTORIDADES FEDERALES .....	103
4.1. ANÁLISIS POR SECTORES DE LAS RECOMENDACIONES EN TRÁMITE DIRIGIDAS A AUTORIDADES FEDERALES .....	108
4.2. PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE PERTENECIENTES A AUTORIDADES FEDERALES .....	112
5. ANÁLISIS HISTÓRICO POR DEPENDENCIA FEDERAL .....	116
5.1 CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS .....	116
5.1.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS .....	116
5.2 COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS .....	118
5.2.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA COFEPRIS .....	118
5.3 COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE BIOSEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS .....	121
5.3.1. DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA CIBIOGEM .....	121
5.4 COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS .....	122
5.4.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA COMAR .....	122

5.5 COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD .....	125
5.5.1. DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA CNS .....	127
5.6 COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA .....	186
5.6.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA CONAGUA.....	186
5.7 COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS .....	191
5.7.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA CDI.....	191
5.8 COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA .....	194
5.8.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA CORETT .....	194
5.9 FONDO NACIONAL DEL FOMENTO AL TURISMO.....	196
5.9.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL FONATUR.....	196
5.10 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO .....	198
5.10.1. DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL ISSSTE .....	198
5.11 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.....	209
5.11.1. DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL IMSS .....	210
5.12 INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.....	267
5.12.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL INIFED .....	267
5.13 INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN .....	269
5.13.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL INM DE SEGOB.....	269
5.14 INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE.....	289
5.14.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE .....	289
5.15 PETROLEOS MEXICANOS .....	291
5.15.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE PEMEX .....	291
5.16 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.....	294
5.16.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.....	294
5.17 PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.....	296
5.17.1. DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA PROFEPA .....	296
5.18 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA .....	302
5.18.1. DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA PGR .....	303
5.19 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN..	336
5.19.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA SAGARPA .....	336
5.20 SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO .....	337

5.20.1	DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA SEDATU .....	337
5.21	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.....	338
5.21.1	DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA SEDESOL .....	338
5.22	SECRETARÍA DE ECONOMÍA.....	345
5.22.1	DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA SE.....	345
5.23	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.....	347
5.23.1	DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA SEP .....	347
5.24	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN .....	370
5.24.1.	DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA SEGOB .....	370
5.25	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL .....	373
5.25.1.	DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA SEDENA .....	374
5.26	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA .....	390
5.26.1	DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA SFP .....	390
5.27	SECRETARÍA DE MARINA .....	392
4.27.1	DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA SEMAR .....	392
5.28	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.....	406
5.28.1	DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA SEMARNAT.....	406
5.29	SECRETARÍA DE SALUD.....	416
5.29.1.	DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA SS.....	416
5.30	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVENSIÓN SOCIAL.....	419
5.30.1	DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA STPS.....	419
6.	RECOMENDACIONES EN TRÁMITE DIRIGIDAS A AUTORIDADES ESTATALES .....	429
6.1.	PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE PERTENECIENTES A AUTORIDADES ESTATALES.....	433
7.	ANÁLISIS HISTÓRICO POR AUTORIDAD ESTATAL .....	437
7.1	ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.....	437
7.2	ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR .....	445
7.3	ESTADO DE CAMPECHE .....	450
7.4	ESTADO DE CHIAPAS.....	452
7.5	ESTADO DE CHIHUAHUA.....	467
7.6	CIUDAD DE MÉXICO .....	475
7.7	ESTADO DE COAHUILA.....	484
7.8	ESTADO DE COLIMA.....	491
7.9	ESTADO DE MÉXICO.....	493

7.10 ESTADO DE GUANAJUATO .....	499
7.11 ESTADO DE GUERRERO .....	503
7.12 ESTADO DE HIDALGO.....	523
7.13 ESTADO DE JALISCO.....	526
7.14 ESTADO DE MICHOACÁN .....	528
7.15 ESTADO DE MORELOS .....	537
7.16 ESTADO DE NAYARIT .....	547
7.17 ESTADO DE NUEVO LEÓN .....	548
7.18 ESTADO DE OAXACA.....	558
7.19 ESTADO DE PUEBLA .....	579
7.20 ESTADO DE QUINTANA ROO .....	587
7.21 ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ .....	592
7.22 ESTADO DE SINALOA .....	603
7.23 ESTADO DE SONORA.....	612
7.24 ESTADO DE TABASCO .....	627
7.25 ESTADO DE TAMAULIPAS.....	638
7.26 ESTADO DE TLAXCALA .....	652
7.27 ESTADO DE VERACRUZ.....	658
7.28 ESTADO DE ZACATECAS.....	673
8. RECOMENDACIONES EN TRÁMITE DIRIGIDAS A AUTORIDADES MUNICIPALES .....	677
8.1. PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE PERTENECIENTES A AUTORIDADES municipales ....	681
9. ANÁLISIS HISTÓRICO POR AUTORIDAD MUNICIPAL.....	685
9.1 AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO, GUERRERO.....	685
9.2 AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ .....	690
9.3 AYUNTAMIENTO DE AJALPAN, PUEBLA.....	692
9.4 AYUNTAMIENTO DE AQUILA, MICHOACÁN .....	694
9.5 AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN, MICHOACÁN .....	696
9.6 AYUNTAMIENTO DE ARRIAGA, CHIAPAS .....	698
9.7 AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO .....	700
9.8 AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, TABASCO .....	704
9.9 AYUNTAMIENTO DE CARMEN, CAMPECHE.....	706
9.10 AYUNTAMIENTO DE CATORCE, SAN LUIS POTOSÍ.....	707
9.11 AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GUANAJUATO .....	709

9.12 AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO.....	710
9.13 AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA .....	711
9.14 AYUNTAMIENTO DE CHOIX, SINALOA .....	712
9.15 AYUNTAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.....	715
9.16 AYUNTAMIENTO DE COCHOAPAN, EL GRANDE, GUERRERO.....	717
9.17 AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS.....	719
9.18 AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS.....	720
9.19 AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, SINALOA .....	721
9.20 AYUNTAMIENTO DE EL CENTRO, TABASCO.....	722
9.21 AYUNTAMIENTO DE EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZACATECAS .....	723
9.22 AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS .....	725
9.23 AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.....	726
9.24 AYUNTAMIENTO DE FLORENCIO VILLARREAL, GUERRERO.....	730
9.25 AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO .....	731
9.26 AYUNTAMIENTO DE GUTIERREZ ZAMORA, VERACRUZ .....	734
9.27 AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA .....	735
9.28 AYUNTAMIENTO DE HUEJOTZINGO, PUEBLA.....	737
9.29 AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.....	744
9.30 AYUNTAMIENTO DE HUIXTÁN, CHIAPAS .....	745
9.31 AYUNTAMIENTO DE IXTACUIXTLA, TLAXCALA .....	746
9.32 AYUNTAMIENTO DE IXTAPA, CHIAPAS .....	753
9.33 AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO .....	754
9.34 AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS .....	756
9.35 AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO .....	758
9.36 AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CARDENAS, MICHOACÁN .....	759
9.37 AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR .....	761
9.38 AYUNTAMIENTO DE AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS .....	763
9.39 AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ .....	766
9.40 AYUNTAMIENTO DE MECATLÁN, VERACRUZ.....	767
9.41 AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN .....	769
9.42 AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, TABASCO .....	771
9.43 AYUNTAMIENTO DE NATIVITAS, TLAXCALA .....	772
9.44 AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA .....	778

9.45 AYUNTAMIENTO DE OLINALÁ, GUERRERO .....	779
9.46 AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA, VERACRUZ .....	780
9.47 AYUNTAMIENTO DE PARAÍSO, TABASCO .....	784
9.48 AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS .....	785
9.49 AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA .....	786
9.50 AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEMEXLUCAN, PUEBLA.....	788
9.51 AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA .....	794
9.52 AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA .....	795
9.53 AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT .....	796
9.54 AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA .....	797
9.55 AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC, OAXACA .....	798
9.56 AYUNTAMIENTO DE SINALOA DE LEYVA, SINALOA.....	800
9.57 AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ .....	804
9.58 AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN .....	806
9.59 AYUNTAMIENTO DE TEPETITLA DE LARDIZÁBAL, TLAXCALA .....	807
9.60 AYUNTAMIENTO DE TETELA DE OCAMPO, PUEBLA .....	814
9.61 AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA .....	815
9.62 AYUNTAMIENTO DE TILA, CHIAPAS.....	818
9.63 AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO .....	820
9.64 AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA .....	821
9.65 AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO, MICHOACÁN .....	823

# 1. PRESENTACIÓN

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) como organismo constitucional de protección de los derechos humanos que amparan el orden jurídico, tiene la atribución de conocer de las quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos, derivadas de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad de carácter federal, que en caso de acreditarse dan lugar a la emisión de una Recomendación.

Las Recomendaciones son el instrumento de mayor impacto dentro de la actividad de la CNDH para proteger a la víctima de violaciones a derechos humanos e impedir que se repitan futuras violaciones. Es por esta razón que son el instrumento de más fuerza con que cuenta un Ombudsman.

La aceptación y cumplimiento de las Recomendaciones hace evidente el compromiso de la autoridad con los derechos humanos al no permitir que haya impunidad ante un hecho imputable que compromete la responsabilidad institucional. En este sentido, el Estado, en sus distintos órdenes de gobierno, debe responder en todo momento por los actos y omisiones de sus agentes realizados al amparo de su carácter oficial. Es decir que los gobiernos municipales, estatales y federales, deben asumir plenamente su responsabilidad institucional con los derechos humanos, sin que los cambios de administración, personas o partidos políticos sirvan de pretexto para disolverla o querer eludirla.

Al aceptar una Recomendación la autoridad se compromete a su cumplimiento total, debiendo evitar la simulación, omisión y parcialidad. La meta de cualquier Recomendación es que ésta sea cumplida, no basta con la aceptación de la autoridad, para ello es necesario una constante revisión de las acciones que deben llevar a cabo para alcanzar lo ahí planteado.

Cumplir implica además de la reparación del daño, el contribuir a que se conozca la verdad, manifiesta la voluntad política y la convicción de la autoridad de una efectiva lucha contra la impunidad, ya sea al sancionar penal o administrativamente a las autoridades responsables, al fomentar la cultura de los derechos humanos y generar la construcción de políticas públicas preventivas de futuras violaciones a los derechos humanos.

Si la Recomendación es aceptada por la autoridad respectiva, adquiere carácter obligatorio o imperativo para la misma autoridad, pues expresa su voluntad de cumplirla, y con ello el organismo no jurisdiccional que la emite tiene la facultad de vigilar su cumplimiento y la propia autoridad debe demostrar con las pruebas necesarias que ha ejecutado la misma, dentro de un plazo que puede ampliarse de acuerdo con la naturaleza de la situación, como lo señala el artículo 46 de la Ley de la



CNDH. Pero aún en el caso de aceptación, el organismo que expide la Recomendación no tiene atribuciones en caso de incumplimiento total o parcial, de ejecutarla coactivamente, lo que significa que, si bien una recomendación aceptada es obligatoria, carece de carácter ejecutivo, pero la fuerza para su cumplimiento debe estar en su reproche social y las consecuencias políticas por la falta de compromiso para con los derechos humanos.

La reforma constitucional del 10 de junio de 2011, mediante la cual se reformaron y adicionaron diversos preceptos en materia de derechos humanos, estableció la obligación de todos los servidores públicos a responder las Recomendaciones del Ombudsman, cuando no sean aceptadas o cumplidas, se deberá fundar, motivar y publicar dicha negativa, en cuyo caso, el Senado, en su defecto la Comisión Permanente o las legislaturas de los estados, según corresponda, podrá llamar a comparecer a las autoridades o servidores públicos responsables, a solicitud del organismo emisor de la Recomendación, para explicar el motivo de su negativa a aceptar o cumplir la recomendaciones.

Es decir, cuando la autoridad no cumple con la obligación de informar o no acepta expresamente la Recomendación, el organismo no jurisdiccional no puede imponer su cumplimiento, pero la propia autoridad, aun en el supuesto de rechazo expreso, como dispone el segundo párrafo, apartado B, del artículo 102, debe fundamentar su negativa, ya que existe la obligación jurídica de atenderla, es decir, de estudiarla y señalar los motivos de su no aceptación o explicar su incumplimiento.

Por ello, con este informe la CNDH busca que el Congreso de la Unión conozca el estado que guarda el cumplimiento de las Recomendaciones y que las distintas autoridades de los tres órdenes de gobierno que tengan cumplimientos parciales analicen este reporte y tomen las acciones urgentes que permitan cumplirle a las víctimas de violaciones a derechos humanos, eviten una doble victimización. La CNDH por su parte evaluará los casos en que deba desencadenarse el procedimiento citado en el párrafo arriba citado.

En el caso del Ayuntamiento de Choix, Sinaloa, ante el desplazamiento forzado de 2,038 personas, y las evidentes violaciones a sus derechos humanos, se negó a aceptar la Recomendación 39/2017 emitida por esta Comisión Nacional, por lo que ubica en el supuesto que prevé el mencionado artículo 102, apartado B, de la Constitución.

En este caso, así como en otros en que se ha incumplido con las Recomendaciones que previamente se aceptaron, la CNDH está en la posibilidad de someterlas al procedimiento establecido en el mencionado ordenamiento constitucional.

Vale señalar, que una de las medidas para lograr la reparación integral del daño a las víctimas, son las de satisfacción, y es por eso, que esta Comisión Nacional formula denuncias de índole penal y por responsabilidades administrativas, en contra de los servidores públicos que violentaron los derechos humanos, a efecto de que se impongan las sanciones que en derecho correspondan, y en donde se puede señalar, que en el año 2017 se obtuvieron resultados favorables.

En el presente informe damos cuenta de las Recomendaciones aún en trámite, tomando en consideración que puede ser emitida a una o varias autoridades (ocasiones), por lo que el número de ocasiones siempre será mayor que el de las Recomendaciones.

Conforme a lo anterior, se encuentran en trámite 503 Recomendaciones (autoridades ocasiones) dirigidas a autoridades federales, estatales y municipales desde el año 2001 a la fecha de corte del presente informe (3 de enero de 2018), que desglosadas representan un total de 2,151 puntos recomendatorios por cumplir, de los cuales el 52.81% son referentes a garantías de no repetición, seguido de acciones de atención a las víctimas con 24.12% y procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de las y los servidores públicos con 18.82%.

Del gran total de autoridades ocasiones en trámite, 253 (50.30%) pertenecen a autoridades federales; 181 (35.98%) a autoridades estatales y 69 (13.72%) a autoridades municipales.

A las anteriores se les suman 30 autoridades (ocasiones) por Violaciones Graves a los derechos humanos, de las cuales, solo una recomendación se ha dado por cumplida (2014/002) y el 96.66% aún continúan en trámite.

Apostamos a la voluntad política por saldar la gran deuda para con las víctimas cuyas recomendaciones aún siguen en trámite, con el firme compromiso de continuar con el seguimiento de las mismas, por parte de esta Comisión Nacional, hasta su total cumplimiento.

Lic. Luis Raúl González Pérez

Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Enero de 2018

## 2. ANÁLISIS GENERAL

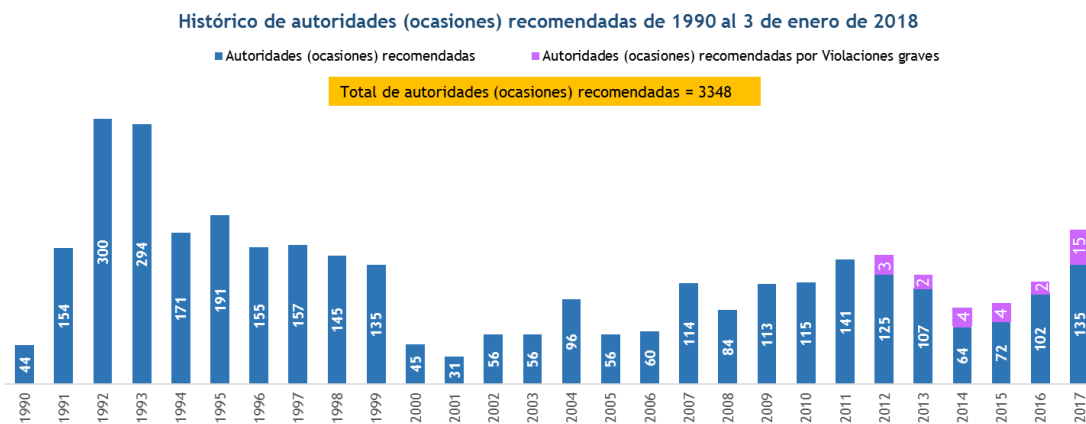
Del 01 de enero de 1990 hasta el 03 de enero de 2018, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha emitido un total de **2,688 recomendaciones dirigidas a 3,348 autoridades-ocasiones**, incluyendo las 11 emitidas por violaciones graves dirigidas a 30 autoridades-ocasiones.

Es importante mencionar que a lo largo del documento nos estaremos refiriendo a las recomendaciones como al documento per se<sup>1</sup>. Asimismo, nos referiremos a las autoridades-ocasiones<sup>2</sup> en las cuales las mismas fueron señaladas por parte de la CNDH dentro de las recomendaciones. Lo anterior nos permitió realizar un análisis más certero, ya que una recomendación puede estar dirigida a una o más autoridades, y contener uno o más puntos recomendatorios<sup>3</sup> por autoridad.



Gráfica 1

A continuación, se presenta el número de autoridades-ocasiones por año de emisión:



Gráfica 2

<sup>1</sup> **Recomendaciones:** Forma de resolver un expediente de queja a la que se le asigna número consecutivo por año, y que puede ir dirigida a una o más autoridades. Concluido el expediente se inicia un procedimiento de seguimiento cuyo estatus general se clasifica en trámite o concluida.

<sup>2</sup> **Autoridades -ocasiones:** Una recomendación puede ser dirigida a una o más autoridades, por lo que el número de ocasiones en que estas pueden ser recomendadas puede ser mayor al número de recomendaciones emitidas por la CNDH.

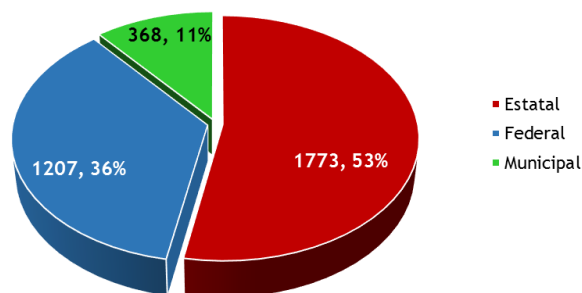
<sup>3</sup> **Puntos recomendatorios:** Desglose específico de las acciones recomendadas en una recomendación. En el documento y gráficas se pueden encontrar con las siglas PR.

- Una recomendación puede ser emitida a una o varias autoridades, por lo que el número de ocasiones siempre será mayor que el de recomendaciones.
- El año que ha registrado mayor número de recomendaciones emitidas es 1993 con 273 y el año con mayor número de ocasiones ha sido 1992
- El año con menor número de recomendaciones emitidas fue 2001, con 27 recomendaciones a 24 diferentes autoridades, en 31 ocasiones.

El promedio anual de recomendaciones es de 96 y el de autoridades-ocasiones recomendadas es de 119. No obstante, existe una desviación en éste por el comportamiento inicial de los primeros 10 años de vida del organismo, de tal modo que, si se toman en cuenta los promedios del año 2000 en adelante, la media anual es de 67 recomendaciones y 89 autoridades recomendadas.

Del total de recomendaciones emitidas, el mayor número se ha hecho a autoridades de nivel estatal con 53% del total, seguido de 36% de las recomendaciones a autoridades de nivel federal y 11% a autoridades de nivel municipal.

Número de recomendaciones emitidas a los diferentes niveles de autoridades (ocasiones) de 1990 al 3 de enero de 2018



Gráfica 3

Cada una de las recomendaciones por autoridad-ocasión pueden tener diferentes niveles de cumplimiento. A continuación, se presenta un conteo del nivel de cumplimiento del total de autoridades recomendadas, incluyendo las de violaciones graves, de 1990 hasta el 03 de enero de 2018.

Nivel de Cumplimiento	Estatus	Total de Recomendaciones por autoridad (ocasión)
Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluidas	1,956
Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Trámite	433
Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio	Concluidas	429
No aceptada <sup>4</sup>	Concluidas	312
Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares	Concluidas	81
En tiempo de ser contestada	Trámite	40
Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Trámite	28
Aceptada, sin pruebas de cumplimiento	Trámite	28

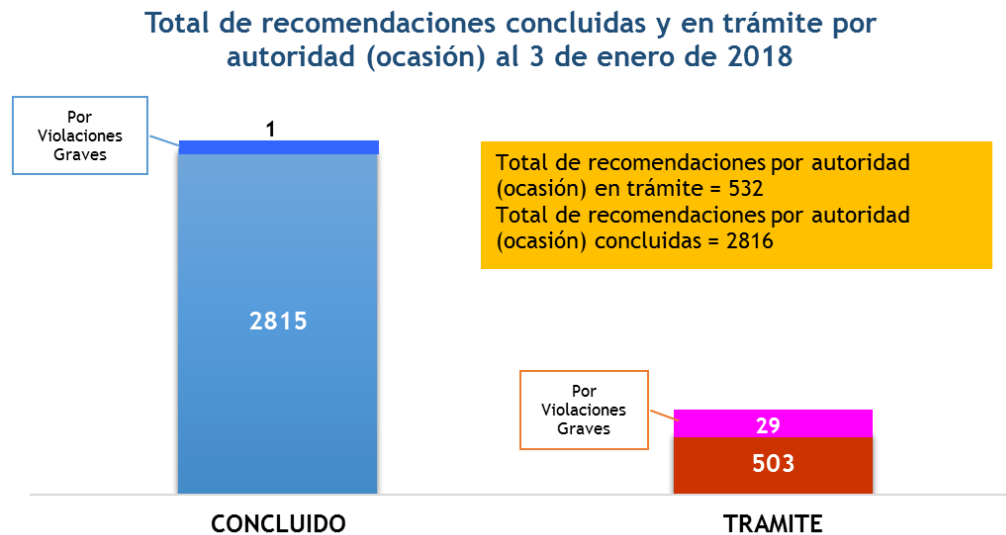
<sup>4</sup> Las Recomendaciones 2014/52, 2017/33 y 2017/39 están en trámite debido a que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 102, apartado B, de la CPEUM, se solicitara que comparezca la autoridad responsable para que rinda cuentas sobre su no aceptación.

Nivel de Cumplimiento	Estatus	Total de Recomendaciones por autoridad (ocasión)
Aceptada, sin pruebas de cumplimiento, cuyo seguimiento ha finalizado (OTRO)	Concluidas	22
Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial, cuyo seguimiento ha finalizado (OTRO)	Concluidas	19

Tabla 1

Los niveles de cumplimiento que tienen mayor número de recomendaciones (ocasiones) son *Aceptada, con pruebas de cumplimiento total* con un porcentaje de 58.42% con respecto al total, seguido de *Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial* con 12.93% y *Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio* con 12.81%.

El estatus de cumplimiento del total de recomendaciones por autoridad (ocasión), considerando las emitidas por violaciones graves, se distribuye de la siguiente forma.



Gráfica 4

En la Gráfica 4 se puede observar que existe un total de 532 recomendaciones por autoridad-ocasión en trámite, de las cuales 29 son por violaciones graves.

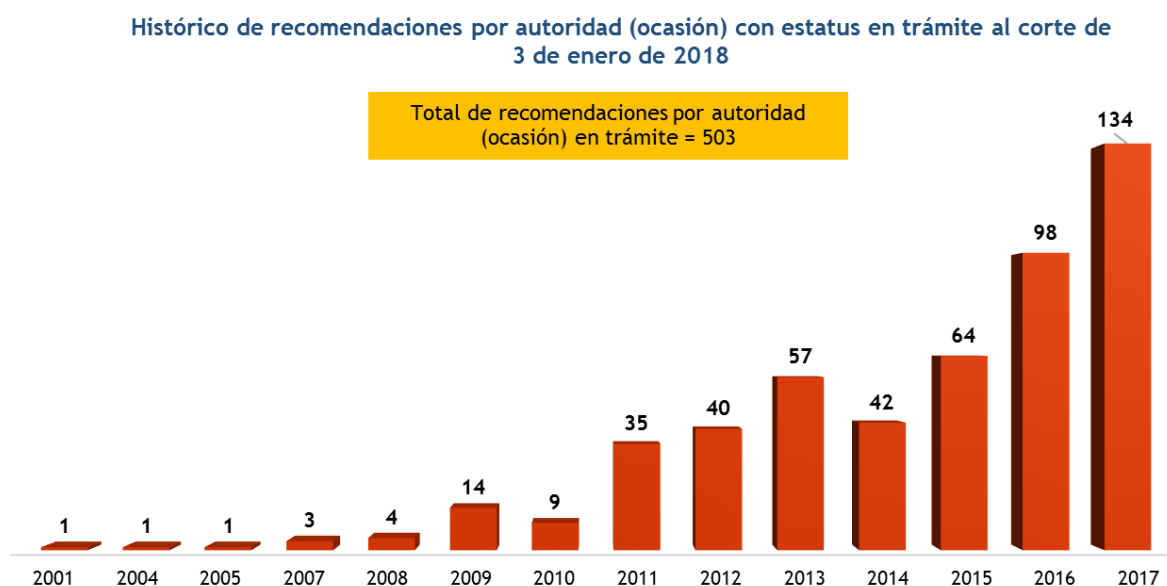
En el siguiente apartado se muestra el análisis de las 503 recomendaciones por autoridad-ocasión que están en trámite. Y en la sección 3. General de Recomendaciones por violaciones graves, se hace el análisis en particular de lo pendiente de las recomendaciones emitidas por violaciones graves.

## 2.1. AVANCE GENERAL DE RECOMENDACIONES EN TRÁMITE

En esta sección se hará un análisis acerca de las recomendaciones que, al 03 de enero de 2018, se encuentran en trámite. En él no se incluyen las recomendaciones por violaciones graves ya que se hace un análisis particular de estas en la sección 3. General de Recomendaciones por Violaciones Graves. Toda la información presentada considera la información obtenida de Sistema de Análisis de los Procesos Relacionados al Seguimiento de Recomendaciones.

El saldo final a la fecha de corte de este informe es de 503 recomendaciones (autoridades-ocasiones) en trámite.

En el siguiente gráfico se desglosa la información de las recomendaciones en trámite tomando en consideración el año en que fue emitida la recomendación.

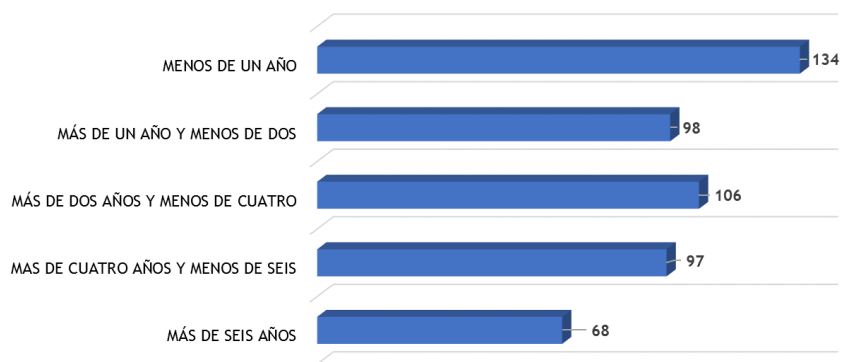


Gráfica 5

En la gráfica anterior se puede observar que la recomendación más antigua al 03 de enero de 2018 es una de 2001 dirigida a la Presidencia de la República.

La siguiente gráfica muestra la antigüedad del total de recomendaciones en trámite al 03 de enero de 2018. Algunas de las recomendaciones más recientes, se encuentran aún en tiempo de ser contestadas a esta fecha, pero por otro lado también existe un gran número que tiene más de 6 años en trámite (14.08%). Es preciso señalar que el 56.11% de las recomendaciones en trámite tienen cuando menos 2 años de antigüedad.

Tiempo en trámite del total de recomendaciones por autoridad (ocasión) al 3 de enero de 2018



Gráfica 6

En el siguiente cuadro se muestran, del total de autoridades recomendadas, las 10 que han tenido mayor número de recomendaciones (autoridades-ocasiones) en trámite a la fecha de corte de este informe.

Autoridad	Al 3 de enero de 2018
Comisión Nacional de Seguridad	59
Instituto Mexicano del Seguro Social	49
Procuraduría General de la República	33
Secretaría de Educación Pública	16
Secretaría de la Defensa Nacional	16
Gobierno del Estado de Oaxaca	15
Gobierno del Estado de Guerrero	14
Instituto Nacional de Migración de la Secretaria de Gobernación	14
Secretaría de Marina	13
Gobierno del Estado de Chiapas	12

Tabla 2

Se puede observar que la autoridad con mayor número de recomendaciones es la Comisión Nacional de Seguridad con 59 recomendaciones (autoridades-ocasiones) en trámite, seguido del Instituto Mexicano del Seguro Social con 49 y la Procuraduría General de la República con 33.

Como se vio en la sección anterior, cada recomendación (autoridad-ocasión) puede tener diferentes niveles de cumplimiento. A continuación, se presenta un cuadro resumen del nivel de cumplimiento de las autoridades-ocasiones que se encuentran concluidas y en trámite esto con el fin de observar el total con el que cuenta cada nivel.

TOTAL HISTÓRICO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	TOTAL HISTÓRICO AUTORIDADES RECOMENDADAS (OCASIONES)		TOTAL DE OCASIONES EN QUE AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO HAN SIDO RECOMENDADAS		
	3,318		3,318		
2,677	TOTAL AUT. EN STATUS CONCLUIDAS:		TIPO DE STATUS	TOTAL	% SOBRE EL TOTAL DE OCASIONES
	2,815				
TOTAL POR NIVEL/STATUS	STATUS GENERAL	NIVEL DE AUTORIDAD			
2,815	CONCLUIDAS	FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL	NO ACEPTADAS	310	9.34
			ACEPTADAS	2,505	75.50
			SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO CUYO SEG. HA FINALIZADO	22	0.66
			CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO PARCIAL CUYO SEG. HA FINALIZADO	19	0.57
			CUYO CUMPLIMIENTO REVISTE A CARACTERÍSTICAS PECULIARES	81	2.44
			CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO TOTAL	1,954	58.89
			CUMPLIMIENTO INSATISFACTORIO	429	12.93
503	EN TRÁMITE	FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL	NO ACEPTADAS	2	0.06
			EN TIEMPO DE SER CONTESTADA	36	1.08
			ACEPTADAS	465	14.01
			EN TIEMPO PARA PRESENTAR PRUEBAS	28	0.84
			SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO	27	0.81
			CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO PARCIAL	409	12.33
			CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO TOTAL	1	0.03

Tabla 3

Nota. Se puede observar que en el apartado de "En trámite" hay una recomendación con pruebas de cumplimiento total, esto se debe a que se encuentra en proyecto de conclusión.

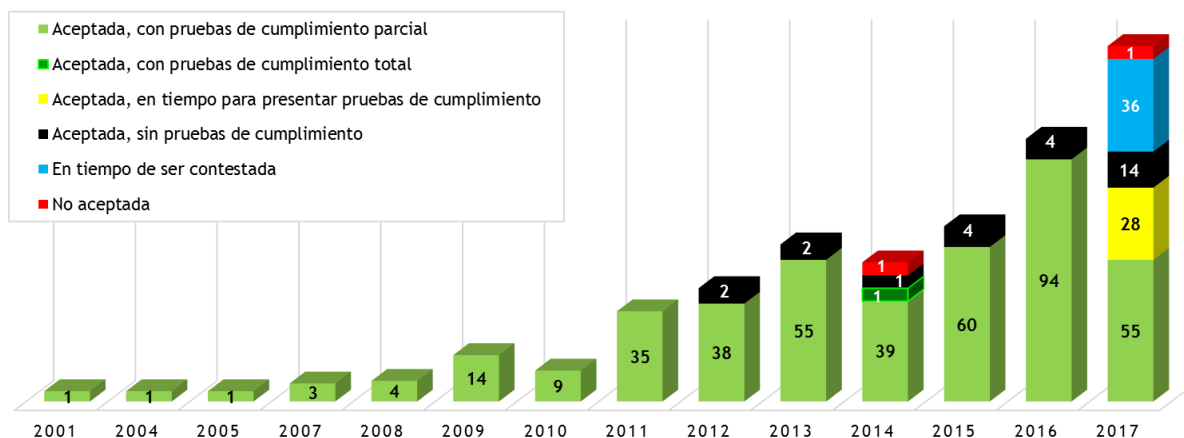
En la tabla 3 se puede observar que la mayoría de las recomendaciones (autoridades-ocasionen) en trámite presentan *pruebas de cumplimiento parcial* (12.33% con respecto al total) seguido de *en tiempo de ser contestadas* con 36 (1.08% con respecto al total) y *en tiempo de presentar pruebas* con 28 (.84% con respecto al total).

En la siguiente gráfica se desglosa la información del nivel de cumplimiento de las autoridades (ocasionen) en trámite a la fecha de corte de este informe y considerando el año de emisión de la recomendación; esto con el fin de observar el número de recomendaciones que tienen mayor tiempo en trámite.



Nivel de cumplimiento del total de autoridades (ocasiones) en trámite con fecha de corte al 3 de enero de 2018

Total de recomendaciones por autoridad (ocasión) en trámite = 503



Gráfica 7

En la gráfica 7, se puede observar que hay recomendaciones a las que se les debe dar un seguimiento especial, como las 2 del 2012 que aún no tienen pruebas de cumplimiento debido a la omisión por parte de las autoridades recomendadas, las cuales tienen más de 5 años de ser emitidas. De la misma forma existe una recomendación que presentan pruebas de cumplimiento total debido a que se encuentra en proyecto de conclusión.

Es importante reconocer que hay entidades federativas que tienen mayor número de autoridades-ocasiones recomendadas debido a la centralización domiciliaria de las autoridades federales en la Ciudad de México, aun cuando los hechos hayan sucedido en otra entidad federativa. A continuación, se muestra un mapa considerando el número de autoridades-ocasiones recomendadas en cada estado de la República.



*Mapa 1*

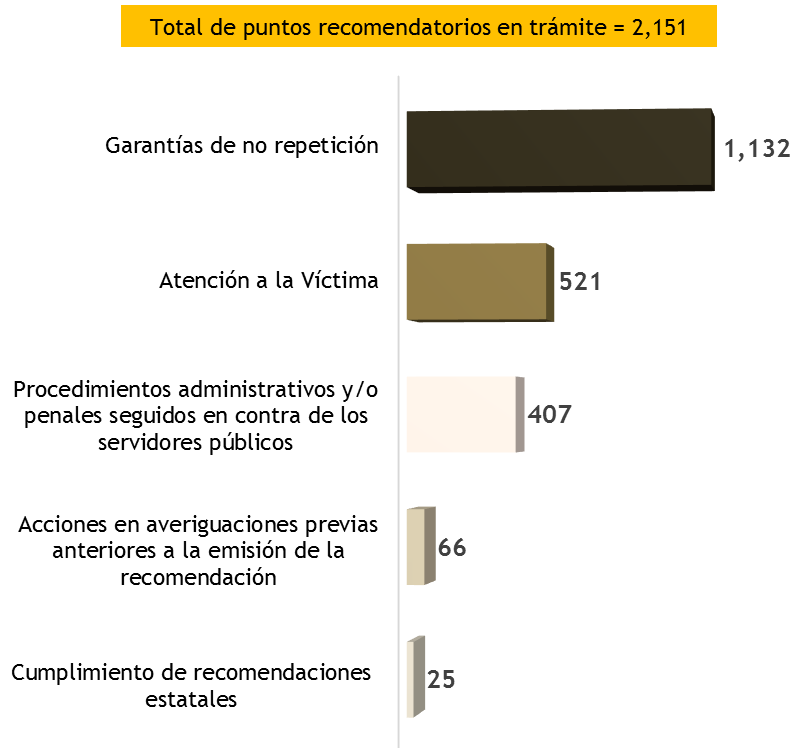
Las recomendaciones en trámite, se consideran en tal estatus, toda vez que las autoridades recomendadas no ha cumplimentado en su totalidad las recomendaciones específicas que les fueron dirigidas, en la siguiente sección se presenta un análisis de los puntos recomendatorios pendientes por cumplir sin considerar los pertenecientes a violaciones graves debido a que su análisis se hace en la sección 3.

## 2.2. PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE

Las 503 recomendaciones dirigidas a autoridades federales, estatales y municipales que se encuentran en trámite, tienen un total de 2,151 puntos recomendatorios pendientes por cumplir.

En la gráfica 8 se puede observar la clasificación de estos puntos; los más frecuentes son los relacionados con *Garantías de no repetición* con 1,132 (52.62%) seguido de *Atención a la víctima* con 521 (24.22%) y *Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos* con 407 (18.92%).

Clasificación de los puntos recomendatorios en trámite de las autoridades (ocasiones) federales, estatales y municipales con fecha de corte al 3 de enero de 2018

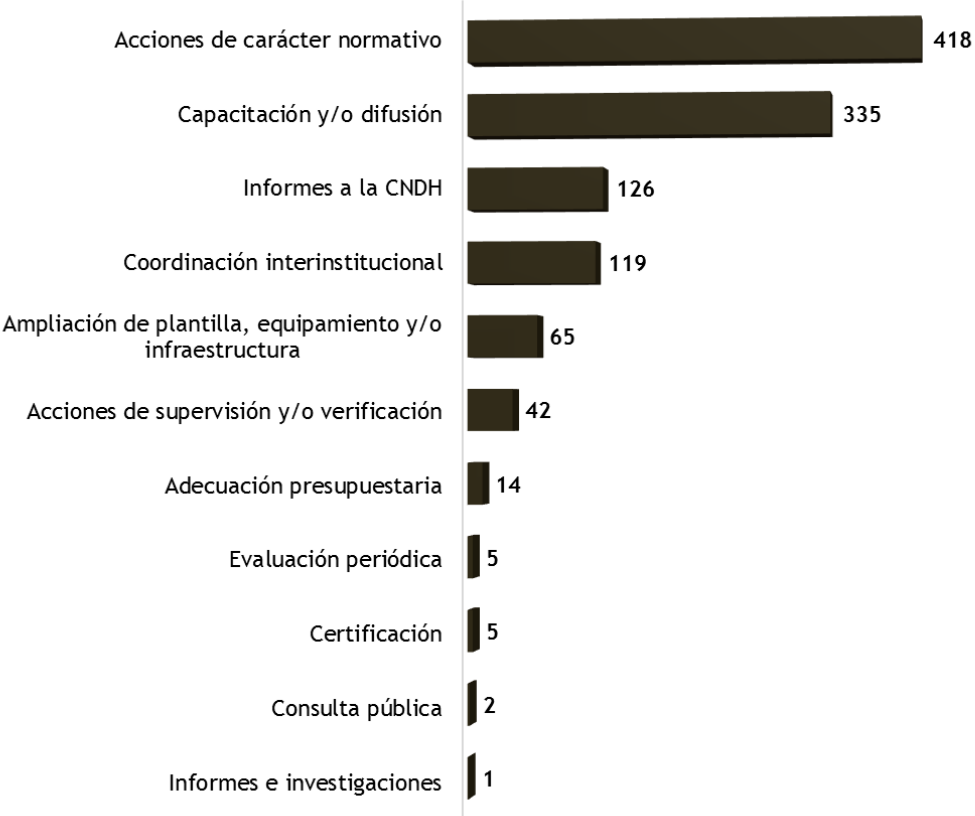


Gráfica 8

La gráfica 9 muestra la subclasificación de los 1,136 puntos recomendatorios de *Garantías de no repetición* en trámite de las autoridades federales, estatales y municipales. Como se puede observar los más frecuentes son los relacionados con las Acciones de carácter normativo con 418 (36.92%), Capacitación y/o difusión con 335 (29.59%) e Informes a la CNDH con 126 (11.11%).

**Subclasificación de los puntos recomendatorios relacionados con garantías de no repetición en trámite de las autoridades (ocasiones) federales, estatales y municipales con fecha de corte al 3 de enero de 2018**

Total de puntos recomendatorios en trámite de garantías de no repetición = 1,132



Gráfica 9

La gráfica 10 muestra la subclasificación de los 519 puntos recomendatorios de *Atención a la Víctima* en trámite de las autoridades federales, estatales y municipales. Como se puede observar, los más frecuentes son los relacionados con la Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica) con 299 (57.39%), Inscripción al RENAVI con 127 (24.37%) y Restitución efectiva de los derechos con 34 (6.52%).

Subclasificación de los puntos recomendatorios relacionados con atención a la víctima de las autoridades (ocasiones) federales, estatales y municipales con fecha de corte al 3 de enero de 2018



Gráfica 10

La gráfica 11 muestra la subclasificación de los 405 puntos recomendatorios de *los procedimientos administrativos y/o penales seguidos contra servidores públicos* en trámite de las autoridades federales, estatales y municipales. De ellos, 232 (57%) corresponden a procedimientos administrativos y 175 (43%) a averiguación previa.

**Subclasificación de los puntos recomendatorios relacionados con procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos en trámite de las autoridades (ocasiones) federales, estatales y municipales al 3 de enero de 2018**

Total de puntos recomendatorios en trámite de procedimientos administrativos = 407

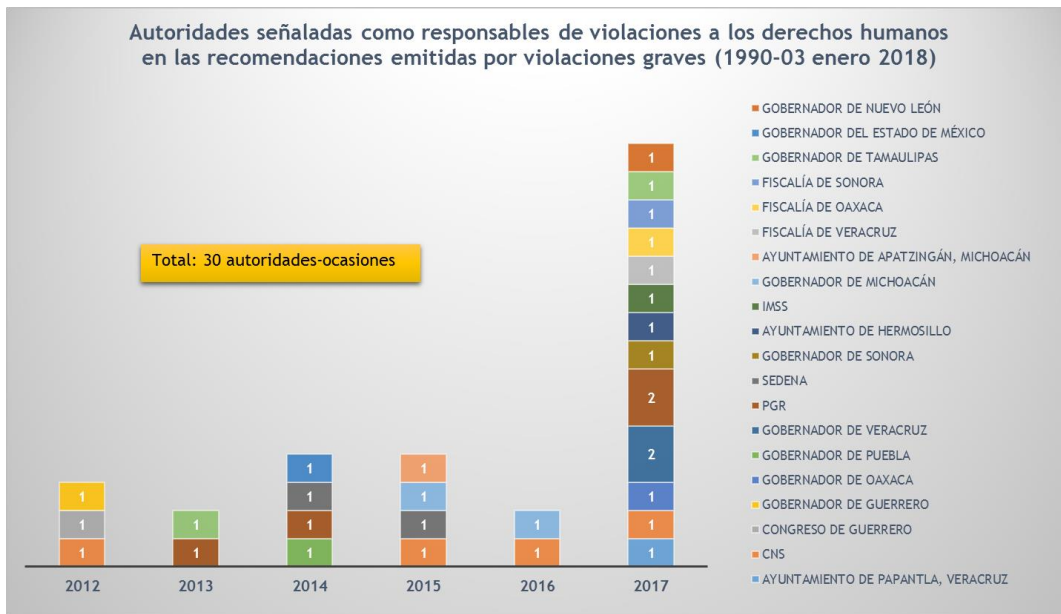


Gráfica 11

### 3. RECOMENDACIONES POR VIOLACIONES GRAVES

#### 3.1 GENERAL DE RECOMENDACIONES POR VIOLACIONES GRAVES

Desde 1990 al 03 de enero de 2018, se han emitido 9 recomendaciones por violaciones graves y dos que fueron reclasificadas (2014/51\*\* y 2013/80\*\*) dando un total de 11 recomendaciones dirigidas a 30 autoridades.



Gráfica 12

Las recomendaciones 2013/80 (2017) y 2014/51 (2015) se emitieron como el resto de las recomendaciones, sin embargo, se reclasificaron a violaciones graves.

Michoacán y Veracruz son las entidades federativas en donde se han emitido el mayor número de recomendaciones por violaciones graves de acuerdo a las siguientes gráficas:



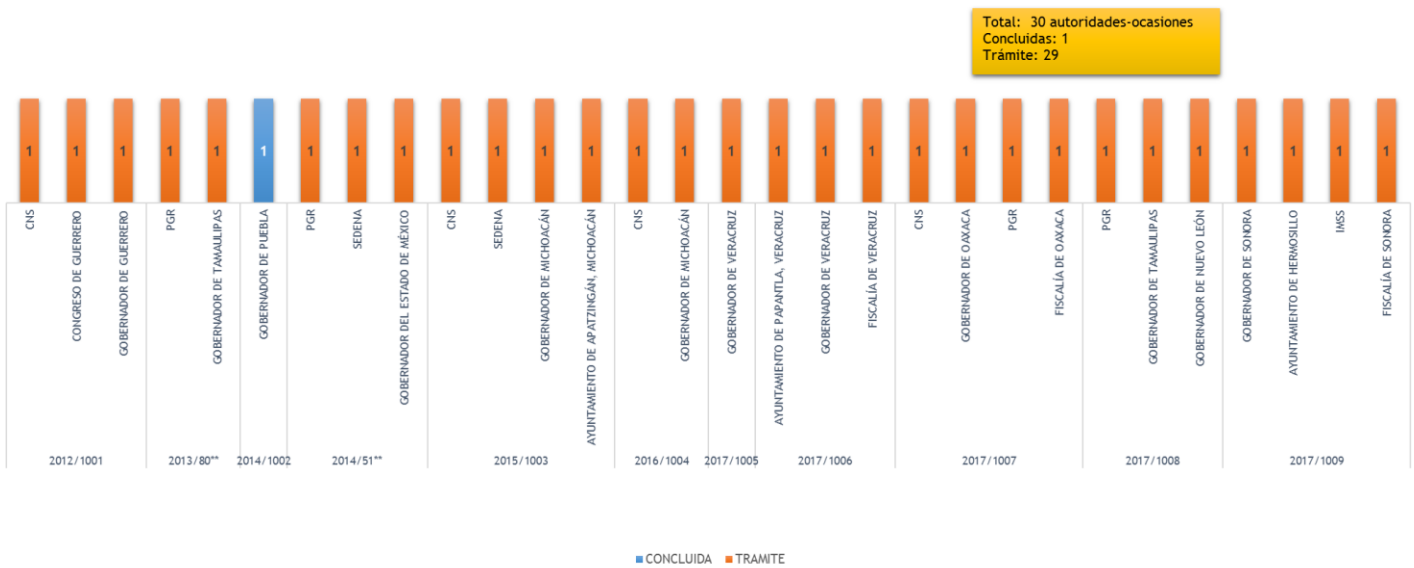
Gráfica 13



Mapa 2

De las once recomendaciones emitidas dirigidas a 30 autoridades, solo una se ha concluido (2014/1002) y el 96.66% aún continúan en trámite, como se muestra en la siguiente gráfica:

Histórico de recomendaciones (autoridades-ocasión) por violaciones graves emitidas de 1990 al 03 de enero de 2018



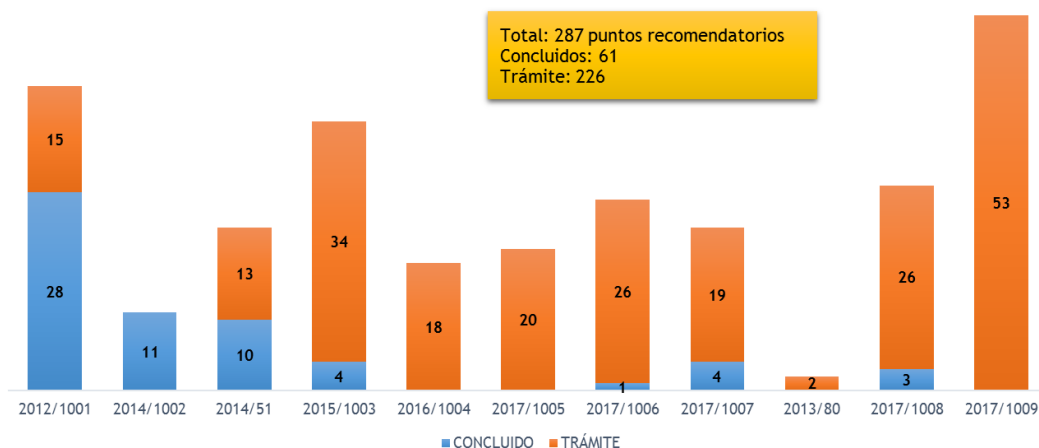
Gráfica 14



### 3.2 PUNTOS RECOMENDATORIOS DE VIOLACIONES GRAVES EN TRÁMITE

De las 11 recomendaciones por violaciones graves emitidas, se desprenden 287 puntos recomendatorios de los cuales hasta el momento se han concluido 21.25% y el 78.75% (226) aún continúan en trámite.

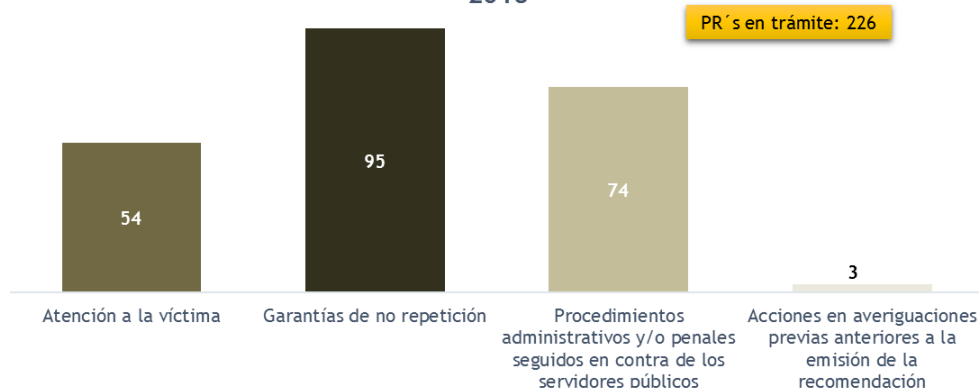
Estatus de los puntos recomendatorios de las recomendaciones por violaciones graves al 03 de enero de 2018



Gráfica 15

La gráfica 16 muestra la clasificación de los 226 puntos recomendatorios en trámite de las autoridades (ocasiones) federales, estatales y municipales. Como se puede observar los más frecuentes son los relacionados con las *garantías de no repetición* con 95 (42.04%), *procedimientos administrativos y/o penales seguidos contra servidores públicos* con 74 (32.74%), *atención a la víctima* con 54 (23.89%) y *acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación* 3 (1.33%).

Clasificación de los puntos recomendatorios en trámite de las recomendaciones por violaciones graves al 03 de enero de 2018



Gráfica 16

### Subclasificación de los puntos recomendatorios en trámite de las recomendaciones por violaciones graves al 03 de enero de 2017



Gráfica 17

A continuación, formulamos un análisis por recomendación, considerando la clasificación y subclasificación de los puntos recomendatorios en ella contenidos:

### 3.3 ESTADO QUE GUARDAN LAS RECOMENDACIONES POR VIOLACIONES GRAVES

#### 3.3.1 RECOMENDACIÓN 1VG (2012/1001)

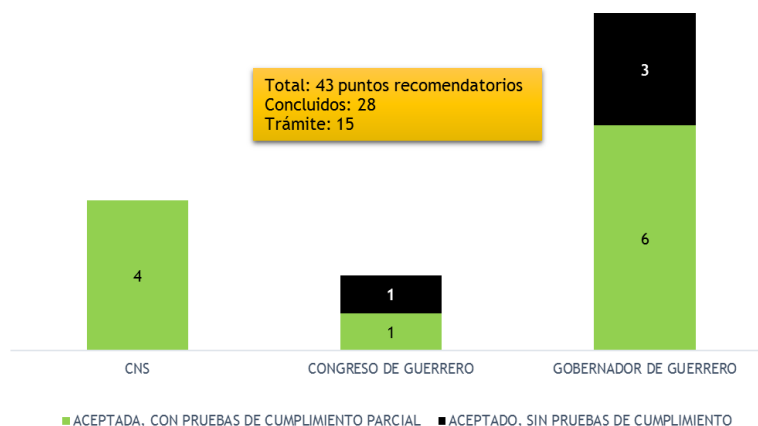
Sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos relacionada con los hechos ocurridos el 12 de diciembre de 2011 en Chilpancingo, Guerrero. Se señalaron a la Comisión Nacional de Seguridad, al Congreso y al Gobernador del estado de Guerrero como autoridades responsables. Esta recomendación se encuentra aceptada con pruebas de cumplimiento parcial con 15 puntos recomendatorios en trámite.

Nivel de cumplimiento de las autoridades señaladas en la recomendación 2012/1001 al 03 de enero de 2018



Gráfica 18

Estatus de los puntos recomendatorios en trámite de la recomendación por violaciones graves 2012/1001 al 03 de enero de 2018



Gráfica 19

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2012/1001	CNS	Trámite	Aceptada	2	QUE A LAS VICTIMAS Y SUS FAMILIARES SE LES RECONOZCA EL DERECHO A INTERVENIR Y CONOCER EL TRAMITE DE LAS INVESTIGACIONES, ASI COMO APORTAR LOS ELEMENTOS PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS, GARANTIZANDO LA PROTECCION Y SALVAGUARDA DE SUS DERECHOS.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reconocimiento del carácter de víctimas
2012/1001	CNS	Trámite	Aceptada	3	SE DISEÑE E IMPARTA UN PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACION Y FORMACION EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, PONIENDO ESPECIAL ENFASIS EN EL USO DE LA FUERZA UTILIZADA EN MANIFESTACIONES PUBLICAS, Y QUE EN EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA SE PROMUEVA UNA LEY GENERAL SOBRE EL USO DE LA FUERZA Y TACTICAS POLICIALES.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2012/1001	CNS	Trámite	Aceptada	10	EN VIRTUD DE QUE HASTA EL MOMENTO NO SE HA INFORMADO A ESTA COMISION NACIONAL SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, INICIADAS EN EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA FEDERAL; EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO; EN LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO EN LA CONTRALORIA INTERNA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, SE LES SOLICITA QUE GIREN SUS ATENTAS INSTRUCCIONES A FIN DE QUE CON TODA OPORTUNIDAD SE INFORME A ESTE ORGANISMO NACIONAL SOBRE LOS AVANCES E INCLUSO LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN DICHAS INVESTIGACIONES.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2012/1001	CNS	Trámite	Aceptada	11	GIREN SUS INSTRUCCIONES A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ENCARGADAS DE REALIZAR LAS INVESTIGACIONES, A FIN DE QUE RINDAN UN INFORME EN EL QUE PRECISEN SI DENTRO DE LA LISTA DE SERVIDORES PUBLICOS QUE HAN SIDO SOMETIDOS A SU JURISDICCION PARA SER INVESTIGADOS ADMINISTRATIVAMENTE SE ENCUENTRAN AQUELLOS QUE NO SOLAMENTE EJECUTARON, SINO TAMBIEN LOS QUE CONOCIERON, AUTORIZARON, CONVALIDARON O CONSINTIERON LOS HECHOS DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2011; DE NO SER ASI, SE SOLICITA QUE REQUIERAN A DICHAS AUTORIDADES QUE DE MANERA	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					INMEDIATA REGULARICEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.			
2012/1001	Gobernador de Guerrero	Trámite	Aceptada	10	EN VIRTUD DE QUE HASTA EL MOMENTO NO SE HA INFORMADO A ESTA COMISION NACIONAL SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, INICIADAS EN EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA FEDERAL; EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO; EN LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO EN LA CONTRALORIA INTERNA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, SE LES SOLICITA QUE GIREN SUS ATENTAS INSTRUCCIONES A FIN DE QUE CON TODA OPORTUNIDAD SE INFORME A ESTE ORGANISMO NACIONAL SOBRE LOS AVANCES E INCLUSO LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN DICHAS INVESTIGACIONES.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2012/1001	Gobernador de Guerrero	Trámite	Aceptada	11	GIREN SUS INSTRUCCIONES A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ENCARGADAS DE REALIZAR LAS INVESTIGACIONES, A FIN DE QUE RINDAN UN INFORME EN EL QUE PRECISEN SI DENTRO DE LA LISTA DE SERVIDORES PUBLICOS QUE HAN SIDO SOMETIDOS A SU JURISDICCION PARA SER INVESTIGADOS ADMINISTRATIVAMENTE SE ENCUENTRAN AQUELLOS QUE NO SOLAMENTE EJECUTARON, SINO TAMBIEN LOS QUE CONOCIERON, AUTORIZARON, CONVALIDARON O CONSINTIERON LOS HECHOS DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2011; DE NO SER ASI, SE SOLICITA QUE REQUIERAN A DICHAS AUTORIDADES QUE DE MANERA INMEDIATA REGULARICEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2012/1001	Gobernador de Guerrero	Trámite	Aceptada	16	CON LA PARTICIPACION DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA QUE GARANTICE LA SEGURIDAD DE ESA INSTITUCION EDUCATIVA Y SALVAGUARDE LA INTEGRIDAD DE SU PERSONAL.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2012/1001	Gobernador de Guerrero	Trámite	Aceptada	17	GIRE SUS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, PARA QUE SE COLABORE CON ESTA COMISIÓN NACIONAL EN LA PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DENUNCIA DE HECHOS QUE	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					SE FORMULE ANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS, REMITIÉNDOSE A ESTE ORGANISMO NACIONAL LAS EVIDENCIAS QUE LE SEAN SOLICITADAS Y LAS CONSTANCIAS CON LAS QUE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.		servidores públicos	
2012/1001	Gobernador de Guerrero	Trámite	Aceptada	18	SE COLABORE CON ESTA COMISION NACIONAL EN LA PRESENTACION Y SEGUIMIENTO DE LA DENUNCIA DE HECHOS QUE SE FORMULE ANTE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2012/1001	Gobernador de Guerrero	Trámite	Aceptada	19	EN RELACION CON LOS ACTOS DE TORTURA QUE SE ACREDITARON, GIRE SUS ATENTAS INSTRUCCIONES A FIN DE QUE LA INSTITUCION DEL MINISTERIO PUBLICO A LA QUE CORRESPONDA INVESTIGAR EL CASO SEA OPORTUNAMENTE PROVEIDA DE LA INFORMACION NECESARIA QUE PERMITA, EN SU MOMENTO, ENCAUSAR AL O LOS PROBABLES RESPONSABLES, HASTA LOGRAR OBTENER DE PARTE DEL ORGANO JURISDICCIONAL UNA SANCION.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Informes e investigaciones
2012/1001	Gobernador de Guerrero	Trámite	Aceptada	21	EN EL CASO DE AR4, EX SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL, AR5, EX PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y DE AR7, EX SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO DE SUS COLABORADORES DIRECTOS QUE CONVALIDARON, CONSINTIERON O TOLERARON LAS ACCIONES Y OMISIONES DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MINISTERIAL Y DE LA POLICIA ESTATAL, QUE ACTUALIZARON LAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS, SE SOLICITA QUE COMISIONE UN GRUPO ESPECIAL QUE ESTE ATENTO A LA SECUELA PROCESAL O PROCEDIMENTAL QUE SE ENCUENTRA SIENDO INSTAURADA EN SU CONTRA, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA QUE SE APORTEN LOS ELEMENTOS DE PRUEBA NECESARIOS ANTE EL ORGANO JURISDICCIONAL.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Informes e investigaciones
2012/1001	Gobernador de Guerrero	Trámite	Aceptada	22	INSTRUYA AL TITULAR DEL ORGANO DE PROCURACION DE JUSTICIA DE AQUELLA ENTIDAD FEDERATIVA PARA QUE CONFORME UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y, EN SU CASO, CON LA COLABORACION QUE SE SOLICITE A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, AGILICEN LAS INVESTIGACIONES QUE PERMITAN	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Informes e investigaciones

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					ESCLARECER EL HOMICIDIO DE V48, ASI COMO LAS CONDUCTAS DELICTIVAS QUE SE COMETIERON EN CONTRA DE LAS VICTIMAS DEL DELITO Y DEL ABUSO DE PODER.			
2012/1001	Gobernador de Guerrero	Trámite	Aceptada	23	EN LOS CASOS EN QUE SE HA EJERCITADO ACCION PENAL Y EN AQUELLOS EN QUE SE LLEGASE AMPLIAR LA MISMA, SE SOLICITA QUE INSTRUYA AL TITULAR DEL ORGANO DE PROCURACION DE JUSTICIA DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO APORTEN LOS ELEMENTOS DE PRUEBA NECESARIOS ANTE EL ORGANO JURISDICCIONAL QUE CORRESPONDA, A FIN DE LOGRAR QUE SE EMITA UNA SENTENCIA ENCAMINADA A RESARCIR A LAS VICTIMAS DEL DELITO Y DEL ABUSO DEL PODER, O A SUS FAMILIARES, EL PLENO GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE LES FUERON CONCULCADOS.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2012/1001	Congreso de Guerrero	Trámite	Aceptada	1	PRIMERA. SE TOMEN LAS MEDIDAS ADECUADAS PARA GARANTIZAR QUE SE ATIENDAN DE MANERA OPORTUNA LAS NECESIDADES DE LAS ESCUELAS NORMALES RURALES EN EL ESTADO DE GUERRERO, ESPECIALMENTE LA ;RAUL ISIDRO BURGOS; DE AYOTZINAPA.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2012/1001	Congreso de Guerrero	Trámite	Aceptada	2	SEGUNDA. GIRE SUS INSTRUCCIONES PARA QUE, A PARTIR DE QUE SE HAGA PUBLICA ESTA RECOMENDACION POR VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS, COLABORE EN EL TRAMITE DE LA DENUNCIA DE JUICIO POLITICO QUE SE INICIE EN CONTRA DEL EX PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y DEL EX SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIUDADANA, AMBOS DEL ESTADO DE GUERRERO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

Tabla 1

### 3.3.2 RECOMENDACIÓN 2VG (2014/1002)

Sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos iniciada con motivo de los hechos ocurridos el 9 de julio de 2014, en el Municipio de Ocoyucan, Puebla. Se señaló al Gobernador del estado de Puebla como autoridad responsable. Esta recomendación fue concluida el día 03 de enero de 2017.

#### Nivel de cumplimiento de las autoridades señaladas en la recomendación 2014/1002 al 03 de enero de 2018



Gráfica 20

#### Estado de cumplimiento de los puntos recomendatorios de la recomendación por violaciones graves 2014/1002 al 03 de enero de 2017



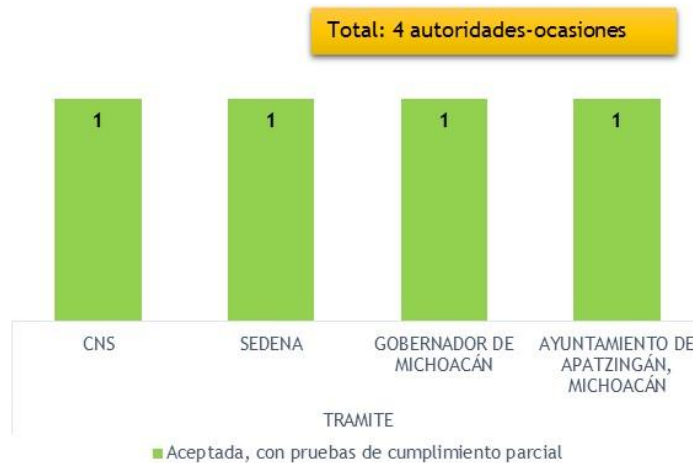
Gráfica 21



### 3.3.3 RECOMENDACIÓN 3VG (2015/1003)

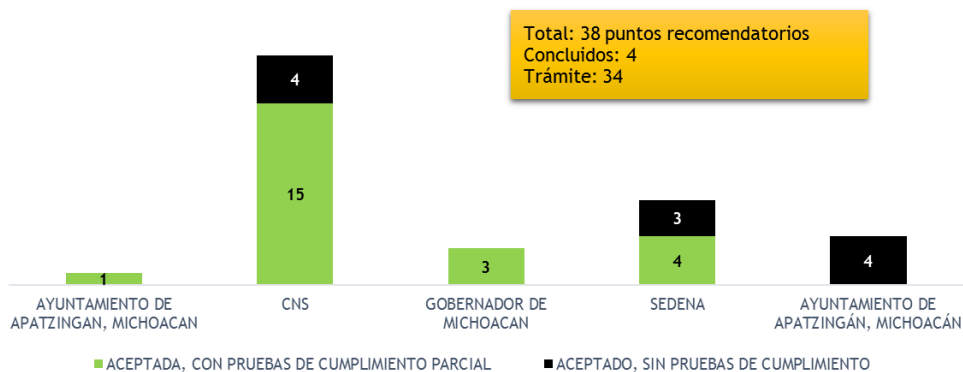
Sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos, por el uso excesivo de la fuerza que derivó en la privación de la vida de V44, V45, V46, V47 y V52, así como la ejecución arbitraria de V49, atribuida a la Policía Federal, con motivo de los hechos ocurridos el 6 de enero de 2015 en Apatzingán, Michoacán. Se señalaron a la Comisión Nacional de Seguridad, a la Secretaria de la Defensa Nacional, al Gobernador del estado de Michoacán y al Ayuntamiento de Apatzingán como autoridades responsables. Esta recomendación se encuentra aceptada con pruebas de cumplimiento parcial con 34 puntos recomendatorios en trámite.

Nivel de cumplimiento de las autoridades señaladas en la recomendación 2015/1003 al 03 de enero de 2018



Gráfica 22

Estatus de los puntos recomendatorios en trámite de la recomendación por violaciones graves 2015/1003 al 03 de enero de 2018



Gráfica 23

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2015/1003	Gobernador de Michoacán	Trámite	Aceptada	1	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE COLABORE CON ESTA COMISION NACIONAL EN LA PRESENTACION Y SEGUIMIENTO DE LA QUEJA ANTE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PGJEM POR NO HABER PROPORCIONADO LAS FOTOGRAFIAS RELATIVAS AL LEVANTAMIENTO DEL CADAVER Y A LA NECROPSIA DE V1, Y POR LAS IRREGULARIDADES EN QUE INCURRIERON ARMF1, ARMF2, ARMF3, ARMF4, ARMF5, ARMF6, ARMF7, ARMF8 Y ARMF9 EN LAS NECROPSIAS PRACTICADAS A LOS CADAVERES DE V1, V44, V45, V46, V47, V48, V49, V50, V51 Y V52, ASI COMO AR65 Y EL PERITO QUE LA ACOMPAÑO EN EL LEVANTAMIENTO DE LOS CADAVERES, CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES PLANTEADAS EN ESTA RECOMENDACION, Y SE ENVIE A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2015/1003	Gobernador de Michoacán	Trámite	Aceptada	2	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE COLABORE CON ESTA COMISION NACIONAL EN LA PRESENTACION Y SEGUIMIENTO DE LA QUEJA ANTE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PGJEM EN CONTRA DE AR65 POR LAS IRREGULARIDADES EN LA IDENTIFICACION DE LOS CADAVERES DE V44 Y V49, ASI COMO EN CONTRA DE AR65 Y UN PERITO QUE LA ACOMPAÑO POR LA INADECUADA PRESERVACION DE LA CADENA DE CUSTODIA AL NO EMBALAR ALGUNOS DE LOS INDICIOS, EVIDENCIAS O MEDIOS PROBATORIOS ASEGURADOS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2015/1003	Gobernador de Michoacán	Trámite	Aceptada	5	DESARROLLAR EN FORMA COORDINADA Y EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PROGRAMAS DE PREVENCION DEL DELITO CON BASE EN LA PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA QUE PRESENTA EL MUNICIPIO DE APATZINGÁN, MICHOACÁN, DENTRO DEL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/1003	Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán	Trámite	Aceptada	1	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE COLABORE CON ESTA COMISION NACIONAL EN LA PRESENTACION Y SEGUIMIENTO DE LA QUEJA ANTE LA UNIDAD	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL POR LA INADECUADA ATENCION MEDICA PREHOSPITALARIA QUE SE BRINDO A V53, POR PARTE DE LOS PARAMEDICOS AR66, AR67 Y AR68, CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES PLANTEADAS EN ESTA RECOMENDACION, Y SE ENVIEN A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.		servidores públicos	
2015/1003	Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán	Trámite	Aceptada	2	DISEÑAR E IMPARTIR UN CURSO INTEGRAL SOBRE DERECHOS HUMANOS Y PROTECCION A LA SALUD DIRIGIDO AL PERSONAL PARAMEDICO DE PROTECCION CIVIL, CON LA FINALIDAD DE QUE SE BRINDE ATENCION MEDICA PREHOSPITALARIA DE MANERA ADECUADA Y OPORTUNA.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2015/1003	Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán	Trámite	Aceptada	3	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE LAS AMBULANCIAS DE PROTECCION CIVIL CUENTEN CON EL EQUIPO Y MATERIAL MEDICO NECESARIO PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS QUE REQUIERAN SU AUXILIO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2015/1003	Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán	Trámite	Aceptada	4	INSTRUIR A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, SE TRABAJE COORDINADAMENTE CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN PARA FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2015/1003	Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán	Trámite	Aceptada	5	DESARROLLAR EN FORMA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO CON BASE EN LA PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA QUE PRESENTA EL MUNICIPIO DE APATZINGÁN, MICHOACÁN, DENTRO DEL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/1003	SEDENA	Trámite	Aceptada	1	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE COLABORE CON ESTA COMISION NACIONAL EN LA QUEJA Y DENUNCIA QUE SE PRESENTEN ANTE LA INSPECCION Y CONTRALORIA GENERAL DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA Y EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR, RESPECTIVAMENTE, RELACIONADAS CON LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR V10, V14, V15, V19, V21, V23, V24, V25, V27, V28, V33 Y	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					V35 CONSISTENTES EN QUE SU DETENCION SE LLEVO A CABO EN LUGARES DIVERSOS AL ESTACIONAMIENTO UBICADO A UN COSTADO DEL PALACIO MUNICIPAL; LAS LESIONES INNECESARIAS EN AGRAVIO DE V17 Y P3; ASI COMO POR EL TRATO CRUEL, INHUMANO Y/O DEGRADANTE EN AGRAVIO DE UNA PERSONA QUE SE ARRODILLO ANTE PERSONAL MILITAR QUIENES LE TOMARON FOTOGRAFIAS, CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES PLANTEADAS EN ESTA RECOMENDACION, Y SE ENVIEN A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.			
2015/1003	SEDENA	Trámite	Aceptada	2	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE PROCEDA A LA REPARACION DEL DAÑO QUE CORRESPONDA POR LAS LESIONES INNECESARIAS PARA SU SUJECION Y/O SOMETIMIENTO CAUSADAS A V17 Y P3, ASI COMO EL TRATO CRUEL, INHUMANO Y/O DEGRADANTE EN AGRAVIO DE UNA PERSONA QUE SE ARRODILLO ANTE PERSONAL MILITAR QUIENES LE TOMARON FOTOGRAFIAS, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES PLANTEADAS EN ESTA RECOMENDACION, Y SE ENVIEN A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/1003	SEDENA	Trámite	Aceptada	5	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE COLABORE CON ESTA COMISION NACIONAL EN LAS QUEJAS Y DENUNCIA QUE SE PRESENTEN ANTE LA PGR, LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PF Y LA INSPECCION Y CONTRALORIA GENERAL DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA, POR LA DETENCION ARBITRARIA DE 5 PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN EL JARDIN, SEGUN SE DESPRENDE DE LAS IMAGENES DE LAS CAMARAS DE C4, CUYA IDENTIDAD SE DESCONOCE DEBIDO A QUE SUS ROSTROS NO SE APRECIAN CON CLARIDAD, TODA VEZ QUE NO SE HA DETERMINADO LA AUTORIDAD QUE REALIZO SU DETENCION.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2015/1003	SEDENA	Trámite	Aceptada	6	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE COLABORE CON ESTA COMISION NACIONAL EN LA	Aceptada, con pruebas de	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					QUEJA Y DENUNCIA QUE SE PRESENTEN ANTE LA PGR, LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PF Y LA INSPECCION Y CONTRALORIA GENERAL DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA, POR LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR V2, V6, V7, V11, V18, V26 Y V31 CONSISTENTES EN QUE SU DETENCION SE LLEVO A CABO EN LUGARES DIVERSOS AL ESTACIONAMIENTO UBICADO A UN COSTADO DE PALACIO MUNICIPAL, Y QUE ATRIBUYERON AL PERSONAL DE AMBAS INSTITUCIONES, Y SE DETERMINE LA AUTORIDAD QUE ASEGURE A V39, CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES PLANTEADAS EN ESTA RECOMENDACION, Y SE ENVIEN A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	cumplimiento parcial	contra de los servidores públicos	
2015/1003	SEDENA	Trámite	Aceptada	7	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES PARA REPARAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LESIONES INNECESARIAS PARA SU SUJECION Y/O SOMETIMIENTO CAUSADAS A V38, CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES PLANTEADAS EN ESTA RECOMENDACION, Y SE ENVIEN A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/1003	SEDENA	Trámite	Aceptada	8	INSTRUIR A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, SE TRABAJE COORDINADAMENTE CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN PARA FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2015/1003	SEDENA	Trámite	Aceptada	9	DESARROLLAR EN FORMA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO CON BASE EN LA PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA QUE PRESENTA EL MUNICIPIO DE APATZINGÁN, MICHOACÁN, DENTRO DEL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/1003	CNS	Trámite	Aceptada	1	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE COLABORE CON ESTA COMISION NACIONAL EN LA QUEJA Y DENUNCIA QUE SE PRESENTEN ANTE LA PGR Y LA	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PF, RESPECTIVAMENTE, RELACIONADAS CON LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR V3, V4, V5, V8, V9, V13, V20, V28, V29 Y V30, CONSISTENTES EN QUE SU DETENCION SE LLEVO A CABO EN LUGARES DIVERSOS AL ESTACIONAMIENTO UBICADO A UN COSTADO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES PLANTEADAS EN ESTA RECOMENDACION, Y SE ENVIEN A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.		servidores públicos	
2015/1003	CNS	Trámite	Aceptada	2	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REPARAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LESIONES INNECESARIAS PARA SU SUJECCION Y/O SOMETIMIENTO CAUSADAS A V7, V12, V13, V26 Y V36, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE RECOMENDACION, Y SE ENVIEN A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/1003	CNS	Trámite	Aceptada	3	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE COLABORE AMPLIAMENTE EN LA AVERIGUACION PREVIA Y EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE SE INICIEN CON MOTIVO DE LA DENUNCIA Y QUEJA QUE PRESENTE ESTA COMISION NACIONAL POR LA PRIVACION DE LA VIDA DE V1, CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES PLANTEADAS EN ESTA RECOMENDACION, Y SE ENVIEN A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2015/1003	CNS	Trámite	Aceptada	4	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE COLABORE AMPLIAMENTE CON LA PGR EN LA INVESTIGACION DE LA PRIVACION DE LA VIDA DE V1 DENTRO DE LA INDAGATORIA CORRESPONDIENTE, CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES PLANTEADAS EN ESTA RECOMENDACION; SE PROCEDA EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL APARTADO DE REPARACION DEL DAÑO, Y SE ENVIEN A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Informes e investigaciones
2015/1003	CNS	Trámite	Aceptada	5	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE	Aceptada, con pruebas	Procedimientos administrativos	Averiguación previa y/o

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					SE COLABORE AMPLIAMENTE EN LA AVERIGUACION PREVIA Y EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE SE INICIEN CON MOTIVO DE LA DENUNCIA Y QUEJA QUE PRESENTE ESTA COMISION NACIONAL POR LAS VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS CONSISTENTES EN EL USO EXCESIVO DE LA FUERZA QUE DERIVO EN LA PERDIDA DE LA VIDA DE V44, V45, V46, V47 Y V52, CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES PLANTEADAS EN ESTA RECOMENDACION, Y SE ENVIEN A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	de cumplimiento parcial	y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2015/1003	CNS	Trámite	Aceptada	6	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE COLABORE AMPLIAMENTE EN LA AVERIGUACION PREVIA Y EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE SE INICIEN CON MOTIVO DE LA DENUNCIA Y QUEJA QUE PRESENTE ESTA COMISION NACIONAL POR LA VIOLACION GRAVE A DERECHOS HUMANOS CONSISTENTE EN EL USO EXCESIVO DE LA FUERZA QUE DERIVO EN LA EJECUCION EXTRAJUDICIAL DE V49, CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES PLANTEADAS EN ESTA RECOMENDACION, Y SE ENVIEN A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2015/1003	CNS	Trámite	Aceptada	7	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REPARAR LOS DAÑOS OCASIONADOS A LOS FAMILIARES QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA DE V44, V45, V46, V47, V49 Y V52, QUE INCLUYA EL PAGO DE UNA COMPENSACION, ATENCION PSICOLOGICA Y TANATOLOGICA A SUS FAMILIARES, CON MOTIVO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE INCURRIERON LOS ELEMENTOS DE LA PF, EN LOS TERMINOS QUE RESULTEN PROCEDENTES, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES PLANTEADAS EN ESTA RECOMENDACION, Y SE ENVIEN A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2015/1003	CNS	Trámite	Aceptada	8	INSCRIBIR A V44, V45, V46, V47, V49 Y V52 EN EL REGISTRO NACIONAL DE VICTIMAS, CUYO FUNCIONAMIENTO ESTA A CARGO DE LA COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS, A FIN DE QUE SUS FAMILIARES TENGAN ACCESO AL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL, PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE VICTIMAS Y SE REMITAN A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2015/1003	CNS	Trámite	Aceptada	9	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE COLABORE AMPLIAMENTE CON LA PGR EN LA INVESTIGACION DE LA PRIVACION DE LA VIDA DE V44, V45, V46, V47 Y V52 POR VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS CONSISTENTES EN EL USO EXCESIVO DE LA FUERZA, CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES PLANTEADAS EN ESTA RECOMENDACION, Y SE ENVIEN A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Informes e investigaciones
2015/1003	CNS	Trámite	Aceptada	10	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE COLABORE AMPLIAMENTE CON LA PGR EN LA INVESTIGACION DE LA PRIVACION DE LA VIDA DE V49, POR VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS CONSISTENTES EN EL USO EXCESIVO DE LA FUERZA QUE DERIVO EN SU EJECUCION EXTRAJUDICIAL, CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES PLANTEADAS EN ESTA RECOMENDACION, Y SE ENVIEN A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Informes e investigaciones
2015/1003	CNS	Trámite	Aceptada	11	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE PROPORCIONE ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA A V43, V54 Y FAMILIARES DE V48 POR LA DILACION EN LA PRESTACION DE AUXILIO E INADECUADA ATENCION MEDICA PREHOSPITALARIA QUE SE LES BRINDO POR PARTE DE LOS PARAMEDICOS ADSCRITOS A LA PF, ASI COMO A V53 POR LA DILACION EN LA SOLICITUD DE AUXILIO, CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES PLANTEADAS EN ESTA RECOMENDACION, Y SE ENVIEN A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					ACREDITE SU CUMPLIMIENTO. DE IGUAL FORMA, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, SE CUMPLA CON LAS MEDIDAS CAUTELARES REFERIDAS EN EL PARRAFO 789 DE LA PRESENTE RECOMENDACION.			
2015/1003	CNS	Trámite	Aceptada	12	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REPARAR LOS DAÑOS OCASIONADOS A LOS FAMILIARES DE V48 QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA, QUE INCLUYA EL PAGO DE UNA COMPENSACION, ATENCION PSICOLOGICA Y TANATOLOGICA, POR LA DILACION EN LA SOLICITUD DE AUXILIO E INADECUADA ATENCION MEDICA PREHOSPITALARIA QUE SE LES BRINDO POR PARTE DE SERVIDORES PUBLICOS DE LA PF, CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES PLANTEADAS EN ESTA RECOMENDACION, Y SE ENVIEN A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/1003	CNS	Trámite	Aceptada	13	DISEÑAR E IMPARTIR UN CURSO INTEGRAL SOBRE DERECHOS HUMANOS A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PF, CON EL FIN DE QUE LOS OPERATIVOS EN LOS QUE INTERVENGAN SE CONDUZCAN CON RESPETO A LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS Y SALVAGUARDEN LA VIDA, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LAS MISMAS, ASI COMO EN MATERIA DE PRESERVACION DEL LUGAR DE LOS HECHOS O DEL HALLAZGO Y CADENA DE CUSTODIA.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2015/1003	CNS	Trámite	Aceptada	14	ACTUALIZAR LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REGULACION DEL USO DE LA FUERZA PUBLICA POR LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE ABRIL DE 2012 Y, EN SU CASO, AJUSTARLO A LOS ESTANDARES INTERNACIONALES EN LA MATERIA, Y SE ENVIEN A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/1003	CNS	Trámite	Aceptada	15	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE COLABORE CON ESTA COMISION NACIONAL EN LAS QUEJAS Y DENUNCIA QUE SE	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					PRESENTEN ANTE LA PGR, LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PF Y LA INSPECCION Y CONTRALORIA GENERAL DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA, POR LA DETENCION ARBITRARIA DE 5 PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN EL JARDIN, SEGUN SE DESPRENDE DE LAS IMAGENES DE LAS CAMARAS DE C4, CUYA IDENTIDAD SE DESCONOCE DEBIDO A QUE SUS ROSTROS NO SE APRECIAN CON CLARIDAD, TODA VEZ QUE NO SE HA DETERMINADO LA AUTORIDAD QUE REALIZO SU DETENCION.		servidores públicos	
2015/1003	CNS	Trámite	Aceptada	16	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE COLABORE CON ESTA COMISION NACIONAL EN LA QUEJA Y DENUNCIA QUE SE PRESENTEN ANTE LA PGR, LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PF Y LA INSPECCION Y CONTRALORIA GENERAL DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA, POR LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR V2, V6, V7, V11, V18, V26 Y V31 CONSISTENTES EN QUE SU DETENCION SE LLEVO A CABO EN LUGARES DIVERSOS AL ESTACIONAMIENTO UBICADO A UN COSTADO DE PALACIO MUNICIPAL, Y QUE ATRIBUYERON AL PERSONAL DE AMBAS INSTITUCIONES, Y SE DETERMINE LA AUTORIDAD QUE ASEGURE A V39, CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES PLANTEADAS EN ESTA RECOMENDACION, Y SE ENVIEN A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2015/1003	CNS	Trámite	Aceptada	17	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES PARA REPARAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LESIONES INNECESARIAS PARA SU SUJECION Y/O SOMETIMIENTO CAUSADAS A V38, CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES PLANTEADAS EN ESTA RECOMENDACION, Y SE ENVIEN A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/1003	CNS	Trámite	Aceptada	18	INSTRUIR A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE, EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, SE TRABAJE COORDINADAMENTE CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES QUE	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

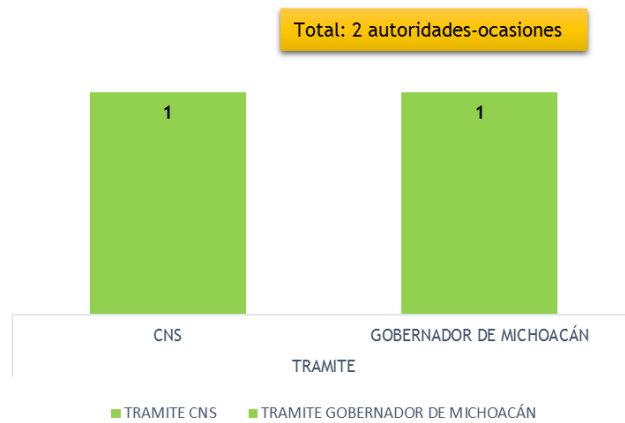
<i>Registro</i>	<i>Autoridad</i>	<i>Estatus Aut.</i>	<i>Sentido de la respuesta</i>	<i>Aut P.R.</i>	<i>Texto del punto recomendatorio</i>	<i>Estatus P.R.</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Subclasificación</i>
					CORRESPONDAN PARA FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE MICHOACAN.			
2015/1003	CNS	Trámite	Aceptada	19	DESARROLLAR EN FORMA COORDINADA Y EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO CON BASE EN LA PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA QUE PRESENTA EL MUNICIPIO DE APATZINGAN, MICHOACAN, DENTRO DEL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

*Tabla 1*

### 3.3.4 RECOMENDACIÓN 4VG (2016/1004)

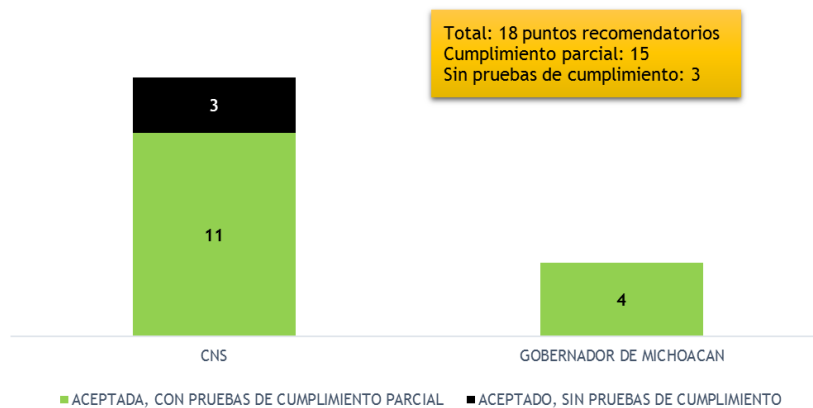
Sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos, por el uso excesivo de la fuerza que derivó en la ejecución arbitraria de 22 civiles y la privación de la vida de 4 civiles; la tortura de dos personas detenidas; el trato cruel, inhumano y degradante en perjuicio de una persona detenida y la manipulación del lugar de los hechos, atribuida a la Policía Federal, con motivo de los hechos ocurridos el 22 de mayo de 2015 en el “Rancho del Sol”, Municipio de Tanhuato, Michoacán. Se señalaron a la Comisión Nacional de Seguridad y al Gobierno del Estado de Michoacán como autoridades responsables. Esta recomendación se encuentra aceptada con pruebas de cumplimiento parcial con 18 puntos recomendatorios en trámite.

Nivel de cumplimiento de las autoridades señaladas en la recomendación 2016/1004 al 03 de enero de 2018



Gráfica 24

Estado de cumplimiento de los puntos recomendatorios en trámite de la recomendación por violaciones graves 2016/1004 al 03 de enero de 2018



Gráfica 25

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/1004	CNS	Trámite	Aceptada	1	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE COLABORE AMPLIAMENTE EN LA INVESTIGACION MINISTERIAL Y EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE SE INICIEN ANTE LA PGR Y UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA CNS, RESPECTIVAMENTE, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA Y QUEJA QUE PRESENTE ESTA COMISION NACIONAL POR LA EJECUCION ARBITRARIA DE V1 (CADAVER 1 BIS), V2 (CADAVER 37 BIS), V5 (CADAVER 9), V6 (CADAVER 10), V7 (CADAVER 11), V8 (CADAVER 12), V9 (CADAVER 13), V11 (CADAVER 15), V14 (CADAVER 18), V15 (CADAVER 19), V16 (CADAVER 20), V20 (CADAVER 32), V21 (CADAVER 31), V22 (CADAVER 30), V24 (CADAVER 28), V28 (CADAVER 34), V30 (CADAVER 36), V37 (CADAVER 4), V38 (CADAVER 3), V39 (CADAVER 2), V41 (CADAVER 6) Y V42 (CADAVER 6 BIS), ASI COMO POR EL USO EXCESIVO DE LA FUERZA QUE DERIVO EN LA PRIVACION DE LA VIDA DE V25 (CADAVER 37), V32, (CADAVER 26), V33 (CADAVER 27), V34 (CADAVER 24), A FIN DE DETERMINAR LA IDENTIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DE LOS HECHOS, INCLUYENDO, EN SU CASO, LOS MANDOS QUE ORDENARON, AUTORIZARON O TOLERARON LAS ACCIONES DESCRITAS EN EL PRESENTE CASO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2016/1004	CNS	Trámite	Aceptada	2	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE COLABORE CON ESTA COMISION NACIONAL EN LA QUEJA Y DENUNCIA QUE SE PRESENTEN ANTE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA CNS Y LA PGR, RESPECTIVAMENTE, POR LOS ACTOS DE TORTURA REALIZADOS EN PERJUICIO PV1 Y PV3, ASI COMO POR EL TRATO CRUEL, INHUMANO Y/O DEGRADANTE AL QUE FUE SOMETIDO PV2, POR PARTE DE SERVIDORES PUBLICOS DE DICHA CORPORACION POLICIAL.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2016/1004	CNS	Trámite	Aceptada	3	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE COLABORE AMPLIAMENTE EN LA INVESTIGACION MINISTERIAL Y EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE SE INICIEN ANTE LA PGR Y UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA CNS, RESPECTIVAMENTE, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA Y QUEJA QUE PRESENTE ESTA COMISION NACIONAL, POR LA MANIPULACION DE LOS	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					CADAVERES A 2 (V39), 3 (V38), 4 (V37), 7 (V3), 16 (V12), 19 (V15) Y 25 (V31) ASI COMO POR LA MANIPULACION DE LOS ELEMENTOS BALISTICOS QUE LES FUERON ASOCIADOS A LOS CADAVERES 1 (V40), 2 (V39), 3 (V38), 4 (V37), 5 (V36), 6 BIS (V42), 15 (V11), 16 (V12), 17 (V13), 18 (V14), 19 (V15), 20 (V16), 22 (V18), 23 (V35), 24 (V34), 26 (V32), 27 (V33), 28 (V24), 29 (V23), 30 (V22), 32 (V20), 34 (V28), 34 BIS (V26), 35 (V29), 36 (V30) Y 37 BIS (V2).			
2016/1004	CNS	Trámite	Aceptada	4	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE COLABORE AMPLIAMENTE EN LA INVESTIGACION MINISTERIAL Y EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE SE INICIEN ANTE LA PGR Y UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA CNS, RESPECTIVAMENTE, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA Y QUEJA QUE PRESENTA ESTA COMISION NACIONAL, A EFECTO DE QUE SE INVESTIGUEN Y ESCLAREZCAN LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE PERDIERON LA VIDA V3 (CADAVER 7), V4 (CADAVER 8), V10 (CADAVER 14), V12 (CADAVER 16), V13 (CADAVER 17), V17 (CADAVER 21), V18 (CADAVER 22), V19 (CADAVER 33), V23 (CADAVER 29), V26 (CADAVER 34 BIS), V27 (CADAVER 35 BIS), V29 (CADAVER 35), V31 (CADAVER 25), V35 (CADAVER 23), V36 (CADAVER 5) Y V40 (CADAVER 1), DURANTE EL OPERATIVO QUE REALIZARON SERVIDORES PUBLICOS DE DICHA CORPORACION POLICIAL EL 22 DE MAYO DE 2015, EN EL "RANCHO DEL SOL", DETERMINANDO EL GRADO DE PARTICIPACION DE LAS FUERZAS FEDERALES, ASI COMO DE LOS CIVILES INVOLUCRADOS, A FIN DE DESLINDAR LAS RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2016/1004	CNS	Trámite	Aceptada	5	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REPARAR LOS DAÑOS OCASIONADOS A LOS FAMILIARES QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA DE V1 (CADAVER 1 BIS), V2 (CADAVER 37 BIS), V5 (CADAVER 9), V6 (CADAVER 10), V7 (CADAVER 11), V8 (CADAVER 12), V9 (CADAVER 13), V11 (CADAVER 15), V14 (CADAVER 18), V15 (CADAVER 19), V16 (CADAVER 20), V20 (CADAVER 32), V21 (CADAVER 31), V22 (CADAVER 30), V24 (CADAVER	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					28), V28 (CADAVER 34), V30 (CADAVER 36), V37 (CADAVER 4), V38 (CADAVER 3), V39 (CADAVER 2), V41 (CADAVER 6) Y V42 (CADAVER 6 BIS), POR LA EJECUCION ARBITRARIA DE DICHAS VICTIMAS, ASI COMO A LOS FAMILIARES DE V25 (CADAVER 37) V32, (CADAVER 26), V33 (CADAVER 27), V34 (CADAVER 24), QUIENES FUERON PRIVADOS DE LA VIDA POR USO EXCESIVO DE LA FUERZA, QUE INCLUYA EL PAGO DE UNA COMPENSACION, ATENCION PSICOLOGICA Y TANATOLOGICA, CON MOTIVO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE INCURRIERON LOS ELEMENTOS DE LA PF, EN LOS TERMINOS QUE RESULTEN PROCEDENTES, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES PLANTEADAS EN ESTA RECOMENDACION, Y SE ENVIEN A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.			
2016/1004	CNS	Trámite	Aceptada	6	EN CASO DE QUE CONCLUIDAS LAS INVESTIGACIONES POR LAS AREAS COMPETENTES, SE ACREDITE EL USO EXCESIVO DE LA FUERZA, SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE, CONFORME A LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, SE REPALEN LOS DAÑOS OCASIONADOS A LOS FAMILIARES DE V3 (CADAVER 7), V4 (CADAVER 8), V10 (CADAVER 14), V12 (CADAVER 16), V13 (CADAVER 17), V17 (CADAVER 21), V18 (CADAVER 22), V19 (CADAVER 33), V23 (CADAVER 29), V26 (CADAVER 34 BIS), V27 (CADAVER 35 BIS), V29 (CADAVER 35), V31 (CADAVER 25), V35 (CADAVER 23), V36 (CADAVER 5) Y V40 (CADAVER 1), QUIENES FUERON PRIVADAS DE LA VIDA DURANTE EL OPERATIVO REALIZADO EL 22 DE MAYO DE 2015, EN EL "RANCHO DEL SOL".	Acceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas
2016/1004	CNS	Trámite	Aceptada	7	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REPARAR LOS DAÑOS OCASIONADOS A PV1 Y PV3, DERIVADOS DE LOS ACTOS DE TORTURA COMETIDOS EN SU PERJUICIO, ASI COMO POR EL TRATO CRUEL, INHUMANO Y/O DEGRADANTE AL QUE FUE SOMETIDO PV2, QUE INCLUYA EL PAGO DE UNA COMPENSACION, ASI COMO ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA QUE CORRESPONDA, Y SE ENVIEN A	Acceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.			
2016/1004	CNS	Trámite	Aceptada	8	SE INSCRIBA EN EL REGISTRO NACIONAL DE VICTIMAS, CUYO FUNCIONAMIENTO ESTA A CARGO DE LA COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS, A LOS FAMILIARES QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA DE V1 (CADAVER 1 BIS), V2 (CADAVER 37 BIS), V5 (CADAVER 9), V6 (CADAVER 10), V7 (CADAVER 11), V8 (CADAVER 12), V9 (CADAVER 13), V11 (CADAVER 15), V14 (CADAVER 18), V15 (CADAVER 19), V16 (CADAVER 20), V20 (CADAVER 32), V21 (CADAVER 31), V22 (CADAVER 30), V24 (CADAVER 28), V28 (CADAVER 34), V30 (CADAVER 36), V37 (CADAVER 4), V38 (CADAVER 3), V39 (CADAVER 2), V41 (CADAVER 6) Y V42 (CADAVER 6 BIS), POR LA EJECUCION ARBITRARIA DE DICHAS VICTIMAS, ASI COMO A LOS FAMILIARES DE V25 (CADAVER 37), V32, (CADAVER 26), V33 (CADAVER 27), V34 (CADAVER 24), QUIENES FUERON PRIVADOS DE LA VIDA POR USO EXCESIVO DE LA FUERZA, A FIN DE QUE TENGAN ACCESO AL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL, PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, Y SE REMITAN A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2016/1004	CNS	Trámite	Aceptada	9	SE INSCRIBA A PV1 Y PV3, EN EL REGISTRO NACIONAL DE VICTIMAS, DERIVADO DE LOS ACTOS DE TORTURA COMETIDOS EN SU PERJUICIO, ASI COMO POR EL TRATO CRUEL, INHUMANO Y/O DEGRADANTE AL QUE FUE SOMETIDO PV2, POR PARTE DE SERVIDORES PUBLICOS DE LA PF.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2016/1004	CNS	Trámite	Aceptada	10	SE INSCRIBA EN EL REGISTRO NACIONAL DE VICTIMAS, CUYO FUNCIONAMIENTO ESTA A CARGO DE LA COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS, A LAS VICTIMAS INDIRECTAS DE V39 (CADAVER 2), V38 (CADAVER 3), V37 (CADAVER 4), V3 (CADAVER 7), V12 (CADAVER 16), V15 (CADAVER 19) Y V31 (CADAVER 25), CUYOS CADAVERES FUERON MANIPULADOS POR LOS ELEMENTOS DE LA PF; A LAS VICTIMAS INDIRECTAS DE V40 (CADAVER 1), V39 (CADAVER 2), V38 (CADAVER 3), V37 (CADAVER 4), V36 (CADAVER 5), V42 (CADAVER 6 BIS), V11 (CADAVER 15), V12 (CADAVER 16), V13	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					(CADAVER 17), V14 (CADAVER 18), V15 (CADAVER 19), V16 (CADAVER 20), V18 (CADAVER 22), V35 (CADAVER 23), V34 (CADAVER 24), V32 (CADAVER 26), V33 (CADAVER 27), V24 (CADAVER 28), V23 (CADAVER 29), V22 (CADAVER 30), V20 (CADAVER 32), V28 (CADAVER 34), V26 (CADAVER 34 BIS), V29 (CADAVER 35), V30 (CADAVER 36), V2 (CADAVER 37 BIS), POR LA MANIPULACION DE LOS ELEMENTOS BALISTICOS QUE LE FUERON ASOCIADOS, ASI COMO A LOS FAMILIARES DE V28 (CADAVER 34) Y V29 (CADAVER 35), QUIENES DESPUES DE SER PRIVADOS DE LA VIDA, ESTUVIERON EXPUESTOS A FUEGO DIRECTO, A FIN DE PROPORCIONAR LA ATENCION PSICOLOGICA Y TANATOLOGICA QUE CORRESPONDA.			
2016/1004	CNS	Trámite	Aceptada	11	DISEÑAR E IMPARTIR UN CURSO INTEGRAL SOBRE DERECHOS HUMANOS A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PF, CON EL FIN DE QUE LOS OPERATIVOS EN LOS QUE INTERVENGAN SE CONDUZCAN CON RESPETO A LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS Y SALVAGUARDEN LA VIDA, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LAS MISMAS, ASI COMO EN TEMAS RELATIVOS A LA PRESERVACION DEL LUGAR DE LOS HECHOS O DEL HALLAZGO Y LA CADENA DE CUSTODIA.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/1004	CNS	Trámite	Aceptada	12	ACTUALIZAR LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REGULACION DEL USO DE LA FUERZA PUBLICA POR LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE ABRIL DE 2012, EN SU CASO, AJUSTARLO A LOS ESTANDARES INTERNACIONALES EN LA MATERIA, Y SE ENVIEN A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/1004	CNS	Trámite	Aceptada	13	GIRAR INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE PROPORCIONE A LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA FEDERAL EQUIPOS DE VIDEOGRABACION Y AUDIO QUE PERMITAN EVIDENCIAR, A TRAVES DE SU USO, QUE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO DURANTE LOS OPERATIVOS DE SU COMPETENCIA SE HAN APEGADO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO,	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 21, PARRAFO NOVENO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REMITIENDO A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.			
2016/1004	CNS	Trámite	Aceptada	14	QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS SE ABSTENGAN DE HACER DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA LEGALIDAD DE LA ACTUACION DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD EN CASOS QUE PUEDAN CONSTITUIR UN USO INDEBIDO DE LA FUERZA, ANTES DE CONTAR CON LOS RESULTADOS DE UNA INVESTIGACION, SIN DEMERITO DEL DERECHO A LA INFORMACION.	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/1004	Gobernador de Michoacán	Trámite	Aceptada	1	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE COLABORE CON ESTA COMISION NACIONAL EN LA PRESENTACION Y SEGUIMIENTO DE LA QUEJA ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE DE LA PGJEM, EN CONTRA DE LOS PERITOS MEDICOS FORENSES QUE INCURRIERON EN LAS IRREGULARIDADES ADVERTIDAS POR ESTE ORGANISMO NACIONAL EN LAS NECROPSIAS QUE SE LES PRACTICARON A V1 (CADAVER 1 BIS), V2 (CADAVER 37 BIS), V3 (CADAVER 7), V4 (CADAVER 8), V5 (CADAVER 9), V6 (CADAVER 10), V7 (CADAVER 11), V8 (CADAVER 12), V9 (CADAVER 13), V10 (CADAVER 14), V11 (CADAVER 15), V12 (CADAVER 16), V13 (CADAVER 17), V14 (CADAVER 18), V15 (CADAVER 19), V16 (CADAVER 20), V17 (CADAVER 21), V18 (CADAVER 22), V19 (CADAVER 33), V20 (CADAVER 32), V21 (CADAVER 31), V22 (CADAVER 30), V23 (CADAVER 29), V24 (CADAVER 28), V26 (CADAVER 34 BIS), V27 (CADAVER 35 BIS), V28 (CADAVER 34), V29 (CADAVER 35), V30 (CADAVER 36), V31 (CADAVER 25), V32 (CADAVER 26), V33 (CADAVER 27), V34 (CADAVER 24), V35 (CADAVER 23), V36 (CADAVER 5), V37 (CADAVER 4), V38 (CADAVER 3), V39 (CADAVER 2), V40 (CADAVER 1), V41 (CADAVER 6), V42 (CADAVER 6 BIS), ASI COMO A V43 (CADAVER 1-A) ELEMENTO DE LA PF, Y SE ENVIEN A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

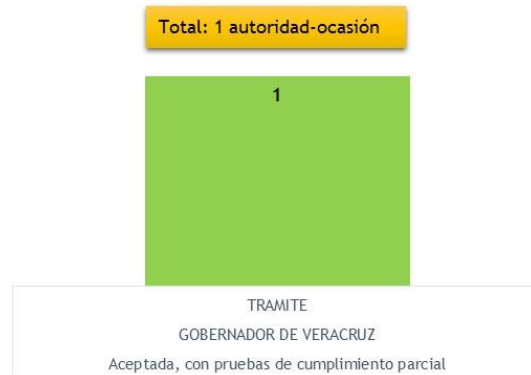
Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/1004	Gobernador de Michoacán	Trámite	Aceptada	2	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE COLABORE CON ESTA COMISION NACIONAL EN LA PRESENTACION Y SEGUIMIENTO DE LA QUEJA ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE DE LA PGJEM, EN CONTRA DE LOS PERITOS CRIMINALISTAS QUE LLEVARON A CABO EL LEVANTAMIENTO DE CADAVERES Y ASEGURAMIENTO DE ELEMENTOS BALISTICOS CON LOS QUE SE LES VINCULARON, POR LAS OMISIONES PRECISADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO RECOMENDATORIO, Y SE ENVIEN A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2016/1004	Gobernador de Michoacán	Trámite	Aceptada	3	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE COLABORE CON ESTA COMISION NACIONAL EN LA PRESENTACION Y SEGUIMIENTO DE LA QUEJA ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE DE LA PGJEM EN CONTRA DE LOS SERVIDORES DEL SEMEFO DE MORELIA, INVOLUCRADOS EN EL TRATO INDIGNO DE LOS CADAVERES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE RECOMENDACION, ASI COMO POR LAS IRREGULARIDADES EN LA ENTREGA DEL CADAVER 31 (V21), Y SE ENVIEN A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2016/1004	Gobernador de Michoacán	Trámite	Aceptada	4	DISEÑAR E IMPARTIR UN CURSO INTEGRAL A TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PGJEM, SOBRE DERECHOS HUMANOS, ESPECIFICAMENTE EN LA APLICACION DEL PROTOCOLO MODELO DE AUTOPSIA CONTENIDO EN EL MANUAL SOBRE LA PREVENCION E INVESTIGACION EFICACES DE LAS EJECUCIONES EXTRALEGALES, ARBITRARIAS O SUMARIAS, Y EN LOS PROTOCOLOS RELATIVOS A LA PRESERVACION DEL LUGAR DE LOS HECHOS O DEL HALLAZGO Y LA CADENA DE CUSTODIA, Y SE ENVIEN A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Tabla 1

### 3.3.5 RECOMENDACIÓN 5VG (2017/1005)

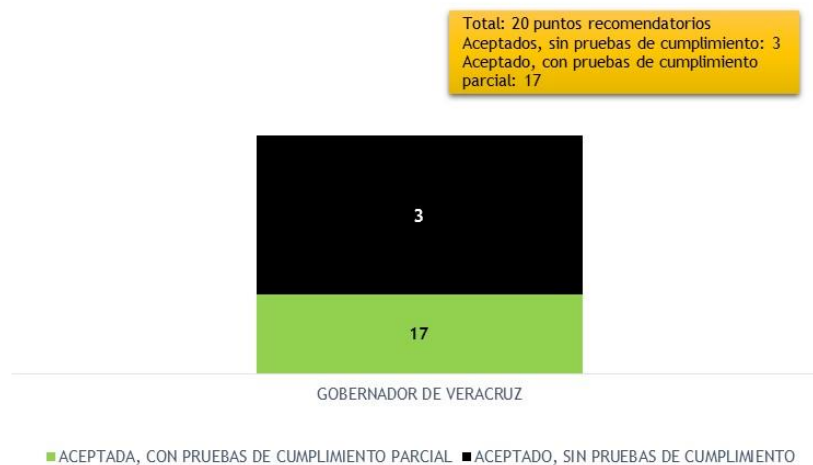
Sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos, por la detención arbitraria, tortura, desaparición forzada y ejecución arbitraria de V1, V2, V3, V4 y MV, ocurridas el 11 de enero de 2016, en el Municipio de Tierra Blanca Veracruz. Se señaló al Gobierno del Estado de Veracruz como autoridad responsable. Esta recomendación se encuentra aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial con 20 puntos recomendatorios en trámite.

Nivel de cumplimiento de las autoridades señaladas en la recomendación 2017/1005 al 03 de enero de 2018



Gráfica 26

Estado de cumplimiento de los puntos recomendatorios en trámite de la recomendación por violaciones graves 2017/1005 al 03 de enero de 2018



Gráfica 27

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/1005	Gobernador de Veracruz	Trámite	Aceptada	1	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE EN COORDINACION CON LA COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS, SE BRINDE A LAS VICTIMAS INDIRECTAS AFECTADAS POR LA DETENCION ARBITRARIA, TORTURA, DESAPARICION FORZADA Y EJECUCION ARBITRARIA COMETIDAS EN AGRAVIO DE V1, V2, V3, V4 Y MV, UNA REPARACION INTEGRAL DEL DAÑO, QUE CONTEMPLA EL PAGO DE UNA COMPENSACION Y/O INDEMNIZACION JUSTA TOMANDO EN CUENTA LA GRAVEDAD DE LOS HECHOS, Y SE ENVIEN A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/1005	Gobernador de Veracruz	Trámite	Aceptada	2	INSCRIBIR A LOS FAMILIARES DE V1, V2, V3, V4 Y MV EN EL REGISTRO NACIONAL DE VICTIMAS, CUYO FUNCIONAMIENTO ESTA A CARGO DE LA COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS, A FIN DE QUE TENGAN ACCESO AL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 88 BIS, FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, Y SE REMITAN A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/1005	Gobernador de Veracruz	Trámite	Aceptada	3	SE PROPORCIONE A LOS FAMILIARES DE V1, V2, V3, V4, V5 Y MV, ATENCION MEDICA, PSICOLOGICA Y TANATOLOGICA QUE REQUIERAN CON EL FIN DE QUE TRANSITEN EL PERIODO DE DUELO, PROPORCIONANDOLES UN TRATO DIGNO, SENSIBLE Y CON CALIDEZ, Y SE REMITAN A LA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/1005	Gobernador de Veracruz	Trámite	Aceptada	4	INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA QUE OFREZCA UNA DISCULPA PUBLICA INSTITUCIONAL A LAS VICTIMAS INDIRECTAS DE V1, V2, V3, V4 Y MV, CON LA PRESENCIA DE ESTA COMISION NACIONAL, Y SE REMITAN LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Disculpa pública
2017/1005	Gobernador de Veracruz	Trámite	Aceptada	5	GIRAR INSTRUCCIONES AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, A EFECTO DE QUE SE COLABORE AMPLIAMENTE EN LA INTEGRACION DE LA INVESTIGACION MINISTERIAL 3, CON LA FINALIDAD DE ESCLARECER EL DESTINO FINAL DE V2, V3, V4 Y MV. PARA ELLO,	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					SE DEBERAN ATENDER CON OPORTUNIDAD TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS QUE SEAN FORMULADOS POR LA FISCALIA GENERAL, Y SE REMITAN LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN DICHA COLABORACION.			
2017/1005	Gobernador de Veracruz	Trámite	Aceptada	6	SE COLABORE AMPLIAMENTE EN LA INTEGRACION DE LA CARPETA DE INVESTIGACION QUE INICIE LA PGR EN CONTRA DE AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8, PR1, PR2, PR3, PR4, PR5, PR6, PR7, PR8, PR9, PR10, PR11 Y QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES EN LA COMISION DEL DELITO DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, CONFORME A LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE RECOMENDACION. PARA TAL EFECTO, SE DEBERAN ATENDER CON OPORTUNIDAD TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS QUE SEAN FORMULADOS POR LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FEDERACION, Y SE REMITAN LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN DICHA COLABORACION.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1005	Gobernador de Veracruz	Trámite	Aceptada	7	GIRAR INSTRUCCIONES AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, A EFECTO DE QUE SE COLABORE AMPLIAMENTE EN LA INTEGRACION DE LA INVESTIGACION MINISTERIAL, QUE INICIE LA FISCALIA GENERAL EN CONTRA DE AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8, PR1, PR2, PR3, PR4, PR5, PR6, PR7, PR8, PR9, PR10 Y PR11, POR SU PROBABLE RESPONSABILIDAD EN LA COMISION DE LOS DELITOS DE TORTURA Y HOMICIDIO EN AGRAVIO DE V1, V2, V3, V4 Y MV. CON TAL PROPOSITO, SE DEBERAN ATENDER CON OPORTUNIDAD TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS MINISTERIALES, Y SE REMITAN LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN DICHA COLABORACION.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1005	Gobernador de Veracruz	Trámite	Aceptada	8	SE COLABORE AMPLIAMENTE EN LA INTEGRACION DE LA INVESTIGACION MINISTERIAL QUE INICIE LA FISCALIA GENERAL, EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR LAS CONDUCTAS DELICTIVAS COMETIDAS EN AGRAVIO DE LAS VICTIMAS RELACIONADAS CON LOS RESTOS OSEOS Y/O HUMANOS, Y LOS FRAGMENTOS DENTALES ENCONTRADOS EN EL DEL RANCHO ¿EL LIMON ¿. PARA TAL EFECTO, SE DEBERAN	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					ATENDER CON OPORTUNIDAD TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS QUE SEAN FORMULADOS POR LA AUTORIDAD MINISTERIAL, Y SE REMITAN LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN DICHA COLABORACION.			
2017/1005	Gobernador de Veracruz	Trámite	Aceptada	9	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SE COLABORE AMPLIAMENTE EN LA INTEGRACION DE LAS INVESTIGACIONES MINISTERIALES EN LAS QUE SE ENCUENTREN INVOLUCRADOS AGENTES POLICIALES CON EL CRIMEN ORGANIZADO, DEBIENDO ATENDER CON OPORTUNIDAD TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN FORMULADOS POR LA FISCALIA GENERAL, Y SE REMITAN LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN DICHA COLABORACION.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1005	Gobernador de Veracruz	Trámite	Aceptada	10	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, DETERMINE A LA BREVEDAD Y CONFORME A DERECHO LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA INICIADA EN CONTRA DE AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7 Y AR8, POR SU PROBABLE PARTICIPARON EN LAS CONDUCTAS COMETIDAS EN AGRAVIO DE V1, V2, V3, V4 Y MV, PARA QUE SE DESLINDEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, Y SE REMITAN A LA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1005	Gobernador de Veracruz	Trámite	Aceptada	11	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE COLABORE CON ESTA COMISION NACIONAL EN LA PRESENTACION Y SEGUIMIENTO DE LA QUEJA QUE SE FORMULE ANTE LA INSTANCIA QUE CORRESPONDA, POR LAS OMISIONES EN LAS QUE INCURRIERON SERVIDORES PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA EN LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA, Y SE REMITAN A ESTE ORGANISMO AUTONOMO LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1005	Gobernador de Veracruz	Trámite	Aceptada	12	SE COLABORE CON ESTA COMISION NACIONAL EN LA PRESENTACION Y SEGUIMIENTO DE LA QUEJA QUE SE FORMULE ANTE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, QUE PERMITA DESLINDAR LA RESPONSABILIDAD DE QUIENES INTERVINIERON EN	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					LA CADENA DE MANDO QUE, EN SU CASO, ORDENARON, AUTORIZARON O TOLERARON LAS CONDUCTAS DELICTIVAS REALIZADAS EN EL RANCHO ¿EL LIMON¿, PARTICULARMENTE POR EL HALLAZGO DE RESTOS OSEOS Y/O HUMANOS, ASI COMO DE LOS POLICIAS ESTATALES INVOLUCRADOS EN LOS HECHOS Y UNA VEZ CONCLUIDA LA INVESTIGACION, SE REMITA EL EXPEDIENTE A LA COMISION DE HONOR Y JUSTICA DE ESA DEPENDENCIA, PARA QUE SE DETERMINE LO PROCEDENTE, Y SE REMITAN A ESTE ORGANISMO AUTONOMO LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.			
2017/1005	Gobernador de Veracruz	Trámite	Aceptada	13	GIRAR INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SE INCORPOREN COPIAS DE LA PRESENTE RECOMENDACION EN LOS EXPEDIENTES LABORALES DE AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7 Y AR8, ASI COMO DE AQUELLOS SERVIDORES PUBLICOS QUE RESULTEN RESPONSABLES, COMO CONSTANCIA DE LAS VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS QUE PARTICIPARON, EN AGRAVIO DE V1, V2, V3, V4 Y MV, DEBIENDO ENVIAR LOS DOCUMENTOS DE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1005	Gobernador de Veracruz	Trámite	Aceptada	14	INSTRUIR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA A EFECTO DE QUE REALICE UN DIAGNOSTICO QUE PERMITA DETERMINAR SI LOS ELEMENTOS POLICIALES CUMPLEN CON LOS PERFILES REQUERIDOS PARA EL EMPLEO, CARGO O COMISION Y, DE APRECIAR CIRCUNSTANCIAS IRREGULARES, SE PROCEDA CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1005	Gobernador de Veracruz	Trámite	Aceptada	15	DAR CUMPLIMIENTO A LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL ¿INFORME ESPECIAL DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE DESAPARICION DE PERSONAS Y FOSAS CLANDESTINAS EN MÉXICO¿, PARA ATENDER INTEGRALMENTE EL PROBLEMA DE LA DESAPARICION DE PERSONAS EN LA ENTIDAD FEDERATIVA.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/1005	Gobernador de Veracruz	Trámite	Aceptada	16	IMPLEMENTAR ACCIONES INMEDIATAS A TRAVES DE POLITICAS PUBLICAS ADECUADAS PARA SOLUCIONAR Y COMBATIR LOS ALTOS INDICES DE VIOLENCIA Y CRIMINALIDAD QUE IMPERAN EN EL ESTADO DE VERACRUZ, Y SE REMITAN A ESTE ORGANISMO NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo



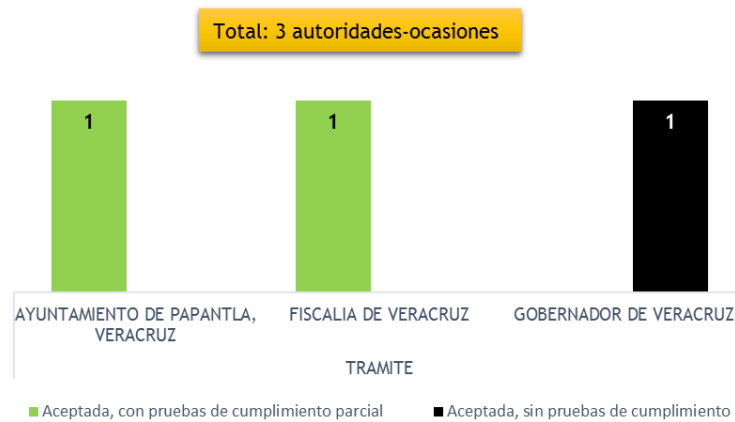
Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/1005	Gobernador de Veracruz	Trámite	Aceptada	17	SE GIREN LAS INSTRUCCIONES RESPECTIVAS PARA EMITIR UNA CIRCULAR DIRIGIDA A TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, A EFECTO DE QUE EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, ACTUEN ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA, DEBIENDOSE ABSTENER DE LLEVAR A CABO DETENCIONES ARBITRARIAS, Y SE REMITAN A ESTE ORGANISMO NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.}	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1005	Gobernador de Veracruz	Trámite	Aceptada	18	DISEÑAR E IMPARTIR UN CURSO INTEGRAL SOBRE SOBRE DERECHOS HUMANOS A TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, CON EL FIN DE QUE LOS OPERATIVOS EN LOS QUE INTERVENGAN SE CONDUZCAN CON RESPETO A LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS Y SALVAGUARDEN LA VIDA, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LAS MISMAS, Y SE ENVIEN A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/1005	Gobernador de Veracruz	Trámite	Aceptada	19	ESTABLECER LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE PRESTAR UNA ATENCION CON CALIDAD Y CALIDEZ A LOS FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ASI COMO REALIZAR INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y EFICIENTES.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1005	Gobernador de Veracruz	Trámite	Aceptada	20	DESIGNAR AL SERVIDOR PUBLICO DE ALTO NIVEL QUE FUNGIRA COMO ENLACE CON ESTA COMISION NACIONAL, PARA DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RECOMENDACION, Y EN CASO DE SER SUSTITUIDO, DEBERA NOTIFICARSE OPORTUNAMENTE A ESTE ORGANISMO NACIONAL.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Tabla 1

### 3.3.6 RECOMENDACIÓN 6VG (2017/1006)

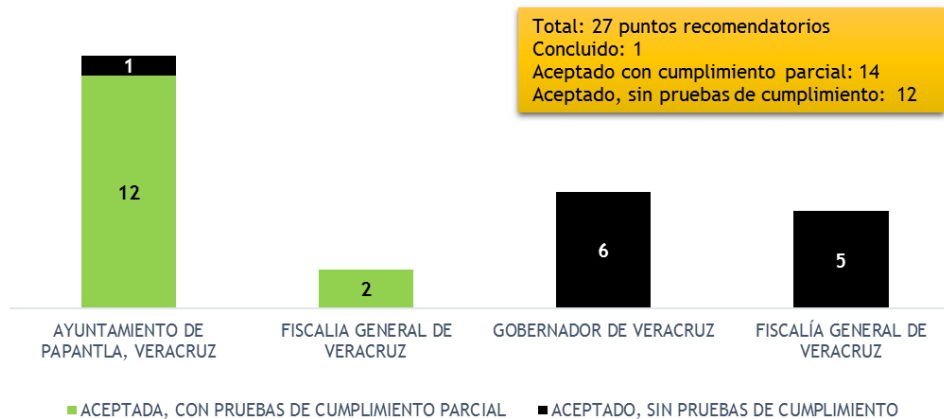
Sobre la investigación de violaciones graves a derechos humanos por la detención arbitraria y desaparición forzada de V1, V2 y V3, y la retención ilegal de MV, en el municipio de Papantla, Veracruz. Se señalaron al Gobierno del Estado de Veracruz, a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, Presidencia Municipal de Papantla, Veracruz como autoridades responsables. Esta recomendación se encuentra aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial con 26 puntos recomendatorios en trámite.

Nivel de cumplimiento de las autoridades señaladas en la recomendación 2017/1006 al 03 de enero de 2018



Gráfica 28

Estado de cumplimiento de los puntos recomendatorios en trámite de la recomendación por violaciones graves 2017/1006 al 03 de enero de 2018



Gráfica 29

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/1006	Ayuntamiento de Papantla, Veracruz	Trámite	En tiempo	1	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE EN COORDINACION CON LA COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS, SE BRINDE A LAS DE VICTIMAS INDIRECTAS, AFECTADAS POR LA DETENCION ARBITRARIA Y DESAPARICION FORZADA DE ALBERTO URIEL PEREZ CRUZ, LUIS HUMBERTO MORALES SANTIAGO Y JESUS ALAN TICANTE OLMEDO, UNA REPARACION INTEGRAL DEL DAÑO, MEDIANTE EL PAGO DE UNA COMPENSACION Y/O INDEMNIZACION JUSTA TOMANDO EN CUENTA LA GRAVEDAD DE LOS HECHOS, Y SE ENVIE A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/1006	Ayuntamiento de Papantla, Veracruz	Trámite	En tiempo	2	INSCRIBIR A LOS FAMILIARES DE ALBERTO URIEL PEREZ CRUZ, LUIS HUMBERTO MORALES SANTIAGO Y JESUS ALAN TICANTE OLMEDO, EN EL REGISTRO NACIONAL DE VICTIMAS, CUYO FUNCIONAMIENTO ESTA A CARGO DE LA COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS, PARA QUE TENGAN ACCESO AL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE VICTIMAS Y LA LEY DE VICTIMAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, Y SE REMITAN A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/1006	Ayuntamiento de Papantla, Veracruz	Trámite	En tiempo	3	SE PROPORCIONE A LOS FAMILIARES DE ALBERTO URIEL PEREZ CRUZ, LUIS HUMBERTO MORALES SANTIAGO Y JESUS ALAN TICANTE OLMEDO, LA ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA QUE REQUIERAN CON EL FIN DE QUE ALCANCEN SU SANACION PSIQUICA Y EMOCIONAL, POR LOS DAÑOS SUFRIDOS, ATENDIENDO A SU EDAD Y A SUS ESPECIFICIDADES DE GENERO, Y SE REMITAN A ESTE ORGANISMO NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/1006	Ayuntamiento de Papantla, Veracruz	Trámite	En tiempo	4	OFREZCA UNA DISCULPA PUBLICA INSTITUCIONAL A LAS VICTIMAS INDIRECTAS DE ALBERTO URIEL PEREZ CRUZ, LUIS HUMBERTO MORALES SANTIAGO Y JESUS ALAN TICANTE OLMEDO, CON LA PRESENCIA DE ESTA COMISION NACIONAL, Y SE REMITAN LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Disculpa pública
2017/1006	Ayuntamiento de Papantla, Veracruz	Trámite	En tiempo	5	SE INSCRIBA A ALEXIS VALENTIN TOLENTINO FRANCO EN EL REGISTRO NACIONAL DE VICTIMAS, CUYO FUNCIONAMIENTO ESTA A CARGO DE LA COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS, A FIN DE QUE SE LE	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					BRINDE LA ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA QUE REQUIERA CON MOTIVO DE LA RETENCION ILEGAL QUE SUFRIO, Y SE ENVIEN A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.			
2017/1006	Ayuntamiento de Papantla, Veracruz	Trámite	En tiempo	6	SE COLABORE AMPLIAMENTE CON ESTA COMISION NACIONAL EN LA DENUNCIA QUE PRESENTARA ANTE LA PGR EN CONTRA DE BERNARDINO OLMEDO CASTILLO, RUFINO PEREZ BALTAZAR, JOSE LUIS RAMIRO GARCIA, JOSE LUIS SANTIAGO RAMOS, BENITO VELAZQUEZ JIMENEZ, REYES LEON DE LA CRUZ, HIGINIO BASTIAN SANTIAGO Y MAURO OLMEDO HERNANDEZ, POR SU PROBABLE RESPONSABILIDAD EN LA COMISION DEL DELITO DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, PREVISTO EN LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, Y PARA TAL EFECTO SE DEBERAN ATENDER CON OPORTUNIDAD TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS QUE SEAN FORMULADOS POR LA AUTORIDAD MINISTERIAL FEDERAL, Y SE REMITAN LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN DICHA COLABORACION.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1006	Ayuntamiento de Papantla, Veracruz	Trámite	En tiempo	7	SE COLABORE AMPLIAMENTE EN LA QUEJA QUE FORMULE ESTE ORGANISMO NACIONAL ANTE LA CONTRALORIA INTERNA DEL AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA, EN CONTRA DE BERNARDINO OLMEDO CASTILLO, RUFINO PEREZ BALTAZAR, JOSE LUIS RAMIRO GARCIA, JOSE LUIS SANTIAGO RAMOS, BENITO VELAZQUEZ JIMENEZ, REYES LEON DE LA CRUZ, HIGINIO BASTIAN SANTIAGO Y MAURO OLMEDO HERNANDEZ, POR SU PROBABLE PARTICIPACION EN LOS HECHOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE ALBERTO URIEL PEREZ CRUZ, LUIS HUMBERTO MORALES SANTIAGO Y JESUS ALAN TICANTE OLMEDO, SE DESLINDEN LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, Y SE REMITAN LAS PRUEBAS CON QUE SE ACREDITE SU COLABORACION.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1006	Ayuntamiento de Papantla, Veracruz	Trámite	En tiempo	8	GIRAR INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SE INCORPOREN COPIAS DE LA PRESENTE RECOMENDACION EN LOS EXPEDIENTES LABORALES DE BERNARDINO OLMEDO CASTILLO, RUFINO PEREZ BALTAZAR, JOSE LUIS RAMIRO GARCIA, JOSE LUIS SANTIAGO RAMOS, BENITO VELAZQUEZ JIMENEZ, REYES LEON DE LA CRUZ, HIGINIO BASTIAN SANTIAGO Y MAURO OLMEDO HERNANDEZ, ASI COMO DE	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					AQUELLOS SERVIDORES PUBLICOS QUE RESULTEN RESPONSABLES, COMO CONSTANCIA DE LAS VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS QUE PARTICIPARON, EN AGRAVIO DE ALBERTO URIEL PEREZ CRUZ, LUIS HUMBERTO MORALES SANTIAGO, JESUS ALAN TICANTE OLMEDO Y ALEXIS VALENTIN TOLENTINO FRANCO, Y SE ENVIEN A ESTE ORGANISMO NACIONAL LAS PRUEBAS DE SU CUMPLIMIENTO.			
2017/1006	Ayuntamiento de Papantla, Veracruz	Trámite	En tiempo	9	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE LA CONTRALORIA MUNICIPAL INICIE Y DETERMINE A LA BREVEDAD, CONFORME A DERECHO, LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE SOCRATES OLAN VELAZQUEZ, POR SU PROBABLE PARTICIPACION EN LAS CONDUCTAS COMETIDAS EN AGRAVIO DE ALEXIS VALENTIN TOLENTINO FRANCO, A FIN DE DESLINDAR LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, Y SE REMITAN A LA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1006	Ayuntamiento de Papantla, Veracruz	Trámite	En tiempo	10	INSTRUIR A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL PARA QUE REALICE UN DIAGNOSTICO QUE PERMITA DETERMINAR SI LOS POLICIAS MUNICIPALES CUMPLEN O NO CON LOS PERFILES REQUERIDOS PARA SU EMPLEO, CARGO O COMISION Y, DE APRECIAR CIRCUNSTANCIAS IRREGULARES, SE PROCEDA CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1006	Ayuntamiento de Papantla, Veracruz	Trámite	En tiempo	11	EMITA UNA CIRCULAR DIRIGIDA A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, PARA QUE, EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, ACTUEN ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA, Y NO HAGAN DETENCIONES ARBITRARIAS, REMITIENDO A ESTE ORGANISMO NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1006	Ayuntamiento de Papantla, Veracruz	Trámite	En tiempo	12	DISEÑAR E IMPARTIR UN CURSO INTEGRAL SOBRE SOBRE DERECHOS HUMANOS A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, CON EL FIN DE QUE LOS OPERATIVOS EN LOS QUE INTERVENGAN SE CONDUZCAN CON RESPETO A LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS Y SALVAGUARDEN LA VIDA, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LAS MISMAS, Y SE ENVIEN A ESTA COMISION	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.			
2017/1006	Ayuntamiento de Papantla, Veracruz	Trámite	En tiempo	13	DESIGNAR AL SERVIDOR PUBLICO QUE SEA EL ENLACE CON ESTA COMISION NACIONAL, PARA DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RECOMENDACION, Y EN CASO DE SER SUSTITUIDO, DEBERA NOTIFICARSE OPORTUNAMENTE A ESTE ORGANISMO NACIONAL	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/1006	Fiscalía General de Veracruz	Trámite	En tiempo	1	SE TOMEN EN CUENTA LAS OBSERVACIONES DE ESTA RECOMENDACION PARA LA DEBIDA INTEGRACION Y DETERMINACION DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACION UIPJ/DVIII/4ª/326/2016 Y UIPJ/DVIII/5ª/338/2016, Y ESCLAREZCA EL DESTINO FINAL DE ALBERTO URIEL PEREZ CRUZ, LUIS HUMBERTO MORALES SANTIAGO Y JESUS ALAN TICANTE OLMEDO, A FIN DE QUE LAS VICTIMAS INDIRECTAS TENGAN ACCESO PLENO A LA JUSTICIA, ESTABLECIENDOSE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PRESTARLES ATENCION CON CALIDAD Y CALIDEZ, Y SE REMITAN A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Restitución efectiva de derechos
2017/1006	Fiscalía General de Veracruz	Trámite	En tiempo	2	SE COLABORARE AMPLIAMENTE CON ESTE ORGANISMO NACIONAL EN LA PRESENTACION Y SEGUIMIENTO DE LA DENUNCIA DE HECHOS QUE SE FORMULE EN CONTRA DE FAUSTINO LOPEZ ORTIZ Y GEMA CASTAÑEDA ARROYO, POR SU PROBABLE RESPONSABILIDAD EN LAS CONDUCTAS DELICTIVAS COMETIDAS EN AGRAVIO DE ALEXIS VALENTIN TOLENTINO FRANCO, Y SE REMITAN A ESTA INSTITUCION LAS PRUEBAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1006	Fiscalía General de Veracruz	Trámite	En tiempo	3	COLABORE AMPLIAMENTE CON ESTE ORGANISMO NACIONAL EN LA PRESENTACION Y SEGUIMIENTO DE LA QUEJA QUE SE FORMULE ANTE LA VISITADURIA GENERAL DE LA FISCALIA GENERAL, EN CONTRA DE FAUSTINO LOPEZ ORTIZ Y GEMA CASTAÑEDA ARROYO, POR LAS IRREGULARIDADES EN LAS QUE INCURRIERON EN LA INTEGRACION DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACION UIPJ/DVIII/4ª/326/2016 Y UIPJ/DVIII/5ª/338/2016, Y SE REMITAN LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1006	Fiscalía General de Veracruz	Trámite	En tiempo	4	GIRAR INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SE INCORPOREN COPIAS DE LA PRESENTE RECOMENDACION EN LOS EXPEDIENTES LABORALES DE	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					FAUSTINO LOPEZ ORTIZ Y GEMA CASTAÑEDA ARROYO, Y SE ENVIEN A ESTE ORGANISMO NACIONAL LAS PRUEBAS DE SU CUMPLIMIENTO.		servidores públicos	
2017/1006	Fiscalía General de Veracruz	Trámite	En tiempo	5	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SE COLABORE AMPLIAMENTE EN LA INTEGRACION DE LAS INVESTIGACIONES MINISTERIALES EN LAS QUE SE ENCUENTREN INVOLUCRADOS AGENTES POLICIALES DEL ESTADO DE VERACRUZ CON EL CRIMEN ORGANIZADO, DEBIENDO ATENDER CON OPORTUNIDAD TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN FORMULADOS POR ESA MISMA FISCALIA GENERAL, Y SE REMITAN LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN DICHA COLABORACION.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1006	Fiscalía General de Veracruz	Trámite	En tiempo	6	INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE LAS INVESTIGACIONES MINISTERIALES EN LAS QUE SE ENCUENTREN INVOLUCRADOS AGENTES DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL CON EL CRIMEN ORGANIZADO, SE INTEGREN Y DETERMINEN A LA BREVEDAD Y CONFORME A DERECHO, Y SE REMITAN A ESTA COMISION NACIONAL LAS PRUEBAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/1006	Fiscalía General de Veracruz	Trámite	En tiempo	7	IMPLEMENTAR CURSOS DE CAPACITACION A AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO, POLICIAS INVESTIGADORES Y PERSONAL DE SERVICIOS PERICIALES, QUE CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, TENGAN CONTACTO CON VICTIMAS INDIRECTAS DE LOS DELITOS DE DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS Y DE DESAPARICION COMETIDA POR PARTICULARES, A EFECTO DE QUE CUENTEN CON LOS CONOCIMIENTOS, FORMACION Y SENSIBILIDAD REQUERIDA PARA BRINDARLES UN TRATO DIGNO, Y PARA QUE PROMUEVAN, RESPETEN, PROTEJAN Y GARANTICEN EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS HUMANOS Y SE REMITAN A ESTE ORGANISMO NACIONAL LAS PRUEBAS DE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/1006	Fiscalía General de Veracruz	Trámite	En tiempo	1	IMPLEMENTAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 6 MESES, ACCIONES A TRAVES DE POLITICAS PUBLICAS ADECUADAS PARA SOLUCIONAR Y COMBATIR LOS ALTOS INDICES DE VIOLENCIA Y CRIMINALIDAD QUE IMPERAN EN EL ESTADO DE VERACRUZ, Y SE REMITAN A ESTE ORGANISMO NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1006	Gobernador de Veracruz	Trámite	En tiempo	2	FORTALECER, CONJUNTAMENTE CON LAS DIVERSAS AUTORIDADES ESTALES Y MUNICIPALES, DENTRO DEL TERMINO DE 6 MESES,	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

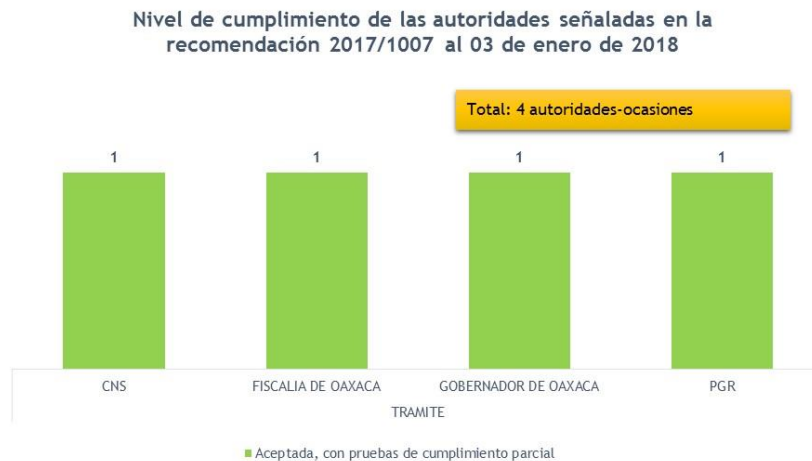
Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, QUE PERMITAN ESCUCHAR A LA POBLACION Y ATENDER PROBLEMATICAS RELACIONADAS CON EL TEMA DE SEGURIDAD PUBLICA, PARTICULARMENTE EN LOS MUNICIPIOS CON MAYOR INCIDENCIA DE DESAPARICION DE PERSONAS, Y SE REMITAN A ESTE ORGANISMO NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.			
2017/1006	Gobernador de Veracruz	Trámite	En tiempo	3	COADYUVAR CON LOS GOBIERNOS MUNICIPALES EN UN LAPSO NO MAYOR DE 6 MESES, EN LOS PROCESOS DE SELECCION Y EVALUACION DE SUS CUERPOS POLICIALES, PARA PROFESIONALIZAR A SUS INTEGRANTES Y GARANTIZAR LA DEBIDA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO EN MATERIA DE SEGURIDAD, Y SE REMITAN A ESTE ORGANISMO NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/1006	Gobernador de Veracruz	Trámite	En tiempo	4	ELABORAR, DENTRO DEL TERMINO DE 6 MESES, EN COORDINACION CON LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA, PROGRAMAS ESPECIFICOS DE PREVENCION DEL DELITO, PONIENDO ESPECIAL ATENCION EN LAS ZONAS DE ESE MUNICIPIO IDENTIFICADAS CON MAYORES INDICES DE CRIMINALIDAD, Y SE REMITAN A ESTE ORGANISMO NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1006	Gobernador de Veracruz	Trámite	En tiempo	5	DAR CUMPLIMIENTO A LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL "INFORME ESPECIAL DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE DESAPARICION DE PERSONAS Y FOSAS CLANDESTINAS EN MÉXICO", PARA ATENDER INTEGRALMENTE EL PROBLEMA DE LA DESAPARICION DE PERSONAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/1006	Gobernador de Veracruz	Trámite	En tiempo	6	DESIGNAR AL SERVIDOR PUBLICO DE ALTO NIVEL QUE SERA EL ENLACE CON ESTA COMISION NACIONAL, PARA DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RECOMENDACION, Y EN CASO DE SER SUSTITUIDO, DEBERA NOTIFICARSE OPORTUNAMENTE A ESTE ORGANISMO NACIONAL.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Tabla 1



### 3.3.7 RECOMENDACIÓN 7VG (2017/1007)

Sobre violaciones graves a derechos humanos por los hechos ocurridos el 19 de junio de 2016 en Asunción de Nochixtlán, San Pablo Huitzo, Hacienda Blanca y Trinidad de Viguera, en el Estado de Oaxaca. Se señalaron al Gobierno del Estado de Oaxaca, la Comisión Nacional de Seguridad, Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales en suplencia de la Procuraduría General de la República y a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, como autoridades responsables. Esta recomendación se encuentra aceptada con pruebas de cumplimiento parcial con 19 puntos recomendatorios en trámite.



Gráfica 30

Estatus de los puntos recomendatorios en trámite de la recomendación por violaciones graves 2017/1007 al 03 de enero de 2018



Gráfica 31

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/1007	Gobernador de Oaxaca	Trámite	En tiempo	1	DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS SE REPARE EL DAÑO Y SE INSCRIBAN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS, CUYO FUNCIONAMIENTO ESTÁ A CARGO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, A LAS VÍCTIMAS SEÑALADAS EN LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, QUE SE PRECISAN EN LA HOJA DE CLAVES ANEXA, A FIN DE QUE TENGAN ACCESO AL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL, QUE ADEMÁS SE INCLUYA LA INDEMNIZACIÓN, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE LAS VÍCTIMAS, A TRAVÉS DE UN MECANISMO ACORDADO CON EL COMITÉ DE VÍCTIMAS, Y ENVIAR A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/1007	Gobernador de Oaxaca	Trámite	En tiempo	2	REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, TAL COMO SE ESTABLECE EN LA LEY DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE OAXACA, APROBADA EL 26 DE MARZO DE 2015 Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EXTRA EL 7 DE MAYO DEL 2015, Y ENVIAR A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS QUE LO ACREDITEN.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/1007	Gobernador de Oaxaca	Trámite	En tiempo	3	REALIZAR, EN FORMA COORDINADA CON LA CEAV, LA SS Y EL AYUNTAMIENTO DE NOCHIXTLÁN, UN PROYECTO DE REPARACIÓN DEL DAÑO A NIVEL COLECTIVO QUE, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN COLECTIVA Y DE MEDIDAS TRANSFORMADORAS, RESTABLEZCAN EL TEJIDO SOCIAL Y REPAREN LOS DAÑOS SUFRIDOS POR LA POBLACIÓN DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN. DICHO PROYECTO SE DIVIDIRÁ EN TRES ETAPAS: PRIMERA ETAPA: REALIZACIÓN DEL “ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO DE IMPACTO PSICOSOCIAL DE LOS POBLADORES DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN”, A TRAVÉS DEL CUAL SE IDENTIFICARÁN LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN Y EL NIVEL DE AFECTACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA PARA LOGRAR LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO. SEGUNDA ETAPA: ELABORACIÓN DEL “PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN SOCIAL Y CRONOGRAMA DE	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					CUMPLIMIENTO”, QUE DEBERA GENERARSE A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO DE IMPACTO PSICOSOCIAL Y QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS Y CUYA CALENDARIZACIÓN DEBERÁ ENVIARSE A ESTA COMISIÓN NACIONAL. TERCERA ETAPA: PUESTA EN PRÁCTICA DEL “PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN SOCIAL”, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DETERMINADO.			
2017/1007	Gobernador de Oaxaca	Trámite	En tiempo	4	OFRECER UNA DISCULPA PÚBLICA INSTITUCIONAL A LAS VÍCTIMAS Y SUS FAMILIARES POR LAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS COMETIDAS EN SU AGRAVIO Y EN EL DE LA SOCIEDAD, LA CUAL DEBERÁ LLEVARSE A CABO EN UN MISMO ACTO DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA CON LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, SIGUIENDO LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES, QUE INCLUYA LA PUBLICACIÓN DE LA MISMA EN MEDIOS NACIONALES Y EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR PERIODO DE UN AÑO Y REMITIR A LA COMISIÓN NACIONAL LAS PRUEBAS DE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Disculpa pública
2017/1007	Gobernador de Oaxaca	Trámite	En tiempo	5	GIRAR INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SE COLABORE CON LA DENUNCIA Y QUEJA QUE ESTA COMISIÓN NACIONAL PRESENTE ANTE LA PGR Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE OAXACA, A EFECTO DE QUE DESLINDEN LAS RESPONSABILIDADES PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN EN CONTRA DE LOS PE INVOLUCRADOS EN LOS HECHOS DEL 19 DE JUNIO POR LAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS COMETIDAS, LAS CADENAS DE MANDO, ASÍ COMO LAS IRREGULARIDADES EN LAS QUE INCURRIERON Y REMITIR A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS PRUEBAS DE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1007	Gobernador de Oaxaca	Trámite	En tiempo	6	GIRAR INSTRUCCIONES A EFECTO DE QUE SE REVISE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL USO DE LA FUERZA DE LA PE, Y SE REALICEN LAS REFORMAS Y ADICIONES NECESARIAS PARA QUE RESULTE ARMÓNICO CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES QUE LO REGULAN Y CON EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, PARA TENER UN SISTEMA EFECTIVO Y	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					EFICIENTE DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL USO DE LA FUERZA, PARTICULARMENTE LA LETAL Y ENVIAR A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.			
2017/1007	Gobernador de Oaxaca	Trámite	En tiempo	7	GIRAR INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTEN CURSOS DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADO EN CONTROL DE MULTITUDES, TÉCNICAS DE MANEJO DE ESTRÉS Y NEGOCIACIÓN, TANTO TEÓRICO COMO PRÁCTICO, A TODO EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN QUE PARTICIPE EN OPERATIVOS CON MULTITUDES O DE DESBLOQUEO DE VIALIDADES Y ENVIAR A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/1007	CNS	Trámite	En tiempo	1	DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, SE REPARE EL DAÑO Y SE INSCRIBAN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS, CUYO FUNCIONAMIENTO ESTÁ A CARGO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, A LAS VÍCTIMAS SEÑALADAS EN LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, QUE SE PRECISAN EN LA HOJA DE CLAVES ANEXA, A FIN DE QUE TENGAN ACCESO AL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL, CON INDEPENDENCIA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PREVIAMENTE OTORGADOS, EN LOS QUE SE INCLUYA LA INDEMNIZACIÓN, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE LAS VÍCTIMAS, A TRAVÉS DE UN MECANISMO ACORDADO CON EL COMITÉ DE VÍCTIMAS Y REMITIR A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/1007	CNS	Trámite	En tiempo	2	OFRECER UNA DISCULPA PÚBLICA INSTITUCIONAL A LAS VÍCTIMAS Y SUS FAMILIARES POR LAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS COMETIDAS EN SU AGRAVIO Y EN EL DE LA SOCIEDAD, LA CUAL DEBERÁ LLEVARSE A CABO EN UN MISMO ACTO DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, SIGUIENDO LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES, QUE INCLUYA LA PUBLICACIÓN DE LA MISMA EN MEDIOS NACIONALES Y EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD POR PERIODO DE UN	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Disculpa pública

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					ANO Y REMITAN A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS PRUEBAS DE SU CUMPLIMIENTO.			
2017/1007	CNS	Trámite	En tiempo	3	GIRAR INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SE COLABORE CON LA DENUNCIA Y QUEJA QUE ESTA COMISIÓN NACIONAL PRESENTE ANTE LA PGR LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PF, ASÍ COMO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CNS, A EFECTO DE QUE DESLINDEN LAS RESPONSABILIDADES PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN EN CONTRA DE LOS PF Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN LOS HECHOS DEL 19 DE JUNIO POR LAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS COMETIDAS, LA CADENA DE MANDO, ASÍ COMO LAS IRREGULARIDADES EN LAS QUE INCURRIERON EN LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN A ESTE ORGANISMO NACIONAL, DEBIENDO ENVIAR A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS QUE SE LE SOLICITEN.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1007	CNS	Trámite	En tiempo	4	GIRAR INSTRUCCIONES A EFECTO DE QUE SE REVISE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL USO DE LA FUERZA DE LA PF Y SE REALICEN LAS REFORMAS Y ADICIONES NECESARIAS PARA QUE RESULTE ARMÓNICO CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES QUE LO REGULAN Y CON EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, PARA TENER UN SISTEMA EFECTIVO Y EFICIENTE DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL USO DE LA FUERZA, PARTICULARMENTE LA LETAL Y ENVIAR A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS PRUEBAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1007	CNS	Trámite	En tiempo	5	GIRAR INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTEN CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTROL DE MULTITUDES, TÉCNICAS DE MANEJO DE ESTRÉS Y NEGOCIACIÓN, TANTO TEÓRICO COMO PRÁCTICO, A TODO EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN QUE PARTICIPE EN OPERATIVOS CON MULTITUDES Y/O DE DESBLOQUEO DE VIALIDADES.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/1007	CNS	Trámite	En tiempo	6	GIRAR INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTEN EN TODOS LOS OPERATIVOS QUE INTERVENGA LA POLICÍA FEDERAL, EL USO DE LAS	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

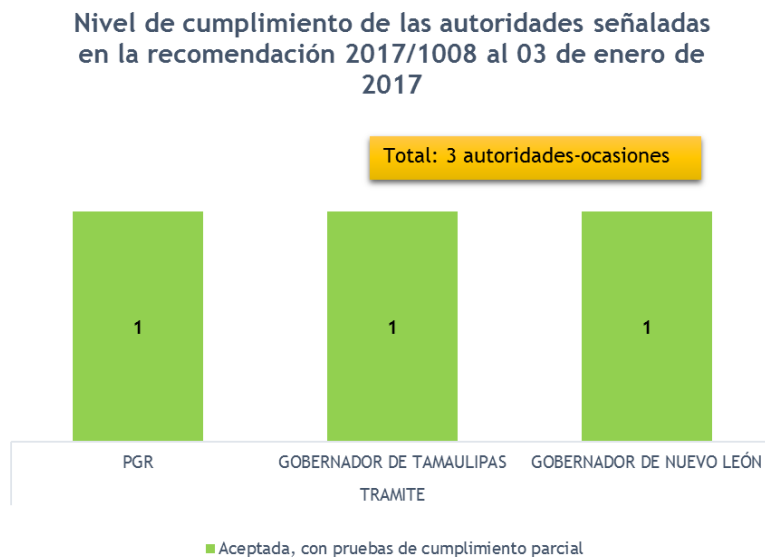
Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					CAMARAS FOTOGRAFICAS, DE VIDEOGRABACIÓN Y GRABACIÓN DE AUDIO, PARA DOCUMENTAR LOS OPERATIVOS, DEBIENDO ALMACENAR DICHA INFORMACIÓN EN UNA BASE DE DATOS QUE PERMITA ACCEDER A LAS GRABACIONES PARA VERIFICAR QUE LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS FUE LEGAL Y RESPETUOSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.			
2017/1007	PGR	Trámite	En tiempo	1	INSTRUIR A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE CONTINÚE CON LA DEBIDA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA CARPETA 51, LA CUAL DEBERÁ DETERMINARSE EN UN TIEMPO RAZONABLE, A EFECTO DE DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE CORRESPONDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, INCLUIDA LA CADENA DE MANDO Y ENVIAR A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS QUE SE REQUIERAN PARA ELLO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1007	PGR	Trámite	En tiempo	2	COLABORAR CON ESTA COMISIÓN NACIONAL EN LA PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA QUEJA QUE SE PRESENTE ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, CONTRA EL AGENTE DEL MPF TITULAR, ENCARGADO DE LA INTEGRACIÓN DE LA CARPETA 51, POR LAS IRREGULARIDADES PRECISADAS EN LA PRESENTE RECOMENDACIÓN Y ENVIAR A ESTE ORGANISMO NACIONAL LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1007	PGR	Trámite	En tiempo	3	DISEÑAR E IMPARTIR UN CURSO INTEGRAL SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS A UN RECURSO EFECTIVO, A LA VERDAD Y AL ACCESO A LA JUSTICIA, ASÍ COMO EN TEMAS DEL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PGR QUE INTERVINIERON EN LOS HECHOS, ESPECÍFICAMENTE A LOS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN DE PGR EN OAXACA, Y, EN SU OPORTUNIDAD ENVIAR A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/1007	PGR	Trámite	En tiempo	4	CONTINUAR CON LAS MESAS DE DIÁLOGO CON EL COMITÉ DE VÍCTIMAS PARA QUE, SIN DEMÉRITO DE SUS ATRIBUCIONES, A LA BREVEDAD SE FACILITEN LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Y LA DEBIDA INTEGRACIÓN Y DETERMINACIÓN QUE CORRESPONDA DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS.			
2017/1007	Fiscalía General de Oaxaca	Trámite	En tiempo	1	COLABORAR CON ESTA COMISIÓN NACIONAL EN LA PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA QUEJA QUE SE PRESENTE ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, CONTRA EL MP TITULAR, ENCARGADO DE LA INTEGRACIÓN DE LA CARPETA 1 Y SUS ACUMULADAS, Y ENVIAR A ESTE ORGANISMO NACIONAL LAS CONSTANCIAS QUE SE REQUIERAN PARA ELLO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1007	Fiscalía General de Oaxaca	Trámite	En tiempo	2	DISEÑAR E IMPARTIR UN CURSO INTEGRAL SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS A UN RECURSO EFECTIVO, A LA VERDAD Y AL ACCESO A LA JUSTICIA, ASÍ COMO EN TEMAS DEL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FGE QUE INTERVINIERON EN LOS HECHOS, ESPECÍFICAMENTE A LOS ADSCRITOS A LA JURISDICCIÓN DE NOCHIXTLÁN, Y, EN SU OPORTUNIDAD ENVIAR A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Tabla 1

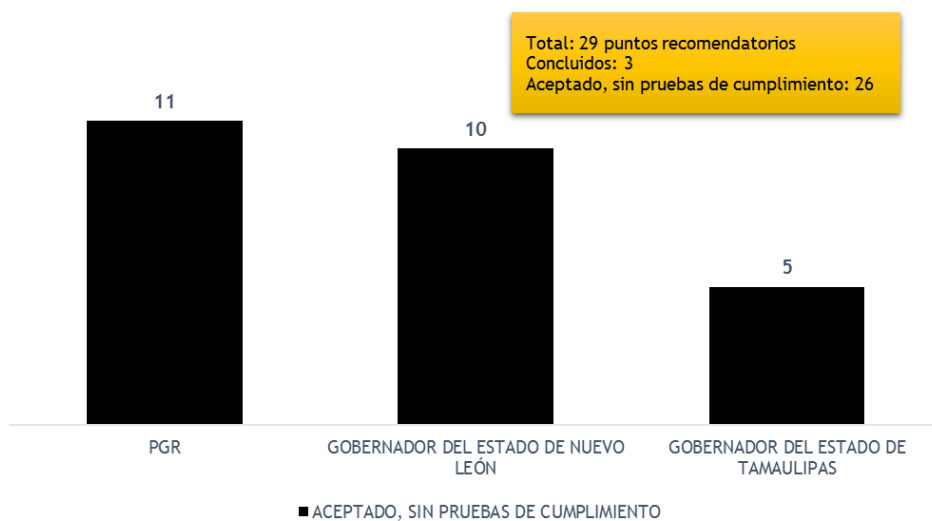
### 3.3.8 RECOMENDACIÓN 8VG (2017/1008)

Sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos a la seguridad ciudadana y de acceso a la justicia en su modalidad de procuración, en agravio de las 49 personas halladas sin vida en el Municipio de Cadereyta, Nuevo León. Esta recomendación se encuentra aceptada con pruebas de cumplimiento parcial con 26 puntos recomendatorios en trámite.



Gráfica 32

Estatus de los puntos recomendatorios en trámite de la recomendación por violaciones graves 2017/1008 al 03 de enero de 2018



Gráfica 33



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/1008	PGR	Trámite	En tiempo	1	SE INSCRIBA COMO VÍCTIMAS DIRECTAS A VD11 Y VD12, ASÍ COMO VÍCTIMAS INDIRECTAS A VL22, VL23, VL24 Y VL25, EN EL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS, A EFECTO DE QUE TENGAN ACCESO AL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y SE REMITAN LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/1008	PGR	Trámite	En tiempo	2	SE TOMEN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES PARA ELABORAR UN PERITAJE CON LA FINALIDAD DE EVALUAR A CADA UNO DE LOS FAMILIARES AFECTADOS Y, EN CONSECUENCIA, SE LES REPARE EL DAÑO INTEGRAL EN COORDINACIÓN CON LA CEAV, EN EL CUAL SE DEBERÁ INCLUIR A LOS FAMILIARES DE TODAS Y CADA UNA DE LAS 16 VÍCTIMAS DIRECTAS IDENTIFICADAS, ADEMÁS SE LES DEBERÁ BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA, PSICOLÓGICA Y TANATOLÓGICA EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS. LAS MISMAS ACCIONES DEBERÁN LLEVARSE A CABO PARA LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS DIRECTAS QUE EN SU OPORTUNIDAD SEAN IDENTIFICADAS, HECHO LO CUAL, SE ENVÍEN A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/1008	PGR	Trámite	En tiempo	3	GIRAR INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS DIRECTAS SE LES GARANTICE PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS INVESTIGACIONES, PARA LO CUAL SE LES DEBERÁ GARANTIZAR LA SEGURIDAD NECESARIA PARA RESGUARDAR SU INTEGRIDAD.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Informes e investigaciones
2017/1008	PGR	Trámite	En tiempo	4	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS SEXTO, FRACCIÓN V, Y SÉPTIMO, DEL ACUERDO A/117/2015, PUBLICADO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EMITIDO POR LA ENTONCES PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SE EJERZA LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DE LA AP1, POR EXISTIR CONEXIDAD DE DELITOS FEDERALES, Y ACUMULARLA A LA AP5, Y SE CONTINÚE CON LA PRÁCTICA DE DILIGENCIAS QUE SEAN LEGAL Y MATERIALMENTE	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					NECESARIAS PARA QUE EN SU MOMENTO SE DETERMINE LA AP5 CONFORME A DERECHO, QUE INCLUYA LA POSIBLE IDENTIFICACIÓN DE LOS CUERPOS RESTANTES, Y EN SU CASO, SU REPARACIÓN, HECHO LO CUAL SE REMITAN A ESTE ORGANISMO NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.			
2017/1008	PGR	Trámite	En tiempo	5	SE GIREN LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA COLABORE AMPLIAMENTE CON LA UIDPM-PGR, EN EL TRÁMITE DE LA AP5, Y SE REMITAN A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1008	PGR	Trámite	En tiempo	6	SE GIREN LAS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, PARA QUE A LA BREVEDAD SE REALICEN LAS DILIGENCIAS NECESARIAS A EFECTO DE REPATRIAR EL CUERPO DE VD13, ASÍ COMO PARA CORROBORAR LA IDENTIDAD DE VD15 Y VD16, HECHO LO CUAL SE ENVÍE A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1008	PGR	Trámite	En tiempo	7	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE IMPARTA UN CURSO A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL ACATAMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VINCULADAS CON LA ATENCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DURANTE LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA, Y SE ENVÍEN A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/1008	PGR	Trámite	En tiempo	8	SE COLABORE AMPLIAMENTE EN LA PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DENUNCIA DE HECHOS QUE ESTE ORGANISMO NACIONAL FORMULE ANTE LA VISITADURÍA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CONTRA DE AR3, AR4, AR5, AR6 Y AR14, PARA QUE SE INICIE LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE EN DERECHO CORRESPONDA PARA INVESTIGAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS FEDERALES QUE INTERVINIERON EN LOS HECHOS Y QUE HAN QUEDADO PRECISADOS EN LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, Y SE	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					REMITAN A ESTA COMISION NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.			
2017/1008	PGR	Trámite	En tiempo	9	SE COLABORE AMPLIAMENTE CON ESTA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL TRÁMITE DE LA QUEJA QUE ESTE ORGANISMO CONSTITUCIONAL PROMUEVA ANTE LA VISITADURÍA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CONTRA DE AR3, AR4, AR5, AR6 Y AR14, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, REMITIENDO A ESTE ORGANISMO NACIONAL LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1008	PGR	Trámite	En tiempo	10	EN CASO DE QUE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA HAYA PRESCRITO, SE DEBERÁ ANEXAR AL EXPEDIENTE PERSONAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS COMO RESPONSABLES DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS, COPIA DE LA DETERMINACIÓN QUE EMITAN LOS RESPECTIVOS ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA, ASÍ COMO DE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1008	PGR	Trámite	En tiempo	11	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE LOS "LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL MECANISMO DE APOYO EXTERIOR MEXICANO DE BÚSQUEDA E INVESTIGACIÓN," EMITIDOS POR LA TITULAR DE LA UIDPM-PGR, SEAN DIFUNDIDOS EN LA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A EFECTO DE QUE LAS PROCURADURÍAS Y/O FISCALÍAS ESTATALES EMITAN SUS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CORRESPONDIENTES.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/1008	Gobernador de Nuevo León	Trámite	En tiempo	1	INSTRUYA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD SE LLEVEN A CABO LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA QUE SE DECLINE LA COMPETENCIA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP1 EN FAVOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, HECHO LO CUAL SE REMITAN A ESTE ORGANISMO NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/1008	Gobernador de Nuevo León	Trámite	En tiempo	2	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE OFREZCA UNA DISCULPA PÚBLICA A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS DIRECTAS, A TRAVÉS DE UN SERVIDOR PÚBLICO DE ALTO NIVEL, ASEGURÁNDOSE QUE EL TEXTO DE LA DISCULPA SE PUBLIQUE AL MENOS EN DOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN NACIONALES, REMITIENDO A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Disculpa pública
2017/1008	Gobernador de Nuevo León	Trámite	En tiempo	3	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RECOMENDACIÓN, SE LEVANTE UN MONUMENTO EN MEMORIA DE LOS MIGRANTES DESAPARECIDOS, EL CUAL DEBERÁ SER DEVELADO MEDIANTE UNA CEREMONIA PÚBLICA, Y SE ENVÍEN A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Disculpa pública
2017/1008	Gobernador de Nuevo León	Trámite	En tiempo	4	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE IMPARTA UN CURSO A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, RESPECTO DEL ACATAMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS RELATIVAS A LA ATENCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DURANTE LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA, Y SE ENVÍEN A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/1008	Gobernador de Nuevo León	Trámite	En tiempo	5	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE IMPARTA UN CURSO A LOS PERITOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE QUE RECIBAN LA CAPACITACIÓN NECESARIA EN MATERIA DE PROCESAMIENTO DE INDICIOS, CADENA DE CUSTODIA, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS, ASÍ COMO EN MEDICINA FORENSE DE CONFORMIDAD CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES, CON LA FINALIDAD DE EVITAR ACCIONES COMO LAS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, HECHO LO CUAL SE ENVÍEN A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.			
2017/1008	Gobernador de Nuevo León	Trámite	En tiempo	6	SE COLABORE AMPLIAMENTE EN LA PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DENUNCIA DE HECHOS QUE ESTE ORGANISMO NACIONAL FORMULE ANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN CONTRA DE AR1, AR2 Y AR7, PARA QUE SE INICIE LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE EN DERECHO CORRESPONDA PARA INVESTIGAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN LOS HECHOS, Y QUE HAN QUEDADO PRECISADOS EN LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, Y SE REMITAN A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1008	Gobernador de Nuevo León	Trámite	En tiempo	7	SE COLABORE AMPLIAMENTE CON LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL TRÁMITE DE LA QUEJA QUE ESTE ORGANISMO CONSTITUCIONAL PROMUEVA ANTE LA VISITADURÍA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN CONTRA DE AR1, AR2, AR7, AR8, AR9, AR10, AR11, AR12 Y AR13, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, REMITIENDO A ESTE ORGANISMO NACIONAL LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1008	Gobernador de Nuevo León	Trámite	En tiempo	8	SE COLABORE AMPLIAMENTE CON LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL TRÁMITE DE LA QUEJA QUE ESTE ORGANISMO CONSTITUCIONAL PROMUEVA ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN CONTRA DE AR23, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, REMITIENDO A ESTE ORGANISMO NACIONAL LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1008	Gobernador de Nuevo León	Trámite	En tiempo	9	EN CASO DE QUE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA HAYA PRESCRITO, SE DEBERÁ ANEXAR AL EXPEDIENTE PERSONAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS COMO RESPONSABLES DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS, COPIA DE LA DETERMINACIÓN QUE EMITAN LOS RESPECTIVOS ÓRGANOS DE CONTROL Y	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

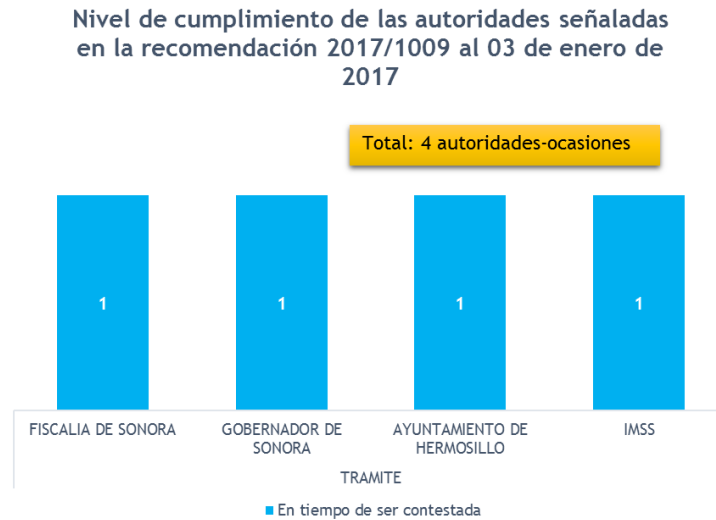
Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					VIGILANCIA, ASI COMO DE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN.			
2017/1008	Gobernador de Nuevo León	Trámite	En tiempo	10	SE GIREN INSTRUCCIONES AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y CON EL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, Y EN ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, SE REALICE UN DIAGNÓSTICO SOBRE LAS RUTAS DE TRÁNSITO DE MIGRACIÓN EN EL PAÍS, PARTICULARMENTE EN LAS ZONAS IDENTIFICADAS COMO ALTO RIESGO PARA LA COMISIÓN DEL DELITO DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD EN PERJUICIO DE PERSONAS MIGRANTES, CON LA FINALIDAD DE QUE SE INTENSIFIQUEN ACCIONES DE VIGILANCIA Y EVITAR CASOS COMO LOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, HECHO LO CUAL SE ENVÍE EL CITADO DIAGNÓSTICO A ESTA COMISIÓN NACIONAL.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/1008	Gobernador de Tamaulipas	Trámite	En tiempo	1	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE IMPARTA UN CURSO A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, RESPECTO DEL ACATAMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS RELATIVAS A LA ATENCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DURANTE LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA, Y SE ENVÍEN A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/1008	Gobernador de Tamaulipas	Trámite	En tiempo	2	SE COLABORE AMPLIAMENTE EN LA PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DENUNCIA DE HECHOS QUE ESTE ORGANISMO NACIONAL FORMULE ANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN CONTRA DE AR15, AR16, AR17, AR18, AR19, AR20, AR21 Y AR22, PARA QUE SE INICIE LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE EN DERECHO CORRESPONDA PARA INVESTIGAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN LOS HECHOS, Y QUE HAN QUEDADO PRECISADOS EN LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, Y SE REMITAN A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/1008	Gobernador de Tamaulipas	Trámite	En tiempo	3	SE COLABORE AMPLIAMENTE CON LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL TRÁMITE DE LA QUEJA QUE ESTE ORGANISMO CONSTITUCIONAL PROMUEVA ANTE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN CONTRA DE AR15, AR16, AR17, AR18, AR19, AR20, AR21 Y AR22, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, REMITIENDO A ESTE ORGANISMO NACIONAL LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1008	Gobernador de Tamaulipas	Trámite	En tiempo	4	EN CASO DE QUE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA HAYA PRESCRITO, SE DEBERÁ ANEXAR AL EXPEDIENTE PERSONAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS COMO RESPONSABLES DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS, COPIA DE LA DETERMINACIÓN QUE EMITAN LOS RESPECTIVOS ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA, ASÍ COMO DE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1008	Gobernador de Tamaulipas	Trámite	En tiempo	5	SE GIREN INSTRUCCIONES AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, Y EN ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, SE REALICE UN DIAGNÓSTICO SOBRE LAS RUTAS DE TRÁNSITO DE MIGRACIÓN EN EL PAÍS, PARTICULARMENTE EN LAS ZONAS IDENTIFICADAS COMO ALTO RIESGO PARA LA COMISIÓN DEL DELITO DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD EN PERJUICIO DE PERSONAS MIGRANTES, CON LA FINALIDAD DE QUE SE INTENSIFIQUEN ACCIONES DE VIGILANCIA Y EVITAR CASOS COMO LOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, HECHO LO CUAL SE ENVÍE EL CITADO DIAGNÓSTICO A ESTA COMISIÓN NACIONAL.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Tabla 1

### 3.3.9 RECOMENDACIÓN 9VG (2017/1009)

Sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos de menores de edad en el Estado de Sonora, durante el periodo comprendido entre los años de 2009 a 2015. Esta recomendación se encuentra en tiempo de ser contestada con 53 puntos recomendatorios en trámite.



Gráfica 32



Gráfica 33



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/1009	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	En tiempo	1	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE TRES MESES, EL DIF ESTATAL CON LA PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ DE PROTECCIÓN DEL MENOR Y LA FAMILIA, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN, INTEGRE UN GRUPO INTERDISCIPLINARIO QUE PROCEDA A ANALIZAR LA SITUACIÓN DE LOS MENORES DE EDAD A MV1, MV2, MV3, MV4, MV5, MV6, MV7, MV8, MV9, MV10, MV11, MV14, MV15, MV16, MV17, MV18, MV19, MV20, MV21, MV23, MV24 Y MV26, QUE FUERON SEPARADOS DE SU FAMILIA DE ORIGEN; ASÍ COMO DE LOS CASOS EN DONDE SE DETERMINE UN TRÁMITE INDEBIDO EN LA ADOPCIÓN Y EN LOS SUPUESTOS QUE SE ADVIERTA IRREGULARIDAD ALGUNA DE LOS 682 INFANTES QUE EL DIF ESTATAL NO REMITIÓ LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR SU DESTINO FINAL, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL APARTADO DE REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO DE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, Y SE ENVÍEN A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/1009	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	En tiempo	2	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE SEIS MESES, EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO QUE SE INTEGRE, EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ DE PROTECCIÓN DEL MENOR Y LA FAMILIA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN, ELABORE LOS PLANES INDIVIDUALIZADOS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE LOS MENORES DE EDAD A MV1, MV2, MV3, MV4, MV5, MV6, MV7, MV8, MV9, LOS CUALES DEBERÁN ATENDER NECESARIAMENTE A LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA CASO CONCRETO, TENER COMO CONSIDERACIÓN PRIMORDIAL EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, Y CEÑIRSE A LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 6 DE LGNNA, Y SE ENVÍEN A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/1009	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	En tiempo	3	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SEIS MESES, SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DETERMINAR EL DESTINO FINAL DE MV10, MV11, MV14, MV15,	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					MV16, MV17, MV18, MV19, MV20, MV21, MV23, MV24 Y MV26, QUE FUERON SEPARADOS DE SU FAMILIA DE ORIGEN; DE MV12, MV25 Y MV27, QUIENES FUERON SUSTRÁIDOS POR SUS PADRES BIOLÓGICOS, CUANDO SE ENCONTRABAN EN CONVIVENCIA CON SUS FAMILIARES, ADEMÁS DE LOS 682 MENORES DE EDAD RESPECTO DE LOS CUALES EL DIF ESTATAL NO REMITIÓ LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR SU PARADERO.			
2017/1009	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	En tiempo	4	UNA VEZ UBICADOS LOS INFANTES A QUE SE REFIERE EL PUNTO RECOMENDATORIO INMEDIATO ANTERIOR, Y EN LOS SUPUESTOS QUE SE ADVIERTA ALGUNA IRREGULARIDAD, SE EJERZAN LAS ACCIONES LEGALES PROCEDENTES EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE RESULTEN RESPONSABLES. EN SU CASO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SEIS MESES, EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ DE PROTECCIÓN DEL MENOR Y LA FAMILIA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN, DEBERÁ ELABORAR LOS PLANES INDIVIDUALIZADOS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL APARTADO DE REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO DE ESTA RECOMENDACIÓN, DEBIÉNDOSE REMITIR A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1009	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	En tiempo	5	SE INFORMEN PERIÓDICAMENTE, LOS AVANCES Y EN SU CASO, LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DEL COMITÉ DE PROTECCIÓN DEL MENOR Y LA FAMILIA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN Y DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO, SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS MENORES DE EDAD A QUE SE REFIERE EL PUNTO RECOMENDATORIO INMEDIATO ANTERIOR, ENVIANDO A ESTA COMISIÓN NACIONAL CADA TRES MESES, LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/1009	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	En tiempo	6	IMPLEMENTAR EN UN PLAZO NO MAYOR A SEIS MESES, ACCIONES A TRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS ADECUADAS PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONTROL DE ADICIONES EN EL ESTADO DE SONORA, DIRIGIDAS EN PARTICULAR, A GRUPOS VULNERABLES POR SUS CONDICIONES DE POBREZA, MARGINALIDAD Y EXCLUSIÓN	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					SOCIAL, Y SE ENVIEN A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.			
2017/1009	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	En tiempo	7	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, PARA QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SEIS MESES, EL DIF ESTATAL IMPLEMENTE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE CONCRETAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE PERMITA REGISTRAR A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SUSCEPTIBLES DE ADOPCIÓN, EL LISTADO DE LAS PERSONAS SOLICITANTES DE ADOPCIÓN Y LAS ADOPCIONES CONCLUIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SU REGLAMENTO.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1009	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	En tiempo	8	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SEIS MESES, EL DIF ESTATAL CONSOLIDE UN REGISTRO ESTATAL DE CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL APARTADO DE REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO DE ESTA RECOMENDACIÓN, DEBIÉNDOSE REMITIR A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1009	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	En tiempo	9	EMITIR DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS MESES, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DEL DIF ESTATAL Y DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN, LOS LINEAMIENTOS EN LOS QUE SE ESTABLEZCA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR CUANDO UN MENOR DE EDAD EGRESE "DE MANERA VOLUNTARIA" DE LOS DIVERSOS ALBERGUES DEPENDIENTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y SE ENVIEN A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1009	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	En tiempo	10	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SEIS MESES, EL DIF ESTATAL IMPLEMENTE ACCIONES ESPECÍFICAS QUE INCIDAN EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SOPORTE FAMILIAR, PARA QUE EN LOS CASOS QUE SEAN PROCEDENTES, PUEDAN OBTENER LA CUSTODIA DE LOS MENORES DE EDAD EN SITUACIONES DE RIESGO, Y SE ENVIEN A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.			
2017/1009	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	En tiempo	11	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE COLABORE CON ESTA COMISIÓN NACIONAL EN LA PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA QUEJA Y DENUNCIA QUE SE FORMULE ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE DEL DIF ESTATAL Y ANTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SONORA, RESPECTIVAMENTE, EN CONTRA DE AR15 Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS POR LAS IMPRECISIONES EN LOS INFORMES PROPORCIONADOS RESPECTO DE LOS NOMBRES Y EL NÚMERO DE MENORES DE EDAD QUE FUERON PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA ENTONCES PROCURADURÍA DEL MENOR Y QUE INGRESARON A LA CASA HOGAR UNACARI, Y SE REMITAN LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN DICHA COLABORACIÓN.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1009	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	En tiempo	12	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE COLABORE CON ESTA COMISIÓN NACIONAL EN LA PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA QUEJA QUE SE FORMULE ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE DEL DIF ESTATAL, EN CONTRA DE AR14 POR LA NEGATIVA A REMITIR LAS SENTENCIAS POR LAS CUALES SE OTORGÓ EN ADOPCIÓN A 54 INFANTES A ESTE ORGANISMO NACIONAL, Y SE REMITAN LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN DICHA COLABORACIÓN.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1009	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	En tiempo	13	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE COLABORE CON ESTA COMISIÓN NACIONAL EN LA PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA QUEJA Y DENUNCIA QUE SE FORMULE ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO EN EL DIF ESTATAL Y ANTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE RESULTEN RESPONSABLES, POR NO CONTAR CON LOS REGISTROS, EXPEDIENTES Y ARCHIVOS COMPLETOS DE LOS MENORES DE EDAD QUE FUERON PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA ENTONCES PROCURADURÍA DEL MENOR, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2009 A 2015 Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADVIERTA QUE ALGUNO DE LOS INFANTES, HUBIESE SIDO VÍCTIMA DE ALGÚN DELITO, SE PRESENTE LA	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					DENUNCIA CORRESPONDIENTE, Y SE ENVÍEN LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.			
2017/1009	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	En tiempo	14	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE COLABORE CON ESTA COMISIÓN NACIONAL EN LA PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA QUEJA Y DENUNCIA QUE SE FORMULE ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE DEL DIF ESTATAL Y ANTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, POR LAS IRREGULARIDADES EN QUE INCURRIÓ PERSONAL DE LA CASA HOGAR UNACARI, AL NO HABER EJERCIDO LAS ATRIBUCIONES QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDÍAN, PARA LA LOCALIZACIÓN DE LOS MENORES DE EDAD, MV12, MV25 Y MV27, QUIENES FUERON SUSTRÁIDOS POR SUS PADRES BIOLÓGICOS, CUANDO SE ENCONTRABAN EN CONVIVENCIA EXTENDIDA CON SUS FAMILIARES, Y SE REMITAN LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN DICHA COLABORACIÓN.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1009	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	En tiempo	15	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE COLABORE EN LA PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA QUEJA Y DENUNCIA QUE SE FORMULE ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE DEL DIF ESTATAL Y ANTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, EN CONTRA DE AR6, POR LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA QUE COMETIÓ EN PERJUICIO DE MV22, DURANTE SU ESTANCIA EN LA CASA HOGAR UNACARI, Y SE REMITAN A ESTA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN DICHA COLABORACIÓN.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1009	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	En tiempo	16	EN CASO DE QUE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE AR6, POR LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA QUE COMETIÓ EN PERJUICIO DE MV22, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN LAS IMPRECISIONES EN LOS INFORMES PROPORCIONADOS RESPECTO DE LOS NOMBRES Y EL NÚMERO DE MENORES DE EDAD QUE FUERON PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA ENTONCES PROCURADURÍA DEL MENOR Y QUE INGRESARON A LA CASA HOGAR UNACARI, ASÍ COMO DEL PERSONAL DE LA CASA HOGAR UNACARI QUE NO EJERCIÓ LAS ATRIBUCIONES QUE LEGALMENTE LE	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					CORRESPONDIAN, PARA LA LOCALIZACIÓN DE LOS MENORES DE EDAD, MV12, MV25 Y MV27, HUBIESE PRESCRITO, CONFORME A SUS PROCEDIMIENTOS INTERNOS, DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA DE ESTA RECOMENDACIÓN EN SU EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO-LABORAL, A EFECTO DE QUE OBRASE CONSTANCIA DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS QUE INCURRIERON, Y SE REMITAN A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.			
2017/1009	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	En tiempo	17	SE COLABORE CON ESTA COMISIÓN NACIONAL EN LA PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA QUE SE FORMULE ANTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, POR LA SUSTRACCIÓN DE LOS MENORES DE EDAD MV12, MV25 Y MV27, Y SE REMITAN LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN DICHA COLABORACIÓN.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1009	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	En tiempo	18	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE COLABORE CON ESTA COMISIÓN NACIONAL EN LA PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA QUE SE FORMULE ANTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, POR EL ILEGAL DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL EJERCIDA EN CONTRA DE P1, P2, P3, P4, P5, P6, P8, P9, P10, P11, P12, P13 Y P14, POR PARTE DE AR13, Y SE REMITAN LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN DICHA COLABORACIÓN.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1009	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	En tiempo	19	SE COLABORE EN LA PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA QUEJA QUE SE FORMULE ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y ANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, RESPECTIVAMENTE, EN CONTRA DE AR8, A FIN DE QUE SE DETERMINE SU RESPONSABILIDAD EN LAS CONDUCTAS COMETIDAS EN AGRAVIO DE LOS MENORES DE EDAD MV1, MV2, MV3, MV4, MV5, MV6, MV7, MV8, MV9, MV14, MV15, MV16, MV17, MV18, MV19, MV20 Y MV21, Y SE REMITAN A ESTA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN DICHA COLABORACIÓN.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1009	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	En tiempo	20	IMPLEMENTAR DOS CURSOS DE CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DIF ESTATAL, EL PRIMERO SOBRE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					<p>ADOLESCENTES Y EL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR EN CASOS CONCRETOS, Y EL SEGUNDO RESPECTO DE SUSTRACCIÓN, SUPOSICIÓN, SUPRESIÓN, TRÁFICO Y TRATA DE MENORES DE EDAD, DIRIGIDOS EN PARTICULAR AL PERSONAL QUE CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, TENGA CONTACTO CON MENORES DE EDAD EN SITUACIONES DE RIESGO, A EFECTO DE QUE CUENTEN CON LOS CONOCIMIENTOS, FORMACIÓN Y SENSIBILIDAD REQUERIDA PARA BRINDARLES UN TRATO DIGNO, Y PARA QUE PROMUEVAN, RESPETEN, PROTEJAN Y GARANTICEN EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS HUMANOS, Y SE REMITAN A ESTE ORGANISMO NACIONAL LAS PRUEBAS DE SU CUMPLIMIENTO.</p>			
2017/1009	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	En tiempo	21	<p>SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE CUMPLA CON EL ESTÁNDAR MÍNIMO DE SUPERVISIÓN DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL PÚBLICOS Y PRIVADOS ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, INCLUYENDO LA REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADOPCIÓN, DE FORMA QUE SU OPERACIÓN ESTÉ BAJO LA VIGILANCIA CONSTANTE DEL DIF ESTATAL, Y SE REMITAN A ESTE ORGANISMO NACIONAL LAS PRUEBAS DE SU CUMPLIMIENTO.</p>	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación
2017/1009	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	En tiempo	22	<p>SE INSTRUMENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS MESES, LAS ACCIONES QUE PERMITAN LA ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CONSTANTE DEL PERSONAL DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL DEPENDIENTES DEL DIF ESTATAL, EN CUIDADO, ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, A FIN DE QUE SE BRINDE A LAS PERSONAS MENORES DE EDAD RESIDENTES EN DICHS CENTROS UN TRATO ADECUADO A SU DESARROLLO INTEGRAL, Y SE REMITAN A ESTE ORGANISMO NACIONAL LAS PRUEBAS DE SU CUMPLIMIENTO.</p>	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/1009	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	En tiempo	23	<p>ASIGNAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN PUEDA CONTAR, CON ÁREAS DE PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y JURÍDICA, QUE DEN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO ÓPTIMO A LOS</p>	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					CASOS DE SU COMPETENCIA, Y SE REMITAN A ESTE ORGANISMO NACIONAL LAS PRUEBAS DE SU CUMPLIMIENTO.			
2017/1009	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	En tiempo	24	DESIGNAR AL SERVIDOR PÚBLICO DE ALTO NIVEL QUE SERÁ EL ENLACE CON ESTA COMISIÓN NACIONAL, PARA DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, Y EN CASO DE SER SUSTITUIDO, DEBERÁ NOTIFICARSE OPORTUNAMENTE A ESTE ORGANISMO NACIONAL.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/1009	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	En tiempo	25	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REPARAR LOS DAÑOS OCASIONADOS A LOS PADRES BIOLÓGICOS DE MV1, MV2, MV3, MV4, MV5, MV6, MV7, MV8, MV9, MV10, MV11, MV14, MV15, MV16, MV17, MV18, MV19, MV20, MV21, MV23, MV24 Y MV26, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, POR LA SUPRESIÓN, SUPRESIÓN Y TRÁFICO DE SUS DESCENDIENTES, QUE INCLUYA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, EL PAGO DE UNA COMPENSACIÓN, ASÍ COMO LA REHABILITACIÓN QUE REQUIERAN EN CASO DE CONTINUAR PRESENTANDO PROBLEMAS DE ADICCIÓN, Y SE ENVÍEN A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas
2017/1009	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	En tiempo	26	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REPARAR LOS DAÑOS OCASIONADOS A TODAS LAS VÍCTIMAS EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE EN SU MOMENTO SE DETERMINE ALGÚN TRÁMITE INDEBIDO EN LA ADOPCIÓN Y EN LOS QUE SE ADVIERTA ALGUNA IRREGULARIDAD DE LOS 682 CASOS EN LOS QUE EL DIF ESTATAL NO REMITIÓ LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR SU DESTINO FINAL, QUE INCLUYA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, EL PAGO DE UNA COMPENSACIÓN, ASÍ COMO LA REHABILITACIÓN QUE REQUIERAN EN CASO DE CONTINUAR PRESENTANDO PROBLEMAS DE ADICCIÓN, Y SE ENVÍEN A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.			
2017/1009	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	En tiempo	27	INSCRIBIR A MV1, MV2, MV3, MV4, MV5, MV6, MV7, MV8, MV9, MV10, MV11, MV13, MV14, MV15, MV16, MV17, MV18, MV19, MV20, MV21, MV23, MV24 Y MV26, A LOS PADRES BIOLÓGICOS DE ÉSTOS, ASÍ COMO A TODAS LAS VÍCTIMAS EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE EN SU MOMENTO SE DETERMINE ALGÚN TRÁMITE INDEBIDO EN LA ADOPCIÓN Y EN LOS SUPUESTOS EN LOS QUE SE ADVIERTA ALGUNA IRREGULARIDAD DE LOS 682 CASOS EN LOS QUE EL DIF ESTATAL NO REMITIÓ LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR SU DESTINO FINAL, EN EL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS, CUYO FUNCIONAMIENTO ESTÁ A CARGO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, A FIN DE QUE TENGAN ACCESO AL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL, PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y SE REMITAN A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/1009	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	En tiempo	28	PROPORCIONAR A MV1, MV2, MV3, MV4, MV5, MV6, MV7, MV8, MV9 Y A LOS PADRES BIOLÓGICOS DE ÉSTOS, LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA QUE REQUIERAN, Y SE REMITAN A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/1009	IMSS	Trámite	En tiempo	1	SE COLABORE AMPLIAMENTE EN LA INVESTIGACIÓN MINISTERIAL Y EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE SE INICIEN ANTE LA PGR Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, RESPECTIVAMENTE, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA Y QUEJA QUE PRESENTE ESTA COMISIÓN NACIONAL, EN CONTRA DE AR10, QUIEN INDICIARIAMENTE EXPIDIÓ LOS CERTIFICADOS DE NACIMIENTO DE LOS MENORES DE EDAD MV1, MV2, MV3, MV4, MV5, MV6, MV7, MV8, MV9, MV14, MV15, MV16, MV17, MV18, MV19, MV20 Y MV21, CON DATOS FALSOS RESPECTO DE LA IDENTIDAD DE SUS MADRES BIOLÓGICAS, ASÍ COMO EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LA PROBABLE EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE NACIMIENTO CON INFORMACIÓN FALSA DE MV10, MV11, MV13, MV23, MV24 Y MV26, Y SE REMITAN A ESTA	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN DICHA COLABORACIÓN.			
2017/1009	IMSS	Trámite	En tiempo	2	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE COLABORE CON ESTA COMISIÓN NACIONAL EN LA QUEJA Y DENUNCIA QUE SE PRESENTEN ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS Y LA PGR, RESPECTIVAMENTE, EN CONTRA DE AR1, POR SU PROBABLE PARTICIPACIÓN EN LA SUPOSICIÓN Y SUPRESIÓN DE INFANTE COMETIDO EN PERJUICIO DE MV13, Y SE REMITAN A ESTA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN DICHA COLABORACIÓN.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1009	IMSS	Trámite	En tiempo	3	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE COLABORE CON ESTA COMISIÓN NACIONAL EN LA QUEJA Y DENUNCIA QUE SE PRESENTEN ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS Y LA PGR, RESPECTIVAMENTE, EN CONTRA DE AR7, AR20, AR21, AR22, AR23, AR24, AR25, AR26, AR27 Y DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES EN LA SUSTRACCIÓN DE DIVERSOS CERTIFICADOS DE NACIMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL IMSS, ASÍ COMO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ESTANDO OBLIGADOS, OMITIERON LLEVAR A CABO EL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL MANUAL PARA EL LLENADO DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS EN CASO DE CANCELACIÓN, ROBO O EXTRAVÍO, Y SE REMITAN A ESTA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN DICHA COLABORACIÓN.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1009	IMSS	Trámite	En tiempo	4	EN CASO DE QUE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE RESULTEN RESPONSABLES POR LA SUSTRACCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE NACIMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL IMSS Y DE QUIENES OMITIERON LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE DICHOS CERTIFICADOS, HUBIESE PRESCRITO, CONFORME A SUS PROCEDIMIENTOS INTERNOS SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE ESTA RECOMENDACIÓN EN SU EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO-	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					LABORAL, A EFECTO DE QUE OBRE CONSTANCIA DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS QUE INCURRIERON, Y SE REMITAN A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.			
2017/1009	IMSS	Trámite	En tiempo	5	DISEÑAR E IMPARTIR UN CURSO INTEGRAL SOBRE EL MANUAL PARA EL LLENADO DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN PARTICULAR RESPECTO DE LOS "LINEAMIENTOS EN CASO DE CANCELACIÓN, ROBO O EXTRAVÍO" A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DELEGACIÓN DEL IMSS EN EL ESTADO DE SONORA Y SE ENVÍEN A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/1009	IMSS	Trámite	En tiempo	6	EMITIR LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL IMSS, EN CASO DE CANCELACIÓN, ROBO O EXTRAVÍO DE LOS CERTIFICADOS DE NACIMIENTO, EN SU CASO, AJUSTARLO A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN LA MATERIA, Y SE ENVÍEN A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1009	IMSS	Trámite	En tiempo	7	DESIGNAR AL SERVIDOR PÚBLICO DE ALTO NIVEL QUE SERÁ EL ENLACE CON ESTA COMISIÓN NACIONAL, PARA DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, Y EN CASO DE SER SUSTITUIDO, DEBERÁ NOTIFICARSE OPORTUNAMENTE A ESTE ORGANISMO NACIONAL.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/1009	IMSS	Trámite	En tiempo	8	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REPARAR LOS DAÑOS OCASIONADOS A LOS PADRES BIOLÓGICOS DE MV1, MV2, MV3, MV4, MV5, MV6, MV7, MV8, MV9, MV10, MV11, MV14, MV15, MV16, MV17, MV18, MV19, MV20, MV21, MV23, MV24 Y MV26, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, POR LA SUPOSICIÓN, SUPRESIÓN Y TRÁFICO DE SUS DESCENDIENTES, QUE INCLUYA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, EL PAGO DE UNA COMPENSACIÓN, ASÍ COMO LA REHABILITACIÓN QUE REQUIERAN EN CASO DE CONTINUAR PRESENTANDO PROBLEMAS DE ADICCIÓN, Y SE ENVÍEN A ESTA COMISIÓN	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.			
2017/1009	IMSS	Trámite	En tiempo	9	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REPARAR LOS DAÑOS OCASIONADOS A TODAS LAS VÍCTIMAS EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE EN SU MOMENTO SE DETERMINE ALGÚN TRÁMITE INDEBIDO EN LA ADOPCIÓN Y EN LOS QUE SE ADVIERTA ALGUNA IRREGULARIDAD DE LOS 682 CASOS EN LOS QUE EL DIF ESTATAL NO REMITIÓ LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR SU DESTINO FINAL, QUE INCLUYA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, EL PAGO DE UNA COMPENSACIÓN, ASÍ COMO LA REHABILITACIÓN QUE REQUIERAN EN CASO DE CONTINUAR PRESENTANDO PROBLEMAS DE ADICCIÓN, Y SE ENVÍEN A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/1009	IMSS	Trámite	En tiempo	10	INSCRIBIR A MV1, MV2, MV3, MV4, MV5, MV6, MV7, MV8, MV9, MV10, MV11, MV13, MV14, MV15, MV16, MV17, MV18, MV19, MV20, MV21, MV23, MV24 Y MV26, A LOS PADRES BIOLÓGICOS DE ÉSTOS, ASÍ COMO A TODAS LAS VÍCTIMAS EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE EN SU MOMENTO SE DETERMINE ALGÚN TRÁMITE INDEBIDO EN LA ADOPCIÓN Y EN LOS SUPUESTOS EN LOS QUE SE ADVIERTA ALGUNA IRREGULARIDAD DE LOS 682 CASOS EN LOS QUE EL DIF ESTATAL NO REMITIÓ LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR SU DESTINO FINAL, EN EL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS, CUYO FUNCIONAMIENTO ESTÁ A CARGO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, A FIN DE QUE TENGAN ACCESO AL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL, PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y SE REMITAN A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/1009	IMSS	Trámite	En tiempo	11	PROPORCIONAR A MV1, MV2, MV3, MV4, MV5, MV6, MV7, MV8, MV9 Y A LOS PADRES BIOLÓGICOS DE ÉSTOS, LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA QUE	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					REQUIERAN, Y SE REMITAN A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.			
2017/1009	Fiscalía de Sonora	Trámite	En tiempo	1	GIRE SUS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE INTEGRE A LA BREVEDAD Y CONFORME A DERECHO LA AP1, A EFECTO DE QUE SE ESCLAREZCA EL PARADERO DE MV13, A FIN DE QUE LAS VÍCTIMAS TENGAN ACCESO PLENO A LA JUSTICIA, SE EJERZA ACCIÓN PENAL EN CONTRA DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES, Y SE REMITAN A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	En tiempo de ser contestado	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Averiguación previa
2017/1009	Fiscalía de Sonora	Trámite	En tiempo	2	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE COLABORE CON ESTA COMISIÓN NACIONAL EN LA QUEJA QUE FORMULE ESTE ORGANISMO NACIONAL ANTE LA VISITADURÍA GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SONORA, EN CONTRA DE AR2, AR3, AR4, AR9, AR16, AR17 Y AR18, POR LAS IRREGULARIDADES EN LAS QUE INCURRIERON EN LA INTEGRACIÓN DE LAS AP1 Y AP2, DURANTE EL PERIODO QUE CADA UNO INTERVINO, ASÍ COMO DE AR5, POR LOS ACTOS DE MOLESTIA QUE COMETIÓ EN PERJUICIO DE MB21, Y SE REMITAN A ESTA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN DICHA COLABORACIÓN.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1009	Fiscalía de Sonora	Trámite	En tiempo	3	EN CASO DE QUE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE AR2, AR3, AR4, AR5, AR9, AR16, AR17 Y AR18, HUBIESE PRESCRITO, CONFORME A SUS PROCEDIMIENTOS INTERNOS, DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA DE ESTA RECOMENDACIÓN EN SU EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO-LABORAL, A EFECTO DE QUE OBRE CONSTANCIA DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS QUE INCURRIERON, Y SE REMITAN A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/1009	Fiscalía de Sonora	Trámite	En tiempo	4	SE INICIE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE EN CONTRA DE AR15, ASÍ COMO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DIF ESTATAL Y DE LA ENTONCES PROCURADURÍA DEL MENOR QUE RESULTEN RESPONSABLES POR LAS ACCIONES U OMISIONES QUE	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					DERIVARON EN LAS IMPRECISIONES EN LOS INFORMES PROPORCIONADOS RESPECTO DE LOS NOMBRES Y EL NÚMERO DE MENORES DE EDAD QUE FUERON PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA ENTONCES PROCURADURÍA DEL MENOR Y QUE INGRESARON A LA CASA HOGAR UNACARI ENTRE LOS AÑOS 2009 A 2015, DERIVADO DE LA DENUNCIA QUE PRESENTE ESTE ORGANISMO NACIONAL, Y SE REMITAN LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.			
2017/1009	Fiscalía de Sonora	Trámite	En tiempo	5	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE RADIQUE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN POR LAS IRREGULARIDADES EN QUE INCURRIÓ PERSONAL DE LA CASA HOGAR UNACARI, AL NO HABER EJERCIDO LAS ATRIBUCIONES QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDÍAN, PARA LA LOCALIZACIÓN DE LOS MENORES DE EDAD, MV12, MV25 Y MV27, QUIENES FUERON SUSTRÁIDOS POR SUS PADRES BIOLÓGICOS, CUANDO SE ENCONTRABAN EN CONVIVENCIA EXTENDIDA CON SUS FAMILIARES, DERIVADO DE LA DENUNCIA QUE PRESENTE ESTE ORGANISMO NACIONAL, Y SE REMITAN LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1009	Fiscalía de Sonora	Trámite	En tiempo	6	INICIE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN EN CONTRA DE AR6, POR LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA QUE COMETIÓ EN PERJUICIO DE MV22, DURANTE SU ESTANCIA EN LA CASA HOGAR UNACARI, DERIVADO DE LA DENUNCIA QUE PRESENTE ESTE ORGANISMO NACIONAL, Y SE REMITAN A ESTA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1009	Fiscalía de Sonora	Trámite	En tiempo	7	SE INICIE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE CON MOTIVO DE LA DENUNCIA QUE FORMULE ESTA COMISIÓN NACIONAL POR LA SUSTRACCIÓN DE LOS MENORES DE EDAD MV12, MV25 Y MV27, Y SE REMITAN LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN DICHA COLABORACIÓN.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1009	Fiscalía de Sonora	Trámite	En tiempo	8	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE COLABORE CON ESTA COMISIÓN NACIONAL EN LA PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA QUE SE FORMULE ANTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, POR EL ILEGAL DESISTIMIENTO DE LA	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					ACCIÓN PENAL EJERCIDA EN CONTRA DE P1, P2, P3, P4, P5, P6, P8, P9, P10, P11, P12, P13 Y P14, POR PARTE DE AR13, Y SE REMITAN LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN DICHA COLABORACIÓN.			
2017/1009	Fiscalía de Sonora	Trámite	En tiempo	9	IMPLEMENTAR UN CURSO DE CAPACITACIÓN A AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, POLICÍAS INVESTIGADORES Y PERSONAL DE SERVICIOS PERICIALES, QUE CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, TENGAN CONTACTO CON VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS DE LOS DELITOS DE SUPOSICIÓN, SUPRESIÓN Y TRÁFICO DE LOS MENORES DE EDAD, A EFECTO DE QUE CUENTEN CON LOS CONOCIMIENTOS, FORMACIÓN Y SENSIBILIDAD REQUERIDA PARA BRINDARLES UN TRATO DIGNO, Y PARA QUE PROMUEVAN, RESPETEN, PROTEJAN Y GARANTICEN EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS HUMANOS Y SE REMITAN A ESTE ORGANISMO NACIONAL LAS PRUEBAS DE SU CUMPLIMIENTO.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/1009	Fiscalía de Sonora	Trámite	En tiempo	10	DESIGNAR AL SERVIDOR PÚBLICO DE ALTO NIVEL QUE SEA ENLACE CON ESTA COMISIÓN NACIONAL, PARA DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, Y EN CASO DE SER SUSTITUIDO, DEBERÁ NOTIFICARSE OPORTUNAMENTE A ESTE ORGANISMO NACIONAL.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/1009	Ayuntamiento de Hermosillo	Trámite	En tiempo	1	SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE COLABORE CON ESTA COMISIÓN NACIONAL EN LA PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA QUEJA QUE SE FORMULE ANTE LA INSTANCIA COMPETENTE EN EL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO SONORA, EN CONTRA DE AR12, QUIEN NO LLEVÓ A CABO LAS DILIGENCIAS A SU ALCANCE PARA DENUNCIAR Y, EN SU CASO, LOCALIZAR A LA MADRE BIOLÓGICA MB90, QUIEN AGREDIÓ FÍSICA Y VERBALMENTE A SU HIJO MV23, Y SE REMITAN A ESTA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN DICHA COLABORACIÓN.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1009	Ayuntamiento de Hermosillo	Trámite	En tiempo	2	EN CASO DE QUE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE AR12, HUBIESE PRESCRITO, CONFORME A SUS PROCEDIMIENTOS INTERNOS, DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA DE ESTA RECOMENDACIÓN EN SU EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO-LABORAL, A EFECTO DE QUE OBRÉ CONSTANCIA DE LAS	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

<i>Registro</i>	<i>Autoridad</i>	<i>Estatus Aut.</i>	<i>Sentido de la respuesta</i>	<i>Aut P.R.</i>	<i>Texto del punto recomendatorio</i>	<i>Estatus P.R.</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Subclasificación</i>
					VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS QUE INCURRIÓ, Y SE REMITAN A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.			
2017/1009	Ayuntamiento de Hermosillo	Trámite	En tiempo	3	DISEÑAR E IMPARTIR UN CURSO INTEGRAL A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MUNICIPAL SOBRE DERECHOS HUMANOS, ESPECÍFICAMENTE RESPECTO DE SUSTRACCIÓN, SUPRESIÓN, TRÁFICO Y TRATA DE MENORES DE EDAD Y DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO, Y SE ENVÍEN A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/1009	Ayuntamiento de Hermosillo	Trámite	En tiempo	4	DESIGNAR AL SERVIDOR PÚBLICO DE ALTO NIVEL QUE SEA ENLACE CON ESTA COMISIÓN NACIONAL, PARA DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, Y EN CASO DE SER SUSTITUIDO, DEBERÁ NOTIFICARSE OPORTUNAMENTE A ESTE ORGANISMO NACIONAL.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

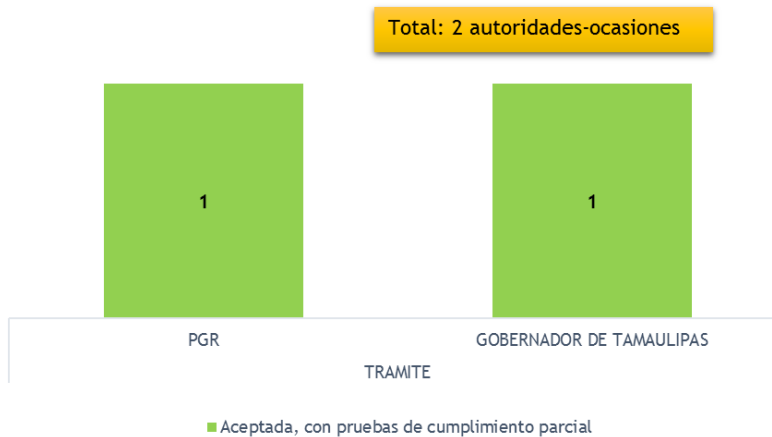
*Tabla 1*



### 3.3.10 RECOMENDACIÓN 80VG (2013/80\*\*) (RECLASIFICADA A VG)

Sobre los hechos ocurridos en el municipio de San Fernando, Tamaulipas, relacionados con la privación de la vida de 72 migrantes y atentados a la vida de dos extranjeros. Se señalaron a la Procuraduría General de la República y al Gobernador del Estado de Tamaulipas como autoridades responsables. Esta recomendación se encuentra aceptada con pruebas de cumplimiento parcial con 2 puntos recomendatorios en trámite.

Nivel de cumplimiento de las autoridades señaladas en la recomendación 2013/80\*\* al 03 de enero de 2018



Gráfica 36

Estatus de los puntos recomendatorios en trámite de la recomendación por violaciones graves 2013/80\*\* al 03 de enero de 2018



Gráfica 37

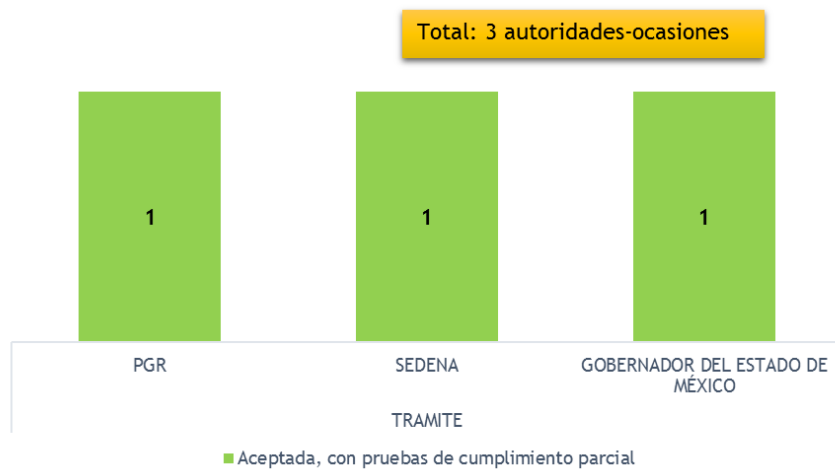
Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2013/80**	PGR	Trámite	Aceptada	3	SE PRACTIQUEN TODAS LAS DILIGENCIAS QUE SEAN LEGAL Y MATERIALMENTE NECESARIAS PARA LLEGAR A LA VERDAD HISTÓRICA DE LOS HECHOS Y ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE EN UN EL PLAZO RAZONABLE SE CONCLUYA LA AP6, HECHO LO CUAL SE REMITAN A ESTE ORGANISMO NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2013/80**	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	5	SE INSTRUYA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA ENTIDAD, A EFECTO DE QUE SE REALICEN ACCIONES DE COORDINACIÓN CON LAS DEMÁS AUTORIDADES QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TENDENTES A RECABAR INFORMACIÓN RESPECTO DE LA COMISIÓN Y COMBATE DEL DELITO DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD DE PERSONAS MIGRANTES, PARA GENERAR UN DIAGNÓSTICO ÚTIL PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE ESE DELITO, HECHO LO CUAL SE REMITAN A ESTE ORGANISMO NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación

Tabla 1

### 3.3.11 RECOMENDACIÓN 51VG (2014/51\*\*) (RECLASIFICADA A VG)

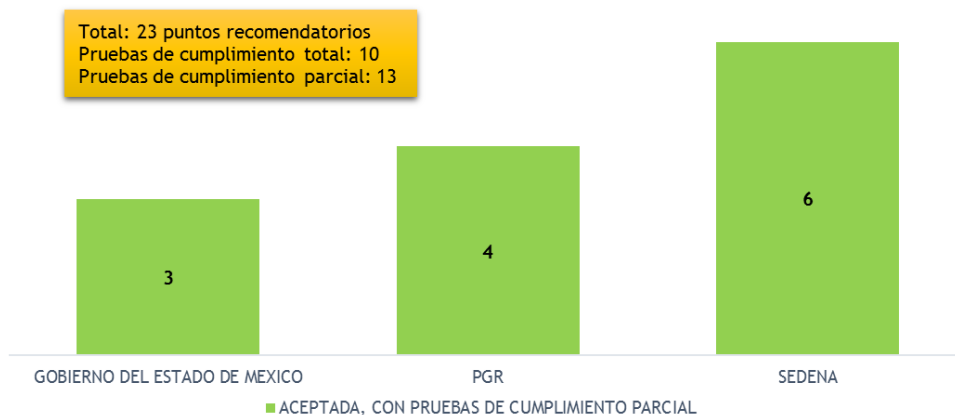
Sobre los hechos ocurridos el 30 de junio de 2014 en Cuadrilla Nueva, comunidad San Pedro limón, municipio de Tlatlaya, estado de México. Se señalaron a la Procuraduría General de la República, a la Secretaria de la Defensa Nacional y al Gobernador del Estado de México como autoridades responsables. Esta recomendación se encuentra aceptada con pruebas de cumplimiento parcial con 13 puntos recomendatorios en trámite.

Nivel de cumplimiento de las autoridades señaladas en la recomendación 2014/51\*\* al 15 de diciembre de 2017



Gráfica 34

Estado de cumplimiento de los puntos recomendatorios en trámite de la recomendación por violaciones graves 2014/51\*\* al 03 de enero de 2018



Gráfica 35

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2014/51**	SEDENA	Trámite	Aceptada	1	SE GIREN INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTOS DE QUE SE PROCEDA A LA REPARACIÓN DEL DAÑO OCASIONADO A LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS, FAMILIARES DE LAS PERSONAS QUE FUERON PRIVADAS ARBITRARIAMENTE DE LA VIDA EL 30 DE JUNIO DE 2014, EN LA QUE SE INCLUYA LA INDEMNIZACIÓN RESPECTIVA, LA ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA NECESARIA, Y SE CONSIDERE EL CASO PARTICULAR DE CADA UNA DE LAS VÍCTIMAS, CON EL FIN DE ASEGURARLES OTROS SERVICIOS SOCIALES O DE ASISTENCIA REQUERIDOS, DEBIÉNDOSE REMITIR A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2014/51**	SEDENA	Trámite	Aceptada	2	SE GIREN INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTOS DE QUE SE PROPORCIONE A V23, V24 Y V25, VÍCTIMAS SOBREVIVIENTES DE LOS HECHOS, LA ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA QUE SEA NECESARIA PARA REESTABLECER SU SALUD FÍSICA Y MENTAL, DEBIÉNDOSE REMITIR A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2014/51**	SEDENA	Trámite	Aceptada	7	SE COLABORE AMPLIAMENTE CON ESTE ORGANISMO NACIONAL EN LA PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DENUNCIA DE HECHOS QUE ESTE ORGANISMO NACIONAL FORMULE ANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA SE INICIE LA INVESTIGACIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA, POR TRATARSE DE SERVIDORES PÚBLICOS CUYA CONDUCTA MOTIVÓ ESTE PRONUNCIAMIENTO, Y SE REMITAN A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2014/51**	SEDENA	Trámite	Aceptada	8	SE COLABORE AMPLIAMENTE EN LA PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DENUNCIA DE HECHOS QUE ESTE ORGANISMO NACIONAL FORMULE ANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SE INICIE LA AVERIGUACIÓN PREVIA, QUE EN DERECHO CORRESPONDA, POR LAS RESPONSABILIDADES QUE SE PUDIERAN DESPRENDER DE LA	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					CONDUCTA QUE MOTIVÓ ESTE PRONUNCIAMIENTO, QUE INCLUYA AL PERSONAL PRESENTE EN EL LUGAR DE LOS HECHOS Y, UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, SE DÉ VISTA DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DEBIÉNDOSE INFORMAR A ESTA INSTITUCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA			
2014/51**	SEDENA	Trámite	Aceptada	9	SE COLABORE AMPLIAMENTE CON LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL TRÁMITE DE LA QUEJA QUE PROMUEVA ANTE LA UNIDAD DE INSPECCIÓN Y CONTRALORÍA GENERAL DEL EJÉRCITO Y FUERZA ÁREA MEXICANA, CONTRA LOS MILITARES QUE INTERVINIERON EN LOS HECHOS QUE SE CONOCIERON EN ESTE CASO, Y SE REMITAN A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS EVIDENCIAS QUE LES SEAN SOLICITADAS, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2014/51**	SEDENA	Trámite	Aceptada	10	SE COLABORE AMPLIAMENTE CON ESTE ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, EN EL SEGUIMIENTO E INSCRIPCIÓN QUE SE SOLICITE AL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS, A EFECTOS DE QUE TENGAN ACCESO AL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL, PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, Y SE REMITAN LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2014/51**	PGR	Trámite	Aceptada	1	SE TOMEN EN CUENTA LAS OBSERVACIONES DE ESTA RECOMENDACIÓN PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA 3 Y SE REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE ESCLAREZCAN LOS HECHOS MATERIA DE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, A FIN DE QUE LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS TENGAN ACCESO PLENO A LA JUSTICIA, Y SE REMITAN LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2014/51**	PGR	Trámite	Aceptada	2	GIRE SUS INSTRUCCIONES PARA QUE SE ACELEREN LAS DILIGENCIAS PARA REALIZAR UNA PRONTA CONSIGNACIÓN DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA 3, RESPECTO DE LOS AUTORES DEL DELITO DE HOMICIDIO, ASIMISMO SE CONTINÚE INDAGANDO LA RESPONSABILIDAD DE LOS	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					MILITARES QUE ESTUVIERON PRESENTES EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, Y SE REMITAN LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.			
2014/51**	PGR	Trámite	Aceptada	3	SE RECONOZCA EL CARÁCTER DE OFENDIDOS DEL DELITO A LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS FALLECIDAS EL 30 DE JUNIO DE 2014, OTORGÁNDOLES LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL QUE LES CORRESPONDE EN TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, Y SE REMITAN LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reconocimiento del carácter de víctimas
2014/51**	PGR	Trámite	Aceptada	5	SE COLABORE AMPLIAMENTE CON LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL TRÁMITE DE LA QUEJA QUE ESTE ORGANISMO PÚBLICO PROMUEVA ANTE VISITADURÍA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS FEDERALES QUE INTERVINIERON EN LOS HECHOS, Y SE REMITAN A ESTE ORGANISMO NACIONAL LAS EVIDENCIAS QUE LES SEAN SOLICITADAS, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2014/51**	Gobierno del Estado de México	Trámite	Aceptada	1	SE GIREN INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE PROCEDA A LA REPARACIÓN DEL DAÑO OCASIONADO A V23, V24, V25, CON MOTIVO DE LA INTIMIDACIÓN QUE FUERON VÍCTIMAS, QUE INCLUYA UNA INDEMNIZACIÓN RESPECTIVA, LA ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA NECESARIA, DEBIÉNDOSE REMITIR A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS CONSTANCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2014/51**	Gobierno del Estado de México	Trámite	Aceptada	6	SE COLABORE AMPLIAMENTE CON ESTE ORGANISMO NACIONAL EN LA PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DENUNCIA DE HECHOS QUE ESTE ORGANISMO NACIONAL FORMULE ANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE SE DETERMINE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE TUVIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA FISCALÍA REGIONAL DE TEJUPILCO Y LA FISCALÍA DE ASUNTOS ESPECIALES, ESPECIALMENTE A AQUELLOS QUE EJECUTARON, ORDENARON O	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

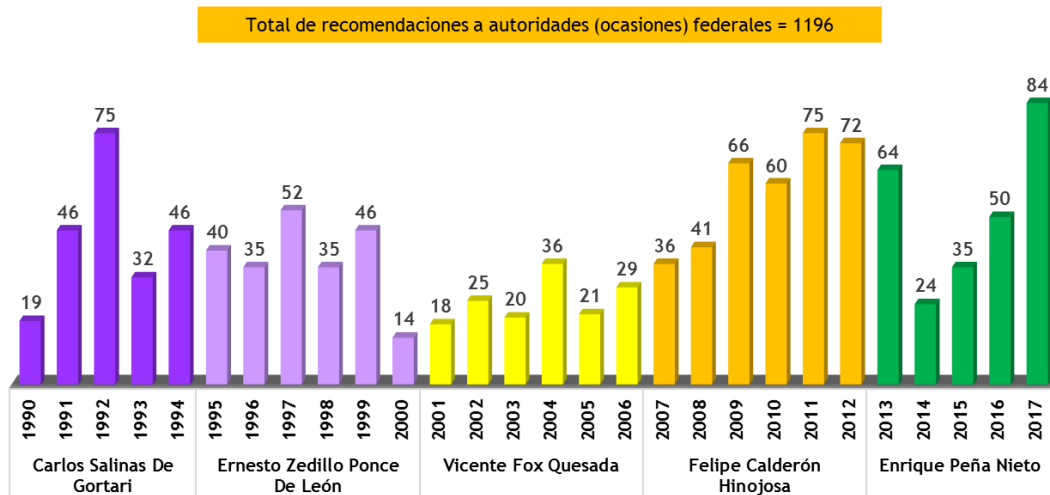
Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					TOLERARON LAS ACCIONES U OMISIONES DESCRITAS EN LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, DEBIÉNDOSE INFORMAR A ESTA INSTITUCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.			
2014/51**	Gobierno del Estado de México	TRÁMITE	ACEPTADA	7	SE COLABORE AMPLIAMENTE CON ESTE ORGANISMO NACIONAL, EN EL TRÁMITE DE LA QUEJA QUE ESTE ORGANISMO PRESENTE ANTE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE SE DETERMINE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN LA QUE INCURRIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA FISCALÍA REGIONAL DE TEJUPILCO Y LA FISCALÍA DE ASUNTOS ESPECIALES, ESPECIALMENTE A AQUELLOS QUE EJECUTARON, ORDENARON O TOLERARON LAS ACCIONES Y OMISIONES INCLUIDAS EN ESTA RECOMENDACIÓN, DEBIÉNDOSE INFORMAR A ESTA INSTITUCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

Tabla 1

## 4. RECOMENDACIONES EN TRÁMITE DIRIGIDAS A AUTORIDADES FEDERALES

En esta sección se muestra el avance de cumplimiento de las recomendaciones en trámite dirigidas a autoridades (ocasiones) federales. Antes de mostrar el nivel de respuesta que han tenido las diferentes autoridades, se considera necesario observar el comportamiento que han tenido estas a lo largo de la historia de la Comisión Nacional; para tener una mejor referencia de ello, en la siguiente gráfica se han adicionado los sexenios presidenciales de la República y el número de recomendaciones emitidas por año con fecha de corte al 03 de enero de 2018.

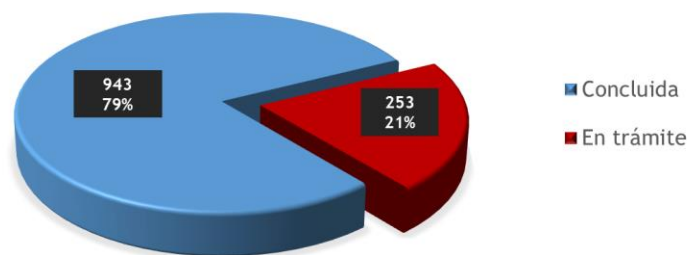
Histórico de las recomendaciones emitidas a diversas autoridades (ocasiones) federales de 1990 al 3 de enero de 2018 por cada sexenio presidencial.



Gráfica 38

Desde 1990 al 03 de enero de 2018, la CNDH ha emitido un total de **1,055 recomendaciones a 1,196 autoridades (ocasiones) del gobierno federal, de las cuales 253 (21%) permanecen en trámite.**

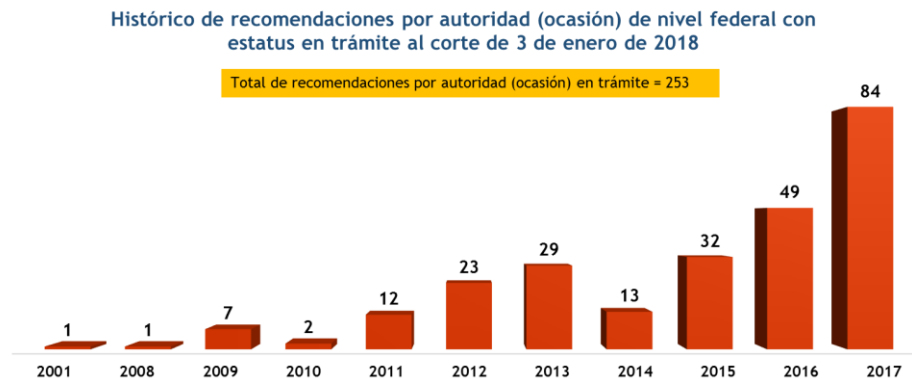
Estado de cumplimiento de recomendaciones dirigidas a autoridades (ocasiones) federales de 1990 al 3 de enero de 2018



Gráfica 39



A continuación, se muestra un histórico de las recomendaciones dirigidas a autoridades (ocasiones) federales en trámite, considerando el año en que fueron emitidas.



Gráfica 40

En la siguiente tabla se muestra el número de recomendaciones por autoridad-ocasión concluidas y en trámite, considerando el nivel de cumplimiento que tenían en la fecha de corte.

TOTAL HISTÓRICO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	TOTAL HISTÓRICO AUTORIDADES (OCASIONES) RECOMENDADAS		TOTAL DE OCASIONES EN QUE AUTORIDADES FEDERALES HAN SIDO RECOMENDADAS		
	TOTAL AUT. EN STATUS CONCLUIDAS:		TIPO DE STATUS	TOTAL	% SOBRE EL TOTAL DE OCASIONES
2,677	2,815	503			
TOTAL POR NIVEL/STATUS	STATUS GENERAL	NIVEL DE AUTORIDAD			
943	CONCLUIDAS	FEDERAL	NO ACEPTADAS	70	5.85
			ACEPTADAS	873	72.99
			SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO CUYO SEG. HA FINALIZADO	1	0.08
			CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO PARCIAL CUYO SEG. HA FINALIZADO	10	0.84
			CUYO CUMPLIMIENTO REVISTE A CARACTERISTICAS PECULIARES	60	5.02
			CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO TOTAL	704	58.86
			CUMPLIMIENTO INSATISFACTORIO	98	8.19
253	EN TRÁMITE	FEDERAL	NO ACEPTADAS	0	0.00
			EN TIEMPO DE SER CONTESTADA	20	1.67
			ACEPTADAS	233	19.48
			EN TIEMPO PARA PRESENTAR PRUEBAS	16	1.34
			SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO	8	0.67
			CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO PARCIAL	209	17.47

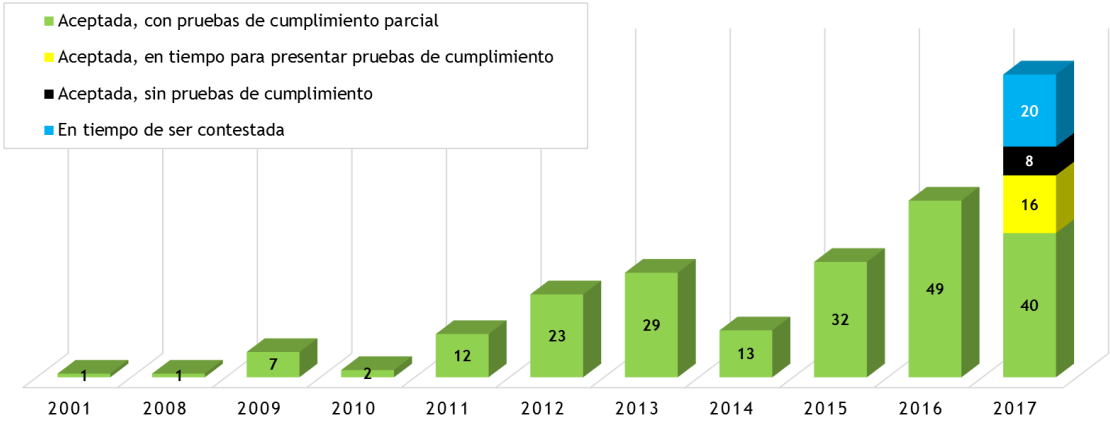
Tabla 4

En la tabla 4 se puede observar que en el apartado de *En Trámite* la mayoría la cubren aquellas que tienen “pruebas de cumplimiento parcial” con 83.6% con respecto al total de recomendaciones (ocasiones) con este estatus y considerando el total de recomendaciones emitidas (concluido y en trámite) este nivel de cumplimiento representaría un 17.47%. El segundo nivel de cumplimiento que tiene mayor cantidad de recomendación del apartado de trámite es “en tiempo de ser contestada” con 20 que representa un 7.90% del total en trámite de recomendaciones (autoridades ocasiones federales) y con respecto al total (concluido y en trámite) representa un 1.67%, considerando la fecha de corte de este informe -03 de enero de 2018-.

Para poder observar de manera más detallada la información de las 253 recomendaciones (ocasiones) en trámite se muestra la siguiente gráfica por año en que se emitió la recomendación y considerando su nivel de cumplimiento.

Nivel de cumplimiento de autoridades (ocasiones) federales en trámite con fecha de corte al 3 de enero de 2018

Total de recomendaciones por autoridad (ocasión) en trámite = 253



Gráfica 41

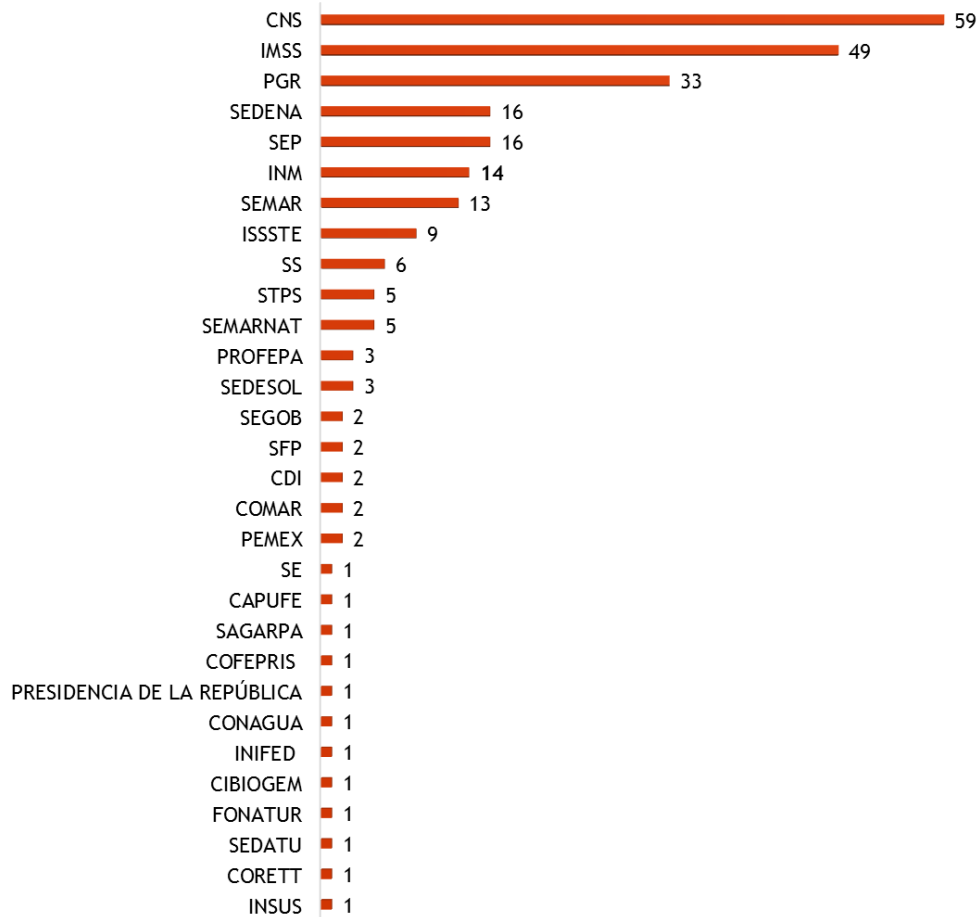
En la gráfica anterior se puede observar que el año que presenta mayor cantidad de recomendaciones en trámite es el 2017 con un total de 84; esto se debe a que es el año más cercano a la fecha de corte de este informe. La recomendación con mayor antigüedad y que sigue en trámite es una emitida en 2001 dirigida a la Presidencia de la República.

En la siguiente gráfica se muestra el total de recomendaciones (autoridades-ocasiones) en trámite que tiene cada autoridad federal:

### Total de recomendaciones en trámite por autoridad (ocasión) federal al 3 de enero de 2018

■ Total de Recomendaciones en trámite

Total de recomendaciones por autoridad (ocasión) en trámite = 253



Gráfica 42

Se puede observar que la autoridad con mayor número de recomendaciones en trámite es la Comisión Nacional de Seguridad. Es importante remarcar que las autoridades que se encuentran en los 10 primeros lugares con mayor número de recomendaciones representan un 88.93% con respecto al total en trámite.

Tomando en consideración la información presentada en la gráfica anterior, a continuación, se muestra un mapa en donde ocurrieron los hechos que motivaron las recomendaciones (autoridades-ocasiones) emitidas a las autoridades que presentan mayor número recomendaciones en trámite; además se considera una escala en donde se marcan las entidades federativas que, de igual forma, presentan mayor número de autoridades recomendadas en trámite.



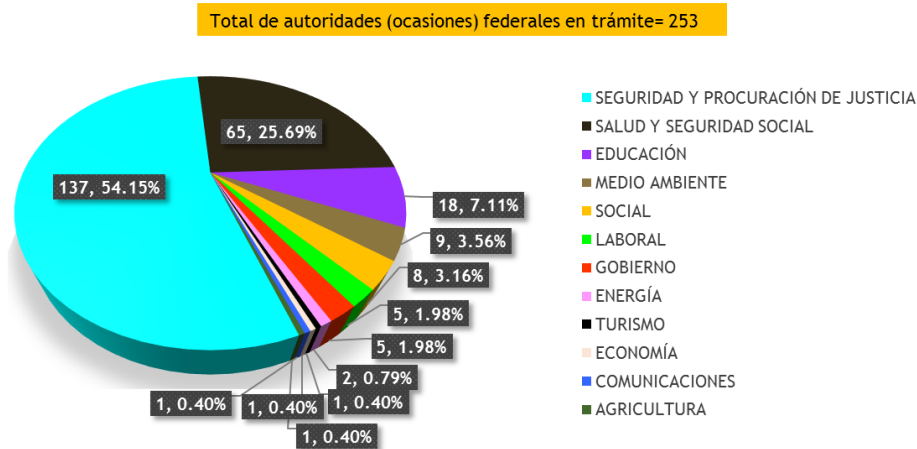
Mapa 3

Se puede observar que en entidades del centro como son la Ciudad de México, Estado de México, Morelos y estados costeros como Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Veracruz y Jalisco presentaron el mayor número de recomendaciones pertenecientes a autoridades (ocasiones), además de que, casi el total de estados de la República, a excepción de Zacatecas, Aguascalientes, Colima, Tlaxcala, Campeche y Quintana Roo, tienen 5 o más recomendaciones en trámite.

## 4.1. ANÁLISIS POR SECTORES DE LAS RECOMENDACIONES EN TRÁMITE DIRIGIDAS A AUTORIDADES FEDERALES

Con el propósito de visualizar la información considerando el sector al que pertenecen las autoridades federales recomendadas, en la siguiente sección se hará el análisis de las recomendaciones en trámite, tomando en cuenta los siguientes 12 sectores: agricultura, comunicaciones, economía, educación, energía, gobierno, laboral, medio ambiente, salud y seguridad social, seguridad y procuración de justicia, social y turismo.

Distribución de sectores al que pertenecen las recomendaciones en trámite dirigidas a las autoridades (ocasiones) federales al 3 de enero de 2018



Gráfica 43

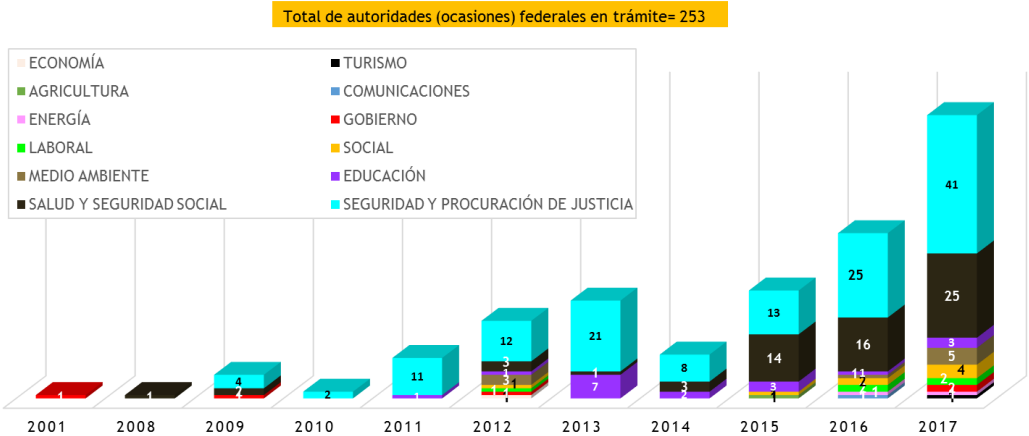
Se puede observar que del total de recomendaciones en trámite dirigidas a autoridades (ocasiones) federales, la mayoría pertenecen al sector de seguridad y procuración de justicia, seguido de salud y seguridad social y en tercer lugar el sector educación. En el siguiente cuadro se enlista el número de recomendaciones en trámite por cada sector.

SECTOR	No. De Recomendaciones en trámite
Seguridad y Procuración de Justicia	137
Salud y Seguridad Social	65
Educación	18
Medio Ambiente	9
Social	8
Laboral	5
Gobierno	5
Energía	2
Turismo	1
Economía	1
Comunicaciones	1
Agricultura	1

Tabla 5

En la siguiente gráfica se muestra la información anterior pero ahora considerando el año en que fue emitida la recomendación y el sector al que pertenecen.

Nivel de cumplimiento de autoridades (ocasiones) federales en trámite con fecha de corte al 3 de enero de 2018

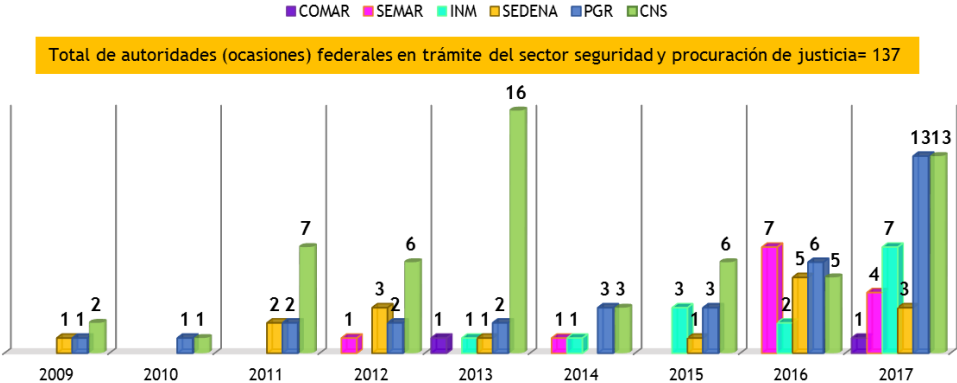


Gráfica 44

Se puede observar en la gráfica 44 que las recomendaciones (autoridades-ocasiones) con mayor antigüedad pertenecen al sector gobierno, salud y seguridad social y seguridad y procuración de justicia. Mientras que el año que presenta mayor número de recomendaciones en trámite es el 2017 con 33.20% del total.

Debido a que las recomendaciones (autoridades-ocasiones) del sector seguridad y procuración de justicia, del sector de salud y seguridad social, educación, medio ambiente y sector social representan el 93.1% del total de recomendaciones en trámite; en las siguientes gráficas se muestran las autoridades recomendadas por cada uno de ellos, considerando el año en que fue emitida la recomendación.

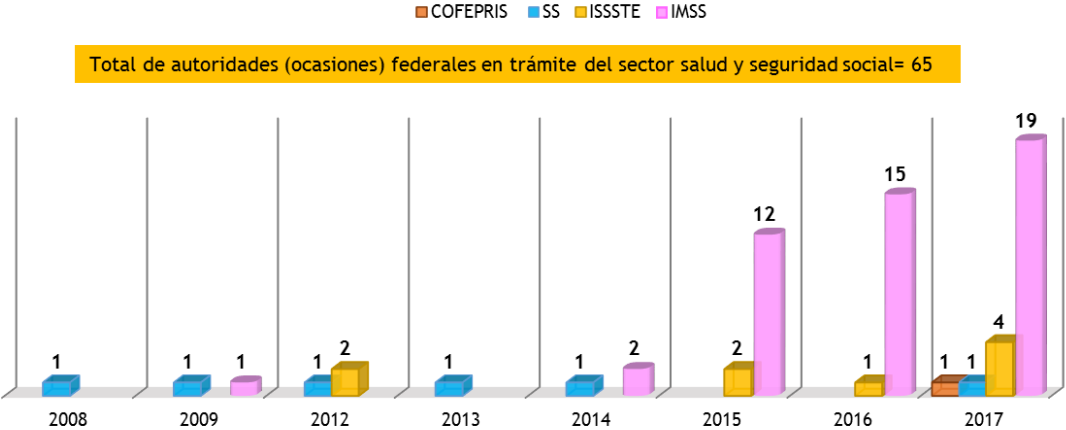
Histórico de recomendaciones en trámite por autoridad (ocasión) pertenecientes al Sector de Seguridad y Procuración de Justicia al 3 de enero de 2018



Gráfica 45

En la gráfica 45 se puede observar que en la Comisión Nacional de Seguridad es la autoridad que presenta mayor cantidad de recomendaciones y que la mayoría pertenecen al 2013 y al 2017, estos dos años representan el 45.25% del total en trámite de recomendaciones (autoridades-ocasiones) pertenecientes a este sector.

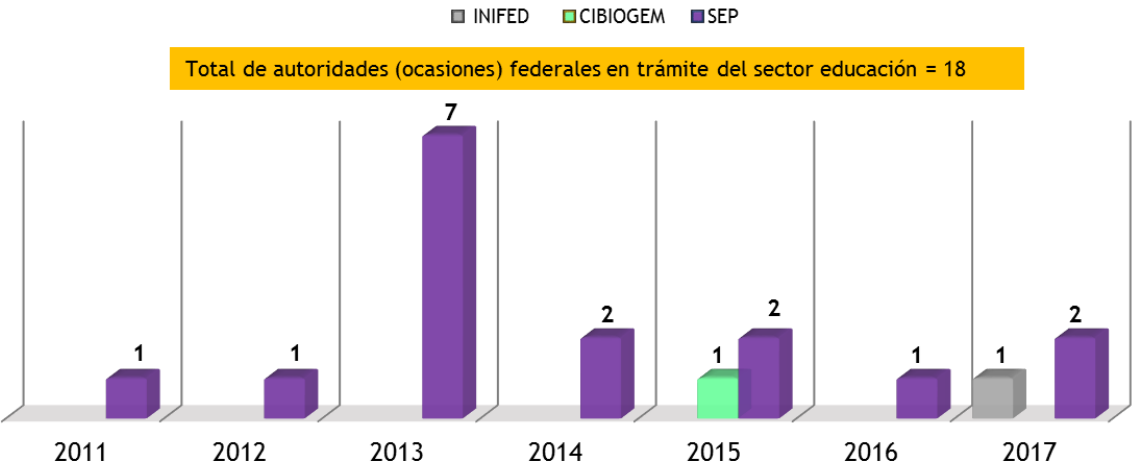
Histórico de recomendaciones en trámite por autoridad (ocasión) pertenecientes al Sector de Salud y Seguridad Social al 3 de enero de 2018



Gráfica 46

En la gráfica 46 se puede observar que la autoridad (ocasión) perteneciente al sector salud y seguridad social que tiene mayor número de recomendaciones es el Instituto Mexicano del Seguro Social y la que tiene la recomendación con mayor antigüedad es la Secretaría de Salud, emitida en el 2008.

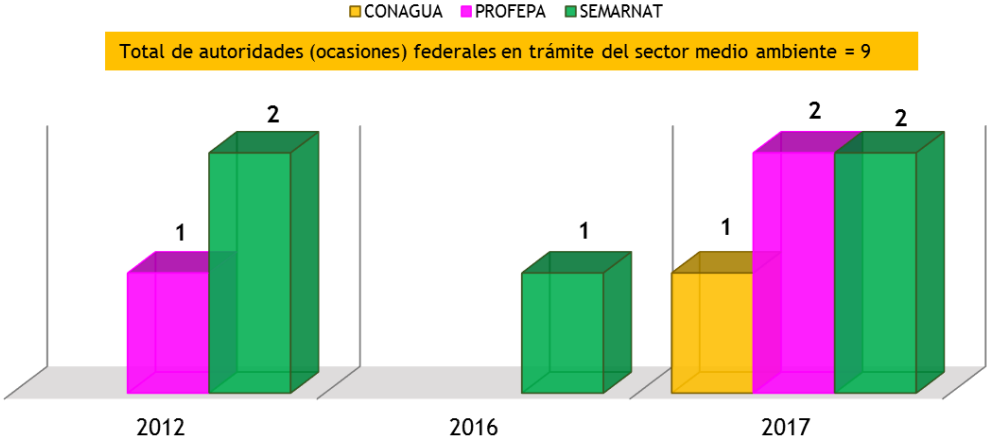
Histórico de recomendaciones en trámite por autoridad (ocasión) pertenecientes al Sector Educación al 3 de enero de 2018



Gráfica 47

En la gráfica 47 se puede observar que la autoridad a la que va dirigida casi el total de recomendaciones (autoridades-ocasiones) del sector educación es a la Secretaría de Educación Pública y que el mayor número en trámite son aquellas que se emitieron en 2013.

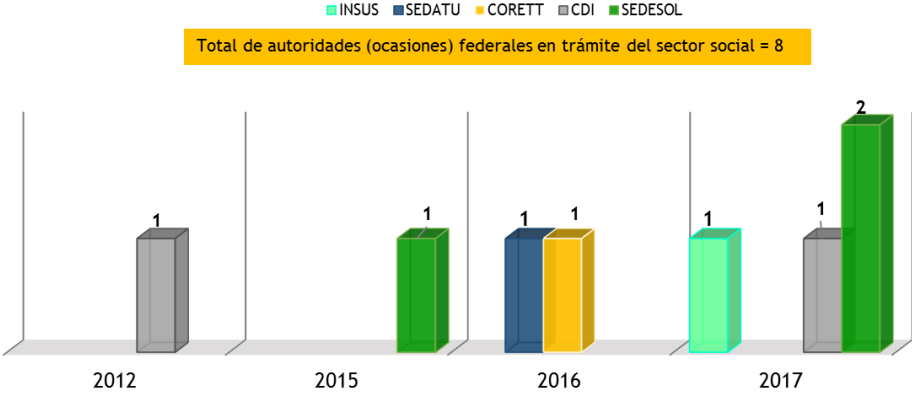
Histórico de recomendaciones en trámite por autoridad (ocasión) pertenecientes al Sector Medio Ambiente al 3 de enero de 2018



Gráfica 48

En la gráfica 48 se observa que en el año 2012 hay 3 recomendaciones pendientes por cumplir pertenecientes al sector medio ambiente, esto significa que 2 de las autoridades señaladas en este gráfico tienen al menos una recomendación con más de 4 años de antigüedad.

Histórico de recomendaciones en trámite por autoridad (ocasión) pertenecientes al Sector Social al 3 de enero de 2018



Gráfica 49

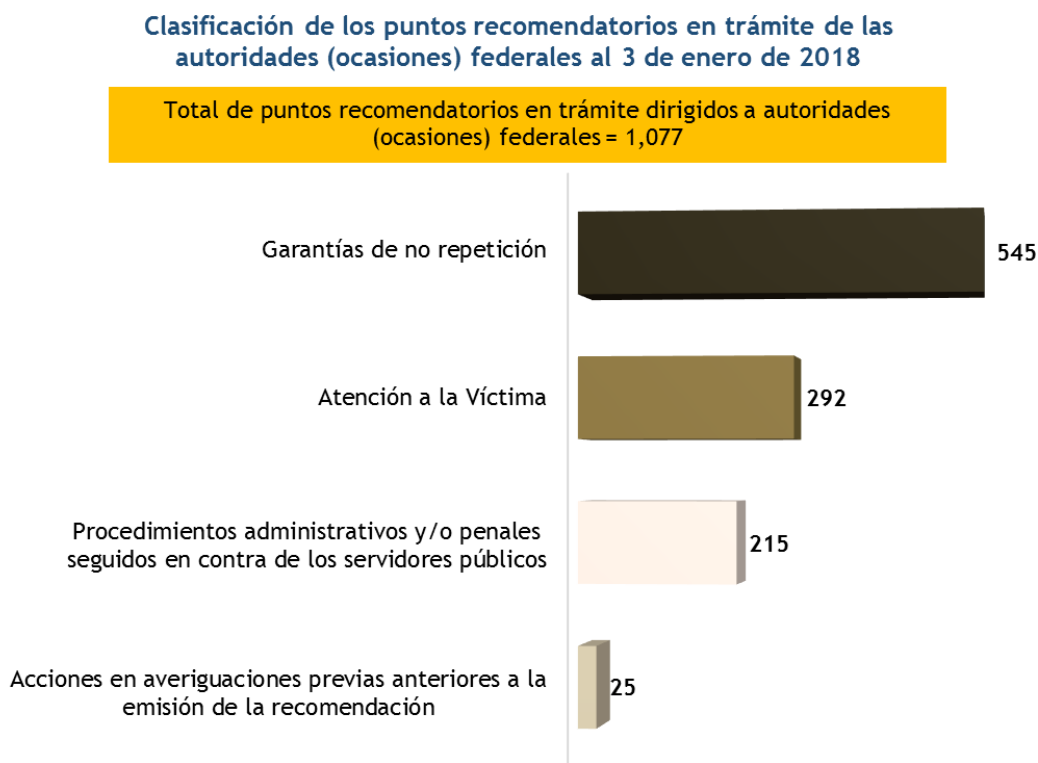
La Gráfica 49 muestra aquellas autoridades que tienen recomendaciones pendientes y que pertenecen al sector social, se puede observar que la que tiene mayor antigüedad es una emitida a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en el 2012.

En la siguiente sección se muestra un análisis de los puntos recomendariorios que tienen las autoridades (autoridades-ocasiones) federales.



## 4.2. PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE PERTENECIENTES A AUTORIDADES FEDERALES

Las 253 recomendaciones dirigidas a autoridades federales que se encuentran en trámite, tienen un total de 1,077 puntos recomendatorios pendientes por cumplir. En la gráfica 50 se puede observar la clasificación de estos puntos: los más frecuentes son los relacionados con *Garantías de no repetición* con 545 (50.60%) seguido de *Atención a la víctima* con 292 (27.11%) y *Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos* con 215 (19.66%).



Gráfica 50

La gráfica 51 muestra la subclasificación de los 549 puntos recomendatorios de *Garantías de no repetición* en trámite de las autoridades-ocasionales federales. Como se puede observar los más frecuentes son los relacionados con las *Acciones de carácter normativo* con 196 (35.70%), *Capacitación y/o difusión* con 160 (29.35%) e *Informes a la CNDH* con 61 (11.19%).

**Subclasificación de los puntos recomendatorios de garantías de no repetición en trámite de las autoridades (ocasionales) federales al 3 de enero de 2018**



Gráfica 51

La gráfica 52 muestra la subclasificación de los 290 puntos recomendatorios de *Atención a la Víctima* en trámite de las autoridades federales. Como se puede observar, los más frecuentes son los relacionados con la *Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)* con 164 (56.16%), *Inscripción al RENAVI* con 78 (26.71%) y *Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas* con 24 (8.21%).

**Subclasificación de los puntos recomendatorios de atención a la víctima en trámite de las autoridades (ocasiones) federales al 3 de enero de 2018**

Total de puntos recomendatorios en trámite de atención a la víctima = 292

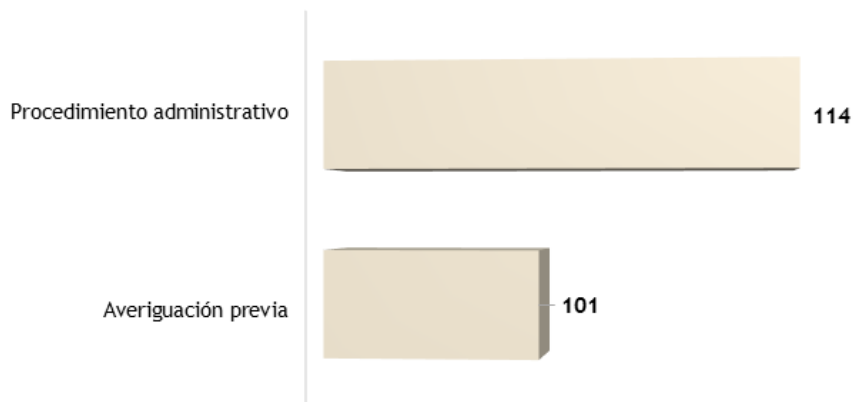


Gráfica 52

La gráfica 53 muestra la subclasificación de los 213 puntos recomendatorios referentes a *procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos* en trámite de las autoridades federales. De ellos, 114 (53.02%) corresponden a *procedimientos administrativos* y 101 (46.98%) a *averiguación previa*.

**Subclasificación de los puntos recomendatorios de procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos en trámite de las autoridades (ocasiones) federales al 3 de enero de 2018**

Total de puntos recomendatorios en trámite de procedimientos administrativos = 215



Gráfica 53

## 5. ANÁLISIS HISTÓRICO POR DEPENDENCIA FEDERAL

A continuación, se hace un desglose del comportamiento que tienen las recomendaciones y los puntos recomendatorios en trámite, de cada una de las dependencias federales que han sido señaladas como responsables de violaciones a los derechos humanos, considerando como fecha de corte el 03 de enero de 2018.

### 5.1 CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

Al 03 de enero de 2018, CAPUFE dispone de un saldo total de 1 recomendación y 4 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en la siguiente tabla:

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2016/67	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	4

Tabla 1

#### 5.1.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/67	CAPUFE	Trámite	Aceptado	1	Se giren instrucciones a quien corresponda, para que realicen un diagnóstico sobre la seguridad de las casetas de cobro, para implementar las medidas conducentes y se supervise la operatividad de la vigilancia en todas las plazas de cobro de CAPUFE, particularmente en la PC-30, y se garantice la seguridad del personal, usuarios y las propias instalaciones, a efecto de evitar hechos como el ocurrido en el presente caso, y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/67	CAPUFE	Trámite	Aceptado	2	Diseñar e impartir un curso integral de capacitación a todos los servidores públicos de las plazas de cobro de CAPUFE, sobre medidas de seguridad, prevención y auxilio ante una emergencia como la acontecida de acuerdo a su normatividad, los cuales deberán estar disponibles de forma electrónica y en línea, para que puedan ser consultados con facilidad, y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/67	CAPUFE	Trámite	Aceptado	3	Se giren instrucciones a quien corresponda para que los familiares de V1 reciban la indemnización que legalmente les corresponde por el fallecimiento de V1, mostrando de esta manera su solidaridad y sensibilidad con V3, V4 y V5, quienes han padecido el sufrimiento por el lamentable fallecimiento de su descendiente, y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/67	CAPUFE	Trámite	Aceptado	4	Este Organismo Nacional solicita a las autoridades de CAPUFE reubicar la placa en memoria de V1, a un lugar principal y visible al público en el exterior de las instalaciones de la PC-30, y colocar otra placa en las Oficinas Centrales en Cuernavaca, Morelos, señalando hora y fecha para la develación de las placas en presencia de las víctimas indirectas, y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Tabla 2

## 5.2 COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Al 03 de enero de 2018, la COFEPRIS dispone de un saldo total de 1 recomendación y 9 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en la siguiente tabla:

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2017/10	2017	Trámite	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento	0	9

Tabla 1

### 5.2.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA COFEPRIS

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/10	COFEPRIS	Trámite	Aceptado	1	Colabore con la CONAGUA a que efecto de que en un plazo de seis meses contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se lleve a cabo la celebración de un convenio y/o acuerdo de coordinación interinstitucional y cooperación técnica, entre esa Comisión Federal, la SEMARNAT, la CONAGUA, la PROFEPA, los gobiernos de los estados de Puebla y Tlaxcala, y los municipios colindantes con el Río Atoyac y Xochiac, y sus afluentes, y las empresas que descargan sus aguas residuales a los citados cuerpos de agua o a las redes de alcantarillado municipales, así como con las organizaciones de la sociedad civil que así lo deseen; con el objeto de elaborar e implementar un Programa Integral de Restauración Ecológica o de Saneamiento de la cuenca del Alto Atoyac, en términos de los establecido en el apartado de Reparación del Daño de esta Recomendación; y se remitan las pruebas de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/10	COFEPRIS	Trámite	Aceptado	2	Instruya a quien corresponda para que se lleve a cabo una evaluación de las condiciones actuales de contaminación ambiental de los Ríos Atoyac y Xochiac, y sus afluentes, e identifique los riesgos sanitarios asociados; y de ser necesario, establezca y aplique las estrategias necesarias para la prevención y/o seguimiento de riesgos sanitarios inmediatos y a largo plazo; y se remitan las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Evaluación periódica

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/10	COFEPRIS	Trámite	Aceptado	3	Instruya a quien corresponda, para que en coordinación con los gobiernos de los estados de Puebla y Tlaxcala, se lleve a cabo un diagnóstico toxicológico permanente de los riesgos y daños a la salud de la población, que pueden tener su origen en su exposición a los contaminantes presentes en los Ríos Atoyac y Xochiac, y sus afluentes; que permita identificar a la población que presenta signos de afectaciones a su salud por la exposición aguda o crónica a los contaminantes reportados en los citados ríos, con mayor énfasis en la población de mayor riesgo (niñas, niños, mujeres y adultos mayores); y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/10	COFEPRIS	Trámite	Aceptado	4	Instruya a quien corresponda, para que, en coordinación con las Secretarías de Salud de los estados de Puebla y Tlaxcala y los municipios involucrados en el presente documento, se diseñe un programa de atención médica en el que se establezcan las medidas de respuesta al impacto de los daños a la salud y su control; y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/10	COFEPRIS	Trámite	Aceptado	5	Instruya a quien corresponda para que la información generada en la evaluación de las condiciones actuales de contaminación ambiental de los Ríos Atoyac y Xochiac, y sus afluentes, y del diagnóstico toxicológico elaborados para dar atención a la problemática de contaminación de los citados ríos, sea publicada permanentemente en sitios web y periódicamente en medios de amplia difusión; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/10	COFEPRIS	Trámite	Aceptado	6	Instruya a quien corresponda para que en colaboración con las Secretarías de Salud de los estados de Puebla y Tlaxcala, con la participación de los municipios involucrados en la presente, se diseñe e imparta un curso de capacitación al personal de salud de esa Comisión Federal, en el ámbito de su competencia, que sea efectivo para el conocimiento de los riesgos a la salud derivados de la contaminación química y biológica de cuerpos de agua, a fin de conocer los efectos y el	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					impacto de los contaminantes que contienen los cuerpos de agua de referencia y sus alcances como riesgo de alteraciones a la salud, en los términos establecidos en el apartado de Reparación del Daño; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.			
2017/10	COFEPRIS	Trámite	Aceptado	7	Se giren las instrucciones necesarias para que en coordinación con los gobiernos de los estados de Puebla y Tlaxcala y los municipios involucrados en la presente, se diseñe y ejecute una campaña informativa de salud de carácter preventiva, dirigida a la población en general; en la que se especifiquen los síntomas y signos para identificar la posible intoxicación por la exposición a los contaminantes químicos reportados en los ríos materia de la queja, así como sobre las medidas generales que se deben adoptar y a donde recurrir para recibir atención; y se remitan las constancias con que acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/10	COFEPRIS	Trámite	Aceptado	8	Diseñar e impartir un curso integral de educación y capacitación, en materia de derechos humanos, en particular sobre los derechos a un medio ambiente sano, al agua y saneamiento, a la salud y al acceso a la información, dirigido a los servidores públicos adscritos a esa Comisión Federal relacionados con el tema; y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/10	COFEPRIS	Trámite	Aceptado	9	Instruya a quien corresponda para que se aporten todos los elementos necesarios con los que cuenta esa COFEPRIS en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie en contra de AR13 y quien resulte responsable, con motivo de la queja que esta Comisión Nacional presente ante la instancia que corresponda, por las acciones y omisiones referidas en la presente recomendación, al que debe agregarse copia de la presente resolución y se informe a esta Comisión Nacional la determinación que en su momento se emita.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo

Tabla 2

## 5.3 COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE BIOSEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS

Al 03 de enero de 2018, la CIBIOGEM dispone de un saldo total de 1 recomendación y 1 punto recomendatorio en trámite, como se muestra en la siguiente tabla:

COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE BIOSEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2015/23	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	1

Tabla 1

### 5.3.1. DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA CIBIOGEM

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2015/23	CIBIOGEM	Trámite	Aceptado	1	Con el propósito de que se haga efectivo el derecho a la consulta libre, previa, informada y de buena fe, y se garantice la sustentabilidad ambiental, social y económica de estos pueblos, establezca mecanismos y medios adecuados para realizar la consulta y participación de los pueblos y comunidades indígenas asentados en las zonas donde se pretenda liberar organismos genéticamente modificados, con base en los parámetros aquí expuestos, en el ámbito constitucional y convencional y, además, en atención a lo dispuesto en los artículos 108, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, y 54 de su Reglamento, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Restitución efectiva de derechos

Tabla 2

## 5.4 COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS

Al 03 de enero de 2018, la COMAR dispone de un saldo total de 2 recomendaciones y 11 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en la siguiente tabla:

COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2013/31	2013	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	2
2017/35	2017	Trámite	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	0	9

Tabla 1

### 5.4.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA COMAR

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2013/31	COMAR	Trámite	Aceptado	1	Se colabore ampliamente en las investigaciones derivadas de la denuncia que personal del albergue 1 presentó ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal respecto de la ausencia de los menores de edad V1 y V2, y se remitan a este organismo nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2013/31	COMAR	Trámite	Aceptado	2	Se diseñen y difundan los procedimientos necesarios en los que se establezca, de manera específica, las acciones a realizar cuando la persona a quien se le reconoce la calidad de refugiado sea menor de edad, en los que se incluyan las obligaciones de designarles un tutor, brindarles orientación y darles acompañamiento y asesoría, a efecto de evitar que se repitan situaciones como las que se señalan en este documento, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/35	COMAR	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda para que se tomen las medidas necesarias para reparar el daño ocasionado a V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15 y V16, en los términos de la Ley General de Víctimas y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/35	COMAR	Trámite	Aceptado	2	De manera coordinada con el INM, se realicen las acciones pertinentes, que garanticen que ningún solicitante del reconocimiento de la condición de refugiado permanezca detenido en un recinto migratorio,	Aceptado, en tiempo para presentar	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					más aún si se trata de niñas, niños o adolescentes, garantizándoles su permanencia en libertad en el país, durante la sustanciación del procedimiento de la condición de refugiado, de acuerdo a la normatividad aplicable; igualmente se genere un tríptico informativo en el que se describan puntualmente los derechos y recursos que les asisten a los solicitantes de la condición de refugiados, que le sean entregado al momento de su detención, debiendo enviar a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	pruebas de cumplimiento		
2017/35	COMAR	Trámite	Aceptado	3	Se instruya a quien corresponda para garantizar que los servidores públicos que substancien los procedimientos de reconocimiento de la condición de refugiado, observen en todo momento los plazos establecidos en la normatividad correspondiente, y cuando haya niñas, niños y adolescentes involucrados se atienda el principio del interés superior de la niñez, enviando pruebas de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Reconocimiento del carácter de víctimas
2017/35	COMAR	Trámite	Aceptado	4	Se instruya a quien corresponda para que se lleven a cabo acuerdos o convenios con organismos e instituciones públicas o privadas con la finalidad de que se pueda brindar la asesoría jurídica y el acompañamiento necesario a los solicitantes de la condición de refugiado durante la sustanciación del procedimiento, enviando pruebas de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/35	COMAR	Trámite	Aceptado	5	Gire sus instrucciones a quien corresponda con el objeto de cumplir y respetar el plazo legal para solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado, a la luz del principio pro persona, tomando en consideración que la posibilidad material de la mayoría de los solicitantes se hace viable a partir de que son detenidos y se les informa que tienen ese derecho, enviando pruebas de su cumplimiento a este Organismo Nacional.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/35	COMAR	Trámite	Aceptado	6	Gire sus instrucciones a quien corresponda para que se elabore un protocolo a seguir en las entrevistas a los solicitantes de la condición de refugiado, en el que se incluya los lineamientos establecidos del ACNUR y se garantice la asesoría jurídica y acompañamiento al solicitante durante el procedimiento, enviando pruebas de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/35	COMAR	Trámite	Aceptado	7	Gire instrucciones a quien corresponda con el objeto de que esa dependencia diseñe e imparta a los servidores públicos encargados de substanciar los procedimientos de reconocimiento de la condición de refugiado un curso sobre los derechos humanos particularmente a la seguridad jurídica, legalidad, libertad personal y al principio del interés superior de la niñez, poniendo énfasis en los derechos fundamentales de las personas en contexto de migración y solicitantes de refugio, a fin de evitar violaciones como las que dieron origen a este pronunciamiento; hecho lo cual se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/35	COMAR	Trámite	Aceptado	8	Se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se presente ante el Órgano Interno de Control de la COMAR, respecto de sus servidores públicos involucrados en los hechos de la presente Recomendación, y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/35	COMAR	Trámite	Aceptado	9	Se realicen las acciones necesarias para que la COMAR cuente con mayor presupuesto para infraestructura y personal suficiente y capacitado, para que tenga mayor cobertura para brindar atención eficaz y eficiente a los solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado y se incremente su presencia en el país, enviando pruebas de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Adecuación presupuestaria

Tabla 1

## 5.5 COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

Al 03 de enero de 2018, la CNS dispone de un saldo total de 63 recomendaciones (de las cuales 4 son por violaciones graves) y 226 puntos recomendatorios en trámite (de los cuales 43 son por violaciones graves), como se muestra en la siguiente tabla:

COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2009/43	2009	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	1
2009/72	2009	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	1
2010/49	2010	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	1
2011/16	2011	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	2
2011/29	2011	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	6	1
2011/30	2011	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	1
2011/45	2011	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	5	2
2011/75	2011	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	6	1
2011/78	2011	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	1
2011/79	2011	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	5	1
2012/30	2012	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	5	2
2012/38	2012	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	1
2012/42	2012	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	6	1
2012/59	2012	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	6	1
2012/70	2012	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	4
2012/71	2012	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	5	1
2013/12	2013	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	1
2013/17	2013	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	2
2013/18	2013	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	6	1
2013/21	2013	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	2
2013/35	2013	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	2
2013/39	2013	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	6	1
2013/49	2013	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	5	2
2013/50	2013	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	1
2013/56	2013	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	3
2013/58	2013	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	2
2013/64	2013	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	5	3

<b>COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD</b>					
<b>Núm. Reco</b>	<b>Año Reco</b>	<b>Estatus</b>	<b>Nivel de cumplimiento</b>	<b>Puntos recomendatorios concluidos</b>	<b>Puntos recomendatorios trámite</b>
2013/72	2013	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	2
2013/78	2013	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	2
2013/79	2013	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	5	2
2013/83	2013	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	1
2013/9	2013	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	5	2
2014/26	2014	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	5	1
2014/28	2014	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	2
2014/34	2014	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	6	2
2015/26	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	6	1
2015/35	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	3
2015/36	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	3
2015/38	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	4
2015/47	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	2
2015/9	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	4
2016/13	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	3
2016/27	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	7
2016/43	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	3
2016/7	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	4
2016/71	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	6
2017/12	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	4
2017/15	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	6
2017/19	2017	Trámite	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento	0	3
2017/33	2017	Trámite	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	0	5
2017/34	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	8
2017/4	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	6
2017/57	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	12
2017/58	2017	Trámite	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	1	5
2017/62	2017	Trámite	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	0	8
2017/66	2017	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	9
2017/77	2017	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	8
2017/8	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	6
2017/81	2017	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	7

COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
<b>DESGLOSE DE RECOMENDACIONES POR VIOLACIONES GRAVES EN TRÁMITE</b>					
2012/1001*	2012	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	13	4
2015/1003*	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	19
2016/1004*	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	14
2017/1007*	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	6

Tabla 1

### 5.5.1. DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA CNS

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2009/43	CNS	Trámite	Aceptado	1	Se ordene y realice el pago por concepto de reparación del daño que proceda, en los términos de las consideraciones planteadas en el cuerpo del presente documento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 2° de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado y 44, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y se informe de esta situación a esta Institución.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas
2009/72	CNS	Trámite	Aceptado	1	Se giren instrucciones a efecto de que se resarzan los daños ocasionados con motivo de los cateos ilegales que practicaron servidores públicos de la entonces denominada Policía Federal Preventiva, en los domicilios de los señores XXXXX, XXXXX y XXXXX, debiéndose informar a este organismo nacional sobre el resultado de las mismas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas
2010/49	CNS	Trámite	Aceptado	1	Se repare el daño ocasionado a V1, V2 y V3, por medio del apoyo psicológico, médico y de rehabilitación necesario que permita el restablecimiento de la condición física y psicológica en que se encontraban antes de la violación a sus derechos humanos, e informe a esta Comisión Nacional sobre el resultado.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2011/16	CNS	Trámite	Aceptado	1	Se repare el daño ocasionado a V1, por medio del apoyo económico, médico, psicológico y de rehabilitación necesarios que permitan el restablecimiento de su condición física y psicológica en que se encontraba antes de la violación a sus derechos humanos, e informe a esta Comisión Nacional sobre el resultado de sus gestiones.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2011/16	CNS	Trámite	Aceptado	2	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el trámite de la queja que este organismo público promueva ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Pública Federal en contra de los servidores públicos de la Policía Federal que intervinieron en los hechos que se consignan en este caso, y se remitan a este organismo nacional las evidencias que le sean solicitadas así como las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2011/29	CNS	Trámite	Aceptado	1	Instruya a quien corresponda, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para que se repare el daño a V1 con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrieron los elementos de la Policía Federal, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública Federal, y se le brinde el tratamiento médico y psicológico tendente a reducir los padecimientos que presenta, que permita restablecer su salud física y emocional al estado en que se encontraban antes de la violación a sus derechos humanos, y envíe a esta Comisión Nacional las constancias con las que acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2011/30	CNS	Trámite	Aceptado	3	Se colabore en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este organismo nacional formule ante la Procuraduría General de la República, a fin de que en el ámbito de su competencia inicie la averiguación previa que corresponda, conforme a	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					derecho, por los hechos violatorios observados en esta recomendación, y remitan a esta Comisión Nacional las constancias que le sean solicitadas.			
2011/45	CNS	Trámite	Aceptado	1	Instruya a quien corresponda a efecto de que se tomen las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados a los familiares de V1, o a quien compruebe mejor derecho, y se les brinde la atención psicológica y/o psiquiátrica gratuita y de forma inmediata, adecuada y efectiva, como consecuencia de la responsabilidad institucional en que incurrieron los servidores públicos de la Policía Federal, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2011/45	CNS	Trámite	Aceptado	2	Instruya a quien corresponda a efecto de que se tomen las medidas necesarias para reparar los daños a V2 conforme a derecho proceda, y se le otorgue atención psicológica que requiera, enviando a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2011/75	CNS	Trámite	Aceptado	1	Instruya a quien corresponda, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para que se repare el daño a las víctimas, con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrieron los elementos de la Policía Federal, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública Federal, proporcionándoles el tratamiento médico y psicológico tendiente a reducir los padecimientos que presentaron, y que permita restablecer su salud física y emocional al estado en que se encontraban antes de la vulneración a sus derechos humanos, enviando a esta Comisión Nacional las constancias con las que acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2011/78	CNS	Trámite	Aceptado	1	Se giren instrucciones, a efecto de que se repare el daño ocasionado a V1, con base en las consideraciones	Aceptado, con pruebas de	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización,

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					planteadas en el cuerpo de la presente recomendación, de conformidad a la legislación aplicable, con motivo de la privación de la libertad injustificada de que fue víctima, consistente en una justa indemnización y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	cumplimiento parcial		atención médica y/o psicológica)
2011/79	CNS	Trámite	Aceptado	1	Instruya a quien corresponda a efecto de que tome las medidas necesarias para reparar el daño ocasionado a V1, con motivo de la privación de la libertad injustificada de que fue objeto por 2 meses, 6 días, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas
2012/30	CNS	Trámite	Aceptado	1	Instruya a quien corresponda, a efecto de que se realicen los trámites necesarios y se proceda a la reparación del daño de V1, en atención a las consideraciones expuestas en el apartado de observaciones de esta recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas
2012/30	CNS	Trámite	Aceptado	2	Gire instrucciones a quien corresponda para que se reparen los daños médicos y psicológicos a V1, a través de los tratamientos médicos y de rehabilitación necesarios para estabilizar su salud física y emocional en la medida de lo posible, enviando a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2012/38	CNS	Trámite	Aceptado	3	Instruir a quien corresponda, para que se proporcionen a los elementos de la Policía Federal equipos de videograbación y audio que permitan acreditar que las acciones llevadas a cabo durante los operativos de su competencia se han apegado a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, en términos de lo dispuesto en el artículo 21, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y enviar	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					a este organismo nacional las pruebas de su cumplimiento.			
2012/42	CNS	Trámite	Aceptado	1	Instruir a quien corresponda, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados a los familiares de V2 y V3 por la privación de la vida; otorgar a V1, V4, V5, Q1, Q2 y Q3 y demás familiares, la atención médica y psicológica necesaria para restablecer su estado emocional; y, se proporcione ayuda para sus estudios a los hijos menores de edad de V2 y V3; asimismo, apoye en la localización de los servidores públicos responsables, con actos que permitan su formal procesamiento, remitiendo a este organismo constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2012/59	CNS	Trámite	Aceptado	1	Tomar las medidas necesarias con el objetivo de reparar el daño ocasionado a V1, incluyendo la atención médica y psicológica necesaria para restablecer su salud física y emocional al estado en que se encontraba previo a la violación de sus derechos humanos y remitir a esta Comisión Nacional constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2012/70	CNS	Trámite	Aceptado	1	Instruya a quien corresponda a efecto de que, conforme a derecho, se tomen las medidas necesarias para que se otorgue atención psicológica a V2, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2012/70	CNS	Trámite	Aceptado	2	Instruya a quien corresponda a efecto de que, conforme a derecho, se tomen las medidas necesarias para que se reparen los daños a V4 y a los familiares de V3, o a quien acredite mejor derecho, con motivo de la responsabilidad institucional en la que incurrió al ponerlos en peligro con motivo del uso de la fuerza pública, y en caso de ser requerido se le otorgue atención médica y psicológica apropiada, remitiendo a esta Comisión	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2012/70	CNS	Trámite	Aceptado	4	Proporcione a los elementos de la Policía Federal equipos de videgrabación y audio que permitan evidenciar que las acciones llevadas a cabo durante los operativos de su competencia se han apegado a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, en términos de lo dispuesto en el artículo 21, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2012/70	CNS	Trámite	Aceptado	7	Instruya a quien corresponda para que en acatamiento del artículo 15 del Acuerdo 04/2012 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se emiten los lineamientos generales para la regulación del uso de la fuerza pública por las instituciones policiales de los órganos desconcentrados en la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2012, se elaboren los protocolos y manuales de actuación específica para la Policía Federal, en casos donde se pueda afectar a la población civil no involucrada, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2012/71	CNS	Trámite	Aceptado	4	Instruya a quien corresponda para que se emitan los acuerdos, protocolos o manuales necesarios para reglamentar los supuestos en que es legal y posible para la Policía Federal realizar una limitación a la libertad ambulatoria y/o registro a una persona, y se lleve a cabo una campaña de información y divulgación sobre los derechos que les asisten a los usuarios aeroportuarios, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					que acrediten su cumplimiento.			
2013/12	CNS	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para indemnizar a los familiares de V1 que comprueben mejor derecho, con motivo de las irregularidades en que incurrieron AR1, AR2, AR3, AR4, AR5 y AR6, elementos de Seguridad y Custodia del Centro Federal número 1; así como AR7, AR8, AR9, AR10, AR11, AR12, AR13, AR14, AR15 y AR16, integrantes del Consejo Técnico Interdisciplinario de ese establecimiento penitenciario; los custodios por cometer actos de tortura en contra de V1, y los miembros del órgano colegiado por omitir implementar las medidas precautorias o cautelares correspondientes a fin de garantizar el respeto de los derechos a la integridad y seguridad personal de V1, lo que derivó en el deceso de éste.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2013/17	CNS	Trámite	Aceptado	1	Se proceda a la reparación del daño en favor de los familiares de V1, o de quien acredite tener derecho, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias sobre su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2013/17	CNS	Trámite	Aceptado	5	Se instruya a efecto de que en el Centro Federal No. 5, <sup>3</sup> Oriente', no se autorice el ingreso de reclusos con padecimientos graves, crónico degenerativos o en etapa terminal, que requieran de la atención constante y especializada de personal de salud, debiendo informar a esta Comisión Nacional de las acciones realizadas sobre su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2013/18	CNS	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados a V1, que se traduzcan en una compensación justa y suficiente; se brinde la atención psicológica y/o psiquiátrica a V1, como consecuencia de la responsabilidad institucional en que incurrieron los servidores públicos de la Policía Federal, con base en las consideraciones planteadas en el cuerpo de la presente	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2013/21	CNS	Trámite	Aceptado	1	Instruya a quien corresponda, para que se tomen las medidas necesarias a efecto de que se repare el daño ocasionado a V1, incluyendo la atención médica y psicológica necesaria que permita restablecer su salud física y emocional al estado en que se encontraba previo a la transgresión de sus derechos humanos, y se envíen las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2013/21	CNS	Trámite	Aceptado	6	Se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este organismo nacional formule ante la Procuraduría General de la República, a fin de que se inicie la averiguación previa que en derecho corresponda, por tratarse de servidores públicos federales los involucrados, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2013/35	CNS	Trámite	Aceptado	5	Gire instrucciones a quien corresponda para que en forma inmediata se complete la plantilla médica, a saber, enfermeras, médicos y especialistas, y se proporcione la atención correspondiente a los internos del mencionado establecimiento, así como se realice el abasto de fármacos para la atención médica, con base en la población interna dentro de ese centro de reclusión.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2013/35	CNS	Trámite	Aceptado	6	Se ordene a quien corresponda se asigne personal suficiente y capacitado de Seguridad y Custodia, Psicología, de Trabajo Social y Administrativo, para cubrir las necesidades del Centro Federal en cuestión, principalmente para garantizar la integridad de los internos y, en general, la seguridad de esa institución carcelaria.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2013/39	CNS	Trámite	Aceptado	1	Se adopten las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados a V1, que se traduzcan en una	Aceptado, con pruebas de	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización,

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					compensación justa y suficiente; se brinde la atención psicológica y/o psiquiátrica a V1, como consecuencia de la responsabilidad institucional en que incurrieron los servidores públicos de la Policía Federal, con base en las consideraciones planteadas en el cuerpo de la presente recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	cumplimiento parcial		atención médica y/o psicológica)
2013/49	CNS	Trámite	Aceptado	1	Instruir a quien corresponda, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados a los familiares de V1, con motivo de la privación de la vida de éste; y que además, se les otorgue tanto a ellos como a V2, la atención médica y psicológica necesaria para restablecer su estado de salud física y emocional; remitiendo a este organismo nacional, las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2013/49	CNS	Trámite	Aceptado	7	Se colabore ampliamente con este organismo nacional, en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que formule ante la Procuraduría General de la República, por tratarse de servidores públicos federales los involucrados y se remitan las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2013/50	CNS	Trámite	Aceptado	4	Se giren instrucciones a quien corresponda para que los elementos de la Policía Federal se abstengan de realizar arbitrariamente actos de molestia a la libertad ambulatoria y registros personales de los usuarios de los distintos aeropuertos de la República Mexicana, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2013/56	CNS	Trámite	Aceptado	1	Instruir a quien corresponda, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados a los familiares de V1, con motivo de la privación de la vida de éste; y que además, se les otorgue tanto a ellos como a V2, V3 y V4, la	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					atención médica y psicológica necesaria para restablecer su estado de salud física y emocional; remitiendo a este organismo nacional, las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2013/56	CNS	Trámite	Aceptado	5	Se colabore con esta Comisión Nacional, en el trámite de la queja que presente ante el Órgano Interno de Control en la Policía Federal, en contra de los servidores públicos que intervinieron en los hechos, y se remitan a esta institución las evidencias que le sean solicitadas, así como las constancias con que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2013/56	CNS	Trámite	Aceptado	6	Se colabore con este organismo nacional, en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que formule ante la Procuraduría General de la República, por tratarse de servidores públicos federales los involucrados y se remitan las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2013/58	CNS	Trámite	Aceptado	1	Instruir a quien corresponda, para que se tomen las medidas necesarias a efecto de que se repare el daño a los familiares de V2, por la privación de su vida, así como por los agravios cometidos a V1; además, se proporcione a V1 y V3, la atención médica y psicológica necesaria que permita restablecer su salud física y emocional al estado en que se encontraba previo a la transgresión de sus derechos humanos, y se envíen las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2013/58	CNS	Trámite	Aceptado	5	Se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos, que este organismo nacional formule ante la Procuraduría General de la República, a fin de que se inicie la averiguación previa que en derecho corresponda, por tratarse de servidores públicos federales los involucrados, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2013/64	CNS	Trámite	Aceptado	1	Instruya a quien corresponda a efecto de que se tomen las medidas necesarias para reparar los daños materiales ocasionados al patrimonio de V1, V2, V3, V4 y V5, como consecuencia de la responsabilidad institucional en que incurrieron los servidores públicos de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, con base en las consideraciones planteadas en el cuerpo de la presente recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas
2013/64	CNS	Trámite	Aceptado	2	Gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se otorgue atención médica y psicológica con el fin de que se restablezca la salud emocional de las víctimas, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2013/64	CNS	Trámite	Aceptado	7	Se video graben los operativos de cateos para poder garantizar el pleno respeto a los derechos humanos de la población afectada y se eviten realizar acciones para obstruir o inutilizar las evidencias de las diligencias de cateo que practiquen.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2013/72	CNS	Trámite	Aceptado	4	Se giren instrucciones a quien corresponda para que los elementos de la Policía Federal se abstengan de realizar arbitrariamente actos de molestia realizando registros personales y a los equipajes de los usuarios de los distintos aeropuertos de la República Mexicana, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2013/72	CNS	Trámite	Aceptado	6	Se giren instrucciones a quien corresponda para que se publique lo antes posible el Manual de Identificación de Aeropuertos y Proximidad Social, enfocándose a los temas del Marco Jurídico, Ley y Reglamento de Aeropuertos, Ley y Reglamento de la Policía Federal y Ley de Aviación Civil, así como los Tratados	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Internacionales; Convenio de Chicago, Convenio de Tokio, Convenio de Montreal y Convenio de la Haya, así como tratados internacionales suscritos por México en materia de derechos humanos, en especial aquellas disposiciones sobre los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, al trato digno, a la libertad y a la privacidad; con el cual se contará con mejores instrumentos para el desarrollo de la labor a cargo del personal policial asignado a los aeropuertos, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2013/78	CNS	Trámite	Aceptado	1	Gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados a los familiares de V1, con motivo de la privación de la vida de éste; y que además, se les otorgue la atención médica y psicológica necesaria para restablecer su estado de salud física y emocional; remitiendo a este organismo nacional, las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2013/78	CNS	Trámite	Aceptado	6	Se colabore con este organismo nacional en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que formule ante la Procuraduría General de la República, por tratarse de servidores públicos federales los involucrados, y se remitan las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2013/79	CNS	Trámite	Aceptado	1	Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se tomen las medidas necesarias a efecto de que se repare el daño ocasionado a V1, incluyendo la atención médica y psicológica necesaria que permita restablecer su salud física y emocional.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2013/79	CNS	Trámite	Aceptado	7	Se colabore en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este organismo nacional formule ante la Procuraduría General de la República, a fin de que se inicie la averiguación previa	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					que en derecho corresponda, por tratarse de servidores públicos federales los involucrados, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2013/83	CNS	Trámite	Aceptado	5	Se colabore con este organismo nacional en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que formule ante la Procuraduría General de la República, por tratarse de servidores públicos federales los involucrados y se remitan las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2013/9	CNS	Trámite	Aceptado	1	Instruya a quien corresponda, a que se tomen las medidas necesarias para reparar el daño ocasionado a V1, incluyendo la atención médica y psicológica que restablezca su salud física y emocional al estado en que se encontraba previo a la violación de sus derechos humanos, enviando a este organismo nacional, las constancias con las que acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2013/9	CNS	Trámite	Aceptado	7	Se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este organismo nacional formule ante esa Procuraduría General de la República, a fin de que se inicie la averiguación previa que en derecho corresponda, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2014/26	CNS	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas necesarias para reparar el daño ocasionado a V1, que incluyan el otorgamiento de la atención médica y psicológica apropiada durante el tiempo que sea necesario, el pago de los gastos médicos erogados, como consecuencia de los hechos referidos y una compensación por el daño a su proyecto de vida, con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrió el personal de la Policía Federal, con base en las consideraciones planteadas en el cuerpo de la presente recomendación, y se envíen	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2014/28	CNS	Trámite	Aceptado	1	Gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados a los familiares de V2, con motivo de la privación de la vida de ésta, y que además se les otorgue, tanto a ellos como a V1, V3, V4 y V5, la atención médica y psicológica necesaria para restablecer su estado de salud física y emocional.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2014/28	CNS	Trámite	Aceptado	5	Se colabore con este organismo nacional en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que formule ante la Procuraduría General de la República, por tratarse de servidores públicos federales los involucrados y se remitan las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2014/34	CNS	Trámite	Aceptado	1	Gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para reparar el daño ocasionado a los familiares de V1, o de quien acredite tener derecho a ello, de manera proporcional y equitativa al perjuicio causado con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrió el personal del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, derivado de la inadecuada atención médica que se le brindó al agraviado, con base en las consideraciones planteadas en el cuerpo de la presente recomendación y, se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2014/34	CNS	Trámite	Aceptado	8	Se colabore ampliamente con este organismo constitucional autónomo, en el seguimiento e inscripción de Q1, en el Registro Nacional de Víctimas, a efecto de que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas, y se remitan	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2015/26	CNS	Trámite	Aceptado	1	Se giren instrucciones, a fin de que se tomen las medidas necesarias para la reparación del daño ocasionado a V1, en términos de la Ley General de Víctimas, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas
2015/35	CNS	Trámite	Aceptado	1	Se lleven a cabo las gestiones conducentes para cubrir, a la brevedad, las plazas vacantes en el CEFERESO 1, y para la contratación, nombramiento y distribución del personal en los Centros Federales dependientes del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, y que sea acorde a la población penitenciaria.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2015/35	CNS	Trámite	Aceptado	2	Se giren instrucciones a quien corresponda para que se abata la sobrepoblación y el hacinamiento, así como que se instauren medidas que permitan a los internos del CEFERESO 1, una adecuada y oportuna atención médica.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/35	CNS	Trámite	Aceptado	4	Que se establezcan protocolos a fin de que se agilice el tiempo de revisión de las visitas a los internos, coadyuvando con la rehabilitación y reinserción social de los mismos, sin menoscabo de las condiciones de seguridad que prevalezcan en los Centros Federales de Readaptación Social dependientes del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/36	CNS	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda a fin de que se tomen las medidas necesarias para la reparación del daño ocasionado a V1 y sus dependientes económicos, en términos de lo establecido en los párrafos 95 y 98 de la presente Recomendación y de acuerdo a lo señalado en la Ley General de Víctimas, enviado a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2015/36	CNS	Trámite	Aceptado	3	Gire sus instrucciones, a quien corresponda, para que se diseñen e impartan, a los servidores públicos de la Policía Federal destacados en Reynosa, Tamaulipas, un programa integral de educación, formación y capacitación en materia de derechos humanos, remitiéndose a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2015/36	CNS	Trámite	Aceptado	5	Se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Procuraduría General de la República para que, en el ámbito de su competencia, se inicie y tramite la averiguación previa que corresponda, con el fin de deslindar las responsabilidades que se pudieran actualizar con motivo de las acciones que motivaron esta determinación, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2015/38	CNS	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para reparar el daño ocasionado por el fallecimiento de V1, a los familiares de éste que les corresponda conforme a derecho, en términos de la Ley General de Víctimas y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas
2015/38	CNS	Trámite	Aceptado	2	Se giren instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se realicen las gestiones administrativas necesarias ante la Dirección General de Administración del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y la Oficialía Mayor de la Secretaría de Gobernación, para que se dote a la brevedad al mencionado CEFERESO 11 de suficiente personal médico especializado, así como de equipo, instrumentos y medicamentos para el manejo adecuado, oportuno y suficiente para cubrir las necesidades en materia de salud de la población	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2015/38	CNS	Trámite	Aceptado	4	Se colabore con esta Institución Nacional en el inicio de la averiguación previa derivada de la denuncia que con motivo de los presentes hechos se formule ante la Procuraduría General de la República en contra de los servidores públicos involucrados en el caso, a fin de que en el ámbito de su competencia investigue su actuar y se remitan a este Organismo protector, las constancias que le sean solicitadas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2015/38	CNS	Trámite	Aceptado	6	Se giren instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en el programa operativo del servicio médico se incluya la obligatoriedad del personal médico adscrito al Centro Federal de llevar a cabo un programa permanente de visitas al área de estancias de los internos, en el que se prevea la frecuencia y horarios en que deban realizarse y se supervise su cumplimiento por parte de las autoridades superiores.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/47	CNS	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para reparar el daño ocasionado por el fallecimiento de V1, en términos de la Ley General de Víctimas y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas
2015/47	CNS	Trámite	Aceptado	2	Se giren instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se realicen las gestiones administrativas necesarias ante la Dirección General de Administración del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y la Oficialía Mayor de la Secretaría de Gobernación, para que se dote a la brevedad al CEFERESO 11 de suficiente personal médico especializado, así como de equipo, instrumentos y medicamentos para el manejo adecuado, oportuno y suficiente para cubrir las necesidades de promoción y conservación de la salud en la población.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2015/9	CNS	Trámite	Aceptado	2	Se tomen las medidas para que se realicen las gestiones pertinentes ante el Oficial Mayor de la Secretaría de	Aceptado, con pruebas de	Garantías de no repetición	Adecuación presupuestaria



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Gobernación para que, conjuntamente con el titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, realicen las adecuaciones presupuestales y administrativas, a efecto de que se destinen los recursos humanos, materiales y financieros suficientes que permitan operar dicho centro de manera adecuada y se informe de esta circunstancia a esta Institución Nacional.	cumplimiento parcial		
2015/9	CNS	Trámite	Aceptado	5	Se giren instrucciones a quien corresponda para que en un término breve se regularice lo relativo a los plazos en que deben realizarse las llamadas telefónicas visitas, actividades, envío y recepción de correspondencia, y se remitan las constancias de cumplimiento a esta institución.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/9	CNS	Trámite	Aceptado	6	Se giren instrucciones a quien corresponda para que a la brevedad se regularice la cantidad y calidad de los alimentos otorgados a los internos de ese Centro Federal a fin de no poner en riesgo su integridad física y se lleven a cabo las acciones necesarias a fin de que se verifique si las acciones pactadas en los contratos respectivos son suficientes para la óptima ingesta alimenticia de los internos de los centros federales y, en su caso, se obligue al cabal cumplimiento del acuerdo celebrado con la empresa prestadora de este servicio, y se les otorgue un tiempo razonable para su aseo personal y, así, evitarles enfermedades	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/9	CNS	Trámite	Aceptado	8	Gire instrucciones a quien corresponda para que de forma inmediata se contrate personal suficiente y capacitado de seguridad y custodia para cubrir las necesidades del Centro Federal en cuestión, permitir la movilización de la población penitenciaria, garantizar su integridad, y la seguridad de esa institución carcelaria.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2016/13	CNS	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda, a efecto de que de inmediato se brinde	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización,

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					atención médica integral para determinar el tratamiento y proporcionen medicamentos para atender los padecimientos de todas las víctimas, así como al resto de la población penitenciaria del CEFERESO 4, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.			atención médica y/o psicológica)
2016/13	CNS	Trámite	Aceptado	2	Se giren instrucciones a quien corresponda a efecto que la Dirección General de Administración del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, realice las gestiones administrativas necesarias ante la Oficialía Mayor de la Secretaría de Gobernación, para que se cubra las vacantes del personal del área médica, y se dote de equipo, instrumentos y medicamentos al CEFERESO 4 para brindar servicios a la población en general que promuevan, protejan y restauren su salud, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2016/13	CNS	Trámite	Aceptado	4	Se giren instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en el programa operativo o protocolos de actuación del servicio médico del CEFERESO 4, se incluya la obligatoriedad para llevar a cabo un esquema permanente de visitas al área de estancias de los internos, en el que se prevea la frecuencia y horarios en que deban realizarse y se supervise su cumplimiento por parte de las autoridades superiores, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/27	CNS	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para reparar de forma integral el daño ocasionado por el fallecimiento de V, a los familiares de ésta que les corresponda conforme a derecho, en términos de la Ley General de Víctimas, que deberá incluir una compensación y el pago de gastos funerarios y se	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.			
2016/27	CNS	Trámite	Aceptado	2	Se giren instrucciones a quien corresponda, a efecto de que la Dirección General de Administración del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social realice las gestiones necesarias ante la Oficialía Mayor de la Secretaría de Gobernación, para que se dote a la brevedad al CEFERESO 16 de personal médico, especializado, así como medicamentos para el manejo adecuado, oportuno y suficiente para cubrir las necesidades de promoción y conservación de la salud en la población interna, remitiendo a este Organismo Nacional las constancias que sean solicitadas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2016/27	CNS	Trámite	Aceptado	3	Se colabore con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el inicio de la queja que se promueva ante el Órgano Interno de Control en el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación, en contra de AR1, AR2, AR3 y AR4, y quien resulte responsable, en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación y se remitan a este Organismo Nacional las constancias que sean solicitadas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2016/27	CNS	Trámite	Aceptado	4	Se colabore debidamente en las investigaciones derivadas de la denuncia que con motivo de los hechos, presente la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ante la Procuraduría General de la República, en contra de AR2, AR3 y AR4, y quien resulte responsable y se remitan a este Organismo Protector de derechos humanos, las constancias que le sean solicitadas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/27	CNS	Trámite	Aceptado	5	Se imparta capacitación al personal de los Centros Federales de Readaptación Social, con el objeto de que se atiendan de manera integral los casos médicos de urgencia y con ello se garantice el irrestricto respeto a los derechos	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					humanos de los internos, y se remitan a este Organismo Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.			
2016/27	CNS	Trámite	Aceptado	6	Se emitan protocolos de actuación, a efecto de que cuando se trasladen internos a Centros Federales de Readaptación Social sea obligatoria la presentación del expediente "único" a fin de contar con la situación médica y jurídica actualizada de los mismos, de conformidad con los artículos 28 y 29 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, destacando los casos que requieran de atención médica urgente, remitiendo las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/27	CNS	Trámite	Aceptado	7	Se giren las instrucciones respectivas a efecto de que se emita una circular dirigida al personal médico de los CEFERESOS, en la que se les exhorte a cumplir cabalmente lo especificado en la Norma Oficial Mexicana relativa a la integración del Expediente Clínico (NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico), hecho lo cual se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/43	CNS	Trámite	Aceptado	1	Se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Procuraduría General de la República para que, en el ámbito de su competencia, se inicie y tramite la averiguación previa que corresponda, con el fin de deslindar las responsabilidades que se pudieran actualizar con motivo de las acciones realizadas por agentes de la Policía Federal referidos en esta determinación, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/43	CNS	Trámite	Aceptado	2	Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional en el trámite de la queja administrativa que se promueva ante el Órgano Interno de Control en la Policía Federal, respecto de los servidores públicos	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					involucrados en el caso y quien resulte responsable, por los hechos detallados en la presente Recomendación y se informe a esta Comisión Nacional la determinación que en su momento se emita.			
2016/43	CNS	Trámite	Aceptado	4	Se brinde capacitación constante y periódica al personal del área médica del CEFERESO 4, que sea efectiva para la realización de las certificaciones médicas de ingreso de los internos de forma detallada, completa, y se eviten los hechos señalados en esta Recomendación, además de remitir a este Organismo Nacional, las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/7	CNS	Trámite	Aceptado	3	Se giren instrucciones al titular del OADPRS a efecto de que en atención a los protocolos establecidos para ingresos, se cumplieren de conformidad con el artículo 18 constitucional y los tratados internacionales, para que las personas sujetas a proceso penal ingresen a los centros penitenciarios más cercanos a su domicilio, atendiendo también a las excepciones del precepto citado remitiendo las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/7	CNS	Trámite	Aceptado	4	Se emitan protocolos de actuación, a efecto de que en los casos en que sean ingresadas a Centros Federales mujeres embarazadas, que recientemente hayan dado a luz o se encuentren lactando a sus menores hijos, se tomen las medidas conducentes para garantizarles el respeto a sus derechos humanos, remitiendo las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/7	CNS	Trámite	Aceptado	5	Que dentro de sus facultades realice las acciones necesarias para efecto de lograr que se armonice y se adecue el contenido de la normatividad del OADPRS, con la Constitución y los estándares internacionales en derechos humanos respecto a las consideraciones señaladas en el artículo 18 Constitucional, y remita a	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					esta Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento e iniciativa.			
2016/7	CNS	Trámite	Aceptado	6	Se impartan programas de capacitación al personal de los Centros Federales de Readaptación Social, en temas de salud, educación, formación y capacitación en materia de derechos humanos, equidad de género de interés superior de la niñez, y se remitan a este Organismo Nacional, las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/71	CNS	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda a fin de que en coordinación con el Gobierno del Estado de San Luis Potosí se repare el daño a V, en términos de la Ley General de Víctimas, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/71	CNS	Trámite	Aceptado	2	Se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formulará ante la Procuraduría de General de la República para que, en el ámbito de su competencia, se investigue y se determine la responsabilidad de los policías federales que participaron en los hechos motivo de este pronunciamiento, enviando a este Organismo Nacional las pruebas con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/71	CNS	Trámite	Aceptado	3	Colaborar ampliamente con esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la queja que se presentará ante la instancia que corresponda en la Comisión Nacional de Seguridad, en contra de los policías federales involucrados en los hechos, y se remitan a esta Comisión Nacional las evidencias que les sean solicitadas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2016/71	CNS	Trámite	Aceptado	4	Se imparta un curso relacionado con el respeto a los derechos humanos, así como, sobre los Lineamientos Generales para la Regulación del Uso de la Fuerza Pública por las Instituciones Policiales, y la obligación de salvaguardar la integridad física y mental de las personas detenidas,	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					para los elementos de Policía Federal destacados en San Luis Potosí, con la finalidad de evitar se repitan actos como los que dieron origen a la presente Recomendación, debiendo enviar a este Organismo Nacional las pruebas con que se acredite su cumplimiento.			
2016/71	CNS	Trámite	Aceptado	5	Como garantía de no repetición, se giren instrucciones a quien corresponda, para que se tomen las medidas administrativas necesarias para que se instruya a los funcionarios de la CNS responsables de atender oportunamente las solicitudes formuladas por este Organismo Nacional, así como a AR1, AR2 y demás integrantes de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal desplegados en San Luis Potosí, para que sean veraces en los informes que rindan a esta Comisión Nacional, y se remitan las constancias con que acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/71	CNS	Trámite	Aceptado	6	Se instruya a quien corresponda a fin de que se inscriba a V en el Registro Nacional de Víctimas, para que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral previsto en la Ley General de Víctimas, en los términos de la presente recomendación, y se remitan las constancias con que acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/12	CNS	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda a efecto de que se proceda a la reparación del daño de V1 y V2, en términos de la Ley General de Víctimas derivado de las irregularidades en las que incurrieron los agentes de la Policía Federal involucrados en los hechos, por violación a los derechos humanos detallados en la presente Recomendación, que incluyan una compensación respecto a V1, además de la atención psicológica, esta última también debe proporcionarse a V2, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/12	CNS	Trámite	Aceptado	2	Se instruya a quien corresponda a efecto de colaborar en la integración de la AP3 y su acumulada AP5, y para tal efecto, deberá atender con toda oportunidad todos y cada uno de los requerimientos formulados por la PGR, y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/12	CNS	Trámite	Aceptado	3	Diseñar e impartir un curso integral dirigido a los agentes de la policía federal sobre capacitación y formación sobre derechos humanos, enfocado a la prevención de la detención arbitraria y retención ilegal, así como de la erradicación de los actos de tortura, y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/12	CNS	Trámite	Aceptado	4	Girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se implementen en todos los operativos que intervengan la Policía Federal, el uso de cámaras fotográficas, de videograbación y grabación de audio, para documentar tanto los operativos, debiendo almacenar dicha información en una base de datos que permita, acceder a las grabaciones para verificar que la actuación de los servidores públicos fue legal y respetuosa de los derechos humanos.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2017/15	CNS	Trámite	Aceptado	1	Se colabore con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el inicio de la queja que se promueva ante el Órgano Interno de Control del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación, y se remitan a este Organismo Nacional las constancias que sean solicitadas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/15	CNS	Trámite	Aceptado	2	En cumplimiento a lo previsto por el artículo 18, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desarrolle políticas de seguridad e instrumente con las entidades federativas la concertación de convenios para que las	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					mujeres privadas de su libertad que no se les haya imputado el ilícito de delincuencia organizada, o que no requieran medidas especiales de seguridad, permanezcan en el Centro de Reinserción Social más cercano al lugar en que se instruya su proceso o, en su caso, en su lugar de residencia, enviando a esta Comisión Nacional los documentos que acrediten su cumplimiento.			
2017/15	CNS	Trámite	Aceptado	3	Se giren las instrucciones necesarias a efecto de revisar la situación jurídica de las mujeres internas del CEFERESO 16, para que en el caso de las procesadas que no se encuentren relacionadas con la delincuencia organizada ni necesiten medidas de seguridad especiales, se revise cada caso para llevar a cabo las medidas que hagan posible el cumplimiento al artículo 18 constitucional, la Ley Nacional de Ejecución Penal, así como, las normas internacionales aplicables al caso, en específico las "Reglas Bangkok", acercando a las mujeres al lugar en donde se les instruya el proceso penal correspondiente; y en el de las sentenciadas ejecutoriadas, al de su residencia habitual o, en su caso, en donde estén sus hijos, remitiendo a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/15	CNS	Trámite	Aceptado	4	Se emita un documento con carácter obligatorio para el Sistema Penitenciario Federal en el que se implementen acciones tendentes a evitar cualquier acto de discriminación hacia la población del CEFERESO 16, respetando su derecho al trato digno, asimismo, se les otorguen los uniformes enumerados en lugares no visibles de primer impacto, sino que sirvan sólo para el control administrativo dirigiéndose a ellas siempre por su nombre, de conformidad con los estándares internacionales, y se remitan a este Organismo Nacional	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2017/15	CNS	Trámite	Aceptado	5	Que dentro de sus facultades realicen las acciones necesarias para efecto de lograr que se armonice y se adecue el contenido de la normatividad interna de PyRS, con la Constitución y los estándares nacionales e internacionales en derechos humanos respecto a las consideraciones señaladas en la presente Recomendación, así como en las excepciones que señala el artículo 18 Constitucional, y remita a esta Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento e iniciativa.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/15	CNS	Trámite	Aceptado	6	Se impartan cursos de capacitación al personal del CEFERESO 16, en temas de derechos humanos, equidad de género, acceso de las mujeres a una vida libre de violencia e interés superior de la niñez, y se remitan a este Organismo Nacional, las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/19	CNS	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda a efecto de que se proceda a la reparación del daño de Q y demás familiares que conforme a derecho corresponda, en términos de la Ley General de Víctimas derivado de las irregularidades en las que incurrió AR involucrado en los hechos, por violación a los derechos humanos detallada en la presente Recomendación, que incluyan una compensación y atención psicológica y tanatológica y, se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/19	CNS	Trámite	Aceptado	2	Diseñar e impartir un curso integral dirigido a los agentes de la policía federal sobre capacitación y formación sobre derechos humanos, específicamente sobre los lineamientos generales para la regulación del uso de la fuerza pública por las instituciones policiales, y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/19	CNS	Trámite	Aceptado	3	Inscribir a V, Q y demás familiares que acrediten su derecho, en el Registro Nacional de Víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a fin de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la LGV, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/33	CNS	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda a fin de que en coordinación con el Gobierno del Estado de Baja California se repare el daño a V, en términos de la Ley General de Víctimas, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas
2017/33	CNS	Trámite	Aceptado	2	Colaborar en el seguimiento de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Procuraduría General de la República, a fin de iniciar la averiguación previa que corresponda en contra de los servidores públicos implicados, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/33	CNS	Trámite	Aceptado	3	Colaborar ampliamente con este Organismo Nacional en la queja administrativa que se promueva ante el Órgano Interno de Control de la PF, en contra de los servidores públicos involucrados en los hechos y se remitan a esta Comisión Nacional las evidencias que les sean solicitadas, así como las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2017/33	CNS	Trámite	Aceptado	4	Instruir a quien corresponda para que se imparta un curso en materia de derechos humanos a los servidores públicos de la PF que incluya las acciones a considerar en los casos de detenciones de personas en flagrancia, así como un escrupuloso procedimiento para ser presentados ante la autoridad competente sin demora alguna, respetando el principio de presunción de inocencia para que no se expongan en medios de comunicación los datos personales de las personas	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					detenidas, y sean enviadas a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.			
2017/33	CNS	Trámite	Aceptado	5	Instruir a quien corresponda para que se inscriba a V el Registro Nacional de Víctimas, para que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral previsto en la Ley General de Víctimas y se remitan las constancias con que acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/34	CNS	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se tomen las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados a V2, V3, V4 y Q, así como de los familiares que conforme a derecho corresponda de V1, que incluya el pago de una compensación, atención psicológica y tanatológica, con motivo de las conductas en que incurrieron los elementos de la PF, en los términos que resulten procedentes, de conformidad en lo dispuesto por la Ley General de Víctimas, con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/34	CNS	Trámite	Aceptado	2	Se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Procuraduría General de la República, para que se inicie la carpeta de investigación que en derecho corresponda para investigar a los elementos de la Policía Federal que intervinieron en los hechos, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancia con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/34	CNS	Trámite	Aceptado	3	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el trámite de la queja que este Organismo Constitucional promueva ante la Unidad de Asuntos Internos de la Policía Federal, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente documento, remitiendo a este Organismo Nacional las	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					constancias que acrediten su cumplimiento.			
2017/34	CNS	Trámite	Aceptado	4	En caso de que la responsabilidad administrativa haya prescrito, se deberá anexar al expediente personal de los servidores públicos señalados como responsables de violaciones a derechos humanos, copia de la determinación que emitan los respectivos órganos de control y vigilancia, así como de la presente recomendación.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/34	CNS	Trámite	Aceptado	5	Se lleve a cabo un curso sobre los Lineamientos Generales para la Regulación del Uso de la Fuerza Pública por las Instituciones Policiales de los Órganos Desconcentrados para los elementos de Policía Federal, en los términos referidos en la presente Recomendación y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/34	CNS	Trámite	Aceptado	6	Gire sus instrucciones, a quien corresponda, para que se diseñen e impartan a los servidores públicos de la Policía Federal, un programa integral de educación, formación y capacitación en materia de derechos humanos, asimismo, instruir a quien corresponda para que se imparta un curso de capacitación sobre los derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes y su deber especial de protección, en el que se logre concientizar la situación especial en la que se encuentran; y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/34	CNS	Trámite	Aceptado	7	Se lleve a cabo la inscripción de V2, V3, V4 y Q, en el Registro Nacional de Víctimas, para que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/34	CNS	Trámite	Aceptado	8	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore ampliamente en la investigación ministerial de la AP2, a efecto de que	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					se investiguen y esclarezcan las circunstancias en que perdió la vida V1 y en las que resultó lesionado V2, y se determine el grado de responsabilidad de los elementos de la Policía Federal que participaron en los hechos, a fin de deslindar las responsabilidades que correspondan, remitiendo las constancias que acrediten su cumplimiento.		emisión de la recomendación	emisión de la recomendación
2017/4	CNS	Trámite	Aceptado	1	Instruir a quien corresponda a efecto de que se proceda a la reparación integral del daño a V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7 y V8, conforme a la Ley General de Víctimas, que incluya la compensación económica, así como atención médica y psicológica, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional; y se remitan las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/4	CNS	Trámite	Aceptado	2	Colaborar ampliamente en el trámite y seguimiento de la denuncia de hechos que la Comisión Nacional presente ante la Procuraduría General de la República, para que en el ámbito de su competencia inicie la averiguación previa respectiva, en contra de los servidores públicos que intervinieron y que puedan tener responsabilidad en los hechos que se consignan en esta Recomendación y no hayan sido investigados, y se remitan las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/4	CNS	Trámite	Aceptado	3	Colaborar ampliamente en el trámite y seguimiento de la queja la Comisión Nacional presente ante el Órgano Interno de Control en la Policía Federal, en contra de los elementos policiales involucrados en los hechos que se consignan en el presente caso y que no hayan sido investigados, así como ante la Unidad de Asuntos Internos de la Comisión Nacional de Seguridad, y se remitan las constancias con las que acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/4	CNS	Trámite	Aceptado	4	Instruir a quien corresponda para que los agentes de la Policía Federal empleen, en todos sus operativos, cámaras fotográficas y de	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					videograbación con audio, que permitan evidenciar que sus acciones se ha apegado a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, y se remitan las constancias con las que se acredite su utilización.			
2017/4	CNS	Trámite	Aceptado	5	Instruir a quien corresponda para que se impartan a los servidores públicos de la Policía Federal cursos de capacitación en materia de derechos humanos, enfocado en la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas o crueles, inhumanos o degradantes, de las detenciones arbitrarias y cateos ilegales, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/4	CNS	Trámite	Aceptado	7	Se realice la inscripción de V1, V2, V3, V4, V5, V6 y V7 en el Registro Nacional de Víctimas a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a efecto de que tengan acceso a los derechos y beneficios previstos en la Ley General de Víctimas en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y se remitan las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/57	CNS	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se tomen las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados a V9, V10, V12 y V16, en términos de la Ley General de Víctimas, derivada de la violación a los derechos humanos, que incluyan una compensación y se les proporcione la atención psicológica a las referidas víctimas con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/57	CNS	Trámite	Aceptado	2	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore en la investigación ministerial y en el procedimiento administrativo que se inicien ante la PGR y la Unidad de Asuntos Internos	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					de la PF, con motivo de la denuncia y queja que presente este Organismo Nacional, en contra de AR1, AR2, AR3, AR4 y AR5, por la detención arbitraria de V1, V5, V10 y V9; respecto a este último deberá investigarse, dado que no precisó a qué corporación pertenecían los policías que lo aprehendieron, y se remita a esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos las constancias que acrediten dicha colaboración.			
2017/57	CNS	Trámite	Aceptado	3	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore en la investigación ministerial y en el procedimiento administrativo que se inicie en contra de quien resulte responsable por el uso de violencia sin causa legítima en agravio de V9, lo que deberá investigarse, dado que no precisó a qué corporación pertenecían los policías que lo agredieron, y se remita a esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos las constancias que acrediten dicha colaboración.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2017/57	CNS	Trámite	Aceptado	4	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore en la investigación ministerial y en el procedimiento administrativo que se inicie ante la autoridad competente, en contra de quien resulte responsable por los tratos crueles, inhumanos y/o degradantes a que fue sometido V16, y se remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten dicha colaboración.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2017/57	CNS	Trámite	Aceptado	5	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore en procedimiento administrativo ante el Órgano Interno de Control en la CNS, con motivo de la queja que presente este Organismo Nacional contra de AR7, por la omisión de la descripción de las lesiones de V4, V5, V7, V8, V9, V10 y V11, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten dicha colaboración.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2017/57	CNS	Trámite	Aceptado	6	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore en la investigación	Aceptado, en tiempo para presentar	Procedimientos administrativos y/o penales	Procedimiento administrativo



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					ministerial y en el procedimiento administrativo que se inicie en contra de quien resulte responsable por el uso de violencia sin causa legítima en agravio de V12, V16, V31, V68, V71 y V73. Asimismo, se deberá investigar si elementos de la PF participaron en la agresión de que fueron objeto V17, V19, V20 y V23, V33, V35, V36, el niño V41, V82, V83, V88, toda vez que las atribuyeron tanto a elementos de la PF como de Seguridad Pública de la CDMX, mientras que V9, V13, V15, V37, V38, V39, V44, V64, V67, V74, V75, V84, V85, V86 y V89, deberá investigarse, dado que no precisaron a qué corporación pertenecían los policías que los agredieron, y se remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten dicha colaboración.	pruebas de cumplimiento	seguidos en contra de los servidores públicos	
2017/57	CNS	Trámite	Aceptado	7	Se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se formule ante la Unidad de Asuntos Internos de la PF, en contra de quien resulte responsable, a fin de deslindar las responsabilidades de quienes intervinieron en la cadena de mando que, en su caso, ordenaron, autorizaron o toleraron las acciones descritas en la presente Recomendación, y se remitan a este Organismo Autónomo las constancias con que se acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2017/57	CNS	Trámite	Aceptado	8	Las autoridades encargadas de realizar estas investigaciones deberán tomar en cuenta las evidencias señaladas en esta Recomendación, pues constituyen pruebas importantes que pueden ayudar a determinar la identidad de los servidores públicos responsables de los hechos constitutivos de violaciones a los derechos humanos de los agraviados, incluyendo los mandos que, en su caso, ordenaron, autorizaron o toleraron las acciones descritas en el presente caso.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/57	CNS	Trámite	Aceptado	9	Girar instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se incorporen copias de la presente Recomendación en los expedientes laborales y personales de AR1, AR2, AR3, AR4 y AR5 para que obre constancia de las violaciones a los derechos humanos en las que participaron, en agravio de las víctimas reseñadas en el presente apartado, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/57	CNS	Trámite	Aceptado	10	Diseñar e impartir un curso integral dirigido a la Policía Federal, relacionado con la capacitación y formación en materia de derechos humanos, específicamente sobre el contenido y alcance de los acuerdos A/079/12 y A/04/2012, al "Procedimiento Sistemático de Operación para el Control de Multitudes de la Policía Federal" y el "Protocolo de Actuación de la Policía Federal sobre el Uso de la Fuerza" a que se refieren la presente Recomendación, y se remita a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/57	CNS	Trámite	Aceptado	11	Se inscriba a V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20, V21, V22, V23, V24, V25, V26, V27, V28, V29, V30, V31, V32, V33, V34, V35, V36, V37, V38, V39, V40, el niño V41, V42, V43, V44, V45, V46, V47, V48, V49, V50, V51, V52, V53, V54, V55, V56, V57, V58, V59, V60, V61, V62, V63, V64, V65, V66, V67, V68, V69, V70, V71, V72, V73, V74, V75, V76, V77, V78, V79, V80, V81, V82, V83, V84, V85, V86, V87, V88 y V89 en el Registro Nacional de Víctimas en términos de la Ley General de Víctimas, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/57	CNS	Trámite	Aceptado	12	Girar instrucciones a quien corresponda para que proporcione a los elementos de la Policía Federal equipos de videograbación y audio que permitan evidenciar, a través de su	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					uso, que las acciones llevadas a cabo durante los operativos de su competencia se han apegado a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez. y respeto a los derechos humanos, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2017/58	CNS	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas para reparar de forma integral el daño ocasionado a V1 y V2 en términos de la LGV con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal involucrado en los hechos, derivada de la violación a los derechos humanos precisados en la presente Recomendación, que incluyan una compensación y se les proporcione atención psicológica, al igual que a V3, así como atención médica a V2, con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/58	CNS	Trámite	Aceptado	2	Diseñar e impartir un curso integral dirigido al personal policial, relacionado con la capacitación y formación en materia de derechos humanos, específicamente sobre los acuerdos A/002/10, A/06/2012, A/009/15, 04/2012, 05/2012 y el Protocolo de Actuación de la Policía Federal sobre el uso de la fuerza precisados en la presente Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/58	CNS	Trámite	Aceptado	3	Formulará queja ante la Unidad de Asuntos Internos de la PF en contra de AR2 y AR3 por el uso excesivo de la fuerza que derivó en la afectación en la integridad personal de V1 y V2; en contra de AR1, AR2, AR3 y AR4 por la dilación en la puesta a disposición y las irregularidades en la cadena de custodia. Asimismo, se deberá investigar a AR5, AR6, AR7 y AR8 su intervención en los hechos. En caso de que la	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					responsabilidad administrativa haya prescrito, la autoridad recomendada, agregara a su expediente personal la resolución que, en su caso, así lo determine, y se remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2017/58	CNS	Trámite	Aceptado	4	Se colabore debidamente en la integración de la carpeta de investigación que se inicie con motivo de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la PGR, en contra de AR2 y AR3, involucrados en los hechos a que se refiere la presente Recomendación, y se remita a esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos las constancias que acrediten dicha colaboración.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/58	CNS	Trámite	Aceptado	5	Inscribir a V1 y V2 en el Registro Nacional de Víctimas en los términos que señala la LGV, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/62	CNS	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas procedentes para que, se inscriba a V en el Registro Nacional de Víctimas y en término de la Ley General de Víctimas, se repare el daño ocasionado, derivado de las violaciones a sus derechos humanos que se han acreditado en la presente Recomendación por parte del personal del CEFERESO 14, involucrado en los hechos, que incluya compensación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/62	CNS	Trámite	Aceptado	2	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los Derechos humanos en el inicio de la queja que se promueva ante el Órgano Interno de Control en el Órgano Administrativo, en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación y se remitan a este Organismo Nacional las constancias que sean solicitadas.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/62	CNS	Trámite	Aceptado	3	Se colabore ampliamente en el inicio de la carpeta de investigación derivada de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los	Averiguación previa

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					presente ante el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Procuraduría General de la República, en contra de AR1 y AR2, y de quien o quienes resulten responsables y se envíe a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.		servidores públicos	
2017/62	CNS	Trámite	Aceptado	4	Se giren oficios a la autoridad Penitenciaria Federal para que en un término no mayor de 6 meses se apliquen las medidas pertinentes con el propósito de vigilar el cómputo del compurgamiento de las sanciones privativas de libertad de los internos que se encuentren en centro de reclusión a cargo del sistema penitenciario federal, se envíe a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/62	CNS	Trámite	Aceptado	5	Se giren instrucciones a quien corresponda para que se diseñe e imparta un curso de capacitación a los servidores públicos del Órgano Administrativo, particularmente a quienes vigilan el cómputo y la ejecución de las sentencias dictadas a los internos por las autoridades judiciales a fin de que su actuación se desarrolle con apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos, y se remita a este Organismo Nacional las constancias con las que se dé cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/62	CNS	Trámite	Aceptado	6	Se instruya al personal para que cuando se trasladen internos a Centro Federales de Readaptación Social, se entregue inmediatamente el expediente debidamente integrado a que alude el artículo 29 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, a fin de contar con la situación jurídica actualizada de los mismos y se informe de esa situación a este Comisión Nacional.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/62	CNS	Trámite	Aceptado	7	Se giren instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se incorporen copias de la presente Recomendación en los expedientes personales de AR1 y AR2, y de quien o quienes resulten	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					responsables a efecto de que obre constancia de las violaciones a los derechos humanos en las que participaron, en agravio de V; debiendo enviar las constancias de su cumplimiento.			
2017/62	CNS	Trámite	Aceptado	8	Se designe un servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con este Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/66	CNS	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas para reparar el daño ocasionado a familiares de V1, V2, V3, V4, V5, V6 y V7 en términos de la Ley General de Víctimas con motivo de la responsabilidad del personal involucrado, que incluyan una compensación se le proporcione la atención psicológica, con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/66	CNS	Trámite	Aceptado	2	Inscribir a V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, en el Registro Nacional de Víctimas en términos de la Ley General de Víctimas, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/66	CNS	Trámite	Aceptado	3	La colocación de una placa en un lugar visible al público en sus instalaciones, en la que se haga referencia a los siete servidores públicos desaparecidos cuando se encontraban en ejercicio de sus funciones, fijando una fecha para la celebración de una ceremonia de develación de la misma, en presencia de los familiares de las referidas víctimas, en que se les ofrezca una disculpa pública.	En tiempo de ser contestado	Atención a la Víctima	Disculpa pública
2017/66	CNS	Trámite	Aceptado	4	Deberá establecerse un memorial para honrar y recordar en un entorno de respeto, la memoria exclusivamente de todos aquellos policías federales que hayan desaparecido en ejercicio de sus funciones, cuyo objetivo sea la no repetición de los actos que motivaron su desaparición,	En tiempo de ser contestado	Atención a la Víctima	Disculpa pública

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					como una de las más graves violaciones a los derechos humanos y, a su vez, para la búsqueda de mecanismos de reparación a las víctimas, constituyendo así una reparación simbólica a fin de que se tome conciencia para prevenir hechos como los señalados en la presente Recomendación.			
2017/66	CNS	Trámite	Aceptado	5	En virtud de que la responsabilidad administrativa ha prescrito a favor de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6 y AR7, deberá dejarse una constancia de la presente Recomendación en su expediente administrativo, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/66	CNS	Trámite	Aceptado	6	Diseñar e impartir un curso integral dirigido al personal de la PF, en particular a la Coordinación de Fuerzas Federales de la CNS, en materia de derechos humanos, y atención victimológica, así como la aplicación del "Protocolo homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y la investigación del delito de desaparición forzada", y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/66	CNS	Trámite	Aceptado	7	Diseñar e impartir un curso de capacitación a los servidores públicos adscritos a la Unidad de Asuntos Internos y a los de la Dirección General de Inspección y Evaluación para la Operación, con el objeto de que cualquier procedimiento que se tramite, sea integrado con inmediatez y respeto a los derechos humanos de las personas.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/66	CNS	Trámite	Aceptado	8	Revisar, actualizar y publicar los manuales: "Vigilar y dar seguimiento a los operativos"; "Desplazamiento en convoy de (...) [Fuerzas Federales]", "Manual rector reacción alerta inmediata y/o manual de procedimientos sistemáticos operativos"; "Manual de actividad diaria policial de la entonces SSP", y se envíen a esta Comisión	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/66	CNS	Trámite	Aceptado	9	Instruya a quien corresponda para que designe al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/77	CNS	Trámite	Aceptado	1	En coordinación con las demás autoridades recomendadas, se proceda a la reparación integral del daño por las violaciones a los derechos humanos de V1, V2, V3 y V4, en términos de la Ley General de Víctimas, realizando las gestiones necesarias para la identificación e inscripción de las víctimas indirectas en el Registro Nacional de Víctimas y puedan acceder al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la Víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas
2017/77	CNS	Trámite	Aceptado	2	En coordinación con las demás autoridades recomendadas, se proporcione atención médica, psicológica y tanatológica necesaria, con calidad y calidez, a las víctimas indirectas de V1, V2, V3 y V4, de acuerdo a las especificaciones realizadas en el presente documento, hasta que alcancen su total sanación psíquica y emocional, enviando a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/77	CNS	Trámite	Aceptado	3	Se proporcione a la PGR los elementos de información y documentación que le sean requeridos para la debida integración, perfeccionamiento y determinación de la AP4, iniciada con motivo de la desaparición forzada de V1, V2, V3 y V4, remitiendo a esta Comisión Nacional las pruebas de cumplimiento respectivas.	En tiempo de ser contestado	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Averiguación previa
2017/77	CNS	Trámite	Aceptado	4	Se colabore respecto de la denuncia y queja que esta Comisión Nacional presente	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales	Averiguación previa



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					ante la PGR y ante la instancia respectiva en materia de responsabilidades públicas, para que se deslinden las responsabilidades penales y administrativas que correspondan en contra de los servidores públicos relacionados en los hechos, por las violaciones a derechos humanos que cometieron, así como por las irregularidades en que incurrieron, remitiendo las pruebas de cumplimiento correspondientes.		seguidos en contra de los servidores públicos	
2017/77	CNS	Trámite	Aceptado	5	Se imparta al personal de la División de Seguridad Regional de la Estación de Matamoros y al personal adscrito al Programa de Seguridad Fronteriza en los puentes internacionales de Matamoros, Tamaulipas, un curso de capacitación en materia de derechos humanos, con énfasis en las disposiciones contenidas en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda. de Personas, y en los deberes que sus servidores públicos tienen respecto de la cultura de la denuncia de ilícitos, prevista y ordenada por el Código Nacional de Procedimientos Penales, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/77	CNS	Trámite	Aceptado	6	Se emita una circular dirigida al personal de la División de Seguridad Regional de la Estación de Matamoros y al personal adscrito al Programa de Seguridad Fronteriza en los puentes internacionales de Matamoros, Tamaulipas, para que en el desempeño de su cargo actúen atendiendo a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/77	CNS	Trámite	Aceptado	7	Se incorpore copia de la presente Recomendación en el expediente personal de AR12, AR14, AR16, AR17, AR18, AR19, AR20 y AR21 para que obre constancia de	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					las violaciones a los derechos humanos en que incurrieron, y se envíen las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2017/77	CNS	Trámite	Aceptado	8	Designar al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/8	CNS	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda a fin de que se repare el daño ocasionado a V conforme a la Ley General de Víctimas con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal de la Policía Federal involucrado en los hechos, derivada de la violación a los derechos humanos, que incluya una compensación, atención psicológica y médica con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/8	CNS	Trámite	Aceptado	2	Instruir a quien corresponda, a fin de que se mita una circular dirigida al personal de la Policía Federal en la que se les requiera dar cumplimiento a la legislación nacional e instrumentos internacionales de derechos humanos en la detenciones de las personas, y en los que se prohíben la tortura y tratos crueles, inhumanos y/o degradantes, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/8	CNS	Trámite	Aceptado	3	Diseñar e impartir cursos sobre capacitación y formación a todos los servidores públicos de la División de Gendarmería de la PF, incluyendo a su titular, en materia de derechos humanos, particularmente derechos humanos de niñas, niños y adolescentes los cuales deberán estar disponibles de forma electrónica y en línea, a fin de que de que puedan ser consultados con facilidad, y se remitan a esta Comisión Nacional las	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					constancias que acrediten su cumplimiento.			
2017/8	CNS	Trámite	Aceptado	4	Se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se presente ante el Órgano Interno de Control de la Policía Federal, contra los agentes involucrados relacionados con los hechos de la presente Recomendación, y se envíen a este Organismo Nacional, las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/8	CNS	Trámite	Aceptado	5	Se colabore debidamente en la presentación de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Procuraduría General de la República en contra de los agentes involucrados y de quien resulte responsable por las acciones y omisiones cometidas en agravio de V, y se remita a esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las constancias que acrediten dicha colaboración.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/8	CNS	Trámite	Aceptado	6	Se inscriba a V en el Registro Nacional de Víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento. Para ello, este Organismo Nacional remitirá la presente Recomendación a la citada Comisión Ejecutiva.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/81	CNS	Trámite	Aceptado	1	Instruir a quien corresponda para que se tomen las medidas necesarias a fin de reparar de forma integral los daños ocasionados a V1, V2, V3, V4 y V5, que incluyan compensación, en los términos indicados en la Ley General de Víctimas, remitiendo a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la Víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas
2017/81	CNS	Trámite	Aceptado	2	Se brinde atención psicológica a V1, V3, V4 y V5, en términos de la Ley General de Víctimas, acciones que deberán llevarse a cabo en coordinación con la CEAV,	En tiempo de ser contestado	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					hecho lo cual se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2017/81	CNS	Trámite	Aceptado	3	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el trámite de la queja que este Organismo Constitucional promueva ante la Unidad de Asuntos Internos de la Policía Federal, en contra de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8, AR9 y quien resulte responsable de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente documento, y se informe a esta Comisión Nacional la determinación que en su momento se emita.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/81	CNS	Trámite	Aceptado	4	Se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la PGR, para que se inicie la carpeta de investigación que en derecho corresponda por los hechos que se atribuyen a los elementos de la Policía Federal que intervinieron en los actos ocasionados a V1, V2, V3, V4 y V5, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/81	CNS	Trámite	Aceptado	5	Se giren instrucciones, a quien corresponda, a efecto de que el personal de la Policía Federal destacamentado en el estado de Villahermosa, Tabasco, reciba un curso de capacitación sobre el respeto a los derechos humanos en los casos de detención, y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/81	CNS	Trámite	Aceptado	6	Se inscriba a V1, V2, V3, V4 y V5 en el Registro Nacional de Víctimas, a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas a efecto de que tengan acceso a los derechos y beneficios previstos en la Ley General de Víctimas, y se remitan las constancias de su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/81	CNS	Trámite	Aceptado	7	Se designe al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional			
<b>DESGLOSE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS DE VIOLACIONES GRAVES EN TRÁMITE</b>								
2012/1001 *	CNS	Trámite	Aceptado	2	Que a las víctimas y sus familiares se les reconozca el derecho a intervenir y conocer el trámite de las investigaciones, así como aportar los elementos para el esclarecimiento de los hechos, garantizando la protección y salvaguarda de sus derechos.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reconocimiento del carácter de víctimas
2012/1001 *	CNS	Trámite	Aceptado	3	Se diseñe e imparta un programa integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, poniendo especial énfasis en el uso de la fuerza utilizada en manifestaciones públicas, y que en el sistema nacional de seguridad pública se promueva una ley general sobre el uso de la fuerza y tácticas policiales.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2012/1001 *	CNS	Trámite	Aceptado	10	En virtud de que hasta el momento no se ha informado a esta Comisión Nacional sobre los resultados obtenidos en las investigaciones administrativas, iniciadas en el órgano interno de control de la secretaria de seguridad pública federal; en la secretaria de seguridad pública y protección civil del estado de Guerrero; en la contraloría general del estado de Guerrero, así como en la contraloría interna de la procuraduría general de justicia del estado de Guerrero, se les solicita que giren sus atentas instrucciones a fin de que con toda oportunidad se informe a este organismo nacional sobre los avances e incluso los resultados obtenidos en dichas investigaciones.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2012/1001 *	CNS	Trámite	Aceptado	11	Giren sus instrucciones a las autoridades administrativas encargadas de realizar las investigaciones, a fin de que rindan un informe en el que precisen si dentro de la lista de servidores públicos que han sido sometidos a su jurisdicción para ser investigados administrativamente se encuentran aquellos que no	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					solamente ejecutaron, sino también los que conocieron, autorizaron, convalidaron o consintieron los hechos del 12 de diciembre de 2011; de no ser así, se solicita que requieran a dichas autoridades que de manera inmediata regularicen los procedimientos administrativos correspondientes.			
2015/1003 *	CNS	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore con esta comisión nacional en la queja y denuncia que se presenten ante la PGR y la unidad de asuntos internos de la PF, respectivamente, relacionadas con las manifestaciones realizadas por v3, v4, v5, v8, v9, v13, v20, v28, v29 y v30, consistentes en que su detención se llevó a cabo en lugares diversos al estacionamiento ubicado a un costado del palacio municipal, con base en las consideraciones planteadas en esta recomendación, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2015/1003 *	CNS	Trámite	Aceptado	2	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se tomen las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados por las lesiones innecesarias para su sujeción y/o sometimiento causadas a v7, v12, v13, v26 y v36, en los términos establecidos en la presente recomendación, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/1003 *	CNS	Trámite	Aceptado	3	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore ampliamente en la averiguación previa y en el procedimiento administrativo que se inicien con motivo de la denuncia y queja que presente esta comisión nacional por la privación de la vida de v1, con base en las consideraciones planteadas en esta recomendación, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2015/1003 *	CNS	Trámite	Aceptado	4	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se	Aceptada, con pruebas	Atención a la víctima	Informes e investigaciones

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					colabore ampliamente con la PGR en la investigación de la privación de la vida de v1 dentro de la indagatoria correspondiente, con base en las consideraciones planteadas en esta recomendación; se proceda en los términos señalados en el apartado de reparación del daño, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	de cumplimiento parcial		
2015/1003 *	CNS	Trámite	Aceptado	5	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore ampliamente en la averiguación previa y en el procedimiento administrativo que se inicien con motivo de la denuncia y queja que presente esta comisión nacional por las violaciones graves a derechos humanos consistentes en el uso excesivo de la fuerza que derivo en la pérdida de la vida de v44, v45, v46, v47 y v52, con base en las consideraciones planteadas en esta recomendación, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2015/1003 *	CNS	Trámite	Aceptado	6	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore ampliamente en la averiguación previa y en el procedimiento administrativo que se inicien con motivo de la denuncia y queja que presente esta comisión nacional por la violación grave a derechos humanos consistente en el uso excesivo de la fuerza que derivo en la ejecución extrajudicial de v49, con base en las consideraciones planteadas en esta recomendación, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2015/1003 *	CNS	Trámite	Aceptado	7	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se tomen las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados a los familiares que conforme a derecho corresponda de v44, v45, v46, v47, v49 y v52, que incluya el pago de una compensación, atención psicológica y tanatológica a sus	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					familiares, con motivo de las irregularidades en que incurrieron los elementos de la PF, en los términos que resulten procedentes, de conformidad en lo dispuesto por la ley general de víctimas, con base en las consideraciones planteadas en esta recomendación, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2015/1003 *	CNS	Trámite	Aceptado	8	Inscribir a v44, v45, v46, v47, v49 y v52 en el registro nacional de víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la comisión ejecutiva de atención a víctimas, a fin de que sus familiares tengan acceso al fondo de ayuda, asistencia y reparación integral, previsto en la ley general de víctimas y se remitan a esta comisión nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2015/1003 *	CNS	Trámite	Aceptado	9	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore ampliamente con la PGR en la investigación de la privación de la vida de v44, v45, v46, v47 y v52 por violaciones graves a derechos humanos consistentes en el uso excesivo de la fuerza, con base en las consideraciones planteadas en esta recomendación, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Informes e investigaciones
2015/1003 *	CNS	Trámite	Aceptado	10	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore ampliamente con la PGR en la investigación de la privación de la vida de v49, por violaciones graves a derechos humanos consistentes en el uso excesivo de la fuerza que derivo en su ejecución extrajudicial, con base en las consideraciones planteadas en esta recomendación, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Informes e investigaciones
2015/1003 *	CNS	Trámite	Aceptado	11	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se proporcione atención médica y psicológica a v43, v54 y familiares de v48 por la dilación en la prestación de auxilio e inadecuada atención médica pre hospitalaria que se les	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					brindo por parte de los paramedicos adscritos a la PF, así como a v53 por la dilación en la solicitud de auxilio, con base en las consideraciones planteadas en esta recomendación, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento. De igual forma, en el ámbito de su competencia, se cumpla con las medidas cautelares referidas en el párrafo 789 de la presente recomendación.			
2015/1003 *	CNS	Trámite	Aceptado	12	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se tomen las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados a los familiares de v48 que conforme a derecho corresponda, que incluya el pago de una compensación, atención psicológica y tanatológica, por la dilación en la solicitud de auxilio e inadecuada atención medica pre hospitalaria que se les brindo por parte de servidores públicos de la PF, con base en las consideraciones planteadas en esta recomendación, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/1003 *	CNS	Trámite	Aceptado	13	Diseñar e impartir un curso integral sobre derechos humanos a los servidores públicos de la PF, con el fin de que los operativos en los que intervengan se conduzcan con respeto a la dignidad de las personas y salvaguarden la vida, integridad y seguridad de las mismas, así como en materia de preservación del lugar de los hechos o del hallazgo y cadena de custodia.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2015/1003 *	CNS	Trámite	Aceptado	14	Actualizar los lineamientos generales para la regulación del uso de la fuerza pública por las instituciones policiales de los órganos desconcentrados en la secretaria de seguridad pública, publicado en el diario oficial de la federación el 23 de abril de 2012 y, en su caso, ajustarlo a los estándares internacionales en la materia, y se envíen a esta comisión nacional las	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2015/1003 *	CNS	Trámite	Aceptado	15	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore con esta comisión nacional en las quejas y denuncia que se presenten ante la PGR, la unidad de asuntos internos de la PF y la inspección y contraloría general del ejército y fuerza aérea, por la detención arbitraria de 5 personas que se encontraban en el jardín, según se desprende de las imágenes de las cámaras de c4, cuya identidad se desconoce debido a que sus rostros no se aprecian con claridad, toda vez que no se ha determinado la autoridad que realizó su detención.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2015/1003 *	CNS	Trámite	Aceptado	16	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore con esta comisión nacional en la queja y denuncia que se presenten ante la PGR, la unidad de asuntos internos de la PF y la inspección y contraloría general del ejército y fuerza aérea, por las manifestaciones realizadas por v2, v6, v7, v11, v18, v26 y v31 consistentes en que su detención se llevó a cabo en lugares diversos al estacionamiento ubicado a un costado de palacio municipal, y que atribuyeron al personal de ambas instituciones, y se determine la autoridad que aseguro a v39, con base en las consideraciones planteadas en esta recomendación, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2015/1003 *	CNS	Trámite	Aceptado	17	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se tomen las medidas correspondientes para reparar los daños ocasionados por las lesiones innecesarias para su sujeción y/o sometimiento causadas a v38, con base en las consideraciones planteadas en esta recomendación, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/1003 *	CNS	Trámite	Aceptado	18	Instruir a quien corresponda, a fin de que, en el ámbito de sus	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					competencias, se trabaje coordinadamente con las autoridades federales, estatales y municipales que correspondan para fortalecer las condiciones de seguridad en el estado de Michoacán.			
2015/1003 *	CNS	Trámite	Aceptado	19	Desarrollar en forma coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias, programas de prevención del delito con base en la problemática específica que presenta el municipio de Apatzingán, Michoacán, dentro del marco del sistema nacional de seguridad pública.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/1004 *	CNS	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore ampliamente en la investigación ministerial y en el procedimiento administrativo que se inicien ante la PGR y unidad de asuntos internos de la CNS, respectivamente, con motivo de la denuncia y queja que presente esta comisión nacional por la ejecución arbitraria de v1 (cadáver 1 bis), v2 (cadáver 37 bis), v5 (cadáver 9), v6 (cadáver 10), v7 (cadáver 11), v8 (cadáver 12), v9 (cadáver 13), v11 (cadáver 15), v14 (cadáver 18), v15 (cadáver 19), v16 (cadáver 20), v20 (cadáver 32), v21 (cadáver 31), v22 (cadáver 30), v24 (cadáver 28), v28 (cadáver 34), v30 (cadáver 36), v37 (cadáver 4), v38 (cadáver 3), v39 (cadáver 2), v41 (cadáver 6) y v42 (cadáver 6 bis), así como por el uso excesivo de la fuerza que derivo en la privación de la vida de v25 (cadáver 37), v32, (cadáver 26), v33 (cadáver 27), v34 (cadáver 24), a fin de determinar la identidad de los servidores públicos responsables de los hechos, incluyendo, en su caso, los mandos que ordenaron, autorizaron o toleraron las acciones descritas en el presente caso.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2016/1004 *	CNS	Trámite	Aceptado	2	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore con esta comisión nacional en la queja y denuncia que se presenten ante la unidad de asuntos internos de la CNS y la PGR, respectivamente, por los actos de tortura realizados	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					en perjuicio pv1 y pv3, así como por el trato cruel, inhumano y/o degradante al que fue sometido pv2, por parte de servidores públicos de dicha corporación policial.			
2016/1004 *	CNS	Trámite	Aceptado	3	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore ampliamente en la investigación ministerial y en el procedimiento administrativo que se inicien ante la PGR y unidad de asuntos internos de la CNS, respectivamente, con motivo de la denuncia y queja que presente esta comisión nacional, por la manipulación de los cadáveres a 2 (v39), 3 (v38), 4 (v37), 7 (v3), 16 (v12), 19 (v15) y 25 (v31) así como por la manipulación de los elementos balísticos que les fueron asociados a los cadáveres 1 (v40), 2 (v39), 3 (v38), 4 (v37), 5 (v36), 6 bis (v42), 15 (v11), 16 (v12), 17 (v13), 18 (v14), 19 (v15), 20 (v16), 22 (v18), 23 (v35), 24 (v34), 26 (v32), 27 (v33), 28 (v24), 29 (v23), 30 (v22), 32 (v20), 34 (v28), 34 bis (v26), 35 (v29), 36 (v30) y 37 bis (v2).	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2016/1004 *	CNS	Trámite	Aceptado	4	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore ampliamente en la investigación ministerial y en el procedimiento administrativo que se inicien ante la PGR y unidad de asuntos internos de la CNS, respectivamente, con motivo de la denuncia y queja que presenta esta comisión nacional, a efecto de que se investiguen y esclarezcan las circunstancias en que perdieron la vida v3 (cadáver 7), v4 (cadáver 8), v10 (cadáver 14), v12 (cadáver 16), v13 (cadáver 17), v17 (cadáver 21), v18 (cadáver 22), v19 (cadáver 33), v23 (cadáver 29), v26 (cadáver 34 bis), v27 (cadáver 35 bis), v29 (cadáver 35), v31 (cadáver 25), v35 (cadáver 23), v36 (cadáver 5) y v40 (cadáver 1), durante el operativo que realizaron servidores públicos de dicha corporación policial el 22 de mayo de 2015, en el "rancho del sol", determinando el grado de participación de	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					las fuerzas federales, así como de los civiles involucrados, a fin de deslindar las responsabilidades que correspondan.			
2016/1004 *	CNS	Trámite	Aceptado	5	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se tomen las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados a los familiares que conforme a derecho corresponda de v1 (cadáver 1 bis), v2 (cadáver 37 bis), v5 (cadáver 9), v6 (cadáver 10), v7 (cadáver 11), v8 (cadáver 12), v9 (cadáver 13), v11 (cadáver 15), v14 (cadáver 18), v15 (cadáver 19), v16 (cadáver 20), v20 (cadáver 32), v21 (cadáver 31), v22 (cadáver 30), v24 (cadáver 28), v28 (cadáver 34), v30 (cadáver 36), v37 (cadáver 4), v38 (cadáver 3), v39 (cadáver 2), v41 (cadáver 6) y v42 (cadáver 6 bis), por la ejecución arbitraria de dichas víctimas, así como a los familiares de v25 (cadáver 37) v32, (cadáver 26), v33 (cadáver 27), v34 (cadáver 24), quienes fueron privados de la vida por uso excesivo de la fuerza, que incluya el pago de una compensación, atención psicológica y tanatológica, con motivo de las irregularidades en que incurrieron los elementos de la PF, en los términos que resulten procedentes, de conformidad en lo dispuesto por la ley general de víctimas, con base en las consideraciones planteadas en esta recomendación, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas
2016/1004 *	CNS	Trámite	Aceptado	6	En caso de que concluidas las investigaciones por las áreas competentes, se acredite el uso excesivo de la fuerza, se instruya a quien corresponda a fin de que, conforme a la ley general de víctimas, se reparen los daños ocasionados a los familiares de v3 (cadáver 7), v4 (cadáver 8), v10 (cadáver 14), v12 (cadáver 16), v13 (cadáver 17), v17 (cadáver 21), v18 (cadáver 22), v19 (cadáver 33), v23 (cadáver 29), v26 (cadáver 34 bis),	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					v27 (cadáver 35 bis), v29 (cadáver 35), v31 (cadáver 25), v35 (cadáver 23), v36 (cadáver 5) y v40 (cadáver 1), quienes fueron privadas de la vida durante el operativo realizado el 22 de mayo de 2015, en el "rancho del sol".			
2016/1004 *	CNS	Trámite	Aceptado	7	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se tomen las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados a pv1 y pv3, derivados de los actos de tortura cometidos en su perjuicio, así como por el trato cruel, inhumano y/o degradante al que fue sometido pv2, que incluya el pago de una compensación, así como atención médica y psicológica que corresponda, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/1004 *	CNS	Trámite	Aceptado	8	Se inscriba en el registro nacional de víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la comisión ejecutiva de atención a víctimas, a los familiares que conforme a derecho corresponda de v1 (cadáver 1 bis), v2 (cadáver 37 bis), v5 (cadáver 9), v6 (cadáver 10), v7 (cadáver 11), v8 (cadáver 12), v9 (cadáver 13), v11 (cadáver 15), v14 (cadáver 18), v15 (cadáver 19), v16 (cadáver 20), v20 (cadáver 32), v21 (cadáver 31), v22 (cadáver 30), v24 (cadáver 28), v28 (cadáver 34), v30 (cadáver 36), v37 (cadáver 4), v38 (cadáver 3), v39 (cadáver 2), v41 (cadáver 6) y v42 (cadáver 6 bis), por la ejecución arbitraria de dichas víctimas, así como a los familiares de v25 (cadáver 37), v32, (cadáver 26), v33 (cadáver 27), v34 (cadáver 24), quienes fueron privados de la vida por uso excesivo de la fuerza, a fin de que tengan acceso al fondo de ayuda, asistencia y reparación integral, previsto en la ley general de víctimas, y se remitan a esta comisión nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2016/1004 *	CNS	Trámite	Aceptado	9	Se inscriba a pv1 y pv3, en el registro nacional de víctimas, derivado de los actos de tortura cometidos	Aceptada, con pruebas de	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					en su perjuicio, así como por el trato cruel, inhumano y/o degradante al que fue sometido pv2, por parte de servidores públicos de la PF.	cumplimiento parcial		
2016/1004 *	CNS	Trámite	Aceptado	10	Se inscriba en el registro nacional de víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la comisión ejecutiva de atención a víctimas, a las víctimas indirectas de v39 (cadáver 2), v38 (cadáver 3), v37 (cadáver 4), v3 (cadáver 7), v12 (cadáver 16), v15 (cadáver 19) y v31 (cadáver 25), cuyos cadáveres fueron manipulados por los elementos de la PF; a las víctimas indirectas de v40 (cadáver 1), v39 (cadáver 2), v38 (cadáver 3), v37 (cadáver 4), v36 (cadáver 5), v42 (cadáver 6 bis), v11 (cadáver 15), v12 (cadáver 16), v13 (cadáver 17), v14 (cadáver 18), v15 (cadáver 19), v16 (cadáver 20), v18 (cadáver 22), v35 (cadáver 23), v34 (cadáver 24), v32 (cadáver 26), v33 (cadáver 27), v24 (cadáver 28), v23 (cadáver 29), v22 (cadáver 30), v20 (cadáver 32), v28 (cadáver 34), v26 (cadáver 34 bis), v29 (cadáver 35), v30 (cadáver 36), v2 (cadáver 37 bis), por la manipulación de los elementos balísticos que le fueron asociados, así como a los familiares de v28 (cadáver 34) y v29 (cadáver 35), quienes después de ser privados de la vida, estuvieron expuestos a fuego directo, a fin de proporcionar la atención psicológica y tanatológica que corresponda.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2016/1004 *	CNS	Trámite	Aceptado	11	Diseñar e impartir un curso integral sobre derechos humanos a los servidores públicos de la PF, con el fin de que los operativos en los que intervengan se conduzcan con respeto a la dignidad de las personas y salvaguarden la vida, integridad y seguridad de las mismas, así como en temas relativos a la preservación del lugar de los hechos o del hallazgo y la cadena de custodia.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/1004 *	CNS	Trámite	Aceptado	12	Actualizar los lineamientos generales para la regulación del uso de la fuerza pública por las instituciones policiales de los órganos	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					desconcentrados en la secretaria de seguridad pública, publicado en el diario oficial de la federación el 23 de abril de 2012, en su caso, ajustarlo a los estándares internacionales en la materia, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2016/1004 *	CNS	Trámite	Aceptado	13	Girar instrucciones a quien corresponda para que proporcione a los elementos de la policía federal equipos de videograbación y audio que permitan evidenciar, a través de su uso, que las acciones llevadas a cabo durante los operativos de su competencia se han apegado a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, en términos de lo dispuesto en el artículo 21, párrafo noveno, de la constitución política de los estados unidos mexicanos, remitiendo a esta comisión nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2016/1004 *	CNS	Trámite	Aceptado	14	Que los servidores públicos se abstengan de hacer declaraciones públicas sobre la legalidad de la actuación de las fuerzas de seguridad en casos que puedan constituir un uso indebido de la fuerza, antes de contar con los resultados de una investigación, sin demerito del derecho a la información.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1007 *	CNS	Trámite	Aceptado	1	De conformidad con la ley general de víctimas, se repare el daño y se inscriban en el registro nacional de víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la comisión ejecutiva de atención a víctimas, a las víctimas señaladas en la presente recomendación, que se precisan en la hoja de claves anexa, a fin de que tengan acceso al fondo de ayuda, asistencia y reparación integral, con independencia de los recursos económicos previamente otorgados, en los que se incluya la indemnización, atención médica y psicológica de las víctimas, a través de un mecanismo acordado con el	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					comité de víctimas y remitir a esta comisión nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2017/1007 *	CNS	Trámite	Aceptado	2	Ofrecer una disculpa pública institucional a las víctimas y sus familiares por las violaciones a derechos humanos cometidas en su agravio y en el de la sociedad, la cual deberá llevarse a cabo en un mismo acto de manera conjunta y coordinada con el gobierno del estado de Oaxaca, siguiendo los estándares internacionales, que incluya la publicación de la misma en medios nacionales y en la página web oficial de la comisión nacional de seguridad por periodo de un año y remitan a esta comisión nacional las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Disculpa pública
2017/1007 *	CNS	Trámite	Aceptado	3	Girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se colabore con la denuncia y queja que esta comisión nacional presente ante la PGR la unidad de asuntos internos de la PF, así como al órgano interno de control en la CNS, a efecto de que deslinden las responsabilidades penales y administrativas que correspondan en contra de los PF y demás servidores públicos involucrados en los hechos del 19 de junio por las violaciones a derechos humanos cometidas, la cadena de mando, así como las irregularidades en las que incurrieron en la remisión de información a este organismo nacional, debiendo enviar a esta comisión nacional las constancias que se le soliciten.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1007 *	CNS	Trámite	Aceptado	4	Girar instrucciones a efecto de que se revise el marco normativo aplicable al uso de la fuerza de la PF y se realicen las reformas y adiciones necesarias para que resulte armónico con los estándares internacionales que lo regulan y con el derecho internacional de los derechos humanos, para tener un sistema efectivo y eficiente de rendición de cuentas en el uso de la fuerza, particularmente la letal y enviar a esta	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					comisión nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.			
2017/1007 *	CNS	Trámite	Aceptado	5	Girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se implementen cursos de capacitación especializado en control de multitudes, técnicas de manejo de estrés y negociación, tanto teórico como práctico, a todo el personal de la corporación que participe en operativos con multitudes y/o de desbloqueo de vialidades.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/1007 *	CNS	Trámite	Aceptado	6	Girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se implementen en todos los operativos que intervenga la policía federal, el uso de las cámaras fotográficas, de videograbación y grabación de audio, para documentar los operativos, debiendo almacenar dicha información en una base de datos que permita acceder a las grabaciones para verificar que la actuación de los servidores públicos fue legal y respetuosa de los derechos humanos.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Tabla 2

## 5.6 COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Al 03 de enero de 2018, la CONAGUA dispone de un saldo total de 1 recomendación y 16 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en la siguiente tabla:

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2017/10	2017	Trámite	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento	0	16

Tabla 1

### 5.6.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA CONAGUA

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/10	CONAGUA	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda a fin de que se determinen e impongan las medidas técnicas correctivas y de urgente aplicación a fin de evitar, en la mayor medida posible, se sigan descargando aguas residuales fuera de la normatividad aplicable a los Ríos Atoyac y Xochiac, y sus afluentes; con base en las consideraciones planteadas en el apartado de Reparación del Daño de esta Recomendación; y se remitan las pruebas de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/10	CONAGUA	Trámite	Aceptado	2	Instruya a quien corresponda a efecto de que en un plazo de seis meses contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, el Organismo de cuenca del Balsas a su cargo celebre un convenio y/o acuerdo de coordinación interinstitucional y cooperación técnica, entre esa CONAGUA, la SEMARNAT, la PROFEPA, la COFEPRIS, los gobiernos de los estados de Puebla y Tlaxcala, y los municipios colindantes con el Río Atoyac y Xochiac, y sus afluentes, y las empresas que descargan sus aguas residuales a los citados cuerpos de agua o a las redes de alcantarillado municipales, así como con las organizaciones de la sociedad civil que así lo deseen; con el objeto de elaborar e implementar un Programa Integral de Restauración Ecológica o de Saneamiento de la cuenca del Alto Atoyac, en términos de los establecido en el apartado de Reparación del Daño de esta Recomendación; y se remitan las pruebas de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/10	CONAGUA	Trámite	Aceptado	3	Instruya a quien corresponda para que se establezca como requisito indispensable para los usuarios de los Ríos Atoyac y Xochiac, y sus	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					afluentes, que descarguen sus aguas residuales a los citados cuerpos de agua, tanto del sector privado como municipal, la construcción, mantenimiento periódico y adecuada operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales a su cargo, y se incentive la separación de aguas pluviales y la reutilización de las aguas tratadas, a fin de dar cumplimiento a los parámetros de descarga de la Declaratoria de los Ríos Atoyac y Xochiac. Lo anterior, tanto para nuevos usuarios de descargas en la cuenca del Alto Atoyac como para concesionarios que cuenten con título de concesión vigente al momento de emisión de la presente Recomendación y que requieran renovar el trámite. Y se remitan las pruebas de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.			y/o infraestructura
2017/10	CONAGUA	Trámite	Aceptado	4	Instruya a quien corresponda para que se incentive a los usuarios de los Ríos Atoyac y Xochiac, y sus afluentes, que cuenten con título de concesión vigente al momento de la emisión de la presente Recomendación para descargar sus aguas residuales a los citados cuerpos de agua, tanto del sector privado como municipal, para que estos incorporen gradualmente sistemas de tratamiento de aguas residuales eficientes, a fin de dar cumplimiento a los parámetros de descarga de la Declaratoria de los Ríos Atoyac y Xochiac; y se remitan las pruebas de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2017/10	CONAGUA	Trámite	Aceptado	5	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se realicen las gestiones necesarias para incluir como requisito para el otorgamiento de permisos de descarga de aguas residuales a cuerpos de agua residuales, el compromiso de observar los “Principios Rectores Sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU”, así como el establecimiento de una garantía de reparación, fianza o seguro que avale la indemnización por daño ecológico; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/10	CONAGUA	Trámite	Aceptado	6	Instruya a quien corresponda para que se suscriban los convenios necesarios para que, en concurrencia con los gobiernos de los estados de Puebla y Tlaxcala, se gestionen y ejerzan los recursos necesarios para la remediación de los multicitados ríos, reconociendo como prioridad el diseño, la construcción y óptima operación de los sistemas de drenaje, alcantarillado y saneamiento, incluyendo la construcción de	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					PTAR's, de los municipios aledaños a los Ríos Atoyac y Xochiac, y sus afluentes, que así lo requieran; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.			
2017/10	CONAGUA	Trámite	Aceptado	7	Se giren las instrucciones necesarias para que se elabore un programa anual de visitas de inspección específico para la vigilancia de descargas de aguas residuales a los Ríos Atoyac y Xochiac, y sus afluentes, empleando hasta el máximo de los recursos con los que disponga, que incluya recorridos por el cauce de los citados ríos para la detección de puntos de descarga, y la consiguiente investigación del o de los propietarios de las misma. De ser el caso, de aviso a la PROFEPA e inicie los procedimientos administrativos tendentes a lograr la clausura temporal, o en su caso, definitiva e imponga sanciones a aquellas que no cuenten con su respectivo permiso de descarga o que no cumplan con los parámetros de descarga de conformidad con la normativa ambiental vigente y aplicable; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/10	CONAGUA	Trámite	Aceptado	8	Se giren las instrucciones necesarias para que se incremente el número de estaciones de monitoreo dentro de la cuenca del Alto Atoyac, como parte de la Red Nacional de Monitoreo; y que éstas cuenten con la infraestructura y equipo necesario para monitorear la presencia y concentración de la totalidad de los contaminantes químicos que fueron reportados en el estudio de clasificación de los Ríos Atoyac y Xochiac, así como de aquellos contaminantes que sean reportados en los estudios de calidad del agua que se hagan para tales efectos; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2017/10	CONAGUA	Trámite	Aceptado	9	Instruya a quien corresponda para que se realice un inventario exhaustivo de la totalidad de los puntos de descarga reportados en los Ríos Atoyac, Xochiac y/o sus afluentes, en términos de lo establecido en el apartado de Reparación del Daño de la presente Recomendación; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/10	CONAGUA	Trámite	Aceptado	10	Instruya a quien corresponda para que se aporten todos los elementos necesarios con los que cuenta esa CONAGUA en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie en contra de AR1, AR2, AR3, AR4 y AR5, y quien resulte responsable, con motivo de la queja que esta Comisión Nacional	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					presente ante la instancia que corresponda, por las acciones y omisiones referidas en la presente recomendación, al que debe agregarse copia de la presente resolución y se informe a esta Comisión Nacional la determinación que en su momento se emita.			
2017/10	CONAGUA	Trámite	Aceptado	11	Se instruya a quien corresponda a efecto de que se realicen los estudios técnicos necesarios, incluyendo un análisis exhaustivo y actualizado de la calidad del agua de los Ríos Atoyac y Xochiac, y sus afluentes; y de ser procedente, formular y tramitar, según corresponda, la Declaración de Zona Reglamentada, de Veda o de Reserva para la cuenca del Alto Atoyac, con el objeto de establecer restricciones o disposiciones especiales para las descargas de aguas residuales a los Ríos Atoyac y Xochiac, y sus afluentes, para proteger la calidad del agua de los mismos; y se remitan las pruebas de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/10	CONAGUA	Trámite	Aceptado	12	Se inicien las acciones necesarias para que esa Comisión Nacional, en términos de sus atribuciones, presente las denuncias de hechos correspondientes ante la Procuraduría General de la República, en contra de quien o quienes resulten responsables por las acciones y omisiones probablemente constitutivas de delitos ambientales, que propiciaron la persistencia de la contaminación de los Ríos Atoyac, Xochiac y/o sus afluentes; y en su caso, coadyuve con la autoridad ministerial en la indagatoria o indagatorias que se inicien, aportando los elementos de prueba con que cuente y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/10	CONAGUA	Trámite	Aceptado	13	Instruya a quien corresponda para que la información recabada en las estaciones de monitoreo a su cargo de calidad del agua y los dictámenes, estudios y/o análisis elaborados para la restauración, preservación y cuidado del medio ambiente con el fin de dar solución a la problemática aquí señalada, sea publicada permanentemente en sitios web y periódicamente en medios de amplia difusión; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/10	CONAGUA	Trámite	Aceptado	14	Se giren las instrucciones respectivas para que se diseñe e imparta un programa de capacitación al personal de esa CONAGUA, en el ámbito de su competencia, que sea efectivo para	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					el conocimiento, manejo y observancia de las normas oficiales mexicanas señaladas en la presente Recomendación y de la Declaratoria de los Ríos Atoyac y Xochiac, y cursos educativos de sensibilización en el cuidado del medio ambiente; para que en la realización de las visitas de inspección, tengan las herramientas necesarias para detectar oportunamente irregularidades en las descargas de aguas residuales y se eviten los hechos señalados en esta Recomendación; además de remitir a esta Comisión Nacional, las pruebas que acrediten su cumplimiento.			
2017/10	CONAGUA	Trámite	Aceptado	15	Diseñar e impartir un curso integral de educación y capacitación, en materia de derechos humanos, en particular sobre los derechos a un medio ambiente sano, al agua y saneamiento, a la salud y al acceso a la información, dirigido a los servidores públicos adscritos a esa CONAGUA, relacionados con el tema; y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/10	CONAGUA	Trámite	Aceptado	16	Se instruya a quien corresponda a fin de que se realice un análisis de los cuerpos de agua nacionales, a fin de identificar a aquellos que se encuentren en situaciones similares a los referidos en la presente recomendación y se tomen todas aquellas acciones preventivas y correctivas necesarias; y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Tabla 2

## 5.7 COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Al 03 de enero de 2018, la CDI dispone de un saldo total de 2 recomendaciones y 14 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en la siguiente tabla:

COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2012/56	2012	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	3
2017/52	2017	Trámite	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	0	11

Tabla 1

### 5.7.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA CDI

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2012/56	CDI	Trámite	Aceptado	1	Instruya a quien corresponda para valorar la posibilidad de efectuar las gestiones necesarias a fin de terminar la identificación de los sitios sagrados de importancia para los pueblos indígenas, así como para realizar una delimitación exhaustiva de sus sitios sagrados, incorporando los elementos naturales y culturales esenciales para los pueblos indígenas con apego a los tratados internacionales aplicables de los que México es parte; en específico, los del pueblo Wixárika, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2012/56	CDI	Trámite	Aceptado	2	Gire instrucciones a quien corresponda para analizar la pertinencia de tomar las acciones conducentes frente a las autoridades federales para impedir la emisión de permisos, concesiones, licencias o autorizaciones sin que medien los procedimientos de consulta y participación previstos en el Convenio 169 de los Pueblos indígenas y Tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo; en específico, en el sitio sagrado Wirikuta, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2012/56	CDI	Trámite	Aceptado	3	Instruya a quien corresponda para que se busque tomar las medidas pertinentes a efecto de promover el cumplimiento de los estándares internacionales en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas, en relación con los derechos a la consulta y al uso,	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					acceso y disfrute de los territorios indígenas; en particular, a lo previsto en el Convenio 169 de los Pueblos indígenas y Tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo, y remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2017/52	CDI	Trámite	Aceptado	1	Otorgar prioridad y gestionar, el presupuesto ante las autoridades hacendarias, acorde a los objetivos del Programa de Apoyo a la Educación Indígena, para lograr la rehabilitación, el mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones de las Casas y Comedores del Niño Indígena que así lo requieran, y remita las constancias con que acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Adecuación presupuestaria
2017/52	CDI	Trámite	Aceptado	2	Generar estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos y acciones de coordinación con las instituciones y autoridades involucradas en la atención a las niñas, niños y adolescentes, para el efectivo cumplimiento del Programa de Apoyo a la Educación Indígena, así como para el seguimiento y verificación del cumplimiento de éstas acciones, enviando a este Organismo Nacional constancias de su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/52	CDI	Trámite	Aceptado	3	Girar las instrucciones correspondientes para que se revisen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena, a fin de que se incluya un Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del funcionamiento de las Casas y Comedores del Niño Indígena, y se envíen las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/52	CDI	Trámite	Aceptado	4	Reforzar las acciones de capacitación y concientización dirigidas a los jefes y ecónomos responsables de las Casas y Comedores del Niño Indígena sobre las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena y demás disposiciones aplicables, su observancia obligatoria y cumplimiento forzoso, desterrando todo tipo de discrecionalidades en su aplicación, y remita las constancias con que acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/52	CDI	Trámite	Aceptado	5	Desarrollar e impartir pláticas, cursos y talleres a las niñas, niños y jóvenes, así como a sus representantes o familiares, en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca sobre la cultura de la no violencia y de la importancia de la denuncia de este tipo de actos, y remita las	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					constancias con que acredite su cumplimiento.			
2017/52	CDI	Trámite	Aceptado	6	Diseñar estrategias especiales que permitan la intercomunicación, retroalimentación y participación efectiva de las niñas, niños y jóvenes, sin distinción de género o estereotipos, en su propia lengua y en español, sobre sus derechos y deberes, así como respecto de las actividades y programas que se realizan en las Casas y Comedores del Niño Indígena, y remita las constancias con que acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/52	CDI	Trámite	Aceptado	7	Establecer y cumplir procedimientos a seguir en los casos de suspensión de actividades en las Casas y Comedores del Niño Indígena, para efectos de salvaguardar la seguridad e integridad personal de los beneficiarios del Programa, y remita las constancias con que acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/52	CDI	Trámite	Aceptado	8	Impulsar y reforzar las acciones de atención y otorgamiento permanente de servicios de salud a los beneficiarios de las Casas y Comedores del Niño Indígena, en coordinación con los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca y las autoridades del sector salud competentes, remitiendo las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/52	CDI	Trámite	Aceptado	9	Diseñar y presentar a la SHCP y a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, un plan integral de alimentación y rehabilitación de las Casas y Comedores del Niño Indígenas.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/52	CDI	Trámite	Aceptado	10	Colaborar ampliamente con esta Comisión Nacional en el trámite de la queja que se promueva ante el Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en contra de los servidores públicos que intervinieron en los hechos que se consignan en este caso, y se informe a esta institución desde el inicio de la investigación hasta la conclusión del procedimiento respectivo, remitiendo las constancias con que acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/52	CDI	Trámite	Aceptado	11	Designar al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional, y remita las constancias con que acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Tabla 2

## 5.8 COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

Al 03 de enero de 2018, la CORETT dispone de un saldo total de una recomendación y 8 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en la siguiente tabla:

COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2016/52	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	8

Tabla 1

### 5.8.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA CORETT

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/52	CORETT	Trámite	Aceptado	1	Se instruya, a quien corresponda, a fin de que en un plazo razonable, se regularicen y escrituren los inmuebles 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Restitución efectiva de derechos
2016/52	CORETT	Trámite	Aceptado	2	Se realicen todas las medidas legales, administrativas, financieras, o de cualquier otra índole, para eliminar los obstáculos que impidan la regularización y escrituración de los inmuebles 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9. Respecto a V10, se deberá efectuar la devolución del monto erogado por la agraviada, con motivo de la escrituración del inmueble 7, y en relación con V14, se deberán tomar las medidas administrativas necesarias para cumplir con la obligación contraída.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/52	CORETT	Trámite	Aceptado	3	Se colabore ampliamente con este Organismo Nacional en la queja administrativa que se presente ante el Órgano Interno de Control en la CORETT respecto de la actuación de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8, AR9, AR10, AR11, AR12, AR13, AR14 y AR15.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2016/52	CORETT	Trámite	Aceptado	5	Se instruya a quien corresponda para el establecimiento de calendarios de seguimiento de	Aceptado, con pruebas de	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					la regularización de los inmuebles solicitados y hacerlos del conocimiento público de los interesados.	cumplimiento parcial		
2016/52	CORETT	Trámite	Aceptado	6	Se establezcan políticas públicas con perspectiva de derechos humanos que permitan resolver oportunamente las problemáticas señaladas en la presente Recomendación.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/52	CORETT	Trámite	Aceptado	7	Se realice un estudio y diagnóstico de la problemática estructural en la CORETT que ha propiciado las prácticas administrativas irregulares analizadas en esta Recomendación, en detrimento de las víctimas, dejándolas en estado de indefensión y sin certeza jurídica por largos periodos de tiempo. En el citado estudio deberán efectuarse propuestas de solución a la citada problemática, con perspectiva de derechos humanos.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/52	CORETT	Trámite	Aceptado	8	Se giren las instrucciones a quien corresponda para que se emita una Circular a todos los servidores públicos de la CORETT, en donde se establezca que los servicios que se brinden deben ser con calidad, calidez, debida diligencia y con respeto a los derechos humanos de los usuarios.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/52	CORETT	Trámite	Aceptado	9	Inscribir a V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13 y V14 en el Registro Nacional de Víctimas, para los fines de la Ley General de Víctimas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENA VI

Tabla 2

## 5.9 FONDO NACIONAL DEL FOMENTO AL TURISMO

Al 03 de enero de 2018, el FONATUR dispone de un saldo total de una recomendación y 6 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en la siguiente tabla:

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2017/67	2017	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	6

Tabla 1

### 5.9.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL FONATUR

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/67	FONATUR	Trámite	Aceptado	1	Colabore con la SEMARNAT y el H. Ayuntamiento de Benito Juárez, a efecto de que en un plazo de tres meses contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se diseñe y se ponga en marcha un Programa Integral de Conservación y Restauración Ecológica para el área ocupada por el Proyecto Tajamar, y se remita trimestralmente a esta Comisión Nacional un reporte del seguimiento de actividades durante el primer año de su implementación.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/67	FONATUR	Trámite	Aceptado	2	En un plazo de tres meses contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se establezca como requisito indispensable en los procedimientos para la aprobación de los proyectos turísticos a su cargo, el estricto cumplimiento a la normatividad nacional ambiental vigente y aplicable, y de los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y se conceda a esta Comisión Nacional pruebas de su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/67	FONATUR	Trámite	Aceptado	3	Se aporten todos los elementos necesarios con los que cuenta esa Institución en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie en contra de AR4, y quien	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					resulte responsable, con motivo de la queja que esta Comisión Nacional presente ante la instancia que corresponda, por las acciones y omisiones referidas en la presente Recomendación, al que debe agregarse copia de la presente resolución y se informe a esta Comisión Nacional la determinación que en su momento se emita.			
2017/67	FONATUR	Trámite	Aceptado	4	Se diseñe e imparta un programa de capacitación y sensibilización a sus servidores públicos, en el ámbito de su competencia, para el conocimiento, manejo y observancia de las normas oficiales mexicanas, la legislación internacional, federal, estatal y municipal en materia de impacto ambiental, cambio de uso de suelo en terrenos forestales, vida silvestre y cuidado del medio ambiente, y se proporcionen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/67	FONATUR	Trámite	Aceptado	5	Se imparta un curso integral de educación y capacitación, en materia de derechos humanos, en particular sobre los derechos a un medio ambiente sano, a la seguridad jurídica y al principio de legalidad, dirigido a sus servidores públicos, y se manden a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/67	FONATUR	Trámite	Aceptado	6	Se designe a un servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con este Organismo Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a esta Comisión Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Tabla 2

## 5.10 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Al 03 de enero de 2018, el ISSSTE dispone de un saldo total de 9 recomendaciones y 43 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en la siguiente tabla:

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2012/32	2012	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	5	1
2012/58	2012	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	5	1
2015/30	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	3
2015/7	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	4
2016/57	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	5
2017/43	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	5
2017/45	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	8
2017/46	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	7
2017/75	2017	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	9

Tabla 1

### 5.10.1. DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL ISSSTE

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2012/32	ISSSTE	Trámite	Aceptado	1	Instruya a quien corresponda a efecto de que se tomen las medidas necesarias para reparar el daño a Q1, o a quien tenga mejor derecho a ello, con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrió el personal del Hospital General "B" del ISSSTE en Pachuca, Hidalgo, involucrado en los hechos y envíe a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2012/58	ISSSTE	Trámite	Aceptado	1	Tomar las medidas necesarias con el objetivo de reparar el daño ocasionado a Q1, o a quien tenga mejor derecho a ello, con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrió el personal de la Clínica de Medicina Familiar "B" del ISSSTE en Naucalpan, Estado de México, enviando a este organismo nacional, las	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					pruebas con las que acredite su cumplimiento.			
2015/30	ISSSTE	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se tomen las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados a Q1 y demás familiares de V1, que incluya el pago de una compensación y la atención psicológica a Q1 y demás familiares de V1 que conforme a derecho corresponda, como consecuencia de la responsabilidad institucional en que incurrió el personal de la Clínica Hospital del ISSSTE, en Uruapan, Michoacán, con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/30	ISSSTE	Trámite	Aceptado	5	Se colabore debidamente en la integración de la indagatoria que se inicie con motivo de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Procuraduría General de la República, por ser AR1, AR2, AR3, AR5 y AR9 servidores públicos federales; y remita a esta Comisión Nacional de los Derechos humanos la constancias que acrediten dicha colaboración.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2015/30	ISSSTE	Trámite	Aceptado	6	Inscribir a V1 en el Registro Nacional de Víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a fin de que sus familiares tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2015/7	ISSSTE	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se tomen las medidas necesarias para que, en vía de reparación del daño, se realice el pago por concepto de indemnización en favor de V1, se le brinde la atención médica y psicológica necesaria para dar seguimiento a su estado de salud y estabilidad emocional, derivado de la pérdida de la vida de V2, con motivo de la responsabilidad	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					institucional del personal médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado y se envíen a esta Comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2015/7	ISSSTE	Trámite	Aceptado	5	Se tomen las medidas necesarias a efecto de que se verifiquen las condiciones del Hospital "Dr. Baudelio Villanueva Martínez" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado, así como para que se le dote del equipo e infraestructura necesarios y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2015/7	ISSSTE	Trámite	Aceptado	7	Se colabore debidamente en las investigaciones derivadas de las denuncia que con motivo de los hechos presente la Comisión Nacional de los Derechos humanos ante la Procuraduría General de la República, por tratarse de servidores públicos federales y se remitan a este Organismo nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2015/7	ISSSTE	Trámite	Aceptado	8	Se colabore ampliamente con este Organismo Constitucional Autónomo en el seguimiento e inscripción de V1 en el registro Nacional de Víctimas, a efecto de que se tenga acceso al fondo de Ayuda, Asistencia y reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2016/57	ISSSTE	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas para reparar el daño a V1 y V3 con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal de la Clínica Hospital, acorde a la Ley General de Víctimas con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/57	ISSSTE	Trámite	Aceptado	2	Otorgue atención médica y psicológica de seguimiento, con oportunidad, calidad y calidez, para V1 y V3 en algún	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización,

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					centro de atención médica perteneciente a ese Instituto, y, se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			atención médica y/o psicológica)
2016/57	ISSSTE	Trámite	Aceptado	5	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los Derechos humanos en el trámite de la queja administrativa para iniciar procedimiento disciplinario ante el Órgano Interno de Control en el ISSSTE, contra los médicos involucrados en el presente caso, en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación, remitiendo para tal efecto, las pruebas que le sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2016/57	ISSSTE	Trámite	Aceptado	6	Se inscriba a V1 y V3 en el Registro Nacional de Víctimas, a fin de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2016/57	ISSSTE	Trámite	Aceptado	7	Gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que la Clínica Hospital sea dotada con equipos médicos como incubadoras para traslados y radiografía portátil suficientes para atender de manera eficaz, con calidad y oportunidad, los requerimientos de atención y servicios médicos en las diversas áreas que los conforman.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2017/43	ISSSTE	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas para reparar el daño a V con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal del Hospital Regional, que incluya una compensación acorde a la Ley General de Víctimas con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/43	ISSSTE	Trámite	Aceptado	2	Se otorgue atención médica y psicológica a V con motivo de la Responsabilidad en que incurrió el personal del Hospital Regional, con relación a la afectación que se le ocasionó con las violaciones a los derechos humanos descritos en la presente Recomendación y se	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/43	ISSSTE	Trámite	Aceptado	3	Se diseñen e impartan en el Hospital Regional un curso integral de educación, formación y capacitación sobre los derechos humanos de las mujeres, específicamente sobre los temas de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, especialmente en libertad y autonomía reproductiva en relación con el consentimiento informado en servicios de anticoncepción y violencia obstétrica, y otro sobre las normas oficiales mexicanas referidas en la presente Recomendación, que se imparta al personal de control prenatal del referido nosocomio. Dicho curso deberá ser impartido por personal especializado, con perspectiva de género, con énfasis en el trato humanizado hacia las mujeres para sensibilizar al personal de salud con el objetivo de evitar daños como los que dieron origen a este pronunciamiento, y se remitirán a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/43	ISSSTE	Trámite	Aceptado	6	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los Derechos humanos en el trámite de la queja que se presente ante el Órgano Interno de Control en el ISSSTE, contra los médicos involucrados en el presente caso, en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación, remitiendo para tal efecto, las pruebas que le sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/43	ISSSTE	Trámite	Aceptado	8	En colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se inscriba a V en el Registro Nacional de Víctimas, a fin de que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/45	ISSSTE	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas para reparar el daño a V2 y V3 conforme a la Ley General de	Aceptado, con pruebas de	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización,

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Víctimas, que incluya una compensación, con motivo de la responsabilidad en que incurrió el Hospital Regional, derivada de las vulneraciones a los derechos humanos descritas en la presente Recomendación y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	cumplimiento parcial		atención médica y/o psicológica)
2017/45	ISSSTE	Trámite	Aceptado	2	Se otorgue atención psicológica y tanatológica con oportunidad, calidad y calidez, a V2, siempre que así lo acepte, así como atención médica que requiera, hasta la mayoría de edad, para V3 en centros de atención médica perteneciente a ese Instituto, que cuenten con tratamientos adecuados y, se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/45	ISSSTE	Trámite	Aceptado	3	Se diseñen e impartan en el Hospital Regional los siguientes cursos: 1) derecho a la vida en el ámbito de la protección de la salud materna y 2) derecho a la información en materia de salud y el debido cumplimiento a la NOM 004-SSA3-2012 "Del Expediente Clínico". Éstos deberán ser impartidos por personal especializado, con perspectiva de género y con énfasis en el trato humanizado hacia las mujeres para sensibilizar al personal de salud, con el objetivo de evitar daños como los que dieron origen a este pronunciamiento, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/45	ISSSTE	Trámite	Aceptado	4	Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional en el trámite de la queja administrativa para iniciar procedimiento disciplinario a AR1 y AR2 ante el Órgano Interno de Control en el ISSSTE, en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación, remitiendo para tal efecto, las pruebas que le sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/45	ISSSTE	Trámite	Aceptado	5	Colabore en la integración de las investigaciones derivadas de la denuncia, que con	Aceptado, con pruebas de	Procedimientos administrativos y/o penales	Averiguación previa

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					motivo de los hechos presente esta Comisión Nacional ante la Procuraduría General de la República y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	cumplimiento parcial	seguidos en contra de los servidores públicos	
2017/45	ISSSTE	Trámite	Aceptado	6	Gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se incorporen copias de la presente Recomendación en los expedientes personales de AR1 y AR2, a efecto de que obre constancia de las violaciones a los derechos humanos en las que participaron, en agravio de V1 debiendo enviar las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/45	ISSSTE	Trámite	Aceptado	7	Gire sus instrucciones a quien corresponda para que los servidores públicos que prestan sus servicios en el Hospital Regional, adopten medidas efectivas que permitan garantizar que los expedientes clínicos que generen con motivo de la atención médica que brindan, se encuentren debidamente integrados y protegidos, conforme a lo establecido en la legislación nacional e internacional, así como en las normas oficiales mexicanas correspondientes y, se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/45	ISSSTE	Trámite	Aceptado	8	En colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se proceda a inscribir a V2 y V3 en el Registro Nacional de Víctimas para que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral” de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; para ello, este Organismo Nacional remitirá copia de la presente Recomendación a la Comisión Ejecutiva.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/46	ISSSTE	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas para reparar el daño a V1 y V2 conforme a la Ley General de Víctimas, que incluya una indemnización o compensación, con motivo de la responsabilidad en que incurrió el Hospital General, derivada de las vulneraciones a los derechos humanos	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					descritas en la presente Recomendación y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/46	ISSSTE	Trámite	Aceptado	2	Se otorgue atención psicológica con oportunidad, calidad y calidez, a V1 y V2, siempre que así lo acepten, en centros de atención médica pertenecientes a ese Instituto, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/46	ISSSTE	Trámite	Aceptado	3	Se diseñe e imparta en el Hospital General los siguientes cursos: 1) derecho a la protección de la salud con especial énfasis en atención del embarazo, parto y puerperio y 2) derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Éstos deberán ser impartido por personal especializado, con perspectiva de género y con énfasis en el trato humanizado hacia las mujeres para sensibilizar al personal de salud, con el objetivo de evitar daños como los que dieron origen a este pronunciamiento, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/46	ISSSTE	Trámite	Aceptado	4	Se tomen las medidas para que se asignen al Hospital General, los recursos humanos y técnicos necesarios, para que no se repitan casos como el presente, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/46	ISSSTE	Trámite	Aceptado	5	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los Derechos humanos en el trámite de la queja administrativa para iniciar procedimiento disciplinario a AR1 y AR2 ante la instancia que corresponda, en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación, remitiendo para tal efecto, las pruebas que le sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/46	ISSSTE	Trámite	Aceptado	6	Gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se incorporen copias de la presente Recomendación en los expedientes personales	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					de AR1 y AR2 a efecto de que obre constancia de las violaciones a los derechos humanos en las que participaron, en agravio de V1 debiendo enviar las constancias de su cumplimiento.			
2017/46	ISSSTE	Trámite	Aceptado	7	En colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se proceda a inscribir a V1 y V2 en el Registro Nacional de Víctimas para que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral” de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; para ello, este Organismo Nacional remitirá copia de la presente Recomendación a la Comisión Ejecutiva.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/75	ISSSTE	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas para reparar de forma integral el daño ocasionado a QV y V2, con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal de la Clínica San Quintín-ISSSTE y de la Clínica Ensenada-ISSSTE, involucrado en los hechos que derivaron en la pérdida de la vida de V1, conforme a la Ley General de Víctimas; que incluya una compensación, se le proporcione atención médica, psicológica y tanatológica con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la Víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas
2017/75	ISSSTE	Trámite	Aceptado	2	Se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja ante el Órgano Interno de Control en el ISSSTE, contra AR1, AR2, AR3, AR4, relacionados con los hechos de la presente Recomendación y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/75	ISSSTE	Trámite	Aceptado	3	Se colabore en la presentación de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Procuraduría General de la República en contra del personal médico y de enfermería, y quien resulte	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					responsable por las acciones y omisiones cometidas durante la atención de QV y V1, que derivaron en la pérdida de la vida de V1, y se remita a esta Comisión Nacional de los Derechos humanos, las constancias que acrediten dicha colaboración.			
2017/75	ISSSTE	Trámite	Aceptado	4	En el término de tres meses, se diseñe e imparta a todo el personal de la Clínica San Quintín-ISSSTE y de la Clínica Ensenada-ISSSTE un curso de capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres, especialmente en el tema de la violencia obstétrica, así como en la debida observancia de la NOM-004-SSA3-2012 y NOM-007-SSA2-2016. Éste deberá ser impartido por personal especializado, con perspectiva de género y con énfasis en el trato humanizado hacia las mujeres para sensibilizar al personal de salud, con el objetivo de evitar daños como los que dieron origen a este pronunciamiento, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/75	ISSSTE	Trámite	Aceptado	5	En el término de tres meses, se diseñe e imparta a todo el personal de la Clínica San Quintín-ISSSTE y de la Clínica Ensenada-ISSSTE un curso de capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres, especialmente en el tema de la violencia obstétrica, así como en la debida observancia de la NOM-004-SSA3-2012 y NOM-007-SSA2-2016. Éste deberá ser impartido por personal especializado, con perspectiva de género y con énfasis en el trato humanizado hacia las mujeres para sensibilizar al personal de salud, con el objetivo de evitar daños como los que dieron origen a este pronunciamiento, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/75	ISSSTE	Trámite	Aceptado	6	Se giren instrucciones a quien corresponda, a fin de establecer un programa para que se supervise, verifique y realice un informe sobre las condiciones en que se brinda la atención médica en la Clínica San Quintín-ISSSTE y la Clínica Ensenada-ISSSTE, a efecto de comprobar que cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios para su operación; de no ser así, se tomen las medidas para dotarlo de los instrumentos, equipo, medicamentos, infraestructura, personal médico y todo aquello que garantice el disfrute del derecho a la protección de la salud a los usuarios, enviando a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación
2017/75	ISSSTE	Trámite	Aceptado	7	Inscribir a QV y V2 en el Registro Nacional de Víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a fin de tener acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas y se remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/75	ISSSTE	Trámite	Aceptado	8	En caso de que la responsabilidad administrativa haya prescrito, se deberá anexar al expediente de los servidores públicos señalados como responsables de violaciones a derechos humanos, copia de la determinación que emita el respectivo Órgano Interno de Control, así como de la presente recomendación.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/75	ISSSTE	Trámite	Aceptado	9	Se designe al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Tabla 2

## 5.11 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Al 03 de enero de 2018, el IMSS dispone de un saldo total de 50 recomendaciones (de las cuales una es por violaciones graves) y 227 puntos recomendatorios en trámite (de los cuales 11 son por violaciones graves), como se muestra en la siguiente tabla:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2009/49	2009	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	7	4
2014/33	2014	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	4
2014/37	2014	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	6	1
2015/10	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	8	1
2015/11	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	5	3
2015/24	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	6	1
2015/25	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	2
2015/29	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	6	1
2015/32	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	9	3
2015/39	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	3
2015/41	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	5	2
2015/5	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	6	1
2015/50	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	5	1
2015/52	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	4
2015/56	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	3
2016/12	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	4
2016/14	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	5	2
2016/18	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	5
2016/26	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	4
2016/3	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	5	8
2016/34	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	2
2016/35	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	7
2016/36	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	3
2016/38	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	2
2016/40	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	4
2016/41	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2016/47	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	6
2016/50	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	5	4
2016/66	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	3
2016/8	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	5	3
2017/11	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	5
2017/18	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	3
2017/2	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	6
2017/21	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	6
2017/23	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	6
2017/25	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	6
2017/28	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	7
2017/3	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	2
2017/48	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	8
2017/49	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	10
2017/5	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	5
2017/50	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	8
2017/53	2017	Trámite	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento	0	7
2017/56	2017	Trámite	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento	0	9
2017/6	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	5
2017/60	2017	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	9
2017/7	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	5
2017/79	2017	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	8
2017/9	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	5
<b>DESGLOSE DE RECOMENDACIÓN POR VIOLACIONES GRAVES EN TRÁMITE</b>					
2017/1009*	2017	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	11

Tabla 1

### 5.11.1. DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL IMSS

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2009/49	IMSS	Trámite	Aceptado	2	Gire sus instrucciones para que se cumpla en sus términos el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.100609/126.P.DG, emitido el 10 de junio de 2009, por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social y con ello se	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					continúe brindando la atención médica, quirúrgica, hospitalaria, farmacéutica, psicológica y de rehabilitación a los menores lesionados hasta su total y plena recuperación, y se otorgue apoyo psicológico a sus familiares así como la ayuda a los padres, tutores o a la persona que ejerciera la patria potestad de cada menor fallecido u hospitalizado, para sufragar los costos asociados a los traslados de los padres cuyos hijos hubieran sido remitidos a otros centros médicos, incluyendo los gastos de su hospedaje y alimentación y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias respectivas de su cumplimiento.			
2009/49	IMSS	Trámite	Aceptado	3	Gire sus instrucciones a efecto de que los menores que asistieron a la Guardería ABC, S.C., el día de los hechos y que no ameritaron hospitalización en ese momento, sean valorados médica y psicológicamente, a fin de determinar si presentan algún grado de afectación a su salud, para que de ser el caso, se les brinde la atención médica, quirúrgica, hospitalaria, farmacéutica, psicológica y de rehabilitación necesaria, hasta su total recuperación, así como los gastos que generen su hospedaje y alimentación.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2009/49	IMSS	Trámite	Aceptado	4	Gire sus instrucciones a efecto de que les brinde la atención médica, quirúrgica, hospitalaria, farmacéutica, psicológica y de rehabilitación de por vida a los menores que resultaron lesionados el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, S.C., así mismo sean cubiertos los gastos erogados con motivo de su atención médica; y, se tomen todas las medidas necesarias a efecto de garantizar un ejercicio efectivo del derecho a la protección de la salud de los menores y sus familias.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2009/49	IMSS	Trámite	Aceptado	11	Se mantenga informada a esta Comisión Nacional de las acciones que se practiquen en cumplimiento de los puntos anteriores, remitiendo al efecto las constancias documentales	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					que corroboren su total observancia.			
2014/33	IMSS	Trámite	Aceptado	1	Se instruya, a quien corresponda, a fin de que se tomen las medidas necesarias para que, en vía de reparación del daño, se brinde a V1 la atención médica y psicológica necesaria para restablecer su estado de salud y estabilidad emocional, derivado de la pérdida de órganos fundamentales para la procreación, así como se le proporcione la terapia hormonal sustitutiva que requiera por la extracción de los ovarios, con motivo de la responsabilidad institucional en que personal del Instituto Mexicano del Seguro Social incurrió, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2014/33	IMSS	Trámite	Aceptado	2	En protección de la garantía de no repetición, se giren las instrucciones respectivas para emitir una circular dirigida al personal médico de la Unidad Médico Familiar No. 40, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Reynosa, Tamaulipas, en especial a AR1 y a AR2, en que se ordene entregar copia de la certificación y recertificación que se tramiten ante los Consejos de Especialidades Médicas, con la finalidad de que demuestren tener la actualización, experiencia y conocimientos suficientes para mantener las habilidades necesarias, que les permitan brindar un servicio médico adecuado y profesional, hecho lo cual se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Certificación
2014/33	IMSS	Trámite	Aceptado	6	Se colabore debidamente en la denuncia penal que con motivo de los hechos presente la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ante la Procuraduría General de la República, por tratarse de servidores públicos federales los involucrados en el caso y se remitan a este organismo nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2014/33	IMSS	Trámite	Aceptado	7	Se colabore ampliamente con este organismo constitucional	Aceptado, con pruebas	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					autónomo, en el seguimiento e inscripción de V1 en el Registro Nacional de Víctimas, a efecto de que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	de cumplimiento parcial		
2014/37	IMSS	Trámite	Aceptado	7	Se colabore ampliamente con este organismo constitucional autónomo, en el seguimiento e inscripción de Q1 y demás familiares que corresponda en el Registro Nacional de Víctimas, a efecto de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2015/10	IMSS	Trámite	Aceptado	9	Se colabore debidamente para la integración de la averiguación previa AP1 relativa a los hechos denunciados por V1 ante el agente del Ministerio Público de la Federación en Tapachula, Chiapas, de la Procuraduría General de la República, por ser AR1 y AR2 servidores públicos federales y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la recomendación
2015/11	IMSS	Trámite	Aceptado	5	Se diseñen e impartan, en el Hospital General de Zona 2, cursos integrales de capacitación y formación en materia de derechos humanos, del conocimiento, manejo y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud, con el objeto de evitar daños como los que dieron origen al presente pronunciamiento; se establezcan estrategias para que los referidos cursos se hagan extensivos a todas las Unidades Médico Familiares y Hospitales del Instituto Mexicano del Seguro Social, hecho lo cual se remitan a esta Comisión Nacional los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen al personal capacitado, así como las demás constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2015/11	IMSS	Trámite	Aceptado	7	Participe debidamente en las investigaciones derivadas de la denuncia que con motivo de los hechos presente la	Aceptado, con pruebas de	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en	Averiguación previa

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Comisión Nacional de los Derechos humanos ante la Procuraduría General de la República, por tratarse de servidores públicos federales los involucrados y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	cumplimiento parcial	contra de los servidores públicos	
2015/11	IMSS	Trámite	Aceptado	8	Se colabore ampliamente con este Organismo Constitucional Autónomo en el seguimiento e inscripción de Q1 y los demás familiares que conforme a derecho corresponda, en el Registro Nacional de Víctimas, a efecto de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2015/24	IMSS	Trámite	Aceptado	7	Inscribir a V1 en el Registro Nacional de Víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a fin de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2015/25	IMSS	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas para reparar el daño ocasionado a V1, con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrió el personal del Hospital de Gineco Obstetricia No. 221, involucrado en los hechos, derivado de la violencia obstétrica e inadecuada atención médica en agravio de V1, que derivó en la afectación y pérdida del producto de la gestación, V2, e inadecuada atención médica postquirúrgica por cesárea en agravio de V1, que tuvieron como consecuencia una afectación al proyecto de vida de V1, que incluyan una indemnización o compensación y rehabilitación, y se le proporcione atención médica, psicológica, con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/25	IMSS	Trámite	Aceptado	4	Se colabore debidamente en las investigaciones derivadas	Aceptado, con pruebas	Procedimientos administrativos	Averiguación previa

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					de la denuncia que con motivo de los hechos presente la Comisión Nacional de los Derechos humanos ante la Procuraduría General de la República, por tratarse de servidores públicos federales los involucrados y se remitan a este organismo nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	de cumplimiento parcial	y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	
2015/29	IMSS	Trámite	Aceptado	7	Se colabore ampliamente con este Organismo Constitucional Autónomo en el seguimiento e inscripción de V1 en el Registro Nacional de Víctimas, a efecto de que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2015/32	IMSS	Trámite	Aceptado	8	Supervisar y verificar si todos los hospitales y clínicas del IMSS del Estado de Oaxaca cuentan con el equipo médico y quirúrgico necesario para la atención de partos y realización de cesáreas, en particular el equipo que debe usar el personal con especialidad en Anestesiología. De no ser así, realizar las acciones correspondientes para su equipamiento, y enviar a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2015/32	IMSS	Trámite	Aceptado	11	En virtud de que la responsabilidad administrativa y penal de AR1 ha prescrito, instruir a quien corresponda, a fin de que, conforme a los procedimientos internos, se determine dejar constancia de la presente Recomendación en su expediente administrativo, y se remita a este Organismo Nacional el documento que acredite su cumplimiento	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/32	IMSS	Trámite	Aceptado	12	En atención al ofrecimiento de ese Instituto, brindar servicios interculturales destinados a la atención de mujeres y de emergencias obstétricas, y llevar a cabo campañas de información sobre planificación familiar y derechos sexuales y reproductivos, dirigidas a la población en general y en especial a mujeres indígenas que radican en Santa Cruz	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Itundujia, Putla de Guerrero, Oaxaca.			
2015/39	IMSS	Trámite	Aceptado	5	Colaborar debidamente en las investigaciones derivadas de la denuncia que con motivo de los hechos presente la Comisión Nacional de los Derechos humanos ante la Procuraduría General de la República, por ser AR1 y AR2 servidores públicos federales y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2015/39	IMSS	Trámite	Aceptado	6	Se colabore ampliamente con este Organismo Nacional en la queja que se presente ante el Órgano Interno de Control en el IMSS respecto del personal involucrado en los hechos de la presente Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que le sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2015/39	IMSS	Trámite	Aceptado	7	Se colabore ampliamente con este Organismo Constitucional Autónomo en el seguimiento e inscripción de Q1, V2, V3 y V4 en el Registro Nacional de Víctimas, a efecto de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVID
2015/41	IMSS	Trámite	Aceptado	1	Se instruya, a quien corresponda, a fin de que a la brevedad se tomen las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados a los familiares de V1, que incluyan atención psicológica necesaria en favor de V2, V3, V4 y V5, como consecuencia de la responsabilidad institucional en que incurrió personal médico del IMSS, con base en las consideraciones planteadas en la presente Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/41	IMSS	Trámite	Aceptado	7	Inscribir a V2, V3, V4 y V5 en el Registro Nacional de Víctimas, a efecto de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVID
2015/5	IMSS	Trámite	Aceptado	6	Participe debidamente en las investigaciones derivadas de la denuncia que con motivo	Aceptado, con pruebas de	Procedimientos administrativos y/o penales	Averiguación previa

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					de los hechos presente la Comisión Nacional de los Derechos humanos ante la Procuraduría General de la República, por ser AR1 servidor público federal y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	cumplimiento parcial	seguidos en contra de los servidores públicos	
2015/50	IMSS	Trámite	Aceptado	6	Participe ampliamente con este Organismo Constitucional Autónomo, en el seguimiento e inscripción de V1 y V3 en el Registro Nacional de Víctimas, a efecto de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2015/52	IMSS	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas para reparar el daño ocasionado a V1, con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrió el personal del Hospital General de Zona No. 3 en Mazatlán, Sinaloa del IMSS, involucrado en los hechos, derivada de la inadecuada atención médica, violencia obstétrica y trato indigno en agravio de V1, que derivó en la afectación y pérdida del producto de la gestación, V2, que tuvieron como consecuencia una afectación al proyecto de vida de V1, que incluyan una compensación y se le proporcione atención médica, psicológica, con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/52	IMSS	Trámite	Aceptado	3	Se instruya que los servidores públicos del Hospital General de Zona No. 3 en Mazatlán, Sinaloa del IMSS, adopten medidas efectivas de prevención, que permitan garantizar que los expedientes clínicos que se generen con motivo de la atención médica que brindan se encuentren debidamente integrados, conforme a lo dispuesto en la legislación nacional e internacional, así como en las normas oficiales mexicanas correspondientes, hecho lo cual se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2015/52	IMSS	Trámite	Aceptado	6	Se colabore debidamente en la integración de la indagatoria que se inicie con motivo de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Procuraduría General de la República, por ser AR1 y AR2 servidores públicos federales, y remita a esta Comisión Nacional de los Derechos humanos las constancias que acrediten dicha colaboración.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2015/52	IMSS	Trámite	Aceptado	7	Inscribir a V1 en el Registro Nacional de Víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas a fin de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas, para ello, este Organismo Nacional remitirá la presente Recomendación y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2015/56	IMSS	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda a fin de que por concepto de reparación de los daños ocasionados a V1 se pague a Q1 y a los demás familiares que corresponda una compensación justa y se les otorgue la atención psicológica necesaria, como consecuencia de la responsabilidad en que incurrió el personal médico del IMSS, con base en las consideraciones planteadas en el cuerpo de la presente Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/56	IMSS	Trámite	Aceptado	2	Colaborar debidamente en las investigaciones derivadas de la denuncia que con motivo de los hechos presente la Comisión Nacional de los Derechos humanos ante la Procuraduría General de la República, por ser AR servidor público federal y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2015/56	IMSS	Trámite	Aceptado	6	Se colabore ampliamente con este Organismo Constitucional Autónomo en el seguimiento e inscripción de Q1 y los demás familiares que conforme a derecho corresponda, en el Registro Nacional de Víctimas, a efecto de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral,	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					previsto en la Ley General de Víctimas, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2016/12	IMSS	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda a fin de que por concepto de reparación integral de los daños ocasionados a V, se pague a Q y a los demás familiares que corresponda, una compensación justa y se les otorgue la atención psicológica necesaria, como consecuencia de la responsabilidad en que incurrió el personal médico del IMSS, con base en las consideraciones planteadas en el cuerpo de presente Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/12	IMSS	Trámite	Aceptado	2	Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional en la denuncia que con motivo de los hechos presente ante la Procuraduría General de la República, por ser AR1 y AR2 servidores públicos federales y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/12	IMSS	Trámite	Aceptado	5	Se giren las instrucciones respectivas para emitir una circular dirigida al personal médico del Hospital de Especialidades número 14 "Lic. Adolfo Ruiz Cortines" del IMSS en Veracruz, Veracruz, en la que se les exhorte a entregar copia de la certificación y recertificación ante los Consejos de Especialidades Médicas, con la finalidad de que se acredite tener la actualización, experiencia y conocimientos suficientes para mantener las habilidades necesarias, que permitan brindar un servicio médico adecuado y profesional, hecho lo cual se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/12	IMSS	Trámite	Aceptado	6	Se colabore ampliamente con este Organismo Constitucional Autónomo en el seguimiento e inscripción de Q y familiares, que conforme a derecho corresponda, en el Registro Nacional de Víctimas, a efecto de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2016/14	IMSS	Trámite	Aceptado	5	Se colabore debidamente en las investigaciones derivadas de la denuncia que con motivo de los hechos presente la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ante la Procuraduría General de la República, por ser servidores públicos federales los involucrados en los mismos, y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/14	IMSS	Trámite	Aceptado	7	Inscribir a V en el Registro Nacional de Víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a fin de que en su caso, tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2016/18	IMSS	Trámite	Aceptado	1	Se dé cumplimiento al acuerdo de indemnización citado en el párrafo 61.3, y en atención al artículo 4° de la Ley General de Víctimas se tomen las medidas para reparar el daño ocasionado a todas las víctimas directas e indirectas precisadas en el párrafo 158, que incluya el pago de una indemnización y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/18	IMSS	Trámite	Aceptado	2	En cumplimiento del acuerdo descrito en el párrafo 61.1 de esta Recomendación, se brinde atención médica vitalicia (incluyendo quirúrgica, hospitalaria, terapéutica, y farmacéutica) y psicológica a V2, V3, V5, V6, V7, V10, V13, V16, V19, V22, V25, V28, V31, V34, V37, V40, V43, V46, V49, V52, V55, V58, V61, V64, V67, V70, V73, V76, V79, V82, V85, V88 y V91, precisando puntualmente a los beneficiarios los alcances de la misma en su ámbito competencial.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/18	IMSS	Trámite	Aceptado	3	Se dé cumplimiento al acuerdo señalado en el párrafo 61.2, para el otorgamiento de una ayuda extraordinaria en equidad con cargo a los recursos del	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Programa IMSS-PROSPERA, para cubrir las erogaciones correspondientes a los costos de traslado, hospedaje, alimentación y otros gastos relacionados con la atención de las víctimas directas e indirectas.			
2016/18	IMSS	Trámite	Aceptado	4	Se reconozca la responsabilidad institucional y se ofrezca una disculpa pública a las víctimas directas e indirectas, por las violaciones a los derechos humanos descritas en el presente documento y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Disculpa pública
2016/18	IMSS	Trámite	Aceptado	6	Se inscriba a las víctimas directas e indirectas para que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas, para ello, este Organismo Nacional remitirá la presente Recomendación a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2016/26	IMSS	Trámite	Aceptado	1	En coordinación con el Gobierno del Estado de Morelos, se tomen las medidas para reparar el daño ocasionado a los familiares de V1, que conforme a derecho corresponda con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrió el personal del HGZ-7, involucrado en los hechos, derivada de la violación a los derechos humanos precisados en el presente, que propició la pérdida de la vida de V1, que incluya una compensación, y se les proporcione atención psicológica y tanatológica, con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/26	IMSS	Trámite	Aceptado	2	Diseñar e impartir un curso integral a todos los servidores públicos adscritos al HGZ-7, sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, así como un curso sobre el programa avanzado de apoyo vital en trauma (ATLS) y de conocimiento, manejo y observancia de las normas oficiales mexicanas señaladas en la presente recomendación. De igual	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					forma, los manuales y el contenido de los cursos deberán estar disponibles de forma electrónica y en línea, a fin de que puedan ser consultados con facilidad, y se remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2016/26	IMSS	Trámite	Aceptado	3	Se instruya a quien corresponda para que los servidores públicos del HGZ-7, adopten medidas efectivas de prevención, que permitan garantizar que los expedientes clínicos que se generen con motivo de la atención médica que brindan se encuentren debidamente integrados, conforme a lo dispuesto en la legislación nacional e internacional, así como en las normas oficiales mexicanas correspondientes, hecho lo cual se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/26	IMSS	Trámite	Aceptado	7	Se colabore en la integración de la indagatoria que se inicie con motivo de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Procuraduría General de la República, por ser AR5, AR6, AR7 y AR8 servidores públicos federales, y se remita a esta Comisión Nacional de los Derechos humanos las constancias que acrediten dicha colaboración.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/3	IMSS	Trámite	Aceptado	1	Instruir a quien corresponda, a efecto de que se proceda a la reparación integral de los daños ocasionados a V1 y V2 y sus familiares, mediante la compensación que resulte procedente, la atención médica, psicológica y de rehabilitación que sea necesaria para restablecer su salud física y emocional, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/3	IMSS	Trámite	Aceptado	2	Instruir a quien corresponda, a efecto de que se realicen los trámites necesarios para la inscripción de V1, V2, y a quien tenga derecho a ello, al Registro Nacional de Víctimas, previsto en la Ley General de Víctimas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2016/3	IMSS	Trámite	Aceptado	3	Instruir a quien corresponda, a efecto de que se hagan las gestiones necesarias para localizar a los familiares de V3 y se proceda a la reparación del daño en los	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					términos señalados en la presente Recomendación.			
2016/3	IMSS	Trámite	Aceptado	4	Instruir a quien corresponda, a efecto de emitir una circular dirigida al personal que realice supervisiones en las guarderías de ese Instituto, a fin de que éstas se lleven a cabo de manera constante y periódica, y se verifique cuidadosamente que el personal que tiene contacto directo con las niñas y niños usuarios, respete y garantice los derechos de los menores de edad, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/3	IMSS	Trámite	Aceptado	5	Instruir a quien corresponda, a efecto de diseñar una base de datos en la que se registren los resultados de las supervisiones del personal que tiene contacto directo con las niñas y niños usuarios de "La Guardería", y digitalizar el contenido de las libretas de incidencias o documentos donde consten los resultados de las supervisiones realizadas, a fin de que sean debidamente preservados y resguardados, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2016/3	IMSS	Trámite	Aceptado	9	Instruir a quien corresponda, a efecto de supervisar la aplicación de las Directrices para la Prevención y Detección Oportuna del Maltrato o Abuso a Niñas y Niños de Guarderías IMSS, emitidas por ese Instituto el 22 de octubre de 2015, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/3	IMSS	Trámite	Aceptado	11	Instruir a quien corresponda, a efecto de diseñar e impartir un curso dirigido al personal de "La Guardería", en el que se incluya a las oficiales de puericultura, personal de intendencia, mantenimiento, administrativo y directores; así como a niñas y niños usuarios de las guarderías del IMSS y a sus padres, en temas relativos a los derechos de niñas y niños, prevención e identificación de la violencia física, sexual y/o emocional hacia los infantes, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/3	IMSS	Trámite	Aceptado	13	Instruir a quien corresponda, con la finalidad de que en los procedimientos de selección del personal que sea contratado para laborar en guarderías del IMSS, los candidatos sean evaluados con cuidado, a fin de que se verifique que cumplan con el perfil idóneo para cuidar, proteger y educar a niños de acuerdo a su edad, a su etapa escolar y su nivel de desarrollo y que cuente con formación en temas relativos a los derechos de los niños; y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/34	IMSS	Trámite	Aceptado	1	Se instruya, a quien corresponda, a fin de que a la brevedad se tomen las medidas necesarias para reparar el daño ocasionado a V1, que incluya una indemnización y atención médica y psicológica necesaria hasta el restablecimiento de su estado psíquico, en un nosocomio diverso al Hospital General, como consecuencia de la responsabilidad en que incurrió AR1, con base en las consideraciones planteadas en la presente Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/34	IMSS	Trámite	Aceptado	5	Se colabore en las investigaciones derivadas de la denuncia que con motivo de los hechos presente la Comisión Nacional de los Derechos humanos ante la Procuraduría General de la República, por tratarse AR1 de un servidor público federal y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/35	IMSS	Trámite	Aceptado	1	Como reparación integral del daño, se otorgue una compensación por daño moral a Q1-V4, Q2-V5, V2, V3 y V6, en los términos que resulte procedente conforme a la Ley General de Víctimas, cuyo monto deberá establecerse en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y se envíen a esta Comisión Nacional, las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/35	IMSS	Trámite	Aceptado	2	Se instruya a quien corresponda para que se dé cumplimiento a los puntos Segundo, Tercero, Sexto y Octavo de la resolución de la Comisión Bipartita de Atención al Derechohabiente del H. Consejo Técnico del IMSS de 1º de junio de 2015, y se envíen a este Organismo Nacional, las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/35	IMSS	Trámite	Aceptado	3	Diseñar e impartir un curso integral de capacitación y formación a todos los servidores públicos adscritos al HRO 66, en materia de derechos humanos con perspectiva de género transversal y de no discriminación a la mujer embarazada que deberán impartir especialistas con suficiente experiencia en estas materias, así sobre el conocimiento, manejo y observancia de las normas oficiales mexicanas actualizadas y guías señaladas en la presente recomendación. De igual forma, los contenidos de los cursos deberán estar disponibles de forma electrónica y en línea, a fin de que puedan ser consultados con facilidad, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/35	IMSS	Trámite	Aceptado	4	Se instruya que los servidores públicos de los hospitales HRO 66 y HGZ-1, adopten medidas efectivas de prevención, que permitan garantizar que los expedientes clínicos que se generen con motivo de la atención médica que brindan se encuentren debidamente integrados, conforme a lo dispuesto en la legislación nacional e internacional, así como en las normas oficiales mexicanas correspondientes, hecho lo cual se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/35	IMSS	Trámite	Aceptado	5	Se giren las instrucciones a quien corresponda y se emita una circular dirigida al personal médico del HRO 66; en la que se les requiera entregar copia de la certificación y recertificación que tramiten ante los Consejos de Especialidades Médicas, con la finalidad de	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					que acrediten tener la actualización, experiencia, conocimientos y habilidades suficientes para brindar un servicio médico adecuado para atender casos similares al presente, hecho lo cual, se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2016/35	IMSS	Trámite	Aceptado	7	Se colabore en la presentación de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Procuraduría General de la República en contra de AR2, AR4, AR5 y AR6, y quien resulte responsable por las acciones y omisiones cometidas durante la atención de V1, que derivaron en la pérdida de su vida, y se remita a esta Comisión Nacional de los Derechos humanos, las constancias que acrediten dicha colaboración.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/35	IMSS	Trámite	Aceptado	9	Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que en el HRO 66, se adopten las medidas necesarias para que se cuente con médicos ginecólogos, anestesiólogos, así como cirujanos de base en los diversos turnos; además de que se cumplan los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento conforme a lo dispuesto en la legislación nacional e internacional, así como en las normas oficiales mexicanas correspondientes, hecho lo cual se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2016/36	IMSS	Trámite	Aceptado	3	Se instruya que los servidores públicos del HGZ-7 y de la UMAE, adopten medidas efectivas de prevención, que permitan garantizar que los expedientes clínicos que se generen con motivo de la atención médica que brindan se encuentren debidamente integrados, conforme a lo dispuesto en la legislación nacional e internacional, y en las normas oficiales mexicanas correspondientes, hecho lo cual se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/36	IMSS	Trámite	Aceptado	5	Se giren las instrucciones respectivas para emitir una circular dirigida al personal médico del HGZ-7 y de la	Aceptado, con pruebas de	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					UMAE, en la que se les exhorte a entregar copia de la certificación y recertificación que tramiten ante los Consejos de Especialidades Médicas de conformidad a las disposiciones de la Secretaría de Salud, con la finalidad de que acrediten tener la actualización, experiencia, conocimientos y habilidades suficientes para brindar un servicio médico adecuado para atender casos similares al presente, hecho lo cual, se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	cumplimiento parcial		
2016/36	IMSS	Trámite	Aceptado	6	Conforme a los procedimientos internos, se determine dejar constancia de la presente Recomendación en el expediente administrativo de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8, AR9, AR10, AR11, AR12, AR13, A5R14, AR15, AR16, AR17, AR18, AR19, AR20, AR21 y se remita a este Organismo Nacional el documento que acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/38	IMSS	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas necesarias para reparar el daño ocasionado a V1 y V3 con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal del Hospital General involucrados en los hechos, que incluya una indemnización o compensación y se le proporcione a V1 atención médica y psicológica de seguimiento, con oportunidad, calidad y calidez, en el Hospital General, o en algún otro Centro de Atención Médica perteneciente a ese Instituto y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/38	IMSS	Trámite	Aceptado	4	Gire sus instrucciones a quien corresponda para que los servidores públicos que prestan sus servicios en el Hospital General, adopten medidas efectivas que permitan garantizar que los expedientes clínicos que generen con motivo de la atención médica que brindan, se encuentren debidamente integrados y protegidos, conforme a lo establecido en la legislación nacional e internacional, así como en las	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					normas oficiales mexicanas correspondientes y, se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2016/40	IMSS	Trámite	Aceptado	1	En Coordinación con el Gobierno del Estado de Chihuahua se tomen las medidas necesarias para la reparación integral el daño, proporcionando la atención psicológica que requieran Q, V2 y V3, con base en las consideraciones planteadas en la presente Recomendación y envíe a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/40	IMSS	Trámite	Aceptado	3	Girar instrucciones a efecto de que se emita una circular en la que se ordene al personal encargado del mantenimiento de los insumos para el funcionamiento del Hospital Rural, supervisar la existencia de los materiales necesarios para brindar la atención médica que se proporciona a los pacientes, en términos de lo dispuesto en la norma oficial mexicana relativa al funcionamiento y atención en los servicios de urgencia, y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/40	IMSS	Trámite	Aceptado	4	Girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se supervise y verifiquen las condiciones en que se brinda el servicio de urgencias en el Hospital Rural en particular respecto al equipo médico e insumos necesarios para la atención de urgencias obstétricas a efecto de comprobar que se cuenta con el equipamiento necesario, enviándose a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/40	IMSS	Trámite	Aceptado	5	Colaborar debidamente en las investigaciones derivadas de la denuncia que con motivo de los hechos presente la Comisión Nacional de los Derechos humanos ante la Procuraduría General de la República, contra AR2, y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/41	IMSS	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas para reparar el daño ocasionado a Q1 y Q2 en términos de la Ley General de Víctimas con	Aceptado, con pruebas de	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización,

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal médico involucrado en los hechos, derivada de la violación a los derechos humanos precisados en la presente Recomendación, que propició la pérdida de la vida de V, que incluyan una compensación justa y suficiente y se les proporcione atención médica, psicológica y tanatológica, con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	cumplimiento parcial		atención médica y/o psicológica)
2016/41	IMSS	Trámite	Aceptado	2	Diseñar e impartir un curso integral al personal médico de Tecámac, sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos y de conocimiento, manejo y observancia de las normas oficiales mexicanas señaladas en la presente Recomendación. De igual forma, los manuales y el contenido de los cursos deberán estar disponibles de forma electrónica y en línea, a fin de que puedan ser consultados con facilidad y se remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/41	IMSS	Trámite	Aceptado	3	Se instruya a quien corresponda para que el personal médico de Tecámac, adopte medidas efectivas de prevención que permitan garantizar que los expedientes clínicos que se generen con motivo de la atención médica que brinda se encuentren debidamente integrados, conforme a las normas oficiales mexicanas correspondientes y a la legislación nacional e internacional, hecho lo cual se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/41	IMSS	Trámite	Aceptado	4	Se giren las instrucciones respectivas para emitir una circular dirigida al mismo personal médico, en la que se le exhorta entregar copia de la certificación y recertificación que tramiten ante los Consejos de Especialidades Médicas de conformidad a las disposiciones de la Secretaría de Salud, con la finalidad de	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					que acrediten tener la actualización, experiencia, conocimientos y habilidades suficientes para brindar un servicio médico adecuado para atender casos similares al presente, hecho lo cual, se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2016/41	IMSS	Trámite	Aceptado	6	Se colabore en la integración de la indagatoria que se inicie con motivo de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Procuraduría General de la República, por ser AR2 y AR3 servidores públicos federales involucrados en los hechos y se remita a esta Comisión Nacional de los Derechos humanos las constancias que acrediten dicha colaboración.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/47	IMSS	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas para reparar el daño ocasionado a Q en términos de la Ley General de Víctimas, con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal médico del Hospital Rural 32 del IMSS en Ocosingo, Chiapas, involucrado en los hechos que derivaron en la pérdida de la vida de V1 y V2; con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/47	IMSS	Trámite	Aceptado	3	Se instruya a quien corresponda para que se establezcan protocolos que garantice la supervisión por parte de médicos autorizados para ello, de las actividades del personal en proceso de formación, ya sean residentes o de servicio social, durante su capacitación clínica, quirúrgica o de campo en el Hospital Rural, hecho lo cual, se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/47	IMSS	Trámite	Aceptado	4	Se giren instrucciones a quien corresponda, a fin de establecer un programa para que se supervise, verifique y realice un informe sobre las condiciones en que se brinda la atención médica en el Hospital Rural 32, a efecto de comprobar que cuenta con el personal médico y los insumos necesarios para su operación; de no ser así, se tomen las	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					medidas para dotarlo de los instrumentos, equipo, medicamentos, infraestructura, personal médico y todo aquello que garantice el disfrute del derecho a la protección de la salud a los usuarios, enviando a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2016/47	IMSS	Trámite	Aceptado	5	Se colabore debidamente en la integración de la indagatoria que se inicie con motivo de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Procuraduría General de la República por ser AR1, AR2, AR3 y AR4, servidores públicos federales, y remita a esta Comisión Nacional de los Derechos humanos las constancias que acrediten dicha colaboración.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/47	IMSS	Trámite	Aceptado	6	Se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, contra AR1, AR2, AR3, AR4, MR1, MR2, MR3, MR4, MR5, MR6, MR7, EG1 y EG2, relacionados con los hechos de la presente Recomendación y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2016/47	IMSS	Trámite	Aceptado	7	Inscribir a Q en el Registro Nacional de Víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a fin de tener acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas y se remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2016/50	IMSS	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas para reparar el daño ocasionado a Q1-V1 y V3 conforme a la Ley General de Víctimas con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal del HRO-8 del IMSS en Bochil, Chiapas, involucrado en los hechos, derivada de la violación a los derechos humanos, que incluyan una compensación, atención médica, psicológica y tanatológica, con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					que se acredite su cumplimiento.			
2016/50	IMSS	Trámite	Aceptado	2	Diseñar e impartir un curso integral de capacitación y formación a todos los servidores públicos adscritos al HRO-8 del IMSS en Bochil, Chiapas, en materia de derechos humanos con perspectiva de género transversal y de no discriminación a la mujer embarazada que deberán impartir especialistas con suficiente experiencia en estas materias, así como sobre el conocimiento, manejo y observancia de las normas oficiales mexicanas actualizadas y guías señaladas en la presente recomendación. De igual forma, los contenidos de los cursos deberán estar disponibles de forma electrónica y en línea, a fin de que puedan ser consultados con facilidad, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/50	IMSS	Trámite	Aceptado	6	Se colabore debidamente en la presentación de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Procuraduría General de la República en contra de AR1 y AR4, y quien resulte responsable por las acciones y omisiones cometidas durante la atención de Q1-V1 y V2, y se remita a esta Comisión Nacional de los Derechos humanos, las constancias que acrediten dicha colaboración.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/50	IMSS	Trámite	Aceptado	7	Se inscriba a Q1-V1 y V3 en el Registro Nacional de Víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a fin de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas, para ello, este Organismo Nacional remitirá la presente Recomendación a la citada Comisión Ejecutiva, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2016/66	IMSS	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda a fin de que, en términos de la Ley General de Víctimas, se reparen los daños ocasionados a V1, Q, V2, V3 y V4, y se les otorgue la atención psicológica y tanatológica necesarias,	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					como consecuencia de la responsabilidad médica detallada, con base en las consideraciones planteadas en el cuerpo de la presente Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2016/66	IMSS	Trámite	Aceptado	2	Colaborar debidamente en las investigaciones derivadas de la denuncia que con motivo de los hechos presente la Comisión Nacional de los Derechos humanos en la Procuraduría General de la República, por ser AR servidor público federal y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/66	IMSS	Trámite	Aceptado	3	Se colabore ampliamente con este Organismo Nacional en la queja que se presente ante el Órgano Interno de Control en el IMSS respecto del médico involucrado en los hechos de la presente Recomendación, enviándose a esta Comisión Nacional las constancias que le sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2016/8	IMSS	Trámite	Aceptado	2	Se adopten las medidas necesarias para que en todos los hospitales del IMSS que brinden el servicio de urgencias, especialmente el HGZ-1, sea oportuna y de calidad, con la finalidad de efectuar un diagnóstico temprano que permita establecer un tratamiento para atenuar, detener o en su caso revertir la gravedad que presentan los pacientes; además de que se cumplan los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento conforme a lo dispuesto en la legislación nacional e internacional, así como en las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, hecho lo cual se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/8	IMSS	Trámite	Aceptado	3	Diseñar e impartir un curso integral de capacitación a todos los servidores públicos adscritos al HGZ-1, sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos con perspectiva de género transversal, y de conocimiento, manejo y observancia de las normas oficiales mexicanas señaladas en la presente Recomendación. De igual forma, los manuales y el	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					contenido de los cursos deberán estar disponibles de forma electrónica y en línea, a fin de que puedan ser consultados con facilidad, y se remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2016/8	IMSS	Trámite	Aceptado	7	Se colabore debidamente en la integración de la indagatoria que se inicie con motivo de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Procuraduría General de la República, por ser AR2, AR4 y AR5, AR8, AR10 y AR11 (por la inadecuada atención de V1 y V2 que derivó en la pérdida de la vida de ambas), y remita a esta Comisión Nacional de los Derechos humanos las constancias que acrediten dicha colaboración.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/11	IMSS	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas para reparar el daño a V1 y V2, conforme a la Ley General de Víctimas, que incluya una indemnización o compensación, atención médica y psicológica con motivo de la responsabilidad en que incurrió el Hospital Rural de Paracho, derivada de las vulneraciones a los derechos humanos descritas en la presente Recomendación y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/11	IMSS	Trámite	Aceptado	4	Gire sus instrucciones, a fin de que el Hospital Rural de Paracho, cuente con especialistas en cirugía general, pediatría, medicina interna y gineco-obstetricia; y provea lo necesario para garantizar el acceso a servicios de salud con enfoque intercultural a la población indígena objetivo de dicho nosocomio, mediante la presencia de personal e intérpretes que faciliten la comunicación, el conocimiento de las características del pueblo indígena al que pertenece la persona que será atendida y la capacitación de los prestadores de servicios de salud sobre interculturalidad y los alcances de la integración de dicho concepto en la atención médica, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/11	IMSS	Trámite	Aceptado	5	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los Derechos humanos en el trámite de la queja administrativa para iniciar procedimiento administrativo ante el Órgano Interno de Control en el IMSS contra AR, en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación, remitiendo para tal efecto, las pruebas que le sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/11	IMSS	Trámite	Aceptado	6	Participe eficazmente en las investigaciones derivadas de la denuncia penal contra AR1, que con motivo de los hechos presente la Comisión Nacional de los derechos humanos ante la Procuraduría General de la República, y remitan a este Organismo Protector de derechos humanos, las constancias que le sean solicitadas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/11	IMSS	Trámite	Aceptado	7	En colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se proceda a inscribir a V1 y V2 en el Registro Nacional de Víctimas, a fin de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/18	IMSS	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas para reparar el daño ocasionado a V, Q1 y Q2 conforme a la Ley General de Víctimas, con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal médico y de enfermería involucrado en los hechos, derivada de la violación a los derechos humanos precisados en la presente Recomendación, que incluyan una justa compensación, atención médica a V y demás afecciones causadas por la violación de sus derechos humanos, así como atención psicológica a Q1 y Q2, con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/18	IMSS	Trámite	Aceptado	3	Se implemente un Programa que contribuya al mantenimiento y funcionamiento óptimo del mobiliario del área pediátrica del HGR-12, a fin de brindar atención oportuna y de calidad, en el que se cumplan los requisitos mínimos de	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					infraestructura y equipamiento adecuado para dicha área, conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, hecho lo cual se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/18	IMSS	Trámite	Aceptado	4	Se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se presente ante el Órgano Interno de Control en el IMSS en contra de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6 y AR7, y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que le sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/2	IMSS	Trámite	Aceptado	1	Instruir, por escrito, a sus Delegados Estatales para que coadyuve con el Gobierno del estado de Baja California y con las autoridades federales que participen en la elaboración del diagnóstico o censo de la situación de las personas jornaleras agrícolas en el Estado, y el programa de trabajo para garantizar sus derechos, remitiendo a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/2	IMSS	Trámite	Aceptado	2	Instruir a quien corresponda para que se diseñe e imparta a los servidores públicos de la Delegación Estatal, un programa integral, anual y progresivo de formación y capacitación en materia de derechos humanos; de la normatividad nacional e internacional en derechos humanos y su ámbito de aplicación; de ética y responsabilidades públicas; de equidad de género; interés superior de la niñez, documentando el número de personas servidoras públicas capacitadas, el seguimiento y resultados obtenidos, y enviando a esta Institución las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/2	IMSS	Trámite	Aceptado	3	Instruir a su Delegación Estatal en Baja California, para que establezca un programa anual de visitas a empresas y patrones cuyo giro sea el agrícola y, en su caso, inicien los procedimientos administrativos por incumplimiento de la normatividad en materia de seguridad social, enviando a	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					esta Institución las pruebas que acrediten su cumplimiento.			
2017/2	IMSS	Trámite	Aceptado	4	Participar con las autoridades federales y locales, en materia laboral, respecto de las visitas e inspecciones a realizar, así como el intercambio de información que permita a dichas autoridades identificar a patrones que no cumplen con la normatividad respectiva para iniciar los procedimientos sancionadores, soportando con evidencia documental dichas acciones y procedimientos, remitiendo a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación
2017/2	IMSS	Trámite	Aceptado	7	Colaborar ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de queja que se promueva ante los Órganos de Control para iniciar la investigación correspondiente y se deslinden responsabilidades administrativas sobre las acciones u omisiones en que hayan incurrido las personas servidoras públicas en el desempeño de sus funciones que trajeron como consecuencia la violación a los derechos humanos de las víctimas, así como de las personas jornaleras agrícolas y sus familias, sean o no residentes en el Estado de Baja California y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/2	IMSS	Trámite	Aceptado	8	Instruir, de manera inmediata y por escrito, a las dependencias a su cargo para que en el ámbito de su competencia y cuando así les sea requerido proporcionen en forma oportuna, veraz y completa toda la información y datos que solicite esta Comisión Nacional, con la finalidad de fomentar la cultura de la legalidad entre las personas servidoras públicas, enviando a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/21	IMSS	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas para reparar el daño a QV, V1, V2, V3 y V4 conforme a la Ley General de Víctimas, que incluya una indemnización o compensación justa y	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					suficiente, atención médica y psicológica con motivo de la responsabilidad en que incurrieron servidores públicos del Hospital General, derivada de las vulneraciones a los derechos humanos descritas en la presente Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/21	IMSS	Trámite	Aceptado	2	Se diseñe e imparta en el Hospital General, cursos de capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres, especialmente sobre la debida observancia de la NOM-041-SSA2-2011 para la prevención, diagnóstica, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama y sobre la NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico. Éstos deberán ser impartidos por personal especializado, con perspectiva de género y con énfasis en el trato humanizado hacia las mujeres para sensibilizar al personal de salud, con el objetivo de evitar daños como los que dieron origen a este pronunciamiento, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/21	IMSS	Trámite	Aceptado	4	En caso de que el Órgano Interno de Control en el IMSS determine que la responsabilidad administrativa de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7 y quienes resulten responsables hubiese prescrito, instruir a quien corresponda a fin de que, conforme a los procedimientos internos, se determine dejar constancia de la presente Recomendación, en cada expediente administrativo y laboral de los referidos servidores públicos, y se remita a este Organismo Nacional los documentos que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/21	IMSS	Trámite	Aceptado	5	Colaborar debidamente en la presentación de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Procuraduría General de la República en contra de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5 y AR7, y quienes resulten	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					responsables por las acciones y omisiones cometidas en agravio de QV, y se remita a esta Comisión Nacional de los derechos humanos, las constancias que acrediten dicha colaboración.			
2017/21	IMSS	Trámite	Aceptado	6	En colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se proceda a inscribir a QV, V1, V2, V3 y V4 en el Registro Nacional de Víctimas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/21	IMSS	Trámite	Aceptado	7	Gire sus instrucciones a quien corresponda para que los servidores públicos que prestan sus servicios en el Hospital General, adopten medidas efectivas que permitan garantizar que los expedientes clínicos que generen con motivo de la atención médica que brindan, se encuentren debidamente integrados y protegidos, conforme a lo establecido en la legislación nacional e internacional y las normas oficiales mexicanas correspondientes, y se envíen las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/23	IMSS	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas para reparar el daño ocasionado a V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14 y V15, en términos de la Ley General de Víctimas, con motivo de la responsabilidad en que incurrieron AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6 y AR7, derivada de la violación a los derechos humanos precisados en la presente Recomendación; reparación que deberá contemplar el pago del subsidio económico y el otorgamiento del descanso, con el que se garantice su derecho a 84 días de incapacidad por maternidad, así como valorar otorgarles 14 días adicionales en los casos específicos referidos en la presente Recomendación y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/23	IMSS	Trámite	Aceptado	2	Se presenten los estudios de proyectos de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos ante la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, con la finalidad de que la LSS y el Reglamento de Prestaciones Médicas del IMSS se encuentren armonizados con los estándares de derechos humanos aplicables	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					en materia de protección a la maternidad, reconocidos por la Constitución, los Tratados Internacionales y la LFT; en observancia del Artículo Tercero Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2012; a partir del cual el Ejecutivo Federal contó con un plazo de seis meses para llevarlo a cabo; y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/23	IMSS	Trámite	Aceptado	3	Se modifiquen las disposiciones normativas internas aplicables en el IMSS, a efecto de que se cumpla con los estándares de derechos humanos en materia de protección a la maternidad, de forma que se les respete a todas las mujeres embarazadas, y en especial a las que presenten nacimientos con producto pre término, el periodo completo de descanso por maternidad, correspondiente a 12 semanas; e incluso, valorar ampliarlo en los casos previstos por el artículo 170 de la LFT; y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento. Mientras tanto, se adopten las medidas y se lleven a cabo las acciones necesarias con las que se garantice ese derecho a las mujeres afiliadas al IMSS, y se envíen a este Organismo Constitucional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/23	IMSS	Trámite	Aceptado	4	Se imparta un programa de capacitación a los Jefes de Prestaciones Médicas, Jefes de Prestaciones Económicas, Directores de Unidades de Medicina Familiar, Personal encargado de Atención a Quejas y Orientación Derechohabiente, así como al Personal del Área de Atención a Quejas en materia de derechos humanos, en temas de educación y formación en materia de derechos humanos, que incluya: principio del interés superior de la niñez, principio de igualdad y no discriminación,	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					así como principio de interpretación conforme y pro persona, y se remitan a este Organismo Nacional, las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2017/23	IMSS	Trámite	Aceptado	5	Se desarrolle una campaña de difusión y capacitación tendente a garantizar que en cada una de las Unidades de Medicina Familiar y Hospitales de Alta Especialidad con atención Gineco-obstétrica, se proporcione información oportuna, clara y precisa a las madres trabajadoras, respecto del derecho a contar con el periodo de descanso por maternidad de 12 semanas; e incluso, con la posibilidad de transferir semanas y valorar ampliarlo en los casos previstos por el artículo 170 de la LFT; y envíe a este Organismo Nacional de protección a los derechos humanos las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/23	IMSS	Trámite	Aceptado	6	Se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la queja que esta Comisión Nacional formule ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, para que en el ámbito de su competencia inicie la investigación correspondiente, en contra de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6 y AR7, y demás servidores públicos que intervinieron en los hechos que se consignan en esta Recomendación, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/25	IMSS	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas procedentes para que, en términos de la Ley General de Víctimas, se repare el daño ocasionado a V, derivado de las violaciones a sus derechos humanos que se han acreditado en la presente Recomendación por parte del personal del Instituto Mexicano del Seguro Social involucrado en los hechos, y se le proporcione atención psicológica y médica especializada, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/25	IMSS	Trámite	Aceptado	2	Se reforme la "Guía" que se encuentra en el "Procedimiento" conforme a los criterios expuestos en la presente Recomendación,	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					para brindar una mayor protección legal a las personas que viven con VIH.			
2017/25	IMSS	Trámite	Aceptado	3	Se diseñe e imparta un curso integral al personal médico del Hospital General Zona 3, sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos de las personas que viven con VIH, para sensibilizar y enfatizar a los servidores públicos sobre la importancia de conocer y aplicar la normatividad nacional e internacional en materia de derechos fundamentales, y eliminar las barreras de actitud que impiden que las personas con VIH puedan ejercerlos plenamente. El contenido del referido curso deberá estar disponible de forma electrónica, para que puedan ser consultados con facilidad, y se remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/25	IMSS	Trámite	Aceptado	4	Se giren las instrucciones respectivas para emitir una circular dirigida a todo personal del IMSS y al personal médico, en particular, para que, de conformidad con la NOM-010-SSA2-2010, la detección de VIH/SIDA no se requiera como requisito para obtener empleo y en cualquier otra circunstancia que impida o anule el ejercicio de los derechos de la persona, y se remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/25	IMSS	Trámite	Aceptado	5	Se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se presente ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, contra AR, relacionada con los hechos de la presente Recomendación, así como del personal que resulte responsable por haber omitido remitir de forma oportuna toda la información y datos solicitados por esta Comisión Nacional, para la investigación del caso, y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/25	IMSS	Trámite	Aceptado	6	Inscribir a V en el Registro Nacional de Víctimas en términos de la Ley General de Víctimas, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/28	IMSS	Trámite	Aceptado	1	Otorgar la pensión por viudez a V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7 y V8 bajo los procedimientos más adecuados y eficaces, sin colocarlos en un supuesto jurídico que los distinga por su sexo y sin que se requiera mayores requisitos en comparación con las mujeres en términos de lo expuesto en la presente Recomendación. El otorgamiento de las referidas pensiones deberá ser con efectos retroactivos al momento en que correspondía proporcionarse, debiendo cumplirse los demás requisitos legales aplicables; asimismo, deberá enviarse a esta Institución las evidencias que acrediten el cumplimiento del presente punto recomendatorio.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/28	IMSS	Trámite	Aceptado	2	Se adopten las medidas necesarias para reparar el daño ocasionado a V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7 y V8 en términos de la Ley General de Víctimas con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal involucrado en los hechos, derivada de la violación a los derechos humanos detallados en la presente Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/28	IMSS	Trámite	Aceptado	3	Inscribir a V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7 y V8 en el Registro Nacional de Víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas, para ello, este Organismo Nacional remitirá la presente Recomendación a dicha instancia; y se envíen a esta Institución las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/28	IMSS	Trámite	Aceptado	4	Se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se presente ante el Órgano Interno de Control del IMSS, contra AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8, AR9, AR10, AR11, AR12, AR13, AR14, AR15, AR16, AR17, AR18 y AR19 por las acciones u omisiones en que incurrieron relacionadas con los hechos de la presente Recomendación y se envíen a	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2017/28	IMSS	Trámite	Aceptado	5	Proponga a la autoridad competente, conforme al procedimiento que corresponda, el anteproyecto de modificación a las disposiciones de la Ley del Seguro Social y a las normas reglamentarias que así lo ameriten, concernientes a los requisitos para la concesión de pensión por viudez en el caso de cónyuges o concubinos varones, considerando las observaciones de la presente Recomendación, de lo cual deberá enviar a este Organismo Nacional las constancias que así lo acrediten.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/28	IMSS	Trámite	Aceptado	6	Una vez efectuados los cambios legales que correspondan, efectúe las modificaciones en las disposiciones administrativas secundarias (acuerdos, circulares), así como en los manuales de organización y procedimientos de ese Instituto, para dejar sin efecto aquellas que transgreden el principio de igualdad y no discriminación, así como el derecho a la seguridad social, conforme a lo señalado en la presente Recomendación, enviando en su oportunidad las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/28	IMSS	Trámite	Aceptado	7	Instruir a quien corresponda para que se diseñe e imparta a las personas servidoras públicas de ese Instituto, un programa integral de formación y capacitación en equidad de género e igualdad y no discriminación, seguridad social y atención al público de acuerdo a lo expresado en la presente Recomendación, enviando a este Organismo Nacional las constancias que así lo acrediten.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/3	IMSS	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas necesarias para reparar el daño ocasionado a V, conforme a la Ley General de Víctimas que incluya atención médica y psicológica con motivo de la responsabilidad en que incurrió el Hospital de Gineco-Pediatria, derivada de las vulneraciones a los derechos humanos descritas en la presente	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Recomendación y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/3	IMSS	Trámite	Aceptado	6	En colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas se proceda a inscribir a V, en el Registro Nacional de Víctimas para que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas; para ello, este Organismo Nacional remitirá la presente Recomendación a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/48	IMSS	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas para reparar el daño a V1, conforme a la Ley General de Víctimas, con motivo de la responsabilidad en que incurrió el Hospital de Gineco-Pediatría, derivada de las vulneraciones a los derechos humanos descritas en la presente Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/48	IMSS	Trámite	Aceptado	2	Se otorgue atención médica y psicológica con oportunidad, calidad y calidez, a V1, en algún centro de atención médica perteneciente a ese Instituto, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/48	IMSS	Trámite	Aceptado	3	Se diseñe e imparta a todo el personal médico y de enfermería involucrado en atención obstétrica del Hospital de Gineco-Pediatría los siguientes cursos de capacitación: 1) en materia del derecho a la protección de la salud materna, 2) violencia obstétrica y 3) prevención de muerte neonatal. Éstos deberán ser impartidos por personal especializado, con perspectiva de género y énfasis en el trato humanizado hacia las mujeres para sensibilizar al personal de salud y, se envíen a esta Comisión Nacional la constancia que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/48	IMSS	Trámite	Aceptado	5	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de la queja administrativa para iniciar procedimiento de responsabilidad	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					administrativa ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación, remitiendo para tal efecto, las pruebas que le sean requeridas.			
2017/48	IMSS	Trámite	Aceptado	7	Participe eficazmente en las investigaciones derivadas de la denuncia, que con motivo de los hechos presente la Comisión Nacional de los derechos humanos ante la Procuraduría General de la República, y se remitan a este Organismo Nacional las constancias que le sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/48	IMSS	Trámite	Aceptado	8	Se implemente una campaña al interior del IMSS, con duración de un mes, para todo el personal médico, sobre la erradicación de la violencia obstétrica y la prevención de la muerte neonatal.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/48	IMSS	Trámite	Aceptado	9	Se tomen las medidas administrativas, presupuestarias o de cualquier otra índole, necesarias para dotar del material y equipo médico indispensables para que el Hospital de Gineco-Pediatría, esté en condiciones óptimas para que su personal médico brinde una adecuada vigilancia obstétrica a las usuarias.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2017/48	IMSS	Trámite	Aceptado	10	En colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se proceda a inscribir a V1, en el Registro Nacional de Víctimas para que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas; para ello, este Organismo Nacional remitirá la presente Recomendación a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/49	IMSS	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas para reparar íntegramente el daño a V1, conforme a la Ley General de Víctimas, que incluya atención médica, psicológica y tanalógica, con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal médico involucrado en los hechos, derivada de las vulneraciones a los derechos humanos descritas en la presente Recomendación y se envíen a esta Comisión Nacional la constancias con	En tiempo de ser contestado	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					que se acredite su cumplimiento.			
2017/49	IMSS	Trámite	Aceptado	2	Se diseñe e imparta en el HGZ 194 y en el HGZ 2A "Troncoso", un curso y taller de capacitación y formación en materia de derechos humanos de las mujeres, específicamente en relación al derecho a la protección de la salud y el derecho de acceso a la información en materia de salud y sobre las normas oficiales en materia de salud, concretamente en las relativas a la NOM-007-SSA2-2016, Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la presentación del servicio, así como la NOM-004-SSA3-2012, Del expediente Clínico, el cual deberá ser dirigido a todo el personal médico y de enfermería que proporciona atención obstétrica en esas unidades hospitalarias.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/49	IMSS	Trámite	Aceptado	3	Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se emita una circular dirigida al personal médico del HGZ 194 y del HGZ 2A "Troncoso" del IMSS, en la que se les exhorte, en los casos que así proceda, a entregar copia de la certificación y recertificación que tramiten ante los Consejos de Especialidades Médicas, con la finalidad de que se acredite tener la actualización, experiencia y conocimientos suficientes para mantener las habilidades necesarias que permitan brindar un servicio médico adecuado y profesional y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/49	IMSS	Trámite	Aceptado	4	Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional en el trámite de la queja administrativa para iniciar procedimiento disciplinario ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, contra los médicos involucrados en el presente caso, en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación, remitiendo para tal efecto, las pruebas que le sean requeridas.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/49	IMSS	Trámite	Aceptado	5	Colaborar debidamente en las investigaciones derivadas de la denuncia que con motivo de los hechos presente esta Comisión Nacional ante la	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los	Averiguación previa



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Procuraduría General de la República en contra de AR3, AR5, AR6, AR7, AR8, AR9, AR11, AR12, AR17, AR18, AR19, AR20 y AR21, asimismo, remita a éste Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.		servidores públicos	
2017/49	IMSS	Trámite	Aceptado	6	Gire instrucciones inmediatas a quien corresponda, a efecto de que se incorporen copias de la presente Recomendación en los expedientes laborales y personales de los servidores públicos a quienes se les atribuye la responsabilidad de los hechos, a efecto de que obre constancia de las violaciones a los derechos humanos en las que participaron, en agravio de V1 y V2; debiendo enviar las constancias de su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/49	IMSS	Trámite	Aceptado	7	Se inscriba a V1 en el Registro Nacional de Víctimas, a fin de que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/49	IMSS	Trámite	Aceptado	8	Realizar las gestiones que correspondan, a fin de que el HGZ 194 del IMSS sea dotado con equipos médicos como incubadoras para traslados y radiografía portátil, suficientes para atender de manera eficaz, con calidad y oportunidad, los requerimientos de atención y servicios médicos en la diversas áreas que los conforman.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2017/49	IMSS	Trámite	Aceptado	9	Gire sus instrucciones a quien corresponda para que los servidores públicos que prestan sus servicios en HGZ 194 y HGZ 2A "Troncoso" ambos del IMSS, adopten medidas efectivas que permitan garantizar que los expedientes clínicos que generen con motivo de la atención médica que brindan, se encuentren debidamente integrados y protegidos, conforme a lo establecido en la legislación nacional e internacional, así como en las normas oficiales mexicanas correspondientes y, se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/49	IMSS	Trámite	Aceptado	10	Se designe al o la servidora pública de alto nivel, que fungirá como enlace con esta	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.			
2017/5	IMSS	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas para reparar el daño a V1 y V2, conforme a la Ley General de Víctimas, que incluya una indemnización o compensación, atención médica y psicológica con motivo de la responsabilidad en que incurrió el Hospital General, derivada de las vulneraciones a los derechos humanos descritas en la presente Recomendación y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/5	IMSS	Trámite	Aceptado	2	Se otorgue atención psicológica, con oportunidad, calidad y calidez, para V1 y V2 en algún centro de atención médica perteneciente a este Instituto, y, se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/5	IMSS	Trámite	Aceptado	5	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de la queja administrativa para iniciar procedimiento disciplinario ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación, remitiendo para tal efecto, las pruebas que le sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/5	IMSS	Trámite	Aceptado	6	Participe eficazmente en las investigaciones derivadas de la denuncia contra AR1, AR2, AR3, AR4, AR5 y AR6, que con motivo de los hechos presente la Comisión Nacional de los derechos humanos ante la Procuraduría General de la República, y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/5	IMSS	Trámite	Aceptado	7	En colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se proceda a inscribir a V1 y V2, en el Registro Nacional de Víctimas para que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas; para	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					ello, este Organismo Nacional remitirá la presente Recomendación a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.			
2017/50	IMSS	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas para reparar el daño ocasionado a Q y V2 en términos de la Ley General de Víctimas, que incluya una indemnización o compensación, atención médica y psicológica con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal médico del Hospital General 36 del IMSS en Coatzacoalcos, Veracruz, involucrado en los hechos que derivaron en la pérdida de la vida de V1; con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/50	IMSS	Trámite	Aceptado	2	Se diseñe e imparta en el Hospital General 36 del IMSS en Coatzacoalcos, Veracruz, un curso de capacitación en materia de derechos humanos, al personal médico y de enfermería relacionado con el tema, especialmente del principio del interés superior de la niñez, de las NOM-004-SSA3- 2012 y NOM-027-SSA3S2013 y de la Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Leucemia Linfoblástica Aguda. Aquél deberá ser impartido por personal especializado, con énfasis en el trato humanizado hacia las niñas, niños o adolescentes para sensibilizar al personal de salud, con el objetivo de evitar daños como los que dieron origen a este pronunciamiento, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/50	IMSS	Trámite	Aceptado	3	Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se emita una circular dirigida al personal médico del Hospital General 36 del IMSS en Coatzacoalcos, Veracruz en la que se les exhorte, en los casos que así proceda, a entregar copia de la certificación y recertificación que tramiten ante los Consejos de Especialidades Médicas, con la finalidad de que acrediten tener la actualización, experiencia y conocimientos suficientes	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					para mantener las habilidades necesarias que permitan brindar un servicio médico adecuado y profesional y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2017/50	IMSS	Trámite	Aceptado	4	Se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, contra los servidores públicos involucrados en los hechos motivo de la presente Recomendación y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su colaboración.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/50	IMSS	Trámite	Aceptado	5	En caso de que la responsabilidad administrativa haya prescrito, se deberá anexa al expediente personal de los servidores públicos señalados como responsables de violaciones a derechos humanos, copia de la determinación que emita el Órgano Interno de Control en el IMSS, así como de la presente Recomendación.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/50	IMSS	Trámite	Aceptado	6	Se lleve a cabo la inscripción de Q y V2, en el Registro Nacional de Víctimas, para que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/50	IMSS	Trámite	Aceptado	7	Se designe al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/50	IMSS	Trámite	Aceptado	8	Se lleven a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades competentes a efecto de que se amplíe el presupuesto y se esté en posibilidad de incrementar el personal médico del Hospital General en el área de Hematología, con el objetivo de que brinde una atención adecuada a sus usuarios.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Adecuación presupuestaria
2017/53	IMSS	Trámite	Aceptado	1	Otorgar la pensión por viudez a V1, V2 y V3 bajo los procedimientos más adecuados y eficaces, sin colocarlos en un supuesto jurídico que los distinga por su preferencia sexual y	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					estado civil y sin que se requiera mayores requisitos en comparación con los concubinatos de parejas heterosexuales en términos de lo expuesto en la presente Recomendación. El otorgamiento de las referidas pensiones deberá ser con efectos retroactivos al momento en que correspondía proporcionarse, debiendo cumplirse los demás requisitos legales aplicables; asimismo, deberá enviarse a esta Institución las evidencias que acrediten el cumplimiento del presente punto recomendatorio.			
2017/53	IMSS	Trámite	Aceptado	2	Se adopten las medidas necesarias para reparar el daño ocasionado a V1, V2 y V3 en términos de la Ley General de Víctimas con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal involucrado en los hechos, derivada de la violación a los derechos humanos detallados en la presente Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/53	IMSS	Trámite	Aceptado	3	Inscribir a V1, V2 y V3 en el Registro Nacional de Víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas, para ello, este Organismo Nacional remitirá la presente Recomendación a dicha instancia; y se envíen a esta Institución las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/53	IMSS	Trámite	Aceptado	4	Se dé vista al Organismo Interno de Control del IMSS a efecto de que éste determine si por la aplicación por parte de AR 1, AR2 y AR3 del criterio por el que se declaró la improcedencia a las solicitudes de pensión por viudez de V1, V2 y V3, se actualiza la responsabilidad administrativa conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/53	IMSS	Trámite	Aceptado	5	Proponga a la autoridad competente, conforme al procedimiento que corresponda, el anteproyecto de modificación a las disposiciones de la Ley del Seguro Social y a las normas reglamentarias que así lo ameriten, concernientes a los requisitos para la concesión de pensión por viudez en el caso de concubinarios de parejas homosexuales, considerando las observaciones de la presente Recomendación, de lo cual deberá enviar a este Organismo Nacional las constancias que así lo acrediten.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/53	IMSS	Trámite	Aceptado	6	Efectúe las modificaciones en las disposiciones administrativas secundarias (acuerdos, circulares), así como en los manuales de organización y procedimientos de ese Instituto, para abrogar aquéllas que transgreden el principio de igualdad y no discriminación, así como el derecho a la seguridad social, conforme a lo señalado en la presente Recomendación, enviando en su oportunidad las pruebas que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/53	IMSS	Trámite	Aceptado	7	Instruir a quien corresponda para que se diseñe un programa integral de formación y capacitación en libertad sexual e igualdad y no discriminación, seguridad social y atención al público, el cual se imparta a las personas servidoras públicas de ese Instituto, de acuerdo a lo expresado en la presente Recomendación, enviando a este Organismo Nacional las constancias que así lo acrediten.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/56	IMSS	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas para reparar el daño ocasionado a V1 y V3, con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal del Hospital Rural del IMSS en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, involucrado en los hechos que derivaron en la pérdida de la vida de V2 conforme a la Ley General de Víctimas; que incluya una compensación, se les proporcione atención médica, psicológica y tanatológica con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación, y se	En tiempo de ser contestado	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/56	IMSS	Trámite	Aceptado	2	Se diseñe e imparta a todo el personal médico y de enfermería del Hospital Rural, un curso de capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres, especialmente en el tema de la violencia obstétrica, así como en la debida observancia de la NOM-001-SSA3-2012, la NOM-004-SSA3-2012 y la NOM-007-SSA2-2016. Éste deberá ser impartido por personal especializado, con perspectiva de género y con énfasis en el trato humanizado hacia las mujeres para sensibilizar al personal de salud, con el objetivo de evitar daños como los que dieron origen a este pronunciamiento, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/56	IMSS	Trámite	Aceptado	3	Se emita una circular a todo el personal médico del Hospital Rural del IMSS en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, para que se implementen las medidas pertinentes de prevención y supervisión, que permitan garantizar el resguardo de los expedientes clínicos en el área de Archivo Clínico y en el Sistema de Expediente Clínico Electrónico conforme a lo dispuesto en la legislación nacional e internacional y en las normas oficiales mexicanas correspondientes, en particular las actividades que se deben de realizar en el caso de que no se localice un expediente clínico, hecho lo cual se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/56	IMSS	Trámite	Aceptado	4	Se instruya a quien corresponda para que se establezca un protocolo que garantice la supervisión, por parte de médicos autorizados para ello, del personal en proceso de formación, ya sean residentes o de servicio social, durante su adiestramiento clínico, quirúrgico o de campo en el Hospital Rural del IMSS en San Cristóbal de Las Casas,	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Chiapas, hecho lo cual se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/56	IMSS	Trámite	Aceptado	5	Se giren instrucciones a quien corresponda, a fin de establecer un programa para que se supervise, verifique y realice un informe sobre las condiciones en que se brinda la atención médica en el Hospital Rural del IMSS en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, a efecto de comprobar que cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios para su operación; de no ser así, se tomen las medidas para dotarlo de los instrumentos, equipo, medicamentos, infraestructura, personal médico y todo aquello que garantice el disfrute del derecho a la protección de la salud a los usuarios, enviando a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/56	IMSS	Trámite	Aceptado	6	Se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, contra los servidores públicos involucrados en los hechos motivo de la presente Recomendación y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su colaboración.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/56	IMSS	Trámite	Aceptado	7	En caso de que la responsabilidad administrativa haya prescrito, se deberá anexar al expediente del personal médico señalado como responsable de violaciones a derechos humanos, copia de la determinación que emita el respectivo Órgano Interno de Control, así como de la presente recomendación.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/56	IMSS	Trámite	Aceptado	8	Se colabore en la presentación de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Procuraduría General de la República en contra del personal médico y de enfermería, y quien resulte responsable por las acciones y omisiones cometidas durante la atención de V1, que derivaron en la pérdida de la vida de V2, y se remita a esta Comisión Nacional de los derechos humanos, las	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					constancias que acrediten dicha colaboración.			
2017/56	IMSS	Trámite	Aceptado	9	Inscribir a V1 y V3 en el Registro Nacional de Víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a fin de tener acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas y se remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/6	IMSS	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas para reparar el daño a V1 y V2, conforme a la Ley General de Víctimas, que incluya una indemnización o compensación, atención médica y psicológica con motivo de la responsabilidad en que incurrió el Hospital General, derivada de las vulneraciones a los derechos humanos descritas en la presente Recomendación y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/6	IMSS	Trámite	Aceptado	2	Se otorgue atención psicológica con oportunidad, calidad y calidez, a V1 y V2 en algún centro de atención médica perteneciente a ese Instituto, y, se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/6	IMSS	Trámite	Aceptado	5	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de la queja administrativa para iniciar procedimiento disciplinario ante el Órgano de Control del IMSS, en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación, remitiendo para tal efecto, las pruebas de cumplimiento que le sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/6	IMSS	Trámite	Aceptado	6	Participe eficazmente en las investigaciones derivadas de la denuncia penal contra AR1, AR2 y AR3, que con motivo de los hechos presente la Comisión Nacional de los derechos humanos ante la Procuraduría General de la República, y remitan a este Organismo Protector de derechos humanos, las constancias que le sean solicitadas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/6	IMSS	Trámite	Aceptado	7	En colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se	Aceptado, con pruebas de	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					proceda a inscribir a V1 y V2, en el Registro Nacional de Víctimas para que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas; para ello, este Organismo Nacional remitirá la presente Recomendación a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.	cumplimiento parcial		
2017/60	IMSS	Trámite	Aceptado	1	Instruir por escrito, a su Delegación Federal para que, en coordinación con el Gobierno del Estado, coadyuve en la elaboración un padrón de empresas y patrones agrícolas en Coahuila de Zaragoza, el cual deberá actualizarse semestralmente y contener los datos suficientes que permitan identificar personas propietarias, domicilio, instalaciones físicas, número de personas jornaleras agrícolas laborando, eventuales y de planta, y cualquier otro dato que sea relevante y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/60	IMSS	Trámite	Aceptado	2	Instruir por escrito, a su Delegación Federal para que establezca un programa anual de visitas dirigido a empresas y patrones agrícolas, en el cual se establezcan mecanismos administrativos para que estas visitas tengan sustento tanto en la revisión documental (revisión de gabinete) como en la integración de entrevistas a personas jornaleras agrícolas y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/60	IMSS	Trámite	Aceptado	3	Instruir a su Delegación Federal para fortalecer la vinculación y colaboración con las Secretarías del Trabajo Estatal y federal, con la finalidad de efectuar inspecciones conjuntas, iniciando los procedimientos administrativos respecto de los patrones o empresas agrícolas que incumplan con sus obligaciones en materia laboral y de seguridad social, por lo que, deberá enviarse a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento. de las cuales se advierta número de patrones o empresas agrícolas, existentes e	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					inspeccionadas, así como el número de procedimientos administrativos iniciados y concluidos respecto del total de empresas o patrones en el plazo de un año calendario.			
2017/60	IMSS	Trámite	Aceptado	4	Desarrollar acciones de difusión para que los trabajadores agrícolas identifiquen sus derechos de seguridad social, el acceso a los servicios de salud que ofrece el Instituto y los mecanismos de recepción de denuncias, enviando a este Organismo Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/60	IMSS	Trámite	Aceptado	5	Instituir, en un plazo no mayor a un año, programas continuos de difusión multiculturales para que los trabajadores agrícolas se afilien e incrementen el número de personas aseguradas, regularizar situaciones administrativas y proporcionar información respecto de los procedimientos del Instituto, enviando a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/60	IMSS	Trámite	Aceptado	6	Instruir a quien corresponda para que se diseñe e imparta a los servidores públicos de su Delegación Federal, un programa integral, anual y progresivo de formación y capacitación en materia de derechos humanos; de la normatividad nacional e internacional en derechos humanos y su ámbito de aplicación; de ética y responsabilidades públicas; de equidad de género; interés superior de la niñez, documentando el número de personas servidoras públicas capacitadas, el seguimiento y resultados obtenidos, y enviando a esta Institución las pruebas que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/60	IMSS	Trámite	Aceptado	7	PRIMERA. Colaborar ampliamente con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el trámite de queja que este organismo promueva ante el Órgano Interno de Control o su homólogo, a fin de que se inicie la investigación correspondiente para que se deslinden responsabilidades administrativas respecto de las acciones u omisiones en que hayan incurrido las personas servidoras públicas	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					en el desempeño de sus funciones que trajeron como consecuencia la violación a los derechos humanos de V1 y V2 y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.			
2017/60	IMSS	Trámite	Aceptado	8	SEGUNDA. Instruir, de manera inmediata y por escrito, a las dependencias a su cargo para que en el ámbito de su competencia y cuando así les sea requerido proporcionen en forma oportuna, veraz y completa toda la información y datos que solicite esta Comisión Nacional, con la finalidad de fomentar la cultura de la legalidad entre las personas servidoras públicas, enviando a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/60	IMSS	Trámite	Aceptado	9	TERCERA. Designar al servidor público que fungirá como enlace con esta Comisión nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación y, en caso de ser sustituido deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/7	IMSS	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas necesarias para reparar el daño a V1 y V2 conforme a la Ley General de Víctimas, que incluya atención médica y psicológica con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal del Hospital General, derivada de las vulneraciones a los derechos humanos descritas en la presente Recomendación y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/7	IMSS	Trámite	Aceptado	2	Se diseñen e impartan en el Hospital General, un curso y un taller de capacitación y formación en materia de derechos humanos de las mujeres, específicamente en relación al derecho a la protección de la salud y el derecho de acceso a la información en materia de salud; y sobre las normas oficiales en materia de salud. Dichos cursos deberán ser impartidos por personal especializado, con perspectiva de género, con énfasis en el trato humanizado hacia las mujeres para sensibilizar al personal	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					de salud con el objetivo de evitar daños como los que dieron origen a este pronunciamiento, y se remitirán a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.			
2017/7	IMSS	Trámite	Aceptado	4	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de la queja que se presente ante el Órgano Interno de Control del IMSS, contra los médicos involucrados en el presente caso, en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación, remitiendo para tal efecto las pruebas que le sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/7	IMSS	Trámite	Aceptado	5	Gire sus instrucciones a quien corresponda para que los servidores públicos que prestan sus servicios en el Hospital General adopten medidas efectivas que permitan garantizar que el personal médico competente realice las autopsia clínica en los casos que así proceda, conforme a la normatividad vigente y demás disposiciones técnicas médicas aplicables, garantizando a los familiares de la víctima el conocimiento de las causas precisas que propiciaron el deceso y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/7	IMSS	Trámite	Aceptado	6	En colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se proceda a inscribir a V1 y V2 en el Registro Nacional de Víctimas para que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas; para ello, este Organismo Nacional remitirá la presente Recomendación a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/79	IMSS	Trámite	Aceptado	1	En términos de la Ley General de Víctimas, reparar el daño ocasionado a V1 y V3 debiéndoseles otorgar la atención psicológica y tanatológica necesarias, como consecuencia de la responsabilidad médica detallada, con base en las consideraciones planteadas en el cuerpo de la presente Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las	En tiempo de ser contestado	Atención a la Víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/79	IMSS	Trámite	Aceptado	2	Inscribir a V1 y V3 en el Registro Nacional de Víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a fin de tener acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas y se remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/79	IMSS	Trámite	Aceptado	3	Colaborar debidamente en las investigaciones derivadas de la averiguación previa que inicie la PGR con motivo de la declinación de la competencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí en la AP, por ser AR1 servidor público federal y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/79	IMSS	Trámite	Aceptado	4	Se colabore ampliamente con este Organismo Nacional en la queja administrativa que se presente ante el Órgano Interno de Control en el IMSS respecto de los hechos mencionados en la presente Recomendación, enviándose a esta Comisión Nacional las constancias que le sean requeridas.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/79	IMSS	Trámite	Aceptado	5	Se diseñe e imparta, en el Hospital General, un curso y un taller de capacitación y formación en materia de derechos humanos con perspectiva de género, específicamente en relación al derecho a la protección de la salud y el derecho de acceso a la información en materia de salud y sobre las normas oficiales en materia de salud, los cuales deberán ser impartidos dentro de los tres meses siguientes a la notificación del presente documento, por personal especializado y con énfasis en el trate humanizado hacia las mujeres para sensibilizar al personal de salud, hecho lo cual se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/79	IMSS	Trámite	Aceptado	6	Se emita una circular, en un plazo de un mes a partir de notificada la presente Recomendación, dirigida al personal médico del Hospital General, en la que se les	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					exhorte a entregar copia de la certificación y recertificación que se tramite ante los Consejos de Especialidades Médicas, con la finalidad de que acrediten tener la actualización, experiencia y conocimientos suficientes para mantener las habilidades necesarias, que les permitan brindar un servicio médico adecuado y profesional, hecho lo cual se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/79	IMSS	Trámite	Aceptado	7	Se lleven a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades competentes a efecto de que se amplíe el presupuesto y se esté en posibilidad de incrementar el personal médico del Hospital General en el área de Radiología, con el objetivo de que brinde una atención adecuada a sus usuarios.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Adecuación presupuestaria
2017/79	IMSS	Trámite	Aceptado	8	Designar a un servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en el caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/9	IMSS	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas para reparar el daño a V1 y V2, conforme a la Ley General de Víctimas, que incluya una indemnización o compensación, atención médica y psicológica con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal médico del Hospital General, derivada de las vulneraciones a los derechos humanos descritas en la presente Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/9	IMSS	Trámite	Aceptado	3	Se deberá implementar en el Hospital General, un programa basado en estándares nacionales e internacionales que incluya medidas de prevención, diagnóstico, tratamiento, monitoreo de la diabetes durante el embarazo, y de difusión de la información sanitaria necesaria, para brindar tratamiento oportuno y detectar factores de riesgo a las pacientes durante el embarazo, y se remitan las	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					constancias de su cumplimiento.			
2017/9	IMSS	Trámite	Aceptado	5	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de la queja administrativa para iniciar procedimiento disciplinario ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, en contra de AR1 y quien resulte responsable, en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación, remitiendo para tal efecto, las pruebas que le sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/9	IMSS	Trámite	Aceptado	6	Participe eficazmente en las investigaciones derivadas de la denuncia contra AR1, que con motivo de los hechos presente la Comisión Nacional de los derechos humanos ante la Procuraduría General de la República, y se remitan a este Organismo Nacional las constancias que le sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/9	IMSS	Trámite	Aceptado	7	En colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se proceda a inscribir a V1 y V2, en el Registro Nacional de Víctimas para que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas; para ello, este Organismo Nacional remitirá la presente Recomendación a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
<b>DESGLOSE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS POR VIOLACIONES GRAVES EN TRÁMITE</b>								
2017/1009*	IMSS	Trámite	Aceptado	1	Se colabore ampliamente en la investigación ministerial y en el procedimiento administrativo que se inicien ante la PGR y el órgano interno de control en el IMSS, respectivamente, con motivo de la denuncia y queja que presente esta comisión nacional, en contra de ar10, quien indiciariamente expidió los certificados de nacimiento de los menores de edad mv1, mv2, mv3, mv4, mv5, mv6, mv7, mv8, mv9, mv14, mv15, mv16, mv17, mv18, mv19, mv20 y mv21, con datos falsos respecto de la identidad de sus madres biológicas, así como en contra de quien resulte responsable por la probable expedición de los certificados de nacimiento con información falsa de mv10, mv11, mv13, mv23,	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					mv24 y mv26, y se remitan a esta comisión nacional de los derechos humanos las constancias que acrediten dicha colaboración.			
2017/1009 *	IMSS	Trámite	Aceptado	2	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore con esta comisión nacional en la queja y denuncia que se presenten ante el órgano interno de control en el IMSS y la PGR, respectivamente, en contra de ar1, por su probable participación en la suposición y supresión de infante cometido en perjuicio de mv13, y se remitan a esta comisión nacional de los derechos humanos las constancias que acrediten dicha colaboración.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1009 *	IMSS	Trámite	Aceptado	3	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore con esta comisión nacional en la queja y denuncia que se presenten ante el órgano interno de control en el IMSS y la PGR, respectivamente, en contra de ar7, ar20, ar21, ar22, ar23, ar24, ar25, ar26, ar27 y de quienes resulten responsables en la sustracción de diversos certificados de nacimiento del hospital general IMSS, así como de los servidores públicos que estando obligados, omitieron llevar a cabo el trámite establecido en el manual para el llenado del certificado de nacimiento de la secretaria de salud, relativo a los lineamientos en caso de cancelación, robo o extravío, y se remitan a esta comisión nacional de los derechos humanos las constancias que acrediten dicha colaboración.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1009 *	IMSS	Trámite	Aceptado	4	En caso de que la responsabilidad administrativa de los servidores públicos que resulten responsables por la sustracción de los certificados de nacimiento del hospital general IMSS y de quienes omitieron llevar a cabo los trámites para la cancelación de dichos certificados, hubiese prescrito, conforme a sus procedimientos internos se deberá anexar copia de esta recomendación en su expediente administrativo-laboral, a efecto de que obre constancia de las violaciones	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					a los derechos humanos en las que incurrieron, y se remitan a esta comisión nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2017/1009 *	IMSS	Trámite	Aceptado	5	Diseñar e impartir un curso integral sobre el manual para el llenado del certificado de nacimiento de la secretaría de salud, en particular respecto de los "lineamientos en caso de cancelación, robo o extravío" a los servidores públicos de todas las unidades médicas de la delegación del IMSS en el estado de sonora y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/1009 *	IMSS	Trámite	Aceptado	6	Emitir los lineamientos generales para el IMSS, en caso de cancelación, robo o extravío de los certificados de nacimiento, en su caso, ajustarlo a los estándares internacionales en la materia, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1009 *	IMSS	Trámite	Aceptado	7	Designar al servidor público de alto nivel que será el enlace con esta comisión nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este organismo nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/1009 *	IMSS	Trámite	Aceptado	8	Se instruya a quien corresponda, a fin de que en coordinación con la comisión ejecutiva de atención a víctimas, se tomen las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados a los padres biológicos de mv1, mv2, mv3, mv4, mv5, mv6, mv7, mv8, mv9, mv10, mv11, mv14, mv15, mv16, mv17, mv18, mv19, mv20, mv21, mv23, mv24 y mv26, en términos de la ley general de víctimas, por la suposición, supresión y tráfico de sus descendientes, que incluya atención psicológica, el pago de una compensación, así como la rehabilitación que requieran en caso de continuar presentando problemas de adicción, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/1009*	IMSS	Trámite	Aceptado	9	Se instruya a quien corresponda, a fin de que en coordinación con la comisión ejecutiva de atención a víctimas, se tomen las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados a todas las víctimas en aquellos casos en los que en su momento se determine algún trámite indebido en la adopción y en los que se advierta alguna irregularidad de los 682 casos en los que el DIF estatal no remitió la documentación para acreditar su destino final, que incluya atención psicológica, el pago de una compensación, así como la rehabilitación que requieran en caso de continuar presentando problemas de adicción, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/1009*	IMSS	Trámite	Aceptado	10	Inscribir a mv1, mv2, mv3, mv4, mv5, mv6, mv7, mv8, mv9, mv10, mv11, mv13, mv14, mv15, mv16, mv17, mv18, mv19, mv20, mv21, mv23, mv24 y mv26, a los padres biológicos de éstos, así como a todas las víctimas en aquellos casos en los que en su momento se determine algún trámite indebido en la adopción y en los supuestos en los que se advierta alguna irregularidad de los 682 casos en los que el DIF estatal no remitió la documentación para acreditar su destino final, en el registro nacional de víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la comisión ejecutiva de atención a víctimas, a fin de que tengan acceso al fondo de ayuda, asistencia y reparación integral, previsto en la ley general de víctimas y se remitan a esta comisión nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/1009*	IMSS	Trámite	Aceptado	11	Proporcionar a mv1, mv2, mv3, mv4, mv5, mv6, mv7, mv8, mv9 y a los padres biológicos de éstos, la atención psicológica que requieran, y se remitan a esta comisión nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Tabla 2

## 5.12 INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Al 03 de enero de 2018, el INIFED dispone de un saldo total de una recomendación y 6 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en la siguiente tabla:

INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2017/63	2017	Trámite	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	0	6

Tabla 1

### 5.12.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL INIFED

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/63	INIFED	Trámite	Aceptado	1	PRIMERA. Convenir y participar de manera concurrente y efectiva a fin de que se dote de instalaciones propias al CAM 2, se reconstruya la Escuela Secundaria 9, en un plazo de dos años y se remitan cuatrimestralmente a esta Comisión Nacional las pruebas documentales que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2017/63	INIFED	Trámite	Aceptado	2	SEGUNDA. Acordar y convenir para que todas las acciones relacionadas con la INFE se concentren en un único programa de infraestructura educativa, con la finalidad de evitar la duplicidad de acciones en la atención a la INFE, así como para mejorar la rendición de cuentas de los recursos autorizados y aplicados, y se remitan cuatrimestralmente a esta Comisión Nacional las pruebas documentales de las acciones encaminadas a acreditar su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/63	INIFED	Trámite	Aceptado	3	TERCERA. Coordinar y convenir los términos para la revisión periódica y permanente del estado físico y de las necesidades de conservación, preservación y mejoramiento de todas las instalaciones educativas públicas en la CDMX, haciendo énfasis en los programas que atiendan prioritariamente la supervisión de la INFE, y se remitan cuatrimestralmente a esta Comisión Nacional las	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					constancias que acrediten las acciones tendentes a su cumplimiento.			
2017/63	INIFED	Trámite	Aceptado	4	CUARTA. Colaborar ampliamente en el trámite y seguimiento de la queja que presente esta Comisión Nacional ante la instancia competente para que se investiguen y deslinden las probables responsabilidades administrativas en que pudieran haber incurrido AR1 a AR26 y demás servidores públicos que resulten responsables por las omisiones señaladas en la presente Recomendación y se remitan a esta Comisión Nacional las evidencias que le sean solicitadas, así como las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/63	INIFED	Trámite	Aceptado	5	QUINTA. Designar al servidor público que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/63	INIFED	Trámite	Aceptado	6	PRIMERA. Coordinar acciones y esfuerzos, para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, se dé cumplimiento al componente 5 del Programa de la Reforma Educativa, precisado en los lineamientos de operación del citado Programa, con la finalidad de que los 26 planteles que no han sido contemplados para ser favorecidos mediante un programa de infraestructura educativa o de reconstrucción con motivo de los sismos de septiembre de 2017, sean incluidos y beneficiados con el Fondo para la Dignificación de Escuelas y, en consecuencia, aparezcan previstos en el "Registro de Escuelas Originales y Modificados", y se remitan cuatrimestralmente a esta Comisión Nacional las pruebas documentales que acrediten su cumplimiento, principalmente, de los instrumentos jurídicos que se celebren con tal fin.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Tabla 2

## 5.13 INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Al 03 de enero de 2018, el INM de SEGOB dispone de un saldo total de 14 recomendaciones y 78 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en la siguiente tabla:

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2013/36	2013	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	1
2014/17	2014	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	1
2015/27	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	2
2015/42	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	6
2015/58	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	5
2016/22	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	4
2016/68	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	2
2017/31	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	7
2017/35	2017	Trámite	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento	0	6
2017/47	2017	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	9
2017/51	2017	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	6
2017/59	2017	Trámite	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	0	14
2017/68	2017	Trámite	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	0	6
2017/80	2017	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	9

Tabla 1

### 5.13.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL INM DE SEGOB

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2013/36	INM	Trámite	Aceptado	3	Se adopten medidas para que se diseñen e impartan programas integrales de capacitación y formación a los servidores públicos adscritos al Instituto Nacional de Migración, en materia de derechos humanos, específicamente, respecto de atención a niños, niñas y adolescentes, especialmente no acompañados o separados de su familia, a fin de evitar que en el futuro se incurra en omisiones o irregularidades como las que fueron evidenciadas en este documento, enviándose a esta	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento, así como los indicadores de gestión o de evaluación que se apliquen, en los cuales se señale el impacto efectivo de la capacitación.			
2014/17	INM	Trámite	Aceptado	5	Se instruya a quien corresponda, para que se adopten las medidas necesarias, a fin de que se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este organismo nacional formule ante la Procuraduría General de la República, para que, en el ámbito de su competencia, se inicie la averiguación previa que en derecho corresponda contra los servidores públicos cuya conducta motivó este pronunciamiento, y se remitan a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2015/27	INM	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda a fin de que se tomen las medidas necesarias para la reparación del daño ocasionado a V1, en términos de la Ley General de Víctimas, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas
2015/27	INM	Trámite	Aceptado	5	Gire instrucciones a quien corresponda con el objeto de que esa dependencia diseñe e imparta a los Oficiales de Protección a la Infancia y a los servidores públicos encargados de resolver la situación jurídica de los NNA en migración no acompañados un curso sobre la relevancia del interés superior de los mismos, con el objeto de evitar violaciones como las que dieron origen a este pronunciamiento; hecho lo cual se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2015/42	INM	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda a fin de que se tomen las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados a V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20 y V21 en los	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					términos de la Ley General de Víctimas, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2015/42	INM	Trámite	Aceptado	2	Impulsar una reforma al Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación para que se incluya en él, y en los demás ordenamientos jurídicos que correspondan, una delimitación de las atribuciones del personal del Centro Nacional de Alertas, para dar certeza al registro, actualización y baja de las alertas migratorias, lo cual deberá ser acreditado con las evidencias correspondientes.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/42	INM	Trámite	Aceptado	3	Garantizar que el personal encargado de efectuar las revisiones primarias, secundarias y resolver los procedimientos de control migratorio en los aeropuertos que correspondan, tenga asignadas las atribuciones para tales fines, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten tal circunstancia.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/42	INM	Trámite	Aceptado	5	Establecer un mecanismo para garantizar de manera conjunta con las empresas que operan las distintas aerolíneas, el efectivo cumplimiento en las estancias provisionales de las obligaciones previstas en el artículo 78 del Reglamento de la Ley de Migración, de lo cual deberán enviarse las pruebas de cumplimiento a este Organismo Nacional.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/42	INM	Trámite	Aceptado	6	Solicitar a las autoridades correspondientes los recursos económicos necesarios para estar en posibilidad de cumplir las obligaciones aludidas en el presente pronunciamiento, lo que deberá ser acreditado ante esta Comisión Nacional.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/42	INM	Trámite	Aceptado	8	Impartir un curso de capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, así como del procedimiento administrativo de control migratorio en aeropuertos y una campaña de sensibilización, dirigidos a todo el personal involucrado en los hechos motivo de este pronunciamiento, acreditando su cumplimiento	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					a través de la remisión de las pruebas correspondientes			
2015/58	INM	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda a fin de que se tomen las medidas necesarias para la reparación del daño ocasionado a V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14 y V15 en términos de la Ley General de Víctimas, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas
2015/58	INM	Trámite	Aceptado	3	Se realicen los acuerdos interinstitucionales con el Instituto Nacional Electoral y con las Direcciones del Registro Civil de las entidades federativas y el Distrito Federal, a efecto de comprobar en sus sistemas la existencia de registros a nombre de las personas mexicanas que se encuentren a su disposición.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2015/58	INM	Trámite	Aceptado	4	Se instruya a quien corresponda a efecto de que se elabore e implemente un protocolo de atención para personas que sean presentados en un recinto, estancia o estación migratoria, que el INM tenga duda razonable para verificar la documentación que aporte para acreditar la nacionalidad mexicana, señalando de manera específica que se deberá resolver respecto su situación jurídica en el término no mayor a 3 días, sin que necesariamente se tenga que agotar este plazo, a partir de que son puestos a su disposición, publicándolo en el Diario Oficial de la Federación, e informando a este Organismo Nacional sobre las medidas adoptadas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/58	INM	Trámite	Aceptado	5	Gire instrucciones a quien corresponda con el objeto de que esa dependencia diseñe e imparta a los servidores públicos encargados realizar revisiones migratorias y de resolver la situación jurídica de personas de nacionalidad mexicana un curso sobre la relevancia del principio pro persona de los mismos, con el objeto de evitar violaciones como las que dieron origen a este pronunciamiento; hecho lo cual se remitan a esta Comisión Nacional las	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2015/58	INM	Trámite	Aceptado	6	Instruya a quien corresponda para que se aporten todos los elementos necesarios en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie con motivo de la queja que esta Comisión Nacional presente ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Migración, contra las autoridades señaladas como responsables en la presente Recomendación, al que debe agregarse copia de la presente Recomendación y se informe a esta Comisión Nacional la determinación que en su momento se emita.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2016/22	INM	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda a fin de que se tomen las medidas necesarias para reparar por concepto de reparación de los daños ocasionados a V1, V2, V3 y V4, en términos de la Ley General de Víctimas y se les otorgue atención psicológica necesaria, como consecuencia de la responsabilidad en que incurrió el personal del INM, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/22	INM	Trámite	Aceptado	2	Se instruya a quien corresponda a efecto de que se dicten las medidas claras e inequívocas para garantizar los procedimientos que deberán seguir los servidores públicos que durante las revisiones migratorias se encuentren con personas que refieran ser de nacionalidad mexicana, para lo cual deberán tomar en consideración el contexto social que prevalece en los Estados de la República de las personas que sean sujetas a dicho proceso, en especial aquéllos que han sido referidos en la presente Recomendación, así como la obligación de proporcionar un intérprete o traductor, en caso necesario.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/22	INM	Trámite	Aceptado	3	Se cuente con la infraestructura necesaria y de acceso a bases de datos que correspondan para que en el lugar en el que se pretenda realizar la revisión migratoria	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					se corrobore de manera inmediata los datos de identificación proporcionados por personas que declaren ser de nacionalidad mexicana.			
2016/22	INM	Trámite	Aceptado	4	Gire instrucciones a quien corresponda con el objeto de que esa dependencia diseñe e imparta a los servidores públicos encargados de realizar revisiones migratorias y de resolver la situación jurídica de personas bajo su custodia y resguardo un curso sobre la relevancia del principio "pro persona", los derechos humanos a la seguridad jurídica, libertad de tránsito, libertad personal, seguridad e integridad personal, no discriminación y acceso a la justicia con el objeto de evitar violaciones como las que dieron origen a este pronunciamiento; hecho lo cual se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/68	INM	Trámite	Aceptado	1	Que se diseñe e implementen un protocolo de actuación para prevenir la sobrepoblación en la Estación Migratoria del INM en la Ciudad de México, en los términos expuestos en la presente Recomendación.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/68	INM	Trámite	Aceptado	2	Se giren instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en la Estación Migratoria del INM en la Ciudad de México deje de operar el módulo para el alojamiento de adolescentes, quienes deberán ser canalizados de manera inmediata a los Centros de Asistencia Social de los Sistemas DIF que corresponda, dando parte de ello a la Procuradurías federales y locales de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y debiendo suscribir acuerdos interinstitucionales con dichas dependencias para garantizar la inmediata canalización de los adolescentes.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/31	INM	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda a fin de que se tomen las medidas necesarias para la reparación integral del daño ocasionados a V2 y V3, en términos de la Ley General	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					de Víctimas, que incluya compensación, y se les otorgue atención psicológica necesaria, como consecuencia de la responsabilidad en que incurrió el personal del INM, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/31	INM	Trámite	Aceptado	2	Inscribir a V2 y V3 en el Registro Nacional de Víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas, para ello, este Organismo Nacional remitirá la presente Recomendación a dicha instancia; y se envíen a esta Institución las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/31	INM	Trámite	Aceptado	3	Se colabore debidamente con el seguimiento de la carpeta de investigación que se sustanciará ante la PGR por la desaparición forzada de V1, con motivo de la denuncia que presente este Organismo Nacional para lo cual deberán remitir a este Organismo Nacional las constancias que así lo acrediten.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Informes e investigaciones
2017/31	INM	Trámite	Aceptado	4	Gire instrucciones a quien corresponda con el objeto de que esa dependencia diseñe e imparta a los servidores públicos encargados de realizar revisiones migratorias en el Estado de Chiapas, un curso sobre los derechos humanos a la seguridad jurídica, libertad de tránsito, interés superior de la niñez y a la no discriminación, con el objeto de evitar violaciones como las que dieron origen a este pronunciamiento; hecho lo cual se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/31	INM	Trámite	Aceptado	5	Instruya a quien corresponda para que se aporten todos los elementos necesarios en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie con motivo de la queja que esta Comisión Nacional presente ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Migración, contra AR1 y AR2, al que deberá agregarse copia de la presente Recomendación.			
2017/31	INM	Trámite	Aceptado	6	Gire giren todas las acciones administrativas y presupuestales suficientes para garantizar que en el momento que este Organismo Nacional o cualquier autoridad requiera el envío de las videograbaciones de recintos migratorios y/o de los lugares donde se realizan revisiones migratorias, se preserven y sean remitidos de manera oportuna a la institución peticionaria.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Adecuación presupuestaria
2017/31	INM	Trámite	Aceptado	7	Gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se incorporen copias de la presente Recomendación en los expedientes personales de AR1 y AR2 para constancia de las violaciones a los derechos humanos en las que participaron, en agravio de V1, V2 y V3; debiendo enviar las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/35	INM	Trámite	Aceptado	1	Coadyuve con la COMAR en la localización de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15 y V16, a fin de que en términos de la Ley General de Víctimas se les repare el daño, y se envíe a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas
2017/35	INM	Trámite	Aceptado	2	De manera coordinada con la COMAR, se tomen las medidas respectivas que garanticen que ningún solicitante del reconocimiento de la condición de refugiado se encuentre detenido en un recinto migratorio, más aún cuando se vean involucrados niñas, niños y adolescentes, garantizándoles su permanencia en libertad en el país durante la sustanciación del procedimiento de la condición de refugiado, de acuerdo a la normatividad aplicable; igualmente se genere un tríptico informativo en el que se describan puntualmente los derechos y recursos que les asiste a los solicitantes de la condición de refugiados, que le sea entregado al momento de su detención, debiendo enviar a esta Comisión Nacional las	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					constancias con las que acredite su cumplimiento.			
2017/35	INM	Trámite	Aceptado	3	Se instruya a quien corresponda para garantizar que los servidores públicos que substancien los procedimientos administrativos migratorios que se les siguen a las niñas, niños y adolescentes acompañados, observen en todo momento la normatividad en la materia y, en específico, se atienda el principio del interés superior de la niñez, enviando pruebas de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/35	INM	Trámite	Aceptado	4	Gire instrucciones a quien corresponda con el objeto de que esa dependencia diseñe e imparta a los servidores públicos encargados de substanciar los procedimientos administrativos migratorios, un curso sobre los derechos humanos a la seguridad jurídica, legalidad, libertad personal y al principio del interés superior de la niñez, poniendo énfasis en los derechos fundamentales de las personas en contexto de migración y solicitantes de refugio a fin de evitar violaciones como las que dieron origen a este pronunciamiento; hecho lo cual se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/35	INM	Trámite	Aceptado	5	Se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se presente ante el Órgano Interno del Control en el INM, respecto de sus servidores públicos involucrados en los hechos de la presente Recomendación, y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/35	INM	Trámite	Aceptado	6	Se tomen las medidas correspondientes y se realicen las acciones necesarias, para que a V13, una vez localizado se le extienda su documento de reconocimiento de la condición de refugiado y se le otorgue la residencia permanente en el país, enviando pruebas de su	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					cumplimiento a esta Comisión Nacional.			
2017/47	INM	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda para que se tomen las medidas necesarias para llevar a cabo la reparación del daño a los familiares de V1 y V2, se les indemnice e inscriba en el Registro Nacional de Víctimas, en los términos indicados en la Ley General de Víctimas, remitiendo a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/47	INM	Trámite	Aceptado	2	Que se diseñe e implemente un protocolo de actuación para la detección y atención de casos de personas alojadas en las Estaciones Migratorias del país, que presenten alguna afectación o alteración psicológica o psiquiátrica, en el que se deberá incluir las acciones que se llevarán a cabo para intervenir en situaciones de emergencia o extraordinarias como las señaladas en la presente Recomendación y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/47	INM	Trámite	Aceptado	3	Se realice un estudio a través del cual se determinen el número de médicos y psicólogos que deberán laborar en la EM en función de la cantidad de personas alojadas en la misma, así como el establecimiento de un espacio adecuado para alojar a las personas que presenten alguna afectación psicológica, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/47	INM	Trámite	Aceptado	4	Se elabore un documento que contenga los lineamientos para el suministro de medicamentos a las personas en contexto de migración que lo requieran en las Estaciones Migratorias del Instituto Nacional de Migración en el país, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/47	INM	Trámite	Aceptado	5	Se imparta tanto a personal del Instituto Nacional de Migración, como a integrantes de la Policía Auxiliar de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					estado de Chiapas y/o aquellos elementos que proporcionen servicios de seguridad auxiliar y que estén adscritos a las estaciones migratorias del Instituto en el país, un curso de capacitación obligatorio sobre los derechos de las personas en contexto de migración, en los términos precisados en el apartado de Reparación integral del daño y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2017/47	INM	Trámite	Aceptado	6	Se colabore debidamente en la integración de las indagatorias que se inicien con motivo del fallecimiento de V1 y V2, derivadas de la denuncia que presente este Organismo Nacional en contra de personal del INM involucrado, y remita a esta Comisión Nacional de los derechos humanos las constancias que acrediten dicha colaboración.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/47	INM	Trámite	Aceptado	7	Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional en la integración del procedimiento administrativo de responsabilidad que se promueva ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Migración, en contra los servidores públicos involucrados y remita a esta Comisión Nacional de los derechos humanos las constancias que acrediten dicha colaboración.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/47	INM	Trámite	Aceptado	8	Gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se incorporen copias de la presente Recomendación en el expediente personal de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7 y AR8 para constancia de las violaciones a los derechos humanos, en agravio de V1 y V2, debiendo enviar las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/47	INM	Trámite	Aceptado	9	Se designe al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/51	INM	Trámite	Aceptado	1	Se instruya, a quien corresponda, a efecto de que se realicen las acciones necesarias para localizar a las víctimas, y se les repare el daño ocasionado en términos de la Ley General de Víctimas, como consecuencia de la responsabilidad institucional en que incurrieron los servidores públicos del INM, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/51	INM	Trámite	Aceptado	2	Inscribir a los diecisiete adolescentes agraviados en el Registro Nacional de Víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a fin de que tengan Asistencia y Reparación Integral, de conformidad con la Ley General de Víctimas y se remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/51	INM	Trámite	Aceptado	3	Se instruya a quien corresponda, para que se adopten las medidas necesarias, a fin de que se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la queja que este Organismo Nacional formule ante OIC en el INM, para que, en el ámbito de su competencia, se inicie el procedimiento administrativo de responsabilidad que en derecho corresponda contra los servidores públicos cuya conducta motivó este pronunciamiento, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/51	INM	Trámite	Aceptado	4	Se emita una circular en la que se le instruya al personal adscrito a las Estaciones Migratorias o Estancias Provisionales del INM, evitar que los NNA-Migración sean alojados en sus instalaciones y a su vez, se garantice su canalización y traslado de manera inmediata a los Sistemas DIF correspondientes, informando de su aplicación en un periodo de seis meses, debiendo enviar a esta Comisión Nacional las constancias con	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					que se acredite su cumplimiento.			
2017/51	INM	Trámite	Aceptado	5	Se emita una circular en la que se disponga que, en caso de que excepcionalmente se tuviera la necesidad de ingresar a un NNA-Migración a una Estación Migratoria o Estancia Provisional, las revisiones de los niños, niñas y adolescentes migrantes, deberán invariablemente quedar a cargo de un OPI, quien deberá actuar con respeto a su interés superior y a sus derechos humanos, informando de su aplicación en periodo de seis meses, enviando a esta Comisión Nacional las constancias cori que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/51	INM	Trámite	Aceptado	6	Se diseñe e imparta a todos los servidores públicos adscritos a la Estación Migratoria, un curso sobre la relevancia del interés superior de la niñez y la normatividad aplicable, con el objeto de evitar violaciones como las que dieron origen a este pronunciamiento; hecho lo cual se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/59	INM	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda para de que se tomen las medidas necesarias para reparar el daño ocasionado a las víctimas enumeradas en la presente recomendación en los términos de la Ley General de Víctimas y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/59	INM	Trámite	Aceptado	2	Se realicen las acciones necesarias para localizar a V42, V43 y V44, con la finalidad de que, independientemente de las averiguaciones que realiza la PGJE sobre el extravío del dinero y objetos que habían dejado en resguardo en las instalaciones de la EMS, les sean devueltos aquellos que quedaron documentados u otros similares, enviando las constancias de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/59	INM	Trámite	Aceptado	3	Se realicen las acciones necesarias con la finalidad de	Aceptado, en tiempo para	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla,

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					que a la brevedad las personas detenidas en la EMS sean trasladadas a un recinto migratorio que cuente con la infraestructura adecuada, para garantizarles un alojamiento digno en respeto a sus derechos humanos, enviando las constancias de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.	presentar pruebas de cumplimiento		equipamiento y/o infraestructura
2017/59	INM	Trámite	Aceptado	4	Se instruya a quien corresponda para que se suspenda la operación de la EMS, hasta en tanto se acredite que se realizaron las modificaciones estructurales necesarias al actual edificio o se busque uno nuevo para cumplir con los estándares nacionales e internacionales en materia de atención a personas privadas de libertad, y se les pueda garantizar un alojamiento digno y seguro a las personas migrantes que sean detenidas y presentadas en la misma, enviando las constancias de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2017/59	INM	Trámite	Aceptado	5	Se giren instrucciones a quien corresponda para la elaboración de lineamientos que permitan dar respuesta inmediata a los solicitantes de la condición de refugiado, en términos de lo establecido en la presente Recomendación, para que no permanezcan detenidos en una estación migratoria una vez que inicien su procedimiento y le sea notificada la Constancia de Trámite al INM por la COMAR, garantizándoles en tanto un alojamiento digno y una alternativa a su detención de acuerdo a la normatividad aplicable, enviando pruebas de su cumplimiento a este Organismo Nacional.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/59	INM	Trámite	Aceptado	6	Se instruya a quien corresponda para garantizar que los servidores públicos que substancien los procedimientos administrativos migratorios, así como aquéllos que laboren en recintos migratorios, les brinden información a las personas extranjeras respecto a su derecho a solicitar refugio y canalicen inmediatamente a COMAR dichas solicitudes, enviando	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					pruebas de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.			
2017/59	INM	Trámite	Aceptado	7	Gire instrucciones a quien corresponda con el objeto de que los servidores públicos adscritos a la Delegación Federal del INM en Monterrey, Nuevo León, que substancien los procedimientos administrativos migratorios, garanticen que las personas extranjeras privadas de libertad alojadas en la EMS, se encuentren debidamente informadas de su situación jurídica y que sean respetados sus derechos procesales, enviando pruebas de su cumplimiento a este Organismo Nacional.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/59	INM	Trámite	Aceptado	8	Se instruya a quien corresponda para garantizar que los servidores públicos que substancien los procedimientos administrativos migratorios que se les siguen a las niñas, niños y adolescentes, observen en todo momento la normatividad en la materia y, en específico, se atienda el principio del interés superior de la niñez, enviando pruebas de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/59	INM	Trámite	Aceptado	9	De manera coordinada con los sistemas DIF, nacional, estatales y municipales, así como con las Procuradurías de Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes Federal y Estatales, se tomen las medidas respectivas que garanticen que las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados presentados ante el INM sean canalizados inmediatamente a albergues o centros de asistencia social, evitando que sean alojados momentáneamente en recintos migratorios, enviando pruebas de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/59	INM	Trámite	Aceptado	10	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de la queja que este Organismo Constitucional promueva ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Migración, de conformidad con las consideraciones	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					expuestas en el presente documento, remitiendo a este Organismo Nacional las constancias que les sean requeridas para ello.			
2017/59	INM	Trámite	Aceptado	11	Se imparta al personal del Instituto Nacional de Migración un curso de capacitación obligatorio sobre el respeto al derecho al trato digno de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad solicitantes de la condición de refugiado, poniendo énfasis en el principio del interés superior de la niñez migrante, dirigidos al personal que substancie los procedimientos administrativos migratorios, y la supervisión y vigilancia en las estaciones migratorias, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que les sean requeridas para ello.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/59	INM	Trámite	Aceptado	12	Se realice una supervisión de todas las estaciones migratorias y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración existentes en el país, a efecto de que se verifique que cumplen con los requisitos mínimos para proporcionar a las personas migrantes privadas de libertad un acceso suficiente a agua, en condiciones higiénicas, y dormitorios adecuados a las condiciones climáticas de la región. Hecho lo anterior, se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación
2017/59	INM	Trámite	Aceptado	13	Gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se incorporen copias de la presente Recomendación en el expediente personal de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6 y AR7 para constancia de las violaciones a los derechos humanos, en agravio de las víctimas señaladas, debiendo enviar las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/59	INM	Trámite	Aceptado	14	Se designe al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a esta Organismo Nacional.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/68	INM	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas necesarias a fin de reparar el daño ocasionado a V, de acuerdo a su participación, en los términos de la Ley General de Víctimas, remitiendo a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas
2017/68	INM	Trámite	Aceptado	2	Coadyuvar con esta Comisión Nacional en la denuncia penal que se presentará ante la Procuraduría General de la República contra los servidores públicos del INM involucrados en el caso y de quien resulte responsable por los hechos detallados en la presente Recomendación y se informe a esta Comisión Nacional la determinación que en su momento se emita.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/68	INM	Trámite	Aceptado	3	Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional en la queja administrativa que se promueva ante el Órgano Interno de Control en el INM, respecto de los servidores públicos involucrados en el caso y quien resulte responsable, por los hechos detallados en la presente Recomendación y se informe a esta Comisión Nacional la determinación que en su momento se emita.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/68	INM	Trámite	Aceptado	4	Que el personal del Instituto Nacional de Migración adscrito a la Delegación Estatal en Baja California, reciba un curso de capacitación sobre derechos humanos en el que se haga énfasis en aspectos relacionados con la libertad y seguridad personales, seguridad jurídica, a la privacidad y protección de datos personales, así como nacionalidad y doble nacionalidad, mismo que se dará por cumplido cuando se envíen las constancias de que los cursos fueron efectivamente proporcionados con posterioridad a la Recomendación.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/68	INM	Trámite	Aceptado	5	Se incorporen copias de la presente Recomendación en el expediente personal de AR4, AR5 y AR6 para constancia de las violaciones a los derechos humanos, en agravio de V, debiendo enviar	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					las constancias de su cumplimiento.			
2017/68	INM	Trámite	Aceptado	6	Se designe al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/80	INM	Trámite	Aceptado	1	Se realicen las acciones necesarias con la finalidad de que a la brevedad las personas detenidas en la Estancia Migratoria sean trasladadas a un recinto migratorio que cuente con la infraestructura adecuada, para garantizarles un alojamiento digno en respeto a sus derechos humanos, enviando las constancias de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2017/80	INM	Trámite	Aceptado	2	Se instruya a quien corresponda para que se suspenda la operación de la "Estancia Migratoria Fortín" y se les garantice un alojamiento digno y seguro a las personas migrantes que sean detenidas y presentadas en la misma; asimismo, se les garantice su derecho a presentar una denuncia cuando sean objeto de delito independientemente del recinto migratorio en el que se encuentren, enviando las constancias de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.	En tiempo de ser contestado	Atención a la Víctima	Restitución efectiva de derechos
2017/80	INM	Trámite	Aceptado	3	Gire instrucciones a quien corresponda con el objeto de que los servidores públicos adscritos a la Delegación Federal del INM en el Estado de Veracruz, que substancien los procedimientos administrativos migratorios, garanticen que las personas extranjeras privadas de libertad alojadas en la Estancia Migratoria, se encuentren debidamente informadas de su situación jurídica y que sean respetados sus derechos procesales, enviando pruebas de su cumplimiento a este Organismo Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/80	INM	Trámite	Aceptado	4	Se instruya a quien corresponda para garantizar que los servidores públicos	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					que substancien los procedimientos administrativos migratorios que se les siguen a las niñas, niños y adolescentes, observen en todo momento la normatividad en la materia y, en específico, se atienda el principio del interés superior de la niñez, enviando pruebas de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.			
2017/80	INM	Trámite	Aceptado	5	De manera coordinada con los sistemas DIF, nacional, estatales y municipales, así como con las Procuradurías de Protección de los Derechos de NNA, también Federal y Estatales, se tomen las medidas respectivas que garanticen que las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados presentados ante el INM sean canalizados inmediatamente a albergues o centros de asistencia social, evitando que sean alojados momentáneamente en recintos migratorios, enviando pruebas de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/80	INM	Trámite	Aceptado	6	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de la queja que este Organismo Constitucional promueva ante el órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Migración en contra de AR1, AR2, AR3, y quien resulte responsable de las violaciones a derechos humanos precisadas en la presente Recomendación, y se remitan a esta Comisión Nacional las evidencias que le sean solicitadas, así como las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/80	INM	Trámite	Aceptado	7	Se imparta al personal del Instituto Nacional de Migración un curso de capacitación obligatorio sobre el respeto al derecho al trato digno de las personas migrantes, poniendo énfasis en el principio del interés superior de la niñez migrante, dirigidos al personal que substancie los procedimientos administrativos migratorios, y la supervisión y vigilancia en las estaciones migratorias, y	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2017/80	INM	Trámite	Aceptado	8	Se realice una supervisión de todas las estaciones migratorias y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración existentes en el país, para asignar los recursos suficientes para que las instalaciones reúnan las condiciones de habitabilidad que permitan a las personas extranjeras en contexto de migración una estancia digna, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación
2017/80	INM	Trámite	Aceptado	9	Se designe al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Tabla 2

## 5.14 INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE

Al 03 de enero de 2018, INSUS dispone de un saldo total de una recomendación y 9 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en la siguiente tabla:

INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2017/42	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	9

Tabla 1

### 5.14.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/42	INSUS	Trámite	Aceptado	1	Se instruya, a quien corresponda, a fin de que en un plazo breve, se regularicen y escrituren los inmuebles 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, y 20, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/42	INSUS	Trámite	Aceptado	2	Se realicen todas las medidas legales, administrativas, financieras, o de cualquier otra índole, para eliminar los obstáculos que impidan la regularización y escrituración de los inmuebles 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, y 20; y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/42	INSUS	Trámite	Aceptado	3	Se colabore ampliamente con este Organismo Nacional en la queja administrativa que se presente ante la Secretaría de la Función Pública, respecto de la actuación de AR1, AR2, AR3 y AR4; y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/42	INSUS	Trámite	Aceptado	4	Se giren las instrucciones necesarias, a efecto de que se incorpore copia de la presente Recomendación en los expedientes laborales y personales de AR1, AR2, AR3 y AR4, como constancia de las violaciones a los derechos humanos en las que participaron; y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/42	INSUS	Trámite	Aceptado	5	Se diseñe e imparta, en el INSUS un curso integral y un taller de capacitación en los siguientes temas: 1) El deber de reparar violaciones a los derechos humanos, y 2) La debida diligencia en materia administrativa con	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					especial énfasis en los procedimientos de regularización que lleva ese Instituto. Dichos cursos deberán ser impartidos por personal especializado y dirigido a servidores públicos en las Delegaciones del Estado de México y de esta Ciudad de México; y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/42	INSUS	Trámite	Aceptado	6	Se instruya a quien corresponda para el establecimiento de calendarios de seguimiento de la regularización de los inmuebles y hacerlos del conocimiento público de los interesados; y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/42	INSUS	Trámite	Aceptado	7	Se establezcan políticas públicas con perspectiva de derechos humanos que permitan resolver oportunamente las problemáticas señaladas en la presente Recomendación; y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/42	INSUS	Trámite	Aceptado	8	Se realice un estudio y diagnóstico de la problemática estructural en el INSUS, que ha propiciado las prácticas administrativas irregulares analizadas en esta Recomendación, en detrimento de las víctimas, dejándolas en estado de indefensión y sin certeza jurídica por largos periodos de tiempo. En el citado estudio deberán efectuarse propuestas de solución a dicha problemática, con perspectiva de derechos humanos, y deberá publicarse en la página "Web" oficial de ese Instituto; y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/42	INSUS	Trámite	Aceptado	10	Inscribir a V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20 y V21 en el Registro Nacional de Víctimas, para los fines de la Ley General de Víctimas, en lo que sea conducente; y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Tabla 2

## 5.15 PETROLEOS MEXICANOS

Al 03 de enero de 2018, PEMEX dispone de un saldo total de 2 recomendaciones y 11 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en la siguiente tabla:

PETRÓLEOS MEXICANOS					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2016/21	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	4
2017/41	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	7

Tabla 1

### 5.15.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE PEMEX

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/21	Petróleos Mexicanos	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda a fin de que se tomen las medidas necesarias para reparar el daño ocasionado por el fallecimiento de V, en términos de la Ley General de Víctimas en favor de Q y se le brinde la atención psicológica necesaria enviándose a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/21	Petróleos Mexicanos	Trámite	Aceptado	2	Colaborar debidamente en las investigaciones derivadas de la denuncia que con motivo de los hechos presente la Comisión Nacional de los derechos humanos ante la Procuraduría General de la República, por ser AR1, AR2 y AR3 servidores públicos federales y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/21	Petróleos Mexicanos	Trámite	Aceptado	3	Se colabore ampliamente con este Organismo Nacional en la queja que se presente ante el Organo Interno de Control de PEMEX respecto del personal involucrado en los hechos de la presente Recomendación, enviándose a esta Comisión Nacional las constancias que le sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2016/21	Petróleos Mexicanos	Trámite	Aceptado	6	Se proceda a inscribir a Q, en el Registro Nacional de Víctimas, a efecto de que	Aceptado, con pruebas de	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	cumplimiento parcial		
2017/41	Petróleos Mexicanos	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas para reparar el daño a V1, conforme a la Ley General de Víctimas, que incluya una indemnización o compensación con motivo de la responsabilidad en que incurrió el Hospital Regional, derivada de las vulneraciones a los derechos humanos descritas en la presente Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/41	Petróleos Mexicanos	Trámite	Aceptado	2	Se otorgue atención médica y psicológica con oportunidad, calidad y calidez, a V1, en algún centro de atención médica perteneciente a ese instituto cercano al domicilio de V1 y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/41	Petróleos Mexicanos	Trámite	Aceptado	3	Se diseñen e impartan en el Hospital Regional los siguientes cursos de capacitación: 1) capacitación en materia del derecho a protección de la salud materna, 2) actualización para el personal médico en el tratamiento de la diabetes en el embarazo, 3) la debida observancia de la NOM-007-SSA2-2016 para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida y 4) la debida observancia de la NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico. Éstos deberán ser impartidos por personal especializado, con perspectiva de género y con énfasis en el trato humanizado hacia las mujeres para sensibilizar al personal de salud y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/41	Petróleos Mexicanos	Trámite	Aceptado	4	Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se emita una circular dirigida al personal médico del Hospital Regional en la que se les	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					exhorte, en los casos que así proceda, a entregar copia de la certificación y recertificación que tramiten ante los Consejos de Especialidades Médicas, con la finalidad de que acrediten tener la actualización, experiencia y conocimientos suficientes para mantener las habilidades necesarias que permitan brindar un servicio médico adecuado y profesional y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2017/41	Petróleos Mexicanos	Trámite	Aceptado	6	Gire sus instrucciones a quien corresponda para que los servidores públicos que prestan sus servicios en el Hospital Regional, adopten medidas efectivas que permitan garantizar que los expedientes clínicos que generen con motivo de la atención médica que brindan, se encuentren debidamente integrados y protegidos, conforme a lo establecido en la legislación nacional e internacional, así como en las normas oficiales mexicanas correspondientes y, se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/41	Petróleos Mexicanos	Trámite	Aceptado	7	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de la queja para iniciar procedimiento administrativo ante la instancia que corresponda en contra de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR7 y AR8.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/41	Petróleos Mexicanos	Trámite	Aceptado	10	En colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se proceda a inscribir a V1, en el Registro Nacional de Víctimas para que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas, para ello este Organismo Nacional remitirá la presente Recomendación a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI

Tabla 2

## 5.16 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Al 03 de enero de 2018, la Presidencia de la República dispone de un saldo total de 1 recomendación y 4 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en la siguiente tabla:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2001/26	2001	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	4

Tabla 1

### 5.16.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2001/26	Presidencia de la República	Trámite	Aceptado	1	Se asuma el compromiso ético y político por parte del gobierno federal que usted encabeza, en el sentido de orientar el desempeño institucional en el marco del respeto de los derechos humanos que reconoce y garantiza el orden jurídico mexicano, y evitar por todos los medios legales que sucesos como los ocurridos en la década de los 70 y principios de los 80 del siglo XX se puedan repetir.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2001/26	Presidencia de la República	Trámite	Aceptado	2	Se sirva girar instrucciones al procurador general de la República a efecto de que se designe un fiscal especial, con el fin de que se haga cargo de la investigación y persecución, en su caso, de los delitos que puedan desprenderse de los hechos a que se refiere esta Recomendación; en caso de resultar procedente, ponga en consideración de las autoridades judiciales competentes los resultados de las indagatorias, y en su oportunidad se dé cuenta a esta Comisión Nacional de las acciones realizadas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2001/26	Presidencia de la República	Trámite	Aceptado	3	En los casos en donde se acreditó la desaparición forzada, en atención al lugar en que pudo ubicarse con vida por última ocasión a las personas, se revise la posibilidad de reparar el daño mediante la prestación de servicios médicos, vivienda,	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

<i>Registro</i>	<i>Autoridad</i>	<i>Estatus Aut.</i>	<i>Sentido de la respuesta</i>	<i>Aut P.R.</i>	<i>Texto del punto recomendatorio</i>	<i>Estatus P.R.</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Subclasificación</i>
					educativos y otras prestaciones de índole social a los familiares de las víctimas de la desaparición forzada.			
2001/26	Presidencia de la República	Trámite	Aceptado	4	En atención a las condiciones en que opera el sistema de seguridad nacional, específicamente el Centro de Investigación y Seguridad Nacional que sustituyó a la Dirección Federal de Seguridad, se tomen las medidas legales adecuadas y se establezca un marco jurídico que garantice en su actuar, el respeto a los derechos humanos y un desempeño en estricto apego a los límites que para el ejercicio del poder, a través de las instituciones públicas del estado mexicano, prevé la Constitución General de la República.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

*Tabla 2*



## 5.17 PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Al 03 de enero de 2018, la PROFEPA dispone de un saldo total de 3 recomendaciones y 19 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en la siguiente tabla:

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2012/56	2012	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	1
2017/10	2017	Trámite	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento	0	11
2017/67	2017	Trámite	En tiempo de ser contestado	0	7

Tabla 1

### 5.17.1. DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA PROFEPA

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2012/56	PROFEPA	Trámite	Aceptado	1	Instruya a quien corresponda a efecto de que se analice la pertinencia de realizar las acciones de inspección y verificación necesarias para determinar el cabal cumplimiento de la legislación ambiental vigente; en especial para identificar los pasivos ambientales generados por residuos peligrosos y, en su caso, se impongan las sanciones correspondientes, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación
2017/10	PROFEPA	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda a fin de que se determinen e impongan las medidas técnicas correctivas y de urgente aplicación a fin de evitar, en la mayor medida posible, se sigan descargando aguas residuales fuera de la normatividad aplicable a los Ríos Atoyac y Xochiac, y sus afluentes; con base en las consideraciones planteadas en el apartado de Reparación del Daño de esta Recomendación; y se remitan las pruebas de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/10	PROFEPA	Trámite	Aceptado	2	Colabore con la CONAGUA a que efecto de que en un plazo de seis meses contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se lleve a cabo la celebración de un convenio y/o acuerdo de coordinación	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					interinstitucional y cooperación técnica, entre esa Procuraduría, la SEMARNAT, la CONAGUA, la COFEPRIS, los gobiernos de los estados de Puebla y Tlaxcala, y los municipios colindantes con el Río Atoyac y Xochiac, y sus afluentes, y las empresas que descargan sus aguas residuales a los citados cuerpos de agua o a las redes de alcantarillado municipales, así como con las organizaciones de la sociedad civil que así lo deseen; con el objeto de elaborar e implementar un Programa Integral de Restauración Ecológica o de Saneamiento de la cuenca del Alto Atoyac, en términos de los establecido en el apartado de Reparación del Daño de esta Recomendación; y se remitan las pruebas de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.			
2017/10	PROFEPA	Trámite	Aceptado	3	Se giren las instrucciones necesarias para que se elabore un programa de visitas de verificación e inspección anual, específico para la vigilancia de las industrias, empresas y municipios ubicados en la cuenca del Alto Atoyac que descarguen sus aguas residuales a los Ríos Atoyac y Xochiac, y sus afluentes; y de ser el caso, imponga las sanciones pertinentes y dé aviso oportuno a la CONAGUA de posibles irregularidades; y se remitan a esta Comisión Nacional, las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación
2017/10	PROFEPA	Trámite	Aceptado	4	Instruya a quien corresponda para que se aporten todos los elementos necesarios con los que cuenta esa PROFEPA en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie en contra de AR6, AR7, AR8, AR9, AR10, AR11 y AR12 y quien resulte responsable, con motivo de la queja que esta Comisión Nacional presente ante la instancia que corresponda, por las acciones y omisiones referidas en la presente recomendación, al que debe agregarse copia de la presente resolución y se informe a esta Comisión Nacional la determinación que en su momento se emita.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/10	PROFEPA	Trámite	Aceptado	5	Se inicien las acciones necesarias ante la autoridad correspondiente, en el ámbito	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					de las atribuciones de esa Procuraduría, en términos de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y la normatividad de la materia aplicable, a fin de que se determine la responsabilidad de quien o quienes lleven a cabo acciones que impacten en la contaminación de los Ríos Atoyac, Xochiac y/o sus afluentes; y en su caso, se determine la obligación de reparar ambientalmente el daño que corresponda, para conseguir la rehabilitación del ASE; y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/10	PROFEPA	Trámite	Aceptado	6	Se inicien las acciones necesarias para que esa Procuraduría, en términos de sus atribuciones, presente las denuncias de hechos ante la Procuraduría General de la República, en contra de quien o quienes resulten responsables por las acciones y omisiones probablemente constitutivas de delitos ambientales, que propiciaron la persistencia de la contaminación de los Ríos Atoyac, Xochiac y/o sus afluentes; y en su caso, coadyuve con la autoridad ministerial en la indagatoria o indagatorias que se inicien, aportando los elementos de prueba con que cuente y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/10	PROFEPA	Trámite	Aceptado	7	Se instruya a quien corresponda para que se practiquen las diligencias conducentes y pertinentes en el seguimiento de la Recomendación PFPA/1/2C.5/002/2015 dirigida a la totalidad de los municipios de los estados de Puebla y Tlaxcala que descargan sus aguas residuales al Río Atoyac y sus afluentes; y se solicite a los municipios a quienes les fue dirigida den cumplimiento a las medidas sugeridas; y se remitan las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/10	PROFEPA	Trámite	Aceptado	8	Se instruya a quien corresponda para que se practiquen las diligencias conducentes y pertinentes en el seguimiento de la Acción Colectiva Difusa 176/2014 promovida ante el Juzgado Tercero de Distrito en Tlaxcala en contra de los	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					municipios del estado de Tlaxcala que descargan sus aguas residuales al Río Atoyac y sus afluentes; y se remitan las constancias con que acredite su cumplimiento.			
2017/10	PROFEPA	Trámite	Aceptado	9	Se instruya a quien corresponda para que se promueva una Acción Colectiva Difusa ante el Juzgado de Distrito competente en Puebla, en contra de los municipios del estado de Puebla que descargan sus aguas residuales a los Ríos Atoyac, Xochiac y sus afluentes, tomando como referencia la diversa 176/2014; y se practiquen las diligencias conducentes y pertinentes en el seguimiento de la misma; y se remitan las constancias con que acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/10	PROFEPA	Trámite	Aceptado	10	Se giren las instrucciones respectivas para que se diseñe e imparta un programa de capacitación al personal de esa Procuraduría, en el ámbito de su competencia, que sea efectivo para el conocimiento, manejo y observancia de las normas oficiales mexicanas señaladas en la presente Recomendación y de la Declaratoria de los Ríos Atoyac y Xochiac, y cursos educativos de sensibilización en el cuidado del medio ambiente; para que en la realización de las visitas de inspección, tengan las herramientas necesarias para detectar oportunamente irregularidades en las descargas de aguas residuales y se eviten los hechos señalados en esta Recomendación; además de remitir a esta Comisión Nacional, las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/10	PROFEPA	Trámite	Aceptado	11	Diseñar e impartir un curso integral de educación y capacitación, en materia de derechos humanos, en particular sobre los derechos a un medio ambiente sano, al agua y saneamiento, a la salud y al acceso a la información, dirigido a los servidores públicos adscritos a esa Procuraduría relacionados con el tema; y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/67	PROFEPA	Trámite	Aceptado	1	Se determinen e impongan las medidas técnicas correctivas y de urgente aplicación a fin de evitar, en la mayor medida posible, se sigan realizando	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					actividades de remoción de manglar en el lugar de los hechos, y remitan las pruebas de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.			
2017/67	PROFEPA	Trámite	Aceptado	2	Se elabore un programa anual de visitas de inspección y verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en las materias de impacto ambiental, cambio de uso de suelo en terrenos forestales y vida silvestre, en los terrenos ocupados por vegetación de humedal, y en particular con presencia de manglares en el estado de Quintana Roo. De ser el caso, inicie los procedimientos administrativos sancionadores respectivos, dando seguimiento oportuno hasta su conclusión, o bien presente la denuncia correspondiente por la responsabilidad por daño ambiental, y rindan a esta Comisión Nacional pruebas de su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación
2017/67	PROFEPA	Trámite	Aceptado	3	Se aporten todos los elementos necesarios con los que cuenta esa PROFEPA en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie en contra de AR1, y quien resulte responsable, con motivo de la queja que esta Comisión Nacional presente ante la instancia que corresponda, por las acciones y omisiones referidas en la presente Recomendación, al que debe agregarse copia de la presente resolución y se informe a esta Comisión Nacional la determinación que en su momento se emita.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/67	PROFEPA	Trámite	Aceptado	4	Se diseñe e imparta un programa de capacitación y sensibilización a sus servidores públicos, en el ámbito de su competencia, para el conocimiento, manejo y observancia de las normas oficiales mexicanas, la legislación internacional, federal, estatal y municipal en materia de impacto ambiental, cambio de uso de suelo en terrenos forestales, vida silvestre y cuidado del medio ambiente, y se proporcionen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

<i>Registro</i>	<i>Autoridad</i>	<i>Estatus Aut.</i>	<i>Sentido de la respuesta</i>	<i>Aut P.R.</i>	<i>Texto del punto recomendatorio</i>	<i>Estatus P.R.</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Subclasificación</i>
2017/67	PROFEPA	Trámite	Aceptado	5	Se imparta un curso integral de educación y capacitación, en materia de derechos humanos, en particular sobre los derechos a un medio ambiente sano, a la seguridad jurídica y al principio de legalidad, dirigido a sus servidores públicos, y se manden a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/67	PROFEPA	Trámite	Aceptado	6	Instruya a quien corresponda a efecto de que se envíe copia de conocimiento de esta Recomendación a todas sus Delegaciones en los estados de la República; y se entreguen a esta Comisión Nacional pruebas de su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/67	PROFEPA	Trámite	Aceptado	7	Se designe a un servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con este Organismo Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a esta Comisión Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

*Tabla 2*

## 5.18 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Al 03 de enero de 2018, la PGR dispone de un saldo total de 37 recomendaciones (4 fueron emitidas por violaciones graves de las cuales **dos** fueron reclasificadas<sup>5</sup>) y 140 puntos recomendatorios en trámite (20 pertenecen a las recomendaciones emitidas por violaciones graves), como se muestra en la siguiente tabla:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2009/72	2009	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	7	2
2010/36	2010	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	1
2011/69	2011	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	1
2011/87	2011	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	6	2
2012/26	2012	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	7	1
2012/48	2012	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	5	1
2013/28	2013	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	3
2013/5	2013	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	2
2014/28	2014	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	4
2014/54	2014	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	2
2014/55	2014	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	5
2015/22	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	3
2015/33	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	1
2015/53	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	5
2016/3	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	1
2016/37	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	2
2016/39	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	5
2016/43	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	2
2016/67	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	6
2016/7	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	3
2017/12	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	4
2017/13	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	7
2017/22	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	6

<sup>5</sup> La Procuraduría General de la República ha sido señalada en cuatro recomendaciones por violaciones graves; una es la 2017/1007, 2017/1008, 2013/80\*\* y la 2014/51\*\*, estas últimas iniciaron como recomendaciones a la autoridad (ocasión) y después fueron reclasificadas a Recomendaciones por Violaciones graves, tomando en cuenta esto se menciona en ambos apartados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2017/31	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	3
2017/33	2017	Trámite	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	0	4
2017/34	2017	Trámite	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	0	6
2017/38	2017	Trámite	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	0	5
2017/57	2017	Trámite	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento	0	5
2017/66	2017	Trámite	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	0	6
2017/72	2017	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	6
2017/73	2017	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	6
2017/75	2017	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	4
2017/81	2017	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	6
DESGLASE DE LAS RECOMENDACIONES POR VIOLACIONES GRAVES EN TRÁMITE					
2017/1007*	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	4
2017/1008*	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	11
2013/80**	2013	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	6	1
2014/51**	2014	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	4

Tabla 1

### 5.18.1. DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA PGR

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2009/72	PGR	Trámite	Aceptado	1	Se giren instrucciones a efecto de que se repare el daño ocasionado a los agraviados, por medio de apoyo psicológico, médico y de rehabilitación necesarios, que permitan el restablecimiento de la condición física y psicológica en que se encontraban antes de la violación a sus derechos humanos, debiéndose informar a esta Comisión Nacional sobre el resultado de las mismas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2009/72	PGR	Trámite	Aceptado	2	Gire instrucciones a quien corresponda para que a la brevedad se les brinde el auxilio a las víctimas y testigos de los hechos narrados en el capítulo de observaciones del presente documento, y se tomen medidas de seguridad correspondientes para evitar que se realice algún acto de intimidación o represalia en su contra, debiéndose informar en su momento	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Restitución efectiva de derechos



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					respecto de las acciones que en su caso se adopten para tales efectos.			
2010/36	PGR	Trámite	Aceptado	1	Se tomen en cuenta las observaciones de esta recomendación para la debida integración de la averiguación previa, y se realicen las acciones correspondientes para que se esclarezcan los hechos materia de la presente recomendación, a fin de que los familiares de los agraviados tengan acceso pleno a la justicia y se castigue a los responsables, y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2011/69	PGR	Trámite	Aceptado	1	Instruya a quien corresponda, a efecto de que se realicen los trámites necesarios y se proceda a la reparación del daño a favor de los familiares V1 y V2 y/o quienes comprueben tener derecho a ello, en atención a las consideraciones expuestas en el apartado de observaciones de esta recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2011/87	PGR	Trámite	Aceptado	1	Se giren instrucciones a efecto de que se repare el daño ocasionado a V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20, V21, V22, V23, V24, V25 por medio del apoyo médico y psicológico, que permita el restablecimiento de su condición física y psicológica, y se remitan a esta institución las pruebas de su resultado.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2011/87	PGR	Trámite	Aceptado	2	Se instruya, a quien corresponda, a fin de que se ordene de manera inmediata la implementación de medidas de protección y seguridad idóneas en favor de V26 y se continúe con las relativas a V27 mientras continua la situación de riesgo, hecho lo cual se informe a esta Comisión Nacional.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Medidas precautorias
2012/26	PGR	Trámite	Aceptado	2	Gire instrucciones a quien corresponda para que se reparen los daños psicológicos a Q1, así como a sus hijas, a través de los tratamientos psicológicos y de rehabilitación necesarios para restablecer su salud física y emocional en la	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					medida de lo posible, así como una beca o equivalente a la dos menores de edad para que concluyan sus estudios, enviando a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2012/48	PGR	Trámite	Aceptado	1	Instruir a quien corresponda, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados a los familiares de V1; otorgar a sus familiares, la atención médica y psicológica necesaria a fin de restablecer su estado emocional; proporcionar ayuda a los hijos menores de edad de V1 para que continúen con sus estudios; y remitir a esta Comisión Nacional constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2013/28	PGR	Trámite	Aceptado	1	Instruya a quien corresponda, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados a los familiares de V1 y V2, informando a esta Comisión Nacional, sobre las acciones que se lleven a cabo para tal efecto.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2013/28	PGR	Trámite	Aceptado	2	Instruya a quien corresponda, a efecto de que se tomen las medidas para que se ofrezca una disculpa institucional a los familiares de V1 y V2, la cual además implique el reconocimiento de las violaciones a derechos humanos en que incurrieron los servidores públicos de las dependencia a su cargo; dando a conocer las medidas y garantías para la no repetición de actos como los que dieron origen a esta investigación, informando a esta Comisión Nacional sobre las acciones que se lleven a cabo para tal efecto.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Disculpa pública
2013/28	PGR	Trámite	Aceptado	5	Gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen todas las acciones necesarias para la debida integración y determinación de la Averiguación Previa No. 2, y se envíen a este organismo nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2013/5	PGR	Trámite	Aceptado	1	Gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen todas las acciones necesarias para la debida integración y determinación de la Averiguación Previa No.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los	Averiguación previa

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					7, así como dar con el paradero de V19 y V20, y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.		servidores públicos	
2013/5	PGR	Trámite	Aceptado	5	Se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este organismo nacional formule ante esa Procuraduría General de la República, a fin de que se inicie la averiguación previa que en derecho corresponda, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2014/28	PGR	Trámite	Aceptado	1	Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que la Procuraduría General de la República, realice una debida investigación por la privación de la vida de V2, así como de los hechos cometidos en contra de V3, V4 y V5, enviando a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2014/28	PGR	Trámite	Aceptado	2	Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se proporcione a este organismo nacional pruebas de la atención victimológica integral que se ofrezca a V3, V4 y V5, así como a sus familiares, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Víctimas, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2014/28	PGR	Trámite	Aceptado	4	Se colabore con esta Comisión Nacional en el trámite de la queja que se promueva ante la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República, en contra de los servidores públicos involucrados en el presente caso.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2014/28	PGR	Trámite	Aceptado	5	Se colabore en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este organismo nacional formule ante la Procuraduría General de la República, a fin de que se inicie la averiguación previa que en derecho corresponda, en contra de los servidores públicos involucrados, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2014/54	PGR	Trámite	Aceptado	1	Instruya a quienes corresponda, a fin de que a la brevedad posible, se proceda a la reparación del	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización,

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					daño ocasionado a V5, que incluya atención médica y psicológica necesaria para restablecer su estado de salud y estabilidad emocional, por los daños causados con motivo de las acciones y omisiones en que incurrieron los servidores públicos que motivaron el presente pronunciamiento, enviando a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			atención médica y/o psicológica)
2014/54	PGR	Trámite	Aceptado	2	Se instruya a quien corresponda, para que se diseñen e impartan programas integrales de capacitación y formación, a los agentes del ministerio público de la Procuraduría General de la República, a fin de promover la actualización y especialización en materia de derechos humanos, en especial sobre los derechos de los adultos mayores, protocolos para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como a la presunción de inocencia, acatando los principios que rigen en el servicio público, con el objetivo de garantizar la no repetición de actos similares a los que dieron origen al presente pronunciamiento y, se envíen a este Organismo Nacional los indicadores de eficiencia para evaluar el impacto efectivo de la capacitación que se aplique al personal que los reciba.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2014/55	PGR	Trámite	Aceptado	1	Instruya a quienes corresponda, a fin de que a la brevedad posible, se implementen las medidas necesarias para reparar el daño ocasionado a V1, tanto en lo económico, como en la especie, a través del otorgamiento de la atención médica y psicológica necesaria para restablecer su estado de salud y estabilidad emocional, por los daños causados con motivo de las acciones y omisiones en que incurrieron los servidores públicos que motivaron el presente pronunciamiento, enviando a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2014/55	PGR	Trámite	Aceptado	2	Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se constate que fue eliminado el nombre ficticio	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Restitución efectiva de derechos

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					y real de V1, de los registros de antecedentes no penales, del archivo de Dactiloscopia Forense, de la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales, de esa Procuraduría General de la República, así como del cualquier otro registro de la Secretaría de Gobernación, donde se haga constar tal circunstancia y, se remitan a esta Comisión Nacional, las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2014/55	PGR	Trámite	Aceptado	3	Se instruya a quien corresponda, para que se diseñen e impartan programas integrales de capacitación y formación, a los agentes del ministerio público de la Procuraduría General de la República, a fin de promover la actualización y especialización en materia de derechos humanos, en especial sobre los derechos de los indígenas menores de edad, acatando los principios que rigen en el servicio público, con el objetivo de garantizar la no repetición de actos similares a los que dieron origen al presente pronunciamiento y, se envíen a este Organismo Nacional los indicadores de eficiencia para evaluar el impacto efectivo de la capacitación que se aplique al personal que los reciba.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2014/55	PGR	Trámite	Aceptado	4	Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional, en el trámite de la queja administrativa que se promueva ante el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, para que se inicie el procedimiento administrativo disciplinario contra los servidores públicos cuyas conductas motivaron este pronunciamiento y se remitan las constancias con que se acredite su cumplimiento. QUINTA. Se colabore	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2014/55	PGR	Trámite	Aceptado	6	Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional, en el seguimiento e inscripción de V1, al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas y, se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2015/22	PGR	Trámite	Aceptado	1	Gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se proceda a la reparación del daño ocasionado a V2 y V3 que incluya la indemnización y la atención psicológica necesaria, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento. Esta medida deberá tomarse con las precauciones debidas que salvaguarden la seguridad y no afectación de las circunstancias de vulnerabilidad de V2 y V3.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/22	PGR	Trámite	Aceptado	5	Participe debidamente en las investigaciones derivadas de la denuncia que con motivo de los hechos presente la Comisión Nacional de los derechos humanos ante la Procuraduría General de la República, por ser AR1 servidora pública federal y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2015/22	PGR	Trámite	Aceptado	6	Instruya a quien corresponda para que se aporten todos los elementos necesarios en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie con motivo de la denuncia que esta Comisión Nacional presente ante el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, contra AR1, involucrada en los hechos de la presente recomendación, al que debe agregarse copia de la presente recomendación y se informe a esta Comisión Nacional la determinación que en su momento se emita.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2015/33	PGR	Trámite	Aceptado	1	Colaborar ampliamente con la Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que formule en contra de los servidores públicos señalados en la presente Recomendación, para que se investigue y se determine conforme a derecho la responsabilidad de los elementos de la SEDENA que participaron en los hechos, así como a los servidores públicos adscritos a la Delegación de Baja California de la PGR que intervinieron en las irregularidades señaladas en la recomendación; que	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					incluya a los médicos y peritos que practicaron los certificados de los agraviados que omitieron certificar adecuadamente las lesiones que presentaron.			
2015/53	PGR	Trámite	Aceptado	1	Gire las instrucciones a quien corresponda para que en la AP2, que continúa en trámite en esa PGR, por hechos diversos a los investigados en la AP1, se realicen las diligencias necesarias para determinar en forma indubitante el estado de salud mental de PR1, llevando a cabo los procesos técnicos y científicos indispensables para establecer si PR1 presenta o no algún tipo de enfermedad mental, si ésta tiene el carácter de permanente o temporal, si resulta contemporánea a los hechos que se le imputan y si todo lo anterior implica o no la inimputabilidad de PR1, enviando a este Organismo Nacional las evidencias que acrediten tales instrucciones.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2015/53	PGR	Trámite	Aceptado	2	Gire las instrucciones a quien corresponda para que en la integración de la AP2, se garantice la debida procuración de justicia, respetando los derechos que se consagran a favor de las víctimas, enviando a este Organismo Nacional las evidencias que acrediten tales instrucciones.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2015/53	PGR	Trámite	Aceptado	3	Se instruya a quien corresponda a efecto de que se implementen los lineamientos y las acciones necesarias, para que los servidores públicos de la PGR garanticen el efectivo ejercicio del derecho de las víctimas a la justicia en cumplimiento de las reglas del debido proceso, permitiendo a estos ejercer durante las investigaciones ministeriales sus derechos, enviando a este Organismo Nacional las evidencias que acrediten las medidas adoptadas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/53	PGR	Trámite	Aceptado	4	Gire instrucciones a quien corresponda, con el objeto de que esa Procuraduría diseñe e imparta a los agentes del Ministerio Público de la Federación un curso sobre la relevancia del respeto, protección y garantía de los derechos de	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					las víctimas, durante y con motivo del cumplimiento de sus obligaciones en la integración y determinación de las investigaciones ministeriales, con el objeto de evitar violaciones como las que dieron origen a este pronunciamiento y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2015/53	PGR	Trámite	Aceptado	5	Se colabore ampliamente con este Organismo Nacional en la queja que se presente ante la Visitaduría General de la PGR, contra AR1, AR2 y AR3, a efecto de que se inicien el procedimiento correspondiente, al que debe agregarse copia de la presente Recomendación y se informe a esta Comisión Nacional la determinación que en su momento se emita.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2016/3	PGR	Trámite	Aceptado	4	Instruir a quien corresponda, a fin de que se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de la queja que promueva ante la Visitaduría General de la PGR, para que en el ámbito de su competencia determine la responsabilidad de AR8 y AR9 por los hechos precisados en la presente recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2016/37	PGR	Trámite	Aceptado	1	Colaborar ampliamente con la Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que formule en contra de los servidores públicos adscritos a la Delegación de la PGR en San Luis Potosí que cometieron las irregularidades señaladas en la presente Recomendación; enviando a este Organismo Nacional las pruebas con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/37	PGR	Trámite	Aceptado	3	Girar la instrucción pertinente al Agente del Ministerio Público de la Federación encargado de la Integración de la AP3, para que se realicen a la brevedad todas y cada una de las diligencias que permitan concluirla, enviando a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2016/39	PGR	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas procedentes para que, en	Aceptado, con pruebas de	Atención a la Víctima	Reparación del daño



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					términos de la Ley General de Víctimas, se repare el daño ocasionado a V, derivado de las violaciones a sus derechos humanos que se han acreditado en la presente Recomendación por parte del personal de la Procuraduría General de la República involucrado en los hechos, y se le proporcione atención psicológica, escuchando sus necesidades particulares, hecho lo cual se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	cumplimiento parcial		(indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/39	PGR	Trámite	Aceptado	2	Se gire instrucciones a quien corresponda para que se incluya en la AP2 copia del presente pronunciamiento y se realicen las diligencias necesarias para que se garantice la debida procuración de justicia, respetando los derechos que se consagran a favor de la víctima enviando a este Organismo Nacional las evidencias que acrediten tales instrucciones.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2016/39	PGR	Trámite	Aceptado	3	Se colabore debidamente en la integración de la indagatoria que se inicie con motivo de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Procuraduría General de la República por ser AR5, AR6 y AR7 servidores públicos y remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/39	PGR	Trámite	Aceptado	4	Se colabore ampliamente con este Organismo Nacional en la debida integración del expediente de investigación administrativa referido que se está integrando en la Visitaduría General de la República en contra de AR1, AR2, AR3, AR4, además de incluir en ella a AR5, AR6 y AR7 y demás servidores públicos involucrados en los hechos a efecto de que se agregue copia de la presente Recomendación y se remita a esta Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2016/39	PGR	Trámite	Aceptado	9	Se lleve a cabo la inscripción de V en el Registro Nacional de Víctimas, para que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas, y se	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2016/43	PGR	Trámite	Aceptado	1	Se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que se practiquen las diligencias conducentes y pertinentes en las averiguaciones previas AP3, AP6 y AP8, para que se integren a la brevedad, se determinen conforme a derecho, y remita las constancias con que acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2016/43	PGR	Trámite	Aceptado	2	Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional, en el trámite de la queja administrativa que se promueva ante la instancia que corresponda, para que se inicie el procedimiento administrativo disciplinario contra los servidores públicos cuyas conductas motivaron este pronunciamiento y se remitan las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2016/67	PGR	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda a efecto de que se continúe con la debida integración y perfeccionamiento de la AP5 y sus acumuladas, así como la AP10, para que se agoten las líneas de investigación de manera diligente, eficaz y eficiente, mismas que actualmente se encuentran en trámite, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2016/67	PGR	Trámite	Aceptado	2	Se instruya a quien corresponda para que la AP10 se remita a la Delegación de la PGR en la Ciudad de México para garantizar los derechos de las víctimas indirectas, establecer la verdad de los hechos y determinar la probable responsabilidad penal que corresponda de quien o quienes privaron de la libertad y de la vida a V1, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2016/67	PGR	Trámite	Aceptado	3	Se instruya a quien corresponda para que en las AP8 y AP9 se subsanen las deficiencias jurídicas y formales que fueron motivo de observación por parte de los tribunales federales para que, en su caso, se ejercite nuevamente acción penal	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					con la finalidad de establecer la verdad de los hechos y determinar la responsabilidad penal que corresponda, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2016/67	PGR	Trámite	Aceptado	4	Diseñar e impartir un curso integral a los Ministerios Públicos de la Federación sobre capacitación y formación de derechos humanos, específicamente en atención victimológica, en específico a los adscritos a la Delegación de la PGR en Tamaulipas, UEIS-SEIDO, así como lineamientos para la debida diligencia de la investigación acorde a los estándares internacionales y la aplicación del "Protocolo homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y la investigación del delito de desaparición forzada", "Protocolo de cadena de custodia" y "Protocolo para el tratamiento e identificación forense", y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/67	PGR	Trámite	Aceptado	5	Se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se presente ante el Órgano Interno del Control de la PGR, contra AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8, AR9 y AR10 involucrados en los hechos de la presente Recomendación, y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2016/67	PGR	Trámite	Aceptado	6	Se colabore debidamente en la integración de la indagatoria que se inicie con motivo de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Procuraduría General de la República, por ser AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8 y AR9 servidores públicos federales, y remita a esta Comisión Nacional de los derechos humanos la constancias que acrediten dicha colaboración.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/7	PGR	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para reparar el daño ocasionado a V1, V2, V3	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					que les corresponda conforme a derecho, en términos de la Ley General de Víctimas y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.			
2016/7	PGR	Trámite	Aceptado	2	Se colabore con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el inicio de la queja que promueva ante el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República en contra de AR1, en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación y se remitan a este Organismo Nacional las constancias que sean solicitadas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2016/7	PGR	Trámite	Aceptado	4	Giren sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en todos los casos de las personas sujetas a un proceso penal, se solicite su ingreso al centro penitenciario de reclusión más cercano a su domicilio, atendiendo al artículo 1° y 18 constitucional y las excepciones que éste prevé, en armonía con la normatividad internacional, remitiendo las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/12	PGR	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda a efecto de que se continúe con la debida integración y perfeccionamiento de la AP3 y su acumulada AP5, la cual deberá determinarse en un tiempo razonable con la finalidad de establecer la verdad de los hechos y determinar la probable responsabilidad penal que corresponda de quien o quienes resulten responsables. Asimismo, toda vez que la orden de aprehensión solicitada por el AMPF dentro de la AP4 que generó la CP2 fue negada, el Representante Social de la Federación deberá dar seguimiento al recurso de apelación interpuesto en contra de dicha negativa y, en su caso, perfeccionar su pretensión punitiva y proceder conforme a derecho, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/12	PGR	Trámite	Aceptado	2	Se colabore debidamente en la integración de la indagatoria que se inicie con motivo de la denuncia de	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en	Averiguación previa

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					hechos que este Organismo Nacional formule ante la PGR, por ser AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8 y AR9, y remita a esta Comisión Nacional de los derechos humanos las constancias que acrediten dicha colaboración.		contra de los servidores públicos	
2017/12	PGR	Trámite	Aceptado	3	Se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se presente ante el Organo Interno de Control de la PGR, contra AR10, AR11 y AR12 involucrados en los hechos de la presente Recomendación, y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/12	PGR	Trámite	Aceptado	4	Diseñar e impartir un curso integral sobre derechos humanos a los servidores públicos de la PGR que intervinieron en los hechos, específicamente a los adscritos a la Unidad Especializada en Investigación en Secuestros de la SEIDO, con el fin de que apliquen los dictámenes médicos y psicológicos a las personas detenidas de acuerdo con los estándares internacionales, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/13	PGR	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas para reparar el daño ocasionado a V en términos de la LGV con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal involucrado en los hechos, derivada de la violación a los derechos humanos precisados en la presente Recomendación, que incluyan una compensación y se le proporcione atención psicológica a V, con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/13	PGR	Trámite	Aceptado	2	Se continúe con la debida integración y perfeccionamiento de la AP4, con la finalidad de esclarecer la verdad de los hechos y en su caso, se determine la responsabilidad penal que pudiera existir, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/13	PGR	Trámite	Aceptado	3	Diseñar e impartir un curso integral dirigido al personal ministerial y policial de la SEIDF-PGR, relacionado con la capacitación y formación en materia de derechos humanos, específicamente al personal ministerial sobre el Acuerdo A/009/15 "Por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia", mientras que a los elementos de la Policía Federal Ministerial sobre el Acuerdo A/079/12 "Por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos de la institución para la detención y puesta a disposición de personas", en tanto que al personal de la Dirección General adjunta de Administración y Servicios de la Policía Federal Ministerial sobre el Acuerdo A/69/12 "por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Acuerdo A/125/10 por el que se establecen los lineamientos generales para la expedición de las credenciales de identificación de los servidores públicos de la PGR", asimismo, la PGR deberá realizar un protocolo de actuación homologado, sobre las órdenes de localización y presentación, que deberán observar los servidores públicos que intervengan en su cumplimiento, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/13	PGR	Trámite	Aceptado	4	Se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se presente ante la autoridad competente, contra AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8, AR9, AR11, AR12, AR13, AR14 y AR15, por las irregularidades que han quedado acreditadas en la presente Recomendación, y en contra de quien resulte responsable por las condiciones de privilegio otorgadas a AR10, durante el tiempo que estuvo comisionado en PGR, así como en contra de los AMPF que intervinieron en la	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					integración de la AP2 y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2017/13	PGR	Trámite	Aceptado	5	Se colabore debidamente en la integración de la indagatoria que se inicie con motivo de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la PGR, en contra de AR10, AR12, AR14 y AR15, involucrados en los hechos a que se refiere la presente Recomendación, y se emita a esta Comisión Nacional de los derechos humanos las constancias que acrediten dicha colaboración.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/13	PGR	Trámite	Aceptado	6	En coordinación con la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, se investigue la irregular comisión de AR10 y se verifique si existen más comisiones de ese tipo, y en su caso, deberán ser incluidas, debiendo remitir a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Informes e investigaciones
2017/13	PGR	Trámite	Aceptado	7	Inscribir a V en el Registro Nacional de Víctimas en términos de la LGV, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/22	PGR	Trámite	Aceptado	1	Se adopten las medidas conducentes para la reparación del daño ocasionado a V, conforme a la Ley General de Víctimas con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal de la Procuraduría General de la República involucrado en los hechos, derivada de la violación a sus derechos humanos, que incluyan una compensación, atención médica, psicológica y tanatológica, con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/22	PGR	Trámite	Aceptado	2	Se giren las instrucciones respectivas para que se emita un protocolo de actuación, en el que se indiquen las directrices a las que deberá acogerse el personal directivo de la PGR, para el tratamiento de las trabajadoras que se encuentren en estado de gravidez, a fin de garantizar	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					la salvaguarda de su integridad física, emocional, psíquica y laboral durante el periodo de gestación y puerperio y, se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/22	PGR	Trámite	Aceptado	3	Se diseñe e imparta en la Procuraduría General de la República un curso integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos con perspectiva de género a todo el personal, con el objetivo prevenir casos como los que dieron origen a este pronunciamiento y se remitan a esta Comisión Nacional los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen al personal capacitado, así como las demás constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/22	PGR	Trámite	Aceptado	4	Se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que presentará ante el Órgano Interno de Control en la PGR, en contra de AR1, AR2, AR3 y AR4, por las irregularidades que han quedado acreditadas en la presente Recomendación, a efecto de que se inicie el procedimiento administrativo de responsabilidad, previsto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, remitiendo para tal efecto, las pruebas que le sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/22	PGR	Trámite	Aceptado	5	Se continúe con la debida integración y perfeccionamiento con perspectiva de género, de la averiguación previa radicada en la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, de la Subprocuraduría de derechos humanos de la PGR, por los delitos de abuso de autoridad y los que resulten, en contra de AR1, AR2 y AR3 y, en su oportunidad, se determine conforme a derecho; y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2017/22	PGR	Trámite	Aceptado	6	Se lleven a cabo las acciones que sean necesarias, para que se incremente la	Aceptado, con pruebas de	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					plantilla de personal pericial capacitado en materia de derechos humanos con perspectiva de género, para que la PGR cuente con los recursos necesarios, suficientes y debidamente organizados, para la debida atención de las actividades sustantivas propias de su encargo, con objeto de brindarle a las trabajadoras embarazadas la atención y cuidados especiales que requieran, conforme los estándares nacionales e internacionales de la materia; y, se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten lo solicitado.	cumplimiento parcial		
2017/31	PGR	Trámite	Aceptado	1	Ejerza su facultad de atracción de la AP1 por ser AR1 y AR2 servidores públicos federales, a efecto de garantizar los derechos de V2 y V3, establecer la verdad de los hechos y determinar la probable responsabilidad penal que corresponda de quien o quienes participaron en la desaparición forzada de V1, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/31	PGR	Trámite	Aceptado	2	Gire instrucciones a quien corresponda con el objeto de que esa dependencia diseñe e imparta un curso integral a los Ministerios Públicos de la Federación adscritos al Estado de Chiapas, sobre capacitación y formación en derechos humanos, en específico lo relativo a la niñez en contexto de migración no acompañada y su interés superior con el objeto de evitar violaciones como las que dieron origen a este pronunciamiento; hecho lo cual se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/31	PGR	Trámite	Aceptado	3	Instruya a quien corresponda para que se aporten todos los elementos necesarios en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie con motivo de la queja que esta Comisión Nacional presente ante la Visitaduría General de la PGR, contra AR6, al que debe agregarse copia de la presente Recomendación.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/33	PGR	Trámite	Aceptado	1	Se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que se practiquen las diligencias conducentes y pertinentes en la averiguación previa AP6, para que se integre a la brevedad, y remita las constancias con que acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2017/33	PGR	Trámite	Aceptado	2	Colaborar ampliamente con este Organismo Nacional en la queja que se promueva ante el Órgano Interno de Control en la PGR en contra de los servidores públicos involucrados en los hechos, y se remitan a esta Comisión Nacional las evidencias que le sean solicitadas, así como las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/33	PGR	Trámite	Aceptado	3	Se gire instrucción para la emisión de circular dirigida a los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Delegación de esa Procuraduría en el Estado de Baja California, en la que se les instruya a que se abstengan de emitir determinaciones sobre la retención de indiciados en instalaciones pertenecientes al Ejército Mexicano y, en los casos que se solicite el apoyo para su resguardo, se abstengan de pedir que el mismo se ejecute en instalaciones militares.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/33	PGR	Trámite	Aceptado	4	Instruir a quien corresponda para que se imparta un curso en materia de derechos humanos a los servidores públicos adscritos a la Delegación en el Estado de Baja California, relacionado con la garantía de los extranjeros de que se les notifique el derecho que les asiste de contar con asistencia consular, según los estándares previstos en la normatividad citada en el presente pronunciamiento, y sean enviadas a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/34	PGR	Trámite	Aceptado	1	Girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se les reconozca como víctimas u ofendidos en la AP2 a Q, V2, V3 y V4, en términos de la Ley General de Víctimas, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Reconocimiento del carácter de víctimas

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/34	PGR	Trámite	Aceptado	2	Se instruya, a quien corresponda, a efecto de que se imparta un curso a los agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Delegación del Estado de Chihuahua, respecto del acatamiento de las disposiciones jurídicas vinculadas con la atención a los derechos humanos de las víctimas del delito durante la integración de la averiguación previa; asimismo, se supervisen las determinaciones de reserva de las indagatorias, además se imparta un curso a personal policía ministerial de la referida Delegación sobre técnicas investigación de delitos, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/34	PGR	Trámite	Aceptado	3	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de la queja que este Organismo Constitucional promueva ante la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente documento, remitiendo a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/34	PGR	Trámite	Aceptado	4	En caso de que la responsabilidad administrativa haya prescrito, se deberá anexar al expediente personal de los servidores públicos señalados como responsables de violaciones a derechos humanos, copia de la determinación que emitan los respectivos órganos de control y vigilancia, así como de la presente recomendación.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/34	PGR	Trámite	Aceptado	5	Se instruya a quien corresponda a efecto de que se continúe con la práctica de diligencias que sean legal y materialmente necesarias para que se extraiga de la reserva la indagatoria AP2, y en un tiempo razonable se determine conforme a derecho, hecho lo cual se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/34	PGR	Trámite	Aceptado	6	Se designe al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta	Aceptado, en tiempo para presentar	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	pruebas de cumplimiento		
2017/38	PGR	Trámite	Aceptado	1	Se giren instrucciones necesarias para que en la AP2, se practiquen la diligencias necesarias y pueda determinarse con debida diligencia y en un plazo razonable, y se envíen las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/38	PGR	Trámite	Aceptado	2	Colabore ampliamente con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja administrativa que se presente ante la Visitaduría General, en contra de AR2, y quien resulte responsable por las omisiones precisadas en la presente Recomendación, y se envíen las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/38	PGR	Trámite	Aceptado	3	Se giren las instrucciones necesarias, a efecto de que se incorpore copia de la presente Recomendación en el expediente personal de AR2, para que obre constancia de las violaciones a los derechos humanos en las que participó, y se envíen las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/38	PGR	Trámite	Aceptado	4	Se giren instrucciones necesarias para que se supervisen las determinaciones de reserva, y estas se dicten una vez que se hayan practicado las diligencias conducentes para, en su caso, acreditar el cuerpo del delito, y la respectiva probable responsabilidad, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación
2017/38	PGR	Trámite	Aceptado	5	Se designe al o la servidora pública que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en su caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/57	PGR	Trámite	Aceptado	1	Se integre la carpeta de investigación que se inicie con motivo de la denuncia de hechos y queja que este Organismo Nacional formule ante la PGR y la Visitaduría General de dicha institución,	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					respectivamente, en contra de AR9, personal ministerial involucrado en los hechos a que se refiere la presente Recomendación, y se remita a esta Comisión Nacional de los derechos humanos las constancias que acrediten dicha colaboración.			
2017/57	PGR	Trámite	Aceptado	2	Se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se presente ante la Visitaduría General de la PGR, en contra de AR8 por las irregularidades que han quedado acreditadas en la presente Recomendación, y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/57	PGR	Trámite	Aceptado	3	Girar instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se incorporen copias de la presente Recomendación en los expedientes personales de AR8 y AR9 para que obre constancia de las violaciones a los derechos humanos en las que participaron, en agravio de las víctimas reseñadas en el presente apartado, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/57	PGR	Trámite	Aceptado	4	Diseñar e impartir un curso integral dirigido al personal ministerial, particularmente al adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la SEIDO de la PGR, relacionado con la capacitación y formación en materia de derechos humanos, así como sobre el cumplimiento al Acuerdo A/085/15, y se remita a esta Comisión Nacional de los derechos humanos las constancias que acrediten dicha colaboración.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/57	PGR	Trámite	Aceptado	5	Instruya a quien corresponda se designe al servidor público que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/66	PGR	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda a efecto de que continúe con la integración y perfeccionamiento de la Averiguación Previa 4 y Averiguación Previa 5 con la	En tiempo de ser contestado	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					finalidad de instrumentar las medidas eficaces para conocer el paradero de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7 y V8 a fin de establecer la verdad de los hechos y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/66	PGR	Trámite	Aceptado	2	Se colabore debidamente en la integración de la indagatoria que se inicie con motivo de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Procuraduría General de la República, a AR8 y AR15, y remita a esta Comisión Nacional de los derechos humanos las constancias que acrediten dicha colaboración.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/66	PGR	Trámite	Aceptado	3	Se coadyuve con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se presente ante el Organo Interno de Control de la PGR, contra AR9, AR10, AR11, AR12, AR13, AR14, AR15 y AR16 involucrados en los hechos de la presente Recomendación, y en caso de que haya prescrito su responsabilidad, deberá dejarse una constancia de la Recomendación en su expediente administrativo, sea cual fuere la resolución de cada caso y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/66	PGR	Trámite	Aceptado	4	Se siga proporcionando las medidas de protección a V12 y, en su caso, a su familia por el tiempo que resulte necesario de conformidad a los estándares de la legislación interna e internacional, con base a los principios de proporcionalidad, necesidad y temporalidad.	En tiempo de ser contestado	Atención a la Víctima	Medidas cautelares
2017/66	PGR	Trámite	Aceptado	5	Diseñar e impartir un curso integral a los peritos en materia de Genética Forense adscritos a la Dirección General de Servicios Periciales y a los agentes del Ministerio Público de la Federación, de la PGR sobre derechos humanos y la aplicación del "Protocolo para el tratamiento e identificación forense" y del "Protocolo homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y la investigación del delito de	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					desaparición forzada, a efecto de que los dictámenes que emitan se encuentren apegados a los estándares sobre la identificación forense de cadáveres, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/66	PGR	Trámite	Aceptado	6	Instruya a quien corresponda se designe al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/72	PGR	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas necesarias para que, en vía de reparación del daño, se brinde a V2, V3, V4 y V5, familiares de V1, en su calidad de víctimas indirectas, toda la información y acceso a la AP, por conducto del asesor jurídico que les fue asignado por la CEA, así como cerciorarse que dicha instancia continúe garantizando los derechos de éstos, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Víctimas, hecho lo cual se informe a esta institución.	En tiempo de ser contestado	Atención a la Víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas
2017/72	PGR	Trámite	Aceptado	2	Se continúe con la práctica de diligencias que sean legal y materialmente necesarias para continuar con la integración de la indagatoria AP, considerando lo expuesto en este documento y, en su caso, se determine conforme a derecho, hecho lo cual se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/72	PGR	Trámite	Aceptado	3	Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional en la queja que presentará ante la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente documento, remitiendo a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/72	PGR	Trámite	Aceptado	4	Se elabore e implemente un protocolo de actuación rápida mediante el cual se establezcan las diligencias mínimas que aseguren el desarrollo de una	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					investigación adecuada y eficaz en delitos cometidos en contra de periodistas y comunicadores.			
2017/72	PGR	Trámite	Aceptado	5	Se imparta un curso a los agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, respecto del acatamiento de las disposiciones jurídicas vinculadas con la atención a los derechos humanos de las víctimas de un delito, en especial de periodistas y comunicadores, durante la integración de una averiguación previa, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/72	PGR	Trámite	Aceptado	6	Se designe al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/73	PGR	Trámite	Aceptado	1	Se continúe con la debida integración y perfeccionamiento de la Averiguación Previa 4, para que se practiquen diligencias tendientes al esclarecimiento de los hechos y el paradero de V1, V2 y V3, y, en su caso, se determinen las probables responsabilidades que correspondan.	En tiempo de ser contestado	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Averiguación previa
2017/73	PGR	Trámite	Aceptado	2	Diseñar e impartir un curso integral al personal ministerial de la SEIDO sobre capacitación y formación de derechos humanos, específicamente en materia de desaparición forzada de personas conforme al "Protocolo homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y la investigación del delito de desaparición forzada", atención victimológica, Jurisprudencia del Sistema Interamericano de Protección de derechos humanos en la materia, y la implementación de la Ley General en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas a fin	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					de prevenir hechos similares a los que dieron origen a la presente Recomendación, mismos que deberán impartirse por personal calificado y con suficiente experiencia en derechos humanos. De igual forma, los manuales y el contenido de los cursos deberán estar disponibles de forma electrónica y en línea, a fin de que puedan ser consultados con facilidad, debiendo remitir a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2017/73	PGR	Trámite	Aceptado	3	Gire instrucciones a quien corresponda, para instruir a todo el personal ministerial que, en caso de denuncias con motivo de desaparición de personas, cuya hipótesis no se encuentre contemplada en el Acuerdo A/201/06 emitido por el Procurador General de la República, sea iniciada una Carpeta de Investigación dada la naturaleza del hecho denunciado, y remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/73	PGR	Trámite	Aceptado	4	Se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se presente ante la Visitaduría General de la PGR en contra de AR, por las irregularidades que quedaron acreditadas en la presente Recomendación, y se envíen a este Organismo Nacional las evidencias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/73	PGR	Trámite	Aceptado	5	Gírense instrucciones, para que se incorporen copias de la presente Recomendación en el expediente personal de AR con la finalidad de que obren constancias de las violaciones a derechos humanos en las que participó, debiendo enviar las constancias de su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/73	PGR	Trámite	Aceptado	6	Designar al servidor público que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/75	PGR	Trámite	Aceptado	1	Se giren las instrucciones que correspondan a e efecto que se continúe con la práctica	En tiempo de ser contestado	Acciones en averiguaciones previas	Averiguación previa

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					de diligencias que sean legal y materialmente necesarias para que en su momento se determine la AP2 conforme a derecho, hecho lo cual se remita a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.		anteriores a la emisión de la recomendación	
2017/75	PGR	Trámite	Aceptado	2	Se dé trámite a la queja administrativa que se promueva ante la Visitaduría General de la PGR, respecto de los servidores públicos involucrados en el caso, por los hechos detallados en la presente Recomendación y se informe a esta Comisión Nacional la determinación que en su momento se emita.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/75	PGR	Trámite	Aceptado	3	En el término de tres meses se giren instrucciones, a quien corresponda, a efecto de que el personal ministerial y pericial de la Delegación Estatal en Baja California de la Procuraduría General de la República, reciba un curso de capacitación sobre derechos humanos y sea efectivo para combatir hechos como los que dieron origen a la presente Recomendación, mismo que se dará por cumplido cuando se envíen las constancias de que los cursos fueron efectivamente proporcionados con posterioridad a la Recomendación.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/75	PGR	Trámite	Aceptado	4	Se designe al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/81	PGR	Trámite	Aceptado	1	Que se giren las instrucciones que correspondan a efecto de que se continúe con la práctica de diligencias que sean legal y materialmente necesarias para que a la brevedad se determine la AP2 y AP3, conforme a derecho, hecho lo cual se remita a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Averiguación previa
2017/81	PGR	Trámite	Aceptado	2	Colaborar con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que promueva ante el Órgano Interno de Control en la PGR, en contra del AR11, y ante la Visitaduría General en contra de AR10 y quien	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					resulte responsable, por los hechos detallados en la presente Recomendación y se informe a esta Comisión Nacional la determinación que en su momento se emita.			
2017/81	PGR	Trámite	Aceptado	3	Se diseñe e implemente un protocolo de actuación que contenga los lineamientos a seguir en aquellos casos en los que se encuentren niños, niñas o adolescentes con personas adultas que se sean detenidas, en el que se considere la inmediata intervención de personal de los Sistemas de Desarrollo Integral de la Familia, Nacionales o Estatales que correspondan, así como de la Procuraduría Federal de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, debiendo enviar a esta Comisión Nacional las constancias que así lo acrediten.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/81	PGR	Trámite	Aceptado	4	Se giren instrucciones, a quien corresponda, a efecto de que el personal ministerial adscrito a la Delegación de la PGR en Villahermosa, Tabasco, y a la Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura, reciba un curso de capacitación en derechos humanos, poniendo especial énfasis en la debida procuración de justicia, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/81	PGR	Trámite	Aceptado	5	Que en un término de 30 días se emita una circular a todo el personal de la Procuraduría General de la República para que se colabore con oportunidad con este Organismo Nacional con la información que se solicite, así como el acceso a las averiguaciones previas o carpetas de investigación, enviando pruebas de su cumplimiento a este Organismo Nacional	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/81	PGR	Trámite	Aceptado	6	Se designe al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
<b>DESGLASE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS POR VIOLACIONES GRAVES EN TRÁMITE</b>								

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/1007*	PGR	Trámite	Aceptado	1	Instruir a quien corresponda, a efecto de que se continúe con la debida integración y perfeccionamiento de la carpeta 51, la cual deberá determinarse en un tiempo razonable, a efecto de determinar la responsabilidad penal que corresponda en contra de quien o quienes resulten responsables, incluida la cadena de mando y enviar a esta comisión nacional las constancias que se requieran para ello.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1007*	PGR	Trámite	Aceptado	2	Colaborar con esta comisión nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se presente ante la autoridad correspondiente, contra el agente del MPF titular, encargado de la integración de la carpeta 51, por las irregularidades precisadas en la presente recomendación y enviar a este organismo nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1007*	PGR	Trámite	Aceptado	3	Diseñar e impartir un curso integral sobre los derechos humanos a un recurso efectivo, a la verdad y al acceso a la justicia, así como en temas del nuevo sistema penal acusatorio a los servidores públicos de la PGR que intervinieron en los hechos, específicamente a los adscritos a la delegación de PGR en Oaxaca, y, en su oportunidad enviar a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/1007*	PGR	Trámite	Aceptado	4	Continuar con las mesas de diálogo con el comité de víctimas para que, sin demérito de sus atribuciones, a la brevedad se faciliten las diligencias necesarias para la investigación de los hechos y la debida integración y determinación que corresponda de las carpetas de investigación relacionadas.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/1008*	PGR	Trámite	Aceptado	1	Se inscriba como víctimas directas a vd11 y vd12, así como víctimas indirectas a vl22, vl23, vl24 y vl25, en el registro nacional de víctimas, a efecto de que tengan acceso al fondo de ayuda, asistencia y reparación integral, en los términos de la ley general de víctimas y se remitan las	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/1008*	PGR	Trámite	Aceptado	2	Se tomen las medidas correspondientes para elaborar un peritaje con la finalidad de evaluar a cada uno de los familiares afectados y, en consecuencia, se les repare el daño integral en coordinación con la CEAV, en el cual se deberá incluir a los familiares de todas y cada una de las 16 víctimas directas identificadas, además se les deberá brindar atención médica, psicológica y tanatológica en términos de la ley general de víctimas. Las mismas acciones deberán llevarse a cabo para los familiares de las víctimas directas que en su oportunidad sean identificadas, hecho lo cual, se envíen a esta comisión nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/1008*	PGR	Trámite	Aceptado	3	Girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que a los familiares de las víctimas directas se les garantice participar activamente en las investigaciones, para lo cual se les deberá garantizar la seguridad necesaria para resguardar su integridad.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Informes e investigaciones
2017/1008*	PGR	Trámite	Aceptado	4	Se instruya a quien corresponda a efecto de que de conformidad con los artículos sexto, fracción v, y séptimo, del acuerdo a/117/2015, publicado el 18 de diciembre de 2015 en el diario oficial de la federación, emitido por la entonces procuradora general de la república, se ejerza la facultad de atracción de la ap1, por existir conexidad de delitos federales, y acumularla a la ap5, y se continúe con la práctica de diligencias que sean legal y materialmente necesarias para que en su momento se determine la ap5 conforme a derecho, que incluya la posible identificación de los cuerpos restantes, y en su caso, su reparación, hecho lo cual se remitan a este organismo nacional las constancias con que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1008*	PGR	Trámite	Aceptado	5	Se giren las instrucciones correspondientes para que la subprocuraduría	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					especializada en investigación de delincuencia organizada colabore ampliamente con la UIDPM-PGR, en el trámite de la ap5, y se remitan a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/1008*	PGR	Trámite	Aceptado	6	Se giren las instrucciones a quien corresponda, para que a la brevedad se realicen las diligencias necesarias a efecto de repatriar el cuerpo de vd13, así como para corroborar la identidad de vd15 y vd16, hecho lo cual se envíe a esta comisión nacional las constancias que así lo acrediten.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1008*	PGR	Trámite	Aceptado	7	Se instruya a quien corresponda, a efecto de que se imparta un curso a los agentes del ministerio público de la federación, respecto del acatamiento de las disposiciones jurídicas vinculadas con la atención a los derechos humanos de las víctimas del delito durante la integración de la averiguación previa, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/1008*	PGR	Trámite	Aceptado	8	Se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este organismo nacional formule ante la visitaduría general de la procuraduría general de la república en contra de ar3, ar4, ar5, ar6 y ar14, para que se inicie la averiguación previa que en derecho corresponda para investigar a los servidores públicos federales que intervinieron en los hechos y que han quedado precisados en la presente recomendación, y se remitan a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1008*	PGR	Trámite	Aceptado	9	Se colabore ampliamente con esta comisión nacional de los derechos humanos en el trámite de la queja que este organismo constitucional promueva ante la visitaduría general de la procuraduría general de la república en contra de ar3, ar4, ar5, ar6 y ar14, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente documento,	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					remitiendo a este organismo nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2017/1008*	PGR	Trámite	Aceptado	10	En caso de que la responsabilidad administrativa haya prescrito, se deberá anexar al expediente personal de los servidores públicos señalados como responsables de violaciones a derechos humanos, copia de la determinación que emitan los respectivos órganos de control y vigilancia, así como de la presente recomendación.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1008*	PGR	Trámite	Aceptado	11	Se instruya a quien corresponda a efecto de que los "lineamientos de operación del mecanismo de apoyo exterior mexicano de búsqueda e investigación," emitidos por la titular de la UIDPM-PGR, sean difundidos en la conferencia nacional de procuración de justicia, a efecto de que las procuradurías y/o fiscalías estatales emitan sus protocolos de actuación correspondientes.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2013/80**	PGR	Trámite	Aceptado	3	Se practiquen todas las diligencias que sean legal y materialmente necesarias para llegar a la verdad histórica de los hechos y adoptar las medidas necesarias para que en un el plazo razonable se concluya la AP6, hecho lo cual se remitan a este organismo nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2014/51**	PGR	Trámite	Aceptado	1	Se tomen en cuenta las observaciones de esta recomendación para la debida integración de la averiguación previa 3 y se realicen las acciones correspondientes para que se esclarezcan los hechos materia de la presente recomendación, a fin de que las víctimas indirectas tengan acceso pleno a la justicia, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2014/51**	PGR	Trámite	Aceptado	2	Gire sus instrucciones para que se aceleren las diligencias para realizar una pronta consignación dentro de la averiguación previa 3, respecto de los autores del delito de homicidio, asimismo se continúe indagando la responsabilidad de los militares que	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					estuvieron presentes en el lugar de los hechos, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2014/51**	PGR	Trámite	Aceptado	3	Se reconozca el carácter de ofendidos del delito a los familiares de las personas fallecidas el 30 de junio de 2014, otorgándoles la protección y asistencia integral que les corresponde en términos de la constitución política de los estados unidos mexicanos y de la ley general de víctimas, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reconocimiento del carácter de víctimas
2014/51**	PGR	Trámite	Aceptado	5	Se colabore ampliamente con la comisión nacional de los derechos humanos en el trámite de la queja que este organismo público promueva ante visitaduría general de la procuraduría general de la república, en contra de los servidores públicos federales que intervinieron en los hechos, y se remitan a este organismo nacional las evidencias que les sean solicitadas, así como las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

Tabla 2



## 5.19 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Al 03 de enero de 2018, la SAGARPA dispone de un saldo total de una recomendaciones y 2 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en la siguiente tabla:

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2015/23	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	2

*Tabla 1*

### 5.19.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA SAGARPA

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2015/23	SAGARPA	Trámite	Aceptada	1	Instruya a quien corresponda para que se realicen las gestiones necesarias a efecto de que durante el trámite y resolución del permiso o autorización para la etapa comercial, otorgada el 5 de junio de 2012, previsto por la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, susceptible de afectar los intereses o derechos de los pueblos y comunidades indígenas analizados o vinculados con los hechos de la presente Recomendación, se efectúe la consulta libre, previa, informada y de buena fe, a los interesados, para cumplir con lo dispuesto por el derecho interno, como por los instrumentos internacionales citados en esta Recomendación, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/23	SAGARPA	Trámite	Aceptada	2	Se sirva girar las instrucciones correspondientes a efecto de que se analice la autorización y se valore llevar a cabo las medidas pertinentes para evitar que se afecte el derecho a la consulta libre, previa e informada de las comunidades indígenas establecidas en los municipios agraviados.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

*Tabla 2*

## 5.20 SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Al 03 de enero de 2018, la SEDATU dispone de un saldo total de una recomendación y 2 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en la siguiente tabla:

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2016/56	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	2

Tabla 1

### 5.20.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA SEDATU

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/56	SEDATU	Trámite	Aceptada	2	Giren sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se adopten las medidas necesarias para que se diseñe e imparta al interior de todas las áreas involucradas en el procedimiento de consulta, un programa integral de educación, en materia de derechos humanos, específicamente sobre el derecho a la consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe de los pueblos y comunidades indígenas, a través de un especialista en la materia, enviando a esta Comisión Nacional las constancias con las que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/56	SEDATU	Trámite	Aceptada	3	Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que, en el ámbito de su competencia, se elabore y emita un protocolo de coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para la implementación de consultas indígenas, incorporando los estándares nacionales e internacionales en términos de lo referido en el párrafo 259 del presente documento: enviando a esta Comisión Nacional las constancias con las que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Tabla 2

## 5.21 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Al 03 de enero de 2018, la SEDESOL dispone de un saldo total de 3 recomendaciones y 24 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en la siguiente tabla:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2015/37	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	7	4
2017/2	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	9
2017/60	2017	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	11

Tabla 1

### 5.21.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA SEDESOL

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2015/37	Secretaría de Desarrollo Social	Trámite	Aceptado	1	Se repare el daño a V2 y V3 y demás familiares de V1, en coordinación con el Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán, a través de la implementación de medidas de rehabilitación, tales como el otorgamiento de la atención médica y psicológica especializadas, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/37	Secretaría de Desarrollo Social	Trámite	Aceptado	3	Instruir a quien corresponda para que se diseñe e implemente un programa de conservación y mantenimiento del Albergue 1, en el que se establezcan las responsabilidades y competencias de las instancias y autoridades involucradas, en lo relativo a su administración, operación, mantenimiento y conservación, con la participación concertada de la Delegación estatal, El Ayuntamiento y la comunidad de jornaleros agrícolas de Yurécuaro, Michoacán.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2015/37	Secretaría de Desarrollo Social	Trámite	Aceptado	5	Instruir a quien corresponda para que periódicamente se realicen acciones de verificación y supervisión de las condiciones de funcionamiento de los albergues jornaleros y USI en el Estado de Michoacán, a fin	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					de constatar que sean adecuadas, y se envíen a la Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2015/37	Secretaría de Desarrollo Social	Trámite	Aceptado	11	Colaborar ampliamente con este Organismo Constitucional autónomo, en el seguimiento e inscripción de V1, V2, y V3 en el Registro Nacional de Víctimas, a efecto de que se les repare el daño causado, en la parte de atención médica y psicológica y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/2	Secretaría de Desarrollo Social	Trámite	Aceptado	1	Instruir, por escrito, a sus Delegados Estatales para que coadyuve con el Gobierno del estado de Baja California y con las autoridades federales que participen en la elaboración del diagnóstico o censo de la situación de las personas jornaleras agrícolas en el Estado, y el programa de trabajo para garantizar sus derechos, remitiendo a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/2	Secretaría de Desarrollo Social	Trámite	Aceptado	2	Instruir a quien corresponda para que se diseñe e imparta a los servidores públicos de la Delegación Estatal, un programa integral, anual y progresivo de formación y capacitación en materia de derechos humanos; de la normatividad nacional e internacional en derechos humanos y su ámbito de aplicación; de ética y responsabilidades públicas; de equidad de género; interés superior de la niñez, documentando el número de personas servidoras públicas capacitadas, el seguimiento y resultados obtenidos, y enviando a esta Institución las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/2	Secretaría de Desarrollo Social	Trámite	Aceptado	3	Instruir, por escrito, a quien corresponda para que, a la brevedad, se celebren convenios de coordinación o concertación necesarios para el beneficio de la población jornalera agrícola en el Estado de Baja California, o en su defecto, actualizar los existentes, enviando a esta Comisión	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.			
2017/2	Secretaría de Desarrollo Social	Trámite	Aceptado	4	Instruir, por escrito, a quien corresponda para que se promuevan acciones de vigilancia sobre las instancias ejecutoras del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas ("PAJA"), que incluya la supervisión en el otorgamiento de los apoyos, con la finalidad de que se adopten las medidas preventivas y correctivas para proveer de manera pertinente los recursos tanto para la instalación y/o mejora de albergues como para el arribo, alimentación y/o educación de las personas jornaleras agrícolas y sus familias, remitiendo a esta Institución Autónoma las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación
2017/2	Secretaría de Desarrollo Social	Trámite	Aceptado	5	Dictaminar, previo diagnóstico o censo, los casos de la población jornalera agrícola migrante en el Estado de Baja California, susceptibles de incorporarse a los beneficios del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas ("PAJA"), conforme a las Reglas de Operación del citado Programa, señalando con toda claridad la fecha en que les serán otorgados dichos beneficios, soportando esa información con la documentación respectiva, y enviando a esta Institución las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/2	Secretaría de Desarrollo Social	Trámite	Aceptado	6	Difundir, a nivel nacional y por entidad federativa, la incorporación de mecanismos accesibles para que la población jornalera agrícola, particularmente, aquella identificada como migrante ubique los apoyos proporcionados por el Programa de Atención a Personas Jornaleras Agrícolas ("PAJA") y acceda, en su caso, a sus beneficios, así como acciones puntuales, en el ámbito de su competencia, para mejorar su calidad de vida, acreditando su cumplimiento ante esta Comisión Nacional.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/2	Secretaría de Desarrollo Social	Trámite	Aceptado	7	Considerar la instalación, mejora o remodelación de albergues para el alojamiento de las personas jornaleras agrícolas en el Estado de Baja California, integrando un programa de trabajo por año calendario, especificando acciones a realizar, municipio y estado, población beneficiada y monto de recursos asignados, solicitando se envíen a esta Institución las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2017/2	Secretaría de Desarrollo Social	Trámite	Aceptado	8	Colaborar ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de queja que se promueva ante los Órganos de Control para iniciar la investigación correspondiente y se deslinden responsabilidades administrativas sobre las acciones u omisiones en que hayan incurrido las personas servidoras públicas en el desempeño de sus funciones que trajeron como consecuencia la violación a los derechos humanos de las víctimas, así como de las personas jornaleras agrícolas y sus familias, sean o no residentes en el Estado de Baja California y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/2	Secretaría de Desarrollo Social	Trámite	Aceptado	9	Instruir, de manera inmediata y por escrito, a las dependencias a su cargo para que en el ámbito de su competencia y cuando así les sea requerido proporcionen en forma oportuna, veraz y completa toda la información y datos que solicite esta Comisión Nacional, con la finalidad de fomentar la cultura de la legalidad entre las personas servidoras públicas, enviando a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/60	Secretaría de Desarrollo Social	Trámite	Aceptado	1	Instruir, por escrito, a quien corresponda para que, a la brevedad, se celebren convenios de coordinación o concertación necesarios para el beneficio de la población jornalera agrícola en el Estado de Coahuila; en	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					su defecto, actualizar o cumplir los existentes, enviando a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su realización.			
2017/60	Secretaría de Desarrollo Social	Trámite	Aceptado	2	Instruir, por escrito, a quien corresponda para que se promuevan acciones de vigilancia sobre las instancias ejecutoras del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas ("PAJA"), que incluya la supervisión en el otorgamiento de los apoyos, con la finalidad de que se adopten las medidas preventivas y correctivas para proveer de manera pertinente los recursos tanto para la instalación y/o mejora de albergues como para el arribo, alimentación y/o educación de las personas jornaleras agrícolas y sus familias, remitiendo a esta Institución Autónoma las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación
2017/60	Secretaría de Desarrollo Social	Trámite	Aceptado	3	Incorporar a V1 a los beneficios del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas ("PAJA"), conforme a las Reglas de Operación del citado Programa, señalando con toda claridad la fecha en que les serán otorgados dichos beneficios, soportando esa información con la documentación respectiva, y enviando a este Organismo Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Restitución efectiva de derechos
2017/60	Secretaría de Desarrollo Social	Trámite	Aceptado	4	Instruir a la Delegación Federal para dictaminar, previo diagnóstico o censo, los casos de la población jornalera agrícola migrante en el Estado de Coahuila, susceptibles de incorporarse a los beneficios del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas ("PAJA"), conforme a las Reglas de Operación del citado Programa, señalando con toda claridad la fecha en que les serán otorgados dichos beneficios, soportando esa información con la documentación respectiva, y enviando a esta Institución las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Restitución efectiva de derechos

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/60	Secretaría de Desarrollo Social	Trámite	Aceptado	5	Difundir, a nivel nacional y por entidad federativa, la incorporación de mecanismos accesibles para que la población jornalera agrícola, particularmente, aquella identificada como migrante ubique los apoyos proporcionados por el Programa de Atención a Personas Jornaleras Agrícolas ("PAJA") y acceda, en su caso, a sus beneficios, así como acciones puntuales, en el ámbito de su competencia, para mejorar su calidad de vida, acreditando su cumplimiento ante esta Comisión Nacional	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/60	Secretaría de Desarrollo Social	Trámite	Aceptado	6	Promover la instalación, mejora o remodelación de albergues para el alojamiento de las personas jornaleras agrícolas en el Estado de Coahuila, integrando un programa de trabajo por año calendario, especificando acciones a realizar, municipio, población beneficiada y monto de recursos asignados, solicitando se envíen a esta Institución las pruebas que acrediten su cumplimiento	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/60	Secretaría de Desarrollo Social	Trámite	Aceptado	7	Instruir, por escrito, a su Delegación Federal para que coadyuve con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y con las autoridades federales que participen en la elaboración del diagnóstico de la situación de las personas jornaleras agrícolas en el Estado y del programa de trabajo para garantizar sus derechos, remitiendo a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/60	Secretaría de Desarrollo Social	Trámite	Aceptado	8	Instruir a quien corresponda para que se diseñe e imparta a los servidores públicos de la Delegación Estatal, un programa integral, anual y progresivo de formación y capacitación en materia de derechos humanos; de la normatividad nacional e internacional en derechos humanos y su ámbito de aplicación; de ética y responsabilidades públicas; de equidad de género;	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					interés superior de la niñez, documentando el número de personas servidoras públicas capacitadas, el seguimiento y resultados obtenidos, y enviando a esta Institución las pruebas que acrediten su cumplimiento.			
2017/60	Secretaría de Desarrollo Social	Trámite	Aceptado	9	PRIMERA. Colaborar ampliamente con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el trámite de queja que este organismo promueva ante el Órgano Interno de Control o su homólogo, a fin de que se inicie la investigación correspondiente para que se deslinden responsabilidades administrativas respecto de las acciones u omisiones en que hayan incurrido las personas servidoras públicas en el desempeño de sus funciones que trajeron como consecuencia la violación a los derechos humanos de VI y V2 y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/60	Secretaría de Desarrollo Social	Trámite	Aceptado	10	SEGUNDA. Instruir, de manera inmediata y por escrito, a las dependencias a su cargo para que en el ámbito de su competencia y cuando así les sea requerido proporcionen en forma oportuna, veraz y completa toda la información y datos que solicite esta Comisión Nacional, con la finalidad de fomentar la cultura de la legalidad entre las personas servidoras públicas, enviando a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/60	Secretaría de Desarrollo Social	Trámite	Aceptado	11	TERCERA. Designar al servidor público que fungirá como enlace con esta Comisión nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación y, en caso de ser sustituido deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Tabla 2

## 5.22 SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Al 03 de enero de 2018, la SE dispone de un saldo total de una recomendación y 5 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en la siguiente tabla:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2012/56	2012	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	5

Tabla 1

### 5.22.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA SE

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2012/56	SE	Trámite	Aceptado	1	Gire instrucciones a quien corresponda para que tomando en cuenta el capítulo de observaciones de este documento se analicen las solicitudes de autorizaciones o concesiones mineras que pongan en riesgo el área de Wirikuta y, por ende, los derechos del pueblo Wixárika; en específico, las que aún se encuentran en trámite, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2012/56	SE	Trámite	Aceptado	2	Instruya a quien corresponda para que se realicen las gestiones necesarias a efecto de que, durante el trámite y resolución de cualquier concesión o autorización minera susceptible de afectar los intereses o derechos de los pueblos indígenas, se tienda a efectuar la consulta y se otorgue la participación indígena correspondiente, para cumplir con lo dispuesto por el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo y la demás legislación aplicable, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Consulta pública
2012/56	SE	Trámite	Aceptado	3	Gire instrucciones a quien corresponda para que se tome en cuenta la actual viabilidad y subsistencia de los títulos de concesión minera ya otorgados en el área de Wirikuta y, por consiguiente, se valore llevar a	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Restitución efectiva de derechos

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					cabo las medidas pertinentes para evitar que se sigan violando los derechos humanos colectivos del pueblo Wixárika, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento. Entre otras medidas se sugiere estudiar la posibilidad de cancelar o revocar los títulos de concesión.			
2012/56	SE	Trámite	Aceptada	4	Gire instrucciones para que se realicen las gestiones necesarias a efecto de que en la normatividad aplicable en materia minera se busque incluir expresamente el proceso de consulta a los pueblos indígenas, en relación con cualquier procedimiento administrativo que pueda afectar sus intereses y derechos, y se cumpla así con las disposiciones previstas al respecto en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2012/56	SE	Trámite	Aceptada	5	Instruya a quien corresponda para que se realicen las gestiones necesarias a fin de que se firme y se promueva la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Tabla 2

## 5.23 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Al 03 de enero de 2018, la SEP dispone de un saldo total de 16 recomendaciones y 81 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en la siguiente tabla:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2011/56	2011	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	5	1
2012/76	2012	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	9
2013/48	2013	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	5
2013/51	2013	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	4
2013/55	2013	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	5	3
2013/59	2013	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	4
2013/66	2013	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	4
2013/69	2013	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	4
2013/70	2013	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	3
2014/38	2014	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	8
2014/39	2014	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	6
2015/21	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	5
2015/4	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	8
2016/59	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	6
2017/2	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	4
2017/63	2017	Trámite	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	0	7

Tabla 1

### 5.23.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA SEP

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2011/56	SEP	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas necesarias para que la Dirección General de Materiales Educativos realice de manera inmediata, la revisión, adecuación y actualización de los libros de texto gratuitos para alumnos con discapacidad visual, y los envíe a la Comisión Nacional	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					de Libros de Texto Gratuitos con el objetivo de que se impriman los mismos de manera inmediata, y sean distribuidos conforme a las modificaciones necesarias al Programa de Distribución Nacional a V1 y a los demás menores con discapacidad visual para el periodo escolar en curso, y envíe a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2012/76	SEP	Trámite	Aceptado	1	Se giren instrucciones a quien corresponda efecto de que se proceda a la inmediata reparación del daño ocasionado a V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14 y V15, y las víctimas que aparezcan, que incluya la atención médica y psicológica conforme a derecho proceda, debiéndose informar a esta institución sobre el resultado de las mismas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2012/76	SEP	Trámite	Aceptado	2	Instruya a quien corresponda efecto de que se proporcione atención psicológica a las familias de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14 y V15, y las víctimas que aparezcan, para que puedan seguir apoyando a los niños en su recuperación emocional, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2012/76	SEP	Trámite	Aceptado	3	Se giren instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se impartan cursos de capacitación obligatoria a todo el personal, tanto docente como administrativo, que labora en los planteles de educación inicial y básica sobre prevención e identificación del abuso sexual infantil, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2012/76	SEP	Trámite	Aceptado	4	Se giren instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se impartan cursos de capacitación a todo el personal que labora en los planteles de educación de manera obligatoria sobre el procedimiento que deben de seguir para levantar las actas, quejas o denuncias correspondientes por	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					violencia, maltrato, acoso y abuso sexual, de acuerdo a los Lineamientos para la atención de quejas o denuncias por Violencia, Maltrato, Acoso Escolar y/o Abuso Sexual Infantil, en los Planteles de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos en el Distrito Federal y se envíen constancias a este organismo nacional de las pruebas de su cumplimiento.			
2012/76	SEP	Trámite	Aceptado	5	Se giren instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que en los procedimientos de selección del personal los candidatos al ser evaluados cumplan con un perfil específico para trabajar con niños de acuerdo a su edad, a su etapa escolar y su nivel de desarrollo, y velar por la protección de sus derechos, detectando posibles rasgos de personalidad que puedan poner en riesgo a los niños y se envíen constancias a este organismo nacional de las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2012/76	SEP	Trámite	Aceptado	6	Se instruya a quien corresponda con la finalidad de que se impartan cursos de capacitación obligatorios a todo el personal que labora en los planteles de educación inicial y básica sobre los derechos de los niños y la obligación que tienen al estar encargados de su custodia, de protegerlos contra toda forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata y explotación, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2012/76	SEP	Trámite	Aceptado	7	Se giren instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que la Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil realice investigaciones exhaustivas, siempre velando por el interés superior del niño, y se abstengan de realizar un informe final sin tomar en cuenta a las víctimas, y se envíen constancias a este organismo nacional de las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Informes e investigaciones
2012/76	SEP	Trámite	Aceptado	8	Se giren instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que revisen las instalaciones de los planteles educativos de educación	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					inicial y básica, en especial en donde asisten niños, para prevenir e identificar las zonas de riesgo que los expongan a sufrir cualquier tipo de violencia y/o abuso sexual infantil, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2012/76	SEP	Trámite	Aceptado	9	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de la queja que promueva ante en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie ante el Órgano Interno de Control en la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, en virtud de las consideraciones vertidas en esta recomendación, remitiendo para tal efecto las pruebas que le sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2013/48	SEP	Trámite	Aceptado	1	Se giren instrucciones a quien corresponda efecto de que se proceda a la inmediata reparación del daño ocasionado a V1 y V2 que incluya la atención médica y psicológica conforme a derecho proceda; así como la atención psicológica a las familias de V1 y V2, para que puedan seguir apoyando a los niños en su recuperación emocional, debiéndose informar a esta institución sobre el resultado de las mismas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2013/48	SEP	Trámite	Aceptado	2	Se giren instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se impartan cursos de capacitación obligatoria a todo el personal, tanto docente como administrativo, que labora en los planteles de educación inicial y básica sobre prevención e identificación del abuso sexual infantil, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2013/48	SEP	Trámite	Aceptado	3	Se giren instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se impartan cursos de capacitación a todo el personal que labora en los planteles de educación, de manera obligatoria, sobre prevención e identificación del abuso sexual infantil, el	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					procedimiento que deben de seguir para levantar las actas, quejas o denuncias correspondientes por violencia, maltrato, acoso y abuso sexual, de acuerdo a los Lineamientos para la Atención de Quejas o Denuncias por Violencia, Maltrato, Acoso Escolar y/o Abuso Sexual Infantil, y sobre los derechos de los niños y la obligación que tiene al estar encargados de su custodia, de protegerlos contra toda forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata y explotación, en los Planteles de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos en el Distrito Federal y se envíen constancias a este organismo nacional de las pruebas de su cumplimiento.			
2013/48	SEP	Trámite	Aceptado	4	Se instruya a quien corresponda con la finalidad de que se impartan cursos de capacitación obligatorios a todo el personal que labora en los planteles de educación inicial y básica sobre los derechos de los niños y la obligación que tienen al estar encargados de su custodia, de protegerlos contra toda forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata y explotación, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2013/48	SEP	Trámite	Aceptado	5	Se giren instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que la Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil realice investigaciones ágiles y exhaustivas, velando siempre por el interés superior del menor, y se tome en cuenta, en todo momento, a las víctimas, y se envíen constancias a este organismo nacional de las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Informes e investigaciones
2013/51	SEP	Trámite	Aceptado	1	Se giren instrucciones a quien corresponda a efecto de que se proceda a la inmediata reparación del daño ocasionado a V1, V2 y V3, así como a los alumnos de que a esa fecha cursaron el cuarto grado en la escuela primaria 1, que incluya la atención médica y psicológica conforme a derecho proceda,	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					la cual deberá permanecer disponible, aun si las señaladas víctimas en principio la rechazan; así como la atención médica y psicológica a las familias, para que puedan seguir apoyando a las niñas en su recuperación emocional, debiéndose informar a esta institución sobre el resultado de las mismas.			
2013/51	SEP	Trámite	Aceptado	2	Se giren instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se impartan cursos de capacitación obligatoria a todo el personal, tanto docente como administrativo, que labora en los planteles de educación inicial y básica, sobre prevención, identificación y atención del abuso sexual infantil, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2013/51	SEP	Trámite	Aceptado	3	Se giren instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se impartan cursos de capacitación a todo el personal que labora en los planteles de educación, de manera obligatoria, sobre el procedimiento que deben de seguir para levantar las actas, quejas o denuncias correspondientes por violencia, maltrato, acoso y abuso sexual, de acuerdo a los Lineamientos para la Atención de Quejas o Denuncias por Violencia, Maltrato, Acoso Escolar y/o Abuso Sexual Infantil, en los Planteles de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos en el Distrito Federal y se envíen constancias a este organismo nacional de las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2013/51	SEP	Trámite	Aceptado	5	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de la denuncia que se inicie con motivo de los hechos ante la Procuraduría General de la República, en virtud de las consideraciones vertidas en esta recomendación, remitiendo para tal efecto las pruebas que le sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2013/55	SEP	Trámite	Aceptado	1	Se giren instrucciones a quien corresponda a efecto de que se proceda a la inmediata	Aceptado, con pruebas de	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización,

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					reparación del daño ocasionado a V1 que incluya la atención médica y psicológica para él y su familia, debiéndose informar a esta institución sobre el resultado de las mismas.	cumplimiento parcial		atención médica y/o psicológica)
2013/55	SEP	Trámite	Aceptado	3	Se instruya a quien corresponda con la finalidad de que se impartan cursos de capacitación a todo el personal que labora en los planteles de educación, de manera obligatoria, sobre el procedimiento que deben de seguir de acuerdo a los Lineamientos para la atención de quejas por maltrato o abuso a educandos de los planteles del Subsistema de Educación Media Superior, dependientes de unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas de la Secretaría de Educación Pública, y se envíen constancias a este organismo nacional de las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2013/55	SEP	Trámite	Aceptado	5	Se instruya a quien corresponda, con el objetivo de que se emitan los lineamientos necesarios para prevenir el abuso sexual en los centros de educación media superior, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2013/59	SEP	Trámite	Aceptado	1	Se giren instrucciones a quien corresponda efecto de que se proceda a la reparación del daño ocasionado a V1 y V2, que incluya la atención médica y psicológica que conforme a derecho proceda, así como, la atención psicológica a las familias de V1 y V2, para que puedan seguir apoyando a las menores de edad en su recuperación emocional, debiéndose informar a esta institución sobre el resultado de las mismas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2013/59	SEP	Trámite	Aceptado	2	Se giren instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se impartan cursos de capacitación obligatoria a todo el personal, tanto docente como administrativo, que labora en los planteles de educación básica sobre prevención e identificación del abuso sexual infantil, y se	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2013/59	SEP	Trámite	Aceptado	3	Se giren instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se impartan cursos de capacitación a todo el personal que labora en los planteles de educación media, de manera obligatoria, sobre prevención e identificación del abuso sexual infantil, el procedimiento que deben de seguir para levantar las actas, quejas o denuncias correspondientes por violencia, maltrato, acoso y abuso sexual, de acuerdo a los Lineamientos para la Atención de Quejas o Denuncias por Violencia, Maltrato, Acoso Escolar y/o Abuso Sexual Infantil, y sobre los derechos de los niños y la obligación que tiene al estar encargados de su custodia, de protegerlos contra toda forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata y explotación, en los planteles de educación inicial, básica, especial y para adultos en el Distrito Federal y se envíen constancias a este organismo nacional de las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2013/59	SEP	Trámite	Aceptado	4	Se instruya a quien corresponda con la finalidad de que se impartan cursos de capacitación obligatorios a todo el personal que labora en los planteles de educación básica sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la obligación que tienen al estar encargados de su custodia, de protegerlos contra toda forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata y explotación, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2013/66	SEP	Trámite	Aceptado	1	Se giren instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proceda a la reparación del daño ocasionado de V1 y a sus familiares, mediante la atención psicológica especializada, debiéndose informar a esta institución sobre el resultado de las mismas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2013/66	SEP	Trámite	Aceptado	4	Se instruya a quien corresponda con el objetivo de que se emitan los lineamientos necesarios para la prevención y seguimiento de los casos de abuso sexual en personas con discapacidad, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2013/66	SEP	Trámite	Aceptado	6	Se colabore ampliamente con este organismo nacional en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este organismo nacional formule ante la Procuraduría General de la República, para que en el ámbito de su competencia se inicie la averiguación previa que en derecho corresponda, por tratarse de servidores públicos federales cuya conducta motivó este pronunciamiento, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2013/66	SEP	Trámite	Aceptado	7	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de la queja que promueva ante en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, en virtud de las consideraciones vertidas en esta recomendación, remitiendo para tal efecto las pruebas que le sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2013/69	SEP	Trámite	Aceptado	1	Se giren instrucciones a quien corresponda a efecto de que se proceda a la reparación del daño ocasionado a V1 que incluya la atención médica y psicológica, así como los apoyos pedagógicos e institucionales para su regularización educativa, y la atención psicológica a la familia de V1 para que puedan seguir apoyando a la niña en su recuperación emocional, debiéndose informar a esta institución sobre el resultado de las mismas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2013/69	SEP	Trámite	Aceptado	2	Se impartan cursos de capacitación obligatoria a todo el personal que labora en los planteles de los centros de educación básica, en relación a la prevención e identificación del abuso	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					sexual, y sobre el procedimiento que deben de seguir de acuerdo a los Lineamientos para la Atención de Quejas o Denuncias por Violencia, Maltrato, Acoso Escolar y/o Abuso Sexual Infantil, y sobre los derechos de los niños y las niñas, y la obligación que tienen al estar encargados de su custodia, de protegerlos contra toda forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata y explotación, en los planteles de educación básica, y se envíen constancias a este organismo nacional de las pruebas de su cumplimiento.			
2013/69	SEP	Trámite	Aceptado	3	Se giren instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice una investigación en la escuela secundaria 1 para corroborar que no existan más víctimas de abuso sexual, y en el caso de que esto ocurra se realice el procedimiento pertinente para su adecuada atención, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Informes e investigaciones
2013/69	SEP	Trámite	Aceptado	5	Se colabore ampliamente con este organismo nacional en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este organismo nacional formule ante la Procuraduría General de la República, para que en el ámbito de su competencia se inicie la averiguación previa que en derecho corresponda, por tratarse de servidores públicos federales cuya conducta motivó este pronunciamiento, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2013/70	SEP	Trámite	Aceptado	1	Se giren instrucciones a quien corresponda a efecto de que se proceda a la reparación del daño ocasionado a V1, V2, V3, V4 y V5 que incluya la atención médica y psicológica, así como los apoyos pedagógicos e institucionales para su regularización educativa, y la atención psicológica a las familias de V1, V2, V3, V4 y V5, para que puedan seguir apoyando a los niños en su	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					recuperación emocional, debiéndose informar a esta institución sobre el resultado de las mismas.			
2013/70	SEP	Trámite	Aceptado	2	Se instruya a quien corresponda con la finalidad de que se impartan cursos de capacitación a todo el personal, tanto docente como administrativo, que labora en los planteles de educación inicial y básica sobre prevención e identificación del abuso sexual infantil, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2013/70	SEP	Trámite	Aceptado	3	Se giren instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se impartan cursos de capacitación a todo el personal que labora en los planteles de educación sobre el procedimiento que deben de seguir para levantar las actas, quejas o denuncias correspondientes por violencia, maltrato, acoso y abuso sexual, de acuerdo a los Lineamientos para la atención de quejas o denuncias por Violencia, Maltrato, Acoso Escolar y/o Abuso Sexual Infantil, en los Planteles de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos en el Distrito Federal y se envíen constancias a este organismo nacional de las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2014/38	SEP	Trámite	Aceptado	1	Gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se proceda a la reparación del daño ocasionado a V1, V2 y V3, que incluya la indemnización, atención médica y psicológica necesarias, así como los apoyos pedagógicos e institucionales para su regularización educativa; asimismo, se brinde la atención psicológica a las familias de las víctimas, para que puedan seguir apoyando a los niños en su recuperación emocional, debiéndose informar a esta institución sobre el resultado de las mismas y remitir a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2014/38	SEP	Trámite	Aceptado	2	Se colabore ampliamente con este organismo nacional en la	Aceptado, con pruebas de	Procedimientos administrativos	Averiguación previa

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este organismo nacional formule ante la Procuraduría General de la República, en contra de las autoridades responsables, para que en el ámbito de su competencia se inicie la averiguación previa que en derecho corresponda, por tratarse de servidores públicos federales cuya conducta motivó este pronunciamiento, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	cumplimiento parcial	y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	
2014/38	SEP	Trámite	Aceptado	3	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de la queja que promueva ante el Órgano Interno de Control en la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, en virtud de las consideraciones vertidas en esta recomendación, remitiendo para tal efecto las pruebas que le sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2014/38	SEP	Trámite	Aceptado	4	Instruir a quien corresponda, para que se impartan cursos de capacitación obligatorios a todo el personal que labora en los planteles de educación preescolar en el Distrito Federal sobre los derechos de los niños y niñas y la obligación que tienen al estar encargados de su custodia, de protegerlos contra toda forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata y explotación, de acuerdo a los Lineamientos para la Atención de Quejas o Denuncias por Violencia, Maltrato, Acoso Escolar y/o Abuso Sexual Infantil, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2014/38	SEP	Trámite	Aceptado	5	Gire sus instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que se impartan cursos de capacitación a todo el personal, tanto docente como administrativo, que labora en los planteles de educación preescolar en el Distrito Federal, de manera obligatoria, sobre prevención e identificación del abuso sexual infantil, el	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					procedimiento que deben de seguir para levantar las actas, quejas o denuncias correspondientes por violencia, maltrato, acoso y abuso sexual, de acuerdo a los Lineamientos para la Atención de Quejas o Denuncias por Violencia, Maltrato, Acoso Escolar y/o Abuso Sexual Infantil, y sobre los derechos de los niños y la obligación que se tiene al estar encargado de su custodia, de protegerlos contra toda forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata y explotación en los planteles de educación preescolar en el Distrito Federal, y se envíen constancias a este organismo nacional de las pruebas de su cumplimiento.			
2014/38	SEP	Trámite	Aceptado	6	Se adopten las medidas necesarias, con la finalidad de que se amplíe una investigación en el Jardín de Niños 1, para detectar o descartar la presencia de más víctimas de abuso sexual, contemplando el posible carácter de víctimas que pudieran tener los niños de nombre "N1", "N2" y "N3" u otros niños, y en el caso de que esto ocurra se realice el procedimiento pertinente para su adecuada atención, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Informes e investigaciones
2014/38	SEP	Trámite	Aceptado	7	Instruir a quien corresponda, con la finalidad de que revisen y modifiquen las instalaciones del Jardín de Niños 1, para prevenir e identificar las zonas de riesgo que los expongan a sufrir cualquier tipo de violencia y/o abuso sexual infantil y se realicen las medidas conducentes para salvaguardar los derechos humanos de los alumnos, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2014/38	SEP	Trámite	Aceptado	8	Se colabore ampliamente con este organismo constitucional autónomo, en el seguimiento e inscripción de V1, V2 y V3, con motivo de los hechos que se consignan en la presente	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					recomendación, en el Registro Nacional de Víctimas, a efecto de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas y, se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2014/39	SEP	Trámite	Aceptado	1	Se giren instrucciones a quien corresponda a efecto de que se proceda a la reparación del daño ocasionado a V1, V2, V3, V4 y V5, que incluya la indemnización, atención médica y psicológica, así como los apoyos pedagógicos e institucionales para su regularización educativa; asimismo, se brinde la atención psicológica necesaria a las familias de las víctimas, para que puedan seguir apoyando a los niños en su recuperación emocional, debiéndose informar a esta institución sobre el resultado de las mismas, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2014/39	SEP	Trámite	Aceptado	4	Se emitan los lineamientos básicos de política pública para las entidades federativas en materia de educación inicial, a fin de dar cumplimiento a los artículos 42 y 59 de la Ley General de Educación, otorgando la mayor protección posible a los niños, y se informe a este organismo nacional sobre su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2014/39	SEP	Trámite	Aceptado	5	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se emitan los lineamientos necesarios para la creación de un padrón por parte de las entidades federativas, en el que se contemplen las escuelas en las que se impartan servicios educativos de educación inicial, de modo que ninguno de éstos quede fuera de la supervisión de la autoridad correspondiente, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2014/39	SEP	Trámite	Aceptado	6	Se impulse una reforma a la Ley General de Educación, con el objeto de que la prestación de servicios de educación inicial por parte de	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					los particulares requiera necesariamente de la autorización previa del Estado, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.			
2014/39	SEP	Trámite	Aceptado	7	Se tomen las medidas necesarias a fin de que, a la brevedad, se realicen campañas de difusión, así como visitas de inspección respecto de los centros en los que los particulares brinden servicios de educación inicial y preescolar en el Distrito Federal, con el objeto de que se proceda a la clausura de aquellos que no cumplan con los requisitos necesarios para tal fin, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2014/39	SEP	Trámite	Aceptado	8	Se colabore ampliamente con este organismo constitucional autónomo, en el seguimiento e inscripción de V1, V2, V3, V4 y V5 en el Registro Nacional de Víctimas, a efecto de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2015/21	SEP	Trámite	Aceptado	1	Otorgar atención psicológica a todas las víctimas que fueron objeto de los hechos motivo de la presente Recomendación, enviando a la Comisión Nacional, las pruebas de su cumplimiento	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/21	SEP	Trámite	Aceptado	2	Girar instrucciones a efecto de que el sistema educativo emita disposiciones normativas para prevenir situaciones como el robo o extravío de objetos, inspecciones corporales y revisión de pertenencias.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/21	SEP	Trámite	Aceptado	3	Girar instrucciones a efecto de que todo el personal docente del Centro de Estudios de Educación Media Superior reciba capacitación en materia de derechos humanos violentados en la presente Recomendación, así como también, sea difundida dicha información a través de medios electrónicos y se envíen a la Comisión Nacional, las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2015/21	SEP	Trámite	Aceptado	4	Colaborar ampliamente con la Comisión Nacional en el trámite de la investigación administrativa ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, en contra de los servidores públicos que intervinieron en los hechos y remita a la Comisión Nacional las constancias correspondientes y aquellas que le sean solicitadas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2015/21	SEP	Trámite	Aceptado	5	Colaborar con la Comisión Nacional en el seguimiento e inscripción de V1 a V10, en el Registro Nacional de Víctimas y se remitan las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2015/4	SEP	Trámite	Aceptado	1	Gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se proceda a la reparación del daño ocasionado a V1 que incluya la indemnización, atención médica y psicológica necesarias, así como los apoyos pedagógicos e institucionales para su regularización educativa; asimismo, se brinde la atención psicológica a la familia de la víctima, para que pueda seguir apoyando a V1 en su recuperación emocional, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/4	SEP	Trámite	Aceptado	2	Instruir a quien corresponda, para que se impartan a los docentes de la Escuela Secundaria cursos de capacitación obligatorios sobre los derechos de los niños y niñas; las obligaciones de los docentes en su protección y, asimismo, se establezcan estrategias para que los cursos de capacitación sean extensivos a los demás planteles de secundarias del Distrito Federal, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2015/4	SEP	Trámite	Aceptado	3	Se elaboren manuales, los cuales deberán ser ampliamente difundidos a través de medios electrónicos y se establezcan estrategias para impartir a los docentes de las escuelas secundarias en el Distrito Federal cursos de capacitación presencial o en línea, respecto a la	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					identificación de posibles casos de violencia sexual en centros educativos a fin de promover su denuncia, de manera concreta sobre el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir una vida libre de violencia e integridad personal, en los cuales se capacite respecto a los "Lineamientos para la Atención de Quejas o Denuncias por Violencia, Maltrato, Acoso Escolar y/o Abuso Sexual Infantil, en los Planteles de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos en el Distrito Federal" y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2015/4	SEP	Trámite	Aceptado	4	Instruir a quien corresponda, con la finalidad de que se gestione la instalación de cámaras de video en puntos estratégicos de la Escuela Secundaria , así como la realización y en su caso difusión de protocolos para prevención y atención del abuso sexual en instituciones educativas, y de igual forma, se realicen las acciones tendentes a generar mecanismos de denuncia anónima que se encuentren accesibles en las instalaciones educativas tales como los buzones de denuncia a fin de proteger la integridad de la víctima y promover la cultura de denuncia en un ambiente de seguridad para la misma, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2015/4	SEP	Trámite	Aceptado	5	Instruya a quien corresponda a efecto de que se haga de conocimiento de todos los servidores públicos adscritos a la Administración Federal de Servicios Educativos sobre el procedimiento de atención establecido en los "Lineamientos para la Atención de Quejas o Denuncias por Violencia, Maltrato, Acoso Escolar y/o Abuso Sexual Infantil, en los Planteles de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos en el Distrito Federal", resaltando enfáticamente que la	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					protección de las víctimas en estos casos es fundamental, por lo cual no deberán declarar sobre los hechos frente al servidor público agresor y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2015/4	SEP	Trámite	Aceptado	6	Se colabore ampliamente con este Organismo Nacional en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que formule ante la Procuraduría General de la República, en contra de las autoridades responsables, para que en el ámbito de su competencia se inicie la averiguación previa que en derecho corresponda, por tratarse de servidores públicos federales cuya conducta motivó este pronunciamiento, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2015/4	SEP	Trámite	Aceptado	7	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de la queja que promueva ante el Órgano Interno de Control en la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal en el cual deberán tomar en cuenta las evidencias citadas en la presente Recomendación, en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación, remitiendo para tal efecto las pruebas que le sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2015/4	SEP	Trámite	Aceptado	8	Se colabore ampliamente con este Organismo Constitucional Autónomo, en el seguimiento e inscripción de V1, con motivo de los hechos que se consignan en la presente Recomendación, en el Registro Nacional de Víctimas, a efecto de que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas y, se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2016/59	SEP	Trámite	Aceptado	1	Girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se proceda a la reparación del daño ocasionado a V1 y V2, en términos de la Ley General de	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Víctimas y se proceda a su inscripción en el Registro Nacional de Víctimas, con la finalidad de que puedan tener acceso a los beneficios que conforme derecho les correspondan, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2016/59	SEP	Trámite	Aceptado	2	Elaborar, desarrollar y ejecutar un programa de actividades de educación y capacitación en materia de derechos humanos, dirigido a la comunidad educativa de la Escuela Secundaria 1, que incluya métodos encaminados a prevenir y eliminar cualquier forma de violencia escolar, como se detalla en los párrafos 133 y 134 de esta Recomendación, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/59	SEP	Trámite	Aceptado	3	Instruir a quien corresponda a efecto de que se imparta un programa de educación, formación y capacitación al personal de las escuelas de educación básica, incluyendo la Escuela Secundaria 1, enfocado en la atención y el trato que debe brindarse a alumnos con Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad, con el fin de evitar todo tipo de discriminación y exclusión, enviando las constancias correspondientes a esta Comisión Nacional.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/59	SEP	Trámite	Aceptado	5	Instruir a quien corresponda para que se investiguen de manera imparcial y exhaustiva las conductas de maltrato escolar en que probablemente incurrieron SP/ y SP8, y en caso de que se actualice la prescripción, conforme a los procedimientos internos, se deje constancia de la investigación respectiva, así como de la presente Recomendación, en sus expedientes personal, administrativo y laboral, y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2016/59	SEP	Trámite	Aceptado	6	Instruir a quien corresponda para que en las escuelas de educación básica de la Administración Federal de Servicios Educativos de la	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Ciudad de México, se lleven a cabo acciones para evaluar y actualizar los protocolos existentes a fin prevenir, identificar y eliminar cualquier forma violencia escolar y se les dé amplia difusión entre los miembros de la comunidad escolar, remitiendo a esta Comisión Nacional las pruebas de cumplimiento.			
2016/59	SEP	Trámite	Aceptado	7	Girar sus instrucciones para que, en un plazo de seis meses, se revisen y, en su caso, se generen, por parte de las instituciones de educación básica de la Administración Federal de Servicios Educativos de la Ciudad de México, los indicadores sobre los avances en la implementación de los métodos para prevenir y eliminar cualquier forma de violencia en los planteles escolares, a los que se dé debida difusión, y se remitan las constancias con que esto se acredite.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/2	SEP	Trámite	Aceptado	1	Instruir, por escrito, a sus Delegados Estatales para que coadyuve con el Gobierno del estado de Baja California y con las autoridades federales que participen en la elaboración del diagnóstico o censo de la situación de las personas jornaleras agrícolas en el Estado, y el programa de trabajo para garantizar sus derechos, remitiendo a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/2	SEP	Trámite	Aceptado	2	Instruir a quien corresponda para que se diseñe e imparta a los servidores públicos de la Delegación Estatal, un programa integral, anual y progresivo de formación y capacitación en materia de derechos humanos; de la normatividad nacional e internacional en derechos humanos y su ámbito de aplicación; de ética y responsabilidades públicas; de equidad de género; interés superior de la niñez, documentando el número de personas servidoras públicas capacitadas, el seguimiento y resultados obtenidos, y enviando a esta Institución las	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					pruebas que acrediten su cumplimiento.			
2017/2	SEP	Trámite	Aceptado	3	Instruir, por escrito, a quien corresponda para que, a la brevedad, se promueva la celebración de los convenios de coordinación o concertación necesarios en el ámbito de su competencia para el beneficio educativo de la población jornalera agrícola y sus familias sean o no residentes en el Estado de Baja California, atendiendo a su diversidad étnica, lingüística y cultural de ese grupo poblacional, y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/2	SEP	Trámite	Aceptado	4	Colaborar ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de que queja que se promueva ante el Órgano Interno de Control en SEP, a fin de que se inicie la investigación correspondiente y se deslinden responsabilidades administrativas sobre las acciones u omisiones en que hayan incurrido las personas servidoras públicas en el desempeño de sus funciones que trajeron como consecuencia la violación a los derechos humanos de las personas jornaleras agrícolas, y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/63	SEP	Trámite	Aceptado	1	PRIMERA. Convenir y participar de manera concurrente y efectiva a fin de que se dote de instalaciones propias al CAM 2, se reconstruya la Escuela Secundaria 9, en un plazo de dos años y se remitan cuatrimestralmente a esta Comisión Nacional las pruebas documentales que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2017/63	SEP	Trámite	Aceptado	2	SEGUNDA. Acordar y convenir para que todas las acciones relacionadas con la INFE se concentren en un único programa de infraestructura educativa, con la finalidad de evitar la duplicidad de acciones en la atención a la INFE, así como para mejorar la rendición de cuentas de los recursos autorizados y aplicados, y se remitan	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					cuatrimestralmente a esta Comisión Nacional las pruebas documentales de las acciones encaminadas a acreditar su cumplimiento.			
2017/63	SEP	Trámite	Aceptado	3	TERCERA. Coordinar y convenir los términos para la revisión periódica y permanente del estado físico y de las necesidades de conservación, preservación y mejoramiento de todas las instalaciones educativas públicas en la CDMX, haciendo énfasis en los programas que atiendan prioritariamente la supervisión de la INFE, y se remitan cuatrimestralmente a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten las acciones tendentes a su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación
2017/63	SEP	Trámite	Aceptado	4	CUARTA. Colaborar ampliamente en el trámite y seguimiento de la queja que presente esta Comisión Nacional ante la instancia competente para que se investiguen y deslinden las probables responsabilidades administrativas en que pudieran haber incurrido AR1 a AR26 y demás servidores públicos que resulten responsables por las omisiones señaladas en la presente Recomendación y se remitan a esta Comisión Nacional las evidencias que le sean solicitadas, así como las constancias que acrediten su cumplimiento	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/63	SEP	Trámite	Aceptado	5	QUINTA. Designar al servidor público que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/63	SEP	Trámite	Aceptado	6	PRIMERA. Coordinar acciones y esfuerzos, para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, se dé cumplimiento al componente 5 del Programa de la Reforma Educativa, precisado en los lineamientos de operación del citado Programa, con la finalidad de que los 26 planteles que no han sido contemplados para ser favorecidos mediante un	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					programa de infraestructura educativa o de reconstrucción con motivo de los sismos de septiembre de 2017, sean incluidos y beneficiados con el Fondo para la Dignificación de Escuelas y, en consecuencia, aparezcan previstos en el "Registro de Escuelas Originales y Modificados", y se remitan cuatrimestralmente a esta Comisión Nacional las pruebas documentales que acrediten su cumplimiento, principalmente, de los instrumentos jurídicos que se celebren con tal fin.			
2017/63	SEP	Trámite	Aceptado	7	PRIMERA. Girar instrucciones para que en todas las escuelas de educación básica, en especial en los 29 planteles ubicados en la Ciudad de México relacionados con la presente Recomendación, se instalen buzones escolares para que las niñas, niños, adolescentes, madres y padres de familia, así como el personal docente y administrativo, informen y reclamen las deficiencias que presentan los planteles educativos en que se desarrolla la labor de enseñanza-aprendizaje, a fin de evitar que las imperfecciones de la INFE de los planteles escolares perduren en el tiempo sin una adecuada atención y se remitan constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Tabla 2

## 5.24 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Al 03 de enero de 2018, la SEGOB dispone de un saldo total de 2 recomendaciones y 7 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en la siguiente tabla:

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2009/7	2009	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	6	5
2012/35	2012	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	2

Tabla 1

### 5.24.1. DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA SEGOB

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2009/7	Secretaría de Gobernación	Trámite	Aceptado	1	Realicen las gestiones necesarias para que sean presentados inmediatamente con vida los señores XXXXX y XXXXX; y en el supuesto de que éstos hayan incurrido en la comisión de alguna conducta antijurídica, sean puestos a disposición, de manera inmediata, ante la autoridad competente, a fin de que puedan hacer efectivos sus derechos de defensa previstos en la Constitución General de la República; o en caso contrario y con el mismo carácter se solicita que informen a esta Comisión Nacional la suerte final que corrieron ambas personas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Localización de personas
2009/7	Secretaría de Gobernación	Trámite	Aceptado	3	Giren sus instrucciones para que a la brevedad posible, se impartan cursos a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de sus respectivos ámbitos de gobierno, para que conozcan y respeten los derechos humanos de los ciudadanos, debiendo informar a esta Comisión Nacional de los resultados que se obtengan respecto de las acciones que se implementen.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2009/7	Secretaría de Gobernación	Trámite	Aceptado	4	Instryan, a quien corresponda, a efecto de que se lleven a cabo las acciones necesarias para evaluar en forma periódica el perfil de personalidad y los conocimientos en materia de derechos humanos de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en sus respectivos ámbitos de gobierno, lo cual permitirá identificar, en su caso, a los servidores públicos	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Evaluación periódica

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					que coloquen en grave riesgo a la sociedad e impidan un adecuado ejercicio de la función de procuración de justicia, debiendo informar a esta Comisión Nacional de los resultados que se obtengan respecto de las acciones que se implementen.			
2009/7	Secretaría de Gobernación	Trámite	Aceptado	5	Giren sus instrucciones, a quien corresponda, a fin de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se integre un grupo interdisciplinario de trabajo, conformado por servidores públicos de los tres órdenes de gobierno para que de manera permanente y con base en los diversos tratados internacionales que nuestro País ha suscrito ante la comunidad internacional en materia de derechos humanos, garanticen a las personas que hechos como los que dieron origen a la presente recomendación jamás se vuelvan a repetir; realizado lo anterior, se dé cuenta puntual a esta Comisión Nacional de las acciones, así como de los resultados alcanzados con motivo de dichos trabajos.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2009/7	Secretaría de Gobernación	Trámite	Aceptado	6	En el caso del Gobierno Federal y del Gobierno del estado de Oaxaca se realicen trabajos conjuntos encaminados a fomentar en todos los servidores públicos que tienen bajo su responsabilidad la integración de averiguaciones previas, tanto del fuero de guerra, como del fuero federal y del fuero común, la imperiosa necesidad que tiene la institución del Ministerio Público de ajustar sus actuaciones, estrictamente a los lineamientos establecidos en la legislación penal que regula el orden jurídico mexicano; ello, a través de cursos de capacitación y actualización, lo cual les permitirá actuar en el ejercicio de sus funciones, con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que les exige ese servicio.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2012/35	Secretaría de Gobernación	Trámite	Aceptado	1	Gire instrucciones, a quien corresponda, a fin de que se emitan lineamientos claros y criterios objetivos, imparciales y transparentes, que garanticen la igualdad de oportunidades en el otorgamiento y distribución de publicidad oficial en favor de los distintos medios de comunicación, tanto electrónicos como impresos, y se incluyan en el Acuerdo, para cada ejercicio	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					fiscal, por el que se establecen los lineamientos generales para las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la administración pública federal para el ejercicio 2013.			
2012/35	Secretaría de Gobernación	Trámite	Aceptado	2	Se sirva girar instrucciones, a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo una adecuada supervisión de la asignación de publicidad oficial por parte de las distintas dependencias y organismos públicos federales, que incluya la evaluación adecuada de la asignación en la contratación que éstas realicen; asimismo, que el gasto en cada supuesto se realice conforme a procedimientos y criterios objetivos, imparciales, transparentes y no discriminatorios.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación

Tabla 2

## 5.25 SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Al 03 de enero de 2018, la SEDENA dispone de un saldo total de 18 recomendaciones (2 fueron emitidas por violaciones graves de las cuales una fue reclasificada<sup>6</sup>) y 68 puntos recomendatorios en trámite (13 pertenecen a las recomendaciones emitidas por violaciones graves), como se muestra en las siguientes tablas:

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2009/77	2009	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	1
2011/86	2011	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	5	2
2011/87	2011	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	8	1
2012/17	2012	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	6	1
2012/18	2012	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	5	1
2012/34	2012	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	7	1
2013/57	2013	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	2
2015/33	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	2
2016/2	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	5
2016/29	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	4
2016/37	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	4
2016/42	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	6
2016/65	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	5
2017/38	2017	Trámite	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	0	8
2017/4	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	5
2017/54	2017	Trámite	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	0	7
DESGLOSE DE LAS RECOMENDACIONES POR VIOLACIONES GRAVES EN TRÁMITE					
2014/51**	2014	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	6
2015/1003*	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	7

Tabla 1

<sup>6</sup> La Secretaría de la Defensa Nacional ha sido señalada en dos recomendaciones por violaciones graves; una es la 2015/1003\* y la 2014/51\*\*, esta última inició como una recomendación a la autoridad (ocasión) y después fue reclasificada a Recomendación por Violación grave, tomando en cuenta esto se menciona en ambos apartados.

## 5.25.1. DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA SEDENA

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2009/77	SEDENA	Trámite	Aceptado	1	Se giren instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proceda a la reparación del daño de V1, en términos de lo que establece el artículo 20, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los preceptos reconocidos en la Declaración Sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del Delito y del Abuso de Poder, como consecuencia de la responsabilidad institucional en que incurrieron elementos del Ejército Mexicano con base en las consideraciones planteadas en el cuerpo de la presente recomendación.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2011/86	SEDENA	Trámite	Aceptado	6	Se colabore debidamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este organismo nacional formule ante la Procuraduría General de la República, a fin de que en el ámbito de su competencia, inicien la averiguación previa que en derecho corresponda, remitiendo a este organismo nacional las constancias que le sean solicitadas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2011/86	SEDENA	Trámite	Aceptado	7	Se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este organismo nacional formule ante la Procuraduría General de Justicia Militar para que en el ámbito de su competencia, se inicie la averiguación previa que en derecho corresponda, por las responsabilidades oficiales que se pudieran desprender de la conducta que motivó este pronunciamiento, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2011/87	SEDENA	Trámite	Aceptado	1	Instruya a quien corresponda, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para reparar los daños a V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20, V21, V22, V23, V24 y V25, como consecuencia de la responsabilidad institucional	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					en que incurrieron los servidores públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, con base en las consideraciones planteadas en la presente recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.			
2012/17	SEDENA	Trámite	Aceptado	1	Instruya a quien corresponda a efecto de que se tomen las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados al proyecto de vida de V1, incluida la pérdida de oportunidades; se le otorgue atención psicológica de por vida, así como el recambio de prótesis de forma pronta y oportuna; y una beca completa de estudios para el niño, y la entrega al inicio del ciclo escolar de los insumos que requiera para llevar a cabo su educación, además de aquellos que sean necesarios dada su discapacidad permanente adquirida con motivo de los hechos, remitiendo a este organismo constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2012/18	SEDENA	Trámite	Aceptado	1	Instruya a quien corresponda a efecto de que se tomen las medidas necesarias para otorgar la indemnización correspondiente para reparar los daños ocasionados a Q1, V2 y V3, por la privación de la vida de V1, incluida la pérdida de oportunidades y el daño al proyecto de vida; se otorgue a V2 y V3 atención médica y psicológica necesaria y una beca de estudios completa en centros educativos de reconocida calidad académica, hasta en tanto terminen sus estudios superiores y/o consigan un empleo que le otorgue un medio para sustentar una vida digna, en términos de lo establecido en la presente recomendación, remitiendo a este organismo constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2012/34	SEDENA	Trámite	Aceptado	1	Gire las instrucciones necesarias para que se realice una búsqueda urgente y efectiva y se localice de manera inmediata a los desaparecidos V1, V2, V3, V4, V5 y V6, para lograr su presentación con vida o en	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Localización de personas



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					su caso y con el mismo carácter, de sus restos mortales, debiendo enviar a esta Comisión Nacional de los derechos humanos las pruebas sobre su cumplimiento.			
2013/57	SEDENA	Trámite	Aceptado	1	Instruir a quien corresponda, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para reparar los daños a los familiares de V1, con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrieron los servidores públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, y que además se les otorgue la atención médica y psicológica necesaria para restablecer su estado de salud física y emocional; remitiendo a este organismo nacional, las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2013/57	SEDENA	Trámite	Aceptado	6	Se colabore con este organismo nacional, en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que formule ante la Procuraduría General de la República para que se inicie la averiguación previa que en derecho corresponda, por tratarse de servidores públicos federales los involucrados y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2015/33	SEDENA	Trámite	Aceptado	1	Girar instrucciones efecto de que se repare el daño que corresponde a V1, V2, V3 y V4, en términos de la Ley General de Víctimas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/33	SEDENA	Trámite	Aceptado	2	Colaborar ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que la Comisión Nacional formule ante la Procuraduría General de la República por violaciones a derechos humanos en contra de civiles, para que se inicie la averiguación previa que en derecho corresponda por las responsabilidades oficiales que se pudieran desprender de la conducta que motivó este pronunciamiento	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/2	SEDENA	Trámite	Aceptado	1	Girar instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se establezca contacto con V1, para que se les brinde la atención médica y psicológica necesaria y dar una integral reparación del daño que incluya una compensación, apegada a los estándares internacionales y	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					a los lineamientos establecidos en la Ley General de Víctimas, debiéndose remitir a este organismo nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2016/2	SEDENA	Trámite	Aceptado	2	Colaborar ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite y seguimiento de la queja que se promueva ante la Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, en contra de los cadetes y autoridades identificados por V1 que intervinieron en los hechos que se consignan en este caso y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2016/2	SEDENA	Trámite	Aceptado	3	Colaborar ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este organismo nacional formule ante la PGJ Militar, para que en el ámbito de su competencia se inicie la averiguación previa que en derecho corresponda por las responsabilidades que se pudieran desprender de la conducta de los cadetes identificados por V1 como sus agresores y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/2	SEDENA	Trámite	Aceptado	4	Impartir un curso integral en materia de derechos humanos al personal docente y alumnado de la Escuela Médico Militar, a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, eliminen y prevengan en forma inmediata la práctica de hostigamiento, intimidación, abuso y lesiones, que son contrarias a lo establecido en el Reglamento de la Escuela Médico Militar y una vez realizado lo anterior se remita la documentación que lo acredite.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/2	SEDENA	Trámite	Aceptado	5	Diseñar una campaña preventiva al interior de la Escuela Médico Militar que pueda hacerse extensiva en otros planteles, respecto de las agresiones escolares, diseñando mecanismos para identificar casos de agresiones escolares y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/29	SEDENA	Trámite	Aceptado	1	Instruir a quien corresponda, a efecto de que se le brinde	Aceptado, con pruebas de	Atención a la Víctima	Reparación del daño

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					a V la atención médica y psicológica, así como para que se proceda a inscribirla en el Registro Nacional de Víctimas, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	cumplimiento parcial		(indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/29	SEDENA	Trámite	Aceptado	2	Instruir a quien corresponda para que se emita un protocolo de revisión y registro de los vehículos con entradas y salidas y control de acceso de las personas en los cuarteles militares de todo el país, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/29	SEDENA	Trámite	Aceptado	3	Aportar la presente Recomendación en la AP3 que se instruye en contra de AR1 y AR2 ante la PGR y colaborar en la misma para que se atribuyan las sanciones que conforme al derecho correspondan y remita a este Organismo Nacional las constancias correspondientes.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2016/29	SEDENA	Trámite	Aceptado	4	Colaborar en el trámite y seguimiento de la queja que la Comisión Nacional presente ante el OIC-SEDENA en contra de AR1 y AR2, por los hechos que se consignan en este caso y se remita a este Organismo Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2016/37	SEDENA	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda a fin de que se les brinde la atención psicológica necesaria para dar seguimiento a su estabilidad emocional y se repare el daño que corresponda a V1 y V2, en términos de la Ley General de Víctimas, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/37	SEDENA	Trámite	Aceptado	2	Colaborar ampliamente con esta Comisión Nacional en el seguimiento de la averiguación previa que se tramita ante la Procuraduría General de la República en contra de los servidores públicos responsables señalados en la presente Recomendación, para que se investigue y se determine conforme a derecho su responsabilidad.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2016/37	SEDENA	Trámite	Aceptado	3	Colaborar ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de la queja que se	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en	procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					promueva ante el Organismo Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional, en contra de los militares involucrados en los hechos, y se remitan a esta Comisión Nacional las evidencias que les sean solicitadas, así como las constancias que acrediten su cumplimiento.		contra de los servidores públicos	
2016/37	SEDENA	Trámite	Aceptado	5	Se instruya a quien corresponda para que se inscriba a V1 y V2 en el Registro Nacional de Víctimas, para que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas y se remitan las constancias con que acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2016/42	SEDENA	Trámite	Aceptado	1	Girar instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se brinde una reparación integral del daño que contemple atención médica y psicológica a los familiares, en calidad de víctimas, afectados por la privación de la vida de V1, V2, V3, V4, V5 y V6, para restablecer su salud física y mental, así como una compensación y/o indemnización justa tomando en cuenta la gravedad de los hechos conforme a los lineamientos de la Ley General de Víctimas y se remitan a la Comisión Nacional las constancias con que se acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/42	SEDENA	Trámite	Aceptado	2	Colaborar ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en la queja que se promueva ante la Unidad de Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana en contra de los militares que intervinieron, por hechos novedosos que se adviertan en la presente Recomendación y por la colocación de armas de fuego en el lugar de los hechos que se consignan en este caso y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2016/42	SEDENA	Trámite	Aceptado	3	Colaborar ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que la Comisión Nacional formule ante la Procuraduría General de Justicia Militar,	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los	Averiguación previa

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					para que, en el ámbito de su competencia, se inicie la averiguación previa que en derecho corresponda por los delitos contra la disciplina militar que se pudieran desprender de la conducta que motivó este pronunciamiento, para que se investigue la procedencia de las armas halladas en la escena de los hechos, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.		servidores públicos	
2016/42	SEDENA	Trámite	Aceptado	4	Colaborar ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que la Comisión Nacional formule ante la Procuraduría General de la República, para que se inicie la indagatoria que en derecho corresponda para investigar a los servidores públicos federales que intervinieron en los hechos y la procedencia de las armas halladas en la escena de los hechos y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/42	SEDENA	Trámite	Aceptado	5	Impartir un curso de capacitación en materia de derechos humanos al personal de la Secretaría de la Defensa Nacional para que en el ámbito de sus atribuciones, eliminen de manera inmediata, la práctica de detenciones y cateos e intromisiones domiciliarias, sujetando todo acto de intromisión a un domicilio a los requisitos exigidos para ello en el derecho positivo constitucional e internacional, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/42	SEDENA	Trámite	Aceptado	6	Girar instrucciones a quien corresponda, para que solicite a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas dar la calidad de víctimas a los familiares de V1, V2, V3, V4, V5 y V6 y sean inscritos en el Registro Nacional de Víctimas para que puedan acceder al fondo de ayuda, asistencia y reparación de daños, previsto en la Ley General de Víctimas. Asimismo, se revisen los montos otorgados por concepto de indemnización, para que	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					sean proporcionales a los daños causados y los estándares normativos aplicables, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2016/65	SEDENA	Trámite	Aceptado	1	Girar instrucciones a quien corresponda para proporcionar la reparación del daño a las víctimas directas e indirectas, conforme a la Ley General de Víctimas y se remitan a la Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/65	SEDENA	Trámite	Aceptado	2	Girar instrucciones a quien corresponda para inscribir en el Registro Nacional de Víctimas a V2, F1, F3, F4, F5, F9, F10, F12, V6 y V7 y se remitan a este Organismo Nacional las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2016/65	SEDENA	Trámite	Aceptado	3	Realizar las acciones que correspondan para colaborar en la AP7 que se instruye ante PGR y en el procedimiento administrativo que inicie con motivo de la queja que esta Comisión Nacional presente ante el OIC-SEDENA. Entre dichas acciones deberá aportar a esta Recomendación como elemento de prueba ante ambas instancias.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2016/65	SEDENA	Trámite	Aceptado	4	Girar instrucciones a quien corresponda para presentar denuncia ante la Procuraduría General de Justicia Militar a efecto de que se inicie la investigación correspondiente en contra de los militares participantes en los hechos, por faltas a la disciplina militar y se remitan a la Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/65	SEDENA	Trámite	Aceptado	5	Instruir a quien corresponda para que militares de la SEDENA empleen de manera intensiva las cámaras fotográficas y de videograbación y de grabación de audio, para documentar los hechos en que intervengan, como los referidos en el presente caso, sea posible contar con las evidencias de que su actuación es respetuosa de los derechos humanos, y se remitan a la Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/38	SEDENA	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas para reparar el daño a V2, V3 y V4, conforme a la Ley General de Víctimas, que incluyan una indemnización o compensación, con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal del Hospital Militar, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/38	SEDENA	Trámite	Aceptado	2	Otorgue atención psicológica y tanatológica, con oportunidad, calidad y calidez, para V2 y V4, si así lo requieren, en algún centro de atención médica y en razón de la naturaleza del trabajo de V2, se garantice el acceso a V3 y V4 a alguno de los centros de bienestar infantil con que cuenta la SEDENA, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/38	SEDENA	Trámite	Aceptado	3	Se diseñe e imparta en el Hospital Militar un curso de capacitación en materia del derecho a la protección de la salud materna y a la vida, y se envíen la constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/38	SEDENA	Trámite	Aceptado	4	Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se emita una circular dirigida al personal médico del Hospital Militar en la que se les exhorte, en los casos que así proceda, a entregar copia de la certificación y recertificación que tramiten ante los Consejos de Especialidades Médicas, con la finalidad de que se acredite tener la actualización, experiencia y conocimientos suficientes para mantener las habilidades necesarias que permitan brindar un servicio médico adecuado y profesional y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/38	SEDENA	Trámite	Aceptado	5	Se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento que esta Comisión Nacional haga de la queja ante el Órgano Interno de Control en la SEDENA en contra de AR1, a efecto de que se inicie el procedimiento administrativo de responsabilidad correspondiente, por los hechos precisados en la presente Recomendación,	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					debiendo remitir la constancias que le sean solicitadas.			
2017/38	SEDENA	Trámite	Aceptado	6	Se giren instrucciones necesarias, a efecto de que se incorpore copia de la presente Recomendación en el expediente personal de AR1, para que obre constancia de las violaciones a los derechos humanos en las que participó, y se envíen las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/38	SEDENA	Trámite	Aceptado	7	En colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se proceda a inscribir a V2, V3, y V4, en el Registro Nacional de Víctimas para que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas; para ello, este Organismo Nacional remitirá la presente Recomendación a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, y se remitan la constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/38	SEDENA	Trámite	Aceptado	8	Se designe al o la servidora pública que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional-	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/4	SEDENA	Trámite	Aceptado	1	Instruir a quien corresponda a efecto de que se proceda a la reparación integral del daño ocasionado a V1, V2, V3, V4, V5, V6 y V7, conforme a la Ley General de Víctimas, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad; y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/4	SEDENA	Trámite	Aceptado	2	Colaborar ampliamente en el trámite y seguimiento de la denuncia de hechos que la Comisión Nacional presente ante la Procuraduría General de la República, para que en el ámbito de su competencia inicie la averiguación previa respectiva, en contra de los servidores públicos que intervinieron en los hechos que se consignan en esta Recomendación, que puedan tener responsabilidad y no hayan sido investigados, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					las que se acredite su cumplimiento.			
2017/4	SEDENA	Trámite	Aceptado	4	Instruir a quien corresponda para que los elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional empleen, en todos sus operativos, cámaras fotográficas, de videograbación y grabación de audio, debiéndose informar sobre el cumplimiento de la misma, y se remitan las constancias con las que se acredite su utilización.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2017/4	SEDENA	Trámite	Aceptado	5	Instruir a quien corresponda para que se impartan a los servidores públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional cursos de capacitación en materia de derechos humanos, enfocados en la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, de las detenciones arbitrarias y cateos ilegales, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/4	SEDENA	Trámite	Aceptado	6	Se realice la inscripción de V1, V2, V3, V4, V5, V6 y V7 en el Registro Nacional de Víctimas a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a efecto de que tengan acceso a los derechos y beneficios previstos en la Ley General de Víctimas, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad y se remitan las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/54	SEDENA	Trámite	Aceptado	1	Se tomen las medidas para que se proceda a la reparación integral del daño ocasionado a V3 y V4, así como a QV, V5, V6 y V7, familiares de V1, V2 y V3, conforme a la Ley General de Víctimas, que incluya atención médica, psicológica y tanatológica, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/54	SEDENA	Trámite	Aceptado	2	Colaborar ampliamente en el trámite y seguimiento de la denuncia de hechos que la Comisión Nacional presente ante la Procuraduría General de la República, para que en el ámbito de su competencia inicie la carpeta de investigación respectiva, en contra de los servidores públicos que intervinieron	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					en los hechos que se consignan en esta Recomendación, que puedan tener responsabilidad y no hayan sido investigados, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.			
2017/54	SEDENA	Trámite	Aceptado	3	Colaborar ampliamente en el trámite y seguimiento de la queja que la Comisión Nacional presente ante el OIC-SEDENA, en contra del personal militar involucrado en los hechos que se consignan en el presente caso, y se remitan las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/54	SEDENA	Trámite	Aceptado	4	Instruir a quien corresponda para que se imparta un curso de capacitación y concienciación en materia de derechos humanos a los servidores públicos de la SEDENA, dirigido a prevenir y proscibir la desaparición forzada de personas, así como la realización de actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, de detenciones arbitrarias y cateas ilegales, así como del deber de denunciar y de no cumplir órdenes ilegítimas, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/54	SEDENA	Trámite	Aceptado	5	Instruir a quien corresponda para que se elabore, o en su caso, se actualice el Protocolo para que los elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional empleen, en todos sus operativos, cámaras fotográficas, de videograbación y grabación de audio, en cumplimiento al numeral 18.E del Manual del Uso de la Fuerza, de aplicación común a las tres fuerzas armadas, debiéndose informar sobre el cumplimiento de la misma, y se remitan las constancias con las que se acredite su utilización.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/54	SEDENA	Trámite	Aceptado	6	Se inscriba a V3, V4, V5, V6, V7, QV y demás familiares de V1, V2 y V3 que conforme a derecho correspondan, en el Registro Nacional de Víctimas a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a efecto de que tengan acceso	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					a los derechos y beneficios previstos en la Ley General de Víctimas, y se remitan las constancias de su cumplimiento.			
2017/54	SEDENA	Trámite	Aceptado	7	Designar al servidor público que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
<b>DESGLOSE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS POR VIOLACIONES GRAVES EN TRÁMITE</b>								
2014/51**	SEDENA	Trámite	Aceptado	1	Se giren instrucciones a quien corresponda, a efectos de que se proceda a la reparación del daño ocasionado a las víctimas indirectas, familiares de las personas que fueron privadas arbitrariamente de la vida el 30 de junio de 2014, en la que se incluya la indemnización respectiva, la atención médica y psicológica necesaria, y se considere el caso particular de cada una de las víctimas, con el fin de asegurarles otros servicios sociales o de asistencia requeridos, debiéndose remitir a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2014/51**	SEDENA	Trámite	Aceptado	2	Se giren instrucciones a quien corresponda, a efectos de que se proporcione a v23, v24 y v25, víctimas sobrevivientes de los hechos, la atención médica y psicológica que sea necesaria para reestablecer su salud física y mental, debiéndose remitir a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2014/51**	SEDENA	Trámite	Aceptado	7	Se colabore ampliamente con este organismo nacional en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este organismo nacional formule ante la procuraduría general de la república, para que en el ámbito de su competencia se inicie la investigación que en derecho corresponda, por tratarse de servidores públicos cuya conducta motivó este pronunciamiento, y se remitan a esta comisión nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2014/51**	SEDENA	Trámite	Aceptado	8	Se colabore ampliamente en la presentación y	Aceptada, con pruebas de	Procedimientos administrativos	Averiguación previa y/o

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					seguimiento de la denuncia de hechos que este organismo nacional formule ante la procuraduría general de justicia militar para que, en el ámbito de su competencia, se inicie la averiguación previa, que en derecho corresponda, por las responsabilidades que se pudieran desprender de la conducta que motivó este pronunciamiento, que incluya al personal presente en el lugar de los hechos y, una vez realizado lo anterior, se dé vista del resultado de esta investigación a la procuraduría general de la república, debiéndose informar a esta institución sobre el cumplimiento de la misma	cumplimiento parcial	y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2014/51**	SEDENA	Trámite	Aceptado	9	Se colabore ampliamente con la comisión nacional de los derechos humanos en el trámite de la queja que promueva ante la unidad de inspección y contraloría general del ejército y fuerza área mexicana, contra los militares que intervinieron en los hechos que se conocieron en este caso, y se remitan a esta comisión nacional las evidencias que les sean solicitadas, así como las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2014/51**	SEDENA	Trámite	Aceptado	10	Se colabore ampliamente con este organismo constitucional autónomo, en el seguimiento e inscripción que se solicite al registro nacional de víctimas, a efectos de que tengan acceso al fondo de ayuda, asistencia y reparación integral, previsto en la ley general de víctimas, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2015/1003*	SEDENA	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore con esta comisión nacional en la queja y denuncia que se presenten ante la inspección y contraloría general del ejército y fuerza aérea y en la procuraduría general de justicia militar, respectivamente, relacionadas con las manifestaciones realizadas por v10, v14, v15, v19, v21, v23, v24, v25, v27, v28, v33 y v35 consistentes en que su detención se llevó a cabo en	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					lugares diversos al estacionamiento ubicado a un costado del palacio municipal; las lesiones innecesarias en agravio de v17 y p3; así como por el trato cruel, inhumano y/o degradante en agravio de una persona que se arrodillo ante personal militar quienes le tomaron fotografías, con base en las consideraciones planteadas en esta recomendación, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2015/1003*	SEDENA	Trámite	Aceptado	2	Se instruya a quien corresponda, a fin de que proceda a la reparación del daño que corresponda por las lesiones innecesarias para su sujeción y/o sometimiento causadas a v17 y p3, así como el trato cruel, inhumano y/o degradante en agravio de una persona que se arrodillo ante personal militar quienes le tomaron fotografías, de conformidad en lo dispuesto por la ley general de víctimas, con base en las consideraciones planteadas en esta recomendación, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/1003*	SEDENA	Trámite	Aceptado	5	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore con esta comisión nacional en las quejas y denuncia que se presenten ante la PGR, la unidad de asuntos internos de la PF y la inspección y contraloría general del ejército y fuerza aérea, por la detención arbitraria de 5 personas que se encontraban en el jardín, según se desprende de las imágenes de las cámaras de c4, cuya identidad se desconoce debido a que sus rostros no se aprecian con claridad, toda vez que no se ha determinado la autoridad que realizo su detención.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2015/1003*	SEDENA	Trámite	Aceptado	6	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore con esta comisión nacional en la queja y denuncia que se presenten ante la PGR, la unidad de asuntos internos de la PF y la inspección y contraloría general del ejército y fuerza aérea, por las manifestaciones realizadas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					por v2, v6, v7, v11, v18, v26 y v31 consistentes en que su detención se llevó a cabo en lugares diversos al estacionamiento ubicado a un costado de palacio municipal, y que atribuyeron al personal de ambas instituciones, y se determine la autoridad que aseguro a v39, con base en las consideraciones planteadas en esta recomendación, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2015/1003*	SEDENA	Trámite	Aceptado	7	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se tomen las medidas correspondientes para reparar los daños ocasionados por las lesiones innecesarias para su sujeción y/o sometimiento causadas a v38, con base en las consideraciones planteadas en esta recomendación, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/1003*	SEDENA	Trámite	Aceptado	8	Instruir a quien corresponda, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, se trabaje coordinadamente con las autoridades federales, estatales y municipales que correspondan para fortalecer las condiciones de seguridad en el estado de Michoacán.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2015/1003*	SEDENA	Trámite	Aceptado	9	Desarrollar en forma coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias, programas de prevención del delito con base en la problemática específica que presenta el municipio de Apatzingán, Michoacán, dentro del marco del sistema nacional de seguridad pública.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Tabla 2

## 5.26 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Al 03 de enero de 2018, la SFP dispone de un saldo total de 2 recomendaciones y 6 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en la siguiente tabla:

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2017/37	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	3
2017/66	2017	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	3

Tabla 1

### 5.26.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA SFP

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/37	Secretaría de la Función Pública	Trámite	Aceptado	1	Se giren instrucciones para inscribir a V1, V2, V3, V4, V5 y V6 en el Registro Nacional de Víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a fin de que tengan acceso a lo previsto en la Ley General de Víctimas, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/37	Secretaría de la Función Pública	Trámite	Aceptado	2	Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional en la queja que este Organismo promueva ante el Órgano Interno de Control de esa Secretaría, para que se instruya el procedimiento administrativo correspondiente en contra de AR3, AR4 y AR5, enviándose a esta Comisión Nacional las constancias que le sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/37	Secretaría de la Función Pública	Trámite	Aceptado	3	Diseñar e impartir un curso integral de educación, formación y capacitación para el personal del Órgano Interno de Control en el INER sobre los derechos humanos que el orden jurídico nacional e internacional reconoce a las mujeres para vivir una vida libre de violencia, así como dictar las medidas necesarias a fin de evitar la repetición de hechos violatorios de derechos humanos a los que se vieron expuestas V1, V2, V3, V4, V5 y V6, en particular, se	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					enfaticar el deber de instaurar procedimientos de investigación con perspectiva de género, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/66	Secretaría de la Función Pública	Trámite	Aceptado	1	Instruir a quien corresponda a fin de que se diseñen e impartan cursos de capacitación a los servidores públicos del Órgano Interno de Control en la Policía Federal que tienen a su cargo la investigación de conductas por probables irregularidades administrativas, con el objeto de que sus resoluciones se apeguen a los principios de legalidad y exacta aplicación de la ley.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/66	Secretaría de la Función Pública	Trámite	Aceptado	2	Se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se presente ante la Secretaría de la Función Pública, para que en ejercicio de sus atribuciones proceda legalmente en contra de AR8, involucrado en los hechos de la presente Recomendación, y en caso de que su responsabilidad haya prescrito en su favor, deberá dejarse una constancia de la Recomendación en su expediente administrativo, sea cual fuere la resolución y se envíe a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/66	Secretaría de la Función Pública	Trámite	Aceptado	3	Instruya a quien corresponda para que designe al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Tabla 2



## 5.27 SECRETARÍA DE MARINA

Al 03 de enero de 2018, la SEMAR dispone de un saldo total de 13 recomendaciones y 64 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en la siguiente tabla:

SECRETARÍA DE MARINA					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2012/39	2012	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	8	1
2014/31	2014	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	8	1
2016/1	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	4
2016/10	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	6
2016/11	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	6
2016/20	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	5
2016/30	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	4
2016/43	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	5
2016/62	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	4
2017/1	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	6
2017/20	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	6
2017/74	2017	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	7
2017/77	2017	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	9

Tabla 1

### 4.27.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA SEMAR

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2012/39	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	1	Gire las instrucciones necesarias para que se realice una búsqueda efectiva, para lograr la localización inmediata y la presentación con vida de V1, V2, V3, V4, V5 y V6, o de ser el caso, y con el mismo carácter, se localicen sus restos mortales y se entreguen a sus familiares, debiendo enviar a esta Comisión Nacional de los derechos humanos las pruebas sobre su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Localización de personas
2014/31	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	8	Se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este organismo nacional formule ante la Procuraduría General de la República, para que se inicie la averiguación previa que en derecho corresponda, en contra de los elementos navales que intervinieron en	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					los hechos que se consignan en este caso, y se remitan a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2016/1	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	2	Colaborar ampliamente con la Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que se formule ante la PGR en contra de los servidores públicos señalados en la presente Recomendación, para que se investigue y se determine conforme a derecho la responsabilidad de los elementos de la SEMAR que participaron en los hechos.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/1	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	3	Colaborar ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de la queja que se promueva ante la Unidad de Inspección y Contraloría General de la Marina, contra los elementos navales involucrados en los hechos, y se remitan a esta Comisión Nacional las evidencias que les sean solicitadas, así como las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2016/1	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	4	Instruir a quien corresponda, para que se impartan cursos y se diseñe un Programa Integral de Educación, Formación y Capacitación en materia de derechos humanos a los servidores públicos de la SEMAR y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento. Asimismo, se instruya una revisión y actualización a las Directivas emitidas por el Alto Mando de la Armada de México en lo tocante al respeto a los derechos humanos y observancia del orden jurídico en operaciones en contra de la delincuencia organizada, bajo los estándares de la reforma constitucional del 2008.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/1	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	5	Colaborar ampliamente con esta Comisión Nacional, en el seguimiento e inscripción de V1, V2, V3, V4, V5 y V6 en el Registro Nacional de Víctimas, a efecto de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2016/10	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	1	Instruir a quien corresponda a efecto de que se repare el daño que corresponde a V1, V2 y V3 en términos de la Ley General de Víctimas y se envíen a esta	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2016/10	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	2	Instruir a quien corresponda para que se imparta un curso y se diseñe un Programa Integral de Educación, Formación y Capacitación en materia de derechos humanos a los servidores públicos de la SEMAR, que incluya, en los casos de detenciones de cualquier persona en flagrancia, un escrupuloso procedimiento para ponerlos a disposición de la autoridad competente sin demora alguna, así como que en las denuncias de hechos y/o puestas a disposición, no se expresen hechos simulados o no veraces ni se imputen indebidamente delitos con motivo de una supuesta flagrancia, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/10	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	3	Se elabore una evaluación de conocimientos del "Manual de derechos humanos para el Personal de la Armada de México" aplicable a todo el personal de la SEMAR y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Evaluación periódica
2016/10	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	4	Se colabore con esta Comisión Nacional en el procedimiento de investigación que se inicie con motivo de la presentación de la queja que se promueva ante la Inspección y Contraloría General de Marina, en contra de los servidores públicos involucrados en el presente caso, se deslinden las responsabilidades, se apliquen las sanciones administrativas que correspondan y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2016/10	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	5	Se colabore en el seguimiento de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la PGR, a fin de que se inicien las averiguaciones previas que correspondan en contra de los servidores públicos implicados, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/10	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	6	Colaborar con la Comisión Nacional en el seguimiento e inscripción de V1, V2 y V3 en el Registro Nacional de Víctimas y se remitan las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/11	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	1	Girar instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se brinde una reparación integral del daño que contemple atención médica y psicológica a los familiares, en calidad de víctimas indirectas, afectados por la detención arbitraria, desaparición forzada y ejecución arbitraria de V1, para restablecer su salud física y mental, así como una compensación y/o indemnización justa tomando en cuenta la gravedad de los hechos conforme a los lineamientos de la Ley General de Víctimas y se remitan a la Comisión Nacional las constancias con que se acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/11	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	2	Colaborar ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia por el delito de homicidio de V1 que la Comisión Nacional formule ante la PGR, para que en el ámbito de su competencia inicie averiguación previa en contra de los agentes navales que intervinieron en los hechos que se consignan en esta Recomendación y se remitan a la Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/11	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	3	Colaborar en el trámite y seguimiento de la queja que presentará la Comisión Nacional y se inicie procedimiento administrativo de investigación en contra de los agentes navales involucrados en el presente caso ante la Unidad de Inspección y Contraloría General de Marina de la SEMAR, con la finalidad de determinar su responsabilidad en los hechos y se remitan a la Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2016/11	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	4	Se imparta un curso de capacitación en materia de derechos humanos al personal de la Secretaría de Marina, para de que se fortalezca el debido respeto a la población civil en caso de interacción y se eliminen las prácticas de detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas de personas y ejecuciones arbitrarias y se remitan a la Comisión Nacional las constancias con las que se acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/11	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	5	Instruir a quien corresponda, para que personal de la SEMAR	Aceptado, con pruebas de	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla,

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					en sus operativos implemente, de manera regular, el uso de las cámaras fotográficas y de videograbación y de grabación de audio para que cuente con evidencias de que su actuación es respetuosa de los derechos humanos, y se remitan a la Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	cumplimiento parcial		equipamiento y/o infraestructura
2016/11	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	7	Inscribir a los familiares de V1, Q, V2, V4 y V3 en el Registro Nacional de Víctimas y se remitan a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2016/20	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	1	Instruya a quien corresponda a efecto de que se le proporcione atención médica y psicológica, y se repare el daño que corresponde a V1 y V2 en términos de la Ley General de Víctimas, debiendo remitir a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/20	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	2	Se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Procuraduría General de la República, para que se inicie la averiguación previa que en derecho corresponda para investigar a los servidores públicos federales que intervinieron en los hechos, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/20	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	3	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de la queja que este Organismo Constitucional promueva ante la Unidad de Inspección y Contraloría General de Marina, a fin de que se investigue a los servidores públicos federales que intervinieron en los hechos, y se remitan a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2016/20	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	4	Se imparta un curso en materia de derechos humanos a los elementos de esa Secretaría destacados en el Estado de Veracruz y se les exhorte a dar efectivo cumplimiento de las Directivas de esa Secretaría, incluida su actualización, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/20	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	5	Inscribir a V1 y V2 en el Registro Nacional de Víctimas,	Aceptado, con pruebas de	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					cuyo funcionamiento está a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas a fin de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas, para ello, este Organismo Nacional remitirá la presente Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	cumplimiento parcial		
2016/30	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	2	Instruir a quien corresponda para que se imparta un curso relacionado con la aplicación del Manual de derechos humanos para el Personal de la Armada de México y del Manual del Uso de la Fuerza, de aplicación común a las tres Fuerzas Armadas, a los servidores públicos de la Tercera Zona Naval con sede en Coatzacoalcos, Veracruz, de la Secretaría de Marina, particularmente abordando los derechos a la privacidad, a la libertad personal, a la integridad personal y al acceso a una vida libre de violencia, así como el uso adecuado de la fuerza, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/30	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	4	Se colabore ampliamente con este Organismo Nacional en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Procuraduría General de la República, para que en el ámbito de su competencia se inicie la investigación que en derecho corresponda, por tratarse de servidores públicos cuya conducta motivó este pronunciamiento, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/30	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	5	Se giren instrucciones, a quien corresponda, a efecto de que el personal médico adscrito a la Secretaría de Marina reciba un curso de capacitación en la elaboración de los certificados médicos que se realicen a las personas detenidas, especialmente para que no omitan describir y clasificar las lesiones que observen, ni denunciar los hechos ante el agente del Ministerio Público, cuando presuman la violación del derecho a la integridad personal por parte de servidores públicos, y se informe a este organismo	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					protector de derechos humanos sobre su cumplimiento.			
2016/30	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	6	Se inscriba a V1, V2 y V3, y a sus familiares que sufrieron afectaciones psicológicas por las detenciones y tratos crueles, en el Registro Nacional de Víctimas, a efecto de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2016/43	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	1	Se instruya a quien corresponda a fin de que se tomen las medidas necesarias para la reparación del daño ocasionado a V1, V2, V3, V4, V5, V6 y V7, de acuerdo a la Ley General de Víctimas, enviando a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/43	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	2	Se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Procuraduría General de la República para que, en el ámbito de su competencia, se inicie e integre la averiguación previa que corresponda, para deslindar las responsabilidades que se pudieran actualizar con motivo de las acciones que motivaron esta determinación, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/43	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	3	Instruya a quien corresponda para que se aporten todos los elementos necesarios con los que cuenta esa Secretaría de Marina en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie con motivo de la queja que esta Comisión Nacional presente ante la Inspección y Contraloría General de Marina, respecto de los servidores públicos involucrados en el caso y quien resulte responsable, involucrado en los hechos de esta Recomendación, al que debe agregarse copia de la presente resolución y se informe a esta Comisión Nacional la determinación que en su momento se emita.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2016/43	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	4	Gire sus instrucciones a quien corresponda para que se diseñe un programa integral de educación, formación y capacitación en materia de derechos humanos y se imparta	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					un curso en la materia a servidores públicos de esa Secretaría de Marina con el objetivo de que cuenten con los elementos éticos y jurídicos que les permitan desempeñar sus funciones de manera correcta y efectiva, remitiendo a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2016/43	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	5	Inscribir a V1, V2, V3, V4, V5, V6 y V7 en el Registro Nacional de Víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Víctimas y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2016/62	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	1	Girar instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se brinde atención médica y psicológica a V1 para restablecer su salud física y mental, así como dar una reparación del daño conforme a los lineamientos de la Ley General de Víctimas y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/62	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	2	Colaborar ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que la Comisión Nacional ante la PGR, para que en el ámbito de su competencia inicie averiguación previa, en contra de los agentes navales que intervinieron en los hechos que se consignan en esta Recomendación, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/62	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	3	Se impartan cursos de capacitación en materia de derechos humanos enfocado al tema de equidad de género al personal de la Secretaría de Marina, a fin de que se trate con el debido respeto a la mujer y eliminen en forma inmediata la práctica de detenciones, cateos e intromisiones domiciliarias, que se lleven a cabo de manera ilegal, contrarias a lo establecido en el artículo 16 párrafo decimoprimer, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sujetando todo acto de intromisión a un domicilio a los requisitos exigidos en dicho precepto, y se remitan a esta	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Comisión Nacional las constancias con que se acrediten su cumplimiento.			
2016/62	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	4	Giren instrucciones a efecto de que el personal médico y sanidad naval adscrito a la Secretaría de Marina sean capacitados en la correcta aplicación del Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, ("Protocolo de Estambul"), para garantizar la imparcialidad y objetividad en las certificaciones de estado físico y mecánica de lesiones que realicen, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/1	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	1	Instruir a quien corresponda, a efecto de que se proceda a la reparación integral del daño ocasionado a V1, V2, V3, V4 y V5, conforme a la Ley General de Víctimas, que incluya atención médica y psicológica, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas
2017/1	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	2	Colaborar ampliamente en el seguimiento de la AP3 que se instruye ante la PGR en contra de los agentes navales que intervinieron en los hechos que se consignan en esta Recomendación y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias correspondientes y aquellas que le sean solicitadas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/1	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	3	Colaborar ampliamente en el trámite y seguimiento de la queja la Comisión Nacional presente ante la Inspección y Contraloría General de Marina, en contra de los elementos navales involucrados en los hechos y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/1	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	4	Instruir a quien corresponda para que se imparta un curso de capacitación en materia de derechos humanos a los servidores públicos de la SEMAR, enfocado en la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como las detenciones arbitrarias y cateos ilegales, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con las que acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/1	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	5	Instruir a quien corresponda para que se elabore, o en su caso, se actualice un Protocolo para que los elementos de la Secretaría de Marina empleen, en todos sus operativos, cámaras fotográficas, de videograbación y grabación de audio, en cumplimiento al numeral 18.E del Manual del Uso de la Fuerza, de aplicación común a las tres fuerzas armadas, debiéndose informar sobre el cumplimiento de la misma, y se remitan las constancias con las que se acredite su utilización.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	6	Se realice la inscripción de V1, V2, V3, V4 y V5 en el Registro Nacional de Víctimas a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a efecto de que tengan acceso a los derechos y beneficios previstos en la Ley General de Víctimas, y se remitan las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/20	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	1	Instruir a quien corresponda, a efecto de que se proceda a la reparación del daño ocasionado a V1 y V2, conforme a la Ley General de Víctimas, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/20	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	2	Colaborar ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que se formule ante la PGR, para que se investigue y determine conforme a derecho la responsabilidad de los agentes de la SEMAR que participaron en los hechos, y que quedaron señalados en la presente Recomendación.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/20	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	3	Colaborar ampliamente en el trámite y seguimiento de la queja que se promueva ante la instancia competente de la SEMAR, en contra de los elementos navales involucrados en los hechos, y se remitan a esta Comisión Nacional las evidencias que les sean solicitadas, así como las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/20	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	4	Instruir a quien corresponda, para que se impartan cursos de capacitación en materia de derechos humanos con perspectiva y equidad de género a los servidores públicos de la SEMAR, enfocados a la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y se	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/20	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	5	Instruir a quien corresponda para que se elabore o, en su caso, se actualice un protocolo para que los servidores públicos de la Secretaría de Marina empleen, en todos sus operativos, cámaras fotográficas, de videograbación y grabación de audio, debiéndose informar sobre el cumplimiento de la misma y se remitan las constancias con que se acredite su utilización.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/20	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	6	Realizar la inscripción de V1 y V2 en el Registro Nacional de Víctimas para los efectos a que haya lugar y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/74	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	1	Instruir a quien corresponda, a efecto de que se proceda a la reparación integral del daño ocasionado a V conforme a la Ley General de Víctimas, que incluya atención psicológica, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la Víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas
2017/74	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	2	Se realice la inscripción de V en el Registro Nacional de Víctimas a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a efecto de que tenga acceso a los derechos y beneficios previstos en la Ley General de Víctimas, misma que deberá efectuarse dentro de los siguientes tres meses a partir de notificado el presente documento, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/74	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	3	Colaborar ampliamente en el seguimiento de la AP4 que se instruye ante la PGR en contra de los agentes navales que intervinieron en los hechos que se consignan en esta Recomendación, la cual deberá integrarse a dicha indagatoria, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que así lo acrediten y aquellas que le sean solicitadas.	En tiempo de ser contestado	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Averiguación previa
2017/74	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	4	Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional en la integración del procedimiento administrativo de responsabilidad que se promueva ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Marina, en contra de los servidores públicos	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					involucrados y remita a esta Comisión Nacional de los derechos humanos las constancias que acrediten dicha colaboración.			
2017/74	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	5	Instruir a quien corresponda para que se imparta un curso de capacitación en materia de derechos humanos a los servidores públicos de la SEMAR, enfocado en evitar las detenciones ilegales, el cual deberá de llevarse a cabo en un tiempo no mayor a tres meses a partir de notificado el presente documento, debiendo remitir a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/74	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	6	Se gire una circular en la que se instruya de manera puntual al personal médico de la SEMAR sobre la emisión ética y legal de las certificaciones físicas de personas y el aviso inmediato a las autoridades competentes, en su caso. Dicha circular deberá emitirse en un plazo máximo de tres meses, periodo en el que los citados médicos también deberán acreditar un curso sobre la correcta aplicación del "Protocolo de Estambul", informando a este Organismo protector de derechos humanos sobre su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/74	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	7	Se designe al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/77	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	1	En coordinación con las demás autoridades recomendadas, se proceda a la reparación integral del daño por las violaciones a los derechos humanos de V1, V2, V3 y V4, en términos de la Ley General de Víctimas, realizando las gestiones necesarias para la identificación e inscripción de las víctimas indirectas en el Registro Nacional de Víctimas y puedan acceder al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la Víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas
2017/77	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	2	En coordinación con las demás autoridades recomendadas, se proporcione la atención médica, psicológica y tanatológica necesaria, con	En tiempo de ser contestado	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					calidad y calidez, a las víctimas indirectas de V1, V2, V3 y V4, de acuerdo a las especificaciones realizadas en el presente documento, hasta que alcancen su total sanación psíquica y emocional, enviando a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2017/77	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	3	Se proporcione a la PGR los elementos de información y documentación que le sean requeridos para la debida integración, perfeccionamiento y determinación de la AP4, iniciada con motivo de la desaparición forzada de V1, V2, V3. y V4, remitiendo a esta Comisión Nacional las pruebas de cumplimiento respectivas.	En tiempo de ser contestado	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Averiguación previa
2017/77	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	4	Se colabore respecto de la denuncia y queja que esta Comisión Nacional presente ante la PGR y la Unidad de Inspección y Contraloría General de la Marina, para que se deslinden las responsabilidades penales y administrativas que correspondan en contra de los servidores públicos relacionados con los hechos, por las violaciones a derechos humanos que cometieron, así como por las irregularidades en que incurrieron, remitiendo las pruebas de cumplimiento correspondientes.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/77	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	5	Tomar las medidas necesarias para que el personal de la SEMAR que se encuentre realizando labores de seguridad pública, en todos los casos, rindan un informe o bitácora a sus superiores jerárquicos sobre las actividades realizadas durante su cargo o comisión, en el que deberán precisar el nombre y demás circunstancias de las personas detenidas y ante qué autoridad fueron puestas a disposición. Asimismo, se instruya para que el personal de la SEMAR brinde información sobre la situación jurídica de las personas que estén bajo su custodia, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite el cumplimiento de ello.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/77	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	6	Se imparta al personal de la Primera Zona Naval Militar un curso de capacitación en materia de derechos humanos, con énfasis en las disposiciones contenidas en la Ley General	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					en Materia de Desaparición Forzada de Personas; Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y en los deberes que sus servidores públicos tienen respecto de la cultura de la denuncia de ilícitos, prevista y ordenada por el Código Nacional de Procedimientos Penales, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/77	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	7	Se emita una circular dirigida al personal de la Primera Zona Naval Militar, para que en el desempeño de su cargo actúen atendiendo a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/77	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	8	Se incorpore copia de la presente Recomendación en el expediente personal de AR13, para que obre constancia de las violaciones a los derechos humanos en que participó, y se envíen las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/77	Secretaría de Marina	Trámite	Aceptado	9	Designar al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Tabla 2

## 5.28 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Al 03 de enero de 2018, la SEMARNAT dispone de un saldo total de 5 recomendaciones y 30 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en la siguiente tabla:

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2012/37	2012	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	3
2012/56	2012	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	7
2016/56	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	4
2017/10	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	3
2017/67	2017	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	13

Tabla 1

### 5.28.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA SEMARNAT

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2012/37	SEMARNAT	Trámite	Aceptado	2	Establecer, dirigir y controlar que las políticas de la Secretaría, incluidos sus órganos desconcentrados y entidades del sector, en especial las relativas al derecho de acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, se armonicen a la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación de 8 de febrero de 2012, con el fin de que tal derecho se cumpla a cabalidad, de manera suficiente, salubre, aceptable y asequible; estableciendo los mecanismos necesarios para verificar su cumplimiento efectivo; remitiendo a este organismo nacional, las pruebas con las que acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2012/37	SEMARNAT	Trámite	Aceptado	3	Ordenar a todo su personal, que en las acciones que realicen en el ámbito de su competencia se tomen en cuenta los criterios y estándares internacionales que en materia de derechos humanos se han emitido para la salvaguarda de los derechos de los grupos en mayor situación de vulnerabilidad, y	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					establecer los mecanismos necesarios para verificar su cumplimiento efectivo; remitiendo a este organismo nacional, las pruebas con las que acredite su cumplimiento.			
2012/37	SEMARNAT	Trámite	Aceptado	5	Ordenar a quien corresponda, que en las manifestaciones de impacto ambiental que determinen, se implementen medidas para que se consulte y se tomen en cuenta las opiniones de la sociedad que va a ser afectada; con el fin de evitar, hechos como los señalados en el presente pronunciamiento, enviando a este Organismo Nacional las constancias con las que acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Consulta pública
2012/56	SEMARNAT	Trámite	Aceptado	1	Gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se verifiquen estrictamente, en beneficio del medio ambiente y de los derechos colectivos de los wixáritari, los requisitos para las autorizaciones en materia de impacto ambiental, tanto en la presentación de la manifestación de impacto ambiental como de los informes preventivos, respecto de sitios que se localicen en Wirikuta o en sus áreas limítrofes, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2012/56	SEMARNAT	Trámite	Aceptado	2	Tienda a bien cumplir con lo previsto en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo para que antes de la emisión de cualquier autorización, concesión o permiso que incida sobre las tierras y los territorios indígenas se incluya el procedimiento de consulta a los pueblos y comunidades que puedan verse afectados por la realización de determinadas obras o actividades, y realice las propuestas de modificaciones legislativas correspondientes para que su marco normativo se adecúe en su totalidad a tal tratado internacional, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2012/56	SEMARNAT	Trámite	Aceptado	3	Realice las gestiones necesarias para que en la normatividad aplicable en materia medioambiental se busque incluir expresamente el proceso de consulta a los pueblos indígenas en relación con cualquier procedimiento administrativo que pueda afectar sus intereses y derechos y se cumpla así con las disposiciones previstas al respecto en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2012/56	SEMARNAT	Trámite	Aceptado	5	Gire instrucciones a quien corresponda para que se celebren los acuerdos de coordinación correspondientes con los ayuntamientos que conforman el área natural protegida de Wirikuta y con la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del estado de San Luis Potosí para llevar a cabo la identificación, caracterización y remediación de los suelos que estén contaminados por residuos peligrosos, en atención a lo previsto en el artículo 73 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2012/56	SEMARNAT	Trámite	Aceptado	7	Instruya a quien corresponda para que se efectúen las acciones correspondientes, en coordinación con el gobierno del estado de San Luis Potosí, a fin de que, de ser posible, se declare como área natural protegida de competencia federal a Wirikuta, y remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2012/56	SEMARNAT	Trámite	Aceptado	8	Gire instrucciones a quien corresponda para que se busque implementar programas de conservación y protección a los recursos naturales incorporando esquemas que generen trabajo en beneficio de la colectividad y del medio ambiente para lograr la	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					preservación de la biodiversidad del área natural protegida, con apego a lo dispuesto en la NOM-059-SEMARNAT-2010, relativa a especies de flora y fauna en riesgo, amenazadas y en peligro de extinción sujetas a protección especial, principalmente en Wirikuta, y remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2012/56	SEMARNAT	Trámite	Aceptado	9	Instruya a quien corresponda para que se dé cumplimiento al convenio de coordinación celebrado con el ayuntamiento de Villa de la Paz, en San Luis Potosí, a efecto de llevar a cabo la remediación de un sitio contaminado por residuos peligrosos localizado en el municipio, y remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2016/56	SEMARNAT	Trámite	Aceptado	1	Gire instrucciones a quien corresponda, para que se emita una circular que se publique en el Diario Oficial de la Federación que establezca la obligación de los funcionarios públicos correspondientes para que en lo sucesivo, antes de emitir cualquier tipo de permiso o autorización en materia ambiental en los que se vean afectadas comunidades indígenas, se observen las normas constitucionales y estándares nacionales e internacionales en materia de consulta previa, enviando a este Organismo Nacional las constancias con las que se acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/56	SEMARNAT	Trámite	Aceptado	2	Giren sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se adopten las medidas necesarias para que se diseñe e imparta al interior de todas las áreas involucradas con el procedimiento de consulta, un programa integral de educación, en materia de derechos humanos, específicamente sobre el derecho a la consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe de los pueblos y comunidades indígenas, a través de una especialista en la materia, enviando a esta	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Comisión Nacional las constancias con las que acrediten su cumplimiento.			
2016/56	SEMARNAT	Trámite	Aceptado	3	Gire sus instrucciones a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que con fundamento en los artículos 55, 59 y 61 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, vigile el cabal cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en las resoluciones en materia de impacto ambiental y de cambio de uso de suelo expedidas con relación a la autopista Toluca-Naucalpan, así como para la verificación de los convenios con la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, para los tramos de Áreas Naturales Protegidas de los Parques Estatales Otomí-Mexica y el Santuario del Agua de la Subcuenca Tributaria del Río San Lorenzo, enviando a esta Comisión Nacional las constancias con las que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/56	SEMARNAT	Trámite	Aceptado	4	Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que, en el ámbito de su competencia, se elabore y emita un protocolo en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para la implementación de consultas indígenas, incorporando los estándares nacionales e internacionales en términos de lo referido en el párrafo 259 del presente documento; enviando a esta Comisión las constancias con las que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/10	SEMARNAT	Trámite	Aceptado	1	Colabore con la CONAGUA a que efecto de que en un plazo de seis meses contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se lleve a cabo la celebración de un convenio y/o acuerdo de coordinación interinstitucional y cooperación técnica, entre esa Secretaría, la CONAGUA, la PROFEPA, la COFEPRIS, los gobiernos de los estados de Puebla y Tlaxcala, y los municipios colindantes con el Río Atoyac y Xochiac, y sus afluentes, y las empresas que	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					descargan sus aguas residuales a los citados cuerpos de agua o a las redes de alcantarillado municipales, así como con las organizaciones de la sociedad civil que así lo deseen; con el objeto de elaborar e implementar un Programa Integral de Restauración Ecológica o de Saneamiento de la cuenca del Alto Atoyac, en términos de los establecido en el apartado de Reparación del Daño de esta Recomendación; y se remitan las pruebas de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.			
2017/10	SEMARNAT	Trámite	Aceptado	2	Instruya a quien corresponda a efecto de que esa Secretaría genere información ambiental propia acerca de la infraestructura existente en materia de aguas residuales y la calidad del agua de los cuerpos de agua nacionales, así como llevar a cabo la actualización permanente de la información que dicha Secretaría pone a disposición del público a través del Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales, de los informes bianuales de la situación general en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente, de los compendios de Estadísticas Ambientales, y de cualquier otro medio de difusión con el que cuente; y se remitan las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/10	SEMARNAT	Trámite	Aceptado	3	Instruya a quien corresponda para que se aporten todos los elementos necesarios con los que cuenta esa Secretaría en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie con motivo de la queja que esta Comisión Nacional presente ante la instancia que corresponda, en contra de quien resulte responsable, por la falta de actualización de datos en materia de aguas residuales en el Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales, al que debe agregarse copia de la presente resolución y se informe a esta Comisión Nacional la determinación que en su momento se emita.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/67	SEMARNAT	Trámite	Aceptado	1	En un plazo de tres meses contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, en coordinación con el H. Ayuntamiento de Benito Juárez y con participación de la sociedad civil y del FONATUR, se diseñe y se ponga en marcha un Programa Integral de Conservación y Restauración Ecológica para el área ocupada por el Proyecto Tajamar, y se remita trimestralmente a esta Comisión Nacional un reporte del seguimiento de actividades durante el primer año de su implementación.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/67	SEMARNAT	Trámite	Aceptado	2	Se identifiquen las resoluciones vigentes, tanto en materia de impacto ambiental como de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, emitidas durante los últimos cinco años en el estado de Quintana Roo, contados a partir de la emisión de la presente Recomendación, que sean susceptibles de afectar los ecosistemas de manglar y que hayan sido dictadas sin acatar lo dispuesto en la normatividad vigente y aplicable; de existir alguna afectación, promover con oportunidad juicios de lesividad ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con el fin de modificarlas o nulificarlas por vulnerar el interés público, por contener vicios de fondo, forma, procedimiento e incluso competencia, y envíe a esta Comisión Nacional pruebas de su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/67	SEMARNAT	Trámite	Aceptado	3	Se establezcan los mecanismos de control y supervisión necesario para que sus unidades administrativas competentes, fortalezcan la aplicación homologada de la normatividad aplicable en sus resoluciones, a fin de evitar que en casos futuros se vulnere el derecho a un medio ambiente sano en perjuicio de la sociedad, y aporte a esta Comisión Nacional pruebas de su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/67	SEMARNAT	Trámite	Aceptado	4	Se diseñe, se publique y se distribuya entre sus unidades administrativas idóneas, una	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					circular, memorándum o algún documento oficial similar, en el que se señale la obligación de requerir la emisión de una opinión o dictamen técnico en materia de vida silvestre, previo al otorgamiento de permisos y/o autorizaciones en materia de impacto ambiental y de cambio de uso de suelo en terrenos forestales para proyectos que se pretendan desarrollar en terrenos ocupados por vegetación de humedal y/o con presencia de especies catalogadas en alguna categoría de riesgo, y entregue a esta Comisión Nacional pruebas de su cumplimiento.			
2017/67	SEMARNAT	Trámite	Aceptado	5	Se diseñe, se publique y se distribuya entre todas las unidades administrativas a su cargo, relacionadas con el otorgamiento de permisos y/o autorizaciones en materias de impacto ambiental y de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, un procedimiento interno único para la evaluación de las solicitudes, de tal manera que se garantice que todas ellas cuenten con procesos y criterios estandarizados y actualizados, acordes a la normatividad ambiental vigente y aplicable, y expedir a esta Comisión Nacional pruebas de su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/67	SEMARNAT	Trámite	Aceptado	6	Instruya a las unidades administrativas competentes, para que, en ejercicio de sus respectivas atribuciones, emitan resoluciones debidamente fundadas y motivadas respecto a los permisos y/o las autorizaciones de impacto ambiental y de cambio de uso de suelo en terrenos forestales para el desarrollo de obras o actividades que afecten a los ecosistemas de humedal, y despachar a esta Comisión Nacional pruebas de su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/67	SEMARNAT	Trámite	Aceptado	7	Se realice un diagnóstico integral del estado de conservación actual de los ecosistemas de humedal, y en particular de aquellos con presencia de manglar y con proximidad a algún área natural protegida o sitios	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Ramsar; de tal manera, que se identifiquen aquellos que requieran acciones de restauración de la integridad y conectividad ecológica de los ecosistemas, y se tomen todas aquellas acciones preventivas y correctivas necesarias, incluyendo medidas de adaptación al cambio climático, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/67	SEMARNAT	Trámite	Aceptado	8	Se aporten todos los elementos necesarios con los que cuenta esa SEMARNAT en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie en contra de AR2, AR3 y AR5, y quien resulte responsable, con motivo de la queja que esta Comisión Nacional presente ante la instancia que corresponda, por las acciones y omisiones referidas en la presente Recomendación, al que debe agregarse copia de la presente resolución, y se informe a esta Comisión Nacional la determinación que en su momento se emita	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/67	SEMARNAT	Trámite	Aceptado	9	Se colabore debidamente con el seguimiento de la carpeta de investigación que se sustanciará ante la Procuraduría General de la República en contra de AR3, AR5, y quien o quienes resulten responsables por las acciones y omisiones probablemente constitutivas de delitos ambientales, que propiciaron la degradación del ecosistema de humedal en el área del Proyecto Tajamar, derivado de la denuncia que presente este Organismo Nacional, y entregue a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/67	SEMARNAT	Trámite	Aceptado	10	Se diseñe e imparta un programa de capacitación y sensibilización a sus servidores públicos, en el ámbito de su competencia, para el conocimiento, manejo y observancia de las normas oficiales mexicanas, la legislación internacional, federal, estatal y municipal en materia de impacto ambiental, cambio de uso de	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					suelo en terrenos forestales, vida silvestre y cuidado del medio ambiente, y se proporcionen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.			
2017/67	SEMARNAT	Trámite	Aceptado	11	Se imparta un curso integral de educación y capacitación, en materia de derechos humanos, en particular sobre los derechos a un medio ambiente sano, a la seguridad jurídica y al principio de legalidad, dirigido a sus servidores públicos, y se manden a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/67	SEMARNAT	Trámite	Aceptado	12	Instruya a quien corresponda a efecto de que se envíe copia de conocimiento de esta Recomendación a todas sus Delegaciones en los estados costeros de la República; y se suministren a esta Comisión Nacional pruebas de su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/67	SEMARNAT	Trámite	Aceptado	13	Se designe a un servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con este Organismo Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a esta Comisión Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Tabla 2



## 5.29 SECRETARÍA DE SALUD

Al 03 de enero de 2018, la SS dispone de un saldo total de 6 recomendaciones y 12 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en la siguiente tabla:

SECRETARÍA DE SALUD					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2008/14	2008	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	1
2009/5	2009	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	1
2012/6	2012	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	6	1
2013/60	2013	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	2
2014/22	2014	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	6	1
2017/37	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	6

Tabla 1

### 5.29.1. DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA SS

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2008/14	SS	Trámite	Aceptado	1	Se giren las instrucciones administrativas necesarias para que el personal de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios verifique que las fumigaciones que se realicen en las estancias de bienestar y desarrollo infantil se encuentren justificadas y se hayan tomado las medidas preventivas y las acciones de higiene necesarias para erradicar cualquier tipo de fauna nociva, antes de proceder a la utilización de sustancias tóxicas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2009/5	SS	Trámite	Aceptado	1	Se ordene a quien corresponda, se realicen los trámites administrativos correspondientes a efecto de que se indemnice a quien acredite tener mejor derecho a recibirla, como consecuencia de la muerte de la XXXXX, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable sobre la materia, en virtud de las consideraciones planteadas en el capítulo de observaciones de esta recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2012/6	SS	Trámite	Aceptado	7	Se colabore debidamente en las investigaciones derivadas de la denuncia que con motivo de los hechos presente la Comisión Nacional de los derechos humanos ante la Procuraduría General de la República, y remita a este	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					organismo nacional las constancias que le sean solicitadas.			
2013/60	SS	Trámite	Aceptado	1	Gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que tomen las medidas para reparar el daño ocasionado a V1, con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrió el personal del Hospital General de México "Eduardo Liceaga", perteneciente a la Secretaría de Salud, y se le proporcione la atención médica y psicológica necesaria para restablecer su estado de salud; remitiendo a este organismo nacional, las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2013/60	SS	Trámite	Aceptado	2	Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se diseñen e impartan a los servidores públicos de los hospitales de esa dependencia a su cargo, especialmente en el Hospital General de México "Eduardo Liceaga", perteneciente a la Secretaría de Salud, programas integrales de capacitación y formación, en materia de derechos humanos y sus implicaciones en la protección a la salud, enfatizando el conocimiento, manejo y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas, especialmente respecto de los cuidados Materno-Infantil, con el objetivo de evitar irregularidades como las que dieron origen al presente pronunciamiento y se envíen a esta Comisión Nacional los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen al personal capacitado, y las demás constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2014/22	SS	Trámite	Aceptado	7	Se colabore en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este organismo nacional formule ante la Procuraduría General de la República, a fin de que se inicie la averiguación previa que en derecho corresponda, por tratarse de servidores públicos federales los involucrados y remita a este organismo nacional las constancias que le sean solicitadas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/37	SS	Trámite	Aceptado	1	Se giren instrucciones para inscribir a V1, V2, V3, V4, V5 y V6 en el Registro Nacional de Víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en los términos previstos en la Ley General de Víctimas, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/37	SS	Trámite	Aceptado	2	Se giren instrucciones para reparar el daño a V1, V2, V3, V4, V5 y V6, con motivo de las violaciones a los derechos humanos en que incurrió el personal del INER, brindar a V1, V2, V3, V4, V5 y V6 la atención	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					psicológica que requieran, previo consentimiento informado, de manera gratuita, por el tiempo que sea necesario hasta su rehabilitación y en lugar accesible, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2017/37	SS	Trámite	Aceptado	3	Se gire instrucciones que correspondan, a efecto de que se emita una disculpa escrita a V1, V2, V3, V4, V5 y V6 por las violaciones a sus derechos humanos, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Disculpa pública
2017/37	SS	Trámite	Aceptado	4	Se giren instrucciones para que colabore ampliamente con este Organismo Nacional en la queja que este Organismo promueva ante el Órgano Interno de Control en el INER para que se instruyan los procedimientos administrativos correspondientes en contra de AR1, AR2 y AR6, enviándose a esta Comisión Nacional las constancias que le sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/37	SS	Trámite	Aceptado	5	Se giren instrucciones para que colabore ampliamente con la Procuraduría General de la República en la AP2 para el seguimiento de la investigación que actualmente se instruye por los delitos de "Abuso de Autoridad, Intimidación y Hostigamiento Sexual", en contra de AR6, hasta su determinación, enviándose a esta Comisión Nacional las constancias que le sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/37	SS	Trámite	Aceptado	6	Se giren instrucciones para diseñar e impartir un curso integral de educación, formación y capacitación para el personal del INER sobre los derechos humanos que el orden jurídico nacional e internacional reconoce a las mujeres para vivir una vida libre de violencia, en el que se incluya el trato digno, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Tabla 2

## 5.30 SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL

Al 03 de enero de 2018, la STPS dispone de un saldo total de 5 recomendaciones y 31 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en la siguiente tabla:

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2012/66	2012	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	2
2016/28	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	1
2016/70	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	5
2017/2	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	11
2017/60	2017	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	12

Tabla 1

### 5.30.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA STPS

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2012/66	STPS	Trámite	Aceptado	2	Realizar visitas de verificación en los centros de trabajo constituidos como establecimientos, casas y lugares en los que se practiquen juegos con apuestas y sorteos de todo el país, con el objetivo de revisar las condiciones de seguridad de los trabajadores y usuarios de dichos establecimientos; y de ser el caso, iniciar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad de esas personas; enviando a este organismo nacional, las constancias con las que acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación
2012/66	STPS	Trámite	Aceptado	3	Implementar un Registro Público actualizado y sistematizado que contenga, al menos, información respecto de los trabajadores que laboran en establecimientos, casas y lugares en los que se practiquen juegos con apuestas y sorteos; los datos completos de ellos; las condiciones laborales y de seguridad adoptadas; y, las medidas instauradas para la verificación, inspección y vigilancia a su cargo; así como, los resultados de las mismas; enviando a este	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					organismo nacional, las constancias con las que acredite su cumplimiento.			
2016/28	STPS	Trámite	Aceptado	5	Gire sus instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que se intensifiquen las acciones de verificación e inspección en los centros laborales, que llevan a cabo contrataciones de jornaleros agrícolas, para prevenir y detectar oportunamente, en su caso, conductas que pudieran incidir en el delito de trata de personas, en términos de lo que al efecto se establece la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, considerando que una de las modalidades de dicho delito es la explotación laboral, para lo cual deberá asistirse de traductores que correspondan a las comunidades indígenas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación
2016/70	STPS	Trámite	Aceptado	1	Se colabore con la Comisión Nacional de los derechos humanos en la presentación de la queja que se promueva en el Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en contra de AR1, AR2, AR3, y AR8, en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación, particularmente por sus omisiones en el cumplimiento de las medidas cautelares, que a pesar de haber sido aceptadas en su oportunidad no fueron cumplidas, y se emitan a este Organismo Nacional las constancias que sean solicitadas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2016/70	STPS	Trámite	Aceptado	2	En coordinación con el Gobierno de San Luis Potosí, se elabore un diagnóstico sobre la situación específica de las y los jornaleros agrícolas en el Estado de San Luis Potosí, en donde a través de un proceso participativo se incluya a miembros de la academia especialistas en la materia de derechos de niños, niñas y adolescentes, así como servidores públicos de las Delegaciones Federales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en particular las Delegaciones Federales que	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					compartan la región de la Zona Huasteca, se considere la visibilización y/o identificación de la población jornalera agrícola indígena migrante interna, así como residente, que trabajen en ranchos, fincas y/o empresas dedicadas al campo, en particular en el Estado de San Luis Potosí y se remitan a este Organismo Nacional las constancias de su cumplimiento.			
2016/70	STPS	Trámite	Aceptado	6	Se realicen cursos de capacitación en materia de derechos humanos, en los que se haga especial énfasis en los temas de prevención, identificación y atención de casos donde se presuma que se actualiza el delito de trata de personas, con perspectiva del respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, específicamente en la modalidad de explotación laboral y explotación laboral infantil, dirigido a inspectores federales del trabajo adscritos tanto a oficinas centrales como a todas las Delegaciones Federales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, remitiendo las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/70	STPS	Trámite	Aceptado	7	Se elabore y suscriba un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y los Municipios de esa entidad federativa, que permita la identificación de las fincas o centros de trabajo agrícola en cada uno de los Municipios del Estado, con la finalidad de integrar un censo de centros de trabajo que favorezca su inscripción en un registro que permita la supervisión y vigilancia de estos centros de trabajo y con ello se prevenga la comisión de conductas como las descritas en la presente Recomendación, remitiendo las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2016/70	STPS	Trámite	Aceptado	8	Se colabore activamente con la Comisión Nacional en el seguimiento de la carpeta de investigación CI2 radicada en la Procuraduría Local, con	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					motivo de la solicitud de medidas cautelares y su acumulada C11, en la que V1 y V2 fueron señalados como víctimas del delito, debiendo remitir a esta Comisión Nacional las constancias que así lo ameriten.		emisión de la recomendación	
2017/2	STPS	Trámite	Aceptado	1	Instruir, por escrito, a sus Delegados Estatales para que coadyuve con el Gobierno del estado de Baja California y con las autoridades federales que participen en la elaboración del diagnóstico o censo de la situación de las personas jornaleras agrícolas en el Estado, y el programa de trabajo para garantizar sus derechos, remitiendo a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/2	STPS	Trámite	Aceptado	2	Instruir a quien corresponda para que se diseñe e imparta a los servidores públicos de la Delegación Estatal, un programa integral, anual y progresivo de formación y capacitación en materia de derechos humanos; de la normatividad nacional e internacional en derechos humanos y su ámbito de aplicación; de ética y responsabilidades públicas; de equidad de género; interés superior de la niñez, documentando el número de personas servidoras públicas capacitadas, el seguimiento y resultados obtenidos, y enviando a esta Institución las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/2	STPS	Trámite	Aceptado	3	Instruir, por escrito, a su Delegación Federal para que, en coordinación con el Gobierno del Estado, elabore un padrón de empresas y patrones agrícolas en Baja California, el cual deberá actualizarse semestralmente y contener los datos suficientes que permitan identificar personas propietarias, domicilio, instalaciones físicas, número de personas jornaleras agrícolas laborando, eventuales y de planta, y cualquier otro dato que sea relevante y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/2	STPS	Trámite	Aceptado	4	Instruir, por escrito, a su Delegación Federal en Baja California para que establezca un programa anual de inspecciones en materia de seguridad e higiene y del seguimiento de sus observaciones, coadyuven con las autoridades locales competentes, para inspeccionar las condiciones de trabajo y, en su caso, iniciar los procedimientos administrativos por incumplimiento de la normatividad laboral, soportando con evidencia documental las inspecciones realizadas y procedimientos instaurados, enviando a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación
2017/2	STPS	Trámite	Aceptado	5	Brindar al Gobierno del Estado de Baja California asistencia y asesoría sobre los derechos laborales de los jornaleros agrícolas, conforme a un plan de trabajo acordado de manera conjunta y por año calendario, en el cual se especifique temáticas, plazo de la asesoría y resultados de su implementación, enviando a esta Institución las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/2	STPS	Trámite	Aceptado	6	Impulsar en conjunto con el Gobierno del Estado, un Programa de Movilidad Laboral digno, acorde con la normatividad laboral, para incrementar de manera progresiva, con un plazo determinado, la incorporación de las empresas que demandan los servicios de las personas jornaleras agrícolas y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/2	STPS	Trámite	Aceptado	8	Colaborar ampliamente con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), para que los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la Producción Primaria de Vegetales (SRRC) y el Buen Uso y Manejo de Agroquímicos (BUMA), se incorporen de manera	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					obligatoria a todas las empresas agrícolas, así como otras certificaciones que promueven el uso adecuado de plaguicidas y fertilizantes, proporcionando la asesoría a las empresas y particulares para su debida observancia. Deberá remitir a esta Institución las pruebas que acreditan su cumplimiento.			
2017/2	STPS	Trámite	Aceptado	9	Incorporar las medidas propuestas en el Convenio 184 sobre la seguridad y la salud en la agricultura 2001 de la Organización Internacional del Trabajo, en tanto sea ratificado, enviando a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/2	STPS	Trámite	Aceptado	10	Formular, en un plazo no mayor a un año, las propuestas de modificaciones legislativas y/o administrativas conforme a su competencia para garantizar el derecho humano al trabajo, así como aquellas que trasciendan a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado, generando esquemas de regulación que favorezcan la incorporación, seguimiento y vigilancia del cumplimiento de las empresas y patrones del ramo, proporcionando las pruebas que acreditan su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/2	STPS	Trámite	Aceptado	11	Colaborar ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de queja que se promueva ante los Organos de Control para iniciar la investigación correspondiente y se deslinden responsabilidades administrativas sobre las acciones u omisiones en que hayan incurrido las personas servidoras públicas en el desempeño de sus funciones que trajeron como consecuencia la violación a los derechos humanos de las víctimas, así como de las personas jornaleras agrícolas y sus familias, sean o no residentes en el Estado de Baja California y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/2	STPS	Trámite	Aceptado	12	Instruir, de manera inmediata y por escrito, a las dependencias a su cargo para que en el ámbito de su competencia y cuando así les sea requerido proporcionen en forma oportuna, veraz y completa toda la información y datos que solicite esta Comisión Nacional, con la finalidad de fomentar la cultura de la legalidad entre las personas servidoras públicas, enviando a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/60	STPS	Trámite	Aceptado	1	Instruir por escrito, a su Delegación Federal para que, en coordinación con el Gobierno del Estado, coadyuve en la elaboración un padrón de empresas y Patrones agrícolas en Coahuila, el cual deberá actualizarse semestralmente y contener los datos suficientes que permitan identificar personas propietarias, domicilio, instalaciones físicas, número de personas jornaleras agrícolas laborando, eventuales y de planta, y cualquier otro dato que sea relevante y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/60	STPS	Trámite	Aceptado	2	Instruir, por escrito, a su Delegación Federal en el Estado de Coahuila para que establezca un programa anual de inspecciones en materia de seguridad e higiene y de seguimiento a sus observaciones, dirigido a empresas y patrones agrícolas, la cual deberá estar sustentada tanto en la revisión documental (revisión de gabinete), y de campo (levantar testimonios de una muestra aleatoria de trabajadores agrícolas) y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación
2017/60	STPS	Trámite	Aceptado	3	Instruir a la Delegación Federal para fortalecer la vinculación y colaboración con la Secretaría del Trabajo Estatal e Instituto Mexicano del Seguro Social, con la finalidad de efectuar inspecciones conjuntas,	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					iniciando los procedimientos administrativos respecto de los patrones o empresas agrícolas que incumplan con sus obligaciones laborales, por lo que, deberá enviarse a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento, de las cuales se advierta número de patrones o empresas agrícolas, existentes e inspeccionadas, así como el número de procedimientos administrativos iniciados y concluidos respecto del total de empresas o patrones en el plazo de un año calendario.			
2017/60	STPS	Trámite	Aceptado	4	Brindar al Gobierno de Coahuila asistencia y asesoría sobre los derechos laborales de los jornaleros agrícolas, conforme a un plan de trabajo acordado de manera conjunta y por año calendario, en el cual se especifique temáticas, plazo de la asesoría y resultados de su implementación, enviando a esta Institución las pruebas que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/60	STPS	Trámite	Aceptado	5	Impulsar en conjunto con el Gobierno del Estado, un Programa de Movilidad Laboral digno, acorde con la normatividad de la materia, precisando el presupuesto asignado y los criterios de asignación para la entidad, con la finalidad de incrementar de manera progresiva, con un plazo determinado, la incorporación de las empresas que demandan los servicios de las personas jornaleras agrícolas y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/60	STPS	Trámite	Aceptado	6	Fortalecer en un plazo no mayor a seis meses, acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil entre la población jornalera agrícola, además de intensificar las acciones de verificación e inspección en los centros laborales y, en su caso, solicitar la colaboración de la Secretaría de Desarrollo Social a fin de que se proporcionen los apoyos económicos o en especie a las familias jornaleras, de tal	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					manera que niñas, niños y adolescentes no sean incorporados al trabajo a una edad temprana por las condiciones económicas que prevalecen en sus entornos, solicitando envíen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.			
2017/60	STPS	Trámite	Aceptado	7	Instruir, por escrito, a su Delegación Federal en el Estado de Coahuila para que coadyuve con el Gobierno del Estado y con las autoridades federales que participen en la elaboración del diagnóstico de la situación de las personas jornaleras agrícolas en el Estado, y el programa de trabajo para garantizar sus derechos, remitiendo a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/60	STPS	Trámite	Aceptado	8	Colaborar ampliamente con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), para que los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la Producción Primaria de Vegetales (SRRC) y el Buen Uso y Manejo de Agroquímicos (BUMA), se incorporen de manera obligatoria a todas las empresas agrícolas, así como otras certificaciones que promueven el uso adecuado de plaguicidas y fertilizantes, proporcionando la asesoría a las empresas y particulares para su debida observancia. Deberá remitir a esta Institución las pruebas que acreditan su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/60	STPS	Trámite	Aceptado	9	Instruir a quien corresponda para que se diseñe e imparta a los servidores públicos de la Delegación Federal, un programa integral, anual y progresivo de formación y capacitación en materia de derechos humanos; de la normatividad nacional e internacional en derechos humanos y su ámbito de aplicación; de ética y responsabilidades públicas; de equidad de género; interés superior de la niñez y de prevención, detección, identificación y atención de	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

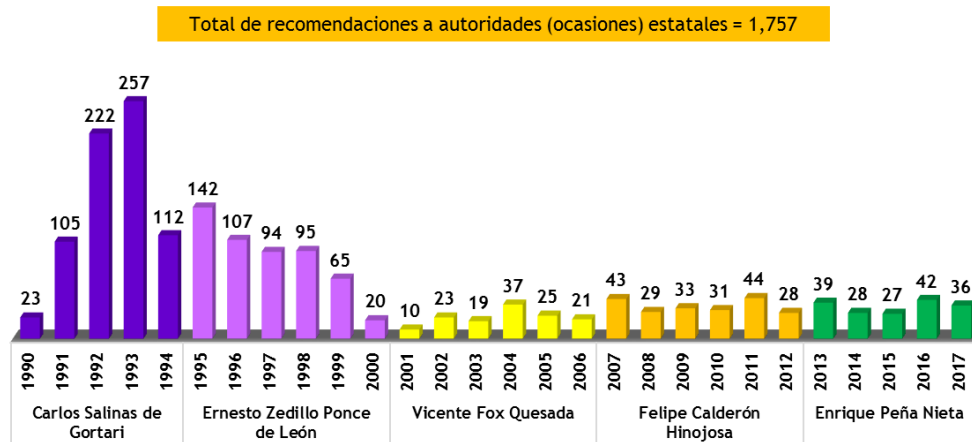
Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					casos relacionados con la trata de personas con fines de explotación laboral, documentando el número de personas servidoras públicas capacitadas, el seguimiento y resultados obtenidos, y enviando a esta Institución las pruebas que acrediten su cumplimiento.			
2017/60	STPS	Trámite	Aceptado	10	PRIMERA. Colaborar ampliamente con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el trámite de queja que este organismo promueva ante el Órgano Interno de Control o su homólogo, a fin de que se inicie la investigación correspondiente para que se deslinden responsabilidades administrativas respecto de las acciones u omisiones en que hayan incurrido las personas servidoras públicas en el desempeño de sus funciones que trajeron como consecuencia la violación a los derechos humanos de VI y V2 y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/60	STPS	Trámite	Aceptado	11	SEGUNDA. Instruir, de manera inmediata y por escrito, a las dependencias a su cargo para que en el ámbito de su competencia y cuando así les sea requerido proporcionen en forma oportuna, veraz y completa toda la información y datos que solicite esta Comisión Nacional, con la finalidad de fomentar la cultura de la legalidad entre las personas servidoras públicas, enviando a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/60	STPS	Trámite	Aceptado	12	TERCERA. Designar al servidor público que fungirá como enlace con esta Comisión nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación y, en caso de ser sustituido deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Tabla 2

## 6. RECOMENDACIONES EN TRÁMITE DIRIGIDAS A AUTORIDADES ESTATALES

En esta sección se buscará mostrar el avance de cumplimiento de las recomendaciones en trámite dirigidas a autoridades-ocasionales estatales. Antes de mostrar el nivel de respuesta que han tenido las diferentes autoridades, se considera necesario observar el comportamiento que han tenido estas a lo largo de la historia de la Comisión Nacional; para tener una mejor referencia de ello, en la siguiente gráfica se han adicionado los sexenios presidenciales de la República y el número de recomendaciones emitidas por año con fecha de corte al 03 de enero de 2018.

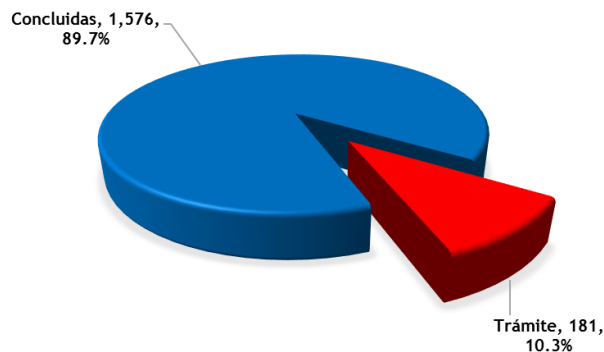
Historico de las recomendaciones emitidas a diversas autoridades estatales (ocasiones) de 1990 al 3 de enero de 2018 por cada sexenio presidencial.



Gráfica 54

Desde 1990 al 03 de enero de 2018, la CNDH ha emitido un total de **1,639 recomendaciones a 1,757 autoridades-ocasionales del gobierno estatal, de las cuales 181 (10.3%) permanecen en trámite.**

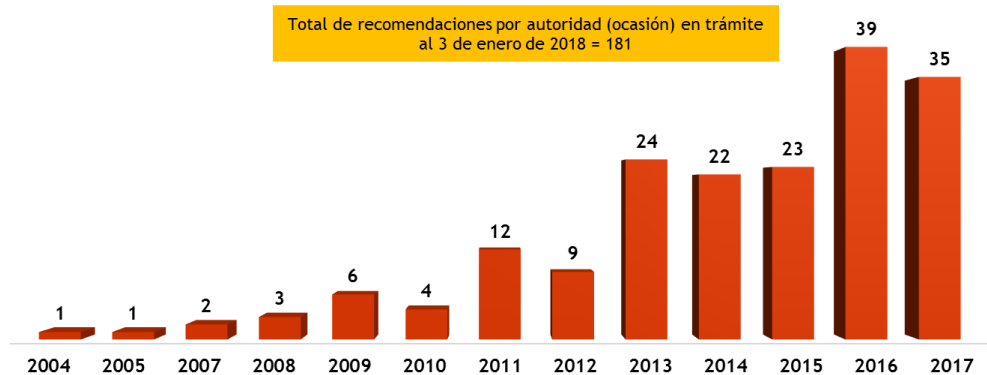
Total de recomendaciones concluidas y en trámite del historico de recomendaciones a diversas autoridades estatales (ocasiones) de 1990 al 3 de enero de 2018



Gráfica 55

A continuación, se muestra un histórico de las recomendaciones dirigidas a autoridades-ocasiones estatales en trámite, considerando el año en que fueron emitidas.

Histórico de recomendaciones por autoridad (ocasión) de nivel estatal con estatus en trámite al corte del 3 de enero de 2018



Gráfica 56

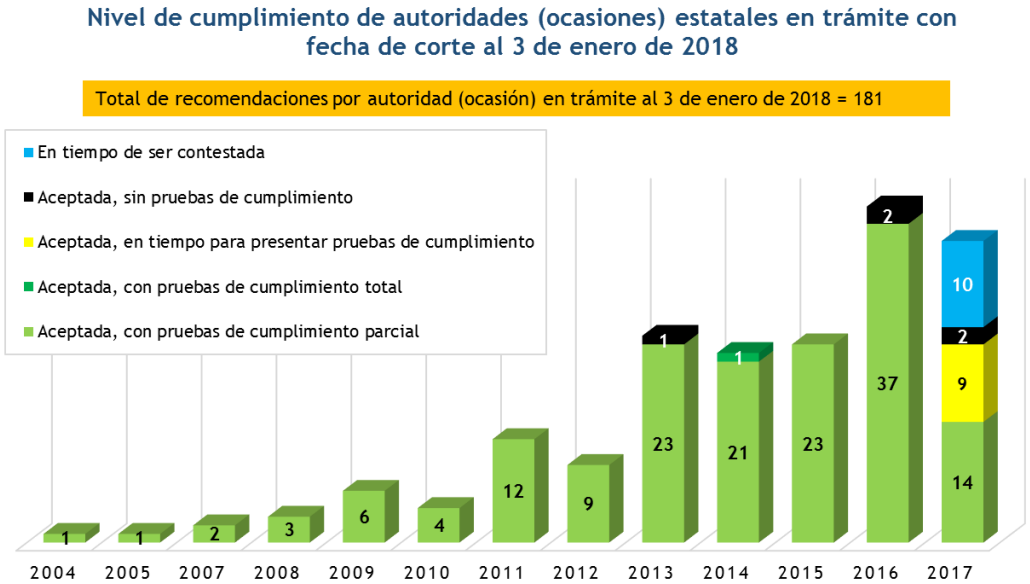
En la siguiente tabla se muestra el número de recomendaciones por autoridad (ocasión) concluidas y en trámite, considerando el nivel de cumplimiento que tenían en la fecha de corte.

TOTAL HISTÓRICO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	TOTAL HISTÓRICO AUTORIDADES RECOMENDADAS (OCASIONES)		TOTAL DE OCASIONES EN QUE AUTORIDADES ESTATALES HAN SIDO RECOMENDADAS						
	TOTAL AUT. EN STATUS CONCLUIDAS:	TOTAL AUT. EN STATUS DE EN TRÁMITE:	TIPO DE STATUS		% SOBRE EL TOTAL DE OCASIONES AUT. EST.				
2,677	2,815	503							
TOTAL POR NIVEL/STATUS	STATUS GENERAL	NIVEL DE AUTORIDAD							
1,576	CONCLUIDAS	ESTATALES	NO ACEPTADAS		127	7.23			
			ACEPTADAS		1,449	82.47			
			SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO CUYO SEGUIMIENTO HA FINALIZADO		12	0.68			
			CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO PARCIAL CUYO SEG. HA FINALIZADO		6	0.34			
			CUMPLIMIENTO CARACTERÍSTICAS PECULIARES, CUYO SEG. HA FINALIZADO		19	1.08			
			CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO TOTAL		1,143	65.05			
			CUMPLIMIENTO INSATISFACTORIO		269	15.31			
			%		89.70				
			181	EN TRÁMITE	ESTATALES	NO ACEPTADAS		0	0.00
						EN TIEMPO DE SER CONTESTADA		10	0.57
ACEPTADAS		171				9.73			
EN TIEMPO DE APORTAR PRUEBAS		9				0.51			
SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO		5				0.28			
CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO PARCIAL		156				8.88			
CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO TOTAL		1				0.06			
%		10.30							

Tabla 6

En la tabla 6 se puede observar que en el apartado de *En Trámite* la mayoría la cubren aquellas que tienen “*pruebas de cumplimiento parcial*” con 86.19% con respecto al total de recomendaciones (autoridades-ocasiones) en trámite a autoridades estatales y 8.9% considerando el universo de recomendaciones (autoridades-ocasiones) dirigidas a este mismo tipo de autoridad. El segundo nivel de cumplimiento que tiene mayor cantidad de recomendación del apartado de trámite es “*en tiempo de ser contestada*”, considerando la fecha de corte de este informe -03 de enero de 2018-.

Para poder observar de manera más detallada la información de las 181 recomendaciones (autoridades-ocasiones) en trámite se muestra la siguiente gráfica con el nivel de cumplimiento por año en que se emitió la recomendación.



*Gráfica 57*

*Nota. Se puede observar que en el apartado de “En trámite” hay una recomendación con pruebas de cumplimiento total, esto se debe a que falta el acuerdo de conclusión.*

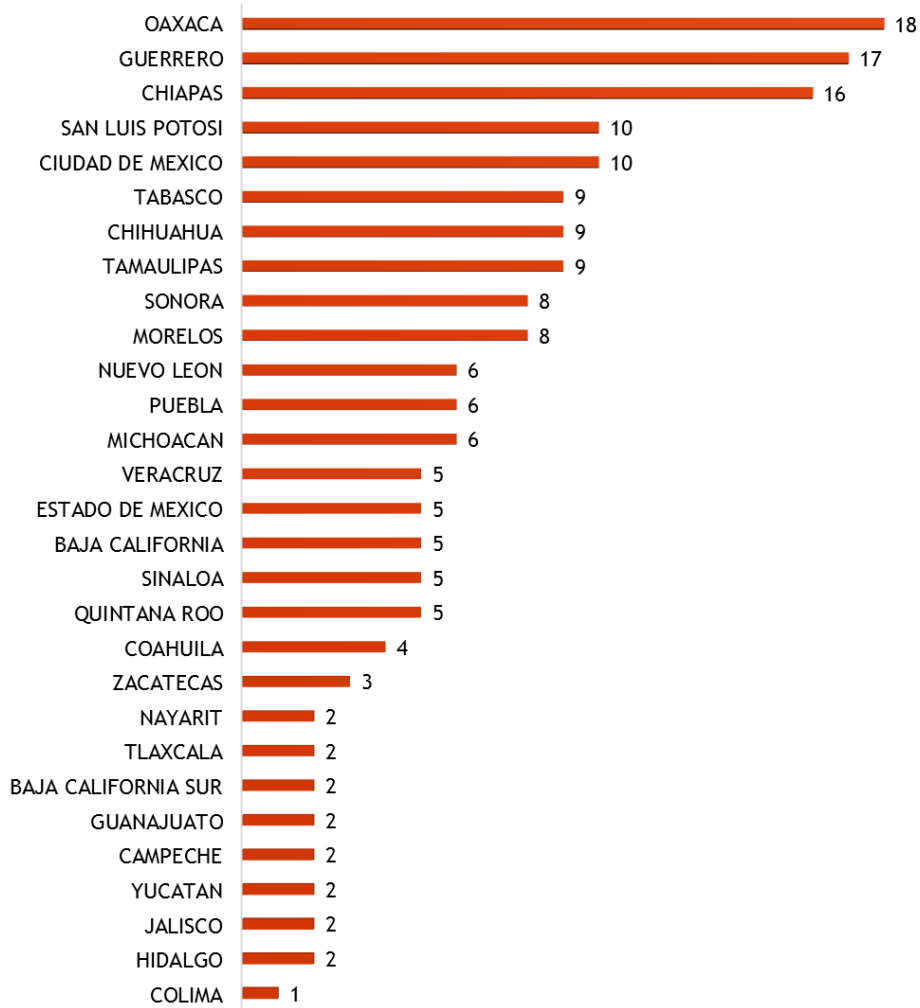
En la gráfica anterior se puede observar que el año que presenta mayor cantidad de recomendaciones en trámite es el 2016 con un total de 39. La recomendación con mayor antigüedad es una emitida en el año 2004 dirigida al Gobierno del Estado de Veracruz.

En la siguiente gráfica se muestra el total de recomendaciones (autoridades-ocasiones) dirigidas a autoridades estatales que se encuentran en trámite por cada entidad en donde ocurrieron los hechos que dieron pie a la emisión de la recomendación



**Total de recomendaciones en trámite por autoridad (ocasión) estatal en donde ocurrieron los hechos violatorios al 3 de enero de 2018**

Total de recomendaciones por autoridad (ocasión) en trámite = 181



Gráfica 58

Se puede observar que la autoridad con mayor número de recomendaciones en trámite es al Estado de Oaxaca con 9.94% de las recomendaciones en trámite dirigidas a autoridades estatales, seguido de Guerrero con 17 que representa el 9.39% del total en trámite.

## 6.1. PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE PERTENECIENTES A AUTORIDADES ESTATALES

Las 181 recomendaciones dirigidas a autoridades estatales que se encuentran en trámite, tienen un total de 723 puntos recomendatorios pendientes por cumplir.

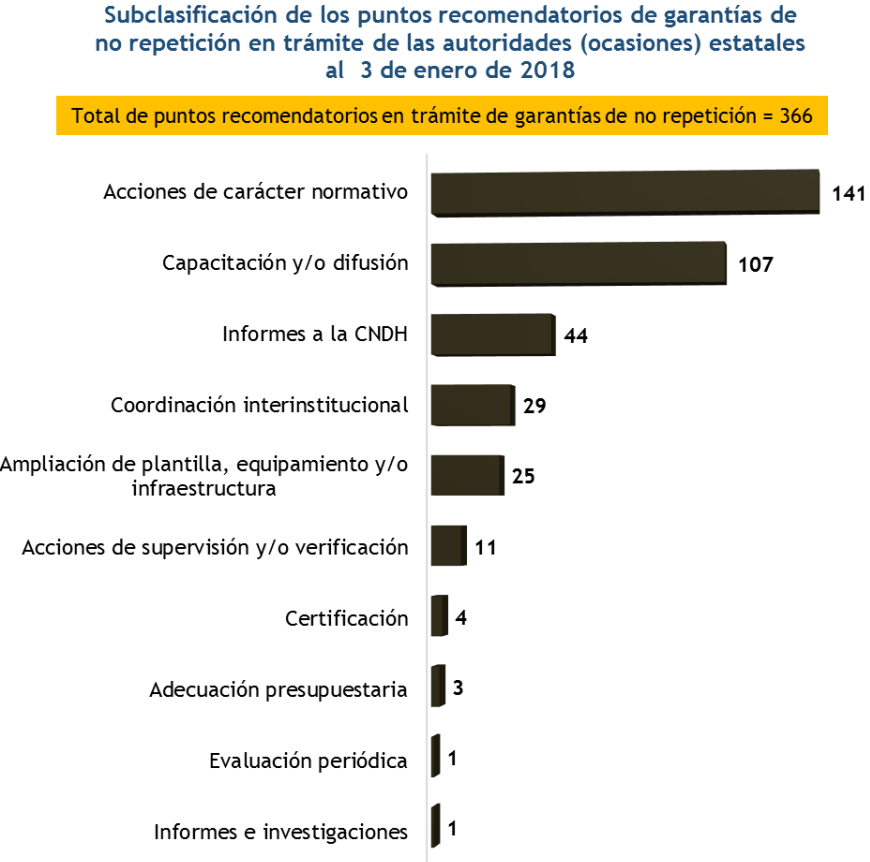
En la gráfica 59 se puede observar la clasificación de estos puntos, los más frecuentes son los relacionados con *Garantías de no repetición* con 366 (50.62%) seguido de *Atención a la víctima* con 179 (24.76%) y *Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos* con 133 (18.40%).

Clasificación de los puntos recomendatorios en trámite de las autoridades (ocasiones) estatales al 3 de enero de 2018



Gráfica 59

La gráfica 60 muestra la subclasificación de los 366 puntos recomendatorios de *Garantías de no repetición* en trámite de las autoridades estatales. Como se puede observar los más frecuentes son los relacionados con las *Acciones de carácter normativo* con 141 (38.52%), *Capacitación y/o difusión* con 107 (29.23%) e *Informes a la CNDH* con 44 (12.02%).



*Gráfica 60*

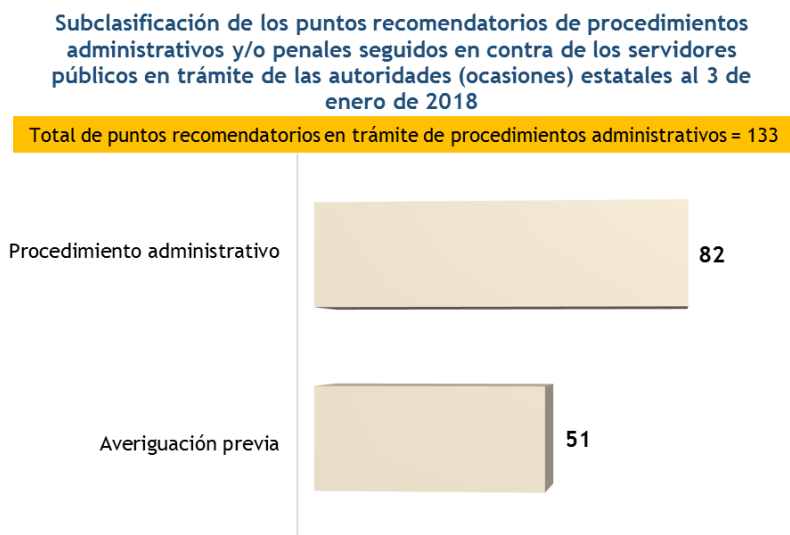
La gráfica 61 muestra la subclasificación de los 179 puntos recomendatorios de *Atención a la Víctima* en trámite de las autoridades estatales. Como se puede observar, los más frecuentes son los relacionados con la *Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)* con 107 (59.77%), *Inscripción al RENAVI* con 41 (22.90%) y *Restitución efectiva de derechos* con 12 (6.67%).

**Subclasificación de los puntos recomendatorios de atención a la víctima en trámite de las autoridades (ocasiones) estatales al 3 de enero de 2018**



Gráfica 61

La gráfica 62 muestra la subclasificación de los 133 puntos recomendatorios referentes a *procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos* en trámite de las autoridades estatales. De ellos, 82 (61.65%) corresponden a *procedimientos administrativos* y 51 (38.34%) a *averiguación previa*.



Gráfica 62

## 7. ANÁLISIS HISTÓRICO POR AUTORIDAD ESTATAL

A continuación, se hace un desglose del comportamiento que tienen las recomendaciones y los puntos recomendatorios en trámite, de cada una de las autoridades estatales que han sido señaladas como responsables de violaciones a los derechos humanos, considerando como fecha de corte el 03 de enero de 2018.

### 7.1 ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Al 03 de enero de 2018, el Estado de Baja California dispone de un saldo total de 5 recomendaciones y 24 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA						
Núm. Reco	Año Reco	Autoridad	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2009/43	2009	Gobierno del Estado de Baja California	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	6	1
2010/68	2010	Congreso del Estado de Baja California	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	2
2012/72	2012	Gobierno del Estado de Baja California	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	1
2017/2	2017	Gobierno del Estado de Baja California	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	14
2017/33	2017	Gobierno del Estado de Baja California	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	6

Tabla 1

#### 7.1.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2009/43	Gobierno del Estado de Baja California	Trámite	Aceptada	2	Se ordene a quien corresponda que se realicen las gestiones conducentes para que a la brevedad se cumplan los órdenes de aprehensión girados en contra de SP2 y SP3 y se informe de tal situación a esta Comisión Nacional.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2010/68	Congreso del Estado de Baja California	Trámite	Aceptada	1	Gire las instrucciones pertinentes a quien corresponda, para que se inicie conforme a derecho, una investigación a fin de establecer las responsabilidades en que pudieron haber incurrido servidores públicos del municipio de Tijuana, por la actuación de los servidores públicos y la negativa de dar cumplimiento a la recomendación 04/2010, emitida por la Procuraduría de derechos humanos y Protección Ciudadana de Baja California, así como por la	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					falta de respuesta a la solicitud de información; enviando a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.			
2010/68	Congreso del Estado de Baja California	Trámite	Aceptada	2	Se exhorte al Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, a rendir los informes que la Comisión Nacional de los derechos humanos le solicite, a fin de cumplir con lo que se establece en la ley de esta institución protectora de los derechos humanos.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2012/72	Gobierno del Estado de Baja California	Trámite	Aceptada	1	Colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este organismo nacional formule ante la Procuraduría General de Justicia del estado de Baja California, para que, en el ámbito de sus competencias, se inicien la averiguaciones previas que correspondan con el fin de deslindar las responsabilidades que se pudieran desprender de la acciones que motivaron este pronunciamiento, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/2	Gobierno del Estado de Baja California	Trámite	Aceptada	1	Instruir a quien corresponda para que se brinde coordinadamente a las víctimas de derechos humanos identificadas con las claves V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20 V21, V22, V23, V24, V25, V26, V27, V28, V29, V30, V31, V32, V33, V34, V35, V36, V37, V38, V39, V40, V41, V42, V43, V44, V45, V46, V47, V48 y V49, así como a las víctimas del delito identificadas como D1, D2, D3, D4, D5 y D6, o en su caso, a quien tenga derecho, como medida de rehabilitación, la atención médica o psicológica, de forma inmediata y adecuada, en Centros de Salud cercanos al lugar de su residencia.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/2	Gobierno del Estado de Baja California	Trámite	Aceptada	2	Instruir a quien corresponda para que las víctimas identificadas con las claves V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20 V21, V22, V23, V24, V25, V26, V27, V28, V29, V30, V31, V32, V33, V34, V35, V36, V37, V38, V39, V40, V41, V42, V43, V44, V45, V46, V47, V48 y V49, así como a D1, D2, D3, D4, D5 y D6 sean inscritas en el Registro Nacional de Víctimas, proporcionando la asistencia y asesoría que se requiera para	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					acceder al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, de conformidad con la normatividad aplicable y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.			
2017/2	Gobierno del Estado de Baja California	Trámite	Aceptada	3	Instituir en el ámbito de su competencia, la integración de un padrón de empresas y patrones agrícolas en el Estado de Baja California, el cual deberá actualizarse de manera semestral, e incorporar los datos suficientes que permitan identificar personas propietarias, domicilio, instalaciones físicas, número de personas jornaleras agrícolas laborando, eventuales y de planta, así como cualquier otro dato que sea relevante, además de que se implementen las medidas administrativas para que cualquier empresa o particular que decida operar en el Estado, en dicho giro, se incorpore de manera obligatoria a ese padrón, y se envíen a esta Institución las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/2	Gobierno del Estado de Baja California	Trámite	Aceptada	4	Presentar la iniciativa de ley pertinente ante el Congreso del Estado de Baja California, a fin de que se armonice la normatividad estatal en materia de atención a víctimas de acuerdo con la Ley General de Víctimas, en virtud de haber transcurrido el plazo señalado para tal efecto, y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/2	Gobierno del Estado de Baja California	Trámite	Aceptada	5	Instruir a quien corresponda para que se conforme un grupo de trabajo interdisciplinario, en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Recomendación, el cual sea coordinado por el Gobierno del Estado de Baja California y, en su caso, se incorporen las autoridades federales competentes, a efecto de que se elabore un diagnóstico de la situación socioeconómica y laboral de las personas jornaleras agrícolas en el Estado, para iniciar un programa emergente de trabajo con objetivos específicos; metas a corto, mediano y largo plazo; actividades anuales; y mecanismos de evaluación para prevenir y corregir las situaciones que dieron motivo de la queja, atendiendo a lo expuesto en la	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					presente Recomendación, el cual deberá operar de manera inmediata, solicitando se envíen las pruebas a esta Comisión Nacional que así lo acrediten.			
2017/2	Gobierno del Estado de Baja California	Trámite	Aceptada	6	Instruya a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California para que incremente las inspecciones realizadas por año calendario en la materia de su competencia, en las empresas agrícolas del Estado, fortaleciendo la vinculación y colaboración con las autoridades federales competentes, iniciando los procedimientos administrativos respecto de los patrones o empresas agrícolas que incumplan con sus obligaciones laborales y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento, de las cuales se advierta número de patrones o empresas agrícolas, existentes e inspeccionadas, así como el número de procedimientos administrativos iniciados respecto del total de empresas o patrones en el plazo de un año calendario.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación
2017/2	Gobierno del Estado de Baja California	Trámite	Aceptada	7	Establecer, atendiendo a la competencia atribuida a la Procuraduría para la Defensa del Trabajo en el Estado de Baja California, mecanismos específicos para la recepción de denuncias e inconformidades de personas jornaleras agrícolas cuyo objetivo sea proporcionar los servicios de asesoría y asistencia jurídica para la defensa de sus derechos laborales y el inicio de los juicios laborales que en su caso correspondan, los cuales deben ser accesibles, es decir, en su lengua, de fácil comprensión y cercanos a sus domicilios, dando un seguimiento trimestral de las asesorías y asistencia jurídica proporcionadas, soportando en evidencia documental (formularios, fotografías, entre otras), remitiendo a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/2	Gobierno del Estado de Baja California	Trámite	Aceptada	8	Instruir a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California para vincular a la población jornalera agrícola, con los requerimientos de mano de obra del aparato productivo, con el apoyo de las autoridades federales, impulsar el crecimiento del padrón de empresas o patrones agrícolas incorporados al subprograma de	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					movilidad laboral, elaborando un informe al inicio y conclusión de la temporada de trabajo agrícola, y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento, con la finalidad de garantizar el acceso al trabajo digno a un mayor número de personas jornaleras agrícolas.			
2017/2	Gobierno del Estado de Baja California	Trámite	Aceptada	9	Instruir a quien corresponda para que se diseñe e imparta a los servidores públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Educación y Bienestar Social, Instituto de Servicios de Salud Pública, Instituto de la Mujer, Secretaría de Seguridad Pública y Procuraduría General de Justicia todos del Estado de Baja California, un programa integral, anual y progresivo de formación y capacitación en materia de derechos humanos; de la normatividad nacional e internacional en derechos humanos y su ámbito de aplicación; de ética y responsabilidades públicas; de equidad de género; interés superior de la niñez, documentando el número de personas servidoras públicas capacitadas, el seguimiento, y resultados obtenidos enviando a este Organismo Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/2	Gobierno del Estado de Baja California	Trámite	Aceptada	10	Instruir a quien corresponda para que se atiendan las recomendaciones contenidas en el "Informe del Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el Estado de Baja California"; diseñar e impartir a los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública y Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, un programa integral, anual y progresivo de formación y capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres, documentando el número de personas servidoras públicas capacitadas, el seguimiento y resultados obtenidos, así como la implementación de protocolos para prevenir, atender e investigar la violencia contra las mujeres en todos los tipos y modalidades en el Estado de Baja California, y se envíen a esta	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.			
2017/2	Gobierno del Estado de Baja California	Trámite	Aceptada	11	Instruir, de manera inmediata y por escrito, a quien corresponda para que el personal médico de las instancias de procuración de justicia y de reinserción social, así como aquellas que actúen en colaboración, reciban capacitación en la elaboración de los certificados médicos que se realicen a las personas detenidas, especialmente, para que no omitan describir y clasificar las lesiones que observen, la mecánica de inflexión y el tiempo de evolución que presenten dichas lesiones, documentando el número de personas servidoras públicas capacitadas, el seguimiento y resultados obtenidos, a fin de que satisfagan los requisitos técnicos-médicos, y se informe a este Organismo Nacional sobre su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/2	Gobierno del Estado de Baja California	Trámite	Aceptada	12	Instruir a quien corresponda para que se colabore con este Organismo Nacional en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que se formule ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, atendiendo a las acciones y omisiones identificadas e imputables a los servidores públicos involucrados que pudieran dar lugar a responsabilidades administrativas, remitiéndose a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento, y	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2017/2	Gobierno del Estado de Baja California	Trámite	Aceptada	13	Difundir, por medios impresos y/o electrónicos, entre las dependencias a su cargo, particularmente, de aquellas involucradas en los hechos materia de la queja, el contenido de la presente Recomendación con la finalidad de que tengan conocimiento de las acciones a realizar para su cumplimiento, enviando a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/2	Gobierno del Estado de Baja California	Trámite	Aceptada	14	Colaborar ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de queja que se promueva ante los Órganos de Control para iniciar la investigación correspondiente y se destinden responsabilidades administrativas sobre las acciones u omisiones en que hayan incurrido las personas servidoras públicas en el desempeño de sus	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					funciones que trajeron como consecuencia la violación a los derechos humanos de las víctimas, así como de las personas jornaleras agrícolas y sus familias, sean o no residentes en el Estado de Baja California y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.			
2017/33	Gobierno del Estado de Baja California	Trámite	Aceptada	1	Instruir a quien corresponda a efecto de que se le pague una compensación justa por concepto del daño ocasionado, además, se le proporcione atención psicológica que corresponda a V en términos de la Ley General de Víctimas, debiendo remitir a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestada	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/33	Gobierno del Estado de Baja California	Trámite	Aceptada	2	Colaborar en el seguimiento de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, a fin de iniciar la averiguación previa que corresponda en contra de los servidores públicos implicados, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestada	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/33	Gobierno del Estado de Baja California	Trámite	Aceptada	3	Colaborar ampliamente con la Comisión Nacional la queja que se promueva ante la Contraloría Interna del Estado de Baja California, en contra de los servidores públicos involucrados en los hechos y se remitan a este Organismo Nacional las evidencias que les sean solicitadas, así como las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestada	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/33	Gobierno del Estado de Baja California	Trámite	Aceptada	4	Instruir a quien corresponda para que se impartan un curso en materia de derechos humanos a los servidores públicos de la Policía Estatal Preventiva que incluya las acciones a considerar en los casos de detención de personas en flagrancia, considerando un escrupuloso procedimiento para ser presentados a disposición de la autoridad competente sin demora alguna, tomando en cuenta el principio de inocencia con la finalidad de no exponer ni exhibir ante medios de comunicación, los datos personales de las personas detenidas, debiendo enviar a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestada	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

<i>Registro</i>	<i>Autoridad</i>	<i>Estatus Aut.</i>	<i>Sentido de la respuesta</i>	<i>Aut P.R.</i>	<i>Texto del punto recomendatorio</i>	<i>Estatus P.R.</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Subclasificación</i>
2017/33	Gobierno del Estado de Baja California	Trámite	Aceptada	5	Instruir a quien corresponda para que la Procuraduría Estatal, inscriba a V en el Registro Nacional de Víctimas, para que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, en los términos de la Ley General de Víctimas, y se remitan las constancias con que acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestada	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/33	Gobierno del Estado de Baja California	Trámite	Aceptada	6	A fin de armonizar las disposiciones locales de la materia con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley General de Víctimas, elabore y presente una iniciativa para que se cree una Ley de Víctimas para esa entidad federativa, con atribuciones autónomas e independientes a la Procuraduría Estatal, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestada	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

*Tabla 2*

## 7.2 ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Al 03 de enero de 2018, el Estado de Baja California Sur dispone de un saldo total de 2 recomendaciones y 13 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR						
Núm. Reco	Año Reco	Autoridad	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2016/28	2016	Gobierno del Estado de Baja California Sur	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	4
2016/60	2016	Gobierno del Estado de Baja California Sur	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	9

Tabla 1

### 7.2.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/28	Gobierno del Estado de Baja California Sur	Trámite	Aceptada	1	Se colabore con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el inicio de las quejas que se promuevan ante el Procurador General de Justicia del Estado de Baja California Sur, así como ante la Contraloría General del Estado, en el primer caso, en contra de AR1 y AR2, servidores públicos adscritos a esa Procuraduría, y en el segundo caso por lo que hace a AR3, en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación y se emitan a este Organismo Nacional las constancias que sean solicitadas.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2016/28	Gobierno del Estado de Baja California Sur	Trámite	Aceptada	2	Se emita un Protocolo de actuación para las autoridades del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con perspectiva de género y de protección integral de los derechos humanos, donde se puntualice la atención a que están obligadas las diferentes dependencias de esa entidad federativa relacionadas con casos similares a los que dieron lugar a la presente recomendación, documento en el que se prevea un mecanismo de identificación y detección de jornaleros agrícolas indígenas que acuden a poblaciones de Baja California Sur a desarrollar trabajo agrícola por temporada, en condiciones de vulnerabilidad, así como un mecanismo de atención a las que resulten ser víctimas de delito;	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					precisando las acciones y medidas urgentes e inmediatas, a corto, mediano y largo plazo, necesarias para garantizarles el respeto a sus derechos humanos, así como el acceso a los mecanismos de defensa correspondientes, remitiendo las constancias de su cumplimiento.			
2016/28	Gobierno del Estado de Baja California Sur	Trámite	Aceptada	3	Gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se emita una circular relativa a que en todos los casos, como el que dio origen a la presente Recomendación, en los que se advierta la presencia de personas menores de edad, cuyas condiciones sean de vulnerabilidad, se les brinde protección integral, en respeto a sus derechos humanos, especialmente a los de la dignidad humana, el interés superior del niño, que permitan condiciones óptimas para el libre desarrollo de las personas, todo ello sin menoscabo de la protección que deba ofrecerse también a sus progenitores o núcleos familiares que puedan resultar también ser víctimas algún delito.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/28	Gobierno del Estado de Baja California Sur	Trámite	Aceptada	4	Se realicen cursos de capacitación en materia de derechos humanos, en los que se haga especial énfasis en los temas de prevención, identificación y atención de casos donde se presuma que se actualiza el delito de trata de personas, con perspectiva del respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, específicamente en la modalidad de explotación laboral y explotación laboral infantil, dirigido a agentes del Ministerio Público adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur, a inspectores y/o verificadores del trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Estado de Baja California Sur, a servidores públicos de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, Procuraduría de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California Sur, así como de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California Sur, donde además se considere el tema de la seguridad jurídica y Procuración de Justicia.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/60	Gobierno del Estado de Baja California Sur	Trámite	Aceptada	1	Instruya a quien corresponda a efecto de que se tomen las medidas necesarias para que se proporcione la atención médica, psicológica y tanatológica a V2, V3 y V4 y demás familiares de V1 que conforme a derecho corresponda, en términos de la LGV y la Ley de Atención a Víctimas para el estado de BCS, con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/60	Gobierno del Estado de Baja California Sur	Trámite	Aceptada	2	Se instruya a quien corresponda a fin de que se continúe con la debida integración y perfeccionamiento de la AP1 y su acumulada AP2, con el propósito de que se agoten las líneas de investigación de manera diligente y eficaz, para que, en su caso, se ejercite la acción penal con la finalidad de esclarecer la verdad de los hechos y se determine la responsabilidad penal que pudiera existir, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2016/60	Gobierno del Estado de Baja California Sur	Trámite	Aceptada	3	Se instruya a quien corresponda para que se continúe con la integración y perfeccionamiento de las AP3 y AP4, tomando en consideración las evidencias descritas y analizadas en la presente Recomendación para que, en su caso, se ejercite la acción penal y se determine la responsabilidad que pudiera existir con motivo de las irregularidades en que incurrieron los servidores públicos de la PGJBC, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2016/60	Gobierno del Estado de Baja California Sur	Trámite	Aceptada	4	Se instruya a quien corresponda para que todos los cadáveres que permanezcan en calidad de desconocidos, que sean enviados a la fosa común, deberá tomarse muestras biológicas (sangre, saliva, piel, cabello con bulbo u otros tejidos), para que al realizar un análisis genético para su identificación se obtengan resultados confiables, asimismo, se coloque una placa metálica con los datos de la carpeta de investigación, nombre (en caso de que haya sido identificado), fecha y lugar	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					del levantamiento del cadáver y sexo, para que de ocurrir un eventual reconocimiento y reclamo por parte de un familiar, pueda ser identificado al momento de exhumar el cadáver para su entrega, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2016/60	Gobierno del Estado de Baja California Sur	Trámite	Aceptada	5	Diseñar e impartir un curso integral dirigido al personal ministerial, policías y perito d la PGJBCS, relacionado con la capacitación y formación en materia de derechos humanos, específicamente sobre los lineamientos para la debida integración de la investigación de hechos presuntamente delictuosos, acorde a los estándares internacionales y al aplicación del "Protocolo Cadena de Custodia", "Protocolo Modelo para la Investigación Forense de Muertes sospechosas por haberse producido por violación a los derechos humanos", "Protocolo Modelo de Exhumación y Análisis de restos Óseos" y el "Manual para el Manejo de Cadáveres en situaciones de Desastre", asimismo, el "Protocolo de Modelo de Autopsia" para los médicos forenses, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/60	Gobierno del Estado de Baja California Sur	Trámite	Aceptada	6	Se actualice el "Protocolo de Cadena de Custodia" conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales; o en su caso, se sugiere que mediante el acuerdo o convenio respectivo se homologue el Acuerdo A/009/15 "Por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia", y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/60	Gobierno del Estado de Baja California Sur	Trámite	Aceptada	7	En caso de que la responsabilidad administrativa de AR8, AR9, AR10, AR11, AR12, AR13, AR14 y AR15, haya prescrito, se deberá instruir a quien corresponda, a fin de que conforme a los procedimientos internos se anexe una constancia de la presente Recomendación en su expediente administrativo-laboral, y se remita a este Organismo Nacional el	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					documento que acredite su cumplimiento.			
2016/60	Gobierno del Estado de Baja California Sur	Trámite	Aceptada	8	Se instruya a quien corresponda se verifiquen periódicamente los equipos de refrigeración con los que cuenta el SEMEFO de la PGJBCS, con el propósito de que se encuentren en perfectas condiciones de funcionamiento para la adecuada conservación de los cadáveres y remitan a esta Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/60	Gobierno del Estado de Baja California Sur	Trámite	Aceptada	9	Se colabore debidamente en la integración de la indagatoria que se inicie con motivo de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la PGJBCS, en contra de AR8, AR10 y AR11, servidores públicos involucrados en los hechos a que se refiere la presente Recomendación y remita a esta Comisión Nacional de los derechos humanos la constancias que acrediten dicha colaboración.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa

Tabla 2

## 7.3 ESTADO DE CAMPECHE

Al 03 de enero de 2018, el Estado de Campeche dispone de un saldo total de 2 recomendaciones y 4 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

ESTADO DE CAMPECHE						
Núm. Reco	Año Reco	Autoridad	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2016/63	2016	Gobierno del Estado de Campeche	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	3
2016/63	2016	Congreso del Estado de Campeche	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	1

Tabla 1

### 7.3.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL ESTADO DE CAMPECHE

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/63	Congreso del Estado de Campeche	Trámite	Aceptada	1	Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional en la presentación de la queja que se promueva ante esta legislatura, a efecto de que inicie e integre la investigación administrativa correspondiente, y se determine la responsabilidad, en su caso, de AR1, por sus omisiones acreditadas en la presente Recomendación.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2016/63	Gobierno del Estado de Campeche	Trámite	Aceptada	2	Se instruya al Fiscal General del Estado de Campeche, para que integre y determine conforme a derecho y a la brevedad, la averiguación previa AP1 y sus acumuladas, debiendo salvaguardar los derechos de las víctimas de los hechos materia de la presente Recomendación, y se remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/63	Gobierno del Estado de Campeche	Trámite	Aceptada	3	Se diseñe y se imparta a todos los agentes del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de Campeche, cursos sobre procuración de justicia como derecho humano y el respeto, protección y garantía de los derechos de las víctimas, los cuales deberán ser efectivos para prevenir hechos similares a los que dieron origen a la presente Recomendación, y deberán impartirse por personal especializado y con suficiente experiencia en derechos humanos, y se remita a esta Comisión Nacional las	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación

<i>Registro</i>	<i>Autoridad</i>	<i>Estatus Aut.</i>	<i>Sentido de la respuesta</i>	<i>Aut P.R.</i>	<i>Texto del punto recomendatorio</i>	<i>Estatus P.R.</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Subclasificación</i>
					constancias que acrediten su cumplimiento.			
2016/63	Gobierno del Estado de Campeche	Trámite	Aceptada	4	Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional en la presentación y gestión de la queja que se promueva ante la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, a efecto de deslindar la responsabilidad administrativa que en derecho corresponda, de los servidores públicos de la Fiscalía General que intervinieron en los hechos, y remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

*Tabla 2*

## 7.4 ESTADO DE CHIAPAS

Al 03 de enero de 2018, el Estado de Chiapas dispone de un saldo total de 16 recomendaciones y 56 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

ESTADO DE CHIAPAS						
Núm. Reco	Año Reco	Autoridad	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2010/53	2010	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	7	1
2010/71	2010	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	6	1
2013/11	2013	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	9	1
2013/84	2013	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	2
2014/29	2014	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	5
2014/49	2014	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	2
2015/2	2015	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	6	2
2015/18	2015	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	2
2015/45	2015	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	7
2015/45	2015	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	10
2016/4	2016	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	2
2016/18	2016	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	3
2017/27	2017	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	4
2017/31	2017	Fiscalía General del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	3
2017/31	2017	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	3
2017/44	2017	Fiscalía General del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	8

Tabla 1

### 7.4.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL ESTADO DE CHIAPAS

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2010/53	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	1	Se tomen las medidas necesarias, con objeto de garantizar el retorno de los expulsados al ejido Lázaro Cárdenas Chilil, municipio de Huixtán, Chiapas, así como la pacífica convivencia, el respeto a su patrimonio y a profesar la religión que elijan, considerando, para tal efecto, lo dispuesto en los Lineamientos	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Restitución efectiva de derechos

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Específicos del Proyecto para la Atención a Indígenas Desplazados, y se informe a esta Comisión Nacional sobre el resultado.			
2010/71	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	1	Se tomen las medidas necesarias, con objeto de garantizar el retorno de los desplazados al ejido Los Llanos, municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, así como la pacífica convivencia, el respeto a su patrimonio y a profesar la religión que elijan, y se informe a esta Comisión Nacional sobre el resultado.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Restitución efectiva de derechos
2013/11	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	10	Se colabore ampliamente en las investigaciones derivadas de la denuncia que con motivo de los hechos presente esta Comisión Nacional ante la Procuraduría General de Justicia del estado de Chiapas, por tratarse de servidores públicos estatales los involucrados y se remitan las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2013/84	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	1	Se tomen las medidas para garantizar la protección y el ejercicio efectivo de los derechos humanos, en particular a la seguridad pública de los habitantes del Ejido Chigtón, municipio de Ixtapa, con el propósito de preservar el orden en la comunidad y sentar las bases que permitan a las víctimas que así lo deseen retornar a su comunidad de origen, debiendo remitir a este organismo nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Restitución efectiva de derechos
2013/84	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	4	Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional en la presentación y trámite de la denuncia administrativa para iniciar procedimientos disciplinarios ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chiapas, así como ante la Fiscalía Especializada de Visitaduría de la Procuraduría General de Justicia del estado de Chiapas, en contra de los servidores públicos involucrados en los hechos de la presente recomendación, enviando las constancias que la autoridad le requiera, e informe sobre su cumplimiento a este Organismo Nacional.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2014/29	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	2	Gire instrucciones a quien corresponda, para que se emita una circular dirigida al personal médico del Hospital de la Mujer,	Aceptado, con pruebas de	Garantías de no repetición	Certificación

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					en el municipio de San Cristóbal de las Casas, dependiente de la Secretaría de Salud del estado de Chiapas, en la que se le exhorte a entregar copia de la certificación y recertificación que tramiten ante los Consejos de Especialidades Médicas, con la finalidad de que se acredite tener la actualización, experiencia y conocimientos suficientes para mantener las habilidades necesarias que permitan brindar un servicio médico adecuado y profesional y, se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	cumplimiento parcial		
2014/29	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	3	Gire sus instrucciones a quien corresponda para que los servidores públicos que prestan sus servicios en las clínicas, hospitales y centros de salud dependientes de la Secretaría de Salud del estado de Chiapas, adopten medidas efectivas de prevención que permitan garantizar que los expedientes clínicos que generen con motivo de la atención médica que brindan, se encuentren debidamente integrados y protegidos, conforme a lo establecido en la legislación nacional e internacional, así como en la norma oficial mexicana correspondiente y, se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2014/29	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	4	Se diseñen e impartan, en las clínicas, hospitales y centros de salud dependientes de la Secretaría de Salud del estado de Chiapas, Programas Integrales de Educación, Formación y Capacitación sobre los derechos humanos que el orden jurídico les reconoce a las mujeres y a la niñez, que garantice el trato digno y la situación de vulnerabilidad de diversos grupos, como lo son los miembros de los pueblos y comunidades indígenas y, se remitan a esta Comisión Nacional los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen al personal capacitado y, las demás constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2014/29	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	6	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de la queja administrativa para iniciar	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los	Procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					disciplinario ante la Contraloría Interna de la Secretaría de Salud del estado de Chiapas, en virtud de las consideraciones vertidas en esta recomendación, remitiendo para tal efecto, las pruebas que le sean requeridas.		servidores públicos	
2014/29	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	7	Se colabore ampliamente con este organismo constitucional autónomo, en el seguimiento e inscripción de V1, V2, V3 y V4, en el Registro Nacional de Víctimas, a efecto de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas y, se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2014/49	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	1	Se sirva llevar a cabo las acciones necesarias para que se acepte y se dé cumplimiento a la recomendación CEDH/015/2012-R, emitida por el organismo local protector de derechos humanos de Chiapas, y se envíen las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Cumplimiento de recomendaciones estatales	Cumplimiento de recomendaciones estatales
2014/49	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	2	Se tomen medidas para que en la Procuraduría General de Justicia del estado de Chiapas se diseñen e impartan cursos integrales de capacitación y formación en materia de derechos humanos, con objeto de evitar conductas como las que dieron origen al presente pronunciamiento, y se envíen a esta Comisión Nacional los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen al personal capacitado y las demás constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2015/2	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	1	Se instruya a las instancias respectivas a efecto de elaborar las políticas públicas necesarias para proteger los derechos de las personas migrantes que transitan por territorio nacional con destino a los Estados Unidos de América, a fin de evitar que resulten víctimas del secuestro, extorsión, trata de personas, entre otros delitos de alto impacto, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/2	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	6	Se instruya, a quien corresponda, para que se diseñen e impartan programas integrales de capacitación y formación a fin de promover la actualización y especialización	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					de los agentes del Ministerio Público, específicamente en materia de atención a víctimas, así como el fortalecimiento de valores éticos y morales, en los que se les induzca a adecuar su actuación a los principios que rigen en el servicio público, de conformidad con lo señalado en el “Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2011, y se envíen a este organismo nacional los indicadores de eficiencia para evaluar el impacto efectivo de la capacitación que se aplique al personal que los reciba			
2015/18	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	3	Se sirva girar instrucciones a quien corresponda a fin de que a la brevedad se otorgue una indemnización a V1 y V2, cuyo monto deberá establecerse en coordinación y colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas federal, como consecuencia de la responsabilidad en que incurrió el personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas con base en las consideraciones planteadas en la presente Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/18	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	6	Se sirva girar instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se diseñe e imparta un curso de Capacitación y Formación en Materia de Protección a los Defensores de derechos humanos, el cual aborde la importancia de la libertad de expresión y los derechos de reunión o protesta social pacífica, dirigido a los servidores públicos de todas las dependencias del Ejecutivo Estatal, incluyendo mandos medios y superiores, de manera tal que con el mismo se logre concientizar la situación especial en que se encuentran los defensores civiles de derechos humanos, buscando así que las tareas que realizan en el marco de sus atribuciones se ajusten a la legalidad y respeto a los derechos humanos,	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					enviando a este Organismo Nacional las pruebas de su cumplimiento.			
2015/45	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	1	Se instruya a quien corresponda, a fin de que, de manera coordinada con el Gobierno del Estado de Tabasco, se tomen las medidas para reparar el daño ocasionado a V1, V2, y V3 que incluya el pago de una indemnización o compensación económica, así como atención médica y psicológica a V1 y V2, con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrió el personal del Hospital General de Palenque, con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/45	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	2	Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que en el Hospital General de Palenque, se adopten las medidas necesarias para que cuente con médicos ginecólogos para atender las urgencias obstétricas que se presenten en las guardias nocturnas; además de que se cumplan los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento conforme a lo dispuesto en la legislación nacional e internacional, así como en las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, hecho lo cual se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2015/45	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	3	Se diseñe e imparta en los Hospitales de la Secretaría de Salud del Estado de Chiapas, especialmente en el Hospital General de Palenque, cursos y/o talleres de capacitación y formación en materia de derechos humanos de las mujeres, en particular sobre derechos reproductivos, y de conocimiento, aplicación y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud. Los mismos, deberán ser impartidos con perspectiva de género, con énfasis en el trato humanizado hacia las mujeres y derechos reproductivos, para sensibilizar al personal de salud, con el objetivo de evitar daños como los que dieron origen a este pronunciamiento. Se deberá remitir a esta Comisión Nacional	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2015/45	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	4	En protección de la garantía de no repetición, se giren las instrucciones respectivas para emitir una circular dirigida al personal médico del Hospital General de Palenque, en la que se disponga entregar copia de la certificación o, en su caso, recertificación que se tramiten ante los Consejos de Especialidades Médicas, con la finalidad de que acrediten tener la actualización, experiencia y conocimientos suficientes para mantener las habilidades necesarias que les permitan brindar un servicio médico adecuado y profesional, hecho lo cual se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Certificación
2015/45	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	5	Se giren instrucciones de tal manera que en los Hospitales de la Secretaría de Salud del Estado de Chiapas, especialmente en el Hospital General de Palenque, se garantice una atención médica adecuada y puntual, a través de la implementación efectiva de programas de salud reproductiva acorde con las necesidades de las mujeres de esta región, con especial atención a mujeres de escasos recursos, de baja escolaridad y/o que pertenezcan a zonas con rezago social.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/45	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	6	Se instruya que los servidores públicos del Hospital General de Palenque, adopten medidas efectivas de prevención, que permitan garantizar que los expedientes clínicos que se generen con motivo de la atención médica que brindan, se integren conforme a lo dispuesto en la legislación nacional e internacional, así como en las normas oficiales mexicanas correspondientes, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento. 59	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/45	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	8	Participe ampliamente con este Organismo Constitucional Autónomo, en el seguimiento e inscripción de V1 y V2 en el Registro Estatal de Víctimas, a efecto de que tenga acceso al Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previstos en la Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas, y se	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2015/45	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	1	Se instruya a quien corresponda, a fin de que, de manera coordinada con el Gobierno del Estado de Chiapas, se tomen las medidas para reparar el daño ocasionado a V1, V2, y V3 que incluya el pago de una indemnización o compensación económica, así como atención médica y psicológica a V1 y V2, con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrió el personal del Hospital Regional de Tabasco, con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/45	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	2	Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que en el Hospital Regional de Tabasco, se adopten las medidas necesarias para que en todo momento estén supervisados los médicos residentes y que los médicos internos de pregrado no sean expuestos a actividades sin asesoría y supervisión del personal de contrato, conforme a lo dispuesto en la legislación nacional e internacional, así como en las normas oficiales mexicanas correspondientes, y envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/45	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	3	Se diseñe e imparta en los Hospitales de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, especialmente en el Hospital Regional de Tabasco, cursos y/o talleres de capacitación y formación en materia de derechos humanos de las mujeres, en particular sobre derechos reproductivos y a una vida libre de violencia obstétrica, y de conocimiento, aplicación y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud. Los mismos, deberán ser impartidos con perspectiva de género, y deberán versar sobre derechos reproductivos, con énfasis en el trato humanizado hacia las mujeres, mortalidad infantil, y el derecho a la igualdad y no discriminación durante la atención médica; lo anterior para sensibilizar al personal de salud, con el objetivo de evitar daños como los que dieron	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					origen a este pronunciamiento. Se deberá remitir a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento			
2015/45	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	5	Se giren instrucciones de tal manera que en los Hospitales de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, especialmente en el Hospital Regional de Tabasco, se garantice una atención médica adecuada y puntual, a través de la implementación efectiva de programas de salud reproductiva acorde con las necesidades de las mujeres de esta región, con especial atención a mujeres de escasos recursos, de baja escolaridad y/o que pertenezcan a zonas con rezago social	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/45	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	6	Se instruya que los servidores públicos del Hospital Regional de Tabasco, adopten medidas efectivas de prevención, que permitan garantizar que los expedientes clínicos que se generen con motivo de la atención médica que brindan, se integren conforme a lo dispuesto en la legislación nacional e internacional, así como en las normas oficiales mexicanas correspondientes, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/45	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	7	Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se efectúen las investigaciones y se deslinden las responsabilidades que correspondan, respecto de los hechos consistentes en la petición de una cantidad de dinero por parte del personal médico a V1 y V2 para entregar a V3, el retraso de la atención médica urgente en el Hospital Regional de Tabasco por ser "chiapaneca", así como las vulneraciones a los derechos a la igualdad y no discriminación, el derecho a vivir una vida libre de violencia (obstétrica) e integridad personal de V1.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2015/45	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	8	Se colabore ampliamente con este Organismo Nacional en la queja que se promueva ante la Contraloría Interna en la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, contra AR2, AR3 y AR4, involucrados en los hechos de la presente Recomendación, enviándose a esta Comisión Nacional las constancias que les sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2015/45	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	9	Participe eficazmente en las investigaciones derivadas de la denuncia contra AR2, AR3 y AR4 que con motivo de los hechos presente la Comisión Nacional de los derechos humanos ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco, y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2015/45	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	10	Participe ampliamente con este Organismo Constitucional Autónomo, en el seguimiento e inscripción de V1 y V2 en el Registro Nacional de Víctimas, a efecto de que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVID
2015/45	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	11	Que en uso de la facultad que le confieren los artículos 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 72, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de esa entidad federativa, presente al Congreso del Estado, la iniciativa de ley para la atención a víctimas, a efecto de contar con un Registro Estatal y un Fondo para la Atención y Apoyo a Víctimas; remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/4	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	1	Se instruya a la autoridad penitenciaria correspondiente, a fin de aplicar las medidas conducentes en el CERSS 14, tendentes a garantizar el derecho a la integridad personal de quienes están bajo su custodia, en los términos precisados en la presente Recomendación, incrementando el personal de seguridad y vigilancia en los módulos de ese Centro; se erradique el autogobierno, evitando que internos ejerzan funciones de mando que le competen al personal de Seguridad y Custodia, y se lleve a cabo la clasificación de la población penitenciaria, en términos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución Federal, enviando las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/4	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	3	Emita sus instrucciones para que se brinde capacitación de manera periódica en materia penitenciaria y de derechos	Aceptado, con pruebas de	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					humanos, al personal técnico, de seguridad y custodia en el CERSS 14, acatando los principios que rigen en el servicio público en materia de seguridad, con el objetivo de garantizar la no repetición de actos similares a los que dieron origen al presente pronunciamiento, y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	cumplimiento parcial		
2016/18	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	1	Se diseñe e imparta en el Centro de Salud La Pimienta y en el Centro de Salud Simojovel, un curso integral y un taller de capacitación en materia del derecho a la protección a la salud, específicamente sobre los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad, así como sobre el conocimiento, manejo y observancia de las normas oficiales mexicanas citadas en la presente Recomendación y en atención de urgencias.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/18	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	2	Se giren las instrucciones necesarias, a fin de que se establezca un programa y conforme al mismo se tomen las medidas para dotar al Centro de Salud La Pimienta y al Centro de Salud Simojovel, de los instrumentos, equipo, medicamentos, infraestructura, personal médico y todo aquello que garantice los estándares de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad en los servicios de salud que brinde y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2016/18	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	5	Se colabore ampliamente con este Organismo Nacional en el trámite de la queja que se presente ante la Controlaría Interna en la Secretaría de Salud del Estado de Chiapas en contra de AR5 por las vulneraciones a los derechos humanos, enviándose a esta Comisión Nacional las constancias que le sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2017/27	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	1	PRIMERA. Gire sus instrucciones para que a la brevedad se practiquen las actuaciones necesarias en la investigación de los hechos motivo de la queja, para la debida integración del Expediente de Queja, y se emita en el tiempo estrictamente necesario la determinación que conforme a derecho	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					corresponda, en razón de las consideraciones planteadas en el Capítulo de Observaciones de la presente Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.			
2017/27	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	2	SEGUNDA. Gire sus instrucciones para que en esa Comisión Estatal a su cargo se diseñe e imparta un curso de capacitación y formación para el trámite de las quejas, con especial énfasis en el contenido, manejo y observancia de su ley y Reglamento, a fin de evitar actos como los que dieron origen al presente pronunciamiento, y envíe a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/27	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	3	TERCERA. Se inicie el procedimiento administrativo de responsabilidad previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas, ante Contraloría Interna de la Comisión Estatal en contra del Visitador Adjunto 1 y de quien o quienes resulten responsables, en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/27	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	4	Se giren instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se incorporen copias de la presente Recomendación en el expediente laboral del Visitador Adjunto 1, así como de la resolución del expediente administrativo que se inicie en su contra, a efecto de que obre constancia en el mismo; y se envíen las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/31	Fiscalía General del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	2	Se colabore debidamente con el seguimiento de la carpeta de investigación que se sustanciará ante la PGR con motivo de la denuncia que presente este Organismo Nacional, por la desaparición forzada de V1, para lo cual deberán remitir a esta Comisión Nacional las constancias que así lo acrediten.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/31	Fiscalía General del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	3	Instruya a quien corresponda para que se aporten todos los elementos necesarios en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie con motivo de la queja que esta Comisión Nacional presente	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					ante la autoridad competente, contra AR4 y AR5, al que debe agregarse copia de la presente Recomendación.			
2017/31	Fiscalía General del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	4	Gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se incorporen copias de la presente Recomendación en los expedientes personales de AR4, y AR5, para constancia de las violaciones a los derechos humanos en las que participaron, en agravio de V1, V2 y V3; debiendo enviar las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/31	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	1	Se colabore debidamente con el seguimiento de la carpeta de investigación que se sustanciará ante la PGR por la desaparición forzada de V1, derivado de la denuncia que presente este Organismo Nacional, para lo cual deberán remitir a este Organismo Nacional las constancias que así lo acrediten.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Informes e investigaciones
2017/31	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	2	Gire instrucciones a quien corresponda con el objeto de que diseñe e imparta un curso integral a los Policías Auxiliares del Estado de Chiapas sobre capacitación y formación de derechos humanos, en específico lo relativo a la niñez en contexto de migración no acompañada y su interés superior con el objeto de evitar violaciones como las que dieron origen a este pronunciamiento; hecho lo cual se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/31	Gobierno del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	3	Instruya a quien corresponda para que se aporten todos los elementos necesarios en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie con motivo de la queja que esta Comisión Nacional presente ante la autoridad competente, contra AR3, al que debe agregarse copia de la presente Recomendación.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2017/44	Fiscalía General del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	1	Instruya a quien corresponda, a fin de que se tomen las medidas necesarias, para que en coordinación con el H. Ayuntamiento de Tila, Chiapas, se repare el daño ocasionado a V2, V3, V4 y V5 a través de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, en términos de la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas, lo que deberá incluir una	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					indemnización justa y se les proporcione con su autorización, atención psicológica por personal profesional especializado, de forma continua hasta que alcancen su sanación, psíquica y emocional, y se envíen a esta Comisión Nacional, las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2017/44	Fiscalía General del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	2	En colaboración con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, se proceda a inscribir a V2, V3, V4 y V5 en el Registro Estatal de Víctimas; para ello, este Organismo Nacional remitirá la presente Recomendación a la Comisión Ejecutiva Estatal.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	inscripción en el RENAVI
2017/44	Fiscalía General del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	3	Se implementen las acciones necesarias para investigar de manera eficaz y diligente, conforme a los estándares internacionales de protección de derechos humanos, los hechos que motivaron la presente Recomendación y propiciar la ejecución de la orden de aprehensión emitida en al CP2, en contra de AR1 y AR2 y se envíen a este Organismo Nacional, las constancias que permitan acreditar su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Informes e investigaciones
2017/44	Fiscalía General del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	4	Se colabore ampliamente con este Organismo Nacional, en la queja que se presente ante la Contraloría General de esa Fiscalía General, para dar inicio al procedimiento administrativo disciplinario, en contra de AR3 y AR4, por las vulneraciones a los derechos humanos descritas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2017/44	Fiscalía General del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	5	Se diseñe e imparta, un curso integral al personal ministerial de la Fiscalía General sobre debida diligencia y enfoque de derechos humanos en las investigaciones ministeriales. Dicho curso deberá ser impartido por especialistas en la materia, y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/44	Fiscalía General del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	6	Se realicen las gestiones correspondientes a fin de que se implementen protocolos preventivos en esa Fiscalía General, para una eficaz prevención e investigación de las ejecutorias arbitrarias, enviando a este Organismo Nacional las pruebas de su cumplimiento	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

<i>Registro</i>	<i>Autoridad</i>	<i>Estatus Aut.</i>	<i>Sentido de la respuesta</i>	<i>Aut P.R.</i>	<i>Texto del punto recomendatorio</i>	<i>Estatus P.R.</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Subclasificación</i>
2017/44	Fiscalía General del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	7	Gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se incorporen copias de la presente Recomendación en los expedientes laborales y personales de AR3 y AR4, como constancia de las violaciones a los derechos humanos en las que participaron, en agravio de V2, V3, V4, y V5 debiendo enviar las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes e investigaciones
2017/44	Fiscalía General del Estado de Chiapas	Trámite	Aceptada	8	Designa al servidor público de primer nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

*Tabla 2*

## 7.5 ESTADO DE CHIHUAHUA

Al 03 de enero de 2018, el Estado de Chihuahua dispone de un saldo total de 9 recomendaciones y 30 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

ESTADO DE CHIHUAHUA						
Núm. Reco	Año Reco	Autoridad	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2011/49	2011	Gobierno del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	5
2011/50	2011	Gobierno del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	5	1
2014/12 <sup>7</sup>	2014	Congreso del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	0
2014/12	2014	Gobierno del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	1
2015/12	2015	Gobierno del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	8
2015/22	2015	Gobierno del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	2
2016/40	2016	Gobierno del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	4
2017/29	2017	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	4
2017/29	2017	Gobierno del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	5

Tabla 1

### 7.5.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2011/49	Gobierno del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada	1	Instruya a quien corresponda, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para reparar el daño ocasionado a V1 mediante la atención médica y psicológica, con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrieron los servidores públicos de la Fiscalía General del estado de Chihuahua y la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Chihuahua, y remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2011/49	Gobierno del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada	3	Impulsar, ante la legislatura local, las reformas necesarias para expedir una ley estatal para prevenir y sancionar la tortura, utilizando los estándares fijados por la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

<sup>7</sup> La recomendación 2014/12 se encuentra concluida, sin embargo, se considera en trámite porque se está elaborando en el acuerdo de conclusión correspondiente.

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Cruelles, Inhumanos o Degradantes y la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.			
2011/49	Gobierno del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada	4	Gire instrucciones a quien corresponda, con el fin de que se comuniquen a los cuerpos de seguridad pública del estado y a las autoridades que coadyuven en el auxilio de la ejecución de las medidas cautelares, que conforme a lo establecido en la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales del estado de Chihuahua, el cuidado y la vigilancia del procesado corresponde exclusivamente al juez de garantía que dictó la medida cautelar, razón por la cual deberán abstenerse de ordenar excarcelaciones sin mediar autorización judicial, enviando a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2011/49	Gobierno del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada	5	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de la denuncia que este organismo público promueva ante la Fiscalía General del estado de Chihuahua, en contra de los policías ministeriales que intervinieron en los hechos que se consignan en este caso, en virtud de las consideraciones vertidas en esta recomendación, remitiendo para tal efecto las constancias que le sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2011/49	Gobierno del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada	6	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de la queja que este organismo público promueva ante la Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación de la Fiscalía General del Estado y la Contraloría General del estado de Chihuahua, contra los elementos ministeriales y otros servidores públicos estatales que intervinieron en los hechos que se consignan en este caso, y se remitan a este organismo nacional las evidencias que les sean solicitadas así como las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2011/50	Gobierno del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada	1	Instruya a quien corresponda, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para otorgar la asistencia médica, psicológica, social y material necesaria, hasta en tanto cesen los padecimientos físicos, psíquicos y médicos generados por los hechos ocurridos el 30 de enero de 2010, en el	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					fraccionamiento Villas de Salvárcar del municipio de Juárez, Chihuahua, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.			
2014/12	Gobierno del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada	1	Gire las instrucciones que correspondan para que el fiscal que conoce de la causa penal 1, pueda tomar en cuenta las observaciones señaladas en la presente recomendación y considere la pertinencia de vincular a proceso a la totalidad de servidores públicos que participaron en los hechos y que incurrieron en omisiones e irregularidades probablemente constitutivas de delito, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2015/12	Gobierno del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada	1	Se instruya al Fiscal General del Estado de Chihuahua, para que se proporcionen a este Organismo Nacional pruebas de que la atención victimológica integral se continúe dando a V1 y su familia - quienes también son familiares de V4-; se realice la compensación a todas las víctimas y se brinde la atención médica y psicológica a los familiares de V2, V3 y V5; se implementen medidas de protección para V1 y sus familiares que aun residan fuera del Estado de Chihuahua o hubiesen retornado, o bien, se generen las condiciones de seguridad que les permitan regresar, en términos de lo dispuesto en la invocada Ley de Atención y Protección a Víctimas u Ofendidos del Delito del Estado de Chihuahua, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Medidas precautorias
2015/12	Gobierno del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada	2	Instruir a quien corresponda, para que se impartan cursos y se diseñe un Programa Integral de Educación, Formación y Capacitación en materia de derechos humanos a los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento, y los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen a los servidores públicos que lo reciban, en los cuales se pruebe su impacto efectivo.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2015/12	Gobierno del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada	3	Se elaboren manuales en materia de derechos humanos para el conocimiento de todo el personal de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, y se envíen a este Organismo Nacional las	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					constancias que acrediten su cumplimiento.			
2015/12	Gobierno del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada	4	Se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación de la queja que se promueva ante la Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, en contra de los servidores públicos involucrados en el presente caso, se deslinden las responsabilidades y se apliquen las sanciones administrativas que correspondan, y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2015/12	Gobierno del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada	5	Se colabore en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, a fin de que se inicie la carpeta de investigación que en derecho corresponda, en contra de los servidores públicos implicados, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2015/12	Gobierno del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada	6	Se instruya al Fiscal General del Estado de Chihuahua para que, en lo subsecuente, los servidores públicos de esa dependencia atiendan en tiempo y forma, las solicitudes de información y de consulta de las carpetas de investigación que esta Comisión Nacional formule con motivo de las investigaciones que lleva a cabo por presuntas violaciones a derechos humanos, mostrando colaboración y respeto a la cultura de legalidad, y se remitan a este Organismo Nacional, las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/12	Gobierno del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada	7	Se instruya al Fiscal General del Estado de Chihuahua, a fin de que se realicen, aceleren o se reactiven las acciones necesarias para la debida integración y determinación de la Carpeta de Investigación No. 1, iniciada con motivo de los homicidios de V2, V3, V4 y V5, y la tentativa de homicidio en agravio de V1, enviando a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2015/12	Gobierno del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada	8	Se realice lo necesario para que a V1, V6, V7, V8, V9 y V10, y a los familiares de V2, V3 y V5, se les repare el daño producido por la violación a sus derechos humanos y se les indemnice, en los términos de la Ley de Atención y Protección	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					a Víctimas u Ofendidos del Delito y la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Chihuahua y, se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2015/22	Gobierno del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada	3	Se elabore un protocolo de actuación con base en los estándares de protección especial de derechos humanos para NNA en migración no acompañados, así como los deberes establecidos en la "Opinión Consultiva OC-21/14 sobre derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional", de la Corte Interamericana de derechos humanos emitida el 19 de agosto de 2014, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/22	Gobierno del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada	4	Instruya a quien corresponda para que se aporten todos los elementos necesarios en los procedimientos administrativos de investigación que se inicien con motivo de la denuncia que esta Comisión Nacional presente ante el Órgano Interno de Control en el DIF Estatal de esa entidad federativa, contra AR2, autoridad involucrada en los hechos de la presente recomendación, así como para que se investigue la posible responsabilidad respecto de la omisión en la supervisión y vigilancia que debe existir en los albergues con los que ha firmado convenios el DIF Estatal y del cumplimiento de las responsabilidades que tienen los directores, encargados, representantes legales, socios, titulares o responsables legales de los mismos por sí o por conducto del personal a su cargo, para garantizar la integridad física, psicológica y jurídica de los residentes mientras éstos permanezcan bajo su resguardo, al que debe agregarse copia de la presente recomendación y se informe a esta Comisión Nacional la determinación que en su momento se emita.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2016/40	Gobierno del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada	1	Reparar integralmente el daño ocasionado a Q, V2 y V3, en términos de la Ley General de Víctimas para el Estado de Chihuahua, garantizándoles el servicio médico de manera permanente, proporcionarles la atención psicológica y tanatológica que se requiera, derivado de la inadecuada	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					atención médica proporcionada y de la pérdida de la vida de V1, con base en las consideraciones planteadas en el cuerpo de la presente Recomendación y envíe a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2016/40	Gobierno del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada	3	Diseñar e impartir a la totalidad de los servidores públicos del Centro Avanzado y del Hospital de Cuauhtémoc, un curso integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos y sus implicaciones en la protección a la salud, con especialistas en perspectiva de género, así como el conocimiento, manejo y observancia de las normas oficiales mexicanas a las que se ha hecho referencia en la presente Recomendación, con el objetivo de que los servidores públicos cuenten con los elementos técnicos y científicos que les permitan desempeñar sus funciones de manera correcta y efectiva, remitiendo a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/40	Gobierno del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada	5	Girar instrucciones a quien corresponda para que se emita una circular en la que se instruya a los médicos del Centro Avanzado y del Hospital de Cuauhtémoc, de la Secretaría de Salud en el Estado, el cumplimiento de la norma oficial mexicana relativa a la integración del expediente clínico, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/40	Gobierno del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada	6	Colaborar ampliamente con esta Comisión Nacional en la queja que promueva ante la Secretaría de la Contraloría de Chihuahua, en contra de AR3 servidor público de esa entidad federativa, enviándose a esta Comisión Nacional las constancias que le sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2017/29	Gobierno del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada	1	Se tomen las medidas necesarias a efecto de evitar el utilizar instalaciones "acondionadas" o "habilitadas", para llevar a cabo medidas privativas de libertad que no sean en los centros de reinserción social establecidos para tal efecto, informando correctamente del total de las personas privadas de la libertad para su registro al Archivo Nacional de Sentenciados y Estadística Penitenciaria, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					con las que se acredite su cumplimiento.			
2017/29	Gobierno del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada	3	Se instruya a quien corresponda, para que se colabore con esta Comisión Nacional de los derechos humanos en la presentación de la queja que se promueva ante la Secretaría de la Función Pública del Estado, para dar inicio al procedimiento administrativo de responsabilidad para quien o quienes resulten responsables, en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/29	Gobierno del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada	4	Se impartan un curso de capacitación al personal de la Fiscalía General, en temas de derechos humanos, equidad de género, y en proceso penal acusatorio y oral, y se remitan a este Organismo Nacional, las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/29	Gobierno del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada	5	Se giren instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se incorporen copias de la presente Recomendación en el expediente laboral de los funcionarios que resulten responsables, así como de la resolución del expediente administrativo que se inicie en su contra, a efecto de que obre constancia en el mismo; y se envíen las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/29	Gobierno del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada	6	Se designe al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/29	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada	2	Se prevea la utilización de la prisión, de conformidad con lo previsto en la ley y no en espacios "habilitados" o "acondicionados", en coordinación con el Gobierno del Estado, adoptando para el caso del "resguardo domiciliario" los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los estándares internacionales respectivos, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con las que acrediten lo señalado.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/29	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada	3	Se instruya a quien corresponda, para que se colabore con esta Comisión Nacional de los derechos humanos en la presentación de la queja que se promueva ante la instancia competente de ese Tribunal Superior de Justicia, para que se valoren las conductas	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

<i>Registro</i>	<i>Autoridad</i>	<i>Estatus Aut.</i>	<i>Sentido de la respuesta</i>	<i>Aut P.R.</i>	<i>Texto del punto recomendatorio</i>	<i>Estatus P.R.</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Subclasificación</i>
					administrativas de quien o quienes puedan resultar responsables, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con las que acrediten lo señalado.			
2017/29	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada	4	Se giren instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se incorporen copias de la presente Recomendación en el expediente laboral de los funcionarios que resulten responsables, así como de la resolución del expediente administrativo que se inicie en su contra, a efecto de que obre constancia en el mismo; y se envíen las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/29	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua	Trámite	Aceptada	5	Se designe al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

*Tabla 2*

## 7.6 CIUDAD DE MÉXICO

Al 03 de enero de 2018, la Ciudad de México dispone de un saldo total de 10 recomendaciones y 32 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

CIUDAD DE MÉXICO						
Núm. Reco	Año Reco	Autoridad	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2008/11	2008	Gobierno del Distrito Federal	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	1
2009/27	2009	Gobierno del Distrito Federal	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	1
2013/32	2013	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	1
2014/10	2014	Gobierno del Distrito Federal	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	1
2014/39	2014	Gobierno del Distrito Federal	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	5
2014/53	2014	Gobierno del Distrito Federal	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	3
2015/34	2015	Gobierno del Distrito Federal	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	3
2017/57	2017	Gobierno de la Ciudad de México	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	8
2017/63	2017	Gobierno de la Ciudad de México	Trámite	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	0	5
2014/54	2014	Gobierno del Distrito Federal	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	4

Tabla 1

### 7.6.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2008/11	Gobierno del Distrito Federal	Trámite	Aceptada	1	Se ordene a quien corresponda que se realicen los trámites administrativos correspondientes a efecto de que a los familiares del agraviado, a quienes les asista el Derecho, les sea reparado el daño causado, como consecuencia de la omisión de atención médica a éste, en los términos de las consideraciones planteadas en el cuerpo de la presente Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2009/27	Gobierno del Distrito Federal	Trámite	Aceptada	3	Gire las instrucciones conducentes al secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal para que se determinen los procedimientos de investigación y de responsabilidad administrativa	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					que se encuentran en trámite y que a la fecha de elaboración del presente documento no se ha emitido resolución alguna.			
2013/32	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	Trámite	Aceptada	2	Instryan a quienes corresponda para que, en un acto público, ante la presencia de las víctimas y sus familiares, se les ofrezca una disculpa institucional, lo cual implique el reconocimiento de las violaciones a los derechos humanos en que incurrieron los servidores públicos de las dependencias a su cargo, dando a conocer las medidas y garantías para la no repetición de actos como los que dieron origen a esta Recomendación, informando a esta Comisión Nacional sobre las acciones que se lleven a cabo para tal efecto.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Disculpa pública
2014/10	Gobierno del Distrito Federal	Trámite	Aceptada	1	Instrya al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, para que de manera inmediata se cumpla en su totalidad la Recomendación 03/2011, emitida por la Comisión de derechos humanos del Distrito Federal; y se envíen a este organismo nacional las documentales con que acrediten tal cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Cumplimiento de recomendaciones estatales	Cumplimiento de recomendaciones estatales
2014/39	Gobierno del Distrito Federal	Trámite	Aceptada	1	Se giren instrucciones a quien corresponda a efecto de que se proceda a la reparación del daño ocasionado a V1, V2, V3, V4 y V5, que incluya la indemnización, atención médica y psicológica, así como los apoyos pedagógicos e institucionales para su regularización educativa; asimismo, se brinde la atención psicológica necesaria a las familias de las víctimas, para que puedan seguir apoyando a los niños en su recuperación emocional, debiéndose informar a esta institución sobre el resultado de las mismas, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2014/39	Gobierno del Distrito Federal	Trámite	Aceptada	3	Emita en un plazo breve el Reglamento de la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal, y se informe a esta Comisión Nacional sobre su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2014/39	Gobierno del Distrito Federal	Trámite	Aceptada	4	Se giren instrucciones a fin de que el Instituto Administrativo del Distrito Federal cumpla con el deber de aplicar la Ley que regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Infantil para el Distrito Federal, inicie un programa para la verificación de la totalidad centros de atención y cuidado infantil que operen en el Distrito Federal y, en su caso, imponga las sanciones que conforme a derecho procedan, y se informe a esta Comisión Nacional sobre su cumplimiento.			
2014/39	Gobierno del Distrito Federal	Trámite	Aceptada	5	Instruya a quien corresponda para que se diseñe e imparta a los servidores públicos del Instituto Nacional de Verificación Administrativa del Distrito Federal un programa integral de educación, formación y capacitación en materia de derechos humanos, así como en temas enfocados al correcto ejercicio de la función pública y de la actividad administrativa verificadora, remitiendo a esta Comisión Nacional los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen al personal, en los cuales se refleje su impacto efectivo, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2014/39	Gobierno del Distrito Federal	Trámite	Aceptada	6	Se colabore ampliamente con este organismo constitucional autónomo, en el seguimiento e inscripción de V1, V2, V3, V4 y V5 en el Registro Nacional de Víctimas, a efecto de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2014/53	Gobierno del Distrito Federal	Trámite	Aceptada	1	Instruya al director general del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, para que de manera inmediata se cumpla en su totalidad la Recomendación 03/2013, emitida por la Comisión de derechos humanos del Distrito Federal; y se envíen las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Cumplimiento de recomendaciones estatales	Cumplimiento de recomendaciones estatales
2014/53	Gobierno del Distrito Federal	Trámite	Aceptada	2	Giren sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se adopten las medidas necesarias para que se diseñe e imparta a la totalidad de los servidores públicos del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, un Programa Integral de Educación, Formación y Capacitación en materia de derechos humanos, y se envíen a esta Comisión Nacional, las constancias con las	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					que acrediten su cumplimiento, así como los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen a los elementos que lo reciban en los cuales se refleje su impacto efectivo.			
2014/53	Gobierno del Distrito Federal	Trámite	Aceptada	4	Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional, en el seguimiento e inscripción de V1 y su familia, al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas y, se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2015/34	Gobierno del Distrito Federal	Trámite	Aceptada	3	Instruir a quien corresponda para que se diseñe un programa de educación, formación y capacitación dirigido al personal de la Autoridad del Centro Histórico, del Fideicomiso y de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, sobre protección, conservación y salvaguarda del patrimonio cultural que incluya materias de sensibilización sobre la importancia del respeto a los derechos culturales, y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas con que se acredite su cumplimiento	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2015/34	Gobierno del Distrito Federal	Trámite	Aceptada	4	Instruir a quien corresponda a efecto de que se haga público un comunicado que rectifique lo informado en el boletín de prensa de 24 de septiembre de 2013, emitido por la Autoridad del Centro Histórico y el Fideicomiso de la Ciudad de México, sobre los trabajos de conservación de la escultura ecuestre del Rey Carlos IV de España en el que se proporcione a la opinión pública información cierta, suficiente y clara, sobre los hechos que dieron origen a la presente Recomendación y se remitan a la Comisión Nacional las pruebas con que se acredite el debido cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Restitución efectiva de derechos
2015/34	Gobierno del Distrito Federal	Trámite	Aceptada	5	Girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se colabore ampliamente con la Comisión Nacional en el trámite de la queja que se promueva ante la Contraloría General del Distrito Federal por las acciones y omisiones advertidas en el presente documento, respecto los servidores públicos que no fueron investigados en el PAD 1, y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/57	Gobierno de la Ciudad de México	Trámite	Aceptada	1	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se tomen las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados a V2, V3, V4, V6, V7, V8, V18, y V21, en términos de la Ley General de Víctimas, derivada de la violación a derechos humanos, que incluyan una compensación y se les proporcione la atención psicológica a las referidas víctimas, y a V2 y V4 se les deberá brindar la atención médica con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/57	Gobierno de la Ciudad de México	Trámite	Aceptada	2	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore en la investigación ministerial y en el procedimiento administrativo que se inicien con motivo de la detención arbitraria de V2, V3, V4, V6, V7, V8 y V11, quienes manifestaron haber sido asegurados por elementos de Seguridad Pública de la CDMX, así como de V9; respecto a este último deberá investigarse, dado que no precisó a qué corporación pertenecían los policías que los aprehendieron, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2017/57	Gobierno de la Ciudad de México	Trámite	Aceptada	3	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore en la investigación ministerial y en el procedimiento administrativo que se inicien contra de elementos de la Seguridad Pública de la CDMX por el uso indebido de la fuerza que derivó en las lesiones innecesarias ocasionadas a V2, V3, V4, V6, V7, v8 y V21, así como de V9; respecto a este último deberá investigarse, dado que no precisó a qué corporación pertenecían los policías que lo agredieron, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/57	Gobierno de la Ciudad de México	Trámite	Aceptada	4	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore en la investigación ministerial y en el procedimiento administrativo que se inicie en contra de AR6 y en contra de quien resulte responsable, por el uso de violencia sin causa legítima que derivó en la afectación a la integridad física de V14, V18,	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					V21, V22, V24, V25, V26, V27, V28, V29 y V30, V32, V34, V40, V42, V43, V45, V46, V47, V48, V49, V50, V51, V52, V53, V54, V55, V56, V57, V58, V59, V60, V61, V62, V63, V65 y V66, V69, V70 y V72, V76, V77, V78, V79, V80, V81 y V87. Asimismo, se deberá investigar si elementos de Seguridad Pública de la CDMX participaron en la agresión de que fueron objeto V17, V19, V20 y V23, V33, V35, V36, el niño V41, V82, V83, V88 las atribuyeron tanto a elementos de la PF como de Seguridad Pública de la CDMX, mientras que V13 y V15, V37, V38, V39, V44, V64, V67, V74, V75, V84, V85, V86 y V89; respecto a estos últimos deberá investigarse, dado que no precisaron a qué corporación pertenecían los policías que los agredieron, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/57	Gobierno de la Ciudad de México	Trámite	Aceptada	5	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore en la investigación ministerial y en el procedimiento administrativo que se inicie en contra de quien resulte responsable, por el trato cruel, inhumano y/o degradante al que fue sometido V18, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2017/57	Gobierno de la Ciudad de México	Trámite	Aceptada	6	Se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se formule ante la Dirección General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de la CDMX, que permita deslindar la responsabilidad de quienes intervinieron en la cadena de mando que, en su caso, ordenaron, autorizaron o toleraron las acciones descritas en la presente Recomendación, y se remitan a este Organismo Autónomo las constancias con que se acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2017/57	Gobierno de la Ciudad de México	Trámite	Aceptada	7	Diseñar e impartir un curso integral dirigido a los elementos de Seguridad Pública de la CDMX, relacionado con la capacitación y formación en materia de derechos humanos, con el fin de que en las manifestaciones o protesta social se conduzcan con respeto a la dignidad de las personas y salvaguardar la integridad y	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					seguridad de las mismas, así como sobre el contenido y alcance de los acuerdos 16/2013 y su actualización, 69/2013 y 13/2014 a que se refieren el presente documento recomendatorio, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/57	Gobierno de la Ciudad de México	Trámite	Aceptada	8	Las autoridades encargadas de realizar estas investigaciones deberán tomar en cuenta las evidencias señaladas en esta Recomendación, pues constituyen pruebas importantes que pueden ayudar a determinar la identidad de los servidores públicos responsables de los hechos constitutivos de violaciones a los derechos humanos de los agraviados, incluyendo los mandos que, en su caso, ordenaron, autorizaron o toleraron las acciones descritas en el presente caso.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación
2017/63	Gobierno de la Ciudad de México	Trámite	Aceptada	1	PRIMERA. Convenir y participar de manera concurrente y efectiva a fin de que se dote de instalaciones propias al CAM 2, se reconstruya la Escuela Secundaria 9, en un plazo de dos años y se remitan cuatrimestralmente a esta Comisión Nacional las pruebas documentales que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2017/63	Gobierno de la Ciudad de México	Trámite	Aceptada	2	SEGUNDA. Acordar y convenir para que todas las acciones relacionadas con la INFE se concentren en un único programa de infraestructura educativa, con la finalidad de evitar la duplicidad de acciones en la atención a la INFE, así como para mejorar la rendición de cuentas de los recursos autorizados y aplicados, y se remitan cuatrimestralmente a esta Comisión Nacional las pruebas documentales de las acciones encaminadas a acreditar su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/63	Gobierno de la Ciudad de México	Trámite	Aceptada	3	TERCERA. Coordinar y convenir los términos para la revisión periódica y permanente del estado físico y de las necesidades de conservación, preservación y mejoramiento de todas las instalaciones educativas públicas en la CDMX, haciendo énfasis en los programas que atiendan prioritariamente la supervisión de la INFE, y se remitan cuatrimestralmente a esta	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Comisión Nacional las constancias que acrediten las acciones tendentes a su cumplimiento.			
2017/63	Gobierno de la Ciudad de México	Trámite	Aceptada	4	CUARTA. Colaborar ampliamente en el trámite y seguimiento de la queja que presente esta Comisión Nacional ante la instancia competente para que se investiguen y deslinden las probables responsabilidades administrativas en que pudieran haber incurrido AR1 a AR26 y demás servidores públicos que resulten responsables por las omisiones señaladas en la presente Recomendación y se remitan a esta Comisión Nacional las evidencias que le sean solicitadas, así como las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/63	Gobierno de la Ciudad de México	Trámite	Aceptada	5	QUINTA. Designar al servidor público que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2014/54	Gobierno del Distrito Federal	Trámite	Aceptada	1	Instruya a quienes corresponda, a fin de que a la brevedad posible, se proceda a la reparación del daño ocasionado a V1, V2, V3 y V4, que incluya atención médica y psicológica necesaria para restablecer su estado de salud y estabilidad emocional, por los daños causados con motivo de las acciones y omisiones en que incurrieron los servidores públicos que motivaron el presente pronunciamiento, enviando a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2014/54	Gobierno del Distrito Federal	Trámite	Aceptada	2	Se instruya a quien corresponda, para que se diseñen e impartan programas integrales de capacitación y formación, a los agentes del ministerio público y agentes de la policía ministerial, adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a fin de promover la actualización y especialización en materia de derechos humanos, en especial sobre los derechos de los niños y niñas, observancia al interés superior del menor, protocolos para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como a la	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					presunción de inocencia, acatando los principios que rigen en el servicio público, con el objetivo de garantizar la no repetición de actos similares a los que dieron origen al presente pronunciamiento y, se envíen a este Organismo Nacional los indicadores de eficiencia para evaluar el impacto efectivo de la capacitación que se aplique al personal que los reciba.			
2014/54	Gobierno del Distrito Federal	Trámite	Aceptada	4	Se colabore ampliamente con este organismo nacional, en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que se formulará contra AR5 y AR6, ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para que en el ámbito de su respectiva competencia, se inicie la investigación que en derecho corresponda, por tratarse de servidores públicos, cuya conducta motivó este pronunciamiento, y se remitan a esta Comisión Nacional, las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2014/54	Gobierno del Distrito Federal	Trámite	Aceptada	5	Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional, en el seguimiento e inscripción de V1, V2, V3 y V4, en el Registro Nacional de Víctimas, a efecto de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas y, se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI

Tabla 2

## 7.7 ESTADO DE COAHUILA

Al 03 de enero de 2018, el Estado de Coahuila dispone de un saldo total de 4 recomendaciones y 23 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

ESTADO DE COAHUILA						
Núm. Reco	Año Reco	Autoridad	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2016/15	2016	Gobierno del Estado de Coahuila	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	1
2016/23	2016	Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	1
2017/17	2017	Gobierno del Estado de Coahuila	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	5
2017/60	2017	Gobierno del Estado de Coahuila	Trámite	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	0	16

Tabla 1

### 7.7.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL ESTADO DE COAHUILA

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/15	Gobierno del Estado de Coahuila	Trámite	Aceptada	2	Instruir a quien corresponda para que integre y determine la AP1 a la brevedad posible.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/23	Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila	Trámite	Aceptada	2	Reabrir los expedientes de queja citados para admitir la instancia a nombre de V1, V2 y V3, o incluso de oficio y proseguir con la investigación de los hechos, con la finalidad de emitir la determinación que conforme a derecho corresponda y se remitan las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Informes e investigaciones
2017/17	Gobierno del Estado de Coahuila	Trámite	Aceptada	1	Se tomen las medidas para reparar el daño a V1 y V2, conforme a la Ley de Víctimas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que incluya una indemnización o compensación, atención médica y psicológica con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal médico del Hospital General, derivada de las vulneraciones a los derechos humanos descritas en la presente Recomendación y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/17	Gobierno del Estado de Coahuila	Trámite	Aceptada	2	Se diseñen e impartan en el Hospital General, un curso y un taller de capacitación y formación sobre el derecho a la protección	Aceptado, con pruebas de	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					de la salud de las mujeres y las niñas de conformidad con los estándares nacionales e internacionales, así como sobre la aplicación de la NOM-007-SSA2-2016, "Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida". Dichos cursos deberán ser impartidos por personal especializado, con perspectiva de género, con énfasis en el trato humanizado hacia las mujeres y las niñas para sensibilizar al personal de salud con el objetivo de evitar daños como los que dieron origen a este pronunciamiento, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	cumplimiento parcial		
2017/17	Gobierno del Estado de Coahuila	Trámite	Aceptada	5	Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el trámite de la queja que presente ante la instancia que corresponda, en contra de AR1, AR2 y quien resulte responsable, a efecto de que se inicie el procedimiento administrativo de responsabilidad correspondiente, en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación, remitiendo para tal efecto, las pruebas que le sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2017/17	Gobierno del Estado de Coahuila	Trámite	Aceptada	6	Participe eficazmente en las investigaciones derivadas de la denuncia contra AR1, AR2 y quien resulte responsable, que con motivo de los hechos presente la Comisión Nacional de los derechos humanos ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, y se remitan a este Organismo Nacional las constancias que le sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2017/17	Gobierno del Estado de Coahuila	Trámite	Aceptada	7	En colaboración con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, de Coahuila se proceda a inscribir a V1 y V2 en el Registro Estatal de Víctimas, a fin de que tengan acceso al Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/60	Gobierno del Estado de Coahuila	Trámite	Aceptada	1	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se tomen las medidas para reparar de manera integral del daño ocasionado a VI y V2 proporcionando la asistencia y asesoría que requieran para su incorporación al Registro Estatal de Víctimas, así como para acceder al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					de conformidad con la Ley de Víctimas para el Estado de Coahuila y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.			
2017/60	Gobierno del Estado de Coahuila	Trámite	Aceptada	2	Instituir en el ámbito de su competencia, la integración de un padrón de empresas y patrones agrícolas en el Estado de Coahuila, el cual deberá actualizarse de manera semestral, e incorporar los datos suficientes que permitan identificar personas propietarias, domicilio, instalaciones físicas, número de personas jornaleras agrícolas laborando, eventuales y de planta, así como cualquier otro dato que sea relevante, además de que se implementen las medidas administrativas para que cualquier empresa o particular que decida operar en el Estado, en dicho giro, se incorpore de manera obligatoria a ese padrón, y se envíen a esta Institución las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/60	Gobierno del Estado de Coahuila	Trámite	Aceptada	3	En la integración del padrón de empresas y patrones agrícolas deberá coordinarse con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social y con las dependencias u organismos que estimen pertinentes para actualizar o complementar la información del padrón y deberá enviarse a este Organismo Nacional las pruebas que acrediten tal colaboración.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/60	Gobierno del Estado de Coahuila	Trámite	Aceptada	4	Instruir a quien corresponda para que se conforme un grupo de trabajo interdisciplinario, en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Recomendación, el cual sea coordinado por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y, en su caso, se incorporen las autoridades federales competentes, integrantes de la academia y de organismos internacionales, a efecto de que se elabore un diagnóstico de la situación socioeconómica y laboral de las personas jornaleras agrícolas en el Estado, para iniciar un programa emergente de trabajo con objetivos específicos; metas a corto, mediano y largo plazo; actividades anuales; y mecanismos de evaluación para prevenir y corregir las situaciones que dieron motivo de la queja,	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					atendiendo a lo expuesto en la presente Recomendación, el cual deberá operar de manera inmediata, solicitando se envíen las pruebas a esta Comisión Nacional que así lo acrediten.			
2017/60	Gobierno del Estado de Coahuila	Trámite	Aceptada	5	Instruya a la Secretaría del Trabajo para que establezca un programa anual de inspecciones dirigido a empresas y patrones agrícolas en la materia de su competencia, la cual deberá estar sustentada tanto en la revisión documental (revisión de gabinete), además de levantar en acta circunstanciada testimonios de una muestra aleatoria de trabajadores agrícolas.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación
2017/60	Gobierno del Estado de Coahuila	Trámite	Aceptada	6	Instruir a la Secretaría del Trabajo para fortalecer la vinculación y coordinación con las autoridades federales competentes (Secretaría del Trabajo y Previsión Social e Instituto Mexicano del Seguro Social), con la finalidad de efectuar inspecciones conjuntas, iniciando los procedimientos administrativos conforme al ámbito de su competencia respecto de los patrones o empresas agrícolas que incumplan con sus obligaciones laborales, por lo que, deberá enviarse a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento, de las cuales se advierta número de patrones o empresas agrícolas, existentes e inspeccionadas, así como el número de procedimientos administrativos iniciados y concluidos respecto del total de empresas o patrones en el plazo de un año calendario.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/60	Gobierno del Estado de Coahuila	Trámite	Aceptada	7	Fortalecer las campañas de sensibilización e implementación de distintivos relacionados con la erradicación del trabajo infantil entre los patrones y las empresas agrícolas, además de sensibilizar a padres, madres y tutores a través de campañas, programas o actividades similares respecto de las consecuencias que ocasiona la incorporación de niños, niñas y adolescentes al trabajo, además de mejorar los servicios educativos, remitiendo a este Organismo Nacional las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/60	Gobierno del Estado de Coahuila	Trámite	Aceptada	8	Difundir entre las instancias competentes el "Protocolo de Inspección del Trabajo en Materia de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Trabajo Adolescente Permitido", con la	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					finalidad de que se implementen las acciones correspondientes para salvaguardar la integridad de niños, niñas y adolescentes, además de supervisar su cumplimiento, siendo necesario enviar a este Organismo Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.			
2017/60	Gobierno del Estado de Coahuila	Trámite	Aceptada	9	Fortalecer la vinculación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que, de ser el caso, se celebren o actualicen los convenios de coordinación o concertación necesarios para implementar los procedimientos sancionatorios respecto de las empresas y patrones agrícolas que incorporen menores de edad en la actividad agrícola, debiendo remitir pruebas del cumplimiento a esta Comisión Nacional.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/60	Gobierno del Estado de Coahuila	Trámite	Aceptada	10	Establecer, atendiendo a la competencia atribuida a la Procuraduría para la Defensa del Trabajo en el Estado de Coahuila, mecanismos específicos para la recepción de denuncias e inconformidades de personas jornaleras agrícolas cuyo objetivo sea proporcionar los servicios de asesoría y asistencia jurídica para la defensa de sus derechos laborales y el inicio de los juicios laborales que en su caso correspondan, los cuales deben ser accesibles, es decir, en su lengua, de fácil comprensión y cercanos a sus domicilios, dando un seguimiento trimestral de las asesorías y asistencia jurídica proporcionadas, soportando en evidencia documental (formularios, fotografías, entre otras), remitiendo a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/60	Gobierno del Estado de Coahuila	Trámite	Aceptada	11	Instruir a la Secretaría del Trabajo del Estado de Coahuila para vincular a la población jornalera agrícola, con los requerimientos de mano de obra del aparato productivo, para que con el apoyo de las autoridades federales, se impulse el crecimiento del padrón de empresas o patrones agrícolas incorporados al programa de movilidad laboral, elaborando un informe al inicio y conclusión de la temporada de trabajo agrícola, y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento, con la finalidad de garantizar el acceso al trabajo digno a un mayor	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					número de personas jornaleras agrícolas.			
2017/60	Gobierno del Estado de Coahuila	Trámite	Aceptada	12	Difundir, por medios impresos y/o electrónicos, entre las dependencias a su cargo, particularmente, de aquellas involucradas en los hechos materia de la queja, el contenido de la presente Recomendación con la finalidad de que tengan conocimiento de las acciones a realizar para su cumplimiento, enviando a esta Comisión Nacional las pruebas que lo acrediten.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/60	Gobierno del Estado de Coahuila	Trámite	Aceptada	13	Instruir a quien corresponda para que se diseñe e imparta a los servidores públicos de la Secretaría del Trabajo del Estado de Coahuila, un programa integral, anual y progresivo de formación y capacitación en materia de derechos humanos; de la normatividad nacional e internacional en derechos humanos y su ámbito de aplicación; de ética y responsabilidades públicas; de equidad de género; interés superior de la niñez y de prevención, detección, identificación y atención de casos relacionados con la trata de personas con fines de explotación laboral, documentando el número de personas servidoras públicas capacitadas, el seguimiento, y resultados obtenidos enviando a este Organismo Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/60	Gobierno del Estado de Coahuila	Trámite	Aceptada	14	PRIMERA. Colaborar ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de queja que este organismo promueva ante el Órgano Interno de Control o su homólogo, a fin de que se inicie la investigación correspondiente para que se deslinden responsabilidades administrativas respecto de las acciones u omisiones en que hayan incurrido las personas servidoras públicas en el desempeño de sus funciones que trajeron como consecuencia la violación a los derechos humanos de VI yV2 y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2017/60	Gobierno del Estado de Coahuila	Trámite	Aceptada	15	SEGUNDA. Instruir, de manera inmediata y por escrito, a las dependencias a su cargo para que en el ámbito de su competencia y cuando así les sea requerido proporcionen en forma oportuna, veraz y completa toda la	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

<i>Registro</i>	<i>Autoridad</i>	<i>Estatus Aut.</i>	<i>Sentido de la respuesta</i>	<i>Aut P.R.</i>	<i>Texto del punto recomendatorio</i>	<i>Estatus P.R.</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Subclasificación</i>
					información y datos que solicite esta Comisión Nacional, con la finalidad de fomentar la cultura de la legalidad entre las personas servidoras públicas, enviando a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.			
2017/60	Gobierno del Estado de Coahuila	Trámite	Aceptada	16	TERCERA. Designar al servidor público que fungirá como enlace con esta Comisión nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación y, en caso de ser sustituido deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

*Tabla 2*

## 7.8 ESTADO DE COLIMA

Al 03 de enero de 2018, el Estado de Colima dispone de un saldo total de 1 recomendación y 7 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

ESTADO DE COLIMA						
Núm. Reco	Año Reco	Autoridad	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2016/49	2016	Gobierno del Estado de Colima	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	7

Tabla 1

### 7.8.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL ESTADO DE COLIMA

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/49	Gobierno del Estado de Colima	Trámite	Aceptada	1	Se instruya a quien corresponda, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para la reparación del daño ocasionado, conforme a la Ley para la Protección de Víctimas del Estado, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/49	Gobierno del Estado de Colima	Trámite	Aceptada	2	Se giren instrucciones a quien corresponda a efecto de que se realicen las gestiones necesarias que permitan fortalecer una política de atención integral a personas privadas de la libertad con problemas de adicción, intensificando la corresponsabilidad y participación de instituciones de la entidad y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/49	Gobierno del Estado de Colima	Trámite	Aceptada	3	Se tomen las medidas conducentes para que en el CERESO-Colima se replanteen las estrategias del programa de atención a adictos que ahí opera, a partir del diagnóstico de la cobertura que ofrece, su contenido y su seguimiento, y se implementen acciones de prevención dirigidas a la población general, desde el momento que ingresan al CERESO-Colima, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/49	Gobierno del Estado de Colima	Trámite	Aceptada	4	Se tomen las medidas conducentes para reforzar el área de seguridad y custodia, las áreas administrativas y técnicas en los módulos de la institución y se les dote del equipo tecnológico de escaneo corporal que se requiera en el CERESO-Colima, enviando las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/49	Gobierno del Estado de Colima	Trámite	Aceptada	5	Se lleve a cabo la clasificación de la población penitenciaria, en términos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la normatividad y estándares nacionales e internacionales de la materia, enviando las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/49	Gobierno del Estado de Colima	Trámite	Aceptada	6	Se giren instrucciones al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima a efecto de que se establezcan protocolos de actuación para revisiones generales, en los que se incluyan las de escaneo corporal, a fin de evitar el ingreso y/o uso de sustancias estupefacientes en el CERESO-Colima, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/49	Gobierno del Estado de Colima	Trámite	Aceptada	8	Se giren instrucciones a quien corresponda para que se brinde un curso de capacitación en materia penitenciaria y de derechos humanos, al personal técnico y de custodia, por personal especializado, en el que se aborde, entre otros temas, los relativos a medidas de seguridad en favor de la población interna en los Centros Penitenciarios de la entidad, con el objetivo de garantizar la no repetición de actos similares a los que dieron origen al presente pronunciamiento, y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su inicio y su debido cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Tabla 2

## 7.9 ESTADO DE MÉXICO

Al 03 de enero de 2018, el Estado de México dispone de un saldo total de 6 recomendaciones (1 de ellas fue reclasificada<sup>8</sup> por **violaciones graves**) y 18 puntos recomendatorios en trámite (3 son por violaciones graves), como se muestra en las siguientes tablas:

ESTADO DE MÉXICO						
Núm. Reco	Año Reco	Autoridad	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2008/61	2008	Gobierno del Estado de México	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	2
2013/83	2013	Gobierno del Estado de México	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	1
2014/36	2014	Gobierno del Estado de México	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	3
2016/56	2016	Gobierno del Estado de México	Trámite	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento	0	8
2017/36	2017	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	1
DESGLOSE DE LA RECOMENDACIÓN POR VIOLACIONES GRAVES EN TRÁMITE						
2014/51**	2014	Gobierno del Estado de México	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	5	3

Tabla 1

### 7.9.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL ESTADO DE MÉXICO

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2008/61	Gobierno del Estado de México	Trámite	Aceptada	1	Se ordene y se realice el pago de la reparación de daño, a favor de la menor, como consecuencia de la inadecuada atención médica brindada a la agraviada en el Hospital General "Gustavo Baz Prada" y por la Jurisdicción Sanitaria de Nezahualcóyotl, pertenecientes al Instituto de Salud del Estado de México, en virtud de las consideraciones planteadas en el capítulo de observaciones de esta recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2008/61	Gobierno del Estado de México	Trámite	Aceptada	2	Instruir a quien corresponda para que a la brevedad posible se realicen las acciones necesarias, a efecto de que se proporcione de manera permanente y de por vida la atención médica, tratamiento y	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

<sup>8</sup> El Gobierno del Estado de México ha sido señalado en una recomendación por violaciones graves; la 2014/51\*\*, inicio como recomendación a la autoridad (ocasión) y después fue reclasificada a Recomendación por Violaciones graves, tomando en cuenta esto se menciona en ambos apartados.

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					rehabilitación que requiera la menor en relación a la retinopatía del niño prematuro e hipotiroidismo congénito que padece.			
2013/83	Gobierno del Estado de México	Trámite	Aceptada	5	Colaborar en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este organismo nacional formule ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, y se remitan a las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2014/36	Gobierno del Estado de México	Trámite	Aceptada	1	Se giren instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proceda a la reparación del daño ocasionado a V1 y V2, que incluya la atención médica y psicológica adecuada, bajo los parámetros aquí referidos, debiéndose informar a esta Comisión Nacional sobre el resultado de las mismas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2014/36	Gobierno del Estado de México	Trámite	Aceptada	2	Se instruya al Procurador General de Justicia del Estado de México, a fin de que en las Carpetas de Investigación 1 y 2, se practiquen todas las diligencias que sean legal y materialmente necesarias, para el perfeccionamiento y determinación que conforme a derecho proceda, tomando en consideración el interés superior del niño, así como las consideraciones vertidas por los jueces de Control de los Distritos Judiciales de Tlalnepantla y Toluca, ambos del Estado de México; enviando a este organismo constitucional autónomo, las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2014/36	Gobierno del Estado de México	Trámite	Aceptada	7	Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional, en el seguimiento e inscripción de V1 y V2, en el Registro Nacional de Víctimas, a efecto de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas y, se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2016/56	Gobierno del Estado de México	Trámite	Aceptada	1	Gire sus instrucciones a quien corresponda para mantener las mesas de trabajo como mecanismo de diálogo para la solución del conflicto y se adopten todas las medidas administrativas y financieras para la implementación de un Fondo Comunitario a favor de las comunidades indígenas, cuyos recursos se destinen para: a) Desarrollar proyectos orientados a aumentar su productividad agrícola o de otra índole; b)	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Mejorar su infraestructura de acuerdo con sus necesidades presentes y futuras; c) Restaurar las áreas deforestadas o afectadas, y d) Otros que consideren pertinentes en beneficio de dichos núcleos de población			
2016/56	Gobierno del Estado de México	Trámite	Aceptada	2	Gire sus instrucciones a quien corresponda para que en los trabajos de construcción de la autopista Toluca-Naucaupan, se valoren las propuestas técnicas de modificación del trazo y construcción de túneles expuestas por los habitantes de la comunidad indígena de San Francisco Xochicuautla en las diversas mesas de trabajo con el Gobierno del Estado de México; enviando a este Organismo Nacional las constancias con las que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/56	Gobierno del Estado de México	Trámite	Aceptada	3	Gire sus instrucciones al titular de la Secretaría de Medio Ambiente de esa entidad federativa, para que se emita una circular que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en la que establezca la obligación de los funcionarios públicos correspondientes para que en lo sucesivo, antes de emitir cualquier tipo de permiso o autorización en materia ambiental en los que se vean afectadas comunidades indígenas, se observen las normas constitucionales y estándares nacionales o internacionales en materia de consulta previa, enviando a este Organismo Nacional las constancias con las que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/56	Gobierno del Estado de México	Trámite	Aceptada	4	Gire sus instrucciones a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, para que con fundamento en los artículos 137 del Reglamento del Libro Segundo del Código de la Biodiversidad del Estado de México; 9, fracción I, y 12, fracción I, del Reglamento Interior de la citada Procuraduría, vigile el cabal cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en las Resoluciones en materia de impacto ambiental expedidas con relación a autopista Toluca-Naucaupan, enviando a esta Comisión Nacional las constancias con las que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo



<i>Registro</i>	<i>Autoridad</i>	<i>Estatus Aut.</i>	<i>Sentido de la respuesta</i>	<i>Aut P.R.</i>	<i>Texto del punto recomendatorio</i>	<i>Estatus P.R.</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Subclasificación</i>
2016/56	Gobierno del Estado de México	Trámite	Aceptada	5	Giren sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se adopten las medidas necesarias para que se diseñe e imparta a los servidores públicos de esa administración, en específico de todas las autoridades que participaron en "la consulta indígena" de la comunidad de "San Francisco Xochicuautla", un programa integral de educación, en materia de derechos humanos, específicamente sobre el derecho a la consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe de los pueblos y comunidades indígenas, enviando a esta Comisión Nacional las constancias con las que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/56	Gobierno del Estado de México	Trámite	Aceptada	6	Gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se adopten las medidas necesarias para que se diseñe e inicie una campaña de sensibilización dirigida a los servidores públicos de esa administración, en los medios de comunicación que considere pertinentes, sobre el respeto a los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas, con el apoyo de un especialista en la materia, para evitar que se vuelvan a repetir los hechos que dieron origen a este pronunciamiento, enviando a esta Comisión Nacional las constancias con las que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/56	Gobierno del Estado de México	Trámite	Aceptada	7	Gire sus instrucciones a quien corresponda para que en los casos en que existan manifestaciones sociales exponiendo necesidades colectivas, se implementen mecanismos efectivos para la atención de esos requerimientos en los que se privilegie el diálogo y el respeto de los derechos humanos, y remita a este Organismo Nacional las pruebas de cumplimiento respectivas.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/56	Gobierno del Estado de México	Trámite	Aceptada	8	Gire instrucciones a quien corresponda, para que, en el ámbito de su competencia, se elabore y emita un protocolo en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para la implementación de consultas indígenas, incorporando los estándares nacionales e internacionales en términos de lo referido en el párrafo 259 del presente documento; enviando a esta Comisión Nacional las	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					constancias con las que acredite su cumplimiento.			
2017/36	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Trámite	Aceptada	2	Gire sus instrucciones para que a la brevedad se practiquen las actuaciones necesarias para la debida integración del expediente EQ y, en su momento, se emita en el tiempo estrictamente necesario la determinación que conforme a derecho corresponda, enviando a esta Comisión Nacional las constancias con que acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
<b>DESGLOSE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS POR VIOLACIONES GRAVES EN TRÁMITE</b>								
2014/51**	Gobierno del Estado de México	Trámite	Aceptada	1	Se giren instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proceda a la reparación del daño ocasionado a v23, v24, v25, con motivo de la intimidación que fueron víctimas, que incluya una indemnización respectiva, la atención médica y psicológica necesaria, debiéndose remitir a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2014/51**	Gobierno del Estado de México	Trámite	Aceptada	6	Se colabore ampliamente con este organismo nacional en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este organismo nacional formule ante la procuraduría general de justicia del estado de México, para que se determine la responsabilidad penal que tuvieron los servidores públicos adscritos a la fiscalía regional de Tejupilco y la fiscalía de asuntos especiales, especialmente a aquellos que ejecutaron, ordenaron o toleraron las acciones u omisiones descritas en la presente recomendación, debiéndose informar a esta institución sobre el cumplimiento de la misma.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2014/51**	Gobierno del Estado de México	Trámite	Aceptada	7	Se colabore ampliamente con este organismo nacional, en el trámite de la queja que este organismo presente ante la inspección general de las instituciones de seguridad pública del estado de México, para que se determine la responsabilidad administrativa en la que incurrieron los servidores públicos adscritos a la fiscalía regional de Tejupilco y la fiscalía de asuntos especiales, especialmente a aquellos que ejecutaron, ordenaron o toleraron las acciones y omisiones incluidas en esta recomendación, debiéndose informar a esta	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

<i>Registro</i>	<i>Autoridad</i>	<i>Estatus Aut.</i>	<i>Sentido de la respuesta</i>	<i>Aut P.R.</i>	<i>Texto del punto recomendatorio</i>	<i>Estatus P.R.</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Subclasificación</i>
					institución sobre el cumplimiento de la misma.			

*Tabla 2*

## 7.10 ESTADO DE GUANAJUATO

Al 03 de enero de 2018, el Estado de Guanajuato dispone de un saldo total de 2 recomendaciones y 14 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

ESTADO DE GUANAJUATO						
Núm. Reco	Año Reco	Autoridad	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2014/11	2014	Gobierno del Estado de Guanajuato	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	10
2016/64	2016	Gobierno del Estado de Guanajuato	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	4

Tabla 1

### 7.10.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2014/11	Gobierno del Estado de Guanajuato	Trámite	Aceptada	1	Giren sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Víctimas, se tomen las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados a V1, con motivo de las violaciones a sus derechos humanos que han quedado identificados en el capítulo de observaciones de la presente recomendación, y que además se le otorgue a ésta, la atención médica y psicológica necesaria para restablecer su estado de salud física y emocional, y realizado lo anterior se dé cuenta puntual a esta Comisión Nacional sobre los avances y resultados alcanzados en esa materia.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2014/11	Gobierno del Estado de Guanajuato	Trámite	Aceptada	2	Giren sus instrucciones a quien corresponda, para que de manera coordinada entre ambos ámbitos de gobierno se diseñen e impartan a los servidores públicos que integran sus respectivas áreas, un programa permanente y, en su caso, de actualización integral, de educación, formación y capacitación en materia de derechos humanos, enviando a esta Comisión Nacional las constancias con las que acrediten su cumplimiento, así como los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen al personal que la reciba, en los cuales se refleje la periodicidad en que se imparten los mismos, así como su impacto efectivo.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2014/11	Gobierno del Estado de Guanajuato	Trámite	Aceptada	3	Giren sus instrucciones a quien corresponda, para que los servidores públicos que integran sus respectivas áreas, rindan sus declaraciones ministeriales, así como sus informes a los organismos públicos de derechos humanos, apegándose a la verdad y se fomente en ellos la cultura de la legalidad, debiendo enviar las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2014/11	Gobierno del Estado de Guanajuato	Trámite	Aceptada	4	Instruyan a quienes corresponda para que, en un acto público, ante la presencia de la víctima y sus familiares, ofrezcan una disculpa institucional, lo cual implique el reconocimiento de las violaciones a los derechos humanos en que incurrieron los servidores públicos de las dependencias a su cargo, dando a conocer las medidas y garantías para la no repetición de actos como los que dieron origen a esta Recomendación, informando a esta Comisión Nacional sobre las acciones que se lleven a cabo para tal efecto.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Restitución efectiva de derechos
2014/11	Gobierno del Estado de Guanajuato	Trámite	Aceptada	5	Gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que, a través de políticas públicas debidamente estructuradas y sustentadas en los distintos instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que ha suscrito el Estado mexicano ante la comunidad internacional, se fomente sin distinción alguna en los habitantes de aquella demarcación territorial de nuestro país la cultura de respeto absoluto a los derechos humanos de la mujer, y que sean de observancia general para todos los servidores públicos estatales y municipales, a fin de evitar, que sucesos como los que dieron origen a la presente recomendación se vuelvan a repetir, y realizado lo anterior se dé cuenta puntual a esta Comisión Nacional sobre los avances y resultados alcanzados en esa materia.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2014/11	Gobierno del Estado de Guanajuato	Trámite	Aceptada	6	Gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se instrumente y articule un programa encaminado a garantizar la eficaz, eficiente y adecuada atención y protección a las víctimas, y realizado lo anterior se dé cuenta puntual a esta Comisión Nacional sobre los avances y resultados de sus gestiones.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2014/11	Gobierno del Estado de Guanajuato	Trámite	Aceptada	7	Gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se fomente en todo servidor público de aquella entidad federativa los deberes que les exige su cargo al entrar en contacto con las víctimas que acudan ante su presencia, y realizado lo anterior se dé cuenta puntual a esta Comisión Nacional sobre los avances y resultados de sus gestiones.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2014/11	Gobierno del Estado de Guanajuato	Trámite	Aceptada	8	Gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que el titular de la Procuraduría General de Justicia de aquella entidad federativa, vea que se subsanen bajo su más estricta responsabilidad, las deficiencias técnicas en que hubieren incurrido los servidores públicos AR6 y AR14, en la sustanciación del expediente 2, con el exclusivo propósito de que se le garantice a V1 el acceso a la justicia en términos de los lineamientos que se regulan en el orden jurídico mexicano; debiendo informar a esta Comisión Nacional de manera puntual, oportuna y veraz, los avances y resultados alcanzados en las gestiones que se realicen hasta la conclusión de ese asunto.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2014/11	Gobierno del Estado de Guanajuato	Trámite	Aceptada	9	Se colabore con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de la queja que promueva ante la Secretaría de la Gestión Pública del estado de Guanajuato y la Visitaduría General de la Procuraduría General, en contra de los servidores públicos que intervinieron en los hechos que se consignan en este caso, y se remitan a esta Comisión Nacional las evidencias que le sean solicitadas así como las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2014/11	Gobierno del Estado de Guanajuato	Trámite	Aceptada	10	Se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que formule ante la Procuraduría General de Justicia del estado de Guanajuato, en contra de los servidores públicos involucrados en los hechos cometidos en agravio de las víctimas que dieron al presente pronunciamiento y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/64	Gobierno del Estado	Trámite	Aceptada	1	Instruya a quien corresponda, a fin de que se toman las medidas	Aceptado, con pruebas	Atención a la víctima	Reparación del daño

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
	de Guanajuato				necesarias, a efecto de que en coordinación con el H. Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, se repare el daño ocasionado a V1, en términos de la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Apoyo de las Víctimas y a los Ofendidos del Delito del Estado de Guanajuato, y le sea proporcionada atención psicológica por personal profesional especializado, de forma continua hasta que alcance su sanación física, psíquica y emocional, y se envíen a esta Comisión Nacional, las constancias que acrediten su cumplimiento.	de cumplimiento parcial		(indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/64	Gobierno del Estado de Guanajuato	Trámite	Aceptada	3	Emitir la resolución que conforme a Derecho proceda y a la brevedad, en la averiguación previa que continúa en integración en la Procuraduría General de Justicia del Estado, por los hechos que motivaron la presente Recomendación, y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2016/64	Gobierno del Estado de Guanajuato	Trámite	Aceptada	4	Se diseñe e imparta, un curso integral y un taller de capacitación con perspectiva de género al personal ministerial y de atención primaria de la Procuraduría General de Justicia del Estado, enfocado en la debida diligencia en la investigación de delitos sexuales contra las mujeres. Dicho curso deberá ser impartido por especialistas en la materia, y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/64	Gobierno del Estado de Guanajuato	Trámite	Aceptada	5	Se implemente una campaña de difusión al interior de la PGJE, enfocada a modificar los patrones socioculturales de conductas de las y los servidores públicos; con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres, y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

**Tabla 2**

## 7.11 ESTADO DE GUERRERO

Al 03 de enero de 2018, el Estado de Guerrero dispone de un saldo total de 19 recomendaciones (2 de ellas fueron emitidas por **violaciones graves**) y 75 puntos recomendatorios en trámite (11 de los cuales son de la recomendación emitida por violaciones graves), como se muestra en las siguientes tablas:

ESTADO DE GUERRERO						
Núm. Reco	Año Reco	Autoridad	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2011/13	2011	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	1
2011/92	2011	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	6	2
2011/93	2011	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	1
2011/94	2011	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	4
2012/25	2012	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	1
2012/78	2012	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	1
2013/5	2013	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	2
2014/43	2014	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	4
2015/59	2015	Fiscalía General del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	4
2016/9	2016	Congreso del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	1
2016/9	2016	Fiscalía General del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	4
2016/9	2016	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	3
2016/46	2016	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	10
2017/69	2017	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	9
2017/71	2017	Fiscalía General del Estado de Guerrero	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	6
2017/71	2017	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	10
2013/63	2013	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	12	1
<b>DESGLASE DE RECOMENDACIÓN POR VIOLACIONES GRAVES EN TRÁMITE</b>						
2012/1001*	2012	Congreso del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	2



ESTADO DE GUERRERO						
Núm. Reco	Año Reco	Autoridad	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2012/1001*	2012	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	15	9

Tabla 1

### 7.11.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL ESTADO DE GUERRERO

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2011/13	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	1	Gire las instrucciones necesarias a quien corresponda para que se acepte y dé cumplimiento total a la recomendación 015/2010, dirigida al Secretario de Salud del Gobierno de Guerrero emitida el 22 de febrero de 2010 por la Comisión de Defensa de los derechos humanos del Estado de Guerrero, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su total cumplimiento, de acuerdo con lo señalado en el capítulo de observaciones del presente documento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Cumplimiento de recomendaciones estatales	Cumplimiento de recomendaciones estatales
2011/92	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	2	Se giren instrucciones a quien corresponda, para que se reparen los daños psicológicos ocasionados a Q1 y T7, tendientes a reducir los padecimientos que presenten, a través del tratamiento médico y psicológico que sea necesario para restablecer su salud física y mental, enviando a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2011/92	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	5	Gire sus instrucciones a quien corresponda para que en la Escuela Secundaria Técnica No. 68, se implemente un seguro escolar a favor de todos los alumnos del plantel, para que estos cuenten con cobertura de riesgos durante sus actividades escolares y durante el año escolar, enviando constancias a este organismo nacional acerca del cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2011/93	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	1	Gire instrucciones al secretario de Salud del estado de Guerrero para que acepte y dé cumplimiento total a la recomendación 023/2011, emitida el 8 de marzo de 2011 por la Comisión de Defensa de	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Cumplimiento de recomendaciones estatales	Cumplimiento de recomendaciones estatales

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					los derechos humanos de esa entidad federativa, y se mantenga informado a este organismo nacional, enviando las constancias con las que se acredite su cumplimiento.			
2011/94	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	1	Gire instrucciones al secretario de Salud del estado de Guerrero para que acepte y dé cumplimiento total a la recomendación 049/2011, emitida el 11 de mayo de 2011 por la Comisión de Defensa de los derechos humanos de esa entidad federativa, y se mantenga informado a este organismo nacional enviando las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Cumplimiento de recomendaciones estatales	Cumplimiento de recomendaciones estatales
2011/94	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	2	Gire sus instrucciones para que en los centros dependientes de la Secretaría de Salud de esa entidad federativa, especialmente el Hospital Básico Comunitario de Xochihuehuetlán, se diseñen e impartan cursos integrales de capacitación y formación en materia de derechos humanos, así como del conocimiento, manejo y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud, con objeto de evitar omisiones como las que dieron origen al presente pronunciamiento, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento, así como los indicadores de gestión o de evaluación que se apliquen al personal que reciba los mismos, en los cuales se señale el impacto efectivo de la capacitación.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2011/94	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	3	Gire instrucciones para que los servidores públicos del Hospital Básico Comunitario de Xochihuehuetlán; de la Secretaría de Salud del estado de Guerrero, adopten medidas efectivas de prevención que permitan garantizar que los expedientes clínicos que generen con motivo de la atención médica que brindan se encuentren debidamente integrados, conforme a lo dispuesto en la legislación nacional e internacional, así como en las normas oficiales mexicanas correspondientes y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2011/94	Gobierno del Estado	Trámite	Aceptada	4	Se colabore en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que	Aceptado, con pruebas de	Procedimientos administrativos y/o penales	Averiguación previa

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
	de Guerrero				esta Comisión Nacional formule ante la Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero, respecto de AR1, y se remitan a este organismo nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	cumplimiento parcial	seguidos en contra de los servidores públicos	
2012/25	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	2	Se sirva instruir, a quien corresponda, a efecto de que se inicie conforme a derecho, una investigación, a fin de establecer las responsabilidades en que pudieron haber incurrido los servidores públicos de la Secretaría de Educación Guerrero, por la negativa para aceptar y dar cumplimiento a la recomendación 063/2011 que emitió la Comisión de Defensa de los derechos humanos del estado de Guerrero, y la omisión de atender los requerimientos de información de ese organismo y de esta institución nacional, enviando a esta Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2012/78	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	1	Reparar el daño ocasionado a Q1 y Q2, o a quien tenga mejor derecho a ello, con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrió el personal de la Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero, adoptando las medidas necesarias para ello y enviando a este organismo nacional, las pruebas con las que acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2013/5	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	3	Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional en el trámite de la queja que este organismo público promueva ante la Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero, en contra de los servidores públicos involucrados en los hechos que dieron origen al presente pronunciamiento y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2013/5	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	4	Se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este organismo nacional formule ante la Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero, a fin de que en el ámbito de su competencia, inicie la averiguación previa correspondiente en contra de los servidores públicos que	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					participaron en los hechos, por tratarse de servidores públicos locales y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2014/43	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	1	Se tomen las medidas necesarias para reparar el daño ocasionado a los familiares de V1 y V2, derivada de la responsabilidad profesional e institucional en que incurrió el personal del Hospital Básico Comunitario de Copala, dependiente a la Secretaría de Salud del estado de Guerrero, incluyendo la atención médica y psicológica necesaria para restablecer su estado de salud; remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2014/43	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	2	Gire instrucciones a quien corresponda, para que se emita una circular dirigida al personal médico del Hospital Básico Comunitario de Copala, dependiente a la Secretaría de Salud del estado de Guerrero, en la que se exhorte a entregar copia de la certificación y recertificación que tramiten ante los Consejos de Especialidades Médicas, con la finalidad de que se acredite tener la actualización, experiencia y conocimientos suficientes para mantener las habilidades necesarias que permitan brindar un servicio médico adecuado y profesional y, se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Certificación
2014/43	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	3	Se diseñen e impartan, en las clínicas, hospitales y centros de salud dependientes de la Secretaría de Salud del estado de Guerrero, Programas Integrales de Educación, Formación y Capacitación sobre los derechos humanos que el orden jurídico les reconoce a las mujeres, que garantice el trato digno y la situación de vulnerabilidad de diversos grupos, como lo son los miembros de los pueblos y comunidades indígenas y, se remitan a esta Comisión Nacional los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen al personal capacitado y, las demás constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2014/43	Gobierno del Estado	Trámite	Aceptada	7	Se colabore ampliamente con este organismo constitucional	Aceptado, con pruebas	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
	de Guerrero				autónomo, en el seguimiento e inscripción de V1 y V2, en el Registro Nacional de Víctimas, a efecto de que sus familiares, tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas y, se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	de cumplimiento parcial		
2015/59	Fiscalía General del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	1	Se instruya a quien corresponda para que se repare de manera integral el daño ocasionado a R1 y R2, como consecuencia de la actividad irregular de los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, en los términos de la presente Recomendación, de la Ley número 694 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero y, en su caso, de la Ley General de Víctimas; y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/59	Fiscalía General del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	2	Instruya a quien corresponda, para que se aporten todos los elementos necesarios en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie contra AR4 involucrado en los hechos de la presente Recomendación; asimismo se determine el PA, y se informe a este Organismo Nacional las determinaciones que en su momento se emitan.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2015/59	Fiscalía General del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	3	Se diseñe e imparta a los agentes del Ministerio Público, peritos y policías ministeriales, un curso integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, que incluya el acatamiento de las disposiciones jurídicas vinculadas con la procuración de justicia a la atención de las víctimas del delito durante la integración de las averiguaciones previas, con el objetivo de que los servidores públicos cuenten con los elementos técnicos y científicos que les permitan desempeñar sus funciones correcta y efectivamente, hecho lo cual se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2015/59	Fiscalía General del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	4	Se instruya a quien corresponda a efecto de que se emita una circular dirigida a los servidores públicos de esa Fiscalía General, en la	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					que se les exhorte a cumplir con los lineamientos establecidos en el Acuerdo PGJ/DGEL/A/010/2012, con la finalidad de garantizar la no repetición de actos similares que a los que se investigaron en el presente caso, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2016/9	Congreso del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	1	Valorar las observaciones realizadas en el apartado IV.3.4 OMISIONES Y DEFICIENCIAS EN LAS FUENTES NORMATIVAS, a efecto de elaborar y presentar las iniciativas de ley y de reformas necesarias, para asegurar un pleno respeto a la autonomía y autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas, que definan como mínimo a) una adecuada delimitación de competencias en las materias de seguridad pública e impartición de justicia y b) el establecimiento de los mecanismos legales de vinculación y coordinación entre los sistemas normativos indígenas y el sistema jurídico estatal.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/9	Fiscalía General del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	1	Establecer las medidas adecuadas para la reparación del daño a V1, V2, V3, V4, V5, V6 V7, por las violaciones a derechos humanos acreditadas, en términos de la Ley General de Víctimas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/9	Fiscalía General del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	2	Instruir a quien corresponda para presentar y dar seguimiento de denuncias ante la Visitaduría General y la Contraloría Interna de la propia Fiscalía General, aportando todos los elementos necesarios para que se investigue y, en su caso, se sancione a los servidores públicos involucrados, tanto de las autoridades estatales como indígenas del Sistema de Justicia Comunitario, informando puntualmente las acciones realizadas por las instancias investigadoras y su determinación.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2016/9	Fiscalía General del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	3	Generar los manuales, lineamientos, protocolos o instrumentos normativos necesarios, que contengan criterios orientadores aplicables al personal de la Fiscalía General del Estado sobre cómo dirigir, analizar y determinar las indagatorias	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					que involucren a autoridades comunitarias e indígenas.			
2016/9	Fiscalía General del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	4	Implementar cursos de capacitación en materia de derechos de las comunidades y pueblos indígenas para todo el personal adscrito a la Fiscalía General del Estado.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/9	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	1	Valorar las observaciones realizadas en el apartado IV.3.4 OMISIONES Y DEFICIENCIAS EN LAS FUENTES NORMATIVAS y presente las iniciativas de ley y de reformas necesarias, para asegurar un pleno respeto a la autonomía y autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas, que definan como mínimo: a) una adecuada delimitación de competencias en las materias de seguridad pública e impartición de justicia y b) el establecimiento de los mecanismos legales de vinculación y coordinación entre los sistemas normativos indígenas y el sistema jurídico estatal.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/9	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	2	Comunicar a todas las instancias del Gobierno del Estado el contenido de la presente Recomendación, instruyéndoles que en todos los procedimientos en trámite y futuros que involucren a autoridades indígenas, consideren los usos y costumbres y especificidades culturales y les reconozcan personalidad jurídica.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/9	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	3	Analizar la pertinencia de presentar las iniciativas de reforma al artículo 14 de la Constitución estatal, a través de un ejercicio de derecho a la consulta, para garantizar el principio de autonomía de los pueblos y comunidades indígenas que componen el Sistema Comunitario de Justicia y que sea compatible con el sistema internacional de derechos humanos.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/46	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	1	Se instruya a quien corresponda a fin de que por concepto de reparación integral de los daños ocasionados a V2, V3 y V4, se les pague una compensación justa, como consecuencia de la responsabilidad en que incurrió el personal médico del Hospital General de Ometepepec, Guerrero, dependiente de la Secretaría de Salud de esa entidad federativa, con base en las	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					consideraciones planteadas en la presente Recomendación, y tomando en cuenta la especificación respecto a V2 y V3, deberá establecerse un fideicomiso para efecto de que esos recursos se preserven en su beneficio, enviando a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2016/46	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	2	Se instruya a quien corresponda a fin de que por concepto de rehabilitación se otorgue atención médica a V2, a través de un equipo multidisciplinario de especialistas en el área de salud, incluyendo pediatra, neurólogo pediatra, enfermería, trabajo social, terapeutas y demás que llegara a requerir V2, con la finalidad de evitar mayores alteraciones y limitaciones físicas; lo que deberá ser de manera gratuita, de forma inmediata y en un lugar accesible para la víctima, con consentimiento de sus familiares, brindando información previa clara y suficiente; incluyendo los tratamientos que deberán ser provistos por el tiempo que sea necesario, incluir los respectivos medicamentos y el transporte de su domicilio al lugar donde se brindara el servicio; enviando a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/46	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	3	Se instruya a quien corresponda a fin de que por concepto de rehabilitación se otorgue atención psicológica a V3 y V4, la cual deberá ser proporcionada por personal profesional especializado, y prestarse de forma continua hasta que alcance su total sanación psíquica y emocional, a través de atención adecuada a los padecimientos sufridos, atendiendo a su edad y sus especificidades de género, lo que deberá ser de manera gratuita, de forma inmediata y en un lugar accesible para las víctimas, con el consentimiento correspondiente, brindando información previa clara y suficiente; tratamientos que deberán ser provistos por el tiempo que sea necesario, incluir los medicamentos y el	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					transporte de su domicilio al lugar donde se brindara el servicio; enviando a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2016/46	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	4	Se realice un diagnóstico de las necesidades de recursos materiales y humanos, así como una planeación presupuestal para que el Hospital General de Ometepec, Guerrero, cuente con la infraestructura necesaria para proporcionar atención médica oportuna a los usuarios, para lo cual se deberá dotar de medicamentos, mobiliario, equipo médico en buenas condiciones, de infraestructura óptima, así como del personal médico necesario y adecuadamente capacitado, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2016/46	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	5	Diseñar e impartir un curso integral de capacitación a todos los servidores públicos adscritos al Hospital General de Ometepec, Guerrero, sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos que el orden jurídico reconoce a las mujeres, niñas y niños, que garantice el trato digno y la situación de vulnerabilidad de diversos grupos, como lo son mujeres, niñas y niños indígenas, con perspectiva de género transversal, y de conocimiento, manejo y observancia de las normas oficiales mexicanas señaladas en la presente Recomendación y se remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/46	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	6	Se instruya que los servidores públicos del Hospital General de Ometepec, Guerrero, adopten medidas efectivas de prevención, que permitan garantizar que los expedientes clínicos que se generen con motivo de la atención médica que brindan, se encuentren debidamente integrados, conforme a lo dispuesto en la legislación nacional e internacional, así como en las normas oficiales mexicanas correspondientes, hecho lo cual se envíen a esta Comisión Nacional las	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2016/46	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	7	Se giren las instrucciones respectivas para emitir una circular dirigida al personal médico del Hospital General de Ometepec, Guerrero, en la que se les exhorte a entregar copia de la certificación y recertificación que tramiten ante los Consejos de Especialidades Médicas, de conformidad a las disposiciones de la Secretaría de Salud de esa entidad federativa, con la finalidad de que acrediten tener la actualización, experiencia, conocimientos y habilidades suficientes para brindar un servicio médico adecuado para atender casos similares al presente, hecho lo cual, se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/46	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	8	En caso de que la responsabilidad administrativa de AR1, AR2, AR3 y AR4 haya prescrito, instruir a quien corresponda, a fin de que conforme a los procedimientos internos, se determine dejar constancia de la presente Recomendación en su expediente administrativo, y se remita a este Organismo Nacional el documento que acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/46	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	9	Se colabore en la integración de la indagatoria que se inicie con motivo de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Fiscalía General del Estado de Guerrero, contra AR1, AR2, AR3 y AR4, por su intervención en los hechos materia de la presente Recomendación y remita a esta Comisión Nacional de los derechos humanos las constancias que acrediten dicha colaboración.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/46	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	10	Inscribir a V1, V2, V3 y V4 en el Registro Estatal de Víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Guerrero, a fin de que en su caso, V2, V3 y V4 tengan acceso al Fondo Estatal previsto en la Ley número 694 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y se envíen a esta Comisión Nacional las	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					constancias que acrediten su cumplimiento.			
2017/69	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	1	Se tomen las medidas conducentes a efecto de en un plazo razonable se diseñe e implemente un programa integral con estrategias y acciones que permitan, funcional, material y presupuestalmente consolidar en la entidad un sistema penitenciario respetuoso de los derechos humanos, eliminando entre otros la sobrepoblación, hacinamiento y autogobierno, que generan ambientes de violencia, remitiendo las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/69	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	2	Se giren las instrucciones a quien corresponda a efecto de que las autoridades penitenciarias y sus corresponsables, tomen en cuenta las observaciones contenidas en los Diagnósticos Nacionales de Supervisión Penitenciaria y en la Recomendación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, señaladas en el presente documento, remitiendo las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/69	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	3	Se instruya a quien corresponda, a efecto de que en términos de la Ley de Víctimas del Estado de Guerrero, se brinde, en su caso, la atención psicológica necesaria, a los familiares de los internos fallecidos y lesionados, en el Cefereso de Acapulco, en virtud de las consideraciones planteadas en la presente Recomendación, enviando a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas
2017/69	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	4	Se instruya a quien corresponda a efecto de que se tomen las acciones necesarias para que en respuesta a una política pública integral, a partir de la evaluación de las necesidades de infraestructura, mantenimiento y equipamiento y en tanto no se cuente con un nuevo centro de reclusión, se asignen los recursos presupuestales, materiales y humanos para garantizar a los internos del Cefereso de Acapulco una estancia digna y segura, con la disponibilidad de espacios	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Adecuación presupuestaria

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					suficientes, evitando la sobrepoblación y el hacinamiento, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 18 constitucional, relativas a los 5 ejes previstos para lograr la reinserción social efectiva, y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con las que se dé cumplimiento.			
2017/69	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	5	Se realice la clasificación penitenciaria con base en los criterios establecidos tanto en la normatividad nacional como instrumentos internacionales, y se diseñen programas que erradiquen las condiciones de autogobierno, en los centros penitenciarios del Estado, y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que den cuenta de su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/69	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	6	Se dote a la brevedad al Cefereso de Acapulco del equipo y tecnología que permita la detección de sustancias y objetos prohibidos y se asigne personal de seguridad y custodia en número suficiente y capacitado en materia de derechos humanos y control de disturbios, riñas, motines y otros hechos violentos al interior del centro, y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que prueben el cumplimiento al respecto.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2017/69	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	7	Se colabore con la Comisión Nacional de los derechos humanos en la presentación de la queja y denuncia que este organismo promueva ante la Unidad de Contraloría y Asuntos Internos de Seguridad Pública, como en la Fiscalía General del Estado, respectivamente, a fin de que se inicien las investigaciones correspondientes para que se deslinden responsabilidades administrativas y penales respecto de las acciones u omisiones en que hayan incurrido AR1, AR2, AR3, AR4 y demás servidores públicos que por acción u omisión, trajeron como consecuencia la violación a los derechos humanos de V1 a V50, y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2017/69	Gobierno del Estado	Trámite	Aceptada	8	Se giren instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se incorporen copias de la	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
	de Guerrero				presente Recomendación en los expedientes personales de AR1, A2, AR3, AR4, AR5, AR6 y AR7, y de quien o quienes resulten responsables, y obre constancia de. las violaciones a los derechos humanos en las que participaron, evitando su reingreso en el sistema penitenciario; debiendo enviar las constancias de su cumplimiento.			
2017/69	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	9	Se designe a un servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/71	Fiscalía General del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	1	Se tomen las medidas necesarias para reparar el daño a V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20, V21, V22, V23, V24, en los términos de la Ley de Víctimas del Estado de Guerrero (450), remitiendo este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas
2017/71	Fiscalía General del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	2	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en la queja administrativa para iniciar procedimiento disciplinario ante la instancia que corresponda, contra el personal de esa Fiscalía involucrado en el presente caso, en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación, remitiendo, para tal efecto, las pruebas que le sean requeridas.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2017/71	Fiscalía General del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	3	Se realicen de manera inmediata las gestiones necesarias para integrar con debida diligencia de la Carpeta de Investigación de los hechos, debiendo remitir a esta Comisión Nacional la constancias con las que se acredite su cumplimiento) cada 4 meses.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/71	Fiscalía General del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	4	Se incorporen copias de la presente Recomendación en los expedientes laborales y personales de AR2 y AR3, a efecto de que obre constancia de las violaciones a los derechos humanos en las que participaron; debiendo andar a esta Comisión Nacional, las constancias de su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/71	Fiscalía General del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	5	Se diseñe e imparta en la Fiscalía General, un curso integral y un taller de capacitación en materia de debida diligencia en la investigación ministerial y derecho de acceso a la justicia en relación con la adecuada procuración de justicia. Dicho curso deberá ser impartido por personal especializado, con el objetivo de evitar dilación como la que dio origen a este pronunciamiento, y se remitirán a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/71	Fiscalía General del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	6	Designar al servidor público de alto nivel, que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse Oportunamente a este Organismo Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/71	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	1	En el término máximo de 12 meses, se tomen las medidas para reparar el daño de V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20, V21, V22, V23, V24 con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal del Hospital, acorde a la Ley de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero (450), con base en las constancias planteadas en este Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas
2017/71	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	2	¿Se inscriba a V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20, V21, V22, V23 y V24 en el Registro Estatal de Víctimas para que tenga acceso al Fondo Estatal de Ayuda. Asistencia y Reparación Integral, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	inscripción en el RENAVI
2017/71	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	3	Por el tiempo que sea necesario de acuerdo a los requerimientos de las propias víctimas, se otorgue atención psicológica de seguimiento, con oportunidad, calidad y calidez para V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20, V21, V22, V23, V24 en algún centro cercano de atención médica perteneciente a la Secretaría de Salud y se envíen a esta Comisión Nacional las	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					constancias que acrediten su cumplimiento.			
2017/71	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	4	En un plazo que no exceda los 6 meses se giren las instrucciones necesarias, a fin de que se establezca un programa y la previsión presupuestaria y conforme al mismo se tomen las medidas para dotar al Hospital de los Instrumentos, equipo, medicamentos, infraestructura personal médico y todo aquello que garantice los estándares de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad en los servicios de salud que brinde y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2017/71	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	5	Se giren las instrucciones a fin de que el Hospital acredite la conclusión de las obras de ampliación de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales en el Hospital, en un plazo máximo de 3 meses contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, debiendo enviar las constancias con las que se acredite el cumplimiento	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2017/71	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	6	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en la queja administrativa para iniciar procedimiento disciplinario ante la instancia que corresponda, en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación, remitiendo para tal efecto, las pruebas que le sean requeridas.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2017/71	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	7	El plazo máximo de 12 meses, se diseñe e imparta en el Hospital un curso integral y un taller de capacitación en materia del derecho a la protección a la salud, específicamente sobre a) principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad y b) conocimiento, manejo y observancia de las normas oficiales mexicanas en materia de salud, con el objetivo de evitar que vuelvan a originarse actos como el que dio lugar a este pronunciamiento. Dichos cursos deberán impartirse por personal especializado, con perspectiva de género, enfoque intercultural y considerando el principio de interés superior de la niñez.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/71	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	8	Girar instrucciones a quién corresponda, a efecto de que se incorporen copias de la presente Recomendación en el expediente laboral y personal de AR1 como constancia de las violaciones a los derechos humanos, en agravio de Vi, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20, V21, V22; V23 y V24; debiendo enviar las constancias de su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/71	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	9	En un plazo máximo de 6 meses; se realicen los estudios necesarios que permitan advertir cuál es la relación de causalidad que existe en el alto índice de partos pre término que se da específicamente en el Municipio de Tlapa, Guerrero, para que se adopten las medidas que se estimen pertinentes.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/71	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	10	Designar al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2013/63	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	6	Se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este organismo nacional formule ante la Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero, a fin de que se inicie la averiguación previa que en derecho corresponda, contra los servidores públicos involucrados, remitiéndose a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
<b>DESGLOSE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS POR VIOLACIONES GRAVES EN TRÁMITE</b>								
2012/1001*	Congreso del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	1	Primera. Se tomen las medidas adecuadas para garantizar que se atiendan de manera oportuna las necesidades de las escuelas normales rurales en el estado de Guerrero, especialmente la ¿Raúl Isidro Burgos¿ de Ayotzinapa.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2012/1001*	Congreso del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	2	Segunda. Gire sus instrucciones para que, a partir de que se haga pública esta recomendación por violaciones graves a los derechos humanos, colabore en el trámite de la denuncia de juicio político que se inicie en contra del ex procurador	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					general de justicia y del ex secretario de seguridad pública y protección ciudadana, ambos del estado de guerrero.			
2012/1001*	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	10	En virtud de que hasta el momento no se ha informado a esta comisión nacional sobre los resultados obtenidos en las investigaciones administrativas, iniciadas en el órgano interno de control de la secretaria de seguridad pública federal; en la secretaria de seguridad pública y protección civil del estado de guerrero; en la contraloría general del estado de guerrero, así como en la contraloría interna de la procuraduría general de justicia del estado de guerrero, se les solicita que giren sus atentas instrucciones a fin de que con toda oportunidad se informe a este organismo nacional sobre los avances e incluso los resultados obtenidos en dichas investigaciones.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2012/1001*	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	11	Giren sus instrucciones a las autoridades administrativas encargadas de realizar las investigaciones, a fin de que rindan un informe en el que precisen si dentro de la lista de servidores públicos que han sido sometidos a su jurisdicción para ser investigados administrativamente se encuentran aquellos que no solamente ejecutaron, sino también los que conocieron, autorizaron, convalidaron o consintieron los hechos del 12 de diciembre de 2011; de no ser así, se solicita que requieran a dichas autoridades que de manera inmediata regularicen los procedimientos administrativos correspondientes.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2012/1001*	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	16	Con la participación de los estudiantes de la escuela normal rural de Ayotzinapa se implemente un programa que garantice la seguridad de esa institución educativa y salvaguarde la integridad de su personal.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2012/1001*	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	17	Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se colabore con esta comisión nacional en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que se formule ante la procuraduría general de la república, en contra de	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					los servidores públicos involucrados, remitiéndose a este organismo nacional las evidencias que le sean solicitadas y las constancias con las que acredite su cumplimiento.			
2012/1001*	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	18	Se colabore con esta comisión nacional en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que se formule ante la procuraduría general de la república.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2012/1001*	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	19	En relación con los actos de tortura que se acreditaron, gire sus atentas instrucciones a fin de que la institución del ministerio público a la que corresponda investigar el caso sea oportunamente provista de la información necesaria que permita, en su momento, encausar al o los probables responsables, hasta lograr obtener de parte del órgano jurisdiccional una sanción.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Informes e investigaciones
2012/1001*	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	21	En el caso de ar4, ex subsecretario de prevención y operación policial, ar5, ex procurador general de justicia del estado de guerrero, y de ar7, ex secretario de seguridad pública y protección civil del estado de guerrero, así como de sus colaboradores directos que convalidaron, consintieron o toleraron las acciones y omisiones de los elementos de la policía ministerial y de la policía estatal, que actualizaron las violaciones a derechos humanos, se solicita que comisione un grupo especial que esté atento a la secuela procesal o procedimental que se encuentra siendo instaurada en su contra, así como también para que se aporten los elementos de prueba necesarios ante el órgano jurisdiccional.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Informes e investigaciones
2012/1001*	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	22	Instruya al titular del órgano de procuración de justicia de aquella entidad federativa para que conforme un equipo interdisciplinario y, en su caso, con la colaboración que se solicite a la procuraduría general de la república, agilicen las investigaciones que permitan esclarecer el homicidio de v48, así como las conductas delictivas que se cometieron en contra de las víctimas del delito y del abuso de poder.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Informes e investigaciones

<i>Registro</i>	<i>Autoridad</i>	<i>Estatus Aut.</i>	<i>Sentido de la respuesta</i>	<i>Aut P.R.</i>	<i>Texto del punto recomendatorio</i>	<i>Estatus P.R.</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Subclasificación</i>
2012/1001*	Gobierno del Estado de Guerrero	Trámite	Aceptada	23	En los casos en que se ha ejercitado acción penal y en aquellos en que se llegase a ampliar la misma, se solicita que instruya al titular del órgano de procuración de justicia de esa entidad federativa para que conjuntamente con el agente del ministerio público aporten los elementos de prueba necesarios ante el órgano jurisdiccional que corresponda, a fin de lograr que se emita una sentencia encaminada a resarcir a las víctimas del delito y del abuso del poder, o a sus familiares, el pleno goce de los derechos humanos que les fueron conculcados.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

*Tabla 2*

## 7.12 ESTADO DE HIDALGO

Al 03 de enero de 2018, el Estado de Hidalgo dispone de un saldo total de 3 recomendación y 11 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

ESTADO DE HIDALGO						
Num. Reco	Año Reco	Autoridad	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2014/30	2014	Gobierno del Estado de Hidalgo	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	2
2014/45	2014	Gobierno del Estado de Hidalgo	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	2
2016/58	2016	Gobierno del Estado de Hidalgo	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	7

Tabla 1

### 7.12.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL ESTADO DE HIDALGO

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut. P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2014/30	Gobierno del Estado de Hidalgo	Trámite	Aceptada	2	Gire sus instrucciones para que se impartan, a la totalidad de los servidores públicos de los hospitales dependientes de la Secretaría de Salud del estado de Hidalgo, especialmente en el Hospital Regional Huejutla de Reyes, un Programa Integral de Educación, Formación y Capacitación en materia de derechos humanos, y sus implicaciones en la protección a la salud, enfatizando el conocimiento, manejo y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas, especialmente respecto de los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, hecho lo cual se envíen a esta comisión nacional los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen al personal capacitado, así como las demás constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2014/30	Gobierno del Estado de Hidalgo	Trámite	Aceptada	5	Se colabore ampliamente con este organismo constitucional autónomo, en el seguimiento e inscripción de V1, V2, V3 y V4, en el Registro Nacional de Víctimas, a efecto de que tengan acceso al	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVID

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas y, se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2014/45	Gobierno del Estado de Hidalgo	Trámite	Aceptada	1	Se colabore con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el inicio y trámite de la queja que este organismo público promueva ante la Visitaduría General de la Procuraduría General de Justicia del estado de Hidalgo, para que inicie una investigación a fin de determinar la probable responsabilidad en que incurrieron AR4 y AR6, por las inconsistencias o deficiencias en la integración de la Averiguación Previa 1, así como por lo que hace a las contradicciones de AR5 al realizar el dictamen de necropsia, en los términos referidos en el presente pronunciamiento, remitiendo las constancias con las que se dé cumplimiento al mismo	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2014/45	Gobierno del Estado de Hidalgo	Trámite	Aceptada	4	Se giren instrucciones al Procurador General de Justicia del estado de Hidalgo a fin de que se continúe con la investigación de los delitos que fueron hechos de su conocimiento por Q1, remitiendo las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2016/58	Gobierno del Estado de Hidalgo	Trámite	Aceptada	1	Se tomen las medidas para reparar el daño a V1 y V2, con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal del Hospital General de Tulancingo, en esa Entidad, que incluya una compensación y rehabilitación con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/58	Gobierno del Estado de Hidalgo	Trámite	Aceptada	2	Se otorgue atención médica de seguimiento a V1 y V3 en el Hospital General, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo, o en algún otro centro de atención médica perteneciente a la misma, así como atención psicológica y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/58	Gobierno del Estado de Hidalgo	Trámite	Aceptada	5	Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se implemente una campaña de difusión a la población en general de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, así como de métodos de planificación familiar, y se envíen a esta Comisión Nacional, las constancias de las acciones implementadas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/58	Gobierno del Estado de Hidalgo	Trámite	Aceptada	6	Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se emita una circular dirigida al personal médico del Hospital General de Tulancingo, en la que se les exhorte, en los casos que así proceda, a entregar copia de la certificación y recertificación que tramiten ante los Consejos de Especialidades Médicas, con la finalidad de que acrediten tener la actualización, experiencia y conocimientos suficientes para mantener las habilidades necesarias que permitan brindar un servicio médico adecuado y profesional y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/58	Gobierno del Estado de Hidalgo	Trámite	Aceptada	7	Se colabore ampliamente con este Organismo Nacional en el procedimiento administrativo que se inicie contra AR1, AR2 y AR3, con motivo de la queja que este Organismo Nacional presente ante la instancia correspondiente.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2016/58	Gobierno del Estado de Hidalgo	Trámite	Aceptada	8	Participe eficazmente en las investigaciones derivadas de la denuncia contra AR1, AR2 y AR3 que con motivo de los hechos presente la Comisión Nacional de los derechos humanos ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/58	Gobierno del Estado de Hidalgo	Trámite	Aceptada	9	Se inscriba a V1 y V2 en el Registro Estatal de Víctimas de Hidalgo, a fin de que tengan acceso al Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de esa entidad federativa, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI

Tabla 2

## 7.13 ESTADO DE JALISCO

Al 03 de enero de 2018, el Estado de Jalisco dispone de un saldo total de 2 recomendaciones y 6 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

ESTADO DE JALISCO						
Núm. Reco	Año Reco	Autoridad	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2013/67	2013	Gobierno del Estado de Jalisco	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	1
2016/36	2016	Gobierno del Estado de Jalisco	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	5

Tabla 1

### 7.13.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL ESTADO DE JALISCO

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2013/67	Gobierno del Estado de Jalisco	Trámite	Aceptada	1	Instruya al Fiscal General del Estado, a fin de que en la averiguación previa que se inició por la privación de la libertad de V1, se practiquen las diligencias que sean legal y, materialmente, necesarias para el perfeccionamiento y determinación de la misma, enviando a esta Comisión Nacional de los derechos humanos las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2016/36	Gobierno del Estado de Jalisco	Trámite	Aceptada	1	Se giren instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se imparta por personal especializado un curso de capacitación obligatoria a todo el personal, tanto docente como administrativo, que labora en las escuelas ubicadas en el Municipio de Unión de San Antonio, Jalisco, de educación inicial y básica, en especial en la EP-1, en ambos turnos, sobre derechos humanos en general y los relacionados con la niñez en particular, para la prevención e identificación de "bullying" o acoso escolar, y sean conocedores de la obligación que tienen al estar encargados de la custodia de las niñas y los niños, para protegerlos contra toda forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión o abuso, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/36	Gobierno del Estado de Jalisco	Trámite	Aceptada	2	Se giren las instrucciones respectivas para que en todas las escuelas del Municipio de Unión de San Antonio, Jalisco de educación inicial y básica, en especial en la EP-1 en ambos turnos, se instale un buzón para que las niñas y los niños, sus padres y tutores sin temor, tengan la oportunidad de denunciar el maltrato o acoso escolar que sufren o que saben padecen otro niños o niñas, promoviendo la cultura de la denuncia, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2016/36	Gobierno del Estado de Jalisco	Trámite	Aceptada	3	Se instruya a quien corresponda con la finalidad de que se convoque a los padres de familia y tutores de todas las escuelas del Municipio de Unión de San Antonio, Jalisco, de educación inicial y básica, en particular en la EP-1, en ambos turnos, para que se les brinden pláticas por especialistas, en la que se les informe el problema de la violencia en las escuelas, sobre todo las consecuencias que ocasionan en el ambiente escolar, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/36	Gobierno del Estado de Jalisco	Trámite	Aceptada	4	Se giren instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que las niñas y los niños que acuden a la EP-1 de acuerdo a su edad, en ambos turnos, tengan un profesor para el grado o grupo, con la finalidad de que su desarrollo sea integral, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/36	Gobierno del Estado de Jalisco	Trámite	Aceptada	5	Conforme a los procedimientos internos, se determine dejar constancia de la presente Recomendación en el expediente administrativo de AR22 y AR23, y se remita a este Organismo Nacional el documento que acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Tabla 2



## 7.14 ESTADO DE MICHOACÁN

Al 03 de enero de 2018, el Estado de Michoacán dispone de un saldo total de 8 recomendaciones (2 de ellas fueron emitidas por violaciones graves) y 32 puntos recomendatorios en trámite (7 de los cuales son de la recomendación emitida por violaciones graves), como se muestra en las siguientes tablas:

ESTADO DE MICHOACÁN						
Núm. Reco	Año Reco	Autoridad	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2012/81	2012	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	2
2013/62	2013	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	5
2013/85	2013	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	3
2015/16	2015	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	4
2016/65	2016	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	6
2017/14	2017	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	5
DESGLOSE DE RECOMENDACIONES POR VIOLACIONES GRAVES EN TRÁMITE						
2015/1003*	2015	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	3
2016/1004*	2016	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	4

Tabla 1

### 7.14.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2012/81	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada	1	Instruya al Procurador General de Justicia del Estado, que se realicen las diligencias necesarias e indispensables para la debida integración de las Averiguaciones Previas 1, 2, 3 y 6, que se iniciaron por los ataques a la seguridad e integridad personal de V1 y V8, así como la privación de la vida de V2, V3, V4, V5, V6 y V7, y, en su oportunidad, se determinen conforme a derecho proceda, enviando a este organismo nacional las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2012/81	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada	2	Se repare el daño en favor de los familiares de V2, V3, V4, V5, V6 y V7, y/o quienes acrediten tener derecho a ello, de manera proporcional y equitativa al perjuicio ocasionado, y envíe a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2013/62	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada	1	Se tomen las medidas inmediatas, para lograr la efectiva restitución del derecho humano a la seguridad pública de los habitantes del municipio de Aquila, con el propósito de preservar el orden en la comunidad; sentar las bases para la consecución de una convivencia social armónica perdurable, garantizar la no repetición de actos como los aquí analizados y se remitan a este organismo nacional, las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Restitución efectiva de derechos
2013/62	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada	3	Se proceda a la reparación del daño en favor de los familiares de V1, V2, V3, V4 y V5, en su calidad de víctimas, de manera proporcional y equitativa al perjuicio ocasionado, que incluya el tratamiento médico y psicológico que se requiera para restablecer la salud física y emocional, en términos de lo establecido en los artículos 1, párrafo tercero, 26 y 27 de la Ley General de Víctimas, y se informe a esta Comisión Nacional sobre el resultado.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2013/62	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada	4	Instruya al Procurador General de Justicia del estado, a fin de que en las averiguaciones previas que se iniciaron por la privación de la vida de V1 y V5, así como por la privación ilegal de la libertad de V2, V3 y V4, se practiquen las diligencias que sean legal y materialmente necesarias para el perfeccionamiento y determinación de las averiguaciones previas, enviando a esta Comisión Nacional de los derechos humanos, las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2013/62	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada	5	Instruya al Secretario de Seguridad Pública del estado, a fin de que se efectúen todas las medidas que sean necesarias tendientes a garantizar el derecho a la seguridad pública de los habitantes del municipio de Aquila, a fin de evitar que hechos como los aquí analizados se repitan, y se esté en aptitud de levantar la suspensión del procedimiento que se gestiona en el Tribunal Agrario y, se remita a este organismo nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Restitución efectiva de derechos
2013/62	Gobierno del Estado	Trámite	Aceptada	7	Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional, en la	Aceptado, con pruebas	Procedimientos administrativos	Procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
	de Michoacán				presentación y trámite de la queja que se promueva ante la Visitaduría General de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, en contra de los servidores públicos involucrados, que por su omisión o negligencia en el ejercicio de su cargo, permitieron la transgresión de los derechos humanos de las víctimas, enviando las constancias que la autoridad le requiera e informe a esta Comisión Nacional su cumplimiento.	de cumplimiento parcial	y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	
2013/85	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada	2	Gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se realicen todas las acciones necesarias para combatir el rezago educativo, en especial un programa de alfabetización, y los niveles de pobreza de la comunidad la Nueva Jerusalén, el cual incluya la construcción de un centro de educación para adultos, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Restitución efectiva de derechos
2013/85	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada	3	Gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se elaboren un mecanismo o protocolo para la solución pacífica de conflictos, el cual se realice a través del diálogo y participación ciudadana, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2013/85	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada	4	Instruya a quien corresponda a efecto de que se garantice el acceso los servicios básicos dentro de la comunidad, incluyendo los servicios de electricidad, agua potable, seguridad pública, y se garantice el libre tránsito por la comunidad de la Nueva Jerusalén, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2015/16	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada	1	Instruya a quien corresponda, a fin de que a la brevedad posible, se proceda a la reparación del daño ocasionado a V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13 y V14, víctimas indirectas en el presente caso, que incluya atención psicológica necesaria para restablecer su estabilidad emocional, por los daños causados con motivo de las acciones y omisiones en que incurrió el servidor público que	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					motivó el presente pronunciamiento, enviando a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2015/16	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada	2	Instruya al Procurador General de Justicia de esa entidad federativa, para que en la averiguación previa penal que se inició por la privación de la vida de V1, V2, V3, V4 y V5, se practiquen las diligencias que sean legalmente idóneas, adecuadas y materialmente necesarias para el perfeccionamiento y determinación de la misma, enviando a esta Comisión Nacional de los derechos humanos las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2015/16	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada	3	Se instruya a quien corresponda, para que se diseñen e impartan programas integrales de capacitación y formación, a fin de promover la actualización y especialización de los agentes del Ministerio Público, específicamente en materia de derechos humanos, atención a víctimas y ofendidos, fortalecimiento de valores éticos y morales, profesionalización e investigación de los delitos, de conformidad con lo señalado en el denominado "Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados integrantes de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2007, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2015/16	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada	6	Participe ampliamente con este Organismo Constitucional Autónomo, en el seguimiento e inscripción de las víctimas directas V1, V2, V3, V4, V5, así como de las víctimas indirectas V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13 y V14, en el Registro Estatal de Víctimas, a efecto de que las víctimas indirectas tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado, previsto en la Ley de Atención a Víctimas para el	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Estado de Michoacán de Ocampo, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2016/65	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada	1	Girar instrucciones a quien corresponda para proporcionar la reparación del daño a V8, V9, V10, V11 y a las víctimas indirectas conforme a la Ley General de Víctimas, inscribir en el Registro Nacional de Víctimas a V8, V9 y F11, y se remitan a la Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/65	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada	2	Realizar las acciones que correspondan para colaborar en la AP7 que se instruye ante la PGR y en el procedimiento administrativo que inicie con motivo de la queja que esta Comisión Nacional presente ante la Secretaría de la Contraloría del Estado de Michoacán. Entre dichas acciones deberá aportar esta Recomendación como elemento de pruebas ante ambas dependencias.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2016/65	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada	3	Investigar al servidor público de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado responsable de firmar los oficios en los que incluyó datos falsos informados a esta Comisión Nacional y dar vista a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Michoacán para que inicie un procedimiento de responsabilidad administrativa y colaborar con éste, así como tomar las acciones necesarias para que, en lo sucesivo, esta conducta no vuelva a presentarse y se remitan a la Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2016/65	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada	4	Instruir a quien corresponda para que se inicien los procedimientos disciplinarios previstos en el Protocolo de actuación policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo para la detención de presuntos infractores y probables responsables, en contra de los agentes de la SSP participantes en los hechos y se remitan a la Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2016/65	Gobierno del Estado	Trámite	Aceptada	5	Instruir a quien corresponda para que se reforme el Protocolo o se diseñe un manual	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
	de Michoacán				o protocolo adicional que regule la actuación de la fuerza policial para el control de multitudes y uso legítimo de la fuerza y se remitan a la Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.			
2016/65	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada	6	Diseñar e implementar capacitación teórica y práctica, conforme a las nuevas reformas al Protocolo o nuevo Manual de actuación, así como con base en los principios del uso de la fuerza, que deberán dirigirse a todos los elementos de la fuerza policial de Michoacán y se envíen a la Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/14	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada	1	Gire sus instrucciones a efectos de que la Secretaría de Educación repare el daño causado a V, en términos de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo y se proceda a su inscripción en el Registro Estatal de Víctimas, con la finalidad de que pueda tener acceso a los beneficios que conforme a derecho le corresponden del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral el Estado de Michoacán, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/14	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada	2	Requerir a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado informe sobre el resultado de su intervención respecto de los hechos que la Secretaría de Educación hizo de su conocimiento desde el 24 de febrero de 2015, y que se pronuncie en cuanto a la prescripción o no de las facultades sancionadoras en contra de AR1, AR2 y AR3.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Informes e investigaciones
2017/14	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada	3	Ordenar se incorporen copias de la presente Recomendación en los expedientes laborales y personales de AR1, AR2 y AR3, para dejar constancia de los hechos violatorios de los derechos humanos de V en que participaron, enviando constancias del cumplimiento de ello.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Informes e investigaciones
2017/14	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada	4	Instruir se impartan cursos, pláticas y conferencias para concientizar y capacitar al personal docente, directivo, administrativo y de apoyo a la educación estatal, respecto de la obligación que tienen, como	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					servidores públicos, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en las Constituciones Federal y del Estado de Michoacán, así como de aplicar métodos para prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación y de violencia al interior de los planteles escolares.			
2017/14	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada	5	Acordar la elaboración de estudios e indicadores sobre la pertinencia y correspondencia de la aplicación de la Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán y del Protocolo del Consejo Preventivo de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán, con los resultados obtenidos a la fecha en esa entidad federativa, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias correspondientes.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
<b>DESGLOSE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS POR VIOLACIONES GRAVES EN TRÁMITE</b>								
2015/1003*	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada	1	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore con esta comisión nacional en la presentación y seguimiento de la queja ante la dirección general de asuntos internos de la PGJEM por no haber proporcionado las fotografías relativas al levantamiento del cadáver y a la necropsia de v1, y por las irregularidades en que incurrieron armf1, armf2, armf3, armf4, armf5, armf6, armf7, armf8 y armf9 en las necropsias practicadas a los cadáveres de v1, v44, v45, v46, v47, v48, v49, v50, v51 y v52, así como ar65 y el perito que la acompañó en el levantamiento de los cadáveres, con base en las consideraciones planteadas en esta recomendación, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2015/1003*	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada	2	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore con esta comisión nacional en la presentación y seguimiento de la queja ante la dirección general de asuntos internos de la PGJEM en contra de ar65 por las irregularidades en la identificación de los cadáveres de v44 y v49, así como en contra de ar65 y un perito que la acompañó por la inadecuada preservación de la cadena de custodia al no embalar algunos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					de los indicios, evidencias o medios probatorios asegurados en el lugar de los hechos.			
2015/1003*	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada	5	Desarrollar en forma coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias, programas de prevención del delito con base en la problemática específica que presenta el municipio de Apatzingán, Michoacán, dentro del marco del sistema nacional de seguridad pública.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/1004*	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada	1	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore con esta comisión nacional en la presentación y seguimiento de la queja ante la instancia correspondiente de la PGJEM, en contra de los peritos médicos forenses que incurrieron en las irregularidades advertidas por este organismo nacional en las necropsias que se les practicaron a v1 (cadáver 1 bis), v2 (cadáver 37 bis), v3 (cadáver 7), v4 (cadáver 8), v5 (cadáver 9), v6 (cadáver 10), v7 (cadáver 11), v8 (cadáver 12), v9 (cadáver 13), v10 (cadáver 14), v11 (cadáver 15), v12 (cadáver 16), v13 (cadáver 17), v14 (cadáver 18), v15 (cadáver 19), v16 (cadáver 20), v17 (cadáver 21), v18 (cadáver 22), v19 (cadáver 33), v20 (cadáver 32), v21 (cadáver 31), v22 (cadáver 30), v23 (cadáver 29), v24 (cadáver 28), v26 (cadáver 34 bis), v27 (cadáver 35 bis), v28 (cadáver 34), v29 (cadáver 35), v30 (cadáver 36), v31 (cadáver 25), v32 (cadáver 26), v33 (cadáver 27), v34 (cadáver 24), v35 (cadáver 23), v36 (cadáver 5), v37 (cadáver 4), v38 (cadáver 3), v39 (cadáver 2), v40 (cadáver 1), v41 (cadáver 6), v42 (cadáver 6 bis), así como a v43 (cadáver 1-a) elemento de la PF, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2016/1004*	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada	2	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore con esta comisión nacional en la presentación y seguimiento de la queja ante la instancia correspondiente de la PGJEM, en contra de los peritos criminalistas que llevaron a cabo el levantamiento de cadáveres y aseguramiento de elementos balísticos con los que se les vincularon, por las	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					omisiones precisadas en el presente documento recomendatorio, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2016/1004*	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada	3	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore con esta comisión nacional en la presentación y seguimiento de la queja ante la instancia correspondiente de la PGJEM en contra de los servidores del SEMEFO de Morelia, involucrados en el trato indigno de los cadáveres a que se refiere la presente recomendación, así como por las irregularidades en la entrega del cadáver 31 (v21), y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2016/1004*	Gobierno del Estado de Michoacán	Trámite	Aceptada	4	Diseñar e impartir un curso integral a todos los servidores públicos de la PGJEM, sobre derechos humanos, específicamente en la aplicación del protocolo modelo de autopsia contenido en el manual sobre la prevención e investigación eficaces de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias, y en los protocolos relativos a la preservación del lugar de los hechos o del hallazgo y la cadena de custodia, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Tabla 2

## 7.15 ESTADO DE MORELOS

Al 03 de enero de 2018, el Estado de Morelos dispone de un saldo total de 8 recomendaciones y 34 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

ESTADO DE MORELOS						
Núm. Reco	Año Reco	Autoridad	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2005/15	2005	Gobierno del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	5	3
2013/20	2013	Gobierno del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	3
2015/20	2015	Gobierno del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	5	2
2015/46	2015	Gobierno del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	7
2015/54	2015	Fiscalía General del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	3
2016/26	2016	Gobierno del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	8
2016/48	2016	Fiscalía General del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	6
2016/48	2016	Gobierno del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	2

Tabla 1

### 7.15.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL ESTADO DE MORELOS

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2005/15	Gobierno del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada	1	En virtud de que hasta el momento continúa extraviada la averiguación previa XXX, que se inició el 26 de noviembre de 1997 en la Agencia Primera del Ministerio Público, del Sexto Distrito Judicial, con sede en Cuautla, Morelos, por la detención y desaparición del agraviado XXXXX, se solicita gire sus instrucciones al Procurador General de Justicia de esa entidad federativa, a fin de que tome las providencias necesarias tendentes a reponer las actuaciones extraviadas, y para que la institución del Ministerio Público continúe la investigación de ese caso hasta su total esclarecimiento, y, realizado lo anterior, se dé cuenta puntualmente a esta Comisión Nacional sobre las acciones que se implanten desde su inicio hasta la conclusión de la mismas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2005/15	Gobierno del Estado	Trámite	Aceptada	3	Se solicita también que instruya al Procurador General de	Aceptado, con pruebas	Acciones en averiguaciones	Acciones en averiguaciones

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
	de Morelos				Justicia de esa entidad federativa, para que tome las providencias necesarias, tendentes a evitar que PR-1, PR-2 y PR-3 se evadan de la acción de la justicia, hasta en tanto no se resuelva lo que en Derecho proceda en la averiguación previa citada en los puntos que anteceden.	de cumplimiento parcial	previas anteriores a la emisión de la recomendación	previas anteriores a la emisión de la recomendación
2005/15	Gobierno del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada	5	De conformidad a lo establecido en párrafo segundo del artículo 44 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y en atención a las consideraciones vertidas en el capítulo de observaciones de la presente Recomendación, se solicita que de acuerdo con la legislación aplicable en aquella entidad federativa se estudie la procedencia de reparar los daños y perjuicios ocasionados.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2013/20	Gobierno del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada	1	Gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen todas las acciones necesarias para la debida integración y determinación de la Carpeta de Investigación No. 1, así como para dar con el paradero del probable responsable y dar cumplimiento a la orden de aprehensión dictada dentro de la Causa Penal No. 1 y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2013/20	Gobierno del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada	2	Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que las autoridades de la Procuraduría General de Justicia del estado de Morelos que tengan contacto con V2 y V3, les brinden un trato digno y realicen todas las acciones necesarias para que se les proporcione la atención victimológica que requieran, y se remitan a este organismo las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Medidas precautorias
2013/20	Gobierno del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada	5	Se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este organismo nacional formule ante esa Procuraduría General de Justicia del estado de Morelos, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2015/20	Gobierno del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada	1	Se tomen las medidas para reparar el daño ocasionado a V1, que incluya el pago de una indemnización o compensación por la pérdida de la vida de V2, y atención médica y psicológica,	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal del Hospital General de Tetecala "Dr. Rodolfo Becerril de la Paz", dependiente de los Servicios de Salud del Estado de Morelos, involucrado en los hechos referidos en la presente Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2015/20	Gobierno del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada	7	Participe ampliamente con este Organismo Constitucional Autónomo, en el seguimiento e inscripción de V1, en el Registro Único de Víctimas del Estado de Morelos, a efecto de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación, previstos en la Ley de Atención y Reparación a Víctimas del Delito y de Violaciones a los derechos humanos para el Estado de Morelos, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2015/46	Gobierno del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada	1	Se tomen las medidas para reparar el daño ocasionado a V1 y V3, que incluya el pago de una indemnización o compensación por la pérdida de la vida de V2, se brinde atención médica y psicológica, con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal del Hospital General de Tetecala, dependiente de los Servicios de Salud del Estado de Morelos, involucrado en los hechos referidos en la presente Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/46	Gobierno del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada	2	Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que en el Hospital General de Tetecala, se adopten las medidas necesarias para que en términos de la norma oficial mexicana correspondiente, los médicos internos de pregrado no sean expuestos a actividades sin asesoría y supervisión del personal de contrato, y envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/46	Gobierno del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada	3	Se diseñen e impartan en los Hospitales de los Servicios de Salud del Estado de Morelos, especialmente en el Hospital General de Tetecala, cursos integrales y talleres de capacitación y formación en materia de derechos humanos	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					de las mujeres, así como del conocimiento, manejo y observancia de las normas oficiales mexicanas. Dichos cursos deberán ser impartidos con perspectiva de género, con énfasis en el trato humanizado hacia las mujeres para sensibilizar al personal de salud con el objetivo de evitar daños como los que dieron origen a este pronunciamiento.			
2015/46	Gobierno del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada	5	Se instruya que los servidores públicos del Hospital General de Tetecala, adopten medidas efectivas de prevención, que permitan garantizar que los expedientes clínicos que se generen con motivo de la atención médica que brindan, se encuentren debidamente integrados, conforme a lo dispuesto en la legislación nacional e internacional en derechos humanos, así como en las normas oficiales mexicanas correspondientes, hecho lo cual se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento. 26	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/46	Gobierno del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada	6	Se colabore ampliamente con este Organismo Nacional en la queja que se promueva ante la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos, contra AR1, AR2 y AR3, involucrados en los hechos de la presente Recomendación, enviándose a esta Comisión Nacional las constancias que les sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2015/46	Gobierno del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada	7	Se colabore debidamente en las investigaciones derivadas de la denuncia que con motivo de los hechos presente la Comisión Nacional de los derechos humanos ante Fiscalía General del Estado de Morelos contra AR1 y AR2, y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2015/46	Gobierno del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada	8	Participe ampliamente con este Organismo Constitucional Autónomo, en el seguimiento e inscripción de V1, en el Registro Único de Víctimas del Estado de Morelos, a efecto de que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación, previstos en la Ley de Atención y Reparación a Víctimas del Delito y de Violaciones a los derechos humanos para el Estado de Morelos, y se remitan	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2015/54	Fiscalía General del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada	1	Instruir a quien corresponda, a fin de que como medida de satisfacción y para los efectos de la reparación del daño, se actualice correctamente el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública y se anote o inscriba que el TCA declaró la nulidad lisa y llana de la sanción de inhabilitación de doce años que le había sido impuesta, y se entregue a V1 un documento oficial en el que conste ello y se remitan las pruebas con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Restitución efectiva de derechos
2015/54	Fiscalía General del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada	2	Colaborar ampliamente con esta Comisión Nacional en el trámite de la queja que promueva ante la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos, a fin de que se inicien los procedimientos administrativos de investigación y de responsabilidades en contra de los servidores públicos que incurrieron en las violaciones a los derechos humanos de V1, informando a esta Comisión Nacional sobre los avances y resultados de su integración y se remitan las pruebas con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2015/54	Fiscalía General del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada	3	Colaborar ampliamente con esta Comisión Nacional para la inscripción de V1 en el Registro Nacional de Víctimas, a efecto de que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2016/26	Gobierno del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada	1	En coordinación con el Instituto Mexicano del Seguro Social, se tomen las medidas para reparar el daño ocasionado a los familiares de V1, que conforme a derecho corresponda con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrió el personal del HGCM-SS, involucrado en los hechos, derivada de la violación a los derechos humanos precisados en la presente Recomendación, que derivaron en la pérdida de la vida de V1, que incluya una compensación, y se les proporcione atención psicológica y tanatológica, con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2016/26	Gobierno del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada	2	Diseñar e impartir un curso integral a todos los servidores públicos adscritos al HGCM-SS, sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, así como un curso sobre el programa avanzado de apoyo vital en trauma (ATLS) y de conocimiento, manejo y observancia de las normas oficiales mexicanas señaladas en la presente Recomendación. De igual forma, los manuales y el contenido de los cursos deberán estar disponibles de forma electrónica y en línea, a fin de que puedan ser consultados con facilidad, y se remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/26	Gobierno del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada	3	Se adopten las medidas necesarias para que en todos los hospitales del Estado de Morelos que brinden el servicio de urgencias, especialmente el HGCM-SS, sea oportuna y de calidad, con la finalidad de efectuar un diagnóstico temprano que permita establecer un tratamiento para atenuar, detener o en su caso revertir la gravedad que presentan los pacientes, conforme a lo dispuesto en la legislación nacional e internacional, así como en las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, hecho lo cual se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/26	Gobierno del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada	4	Se giren las instrucciones respectivas para emitir una circular dirigida al personal médico del HGCM-SS, en la que se les exhorte entregar copia de la certificación y recertificación que tramiten ante los Consejos de Especialidades Médicas de conformidad a las disposiciones de la Secretaría de Salud, con la finalidad de que acrediten tener la actualización, experiencia, conocimientos y habilidades suficientes para brindar un servicio médico adecuado para atender casos similares al presente, hecho lo cual, se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/26	Gobierno del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada	5	Se instruya a quien corresponda para que los servidores públicos del HGCM-SS, adopten medidas efectivas de prevención, que permitan garantizar que los expedientes clínicos que se generen con motivo de la atención médica que brindan se encuentren debidamente integrados, conforme a lo dispuesto en la legislación nacional e internacional, así como en las normas oficiales mexicanas correspondientes, hecho lo cual se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/26	Gobierno del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada	6	En caso de que la responsabilidad administrativa de AR1, AR2, AR3 y AR4 haya prescrito, instruir a quien corresponda, a fin de que, conforme a los procedimientos internos, se determine dejar constancia de la presente Recomendación en su expediente administrativo, y se remita a este Organismo Nacional el documento que acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/26	Gobierno del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada	7	Se colabore en el seguimiento de la carpeta de investigación que se inició ante la Fiscalía General del Estado de Morelos en contra de AR1, AR2, AR3 y AR4 servidores públicos locales involucrados en los hechos y se tomen en cuenta las evidencias reseñadas y analizadas en la presente Recomendación, y remita a esta Comisión Nacional de los derechos humanos las constancias que acrediten dicha colaboración.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2016/26	Gobierno del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada	8	Inscribir a V1, V2, V3, V4 y demás familiares que conforme a derecho corresponda en el Registro Único de Víctimas del Estado de Morelos, cuyo funcionamiento está a cargo de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas a fin de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley de Atención y Reparación a Víctimas del Delito y de Violaciones a los derechos humanos para el Estado de Morelos, para ello, este Organismo Nacional remitirá la presente Recomendación y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/48	Fiscalía General del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada	1	Girar instrucciones a quien corresponda para que en concordancia a la Recomendación emitida por la Comisión Estatal, solicite a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el Estado de Morelos la inscripción de los familiares directos de los cadáveres identificados, VI1, VI2, V9 y V58, que fueron inhumados en las fosas comunes del poblado de Tetelcingo, en el Registro Único de Víctimas del Estado de Morelos, para que tengan acceso al fondo destinado a la reparación del daño y remita a la Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2016/48	Fiscalía General del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada	2	En concordancia con la Recomendación emitida por la Comisión Estatal, ofrecer una disculpa pública institucional a las víctimas y sus familiares por las violaciones a derechos humanos cometidas en su agravio y en el de la sociedad siguiendo los estándares internacionales y se remitan a la Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Disculpa pública
2016/48	Fiscalía General del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada	3	Colaborar ampliamente con este Organismo Nacional con la queja que se presente ante la instancia competente, así como con la denuncia que formule por las responsabilidades administrativas y/o los delitos en que pudiese haber incurrido el personal que ordenó, y participó en la inhumación irregular de los cadáveres del 28 de marzo de 2014, del personal ministerial que actuó de forma irregular en las carpetas de investigación de las 119 víctimas inhumadas, así como de los superiores que hayan ordenado y autorizado o tolerado las acciones descritas en la presente; de igual manera se investigue la procedencia de los oficios firmados por los agentes del Ministerio Público en los que se ordenó la inhumación y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2016/48	Fiscalía General del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada	4	Determinar conforme a derecho y a la brevedad, las carpetas de investigación que se encuentran abiertas y en integración por los hechos que motivaron la presente Recomendación y se remitan a esta Comisión	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Nacional las pruebas de su cumplimiento.			
2016/48	Fiscalía General del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada	5	Diseñar e impartir cursos de capacitación dirigido a los agentes del Ministerio Público y peritos de la FGE de Morelos sobre identificación, manejo y conservación de cadáveres, así como sobre procesamiento de indicios, cadena de custodia, preservación y conservación del lugar de los hechos, apegados al Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense, a efecto de que esos servidores públicos reciban la capacitación necesaria para que en la integración de carpetas de investigación en las que participen se actúe con apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos y se garanticen los derechos de las víctimas del delito, según los estándares internacionales de protección de derechos humanos, hecho lo cual se remitan a este organismo nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/48	Fiscalía General del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada	6	Girar instrucciones a quien corresponda para que se realicen todas las diligencias necesarias para lograr la acumulación de las nuevas carpetas de investigación que se iniciaron por lo ilegible de los números adheridos a las bolsas de los cadáveres durante la exhumación de 23 de mayo a 3 de junio de 2016, a las carpetas de investigación anteriores que ya contenían diligencias respecto de cada uno de los cadáveres, con la finalidad de que no se pierdan datos que hagan posible dar con los probables responsables de la comisión de los homicidios y en lo sucesivo se le agreguen chapas (metálicas) de identificación a los cadáveres que se inhumen en calidad de desconocidos y se remita a esta Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2016/48	Gobierno del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada	1	Girar instrucciones a quien corresponda, en concordancia a la Recomendación emitida por la Comisión de derechos humanos del Estado de Morelos a efecto de que de manera coordinada con la FGE se brinde una reparación integral del daño que contemple atención médica y psicológica a los familiares de	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					VI1, VI2, V9 y V58, en calidad de víctimas indirectas, afectados por la inadecuada procuración de justicia e irregular inhumación, así como una compensación y/o indemnización justa tomando en cuenta la gravedad de los hechos conforme a los lineamientos de la Ley de Atención y Reparación a Víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos para el Estado de Morelos y se remitan a la Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2016/48	Gobierno del Estado de Morelos	Trámite	Aceptada	2	Girar instrucciones a quien corresponda para que en coordinación con los municipios correspondientes, en un plazo de seis meses contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se recabe la información respecto de los terrenos en donde se advierta o presuma que están siendo utilizados como panteones de manera irregular y, en caso de existir, resguardar el lugar para su preservación y elaborar un calendario en coordinación con la FGE en el que se apeguen al Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense que se homologó mediante acuerdos 02/2016, 03/2016 y 04/2016 de la FGE, para que se realicen las acciones para la exhumación y recolección de datos que hagan posible la identificación de cadáveres hallados en fosas comunes que tengan la calidad de no identificados y remitir las pruebas de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Tabla 2

## 7.16 ESTADO DE NAYARIT

Al 03 de enero de 2018, el Estado de Nayarit dispone de un saldo total de 1 recomendación y 1 punto recomendatorio en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

ESTADO DE NAYARIT						
Núm. Reco	Año Reco	Autoridad	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2013/77	2013	Gobierno del Estado de Nayarit	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	1

Tabla 1

### 7.16.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL ESTADO DE NAYARIT

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2013/77	Gobierno del Estado de Nayarit	Trámite	Aceptada	1	Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se acepte y de cumplimiento total a la recomendación 21/2012, emitida el 22 de noviembre de 2012, por la Comisión de Defensa de los derechos humanos para el Estado de Nayarit, y se mantenga informado a este organismo nacional enviando las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Cumplimiento de recomendaciones estatales	Cumplimiento de recomendaciones estatales

Tabla 2

## 7.17 ESTADO DE NUEVO LEÓN

Al 03 de enero de 2018, el Estado de Nuevo León dispone de un saldo total de 9 recomendaciones (1 de ellas fueron emitidas por **violaciones graves**) y 33 puntos recomendatorios en trámite (de los cuales 10 pertenecen a recomendaciones **por violaciones graves**), como se muestra en las siguientes tablas:

ESTADO DE NUEVO LEÓN						
Núm. Reco	Año Reco	Autoridad	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2012/55	2012	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	3
2012/66	2012	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	1
2012/66	2012	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	2
2013/40	2013	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	9	3
2013/43	2013	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	5	1
2016/55	2016	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	8
2015/26	2015	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	4
2013/57	2013	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	6	1
DESGLOSE DE RECOMENDACIÓN POR VIOLACIONES GRAVES EN TRÁMITE						
2017/1008*	2017	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	10

Tabla 1

### 7.17.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2012/55	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada	1	Gire las instrucciones necesarias para que se realice una búsqueda efectiva, con el objeto de lograr la localización inmediata y la presentación	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Localización de personas

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					con vida de V1, o de ser el caso, y con el mismo carácter, se localicen sus restos mortales y se entreguen a sus familiares, y enviar a esta Comisión Nacional de los derechos humanos las pruebas sobre su cumplimiento.			
2012/55	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada	2	Instruya a quien corresponda a efecto de que se tomen las medidas necesarias para otorgar la indemnización correspondiente para reparar los daños ocasionados a V2, por la desaparición forzada de su esposo V1, y además se le otorgue la atención médica y psicológica necesaria para atender su estado emocional, y a la niña V7, una beca de estudios completa en centros educativos de reconocida calidad académica, hasta en tanto termine sus estudios superiores y/o consiga un empleo que le otorgue un medio para sustentar una vida digna, en términos de lo establecido en la presente recomendación, y remita a este organismo constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2012/55	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada	3	Instruya a quien corresponda a efecto de que se tomen las medidas necesarias para que a V3, V4, V5 y V6, familiares del desaparecido, se les otorgue la atención médica y psicológica necesaria para atender su estado emocional, remitiendo a este organismo constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2012/66	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada	2	Colaborar con la Comisión Nacional de los derechos humanos, en el trámite de la queja que se promueva ante la LXXIII Legislatura del Congreso del estado de Nuevo León, con motivo de las irregularidades observadas, a fin de que se inicie el procedimiento administrativo que corresponda y se deslinden las responsabilidades que conforme a derecho procedan, enviando a esta Comisión Nacional las constancias que le sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2012/66	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada	1	Proporcionar la atención y apoyos victimológicos necesarios que sirvan para reparar los daños ocasionados a las víctimas y familias agraviadas; enviando a este	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					organismo nacional, las pruebas con las que acrediten su cumplimiento.			
2012/66	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada	5	Colaborar con la Comisión Nacional de los derechos humanos, en la presentación de la denuncia que se promueva ante la Procuraduría General de Justicia del estado de Nuevo León y que coadyuve con ella en las investigaciones que se lleven a cabo con motivo de las observaciones realizadas, a fin de que se deslinden las responsabilidades que conforme a derecho procedan; enviando a este organismo nacional, las constancias con las que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2013/40	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada	1	Instruya a quien corresponda, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para reparar el daño a los familiares de los internos fallecidos en el incidente suscitado el 19 de febrero de 2012 en el Centro de Reinserción Social de Apodaca, o a quien corresponda conforme a derecho, con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrieron los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Nuevo León, en virtud de las consideraciones planteadas en la presente Recomendación, enviando a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2013/40	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada	8	Se ordene a quien corresponda asignar personal técnico, capacitado y profesional, así como de Seguridad y Custodia suficiente para cubrir las necesidades del Centro de Reinserción Social de Apodaca, principalmente para garantizar los derechos humanos de los internos, y se envíe a esta institución las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2013/40	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada	12	Se instruya a la autoridad penitenciaria a fin de que sean tomadas en cuenta las observaciones contenidas en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2011 y los subsecuentes, respecto a la situación que guardan los penales del estado y se	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					remitan las constancias que acrediten su cumplimiento, de manera específica la eliminación del autogobierno.			
2013/43	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada	2	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de la denuncia que este organismo público promueva ante la Procuraduría General de Justicia del estado de Nuevo León, en contra de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5 y AR6, personal adscrito a la referida Procuraduría, por las omisiones e irregularidades en que incurrieron y que se señalan en esta recomendación, y se remitan a este organismo nacional las evidencias que le sean solicitadas, así como las constancias con las que acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/55	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada	1	Se tomen las medidas conducentes a efecto de implementar un programa integral con estrategias y acciones que permitan, funcional, material y presupuestalmente consolidar en la entidad un sistema penitenciario respetuoso de los derechos humanos, que fortalezca las condiciones de operatividad, eliminando los factores de riesgo, entre otros sobrepoblación, hacinamiento y auto gobierno, que generan ambientes de violencia, tomando como base las observaciones contenidas en los Diagnósticos Nacionales de Supervisión Penitenciaria y en la Recomendación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, remitiendo las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/55	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada	2	Se instruya a quien corresponda, a efecto de que en términos de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León, se brinde la atención tanatológica y psicológica a los familiares de los internos fallecidos en los hechos del 11 de febrero y 1 de junio de 2016, en Topo Chico, en virtud de las consideraciones planteadas en la presente Recomendación, enviando a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/55	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada	3	Se tomen las acciones necesarias para que en respuesta a una política pública integral, a partir de la evaluación de las necesidades de infraestructura, mantenimiento y equipamiento y en tanto no se cuente con un nuevo centro de reclusión, se asignen los recursos presupuestales, materiales y humanos para garantizar a los internos de Topo Chico una estancia digna y segura, con la disponibilidad de espacios suficientes, evitando la sobrepoblación y el hacinamiento, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 18 constitucional, relativas a los 5 ejes previstos para lograr la reinserción social efectiva, y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con las que se dé cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/55	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada	4	Se lleven a cabo las acciones necesarias para que las autoridades penitenciarias recobren el total control y la gobernabilidad en Topo Chico, se realice la clasificación penitenciaria con base en los criterios establecidos tanto en la normatividad nacional como instrumentos internacionales, y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que den cuenta de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/55	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada	5	Se atienda bajo una perspectiva de género a las mujeres privadas de la libertad y a sus hijas e hijos en forma adecuada, privilegiando el interés superior de la niñez, a través de la prioridad en la construcción, ampliación y/o remodelación de un centro de reclusión exclusivo para mujeres, en el que se garantice la satisfacción de sus necesidades específicas, con espacios suficientes, en condiciones de estancia digna y segura, el acceso a los derechos para el logro de la reinserción social, y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que den cuenta de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2016/55	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada	6	Se dote a la brevedad a Topo Chico del equipo y tecnología que permita la detección de sustancias y objetos prohibidos	Aceptado, con pruebas de	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					y se asigne personal de seguridad y custodia en número suficiente y capacitado en materia de derechos humanos y control de disturbios, riñas, motines y otros hechos violentos al interior del centro, y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que prueben el cumplimiento al respecto.	cumplimiento parcial		y/o infraestructura
2016/55	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada	7	Se instruya a quien corresponda para que en un término no mayor de 6 meses, contados a partir de la emisión de la presente Recomendación, en el marco de sus facultades y atribuciones, se determine la responsabilidad administrativa de AR2 y AR3, así como de quien o quienes resulten responsables, en los expedientes administrativos de investigación 1 y 2 iniciados con motivo de los hechos, remitiendo a este Organismo Nacional las evidencias que le sean solicitadas, así como las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2016/55	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada	8	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el inicio de la queja que este Organismo Público promueva ante el Órgano Interno de Control correspondiente, para que en el marco de sus facultades y atribuciones, investigue la actuación de AR4, así como de quien o quienes resulten responsables con motivo del segundo evento, remitiendo las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2015/26	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada	1	Se giren instrucciones, a fin de que se tomen las medidas necesarias para la reparación del daño ocasionado a V1, en términos de la Ley de Víctimas del Estado, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/26	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada	3	Participe debidamente en las investigaciones derivadas de la denuncia que con motivo de los hechos presente este Organismo Nacional ante la Procuraduría General de Justicia de Nuevo León, en contra de los servidores públicos involucrados, para que en atención a sus	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					atribuciones, investigue y determine las responsabilidades penales procedentes, y se envíen a esta institución las constancias con las que se acredite su cumplimiento.			
2015/26	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada	4	Se giren instrucciones a quien corresponda, a fin de que se tomen las medidas pertinentes con el propósito de vigilar que la ejecución de las sanciones privativas de libertad de internos del fuero federal que se encuentren alojados en los centros de reclusión del Estado de Nuevo León, se aplique de manera estricta y se mantenga una constante comunicación con las autoridades federales ejecutoras de sanciones para evitar en lo subsecuente violaciones a derechos humanos con motivo de privaciones ilegales de la libertad, y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con las que se dé cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/26	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada	5	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se cuente con un registro o sistema integral de información que permita conocer con precisión la situación jurídica de las personas del fuero federal internas en los centros de reclusión de esa entidad federativa; remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias con las que se dé cumplimiento	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2013/57	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada	7	Se colabore en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este organismo nacional formule ante la Procuraduría General de Justicia del estado de Nuevo León, a fin de que, en el ámbito de su competencia, inicie la averiguación previa correspondiente en contra de los servidores públicos que participaron en los hechos, por tratarse de servidores públicos locales y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
<b>DESGLOSE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS POR VIOLACIONES GRAVES EN TRÁMITE</b>								
2017/1008*	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada	1	Instruya al procurador general de justicia del estado de nuevo león, a efecto de que a la brevedad se lleven a cabo las diligencias necesarias para que	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					se decline la competencia de la averiguación previa ap1 en favor de la procuraduría general de la república, por las razones expuestas en la presente recomendación, hecho lo cual se remitan a este organismo nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/1008*	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada	2	Se instruya a quien corresponda, a efecto de que se ofrezca una disculpa pública a los familiares de las víctimas directas, a través de un servidor público de alto nivel, asegurándose que el texto de la disculpa se publique al menos en dos medios de comunicación nacionales, remitiendo a esta comisión nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Disculpa pública
2017/1008*	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada	3	Se instruya a quien corresponda, a efecto de que dentro del plazo de un año, contado a partir de la notificación de esta recomendación, se levante un monumento en memoria de los migrantes desaparecidos, el cual deberá ser develado mediante una ceremonia pública, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Disculpa pública
2017/1008*	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada	4	Se instruya a quien corresponda, a efecto de que se imparta un curso a los agentes del ministerio público, respecto del acatamiento de las disposiciones jurídicas relativas a la atención a los derechos humanos de las víctimas del delito durante la integración de la averiguación previa, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/1008*	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada	5	Se instruya a quien corresponda, a efecto de que se imparta un curso a los peritos de la procuraduría general de justicia del estado de nuevo león, a efecto de que reciban la capacitación necesaria en materia de procesamiento de indicios, cadena de custodia, preservación y conservación del lugar de los hechos, así como en medicina forense de conformidad con los estándares internacionales,	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					con la finalidad de evitar acciones como las que dieron origen a la presente recomendación, hecho lo cual se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/1008*	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada	6	Se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este organismo nacional formule ante la procuraduría general de justicia del estado de nuevo león en contra de ar1, ar2 y ar7, para que se inicie la averiguación previa que en derecho corresponda para investigar a los servidores públicos que intervinieron en los hechos, y que han quedado precisados en la presente recomendación, y se remitan a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1008*	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada	7	Se colabore ampliamente con la comisión nacional de los derechos humanos en el trámite de la queja que este organismo constitucional promueva ante la visitaduría general de la procuraduría general del estado de nuevo león en contra de ar1, ar2, ar7, ar8, ar9, ar10, ar11, ar12 y ar13, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente documento, remitiendo a este organismo nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1008*	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada	8	Se colabore ampliamente con la comisión nacional de los derechos humanos en el trámite de la queja que este organismo constitucional promueva ante la contraloría interna del estado de nuevo león en contra de ar23, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente documento, remitiendo a este organismo nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1008*	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada	9	En caso de que la responsabilidad administrativa haya prescrito, se deberá anexar al expediente personal de los servidores públicos señalados como responsables de violaciones a derechos humanos, copia de la determinación que emitan los respectivos órganos de control	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

<i>Registro</i>	<i>Autoridad</i>	<i>Estatus Aut.</i>	<i>Sentido de la respuesta</i>	<i>Aut P.R.</i>	<i>Texto del punto recomendatorio</i>	<i>Estatus P.R.</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Subclasificación</i>
					y vigilancia, así como de la presente recomendación.			
2017/1008*	Gobierno del Estado de Nuevo León	Trámite	Aceptada	10	Se giren instrucciones al secretario de seguridad pública del estado, a efecto de que, en coordinación con el instituto nacional de migración, la comisión nacional de seguridad y con el ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, y en ámbito de sus facultades y atribuciones, se realice un diagnóstico sobre las rutas de tránsito de migración en el país, particularmente en las zonas identificadas como alto riesgo para la comisión del delito de privación ilegal de la libertad en perjuicio de personas migrantes, con la finalidad de que se intensifiquen acciones de vigilancia y evitar casos como los que dieron origen a la presente recomendación, hecho lo cual se envíe el citado diagnóstico a esta comisión nacional.	Acceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

*Tabla 2*

## 7.18 ESTADO DE OAXACA

Al 03 de enero de 2018, el Estado de Oaxaca dispone de un saldo total de 19 recomendaciones (2 de ellas fueron emitidas por **violaciones graves**) y 78 puntos recomendatorios en trámite (9 de los cuales son de la recomendación emitida por violaciones graves), como se muestra en las siguientes tablas:

ESTADO DE OAXACA						
Núm. Reco	Año Reco	Autoridad	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2008/23	2008	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	8	1
2009/7	2009	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	7	3
2009/46	2009	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	6	1
2011/26	2011	Congreso del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	3
2011/26	2011	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	5
2012/31	2012	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	3
2014/25	2014	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	6	1
2014/40	2014	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	4
2014/41	2014	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	4
2014/50	2014	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	6	3
2015/32	2015	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	2
2016/24	2016	Congreso del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento	0	2
2016/24	2016	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	4
2016/33	2016	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	6

ESTADO DE OAXACA						
Núm. Reco	Año Reco	Autoridad	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2016/61	2016	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	9
2017/26	2017	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	7
2017/52	2017	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	0	11
DESGLOSE DE RECOMENDACIONES POR VIOLACIONES GRAVES EN TRÁMITE						
2017/1007*	2017	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	2
2017/1007*	2017	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	7

Tabla 1

### 7.18.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL ESTADO DE OAXACA

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2008/23	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	1	Gire instrucciones a quien corresponda para que a la brevedad se les garantice a los menores A1, A2 y A3, así como a sus familiares una reparación del daño que incluya la asistencia médica y psicológica requerida con motivo de los hechos cometidos en su agravio.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2009/7	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	1	Realicen las gestiones necesarias para que sean presentados inmediatamente con vida XXXX y XXXX; y en el supuesto de que éstos hayan incurrido en la comisión de alguna conducta antijurídica, sean puestos a disposición, de manera inmediata, ante la autoridad competente, a fin de que puedan hacer efectivos sus derechos de defensa previstos en la Constitución General de la República; o en caso contrario y con el mismo carácter se solicita que informen a esta Comisión Nacional la suerte final que corrieron ambas personas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2009/7	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	5	Giren sus instrucciones, a quien corresponda, a fin de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se integre un grupo interdisciplinario de trabajo, conformado por servidores públicos de los tres órdenes de gobierno para que de manera permanente y con base en los diversos tratados internacionales que nuestro País ha suscrito ante la comunidad internacional en materia de derechos humanos, garanticen a las personas que hechos como los que dieron origen a la presente recomendación jamás se vuelvan a repetir; realizado lo anterior, se dé cuenta puntual a esta Comisión Nacional de las acciones, así como de los resultados alcanzados con motivo de dichos trabajos.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2009/7	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	6	En el caso del Gobierno Federal y del Gobierno del estado de Oaxaca se realicen trabajos conjuntos encaminados a fomentar en todos los servidores públicos que tienen bajo su responsabilidad la integración de averiguaciones previas, tanto del fuero de guerra, como del fuero federal y del fuero común, la imperiosa necesidad que tiene la institución del Ministerio Público de ajustar sus actuaciones, estrictamente a los lineamientos establecidos en la legislación penal que regula el orden jurídico mexicano; ello, a través de cursos de capacitación y actualización, lo cual les permitirá actuar en el ejercicio de sus funciones, con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que les exige ese servicio.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2009/46	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	1	Gire instrucciones a quien corresponda para que a la brevedad se les garantice a los menores agraviados, así como a sus familiares, la reparación del daño que incluya la asistencia psicológica requerida con motivo de los hechos cometidos en su agravio.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2011/26	Congreso del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	1	Gire las instrucciones pertinentes a quien corresponda, para que se inicie conforme a derecho, una	Aceptado, con pruebas de	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en	Procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					investigación a fin de establecer las responsabilidades en que pudieron haber incurrido servidores públicos del municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, por la omisión de los servidores públicos en la atención del caso y la negativa de dar respuesta a la solicitud de información requerida por este organismo defensor de los derechos humanos; enviando a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	cumplimiento parcial	contra de los servidores públicos	
2011/26	Congreso del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	2	Se forme una comisión legislativa a fin de sentar las bases que permitan la reconciliación entre los habitantes de San Juan Copala y se restablezcan los servicios de la comunidad privilegiando los derechos humanos del pueblo Triqui y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2011/26	Congreso del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	3	Se exhorte a los integrantes del H. Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, para que en lo subsecuente, rindan los informes que la Comisión Nacional de los derechos humanos les solicite, a fin de cumplir con lo que se establece en la ley de esta institución protectora de los derechos humanos, y remita las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2011/26	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	2	Se implementen las acciones que se consideren necesarias para garantizar el retorno de los pobladores que, con motivo de la inseguridad que prevalece en San Juan Copala, abandonaron sus domicilios, así como impulsar el desarrollo regional de San Juan Copala con el propósito de fortalecer la economía local y mejorar las condiciones de vida de todos sus habitantes, y remitir a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su observancia.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Restitución efectiva de derechos
2011/26	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	3	Instruya a quien corresponda para que se repare el daño a las víctimas del presente caso, con motivo de la actuación irregular de los servidores públicos del Estado, tendentes a reducir los padecimientos que presenten en cada	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					situación en particular, a través del tratamiento médico y psicológico que sea necesario para restablecer su salud física y emocional, en virtud de las consideraciones planteadas en el cuerpo de la presente recomendación, y envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2011/26	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	4	Instruya a quien corresponda para que lleve a cabo la investigación de los hechos de violación a los derechos humanos que se mencionan en la presente, ocurridos en San Juan Copala y en el territorio donde tiene su residencia el pueblo Triquí, y a la brevedad se determine la procedencia del ejercicio de la acción penal que en cada caso corresponda, remitiendo a este organismo nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2011/26	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	6	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que formule ante la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, por el retraso, negligencia, descuido en la investigación de los delitos cometidos en agravio de las víctimas que se mencionan en el cuerpo de este documento, por tratarse de servidores públicos de esa entidad federativa, cuya conducta motivó el presente pronunciamiento, a fin de que se inicie la investigación respectiva, remitiendo a este organismo nacional las constancias que le sean solicitadas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2011/26	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	8	A través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca, se diseñe y aplique un programa especial para la asistencia psicológica a los habitantes de San Juan Copala, en especial a los menores de edad, que refieran o presenten secuelas de estrés postraumático derivado de los hechos ocurridos en la población, y remita a este organismo nacional las constancias que demuestren su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2012/31	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	2	Se proceda a la reparación del daño en favor de V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20, V21, V22, V23, V24, V25, V26, V27, V28 y V29, de manera proporcional y equitativa al perjuicio ocasionado, que incluya el tratamiento médico y psicológico que se requiera para restablecer la salud física y emocional; asimismo, se repare el daño material ocasionado a los vehículos que resultaron afectados en el lugar del evento, a quienes acrediten ser los propietarios y se informe a esta Comisión Nacional sobre el resultado.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2012/31	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	3	Gire las instrucciones correspondientes para que el Procurador General de Justicia del estado, en ejercicio de sus atribuciones, realice las investigaciones de los hechos en los que resultaron lesionados V16, V17, V18, V19 y V20 y en su oportunidad se resuelva la averiguación previa conforme a derecho.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2012/31	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	4	Se tomen las medidas respectivas para que a la brevedad se dé cumplimiento por la Procuraduría General de Justicia del estado a las órdenes de aprehensión dictadas en la causa penal 2, e informe a este organismo nacional sobre las acciones realizadas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2014/25	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	7	Se colabore ampliamente con este organismo constitucional autónomo, en el seguimiento e inscripción de V1, V2 y V3, en el Registro Nacional de Víctimas, a efecto de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas y, se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2014/40	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	1	Gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proceda a la reparación de los daños ocasionados a las V1, V2, V3 y V5, en la que se incluya la indemnización respectiva y la atención médica por el tiempo que sea necesario, además de que se lleve a cabo un programa de identificación de víctimas directas, con el objetivo de que les sea reparado el daño por los hechos motivo de la	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					presente recomendación, a fin de que a quien así lo solicite le sea otorgada la atención médica y psicológica requerida, debiéndose remitir a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento			
2014/40	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	3	Se colabore con este organismo nacional en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que formule ante la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, por tratarse de servidores públicos estatales los involucrados y se remitan las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2014/40	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	4	Se colabore ampliamente con este organismo constitucional autónomo, en el seguimiento e inscripción que se solicite al Registro Nacional de Víctimas, a efecto de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2014/40	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	5	Instruya a quien corresponda para que los servidores públicos del gobierno estatal de Oaxaca tomen las medidas preventivas y de reacción suficientes ante actos inminentes de violencia que pueden poner en riesgo la seguridad y desarrollo de los habitantes del estado de Oaxaca, tales como la planeación los operativos necesarios para proteger los derechos de terceros, así como la elaboración de los procedimientos sistemáticos de operación de seguridad pública, en los que se vele de forma especial por los niños y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2014/41	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	1	Instruya a quien corresponda a efecto de que se diseñe y establezca un programa de regularización pedagógica en beneficio de V1, V2, V3, V4 y demás niños que lo soliciten, a efecto de resarcir el daño por las afectaciones ocasionadas por la suspensión de clases, al que se le dé difusión entre la comunidad escolar y el público en general a través de los medios idóneos, incluyendo en los planteles educativos que	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					suspendieron labores docentes, remitiendo a este organismo nacional las constancias con que acredite su cumplimiento.			
2014/41	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	2	Coadyuve ampliamente con este organismo nacional, en el trámite de la queja que este organismo presente en la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2014/41	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	3	Gire sus instrucciones a quien corresponda para que se adopten las medidas necesarias, incluyendo las visitas de supervisión e inspección escolares así como las adecuaciones técnico-pedagógicas pertinentes, para garantizar que los contenidos de los planes y programas de estudio correspondientes al ciclo escolar 2014-2015 se cumplan y cubran totalmente, de manera tal que la niñez oaxaqueña no sufra atraso alguno, y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación
2014/41	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	4	Instruya a quien corresponda para que se establezca un programa para dar validez oficial a las clases que hayan otorgado profesores miembros de la sección 59 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, durante el periodo que comprendió el paro de labores magisteriales, del ciclo escolar 2013-2014, a efecto de que se otorgue a los alumnos el reconocimiento de los estudios que hayan cursado, y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Restitución efectiva de derechos
2014/50	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	2	Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que en el Hospital General "Pilar Sánchez Villavicencio", en Huajuapán de León, dependiente de los Servicios de Salud del estado de Oaxaca, se adopten las medidas necesarias para que en todo momento estén supervisados los médicos residentes y los internos de pregrado, conforme a las normas oficiales mexicanas NOM-206-SSA1-2002, Educación en Salud. Para la Organización y	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					funcionamiento de residencia médicas y NOM-234-SSA1-2003. Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado, y envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2014/50	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	4	Gire sus instrucciones a quien corresponda para que los servidores públicos que prestan sus servicios en las clínicas, hospitales y centros de salud dependientes de los Servicios de Salud del estado de Oaxaca, adopten medidas efectivas de prevención, que permitan garantizar que los expedientes clínicos que se generen con motivo de la atención médica que brindan, se encuentren debidamente integrados, conforme a lo dispuesto en la legislación nacional e internacional, así como en la norma oficial mexicana NOM-004-SSA3-2012, hecho lo cual se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2014/50	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	6	Se instruya a quien corresponda a que se implementen las medidas necesarias, a efecto de que el Hospital General "Pilar Sánchez Villavicencio", en Huajuapán de León, dependiente de los Servicios de Salud del estado de Oaxaca, cuente con la infraestructura material y humana necesaria para proporcionar atención médica oportuna y adecuada a los usuarios, en términos de la NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención especializada, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2015/32	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	1	Instruir a quien corresponda, para que se tomen las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados a V1 y sus familiares, que comprenda una indemnización o compensación; en los términos señalados en la Ley General de Víctimas, en la Ley de Atención, Asistencia y Protección a las Víctimas del Estado de Oaxaca y en la presente Recomendación,	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					remitiendo a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2015/32	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	5	En caso de que la responsabilidad administrativa y penal de AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8, AR9 y AR10 haya prescrito, instruir a quien corresponda a fin de que, conforme a los procedimientos internos, se determine dejar constancia de la presente Recomendación, en cada expediente administrativo de los referidos servidores públicos, y se remita a este Organismo Nacional los documentos que acrediten su cumplimiento	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2016/24	Congreso del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	1	Acordar las acciones necesarias para la expedición del decreto por el que se autorice al Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, la creación de una partida en su Presupuesto de Egresos suficiente para la liquidación total de las prestaciones económicas a que se le condenó en el laudo dictado en el Expediente Laboral, a favor de V, y comunique lo correspondiente a esta Comisión Nacional.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/24	Congreso del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	2	Considerar la pertinencia de presentar las iniciativas y reformas legales, en términos del artículo 115, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que se expidan la o las leyes que rijan las relaciones laborales entre los municipios del Estado de Oaxaca y sus empleados, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que así lo acrediten.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/24	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	1	Instruir a quien corresponda, para que en coordinación y colaboración con el Ayuntamiento de Santa Cruz, Xoxocotlán, Oaxaca, se proceda a la reparación del daño a V, en términos de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Oaxaca y se remitan las pruebas con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/24	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	2	Girar sus instrucciones a la Presidencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, para proveer la efectiva ejecución del laudo emitido a favor de V, en el	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Expediente Laboral y se remitan las constancias con que acredite su cumplimiento.			
2016/24	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	3	Colaborar ampliamente con esta Comisión Nacional en el trámite de la queja que promueva ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, en contra de los servidores públicos involucrados de la Junta, enviando a esta Comisión Nacional las constancias que le sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2016/24	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	4	Instruir a quien corresponda para que se diseñe e imparta a los servidores públicos de la Junta de Arbitraje para los Empleados a los Servicios de los Poderes del Estado de Oaxaca, un curso de capacitación en materia de derechos humanos y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/33	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	1	Se tomen las medidas para reparar el daño a V1, V2, V3 y V4 con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal del Hospital Básico y del Hospital General, que incluyan una indemnización o compensación y rehabilitación con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/33	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	2	Otorgue atención médica de seguimiento, con oportunidad, calidad y calidez, para V1 y V2 en el Hospital Básico así como a V3 y a V4 en el Hospital General, dependientes de la Secretaría de Salud del Gobierno del estado de Oaxaca, o en algún otro centro de atención médica perteneciente a la misma, así como atención psicológica a V1 y V3 y, se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/33	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	4	Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se emita una circular dirigida al personal médico de la Jurisdicción Sanitaria 1, "Valles Centrales" y de la Jurisdicción Sanitaria 4	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					"Costa", Oaxaca, en la que se le exhorte al personal médico, en los casos que así proceda, a entregar copia de la certificación y recertificación que tramiten ante los Consejos de Especialidades Médicas, con la finalidad de que se acredite tener la actualización, experiencia y conocimientos suficientes para mantener las habilidades necesarias que permitan brindar un servicio médico adecuado y profesional y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2016/33	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	5	Gire sus instrucciones a quien corresponda para que los servidores públicos que prestan sus servicios en las clínicas, hospitales y centros de salud de la Jurisdicción Sanitaria 1, "Valles Centrales", Oaxaca y de la Jurisdicción Sanitaria 4 "Costa", Oaxaca, adopten medidas efectivas que permitan garantizar que los expedientes clínicos que generen con motivo de la atención médica que brindan, se encuentren debidamente integrados, conforme a lo establecido en la legislación nacional e internacional, así como en las normas oficiales mexicanas correspondientes y, se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/33	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	6	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de la queja administrativa para iniciar procedimiento disciplinario ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Oaxaca, en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación, remitiendo para tal efecto, las pruebas que le sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2016/33	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	7	Se inscriba a V1, V2, V3 y V4 en el Registro Estatal de Víctimas de Oaxaca, a fin de que tengan acceso al Fondo de Apoyo y Auxilio de las Víctimas de esa entidad federativa, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/61	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	1	Se tomen las medidas para reparar el daño a V1, V2, V3 y V4 con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal del Hospital General, conforme a la Ley General de Víctimas y a la Ley de Atención, Asistencia y Protección a las Víctimas del Estado de Oaxaca que incluyan una compensación y rehabilitación, con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/61	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	2	Se tomen las medidas necesarias para que sea proporcionada a V1 y V3, la atención médica y psicológica por personal profesional especializado, de forma continua hasta que alcance su sanación física, psíquica y emocional y envíe a esta Comisión Nacional, las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/61	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	3	Se diseñe e imparta dos cursos de capacitación a todo el personal que labora en el Hospital General. Estos, deberán prestarse por personal calificado y con experiencia en derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, especialmente en libertad y autonomía reproductiva, en relación con el consentimiento informado en servicios de anticoncepción y sobre violencia obstétrica. Deberán ser impartidos con perspectiva de género y con énfasis en el trato humanizado hacia las mujeres para sensibilizar al personal de salud, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/61	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	4	Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que en el Hospital General, se implemente una campaña de difusión de los derechos de las mujeres usuarias de los servicios de salud reproductiva, y se envíen a esta Comisión Nacional, las constancias de las acciones implementadas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/61	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	5	Presente al Congreso del Estado, una iniciativa de reforma al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para incluir la esterilización forzada como tipo penal, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/61	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	6	Se tomen las medidas necesarias para contar con la infraestructura y equipamiento adecuado y suficiente en el área de Ginecología del Hospital General y se envíen las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2016/61	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	7	Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de la queja administrativa para se inicie procedimiento disciplinario ante la instancia correspondiente en contra de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7 y AR8, remitiendo para tal efecto, las pruebas que le sean requeridas.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2016/61	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	8	Se inscriba a V1, V2, V3 y V4 en el Registro Estatal de Víctimas de Oaxaca, a fin de que tengan acceso al Fondo de Apoyo y Auxilio de las Víctimas de esa entidad federativa, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2016/61	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	9	Se colabore activamente en la presentación de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Fiscalía General del Estado de Oaxaca en contra de AR6, AR7 y AR8, por las acciones y omisiones cometidas durante la atención de V3, que derivaron en la pérdida del producto de la gestación, y se remita a esta Comisión Nacional de los derechos humanos, las constancias que acrediten dicha colaboración.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/26	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	1	Se tomen las medidas para que se repare integralmente el daño causado a V2, V3 y V4 con motivo de la responsabilidad en que incurrió el Centro de Salud de San Miguel Coatlán, y se les inscriba en el Registro Estatal de Víctimas de Oaxaca acorde a la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Oaxaca, para que tengan acceso al Fondo Estatal de Ayuda,	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Asistencia y Reparación Integral, con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/26	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	2	Se otorgue atención psicológica a V3 y V4, la cual deberá ser proporcionada por personal profesional especializado, y prestarse de forma continua hasta que alcancen su total sanación psíquica y emocional, conforme a los padecimientos sufridos, edad y especificidades de género de manera gratuita, de forma inmediata y en un lugar accesible para las víctimas, con el consentimiento correspondiente, brindando información previa, clara y suficiente; tratamientos que deberán ser otorgados por el tiempo que sea necesario, incluir en su caso medicamentos, enviando a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/26	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	3	Se realice un diagnóstico de las necesidades de recursos materiales y humanos, y una planeación presupuestal para que el Centro de Salud de San Miguel Coatlán, Oaxaca, cuente con la infraestructura óptima y necesaria para proporcionar atención médica oportuna a los usuarios, para lo cual se deberá dotar de medicamentos, mobiliario, equipo médico en buenas condiciones; así como del personal médico capacitado y necesario, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2017/26	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	4	Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de la queja administrativa ante la instancia correspondiente, en contra de AR en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación, remitiendo para tal efecto, las pruebas que le sean requeridas.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/26	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	5	Se colabore en la integración de la indagatoria que se inicie con motivo de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, contra el Pasante que intervino en los hechos materia de la presente Recomendación y remita a esta Comisión Nacional de los derechos humanos las constancias que acrediten dicha colaboración.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/26	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	7	Se imparta en el Centro de Salud de San Miguel Coatlán, Oaxaca, un curso integral de educación, formación y capacitación sobre los derechos humanos de las mujeres, y otro sobre las normas oficiales mexicanas referidas. Dichos cursos deberán ser impartidos por personal especializado, con perspectiva de género, con énfasis en el trato humanizado hacia las mujeres para sensibilizar al personal de salud con el objetivo de evitar daños como los que dieron origen a este pronunciamiento, y se entreguen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/26	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	8	Se emita y difunda una circular dirigida al personal médico del Centro de Salud de San Miguel Coatlán, Oaxaca, requiriéndole copia de la certificación y recertificación de los Consejos de Especialidades Médicas, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría de Salud de esa entidad federativa, a efecto de que acrediten tener la actualización, experiencia, conocimientos y habilidades suficientes para brindar un servicio médico adecuado para atender casos similares al presente, hecho lo cual, se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/52	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	1	Girar sus instrucciones al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a efecto de que, en la atención de las niñas, niños y adolescentes indígenas beneficiarios de las	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Casas y Comedores operadas en el marco del Programa de Apoyo a la Educación Indígena, adopte medidas de protección, en observancia del principio del interés superior de la niñez, y remita las constancias con que acredite su cumplimiento.			
2017/52	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	2	Girar sus instrucciones al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a fin de que se revisen los perfiles y requisitos específicos para la selección del personal responsable de las Casas y Comedores del Niño Indígena y se formulen mecanismos eficaces para su permanente evaluación y capacitación, remitiendo las constancias con que acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Evaluación periódica
2017/52	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	3	Gire sus instrucciones al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a efecto de que se refuerce la impartición de cursos y talleres de capacitación sobre el contenido del marco jurídico que rige el Programa de Apoyo a la Educación Indígena y la importancia de su cumplimiento, así como para la implementación de acciones de ocupación educativa y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/52	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	4	Gire sus instrucciones al Instituto Estatal de Educación Pública para que se elaboren y emitan protocolos para prevenir, investigar, sancionar y reparar los casos de violencia, particularmente de sexual cometidos en contra de las niñas, niños y adolescentes, en los centros educativos, incluyendo las Casas y Comedores del Niño Indígena y se les dé debida publicidad y se otorgue capacitación sobre el cumplimiento de las mismas, remitiendo la documentación con que acredite su dicho.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/52	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	5	Diseñar y aplicar un programa integral de supervisión y vigilancia los jefes y ecónomos asignados en las Casas y Comedores del Niño Indígena del Estado de Oaxaca, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que estas acciones se acrediten.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/52	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	6	Girar sus instrucciones al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, a efecto de que, en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se diseñen e impartan talleres, cursos y pláticas a las niñas, niños y jóvenes, así como a sus representantes o familiares, sobre la cultura de la no violencia y de la importancia de la denuncia de este tipo de actos, y remita las constancias con que acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/52	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	7	Instruir que exista una participación efectiva y directa del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, en los asuntos relativos a las Casas y Comedores del Niño Indígena, y se envíen las constancias con que acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/52	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	8	Gire instrucciones a quien corresponda para que en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas se ratifique, supervise y dé seguimiento puntual a los convenios de coordinación y colaboración interinstitucional que se hayan suscrito para atender y garantizar el bienestar y derechos de la niñez en las Casas y Comedores del Niño Indígena en el Estado de Oaxaca y se remitan las constancias con que acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación
2017/52	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	9	Colaborar ampliamente con esta Comisión Nacional en la queja que promueva ante la Secretaría la Contraloría y Transparencia Gubernamental Gobierno del Estado de Oaxaca, en contra de los servidores públicos que intervinieron en los hechos que se consignan en este caso, y se informe a esta institución desde el inicio de la investigación hasta la conclusión del procedimiento respectivo.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2017/52	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	10	Girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se incorporen copias de la presente Recomendación en	Aceptado, en tiempo para presentar	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					los expedientes laborales y personales de AR1 a AR24, a efecto de que obre constancia de las violaciones a los derechos humanos que se les atribuyen, debiendo enviar las constancias de su cumplimiento.	pruebas de cumplimiento		
2017/52	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	11	Designar al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
<b>DESGLASE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS POR VIOLACIONES GRAVES EN TRÁMITE</b>								
2017/1007*	Fiscalía General de Oaxaca	Trámite	Aceptada	1	Colaborar con esta comisión nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se presente ante la autoridad correspondiente, contra el MP titular, encargado de la integración de la carpeta 1 y sus acumuladas, y enviar a este organismo nacional las constancias que se requieran para ello.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1007*	Fiscalía General de Oaxaca	Trámite	Aceptada	2	Diseñar e impartir un curso integral sobre los derechos humanos a un recurso efectivo, a la verdad y al acceso a la justicia, así como en temas del nuevo sistema penal acusatorio a los servidores públicos de la FGE que intervinieron en los hechos, específicamente a los adscritos a la jurisdicción de Nochixtlán, y, en su oportunidad enviar a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/1007*	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	1	De conformidad con la ley general de víctimas se repare el daño y se inscriban en el registro nacional de víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la comisión ejecutiva de atención a víctimas, a las víctimas señaladas en la presente recomendación, que se precisan en la hoja de claves anexa, a fin de que tengan acceso al fondo de ayuda, asistencia y reparación integral, que además se incluya la indemnización, atención médica y psicológica de las víctimas, a través de un mecanismo acordado con el comité de víctimas, y enviar a esta comisión nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/1007*	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	2	Realizar las gestiones necesarias para la puesta en funcionamiento de la comisión ejecutiva estatal de atención a víctimas, tal como se establece en la ley de atención a víctimas del estado de Oaxaca, aprobada el 26 de marzo de 2015 y publicada en el diario oficial extra el 7 de mayo del 2015, y enviar a esta comisión nacional las constancias que lo acrediten.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/1007*	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	3	Realizar, en forma coordinada con la CEAV, la SS y el ayuntamiento de Nochixtlán, un proyecto de reparación del daño a nivel colectivo que, mediante la aplicación de estrategias de atención colectiva y de medidas transformadoras, restablezcan el tejido social y reparen los daños sufridos por la población de asunción Nochixtlán. Dicho proyecto se dividirá en tres etapas: primera etapa: realización del “estudio y diagnóstico de impacto psicosocial de los pobladores de asunción Nochixtlán”, a través del cual se identificarán las necesidades de la población y el nivel de afectación individual y colectiva para lograr la reparación integral del daño. Segunda etapa: elaboración del “plan integral de reparación social y cronograma de cumplimiento”, que deberá generarse a partir del diagnóstico de impacto psicosocial y que deberá cumplir con los mínimos establecidos y cuya calendarización deberá enviarse a esta comisión nacional. Tercera etapa: puesta en práctica del “plan integral de reparación social”, de acuerdo al cronograma determinado.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1007*	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	4	Ofrecer una disculpa pública institucional a las víctimas y sus familiares por las violaciones a derechos humanos cometidas en su agravio y en el de la sociedad, la cual deberá llevarse a cabo en un mismo acto de manera conjunta y coordinada con la comisión nacional de seguridad, siguiendo los estándares internacionales,	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Disculpa pública

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					que incluya la publicación de la misma en medios nacionales y en la página web oficial del gobierno del estado por periodo de un año y remitir a la comisión nacional las pruebas de su cumplimiento.			
2017/1007*	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	5	Girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se colabore con la denuncia y queja que esta comisión nacional presente ante la PGR y la secretaria de la contraloría y transparencia gubernamental del estado de Oaxaca, a efecto de que deslinden las responsabilidades penales y administrativas que correspondan en contra de los pe involucrados en los hechos del 19 de junio por las violaciones a derechos humanos cometidas, las cadenas de mando, así como las irregularidades en las que incurrieron y remitir a esta comisión nacional las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1007*	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	6	Girar instrucciones a efecto de que se revise el marco normativo aplicable al uso de la fuerza de la pe, y se realicen las reformas y adiciones necesarias para que resulte armónico con los estándares internacionales que lo regulan y con el derecho internacional de los derechos humanos, para tener un sistema efectivo y eficiente de rendición de cuentas en el uso de la fuerza, particularmente la letal y enviar a esta comisión nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1007*	Gobierno del Estado de Oaxaca	Trámite	Aceptada	7	Girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se implementen cursos de capacitación especializado en control de multitudes, técnicas de manejo de estrés y negociación, tanto teórico como práctico, a todo el personal de la corporación que participe en operativos con multitudes o de desbloqueo de vialidades y enviar a esta comisión nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Tabla 2

## 7.19 ESTADO DE PUEBLA

Al 03 de enero de 2018, el Estado de Puebla dispone de un saldo total de 4 recomendación y 27 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

ESTADO DE PUEBLA						
Núm. Reco	Año Reco	Autoridad	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2016/54	2016	Gobierno del Estado de Puebla	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	5
2016/58	2016	Gobierno del Estado de Puebla	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	1
2017/10	2017	Gobierno del Estado de Puebla	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	11
2017/78	2017	Gobierno del Estado de Puebla	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	10

Tabla 1

### 7.19.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL ESTADO DE PUEBLA

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/54	Gobierno del Estado de Puebla	Trámite	Aceptada	1	Se tomen las medidas necesarias para reparar el daño a V1 y V3 con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal del Hospital General, conforme a la Ley General de Víctimas y a la Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Puebla, en que incluyan una compensación y rehabilitación con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/54	Gobierno del Estado de Puebla	Trámite	Aceptada	2	Se otorgue atención médica de seguimiento, con oportunidad, calidad y calidez, para V1 en el Hospital General, dependiente de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla, o en algún otro centro de atención médica perteneciente a la misma, así como atención psicológica, y, se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/54	Gobierno del Estado de Puebla	Trámite	Aceptada	6	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite	Aceptado, con pruebas de	Procedimientos administrativos y/o penales	Procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					de la queja administrativa para iniciar procedimiento disciplinario ante la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla, en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación, remitiendo para tal efecto, las pruebas que le sean requeridas. Asimismo, se inicie una investigación administrativa en contra de quien conoció del presente caso en la Contraloría del Estado de Puebla, quien en su momento determinó: "no ha lugar a iniciar formal procedimiento de determinación de responsabilidad en contra de personal médico adscrito al Hospital General", lo anterior, para que se investigue si dicha resolución fue sustentada en una investigación suficiente y en su caso se finque la responsabilidad que corresponda.	cumplimiento parcial	seguidos en contra de los servidores públicos	
2016/54	Gobierno del Estado de Puebla	Trámite	Aceptada	7	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de la denuncia que se presente ante la Fiscalía General del Estado de Puebla, para que se realicen las investigaciones correspondientes por los hechos del presente caso.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/54	Gobierno del Estado de Puebla	Trámite	Aceptada	8	Se inscriba a V1 y V3 en el Registro Estatal de Víctimas de Puebla, a fin de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas de violaciones a derechos humanos, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2016/58	Gobierno del Estado de Puebla	Trámite	Aceptada	1	Gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que el Hospital Integral de Pahuatlán de Valle, en esa Entidad, cuente con personal capacitado y suficiente para atender de manera eficaz y con oportunidad las urgencias obstétricas durante el turno nocturno, específicamente especialistas en ginecología, obstetricia y pediatría; así como proveer lo necesario para contar con el servicio de ambulancia y de un operador de vehículos de emergencias disponible las 24 h horas durante todo el año y se remitan las constancias que así lo acrediten a esta Comisión Nacional.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2017/10	Gobierno del Estado de Puebla	Trámite	Aceptada	1	Colabore con la CONAGUA a que efecto de que en un plazo de seis meses contado a partir de la	Aceptado, con pruebas de	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					aceptación de la presente Recomendación, se lleve a cabo la celebración de un convenio y/o acuerdo de coordinación interinstitucional y cooperación técnica, entre ese gobierno del Estado, la SEMARNAT, la CONAGUA, la PROFEPA, la COFEPRIS, el gobierno del estado de Tlaxcala, y los municipios colindantes con el Río Atoyac y Xochiac, y sus afluentes, y las empresas que descargan sus aguas residuales a los citados cuerpos de agua o a las redes de alcantarillado municipales, así como con las organizaciones de la sociedad civil que así lo deseen; con el objeto de elaborar e implementar un Programa Integral de Restauración Ecológica o de Saneamiento de la cuenca del Alto Atoyac, en términos de los establecido en el apartado de Reparación del Daño de esta Recomendación; y se remitan las pruebas de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.	cumplimiento parcial		
2017/10	Gobierno del Estado de Puebla	Trámite	Aceptada	2	Instruya a quien corresponda para que se suscriban los convenios necesarios para que, en concurrencia con la CONAGUA, se gestionen y ejerzan los recursos necesarios para la remediación de los multicitados ríos, reconociendo como prioridad el diseño, la construcción y óptima operación de los sistemas de drenaje, alcantarillado y saneamiento, incluyendo la construcción de PTAR's, de los municipios aledaños a los Ríos Atoyac y Xochiac, y sus afluentes, que así lo requieran; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/10	Gobierno del Estado de Puebla	Trámite	Aceptada	3	Se giren las instrucciones necesarias para que, en términos de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, se gestione la expensa del presupuesto suficiente para que en el ejercicio fiscal correspondiente se otorguen recursos públicos a los municipios referidos en esta Recomendación para la construcción, operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento suficientes para la operatividad de los servicios municipales; y se remitan a esta	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Adecuación presupuestaria

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.			
2017/10	Gobierno del Estado de Puebla	Trámite	Aceptada	4	Se giren las instrucciones necesarias para que la Comisión Estatal del Agua, en coordinación con los organismos operadores de la administración del agua potable y saneamiento de los municipios, elaboren un programa de visitas de verificación e inspección específico para la vigilancia de descargas de aguas residuales a la red de alcantarillado municipal y/o a cuerpos de agua de su competencia para la detección de puntos de descarga, y la consiguiente investigación del o de los propietarios de las misma. De ser el caso, formule la denuncia ante la autoridad competente e imponga las sanciones pertinentes; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación
2017/10	Gobierno del Estado de Puebla	Trámite	Aceptada	5	Se giren las instrucciones necesarias para que en coordinación con la COFEPRIS se lleve a cabo un diagnóstico toxicológico permanente de los riesgos y daños a la salud de la población, que pueden tener su origen en su exposición a los contaminantes presentes en los Ríos Atoyac y Xochiac, y sus afluentes; que permita identificar a la población que presenta signos de afectaciones a su salud por la exposición aguda o crónica a los contaminantes reportados en los citados ríos, con mayor énfasis en la población de mayor riesgo (niñas, niños, mujeres y adultos mayores); y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación
2017/10	Gobierno del Estado de Puebla	Trámite	Aceptada	6	Instruya a quien corresponda a efecto de que, en coordinación con la COFEPRIS y los municipios ubicados en la cuenca del Alto Atoyac, se diseñe un programa de atención médica, que incluya la dotación del equipamiento municipal en materia de salud necesario para el suministro de la atención clínica para atender los posibles casos identificados en el diagnóstico toxicológico con afecciones a la salud por la exposición a los contaminantes presentes en los citados ríos; y se remitan a esta Comisión	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/10	Gobierno del Estado de Puebla	Trámite	Aceptada	7	Instruya a quien corresponda para que se aporten todos los elementos necesarios con los que cuenta el Gobierno del Estado en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie en contra de AR14 y quien resulte responsable, con motivo de la queja que esta Comisión Nacional presente ante la instancia que corresponda, por las acciones y omisiones referidas en la presente recomendación, al que debe agregarse copia de la presente resolución y se informe a esta Comisión Nacional la determinación que en su momento se emita.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2017/10	Gobierno del Estado de Puebla	Trámite	Aceptada	8	Instruya a quien corresponda a efecto de que, en coordinación con la CONAGUA y los municipios ubicados en el cuenca del Alto Atoyac, se publique periódicamente, en medios de amplia difusión para las poblaciones involucradas, un informe sobre los avances en las acciones a ejecutarse en el marco del Programa Integral de Saneamiento de la Cuenca; y se envíen a esta Comisión Nacional las evidencias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/10	Gobierno del Estado de Puebla	Trámite	Aceptada	9	Instruya a quien corresponda para que la Secretaría de Salud del Estado en colaboración con la COFEPRIS y con la participación de los municipios involucrados en la presente, diseñe e imparta un curso de capacitación al personal de salud de ese Gobierno del Estado, en el ámbito de su competencia, que sea efectivo para el conocimiento de los riesgos a la salud derivados de la contaminación química y biológica de cuerpos de agua, a fin de conocer los efectos y el impacto de los contaminantes que contienen los cuerpos de agua de referencia y sus alcances como riesgo de alteraciones a la salud, en los términos establecidos en el apartado de Reparación del Daño; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/10	Gobierno del Estado de Puebla	Trámite	Aceptada	10	Se giren las instrucciones necesarias para que en coordinación con la COFEPRIS y los municipios involucrados en la	Aceptado, con pruebas de	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					presente, se diseñe y ejecute una campaña informativa de salud de carácter preventiva, dirigida a la población en general; en la que se especifiquen los síntomas y signos para identificar la posible intoxicación por la exposición a los contaminantes químicos reportados en los ríos materia de la queja, así como sobre las medidas generales que se deben adoptar y a donde recurrir para recibir atención; y se remitan las constancias con que acredite su cumplimiento.	cumplimiento parcial		
2017/10	Gobierno del Estado de Puebla	Trámite	Aceptada	11	Diseñar e impartir un curso integral de educación y capacitación, en materia de derechos humanos, en particular sobre los derechos a un medio ambiente sano, al agua y saneamiento, a la salud y al acceso a la información, dirigido a los servidores públicos adscritos a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado, a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial y a la Secretaría de Salud de ese Gobierno Estatal; y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/78	Gobierno del Estado de Puebla	Trámite	Aceptada	1	Realizar, en coordinación con el Ayuntamiento de Ajalpan, la inscripción de V3, V4, V5 y V6 en el Registro Nacional de Víctimas, a fin de que accedan a la reparación integral de daño como víctimas indirectas por la violación a los derechos humanos de V1 y V2, y se envíen las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	inscripción en el RENAVI
2017/78	Gobierno del Estado de Puebla	Trámite	Aceptada	2	Instruir a quien corresponda, para que a la brevedad se constituya un fideicomiso que garantice los estudios hasta nivel superior de V5 y V6, incluyendo la entrega de uniformes y útiles escolares, y se envíen las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Restitución efectiva de derechos
2017/78	Gobierno del Estado de Puebla	Trámite	Aceptada	3	Colaborar ampliamente con la Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que formule ante la Fiscalía General del Estado de Puebla en contra de AR5 y AR6, para que se investigue y se determine conforme a derecho las responsabilidades penales en las que pudieron incurrir, y se	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					remitan las documentales de su cumplimiento.			
2017/78	Gobierno del Estado de Puebla	Trámite	Aceptada	4	Colaborar ampliamente con la Comisión Nacional en la queja que presente ante la Dirección de Asuntos Internos de Seguridad Pública y la Contraloría del Estado en contra de AR5 y AR6, respectivamente, y se remitan las evidencias que le sean solicitadas, así como las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2017/78	Gobierno del Estado de Puebla	Trámite	Aceptada	5	Realizar el diagnóstico de la operatividad del Centro Coordinador de Seguridad Pública y del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia del Estado, y ejecutar las propuestas que del mismo se realicen, y remita las constancias de su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/78	Gobierno del Estado de Puebla	Trámite	Aceptada	6	Instruir, a quien corresponda, la capacitación en materia de derechos humanos y mediación a funcionarios de la Secretaría General y de Seguridad Pública, a partir del estudio de casos de linchamientos, y se envíen las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/78	Gobierno del Estado de Puebla	Trámite	Aceptada	7	Diseñar y publicar un protocolo de actuación para casos de linchamientos, considerando la coordinación de las Secretarías General y Seguridad Pública con los municipios. Asimismo, el estudio, actualización y publicación del «Protocolo para la búsqueda de soluciones pacíficas, el diálogo y el respeto de los derechos», que establezca puntualmente las actuaciones de las autoridades, la documentación de sus acciones a través de registros y el uso de tecnología, y las responsabilidades de los sujetos obligados a su observancia, y se remitan las constancias de su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/78	Gobierno del Estado de Puebla	Trámite	Aceptada	8	Llevar a cabo dos jornadas de cultura de la legalidad y justicia en coordinación con el Ayuntamiento de Ajalpan, dirigidas a la sociedad civil de ese municipio; para tal efecto se deberá hacer partícipes a los medios de comunicación para su debida difusión y conocimiento de la población, que deberán ejecutarse en un plazo no mayor a tres meses a partir de la aceptación de la Recomendación, y se envíen las constancias de su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/78	Gobierno del Estado de Puebla	Trámite	Aceptada	9	En coordinación con el Congreso del Estado iniciar los trabajos legislativos para armonizar la Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Puebla con la Ley General de Víctimas, y se realicen las gestiones necesarias para la publicación de su Reglamento en el Periódico Oficial del Estado; así como la operación de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, el Registro Estatal de Víctimas y los Fondos de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de Víctimas del Delito y de violaciones a los derechos humanos, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/78	Gobierno del Estado de Puebla	Trámite	Aceptada	10	Designar al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Tabla 2

## 7.20 ESTADO DE QUINTANA ROO

Al 03 de enero de 2018, el Estado de Quintana Roo dispone de un saldo total de 5 recomendaciones y 17 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

ESTADO DE QUINTANA ROO						
Núm. Reco	Año Reco	Autoridad	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2007/43	2007	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	1
2007/43	2007	Congreso del Estado de Quintana Roo	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	2
2011/15	2011	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	6	1
2011/77	2011	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	7
2015/13	2015	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	6

Tabla 1

### 7.20.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2007/43	Congreso del Estado de Quintana Roo	Trámite	Aceptada	1	Se dé la intervención al Órgano de Control Interno correspondiente, a fin de que, de conformidad con los lineamientos que regula la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos vigente en aquella entidad federativa, inicie una investigación administrativa en contra de los servidores públicos XXXXX; XXXXX; XXXXX; XXXXX, y XXXXX, que incurrieron en las acciones y omisiones descritas en el capítulo de observaciones de la presente Recomendación; además, al primero y al último de los mencionados, por haber omitido rendir el informe que se le requirió, y, realizado lo anterior, se dé cuenta puntualmente a esta Comisión Nacional de los derechos humanos sobre las actuaciones que practique la citada autoridad administrativa, desde el inicio de su intervención hasta la conclusión de la misma.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2007/43	Congreso del Estado de Quintana Roo	Trámite	Aceptada	2	De conformidad con los lineamientos que regula la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en concordancia con el Código Sustantivo Penal Vigente para aquella entidad federativa, se dé vista a la Representación Social correspondiente, a fin de que inicie una averiguación previa en contra de los citados servidores públicos, a fin de que, en su momento, se investiguen las posibles conductas antijurídicas en que incurrieron en el ejercicio de sus funciones, y, realizado lo anterior, se dé cuenta puntualmente a esta Comisión Nacional de los derechos humanos sobre las actuaciones que practique la citada autoridad administrativa, desde el inicio de su intervención hasta la conclusión de la misma.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2007/43	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Trámite	Aceptada	2	Se dé vista a la Representación Social correspondiente, para que inicie una averiguación previa en contra de los citados servidores públicos, a fin de que se investiguen las posibles conductas antijurídicas en que incurrieron en el ejercicio de sus funciones, y, realizado lo anterior, se dé cuenta puntualmente a esta Comisión Nacional de los derechos humanos sobre las actuaciones que practique la citada autoridad ministerial, desde el inicio de su intervención hasta la conclusión de la misma.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2011/15	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Trámite	Aceptada	4	Se giren sus instrucciones al procurador general de Justicia de esa entidad federativa, para que continúe con la investigación en este asunto y aporte los elementos de prueba que se requieran ante la autoridad judicial de la causa, a fin de salvaguardar los derechos de V1 en su calidad de víctima del delito y de acceso a la justicia; así como también, para que tome las medidas cautelares necesarias con el objetivo de salvaguardar la integridad de V1, enviando a este organismo nacional las pruebas con las que acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2011/77	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Trámite	Aceptada	1	Se instruya a quien corresponda, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para reparar el daño ocasionado a los familiares de V1, que comprueben derecho para ello, así como por medio del apoyo psicológico, médico y de rehabilitación necesarios que permitan el restablecimiento de la condición física y psicológica en que se encontraban, previo a la violación a sus derechos humanos y se envíen a esta Comisión Nacional	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					las constancias con las que se acredite su cumplimiento.			
2011/77	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Trámite	Aceptada	2	Se giren instrucciones a quien corresponda a fin de instaurar políticas públicas integrales en materia penitenciaria que garanticen a los internos una estancia digna y segura en los centros de reclusión bajo su autoridad, a partir de la disponibilidad de espacios suficientes para alojarlos, así como de la infraestructura que permita una separación por categorías y sexo, de conformidad con lo establecido por el artículo 18, primer párrafo, de nuestra Carta Magna y 26, de la Constitución Política de la aludida entidad federativa, y se remitan a este organismo nacional las constancias con las que se dé cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2011/77	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Trámite	Aceptada	3	Se giren instrucciones a quien corresponda a fin de que realice las gestiones presupuestales y administrativas necesarias, a efecto de que se cubran las necesidades alimenticias de la población interna del Centro de Reinserción Social de Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2011/77	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Trámite	Aceptada	4	Se colabore con esta Comisión Nacional en el inicio e integración de la averiguación previa derivada de la denuncia que con motivo de los presentes hechos esta Comisión Nacional presente ante la Procuraduría General de Justicia del estado de Quintana Roo, a fin de que en el ámbito de su competencia investigue los mismos, por tratarse de servidores públicos del fuero común los involucrados, y remita a este organismo nacional las constancias que sean solicitadas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2011/77	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Trámite	Aceptada	6	Se ordene a quien corresponda asignar personal capacitado de Seguridad y Custodia suficiente para cubrir las necesidades del Centro de Reinserción Social de Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, principalmente para garantizar los derechos humanos de los internos, empleados y visitantes, evitando la existencia de autogobiernos, y se envíe a esta institución las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2011/77	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Trámite	Aceptada	8	Se dote a la brevedad al mencionado Centro de Reinserción Social del equipo y la tecnología disponibles en el mercado para la detección de sustancias y objetos prohibidos, y se informe de tal situación a esta Comisión Nacional.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2011/77	Gobierno del Estado de	Trámite	Aceptada	9	Se ordene a quien corresponda se realicen las gestiones conducentes a fin de evitar la sobrepoblación que actualmente se tiene en el	Aceptado, con pruebas de	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
	Quintana Roo				mencionado establecimiento penitenciario y cumplir con lo dispuesto en el artículo 62 y 153 de la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, que establece que los internos gozarán de condiciones de estancia digna y recibirán un tratamiento individualizado que les permita reincorporarse a la sociedad.	cumplimiento parcial		
2015/13	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Trámite	Aceptada	1	Que instruya al Procurador General de Justicia de esa entidad para que en atención a las violaciones a derechos humanos que han quedado acreditadas en la presente Recomendación por parte de AR1, lo cual ha trascendido a la situación jurídica actual de V1, se giren instrucciones a efecto de que se haga valer esta circunstancia en la causa penal lo antes posible para que pueda ser tomada en cuenta por el Juez correspondiente.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2015/13	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Trámite	Aceptada	2	Se instruya a quien corresponda a fin de que a la brevedad se otorgue una indemnización a V1, cuyo monto deberá establecerse en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, como consecuencia de la responsabilidad en que incurrió el personal de la Procuraduría General de Justicia de esa entidad con base en las consideraciones planteadas en la presente Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/13	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Trámite	Aceptada	3	Se instruya a quien corresponda a efecto de que se implementen los lineamientos y las acciones necesarias para que los servidores públicos del Poder Ejecutivo de esa entidad federativa, se abstengan de emitir cualquier pronunciamiento que tenga por objeto estigmatizar el trabajo que llevan a cabo las personas que documentan o difunden información en ejercicio de su libertad de expresión, debiendo impartir un curso sobre la relevancia de la libertad de expresión en aquella entidad, y se brinden en todo momento todas las garantías para el ejercicio libre de la libertad de expresión, informando a este Organismo Nacional sobre las medidas adoptadas.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/13	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Trámite	Aceptada	5	Dicte las medidas correspondientes en el ámbito de sus atribuciones para que la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Quintana Roo pueda ser instalada y opere de manera efectiva a la brevedad posible, y se inscriba en su oportunidad a V1 como víctima en	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					el Registro de Víctimas del Estado de Quintana Roo a que se refiere el artículo 95 de la Ley respectiva.			
2015/13	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Trámite	Aceptada	6	Gire instrucciones al Procurador General de Justicia de esa entidad, con el objeto de que esa dependencia diseñe e imparta a los agentes del ministerio público un curso sobre la relevancia de la libertad de expresión en aquella entidad, con el objeto de evitar violaciones como las que dieron origen a este pronunciamiento; hecho lo cual se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2015/13	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Trámite	Aceptada	8	Instruya a quien corresponda para que se aporten todos los elementos necesarios en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie con motivo de la denuncia que esta Comisión Nacional presente ante el Órgano Interno de Control de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Quintana Roo, contra AR1 y quien resulte responsable, involucrado en los hechos de la presente Recomendación, al que debe agregarse copia de la presente Recomendación y se informe a esta Comisión Nacional la determinación que en su momento se emita.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo

Tabla 2



## 7.21 ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Al 03 de enero de 2018, el Estado de San Luis Potosí dispone de un saldo total de 10 recomendaciones y 39 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ						
Núm. Reco	Año Reco	Autoridad	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2012/56	2012	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	3
2013/21	2013	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	4
2015/31	2015	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	4
2015/55	2015	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	3
2016/43	2016	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	3
2016/69	2016	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	4
2016/70	2016	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	7
2016/71	2016	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	3
2017/61	2017	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	0	4
2017/79	2017	Fiscalía General del estado de San Luis Potosí	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	4

Tabla 1

### 7.21.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2012/56	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada	2	Gire instrucciones a quien corresponda a fin de que se estudie la pertinencia de implementar los programas referidos en el presente	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					documento en el Plan de Manejo del Sitio Sagrado Wirikuta, con la finalidad de preservar y mejorar el área natural protegida, hasta en tanto ésta se declare como área natural protegida federal, y remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2012/56	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada	3	Gire instrucciones a quien corresponda para que se estudie la posibilidad de elaborar y publicar el Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal que considere al área natural protegida de Wirikuta como una zona libre de aprovechamientos mineros, en tanto la condición de reserva se eleve a rango federal, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2012/56	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada	4	Instruya a quien corresponda para que se puedan tomar las acciones pertinentes, en conjunto con los ayuntamientos que conforman el Área Natural Protegida de Wirikuta y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de llevar a cabo la remediación de los suelos contaminados por residuos peligrosos, en atención a lo previsto en el artículo 9, fracción XIX, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2013/21	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada	1	Diseñar e impartir programas integrales de capacitación y formación para promover la actualización y especialización de los agentes del Ministerio Público de esa entidad federativa, específicamente en materia de atención victimológica, así como el fortalecimiento de valores, en los que se les induzca ajustar su actuación a los principios que rigen en el servicio público, así como en toda aquella legislación relacionada con los derechos de las mujeres y se envíen los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen a los elementos que lo reciban en los cuales se refleje su impacto efectivo.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2013/21	Gobierno del Estado de San	Trámite	Aceptada	2	Diseñar e impartir a la totalidad de los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia	Aceptado, con pruebas de	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
	Luis Potosí				del estado de San Luis Potosí, un Programa Integral de Educación, Formación y Capacitación en materia de derechos humanos, y enviar a esta Comisión Nacional, las constancias con las que acredite su cumplimiento, así como los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen a los elementos que lo reciban en los cuales se refleje su impacto efectivo.	cumplimiento parcial		
2013/21	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada	3	Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional en el trámite de la queja que este organismo público promueva ante la Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia de esa entidad federativa, en contra de los servidores públicos involucrados en el presente caso, remitiendo las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2013/21	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada	4	Se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este organismo nacional formule ante la Procuraduría General de Justicia de esa entidad federativa.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2015/31	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada	1	Se tomen las medidas para reparar los daños ocasionados a V2 y V3 y demás familiares que conforme a derecho corresponda, con motivo de las irregularidades en que incurrió el personal ministerial involucrado en la integración de la AP1 iniciada por la desaparición V1 en los términos que resulten procedentes, de conformidad en lo dispuesto por la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/31	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada	2	Se instruya a quien corresponda a efecto de que la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí, continúe con la debida integración y perfeccionamiento de la AP1 con la finalidad de instrumentar las medidas eficaces para la búsqueda y localización efectiva de V1, a fin de establecer la verdad de los hechos y determinar la responsabilidad penal que pudiera existir.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2015/31	Gobierno del Estado de San	Trámite	Aceptada	3	Diseñar e impartir un curso integral a los agentes del Ministerio Público y demás	Aceptado, con pruebas de	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
	Luis Potosí				servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí, sobre derechos humanos, específicamente lo relacionado con desaparición forzada de personas y la Jurisprudencia del Sistema Interamericano de Protección de derechos humanos en la materia, y se remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento	cumplimiento parcial		
2015/31	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada	5	Se colabore debidamente en la integración de la indagatoria que se inicie con motivo de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí, por ser AR4, AR5, AR6 y AR7, servidores públicos estatales, y remita a esta Comisión Nacional de los derechos humanos la constancias que acrediten dicha colaboración.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2015/55	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada	1	Se instruya a quien corresponda a fin de que se tomen las medidas necesarias para la reparación del daño ocasionado a V2 y V3, en términos de la Ley de Víctimas del Estado de San Luis Potosí, por las irregularidades en la integración de la averiguación previa que han quedado precisadas en el presente documento, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/55	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada	4	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en la presentación y trámite de la queja y denuncia que se promuevan ante las áreas correspondientes de la PGJ-SLP, en relación con los servidores públicos que intervinieron en los hechos que se consignan en este caso, y se remitan a este Organismo Nacional las evidencias que le sean solicitadas, así como las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2015/55	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada	5	Se inscriba a V2 y V3 en el Registro Estatal de Víctimas, a efecto de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral y se remitan las constancias con que acredite su cumplimiento	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2016/43	Gobierno del Estado	Trámite	Aceptada	1	Se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de	Aceptado, con pruebas	Acciones en averiguaciones	Acciones en averiguaciones

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
	de San Luis Potosí				que se practiquen las diligencias conducentes en la AP10 para que se integre a la brevedad y sea determinada conforme a derecho corresponda, y remita las constancias con que acredite su cumplimiento.	de cumplimiento parcial	previas anteriores a la emisión de la recomendación	previas anteriores a la emisión de la recomendación
2016/43	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada	3	Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional en el trámite de la queja administrativa que se promueva ante la Contraloría Interna en la Secretaría de Seguridad Pública para clarificar las responsabilidades del personal médico del Centro de Reinserción Social de San Luis Potosí, en la certificación de V6 y V7, y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2016/43	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada	4	Se brinde capacitación constante y periódica al personal del área médica del Centro de Reinserción Social de San Luis Potosí, así como demás centros penitenciarios de ese Estado, que sea efectiva para la realización de las certificaciones médicas de ingreso de los internos de forma detallada, completa, y se eviten los hechos señalados en esta Recomendación, además de remitir a este Organismo Nacional, las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/69	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada	1	Se instruya a quien corresponda a fin de que se repare el daño de forma integral que corresponda a V1, V2 y V3, en términos de la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, que incluya compensación y atención psicológica, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/69	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada	2	Se colabore ampliamente en el trámite de la averiguación previa que se inicie con motivo de la denuncia que este Organismo Nacional presente ante la PGJ-SLP, en contra de AR1, AR2, AR3, AR4 y AR5 y quien resulte responsable, a efecto de que se investiguen los delitos cometidos en agravio de V1, V2 y V3, y se remitan a este Organismo Nacional las evidencias que le sean solicitadas, así como las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/69	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada	3	Colaborar ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de la queja administrativa-disciplinaria que se promueva ante la autoridad correspondiente, en contra de los elementos involucrados en los hechos, y se remitan a esta Comisión Nacional las evidencias que les sean solicitadas, así como las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2016/69	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada	4	Se imparta un curso relacionado con el respeto a los derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales mencionados en la presente Recomendación, a los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/70	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada	1	Se colabore con la Comisión Nacional de los derechos humanos en la presentación de las quejas que se promuevan ante la instancia correspondiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí, así como ante la Contraloría General del Estado, en el primer caso, en contra de AR10 y AR11, servidores públicos adscritos a esa Procuraduría, y en el segundo caso por lo que hace a AR4 y AR6, adscritos a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes, la Mujer, la Familia y el Adulto Mayor de San Luis Potosí, así como en contra de AR5, Ar7, AR9 y AR12 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de San Luis Potosí, en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación y se emitan a este Organismo Nacional las constancias que sean solicitadas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2016/70	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada	2	En coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social federal, se elabore un diagnóstico sobre la situación específica de las y los jornaleros agrícolas en el Estado de San Luis Potosí, en donde a través de un proceso participativo se incluya a miembros de la academia especialistas en la materia de	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					derechos humanos y trata de personas, servidores públicos de dependencias relacionadas con la atención de las poblaciones agrícolas indígenas regionales, así como en materia de derechos de niños, niñas y adolescentes, se considere la visibilización y/o identificación de la población jornalera agrícola indígena migrante interna, así como residente, que trabajen en ranchos, fincas y/o empresas dedicadas al campo en San Luis Potosí, y se remitan a este Organismo Nacional las constancias de su cumplimiento.			
2016/70	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada	3	Implementar acciones de prevención de la trata de personas en los trabajos o servicios forzados en el campo, que incluya: a) material informativo dirigido a las y los jornaleros agrícolas con pertinencia lingüística y cultural para promover el autocuidado, así como la denuncia de posibles delitos en materia de trata de personas; b) material informativo dirigido a los empleadores y dueños de centros de trabajos agrícolas en el que se les reitere sus obligaciones en el ámbito laboral así como advertir que pueden incurrir en la comisión de delitos relacionados con la trata de personas en los trabajos o servicios forzados en el campo o para la explotación laboral, y c) programas intensivos de sensibilización e información dirigidos a jornaleros agrícolas y empleadores, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/70	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada	4	Se emita e implemente un protocolo de actuación para la autoridades del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con perspectiva de género, de atención a las niñas, niños y adolescentes, que incluya acciones de prevención, atención y protección integral de los derechos humanos de los grupos indígenas, con carácter de obligatorio, donde se puntualice la atención a que están obligadas las diferentes dependencias de esa entidad federativa, en el ámbito de sus respectivas competencias, remitiendo las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/70	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada	5	Gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se emita una circular dirigida al personal ministerial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí, de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer, la Familia y el Adulto Mayor, así como de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de San Luis Potosí, relativa a que en todos los casos, como el que dio origen a la presente Recomendación, en los que se advierta la presencia de personas menores de edad, cuyas condiciones sean de vulnerabilidad, se les brinde protección integral en respeto a sus derechos humanos, especialmente a los de la dignidad humana, el interés superior de la niñez, que permitan condiciones óptimas para el libre desarrollo de las personas, todo ello sin menoscabo de la protección que deba ofrecerse también a sus progenitores o núcleos familiares que puedan resultar también ser víctimas de algún delito, favoreciendo su traslado inmediato a algún albergue o instalación similar que cumpla con las condiciones de seguridad y protección necesarios y se remitan las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/70	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada	6	Se realicen cursos de capacitación permanentes en materia de derechos humanos, en los que se haga especial énfasis en los temas de prevención, identificación y atención de casos donde se presuma que se actualiza el delito de trata de personas, con perspectiva del respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, específicamente en la modalidad de explotación laboral y explotación laboral infantil, dirigido a agentes del Ministerio Público adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí, a inspectores y/o verificadores del trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Estado de San Luis Potosí, a servidores públicos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes, la Mujer, la Familia y el Adulto Mayor de San Luis Potosí, donde	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					además se considere el tema de la Seguridad Jurídica y Procuración de Justicia, remitiendo las constancias de su cumplimiento.			
2016/70	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada	7	Se elabore y suscriba un convenio de colaboración con los Municipios de esa entidad federativa y con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal, que permita la identificación de las fincas o centros de trabajo agrícola en cada uno de los Municipios del Estado, con la finalidad de integrar un censo de centros de trabajo que favorezca su inscripción en un registro que permita la supervisión y vigilancia de estos centros de trabajo y con ello se prevenga la comisión de conductas como las descritas en la presente Recomendación, remitiendo las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2016/71	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada	1	Se instruya a quien corresponda a fin de que, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, se repare el daño a V, en términos de la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/71	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada	2	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en la presentación y trámite de la queja y denuncia que se promuevan ante la Procuraduría Estatal, para que, en el ámbito de su competencia, se investigue y se determine las responsabilidades de los servidores públicos que intervinieron en los hechos que se consignan en este caso, y se remitan a este Organismo Nacional las evidencias que le sean solicitadas, así como las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2016/71	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada	3	Se imparta un curso sobre el respeto a los derechos humanos, tomando como referencia los Lineamientos generales para la regulación del uso de la fuerza pública por las instituciones policiales de los órganos desconcentrados, con base en los protocolos y manuales actuales en la materia, para los policías ministeriales, con la finalidad de evitar se repitan actos como los que dieron origen	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					a la presente Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.			
2017/61	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada	1	Se tomen las medidas para reparar el daño ocasionado a V, en los rubros y términos en que resulte procedente de la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, con motivo de la responsabilidad en que incurrieron AR1 y AR2, derivada de la violación a los derechos humanos precisados en la presente Recomendación; asimismo, se le inscriba en el Registro Estatal de Víctimas; y se le otorgue atención médica y psicológica especializada y se envíen a este Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas
2017/61	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada	2	Se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la queja que este Comisión Nacional formule ante la Contraloría General del Estado, para que en el ámbito de su competencia inicie la investigación administrativa correspondiente, en contra de AR1 y AR2, y se remitan a este Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/61	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada	3	Se diseñe e imparta un curso integral de educación, formación y capacitación para el personal de la Secretaría de Cultura, sobre los derechos humanos y de las mujeres para vivir una vida libre violencia, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/61	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada	4	Se genere un protocolo de actuación para todas la Dependencias y entidades del Gobierno del Estado, con el objeto de que se garantice a todos los trabajadores el derecho al trato digno; y en particular, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; y se remitan a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/79	Fiscalía General del estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada	1	Que AR4 decline su competencia, a la mayor brevedad, respecto de la integración de la AP, a favor de la PGR, enviando a esta Comisión Nacional las	En tiempo de ser contestado	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Averiguación previa

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					constancias con las que se acredite su cumplimiento.			
2017/79	Fiscalía General del estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada	2	Colaborar ampliamente con esta Comisión Nacional en el trámite de la queja administrativa-disciplinaria que se promueva ante el Órgano Interno de Control en esa Fiscalía General, en contra de AR2, AR3 y AR4, y se remitan a esta Comisión Nacional las evidencias que les sean solicitadas, así como las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2017/79	Fiscalía General del estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada	3	Impartir un curso de capacitación y formación en materia de derechos humanos, poniendo énfasis en los derechos humanos de las víctimas de violaciones a los derechos a la salud y la importancia de la atención inmediata por la autoridad competente, el cual habrá de impartirse dentro de los tres meses siguientes a la notificación de la presente Recomendación, a los agentes del Ministerio Público del Fuero Común en general, y a los adscritos en Ciudad Valles, en particular a fin de evitar que se repitan actos como los que dieron origen a la presente Recomendación y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/79	Fiscalía General del estado de San Luis Potosí	Trámite	Aceptada	4	Se designe al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Tabla 2

## 7.22 ESTADO DE SINALOA

Al 03 de enero de 2018, el Estado de Sinaloa dispone de un saldo total de 5 recomendaciones y 35 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

ESTADO DE SINALOA						
Núm. Reco	Año Reco	Autoridad	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2010/62	2010	Gobierno del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	8
2013/25	2013	Gobierno del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	3
2015/1	2015	Gobierno del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	6	2
2017/39	2017	Gobierno del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	0	18
2017/39	2017	Fiscalía General del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	0	4

Tabla 1

### 7.22.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL ESTADO DE SINALOA

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2010/62	Gobierno del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada	1	Instruya a quien corresponda, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para indemnizar a los familiares de los internos fallecidos en el incidente suscitado el 14 de junio de 2010 en el Centro de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito en Mazatlán, o a quien corresponda conforme a derecho, con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrieron los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Sinaloa, en virtud de las consideraciones planteadas en la presente recomendación, enviando a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2010/62	Gobierno del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada	2	Se giren instrucciones, a efecto de que se repare el daño ocasionado a V29, V30, V31 y V32, por medio del apoyo	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización,

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					psicológico, médico y de rehabilitación necesaria que permitan el restablecimiento de la condición física y psicológica en que se encontraban previo a la violación a sus derechos humanos, con base en las consideraciones planteadas en el cuerpo de la presente recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.			atención médica y/o psicológica)
2010/62	Gobierno del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada	7	Se ordene a quien corresponda se realicen las gestiones conducentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, fracción II, de la Ley de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito del estado de Sinaloa, a fin de que en territorio de esa entidad federativa se cuente por lo menos con un centro de máxima seguridad, y se envíe a esta institución las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2010/62	Gobierno del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada	8	Instaurar políticas públicas integrales en materia penitenciaria que garanticen a los internos una estancia digna y segura en los centros de reclusión bajo su autoridad, a partir de la disponibilidad de espacios suficientes para alojarlos, así como de la infraestructura que permita una separación por categorías, de conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se remitan a este organismo nacional las constancias con las que se dé cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2010/62	Gobierno del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada	9	Se ordene a quien corresponda asignar personal capacitado de Seguridad y Custodia suficiente para cubrir las necesidades del Centro de Consecuencias Jurídicas del Delito en Mazatlán, principalmente para garantizar los derechos humanos de los internos, y se envíe a esta institución las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2010/62	Gobierno del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada	10	Instruya a quien corresponda, para que en un término perentorio se expida un manual de procedimientos adecuado sobre la intervención por parte del personal de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Sinaloa, en contingencias o motines en los centros de internamiento, a fin de que se garantice el irrestricto respeto a los derechos humanos, en	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					términos de lo expuesto en el cuerpo del presente documento, y se envíen a este organismo nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.			
2010/62	Gobierno del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada	11	Ordene a quien corresponda para que se proporcione capacitación continua al personal de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Sinaloa para atender contingencias o motines en establecimientos penitenciarios con el objeto de que se garantice el irrestricto respeto a los derechos humanos, y se remitan a esta institución las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2010/62	Gobierno del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada	12	Se dote a la brevedad al Centro de Ejecución de Consecuencias Jurídicas del Delito en Mazatlán del equipo y la tecnología disponibles en el mercado para la detección de sustancias y objetos prohibidos, y se informe de tal situación a este organismo nacional.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2013/25	Gobierno del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada	1	Tomar las medidas necesarias, con el objetivo de reparar el daño ocasionado a Q1, o a quien tenga mejor derecho a ello, además proporcionar la atención psicológica que requiera con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrió el personal de los Hospitales Generales de Escuinapa y de Mazatlán "Dr. Martiniano Carvajal", pertenecientes a la Secretaría de Salud del estado de Sinaloa, involucrado en los hechos, derivado de la inadecuada atención médica proporcionada y de la pérdida de la vida de V1 y V2, con base en las consideraciones planteadas en el cuerpo de la presente Recomendación y envíe a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2013/25	Gobierno del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada	3	Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se emita una circular dirigida al personal médico de los Hospitales Generales de Escuinapa, así como de Mazatlán "Dr. Martiniano Carvajal" de la Secretaría de Salud en el estado de Sinaloa, en la que se les exhorte a entregar copia de la certificación y recertificación que tramiten ante los Consejos de Especialidades Médicas, con la finalidad de que acrediten tener la actualización, experiencia y conocimientos suficientes para mantener las habilidades necesarias que les	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Certificación

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					permitan brindar un servicio médico adecuado y profesional.			
2013/25	Gobierno del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada	4	Gire sus instrucciones a quien corresponda para que los servidores públicos de los Hospitales Generales de Escuinapa y de Mazatlán "Dr. Martiniano Carvajal", de la Secretaría de Salud en el estado de Sinaloa, adopten medidas efectivas de prevención que permitan garantizar que los expedientes clínicos que generen con motivo de la atención médica que brindan se encuentren debidamente integrados y protegidos, conforme a lo establecido en la legislación nacional e internacional, así como en las normas oficiales mexicanas correspondientes y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/1	Gobierno del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada	2	Instruya a quien corresponda, a efecto de que tome las medidas necesarias para reparar el daño ocasionado a V1, a través de la atención médica y psicológica apropiada, con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrieron los servidores públicos de la Policía Ministerial del Estado de Sinaloa y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/1	Gobierno del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada	8	Se colabore ampliamente con este organismo constitucional autónomo, en el seguimiento e inscripción de V1, en el Registro Estatal de Víctimas, a efecto de que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/39	Gobierno del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada	1	De manera conjunta con las autoridades de los Ayuntamientos Municipales de Choix y Sinaloa de Leyva, diseñe e implemente un programa de reparación colectiva que tenga como objetivo brindar a las personas desplazadas, que integran los casos A y B, condiciones dignas de vida, así como las herramientas y medios que necesiten para reestablecer sus medios de subsistencia, además de brindarles atención médica y psicológica, en los términos indicados en la Ley General de Víctimas, remitiendo a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/39	Fiscalía General del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada	1	Gire las instrucciones correspondientes con la finalidad de que realicen las diligencias que sean necesarias para la investigación de los hechos denunciados y a la mayor brevedad posible se determinen conforme a derecho las AP1 y AP2 acumuladas, así como las AP3. De lo anterior, deberán enviarse pruebas de su cumplimiento a esta CNDH.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/39	Gobierno del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada	2	De manera coordinada con las autoridades de los Ayuntamientos Municipales donde actualmente se encuentran las personas desplazadas señaladas en esta Recomendación, realice un censo que confirme cuántas personas se desplazaron de los municipios de Sinaloa de Leyva desde el mes de enero de 2012 y Choix desde el mes de mayo de 2012, remitiendo a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/39	Fiscalía General del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada	2	Colabore ampliamente con este Organismo Nacional, en la presentación y seguimiento de la queja que corresponda ante la Visitaduría Ministerial de esa Fiscalía para que se resuelva sobre la responsabilidad por la dilación injustificada en la determinación de la AP1 y su acumulada la AP2 por parte de AR1, AR3 y AR4, y la AP3 por AR5 y AR6, así como por las omisiones en el cumplimiento de sus labores de apoyo al Ministerio Público, por parte de AR2. De lo anterior, deberán enviarse pruebas de su cumplimiento a esta CNDH.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/39	Gobierno del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada	3	De manera coordinada con las autoridades de los Ayuntamientos Municipales donde actualmente se encuentran las personas desplazadas señaladas en esta Recomendación, realice un diagnóstico que evidencie la situación actual en la que se encuentran las personas desplazadas que integran los casos A y B, con el fin de implementar de mejor forma el programa de atención que se describe en el punto recomendatorio primero. De lo anterior, deberán enviarse pruebas de su cumplimiento a esta CNDH.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/39	Fiscalía General del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada	3	Diseñe e implemente un protocolo de investigación de los casos de desplazamiento forzado interno de personas, mediante el cual se investiguen los hechos y	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					delitos relacionados con el desplazamiento, como pueden ser los homicidios, robos, despojos, daños en propiedad ajena. De lo anterior, deberán enviarse pruebas de su cumplimiento a esta CNDH.			
2017/39	Gobierno del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada	4	De manera coordinada con las autoridades de los Ayuntamientos Municipales donde actualmente se encuentran las personas desplazadas señaladas en esta Recomendación, diseñe e implemente una campaña de información dirigida a las personas desplazadas mediante la cual se les comunique cuáles son sus derechos y a quién pueden acudir para solicitar la protección de los mismos. De lo anterior, deberán enviarse pruebas de su cumplimiento a esta CNDH.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/39	Fiscalía General del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada	4	Designa un servidor público, para que cumpla la función de enlace con esta Comisión Nacional de los derechos humanos, para el seguimiento en el cumplimiento de los puntos recomendatorios a cargo de la Fiscalía General del Estado, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/39	Gobierno del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada	5	De manera coordinada con las autoridades de los Ayuntamientos Municipales donde actualmente se encuentran las personas desplazadas señaladas en esta Recomendación, diseñe e implemente una campaña de información dirigida a los servidores públicos que tengan contacto con las personas desplazadas o que estén obligados a garantizar y proteger sus derechos. De lo anterior, deberán enviarse pruebas de su cumplimiento a esta CNDH.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/39	Gobierno del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada	6	De manera coordinada con las autoridades de los Ayuntamientos Municipales donde actualmente se encuentran las personas desplazadas, con los sistemas DIF Estatal y municipales, así como con los sistemas locales de salud, diseñe e implemente un programa de atención para que a la mayor brevedad posible las personas desplazadas tengan acceso a las ayudas inmediatas establecidas en la LGV, bajo los parámetros señalados previamente en el apartado de Reparaciones de esta Recomendación. De lo anterior,	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					deberán enviarse pruebas de su cumplimiento a esta CNDH.			
2017/39	Gobierno del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada	7	De manera coordinada con los Ayuntamientos municipales de Choix y Sinaloa de Leyva, diseñe e implemente conjuntamente un protocolo de seguridad operado por las fuerzas de seguridad pública, solicitando los apoyos respectivos de los tres ámbitos de gobierno, que tenga como objetivo principal, bajar los índices de inseguridad en dichos municipios, especialmente en las localidades de las cuales se desplazaron las personas que integran los casos A y B, para que puedan retornar a sus hogares de manera voluntaria y sin temor de que su vida o integridad personal sean vulnerados como resultado por actos de violencia perpetrados por grupos de delincuencia organizada, durante el tiempo en que permanezcan en sus comunidades. La estrategia deberá realizarse bajo los parámetros señalados previamente en el apartado de Reparaciones de esta Recomendación. De lo anterior, deberán enviarse pruebas de su cumplimiento a esta CNDH.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/39	Gobierno del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada	8	De manera coordinada con las autoridades de los Ayuntamientos Municipales de Choix y Sinaloa, realice un diagnóstico que permita conocer la situación actual de inseguridad de dichos municipios. De lo anterior deberán enviarse pruebas de su cumplimiento a esta CNDH.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/39	Gobierno del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada	9	De manera conjunta con las autoridades de los Ayuntamientos municipales de Choix y Sinaloa de Leyva, diseñe e implemente un programa de acceso a viviendas del que puedan beneficiarse las personas desplazadas, y en las cuales puedan vivir en condiciones de dignidad en tanto pueden retornar a sus hogares, así como programas que garanticen de manera permanente el acceso a medios de subsistencia para las personas desplazadas, atendiendo a sus habilidades y conocimientos adquiridos previamente. De lo anterior, deberán enviarse pruebas de su cumplimiento a esta CNDH, conforme lo señalado en el apartado de reparaciones de esta Recomendación.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/39	Gobierno del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada	10	De manera coordinada con las autoridades de los Ayuntamientos de los municipios	Aceptado, en tiempo para presentar	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					de Choix y Sinaloa de Leyva, se reconozca, mediante un comunicado de prensa, a V1 y V2 como defensoras de derechos humanos y una campaña de la importancia de la actividad de los defensores en general. De lo anterior, deberán enviarse pruebas de su cumplimiento a esta CNDH.	pruebas de cumplimiento		
2017/39	Gobierno del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada	11	De manera coordinada con los Ayuntamientos Municipales del Estado, realice un censo que señale el número total de personas que se han desplazado desde los diferentes municipios del estado de Sinaloa y aquellas que se encuentren aún en dicho Estado, para conocer la cantidad actual de personas desplazadas que necesitan la implementación de medidas de atención y protección. De lo anterior, deberán enviarse pruebas de su cumplimiento a esta CNDH.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/39	Gobierno del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada	12	De manera coordinada con los Ayuntamientos Municipales del Estado, realice un diagnóstico en todo el Estado de Sinaloa que permita evidenciar las causas del DFI en el Estado, las comunidades afectadas, los impactos en la población y las necesidades inmediatas de las personas desplazadas. De lo anterior, deberán enviarse pruebas de su cumplimiento a esta CNDH.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/39	Gobierno del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada	13	De manera conjunta con las autoridades de los ayuntamientos municipales y los Sistemas DIF Estatal y municipal, deberán diseñar un protocolo de actuación dirigido a las diferentes autoridades estatales y municipales encargadas de garantizar los derechos de las personas desplazadas, particularmente a la vida, la salud, a la alimentación, a la vivienda (o a un alojamiento temporal), a la educación, entre otros, para que puedan brindar las medidas de atención a la población desplazada de la manera más eficaz posible, y cumplir con sus obligaciones de proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de las víctimas del DFI. De lo anterior, deberán enviarse pruebas de su cumplimiento a esta CNDH.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/39	Gobierno del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada	14	Presente ante el Congreso local, una iniciativa de ley que tenga como objetivo principal la prevención del desplazamiento forzado interno en el Estado, el reconocimiento de los derechos de las personas desplazadas, las medidas de atención y	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					protección que deben implementarse para salvaguardar sus derechos y las autoridades responsables de llevar a cabo dichas medidas. De lo anterior, deberán enviarse pruebas de su cumplimiento a esta CNDH.			
2017/39	Gobierno del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada	15	Realice un plan de trabajo que tenga como objetivo principal impulsar el funcionamiento del Sistema Estatal de Atención a Víctimas instalado el 11 de julio de 2016, incluyendo remitiendo a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/39	Gobierno del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada	16	De manera coordinada con las autoridades de los Ayuntamientos de los municipios de Choix y Sinaloa de Leyva informe a la Procuraduría Agraria sobre la situación de desprotección y posibles afectaciones que han sufrido las tierras ejidales y/o pequeñas propiedades, abandonadas por las personas desplazadas, para que dicha autoridad realice las acciones que considere necesarias para proteger los derechos a la propiedad de las personas desplazadas. De lo anterior, deberán enviarse pruebas de su cumplimiento a esta CNDH.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/39	Gobierno del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada	17	Elabore un documento en el que se analice la pertinencia de presentar una iniciativa ley que tenga como finalidad tipificar el delito de desplazamiento forzado interno de personas. De lo anterior, deberán enviarse pruebas de su cumplimiento a esta CNDH.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/39	Gobierno del Estado de Sinaloa	Trámite	Aceptada	18	Designa un servidor público que cumpla la función de enlace con esta Comisión Nacional de los derechos humanos, para el seguimiento en el cumplimiento de los puntos recomendatorios a cargo del Gobierno del estado de Sinaloa, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Tabla 2

## 7.23 ESTADO DE SONORA

Al 03 de enero de 2018, el Estado de Sonora dispone de un saldo total de 10 recomendación (2 de ellas fueron emitidas por violaciones graves) y 52 puntos recomendatorios en trámite (38 de los cuales son de la recomendación emitida por violaciones graves), como se muestra en las siguientes tablas:

ESTADO DE SONORA						
Núm. Reco	Año Reco	Autoridad	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2009/49	2009	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	2
2013/10	2013	Congreso del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento	2	1
2013/10	2013	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	1
2013/33	2013	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	5	1
2013/54	2013	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	5	1
2013/73	2013	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	1
2015/43	2015	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	2
2016/44	2016	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	5
DESGLÓSE DE LAS RECOMENDACIONES POR VIOLACIONES GRAVES EN TRÁMITE						
2017/1009*	2017	Fiscalía General del Estado de Sonora	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	10
2017/1009*	2017	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	28

Tabla 1

### 7.23.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL ESTADO DE SONORA

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2009/49	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	3	Se dicten los lineamientos administrativos correspondientes a efecto de que todos los bienes inmuebles arrendados o propiedad de cualquier dependencia de la	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					administración pública estatal sean sometidos a una revisión periódica tanto física como normativa para corroborar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de Protección Civil y Construcción correspondientes.			
2009/49	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	4	Se mantenga informada a esta Comisión Nacional de las acciones que se practiquen en cumplimiento de los puntos anteriores, remitiendo al efecto las constancias documentales que corroboren su total observancia.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2013/10	Congreso del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	1	Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional en el trámite de la queja que este organismo nacional promueva ante el Congreso del estado de Sonora, remitiendo las constancias que les sean requeridas.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2013/10	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	3	Se giren las instrucciones pertinentes a fin de que se agilice el trámite de las averiguaciones previas 1 y 3, relacionadas con la denuncia presentada por V1 y V2 en contra de AR1, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2013/33	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	1	Se repare el daño ocasionado a Q1, o a quien tenga mejor derecho a ello, con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrió el personal del Hospital Infantil de Sonora "Dra. Luisa María Godoy Olvera", involucrado en los hechos, derivado de la inadecuada atención médica proporcionada a V1 y su consecuente pérdida de la vida, con base en las consideraciones planteadas en esta recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2013/54	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	1	Se proceda a la reparación del daño ocasionado a V1 y V2 y se giren instrucciones a quien corresponda, que incluya la atención médica y psicológica necesaria, con el fin de que se restablezca su salud física y emocional, y se envíe a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2013/73	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	1	Instruya, a quien corresponda, a efecto de que se tomen medidas necesarias para que se repare el daño a los familiares de V1, con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrieron los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del estado, en atención a las consideraciones planteadas en la presente recomendación y, en caso de ser requerido, con la atención médica y psicológica apropiada, durante el tiempo que sea necesario, remitiéndose a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/43	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	1	Se instruya a quien corresponda a fin de que a la brevedad posible se otorgue una indemnización a V1 y V2, cuyo monto deberá establecerse en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en los términos de la Ley General de Víctimas como consecuencia de la responsabilidad en que incurrió el personal de la Procuraduría General de Justicia de esa entidad con base en las consideraciones planteadas en la presente Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/43	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	2	Participe ampliamente con este Organismo Constitucional Autónomo, en el seguimiento e inscripción de V1 y V2 en el Registro Nacional de Víctimas, a efecto de que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2016/44	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	1	Instruir a quien corresponda, a efecto de que se proporcione atención psicológica y se repare el daño que corresponde a V, en términos de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/44	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	2	Colaborar ampliamente con la Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que se formule, en contra de los servidores públicos señalados en la presente Recomendación, para que se investigue y se determine conforme a derecho la responsabilidad de los empleados comprometidos.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/44	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	3	Colaborar ampliamente con este Organismo Nacional en la queja que se promueva ante la instancia competente, en contra de las autoridades y empleados de seguridad penitenciaria involucrados en los hechos y se remitan a esta Comisión Nacional las evidencias que les sean solicitadas, así como las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2016/44	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	4	Impartir un curso de capacitación al personal de seguridad y custodia de los Centros de Reinserción Social, sobre la aplicación de medidas de seguridad, que garantice el irrestricto respeto a los derechos humanos de los internos y se remitan a este Organismo Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento. Asimismo, a fin de evitar la repetición de hechos como los que han quedado acreditados, es necesario que todas las revisiones a las celdas de los reclusos sean video grabadas desde su inicio.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/44	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	5	Realice la inscripción de V en el Registro Estatal de Víctimas, a efecto de que tenga acceso a los recursos del Fondo Estatal y a la reparación integral previsto en la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
<b>DESGLOSE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS POR VIOLACIONES GRAVES EN TRÁMITE</b>								
2017/1009*	Fiscalía General del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	1	Gire sus instrucciones a quien corresponda para que se integre a la brevedad y conforme a derecho la ap1, a efecto de que se esclarezca el paradero de mv13, a fin de que las víctimas tengan acceso pleno a la justicia, se ejerza acción penal en contra de los presuntos responsables, y se remitan a esta comisión	En tiempo de ser contestado	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Averiguación previa



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2017/1009*	Fiscalía General del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	2	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore con esta comisión nacional en la queja que formule este organismo nacional ante la visitaduría general de la fiscalía general del estado de sonora, en contra de ar2, ar3, ar4, ar9, ar16, ar17 y ar18, por las irregularidades en las que incurrieron en la integración de las ap1 y ap2, durante el periodo que cada uno intervino, así como de ar5, por los actos de molestia que cometió en perjuicio de mb21, y se remitan a esta comisión nacional de los derechos humanos las constancias que acrediten dicha colaboración.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1009*	Fiscalía General del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	3	En caso de que la responsabilidad administrativa de ar2, ar3, ar4, ar5, ar9, ar16, ar17 y ar18, hubiese prescrito, conforme a sus procedimientos internos, deberá dejar constancia de esta recomendación en su expediente administrativo-laboral, a efecto de que obre constancia de las violaciones a los derechos humanos en las que incurrieron, y se remitan a esta comisión nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/1009*	Fiscalía General del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	4	Se inicie la carpeta de investigación correspondiente en contra de ar15, así como de los servidores públicos del DIF estatal y de la entonces procuraduría del menor que resulten responsables por las acciones u omisiones que derivaron en las imprecisiones en los informes proporcionados respecto de los nombres y el número de menores de edad que fueron puestos a disposición de la entonces procuraduría del menor y que ingresaron a la casa hogar UNACARI entre los años 2009 a 2015, derivado de la denuncia que presente este organismo nacional, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1009*	Fiscalía General del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	5	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se radique la carpeta de investigación por las irregularidades en que incurrió	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					personal de la casa hogar UNACARI, al no haber ejercido las atribuciones que legalmente le correspondían, para la localización de los menores de edad, mv12, mv25 y mv27, quienes fueron sustraídos por sus padres biológicos, cuando se encontraban en convivencia extendida con sus familiares, derivado de la denuncia que presente este organismo nacional, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.		servidores públicos	
2017/1009*	Fiscalía General del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	6	Inicie la carpeta de investigación en contra de ar6, por la violencia psicológica que cometió en perjuicio de mv22, durante su estancia en la casa hogar UNACARI, derivado de la denuncia que presente este organismo nacional, y se remitan a esta comisión nacional de los derechos humanos las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1009*	Fiscalía General del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	7	Se inicie la carpeta de investigación correspondiente con motivo de la denuncia que formule esta comisión nacional por la sustracción de los menores de edad mv12, mv25 y mv27, y se remitan las constancias que acrediten dicha colaboración.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1009*	Fiscalía General del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	8	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore con esta comisión nacional en la presentación de la denuncia que se formule ante la fiscalía general del estado, por el ilegal desistimiento de la acción penal ejercida en contra de p1, p2, p3, p4, p5, p6, p8, p9, p10, p11, p12, p13 y p14, por parte de ar13, y se remitan las constancias que acrediten dicha colaboración.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1009*	Fiscalía General del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	9	Implementar un curso de capacitación a agentes del ministerio público, policías investigadores y personal de servicios periciales, que con motivo de sus funciones, tengan contacto con víctimas directas e indirectas de los delitos de suposición, supresión y tráfico de los menores de edad, a efecto de que cuenten con los conocimientos, formación y sensibilidad requerida para brindarles un trato digno, y	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					para que promuevan, respeten, protejan y garanticen el ejercicio efectivo de sus derechos humanos y se remitan a este organismo nacional las pruebas de su cumplimiento.			
2017/1009*	Fiscalía General del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	10	Designar al servidor público de alto nivel que sea enlace con esta comisión nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este organismo nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/1009*	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	1	Se instruya a quien corresponda para que en un término no mayor de tres meses, el DIF estatal con la participación del comité de protección del menor y la familia, dependiente de la procuraduría de protección, integre un grupo interdisciplinario que proceda a analizar la situación de los menores de edad a mv1, mv2, mv3, mv4, mv5, mv6, mv7, mv8, mv9, mv10, mv11, mv14, mv15, mv16, mv17, mv18, mv19, mv20, mv21, mv23, mv24 y mv26, que fueron separados de su familia de origen; así como de los casos en donde se determine un trámite indebido en la adopción y en los supuestos que se advierta irregularidad alguna de los 682 infantes que el DIF estatal no remitió la documentación para acreditar su destino final, en los términos precisados en el apartado de reparación integral del daño de la presente recomendación, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/1009*	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	2	Se instruya a quien corresponda para que en un término no mayor de seis meses, el grupo interdisciplinario que se integre, en coordinación con el comité de protección del menor y la familia de la procuraduría de protección, elabore los planes individualizados de restitución de derechos de los menores de edad a mv1, mv2, mv3, mv4, mv5, mv6, mv7, mv8, mv9, los cuales deberán atender	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					necesariamente a las características de cada caso concreto, tener como consideración primordial el interés superior de la niñez y adolescencia, y ceñirse a los principios contenidos en el artículo 6 de LGNNA, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/1009*	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	3	Se instruya a quien corresponda, a fin de que en un término no mayor a seis meses, se realicen las acciones necesarias para determinar el destino final de mv10, mv11, mv14, mv15, mv16, mv17, mv18, mv19, mv20, mv21, mv23, mv24 y mv26, que fueron separados de su familia de origen; de mv12, mv25 y mv27, quienes fueron sustraídos por sus padres biológicos, cuando se encontraban en convivencia con sus familiares, además de los 682 menores de edad respecto de los cuales el DIF estatal no remitió la documentación para acreditar su paradero.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1009*	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	4	Una vez ubicados los infantes a que se refiere el punto recomendatorio inmediato anterior, y en los supuestos que se advierta alguna irregularidad, se ejerzan las acciones legales procedentes en contra de los servidores públicos que resulten responsables. En su caso, en un término no mayor a seis meses, el grupo interdisciplinario en coordinación con el comité de protección del menor y la familia de la procuraduría de protección, deberá elaborar los planes individualizados de restitución de derechos, en los términos señalados en el apartado de reparación integral del daño de esta recomendación, debiéndose remitir a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1009*	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	5	Se informen periódicamente, los avances y en su caso, los resultados de los trabajos del comité de protección del menor y la familia de la procuraduría de protección y del grupo interdisciplinario,	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					sobre la situación de los menores de edad a que se refiere el punto recomendatorio inmediato anterior, enviando a esta comisión nacional cada tres meses, las constancias correspondientes.			
2017/1009*	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	6	Implementar en un plazo no mayor a seis meses, acciones a través de políticas públicas adecuadas para la prevención, tratamiento, rehabilitación y control de adicciones en el estado de sonora, dirigidas en particular, a grupos vulnerables por sus condiciones de pobreza, marginalidad y exclusión social, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1009*	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	7	Se instruya a quien corresponda, para que en un término no mayor a seis meses, el DIF estatal implemente las acciones correspondientes a fin de concretar un sistema de información que permita registrar a niñas, niños y adolescentes susceptibles de adopción, el listado de las personas solicitantes de adopción y las adopciones concluidas, de conformidad con lo establecido en la ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes y su reglamento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1009*	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	8	Se instruya a quien corresponda, a fin de que en un término no mayor a seis meses, el DIF estatal consolide un registro estatal de centros de asistencia social, en los términos señalados en el apartado de reparación integral del daño de esta recomendación, debiéndose remitir a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1009*	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	9	Emitir dentro del término de seis meses, en coordinación con las autoridades del DIF estatal y de la procuraduría de protección, los lineamientos en los que se establezca el procedimiento a seguir cuando un menor de edad egrese “de manera voluntaria” de los diversos albergues dependientes del gobierno del estado, y se envíen a esta	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/1009*	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	10	Se instruya a quien corresponda, a fin de que en un término no mayor a seis meses, el DIF estatal implemente acciones específicas que incidan en el fortalecimiento de las redes de soporte familiar, para que en los casos que sean procedentes, puedan obtener la custodia de los menores de edad en situaciones de riesgo, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1009*	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	11	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore con esta comisión nacional en la presentación y seguimiento de la queja y denuncia que se formule ante la instancia correspondiente del DIF estatal y ante la fiscalía general del estado de sonora, respectivamente, en contra de ar15 y demás servidores públicos involucrados por las imprecisiones en los informes proporcionados respecto de los nombres y el número de menores de edad que fueron puestos a disposición de la entonces procuraduría del menor y que ingresaron a la casa hogar UNACARI, y se remitan las constancias que acrediten dicha colaboración.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1009*	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	12	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore con esta comisión nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se formule ante la instancia correspondiente del DIF estatal, en contra de ar14 por la negativa a remitir las sentencias por las cuales se otorgó en adopción a 54 infantes a este organismo nacional, y se remitan las constancias que acrediten dicha colaboración.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1009*	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	13	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore con esta comisión nacional en la presentación y seguimiento de la queja y denuncia que se formule ante el órgano de control y desarrollo administrativo en el DIF estatal y ante la fiscalía general del estado,	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					respectivamente, en contra de los servidores públicos que resulten responsables, por no contar con los registros, expedientes y archivos completos de los menores de edad que fueron puestos a disposición de la entonces procuraduría del menor, en el periodo comprendido entre los años 2009 a 2015 y en el supuesto de que se advierta que alguno de los infantes, hubiese sido víctima de algún delito, se presente la denuncia correspondiente, y se envíen las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/1009*	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	14	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore con esta comisión nacional en la presentación y seguimiento de la queja y denuncia que se formule ante la instancia correspondiente del DIF estatal y ante la fiscalía general del estado, respectivamente, por las irregularidades en que incurrió personal de la casa hogar UNACARI, al no haber ejercido las atribuciones que legalmente le correspondían, para la localización de los menores de edad, mv12, mv25 y mv27, quienes fueron sustraídos por sus padres biológicos, cuando se encontraban en convivencia extendida con sus familiares, y se remitan las constancias que acrediten dicha colaboración.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1009*	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	15	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore en la presentación y seguimiento de la queja y denuncia que se formule ante la instancia correspondiente del DIF estatal y ante la fiscalía general del estado, respectivamente, en contra de ar6, por la violencia psicológica que cometió en perjuicio de mv22, durante su estancia en la casa hogar UNACARI, y se remitan a esta comisión nacional de los derechos humanos las constancias que acrediten dicha colaboración.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1009*	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	16	En caso de que la responsabilidad administrativa de ar6, por la violencia psicológica que cometió en perjuicio de mv22, de los servidores públicos	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					involucrados en las imprecisiones en los informes proporcionados respecto de los nombres y el número de menores de edad que fueron puestos a disposición de la entonces procuraduría del menor y que ingresaron a la casa hogar UNACARI, así como del personal de la casa hogar UNACARI que no ejerció las atribuciones que legalmente le correspondían, para la localización de los menores de edad, mv12, mv25 y mv27, hubiese prescrito, conforme a sus procedimientos internos, deberá dejar constancia de esta recomendación en su expediente administrativo-laboral, a efecto de que obre constancia de las violaciones a los derechos humanos en las que incurrieron, y se remitan a esta comisión nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2017/1009*	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	17	Se colabore con esta comisión nacional en la presentación de la denuncia que se formule ante la fiscalía general del estado, por la sustracción de los menores de edad mv12, mv25 y mv27, y se remitan las constancias que acrediten dicha colaboración.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1009*	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	18	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore con esta comisión nacional en la presentación de la denuncia que se formule ante la fiscalía general del estado, por el ilegal desistimiento de la acción penal ejercida en contra de p1, p2, p3, p4, p5, p6, p8, p9, p10, p11, p12, p13 y p14, por parte de ar13, y se remitan las constancias que acrediten dicha colaboración.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1009*	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	19	Se colabore en la presentación y seguimiento de la queja que se formule ante la instancia correspondiente de la secretaría de salud y ante la procuraduría general de la república, respectivamente, en contra de ar8, a fin de que se determine su responsabilidad en las conductas cometidas en agravio de los menores de edad mv1, mv2, mv3, mv4, mv5, mv6, mv7, mv8, mv9, mv14, mv15, mv16, mv17, mv18, mv19, mv20 y mv21, y	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					se remitan a esta comisión nacional de los derechos humanos las constancias que acrediten dicha colaboración.			
2017/1009*	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	20	Implementar dos cursos de capacitación a los servidores públicos del DIF estatal, el primero sobre derechos de niñas, niños y adolescentes y el procedimiento de determinación del interés superior en casos concretos, y el segundo respecto de sustracción, suposición, supresión, tráfico y trata de menores de edad, dirigidos en particular al personal que con motivo de sus funciones, tenga contacto con menores de edad en situaciones de riesgo, a efecto de que cuenten con los conocimientos, formación y sensibilidad requerida para brindarles un trato digno, y para que promuevan, respeten, protejan y garanticen el ejercicio efectivo de sus derechos humanos, y se remitan a este organismo nacional las pruebas de su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/1009*	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	21	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se cumpla con el estándar mínimo de supervisión de los centros de asistencia social públicos y privados establecido en la ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes, incluyendo la revisión de los procedimientos de adopción, de forma que su operación esté bajo la vigilancia constante del DIF estatal, y se remitan a este organismo nacional las pruebas de su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación
2017/1009*	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	22	Se instrumente dentro del término de seis meses, las acciones que permitan la especialización y actualización constante del personal de los centros de asistencia social dependientes del DIF estatal, en cuidado, atención, orientación, seguimiento y derechos de la niñez y adolescencia, a fin de que se brinde a las personas menores de edad residentes en dichos centros un trato adecuado a su desarrollo integral, y se remitan a este organismo nacional las pruebas de su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/1009*	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	23	Asignar los recursos necesarios para que la procuraduría de protección pueda contar, con áreas de psicología, trabajo social y jurídica, que den atención y seguimiento óptimo a los casos de su competencia, y se remitan a este organismo nacional las pruebas de su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2017/1009*	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	24	Designar al servidor público de alto nivel que será el enlace con esta comisión nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este organismo nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/1009*	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	25	Se instruya a quien corresponda, a fin de que en coordinación con la comisión ejecutiva de atención a víctimas, se tomen las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados a los padres biológicos de mv1, mv2, mv3, mv4, mv5, mv6, mv7, mv8, mv9, mv10, mv11, mv14, mv15, mv16, mv17, mv18, mv19, mv20, mv21, mv23, mv24 y mv26, en términos de la ley general de víctimas, por la suposición, supresión y tráfico de sus descendientes, que incluya atención psicológica, el pago de una compensación, así como la rehabilitación que requieran en caso de continuar presentando problemas de adicción, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas
2017/1009*	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	26	Se instruya a quien corresponda, a fin de que en coordinación con la comisión ejecutiva de atención a víctimas, se tomen las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados a todas las víctimas en aquellos casos en los que en su momento se determine algún trámite indebido en la adopción y en los que se advierta alguna irregularidad de los 682 casos en los que el DIF estatal no remitió la documentación para acreditar su destino final, que incluya atención psicológica, el pago de una compensación, así como la rehabilitación que requieran en caso de continuar presentando problemas de	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					adicción, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/1009*	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	27	Inscribir a mv1, mv2, mv3, mv4, mv5, mv6, mv7, mv8, mv9, mv10, mv11, mv13, mv14, mv15, mv16, mv17, mv18, mv19, mv20, mv21, mv23, mv24 y mv26, a los padres biológicos de éstos, así como a todas las víctimas en aquellos casos en los que en su momento se determine algún trámite indebido en la adopción y en los supuestos en los que se advierta alguna irregularidad de los 682 casos en los que el DIF estatal no remitió la documentación para acreditar su destino final, en el registro nacional de víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la comisión ejecutiva de atención a víctimas, a fin de que tengan acceso al fondo de ayuda, asistencia y reparación integral, previsto en la ley general de víctimas y se remitan a esta comisión nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/1009*	Gobierno del Estado de Sonora	Trámite	Aceptada	28	Proporcionar a mv1, mv2, mv3, mv4, mv5, mv6, mv7, mv8, mv9 y a los padres biológicos de éstos, la atención psicológica que requieran, y se remitan a esta comisión nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Tabla 2

## 7.24 ESTADO DE TABASCO

Al 03 de enero de 2018, el Estado de Tabasco dispone de un saldo total de 10 recomendaciones y 40 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

ESTADO DE TABASCO						
Num. Reco	Año Reco	Autoridad	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2011/54	2011	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	2
2011/61	2011	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	2
2013/42	2013	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	6	1
2014/35	2014	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	5	2
2014/48	2014	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	2
2015/44	2015	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	7
2017/24	2017	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento	0	10
2017/32	2017	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	0	3
2017/55	2017	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	0	7
2014/54	2014	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	4

Tabla 1

### 7.24.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL ESTADO DE TABASCO

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2011/54	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	3	Se giren instrucciones a fin de que la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Tabasco trámite ante la	Aceptado, con pruebas de	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Comisión Nacional del Agua el permiso para efectuar descargas de aguas residuales provenientes de la red municipal de drenaje de Jonuta al río Usumacinta y se de cabal cumplimiento a las obligaciones que de éste deriven, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	cumplimiento parcial		
2011/54	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	5	Se giren instrucciones a las autoridades competentes para impulsar el desarrollo, construcción y puesta en funcionamiento de Plantas de Tratamiento de Agua en los Municipios pertenecientes al estado de Tabasco que aún no cuenten con éstas y de ser el caso, impulsar la rehabilitación de aquellas ya existentes, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2011/61	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	5	Instruya a quien corresponda, para que se colabore ampliamente con este organismo nacional en la presentación y trámite de la queja que promueva ante la Contraloría del estado de Tabasco, por los hechos narrados en la presente recomendación, enviando a esta Comisión Nacional las constancias que le sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2011/61	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	6	Se colabore debidamente en las investigaciones derivadas de la denuncia que con motivo de los hechos presente la Comisión Nacional ante la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que se determine la responsabilidad penal en que hayan incurrido servidores públicos estatales, y remita a este organismo nacional las constancias que le sean solicitadas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2013/42	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	7	Instruya a quien corresponda, para que se adopten las medidas necesarias a fin de que se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este organismo nacional formule ante la Procuraduría General de Justicia del estado de Tabasco para que, en el ámbito de su competencia, se inicie la averiguación previa que en	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					derecho corresponda en contra de los servidores públicos involucrados cuya conducta motivó este pronunciamiento, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2014/35	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	4	Se diseñen e impartan, en las clínicas, hospitales y centros de salud dependientes de la Secretaría de Salud del estado de Tabasco, programas integrales de educación, formación y capacitación sobre los derechos humanos que el orden jurídico les reconoce a las mujeres, que garantice el trato digno y, se remitan a esta Comisión Nacional los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen al personal capacitado y, las demás constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2014/35	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	7	Se colabore ampliamente con este organismo constitucional autónomo, en el seguimiento e inscripción de V1 y V2, en el Registro Nacional de Víctimas, a efecto de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas y, se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2014/48	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	1	Se sirva llevar a cabo las acciones necesarias para que se acepte y se dé cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de los derechos humanos del estado de Tabasco en los expedientes acumulados 0833/2011, 1019/2011 y 0155/2012, y se envíen las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Cumplimiento de recomendaciones estatales	Cumplimiento de recomendaciones estatales
2014/48	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	2	Se tomen medidas para que en el Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco se diseñen e impartan cursos integrales de capacitación y formación en materia de derechos humanos, con objeto de evitar conductas como las que dieron origen al presente pronunciamiento y se envíen a esta comisión nacional los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen al personal capacitado y las demás constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2015/44	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	1	Se tomen las medidas para reparar el daño ocasionado a V1 y a V3 con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrió el personal del Hospital Comunitario de Nacajuca, así como del Hospital General de Macuspana, involucrado en los hechos, que incluyan una indemnización o compensación y rehabilitación, con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/44	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	2	Se otorgue atención médica a V1 en el Hospital Comunitario de Nacajuca y a V3 en el Hospital General de Macuspana, o en algún otro Centro de Atención Médica dependiente de la Secretaría de Salud del Gobierno de Tabasco, así como atención psicológica de seguimiento, con oportunidad, calidad y calidez, que permitan a la víctima restablecer su salud física y emocional, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/44	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	3	Se diseñen e impartan, en clínicas, hospitales y centros de salud de las Jurisdicciones Sanitarias de Nacajuca, y Macuspana, Tabasco, cursos y/o talleres integrales de capacitación y formación en materia de derechos humanos, enfocados a evitar y prevenir la violencia obstétrica, así como del conocimiento, manejo y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-004-SSA3-2012, "Del Expediente Clínico", NOM-007-SSA2-1993 y "Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio". Dichos cursos y/o talleres deberán ser impartidos con perspectiva de género, con el objetivo de evitar daños como los que dieron origen a este pronunciamiento. En relación a lo anterior, se deberá remitir a esta Comisión Nacional los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen al personal capacitado, y las	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					demás constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2015/44	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	6	Gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que tanto el Hospital Comunitario de Nacajuca como el Hospital General de Macuspana, sean dotados con personal capacitado y suficiente para atender de manera eficaz, con calidad y oportunidad, los requerimientos de atención y servicios médicos en las diversas áreas los conforman, que deberán incluir el servicio de ultrasonido las 24 horas del día, los 365 días del año.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2015/44	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	7	En uso de la facultad que le confieren los artículos 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 72, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de esa entidad federativa, presente al Congreso del Estado, la iniciativa de ley para la atención a víctimas, a efecto de contar con un Registro Estatal y un Fondo para la Atención y Apoyo a Víctimas; remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/44	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	8	Gire instrucciones a fin de que se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de la queja administrativa para iniciar el procedimiento de responsabilidad ante la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo del Estado de Tabasco, en virtud de las consideraciones vertidas en esta recomendación, remitiendo para tal efecto, las pruebas que le sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2015/44	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	9	Participe ampliamente con este Organismo Constitucional Autónomo, en el seguimiento e inscripción de V1 y V3 en el Registro Nacional de Víctimas, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/24	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	1	Se tomen las medidas indispensables para reparar el daño a V2 y V3 conforme a la Ley de Atención, Apoyo y Protección a Víctimas u Ofendidos en el Estado de Tabasco, que incluya una indemnización	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					compensación, con motivo de las violaciones a los derechos humanos en agravio de V1 descritas en la presente Recomendación y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/24	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	2	Se otorgue atención psicológica con oportunidad, calidad y calidez, a V2, siempre que así lo acepte, y atención médica vitalicia para V3 en centros de atención médica pertenecientes a la Secretaría de Salud de esa entidad federativa, o bien en otros que cuenten con tratamientos adecuados y, se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/24	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	3	Crear un fideicomiso con la finalidad de que V3 cuente con los recursos económicos necesarios y suficientes para cubrir sus necesidades de manutención y estudio, al menos hasta que cumpla la mayoría de edad, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/24	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	4	En colaboración con la Comisión Ejecutiva Estatal de Tabasco, se proceda a inscribir a V2 y V3 en el Registro Estatal de Víctimas para que tenga acceso al Fondo Estatal, previsto en la Ley de Atención, Apoyo y Protección a Víctimas u Ofendidos en el Estado de Tabasco; para ello, este Organismo Nacional remitirá la presente Recomendación a la Comisión Ejecutiva Estatal.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/24	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	5	Colabore en la denuncia penal por la responsabilidad profesional que en su caso se configure, que presentará esta Comisión Nacional de los derechos humanos ante la Fiscalía General del Estado de Tabasco, y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/24	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	6	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de la queja administrativa para iniciar procedimiento disciplinario a AR1, AR2 y AR3 ante la instancia que corresponda, en virtud de las consideraciones	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					vertidas en esta Recomendación, remitiendo para tal efecto, las pruebas que le sean requeridas.			
2017/24	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	7	Gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se incorporen copias de la presente Recomendación en los expedientes laborales y personales de AR1, AR2 y AR3 a efecto de que obre constancia de las violaciones a los derechos humanos en las que participaron, en agravio de V1, V2 y V3 debiendo enviar las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/24	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	8	Se diseñen e impartan en el Hospital General y el Hospital Regional los siguientes cursos: 1) Capacitación en materia del derecho a protección de la salud materna, 2) Violencia obstétrica, e 3) Infraestructura y recursos humanos. Los cursos deberán ser impartidos por personal especializado, con perspectiva de género y con énfasis en el trato humanizado hacia las mujeres para sensibilizar al personal de salud, con el objetivo de evitar daños como los que dieron origen a este pronunciamiento, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/24	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	9	Se giren las instrucciones necesarias, a fin de que se tomen las medidas para dotar al Hospital General, de personal médico especializado en gineco-obstetricia y anestesiología, y todo aquello que garantice los estándares de disponibilidad, aceptabilidad y calidad en los servicios de salud que brinde, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2017/24	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	10	Designa al servidor público que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en su caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/32	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	1	Instruir a quien corresponda, a fin de que se dé cumplimiento efectivo a los puntos resolutivos 155/2014,	Aceptado, en tiempo para presentar	Cumplimiento de recomendaciones estatales	Cumplimiento de recomendaciones estatales

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					156/2014, 157/2014 y 158/2014, de la Recomendación del 27 de noviembre de 2014, emitida por la Comisión Estatal y se remitan las constancias con que se acrediten su cumplimiento.	pruebas de cumplimiento		
2017/32	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	2	Instruir a quien corresponda, para los efectos de la reparación del daño, se inscriba a R1, R2, R3 y R4 en el Registro Estatal de Víctimas, a efectos de que tengan acceso a los derechos y beneficios previstos en la Ley de Atención, Apoyo y Protección a Víctimas u Ofendidos en el Estado de Tabasco y se remitan las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/32	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	3	Se designe al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/55	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	1	Instruir a quien corresponda, a fin de que se cubra la reparación integral del daño ocasionado a V, otorgándole una compensación económica, tomando en cuenta el menoscabo generado en su salud, en términos de la Ley de Atención, Apoyo, y Protección a Víctimas u Ofendidos del Estado de Tabasco y la Ley General de Víctimas, así como para que se inscriba a V y R en el Registro Estatal de Víctimas, para que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral y a los beneficios que la Ley señala, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten el cumplimiento del presente punto.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/55	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	2	Ordenar la restitución y/o reembolso de los gastos realizados por R, con motivo de las atenciones médicas y psicológicas de V, incluyendo gastos hospitalarios, traslados y, en general, todos aquellos derivados del accidente que sufrió, enviándose a esta Comisión Nacional las documentales que acrediten el cumplimiento del punto.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/55	Gobierno del Estado	Trámite	Aceptada	3	Instruir a quien corresponda, para que se proporcione a V la atención y tratamientos	Aceptado, en tiempo para presentar	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización,

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
	de Tabasco				médicos y psicológicos necesarios, hasta su máxima recuperación, incluyendo cirugías, prótesis y todos aquellos accesorios que sean necesarios para tal efecto. En su caso, coordinarse con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, o de manera subsidiaria y complementaria, con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) a nivel federal, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias médicas que acrediten dicha atención.	pruebas de cumplimiento		atención médica y/o psicológica)
2017/55	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	4	Girar instrucciones para que se impartan en la Escuela Primaria cursos de capacitación profesional en los temas: "Aspectos Básicos de los derechos humanos", "derechos humanos de los Niños", "Ética y el buen servicio público", "Derecho a la integridad y seguridad personal", así como "Derecho humano a la igualdad y trato digno"; para lo cual podrán requerir y utilizar los servicios de la Comisión Estatal, remitiendo a esta Comisión Nacional las documentales escritas y gráficas que acrediten el cumplimiento del punto.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/55	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	5	Instruir a quien corresponda, para que se otorgue a V las becas y apoyos que garanticen la exención de todo tipo de costos académicos en las instituciones públicas o privadas, por lo menos hasta la conclusión de su educación media superior, así como para que se reembolsen a R los gastos comprobables que haya erogado por tal motivo, desde que ocurrieron los hechos y hasta la fecha en que se le otorguen las becas y apoyos, debiendo remitir a esta Comisión Nacional las documentales que acrediten lo anterior.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/55	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	6	Instruir a quien corresponda, para que de acuerdo a sus procedimientos internos la Secretaría de Educación incorpore copia de la presente Recomendación al expediente personal de AR, para dejar constancia de los hechos violatorios de los derechos humanos en que incurrió, en perjuicio de V, y se remitan a	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2017/55	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	7	Designar al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación y, en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2014/54	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	1	Instruya a quienes corresponda, a fin de que a la brevedad posible, se proceda a la reparación del daño ocasionado a V1, V2, V3 y V4, que incluya atención médica y psicológica necesaria para restablecer su estado de salud y estabilidad emocional, por los daños causados con motivo de las acciones y omisiones en que incurrieron los servidores públicos que motivaron el presente pronunciamiento, enviando a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2014/54	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	2	Se instruya a quien corresponda, para que se diseñen e impartan programas integrales de capacitación y formación, a los agentes del ministerio público y agentes de la policía ministerial, adscritos a la Procuraduría General de Justicia del estado de Tabasco, a fin de promover la actualización y especialización en materia de derechos humanos, en especial sobre los derechos de los niños y niñas, observancia al interés superior del menor, protocolos para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como a la presunción de inocencia, acatando los principios que rigen en el servicio público, con el objetivo de garantizar la no repetición de actos similares a los que dieron origen al presente pronunciamiento y, se envíen a este Organismo Nacional los indicadores de eficiencia para evaluar el impacto efectivo de la capacitación que se aplique al personal que los reciba.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2014/54	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	4	Se colabore ampliamente con este organismo nacional, en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que se formulará contra AR1, AR2, AR3 y AR4, ante la	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los	Averiguación previa

<i>Registro</i>	<i>Autoridad</i>	<i>Estatus Aut.</i>	<i>Sentido de la respuesta</i>	<i>Aut P.R.</i>	<i>Texto del punto recomendatorio</i>	<i>Estatus P.R.</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Subclasificación</i>
					Procuraduría General de Justicia del estado Tabasco, para que en el ámbito de su competencia, se inicie la investigación que en derecho corresponda, por tratarse de servidores públicos, cuya conducta motivó este pronunciamiento, y se remitan a esta Comisión Nacional, las constancias con que se acredite su cumplimiento.		servidores públicos	
2014/54	Gobierno del Estado de Tabasco	Trámite	Aceptada	5	Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional, en el seguimiento e inscripción de V1, V2, V3 y V4, en el Registro Nacional de Víctimas, a efecto de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas y, se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI

*Tabla 2*

## 7.25 ESTADO DE TAMAULIPAS

Al 03 de enero de 2018, el Estado de Tamaulipas dispone de un saldo total de 9 recomendaciones (2 fueron emitidas por violaciones graves de las cuales una fue reclasificada<sup>9</sup>) y 50 puntos recomendatorios en trámite (6 es por violaciones graves), como se muestra en las siguientes tablas:

ESTADO DE TAMAULIPAS						
Num. Reco	Año Reco	Autoridad	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2014/21	2014	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	3
2016/19	2016	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	3
2016/31	2016	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	5
2016/53	2016	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	5
2017/70	2017	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	10
2017/73	2017	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	8
2017/77	2017	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	10
DESGLOSE DE LAS RECOMENDACIONES POR VIOLACIONES GRAVES EN TRÁMITE						
2013/80**	2013	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	6	1
2017/1008*	2017	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	5

Tabla 1

### 7.25.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2014/21	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	5	Se adopten las medidas necesarias, para que se diseñe e imparta a la totalidad de los servidores públicos de la Procuraduría General de	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

<sup>9</sup> El Gobierno del Estado de Tamaulipas ha sido señalado en dos recomendaciones por violaciones graves; una es la 2017/1008, y la 2013/80\*\*, esta última inicio como recomendación a la autoridad (ocasión) y después fue reclasificada a Recomendación por Violaciones graves, tomando en cuenta esto se menciona en ambos apartados.

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Justicia del estado de Tamaulipas un Programa Integral de Educación, Formación y Capacitación en materia de derechos humanos, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento, así como los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen a los elementos que lo reciban en los cuales se refleje su impacto efectivo.			
2014/21	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	6	Se colabore con esta Comisión Nacional en el trámite de la queja que se promueva ante la Dirección Jurídica de la Procuraduría General del estado de Tamaulipas, en contra de los servidores públicos involucrados en el presente caso, remitiendo a este organismo nacional las evidencias que le sean solicitadas, así como las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2014/21	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	7	Se colabore en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este organismo nacional formule ante la Procuraduría General de Justicia del estado de Tamaulipas, a fin de que se inicie la averiguación previa que en derecho corresponda, en contra de los servidores públicos involucrados, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/19	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	1	Tomar las medidas procedentes para que, en términos de la Ley General de Víctimas, se repare el daño causado a V, y en atención a las violaciones a derechos humanos que han quedado acreditadas en la presente Recomendación por parte de AR1, AR2 y AR3, lo cual ha trascendido a la situación jurídica actual de V, la Procuraduría General de Justicia de esa entidad considere aportarla a la causa penal de mérito para que, en su caso, pueda ser tomada en cuenta por el Juzgado del conocimiento, con pleno respeto a su labor.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/19	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	3	Instruya a quien corresponda para que se aporten todos los elementos necesarios en el procedimiento administrativo	Aceptado, con pruebas de	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en	Procedimiento administrativo



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					de investigación que se inicie con motivo de la queja que esta Comisión Nacional presente ante la Contraloría Gubernamental de esa entidad federativa contra AR1, AR2 y AR3, y se informe a este Organismo Nacional la determinación que en su momento se emita.	cumplimiento parcial	contra de los servidores públicos	
2016/19	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	7	Se sirva girar instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se imparta un curso de capacitación y formación en materia de protección a los periodistas, comunicadores y medios de información, el cual aborde la importancia de la libertad de expresión y los derechos humanos, dirigido a los servidores públicos de todas las dependencias del Ejecutivo Estatal, incluyendo mandos medios y superiores, de manera tal que con el mismo se logre concientizar la situación especial en que se encuentran los periodistas, buscando así que las tareas que realizan en el marco de sus atribuciones se ajusten a la legalidad y respeto a los derechos humanos, enviando a este Organismo Nacional las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/31	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	1	Se tomen las medidas para reparar el daño ocasionado a V1, que incluya el pago de una indemnización y se brinde atención médica y psicológica con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal del Hospital General, derivada de las vulneraciones a los derechos humanos descritas en la presente Recomendación y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/31	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	2	Se diseñe e imparta, en el Hospital General de Altamira "Dr. Rodolfo Torre Cantú", un curso y un taller de capacitación y formación en materia de derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, especialmente en libertad y autonomía reproductiva, en relación con el consentimiento informado en servicios de anticoncepción. Éstos deberán ser impartidos por personal especializado, con perspectiva	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					de género y con énfasis en el trato humanizado hacia las mujeres para sensibilizar al personal de salud.			
2016/31	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	3	Se colabore ampliamente con este Organismo Nacional en el procedimiento administrativo que se inicie contra AR1 y AR2, con motivo de la queja que este Organismo Nacional presente ante la instancia correspondiente.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2016/31	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	4	Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se implemente una campaña de difusión de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, así como de métodos de planificación familiar, y se envíen a esta Comisión Nacional, las constancias de las acciones implementadas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/31	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	5	Se giren instrucciones a quien corresponda para que todo el personal médico y de salud respete las decisiones de las pacientes, tomándose las medidas necesarias para que se documente adecuadamente el consentimiento informado, especialmente en niñas y adolescentes.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/53	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	1	Se instruya a quien corresponda para que se tomen las medidas indispensables para la reparación del daño ocasionados a V1, Q1 y Q2, de conformidad con la Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Tamaulipas, y se les otorgue la atención psicológica necesaria, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/53	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	2	Se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se presente ante la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, contra los servidores públicos involucrados en los hechos motivo de la presente Recomendación y se envíen a este Organismo Nacional las constancia que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2016/53	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	3	Se diseñe e imparta en el plantel del CONALEP en Reynosa, Tamaulipas, un curso integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos,	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					específicamente del principio del interés superior de la niñez, de la prevención de la violencia en contra de las mujeres, así como de la protección de datos personales de las alumnas y alumnos, con el objetivo de que los servidores públicos cuente con los elementos éticos que les permitan desempeñar sus funciones de manera correcta y efectiva, remitiendo a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2016/53	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	4	Se elabore un protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en todos los planteles del CONALEP de Tamaulipas, el cual deberá ser ampliamente difundido a través de medios electrónicos y se establezcan estrategias para impartirlo a los docentes y demás personal educativo mediante cursos de capacitación presencial o en línea, respecto a la identificación de posibles casos de violencia sexual en dichos centros educativos, a fin de promover la cultura de la denuncia, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/53	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	5	Se proceda la registro de V, Q1 y Q2 en el Registro Estatal de Víctimas, a efecto de que tengan acceso al Fondo de Atención a Víctimas, previsto en la Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Tamaulipas, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/70	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	1	Instruya a quien corresponda a efecto de que se tomen las medidas necesarias para que se proporcione la atención psicológica a V2, V3 y demás familiares que en derecho corresponda, en términos de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas y la Ley General de Víctimas, con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/70	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	2	Inscribir a V2 y V3 en el Registro Estatal de Víctimas en términos de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	inscripción en el RENAVI
2017/70	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	3	Se continúe con la integración y perfeccionamiento de la Averiguación Previa 3, a fin de practicar diligencias tendientes a la búsqueda y localización de V1, y en su caso, determinar la probable responsabilidad penal que conforme a derecho corresponda, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Averiguación previa
2017/70	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	4	Diseñar e impartir un curso integral, al personal ministerial de la Procuraduría Estatal con capacitación y formación de derechos humanos, específicamente en materia de desaparición de personas, atención victimológica, Jurisprudencia del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos en la materia, lineamientos para la debida diligencia de las investigaciones acorde a estándares internacionales y la implementación de la Ley General en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, a fin de prevenir hechos similares a los que dieron origen a la presente Recomendación, los cuales deberán impartirse por personal calificado y con suficiente experiencia en derechos humanos. Los manuales y el contenido de los cursos deberán estar disponibles de forma electrónica y en línea, a fin de que puedan ser consultados con facilidad, debiendo remitir a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento en un plazo máximo de 6 meses.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/70	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	5	Gire instrucciones a quien corresponda, para instruir al personal ministerial de la Procuraduría Estatal, que en caso de denuncias con motivo	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					de desaparición de personas inicien la Carpeta de Investigación, atento a la naturaleza del hecho denunciado, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.			
2017/70	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	6	Se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se presente ante la Coordinación de Asuntos Internos de la Procuraduría Estatal, en contra de AR 1, AR2, AR3 y AR4 por las irregularidades acreditadas en la presente Recomendación. En caso de que la responsabilidad administrativa haya prescrito, la autoridad recomendada agregará al expediente personal de los citados, la resolución que en su caso así lo determine y remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2017/70	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	7	Se colabore debidamente en la integración de la carpeta de investigación que se inicie con motivo de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Procuraduría General de Justicia de Tamaulipas en contra de AR1 por las violaciones a derechos humanos precisadas en la presente Recomendación y se remita a esta Comisión Nacional de los derechos humanos las constancias que se le soliciten para ello.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/70	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	8	Se instruya a quien corresponda por conducto de las áreas de supervisión jurídica de la Procuraduría Estatal, llevar a cabo revisiones periódicas semestrales de las carpetas de investigación iniciadas por desaparición de personas, con la finalidad de que ningún caso deje de ser investigado y se realicen a la brevedad las diligencias necesarias para su correcta integración, de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo Homologado, así como para que, en su caso, se deslinden las responsabilidades administrativas y lo penales respecto de las deficiencias o irregularidades detectadas, y	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2017/70	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	9	Impartir un curso de capacitación y sensibilización a los servidores públicos encargados de investigar y realizar labores de búsqueda de personas desaparecidas, con la finalidad de que su actividad no se circunscriba a encontrar y sancionar a los responsables de la desaparición, sino a localizar a las víctimas, y se envíen las constancias de su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/70	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	10	Designar al servidor público que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/73	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	1	Instruya a quien corresponda para tomar las medidas necesarias para reparar de forma integral el daño ocasionado a V4, V5, V6 y V7 en términos Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas y la Ley General de Víctimas, que incluya compensación derivado de la violación a los derechos humanos precisados en la presente Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas
2017/73	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	2	Inscribir a V1, V2 y V3, así como a sus progenitores (V4, V5, V6 y V7) en el Registro Estatal de Víctimas cuyo funcionamiento está a cargo de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, para que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	inscripción en el RENA VI
2017/73	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	3	Instruya a quien corresponda a efecto de que se tomen las medidas necesarias para que se proporcione la atención psicológica a V4, V5, V6, V7 y demás familiares que en derecho corresponda, en términos de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas, con base en las	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					consideraciones planteadas en esta Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/73	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	4	Girar instrucciones al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Tamaulipas, a efecto de que se colabore ampliamente en la integración de la Investigación de la Averiguación Previa 4, con la finalidad de esclarecer el paradero de V1, V2, y V3. Para ello, se deberán atender con oportunidad todos y cada uno de los requerimientos que sean formulados por la PGR, y se remitan las constancias que acrediten dicha colaboración.	En tiempo de ser contestado	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Averiguación previa
2017/73	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	5	Diseñar e impartir un curso integral a personal policial de la Secretaría de Seguridad Pública en Tamaulipas con capacitación y formación de derechos humanos, específicamente en materia de desaparición forzada de personas y detenciones arbitrarias y la implementación de la Ley General en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, a fin de prevenir hechos similares a los que dieron origen a la presente Recomendación, los que deberán impartirse por personal calificado y con suficiente experiencia en derechos humanos. De igual forma, los manuales y contenido de los cursos deberán estar disponibles de forma electrónica y en línea, a fin de que puedan ser consultados con facilidad, debiendo remitir a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/73	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	6	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja y denuncia que se formule ante la autoridad competente en contra de los policías adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, cuya identidad se desconoce, que	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					intervinieron en la desaparición forzada de V1, V2 y V3, y se remitan a este Organismo Autónomo las constancias con que se acrediten su cumplimiento.			
2017/73	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	7	Se giren instrucciones para la emisión de una circular dirigida a los agentes de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, para que, en el desempeño de su cargo, actúen atendiendo a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/73	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	8	Designar al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/77	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	1	En coordinación con las demás autoridades recomendadas, se proceda a la reparación integral del daño por las violaciones a los derechos humanos de V1, V2, V3 y V4, en términos de la Ley General de Víctimas, realizando las gestiones necesarias para la identificación e inscripción de las víctimas indirectas en el Registro Nacional de Víctimas y puedan acceder al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas
2017/77	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	2	En coordinación con las demás autoridades recomendadas, se proporcione atención médica, psicológica y tanatológica necesaria, con calidad y calidez, a las víctimas indirectas de V1, V2, V3 y V4, de acuerdo a las especificaciones realizadas en el presente documento, hasta que alcancen su total sanación psíquica y emocional, enviando a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/77	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	3	Se proporcione a la PGR los elementos de información y documentación que le sean requeridos para la debida integración, perfeccionamiento y determinación de la AP4, iniciada con motivo de la desaparición forzada de V1, V2, V3 y V4, remitiendo a esta Comisión Nacional las pruebas de cumplimiento respectivas.	En tiempo de ser contestado	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Averiguación previa
2017/77	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	4	Se colabore respecto de la denuncia y queja que esta Comisión Nacional presente ante la PGR y ante la instancia respectiva en materia de responsabilidades públicas del Gobierno del Estado, para que se deslinden las responsabilidades penales y administrativas que correspondan, en contra de los servidores públicos relacionados en los hechos, por las violaciones a derechos humanos que cometieron, así como por las irregularidades en que incurrieron, remitiendo las pruebas de cumplimiento correspondientes.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/77	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	5	Se imparta al personal de la policía estatal que se encuentre comisionado o realizando sus funciones en Matamoros, un curso de capacitación en materia de derechos humanos, con énfasis en las disposiciones contenidas en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y en los deberes que sus servidores públicos tienen respecto de la cultura de la denuncia de ilícitos, prevista y ordenada por el Código Nacional de Procedimientos Penales, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/77	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	6	Se emita una circular dirigida al personal de la policía estatal, para que en el desempeño de su cargo actúen atendiendo a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/77	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	7	Tomar las medidas necesarias para que, en los convenios de colaboración en materia de seguridad celebren el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, atiendan las disposiciones previstas en sus legislaciones en materia de seguridad pública, de acuerdo con las especificaciones realizadas en la presente Recomendación y se remitan las constancias necesarias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/77	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	8	Dar cumplimiento a las propuestas contenidas en el "Informe Especial de la Comisión Nacional de los derechos humanos sobre desaparición de personas y fosas clandestinas en México", para atender integralmente el problema de la desaparición forzada de personas en Tamaulipas.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/77	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	9	Instruir a quien corresponda, a efecto de que se incorpore copia de la presente Recomendación en el expediente personal de AR4, AR5, AR6, ¿AR?, ARB, AR9, AR10, AR11, AR22, AR23 y AR24, para que obre constancia de las violaciones a los derechos humanos en que incurrieron, y se envíen las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/77	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	10	Designar al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
<b>DESGLOSE DE PUNTOS RECOMENDATORIOS POR VIOLACIONES GRAVES EN TRÁMITE</b>								
2013/80**	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	5	Se instruya al procurador general de justicia y al secretario de seguridad pública de la entidad, a efecto de que se realicen acciones de coordinación con las demás autoridades que integran el sistema nacional de seguridad pública, tendentes a recabar información respecto de la comisión y combate del delito de privación ilegal de la libertad de personas migrantes, para generar un diagnóstico útil para el diseño de políticas públicas de prevención,	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					investigación y persecución de ese delito, hecho lo cual se remitan a este organismo nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/1008*	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	1	Se instruya a quien corresponda, a efecto de que se imparta un curso a los agentes del ministerio público, respecto del acatamiento de las disposiciones jurídicas relativas a la atención a los derechos humanos de las víctimas del delito durante la integración de la averiguación previa, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/1008*	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	2	Se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este organismo nacional formule ante la procuraduría general de justicia del estado de Tamaulipas en contra de ar15, ar16, ar17, ar18, ar19, ar20, ar21 y ar22, para que se inicie la averiguación previa que en derecho corresponda para investigar a los servidores públicos que intervinieron en los hechos, y que han quedado precisados en la presente recomendación, y se remitan a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1008*	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	3	Se colabore ampliamente con la comisión nacional de los derechos humanos en el trámite de la queja que este organismo constitucional promueva ante la coordinación de asuntos internos de la procuraduría general de justicia del estado de Tamaulipas, en contra de ar15, ar16, ar17, ar18, ar19, ar20, ar21 y ar22, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente documento, remitiendo a este organismo nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1008*	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	4	En caso de que la responsabilidad administrativa haya prescrito, se deberá anexar al expediente personal de los servidores públicos señalados como responsables de violaciones a derechos humanos, copia de la	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					determinación que emitan los respectivos órganos de control y vigilancia, así como de la presente recomendación.			
2017/1008*	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Trámite	Aceptada	5	Se giren instrucciones al secretario de seguridad pública del estado, a efecto de que, en coordinación con el instituto nacional de migración y la comisión nacional de seguridad, y en ámbito de sus facultades y atribuciones, se realice un diagnóstico sobre las rutas de tránsito de migración en el país, particularmente en las zonas identificadas como alto riesgo para la comisión del delito de privación ilegal de la libertad en perjuicio de personas migrantes, con la finalidad de que se intensifiquen acciones de vigilancia y evitar casos como los que dieron origen a la presente recomendación, hecho lo cual se envíe el citado diagnóstico a esta comisión nacional.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Tabla 2

## 7.26 ESTADO DE TLAXCALA

Al 03 de enero de 2018, el Estado de Tlaxcala dispone de un saldo total de 3 recomendaciones y 20 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

ESTADO DE TLAXCALA						
Num. Reco	Año Reco	Autoridad	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2016/5	2016	Gobierno del Estado de Tlaxcala	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	5
2017/10	2017	Gobierno del Estado de Tlaxcala	Trámite	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento	0	11
2017/40	2017	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala	Trámite	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	1	4

Tabla 1

## 7.26 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL ESTADO DE TLAXCALA

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/5	Gobierno del Estado de Tlaxcala	Trámite	Aceptada	1	Gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se tomen las medidas necesarias para la reparación del daño ocasionado a V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17 y V18, en términos de la Ley de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos del Delito para el Estado de Tlaxcala, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/5	Gobierno del Estado de Tlaxcala	Trámite	Aceptada	2	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en la queja que se presente ante la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, para que en el marco de sus facultades y atribuciones, investigue y determine las responsabilidades administrativas de AR3, AR4 y demás servidores públicos que hayan participado en los hechos violentos en agravio de las víctimas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2016/5	Gobierno del Estado de Tlaxcala	Trámite	Aceptada	3	Gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se adopten las medidas necesarias para que se diseñen protocolos	Aceptado, con pruebas de	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					de actuación y de uso legítimo de la fuerza pública, dirigidos a los servidores públicos de las instancias de seguridad estatales, y sean enviadas a esta Comisión Nacional las constancias con las que acrediten su cumplimiento.	cumplimiento parcial		
2016/5	Gobierno del Estado de Tlaxcala	Trámite	Aceptada	4	Gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se diseñe un programa integral de capacitación en materia de derechos humanos, dirigido a los integrantes de los cuerpos de seguridad del Estado, y se impartan a éstos cursos sobre derechos humanos en general, sobre el uso legítimo de la fuerza y los derechos de las personas adultas mayores, y sean enviadas a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/5	Gobierno del Estado de Tlaxcala	Trámite	Aceptada	6	Se dé inicio al procedimiento previsto en la Ley Federal del Trabajo, para exigir la responsabilidad y sancionar conforme a derecho a AR1 y AR2, por la dilación injustificada en que han incurrido en la tramitación de los expedientes laborales JE1 y JE2.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/10	Gobierno del Estado de Tlaxcala	Trámite	Aceptada	1	Colabore con la CONAGUA a que efecto de que en un plazo de seis meses contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se lleve a cabo la celebración de un convenio y/o acuerdo de coordinación interinstitucional y cooperación técnica, entre ese gobierno del Estado, la SEMARNAT, la CONAGUA, la PROFEPA, la COFEPRIS, el gobierno del estado de Puebla, y los municipios colindantes con el Río Atoyac y Xochiac, y sus afluentes, y las empresas que descargan sus aguas residuales a los citados cuerpos de agua o a las redes de alcantarillado municipales, así como con las organizaciones de la sociedad civil que así lo deseen; con el objeto de elaborar e implementar un Programa Integral de Restauración Ecológica o de Saneamiento de la cuenca del Alto Atoyac, en términos de los establecido en el apartado de Reparación del Daño de esta Recomendación; y se remitan las pruebas de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/10	Gobierno del Estado de Tlaxcala	Trámite	Aceptada	2	Instruya a quien corresponda para que se suscriban los convenios necesarios para que, en concurrencia con la CONAGUA, se gestionen y ejerzan los recursos necesarios para la remediación de los multicitados ríos, reconociendo como prioridad el diseño, la construcción y óptima operación de los sistemas de drenaje, alcantarillado y saneamiento, incluyendo la construcción de PTAR's, de los municipios aledaños a los Ríos Atoyac y Xochiac, y sus afluentes, que así lo requieran; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/10	Gobierno del Estado de Tlaxcala	Trámite	Aceptada	3	Se giren las instrucciones necesarias para que, en términos de la legislación de presupuesto y gasto público del estado de Tlaxcala, se gestione la expensa del presupuesto suficiente para que en el ejercicio fiscal correspondiente se otorguen recursos públicos a los municipios referidos en esta Recomendación para la construcción, operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento suficientes para la operatividad de los servicios municipales; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Adecuación presupuestaria
2017/10	Gobierno del Estado de Tlaxcala	Trámite	Aceptada	4	Se giren las instrucciones necesarias para que la Comisión Estatal del Agua, en coordinación con los organismos operadores de la administración del agua potable y saneamiento de los municipios, elaboren un programa de visitas de verificación e inspección específico para la vigilancia de descargas de aguas residuales a la red de alcantarillado municipal y/o a cuerpos de agua de su competencia para la detección de puntos de descarga, y la consiguiente investigación del o de los propietarios de las misma. De ser el caso, formule la denuncia ante la autoridad competente e imponga las sanciones pertinentes; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación
2017/10	Gobierno del Estado de Tlaxcala	Trámite	Aceptada	5	Se giren las instrucciones necesarias para que en coordinación con la COFEPRIS se lleve a cabo un diagnóstico toxicológico permanente de los	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					riesgos y daños a la salud de la población, que pueden tener su origen en su exposición a los contaminantes presentes en los Ríos Atoyac y Xochiac, y sus afluentes; que permita identificar a la población que presenta signos de afectaciones a su salud por la exposición aguda o crónica a los contaminantes reportados en los citados ríos, con mayor énfasis en la población de mayor riesgo (niñas, niños, mujeres y adultos mayores); y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/10	Gobierno del Estado de Tlaxcala	Trámite	Aceptada	6	Instruya a quien corresponda a efecto de que, en coordinación con la COFEPRIS y los municipios ubicados en la cuenca del Alto Atoyac, se diseñe un programa de atención médica, que incluya la dotación del equipamiento municipal en materia de salud necesario para el suministro de la atención clínica para atender los posibles casos identificados en el diagnóstico toxicológico con afecciones a la salud por la exposición a los contaminantes presentes en los citados ríos; y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/10	Gobierno del Estado de Tlaxcala	Trámite	Aceptada	7	Instruya a quien corresponda para que se aporten todos los elementos necesarios con los que cuenta el Gobierno del Estado en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie en contra de AR15 y AR16 y quien resulte responsable, con motivo de la queja que esta Comisión Nacional presente ante la instancia que corresponda, por las acciones y omisiones referidas en la presente recomendación, al que debe agregarse copia de la presente resolución y se informe a esta Comisión Nacional la determinación que en su momento se emita.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2017/10	Gobierno del Estado de Tlaxcala	Trámite	Aceptada	8	Instruya a quien corresponda a efecto de que, en coordinación con la CONAGUA y los municipios ubicados en el cuenca del Alto Atoyac, se publique periódicamente, en medios de amplia difusión para las poblaciones involucradas, un informe sobre los avances en las acciones a ejecutarse en el	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					marco del Programa Integral de Saneamiento de la Cuenca; y se envíen a esta Comisión Nacional las evidencias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/10	Gobierno del Estado de Tlaxcala	Trámite	Aceptada	9	Instruya a quien corresponda para que la Secretaría de Salud del Estado en colaboración con la COFEPRIS y con la participación de los municipios involucrados en la presente, diseñe e imparta un curso de capacitación al personal de salud de ese Gobierno del Estado, en el ámbito de su competencia, que sea efectivo para el conocimiento de los riesgos a la salud derivados de la contaminación química y biológica de cuerpos de agua, a fin de conocer los efectos y el impacto de los contaminantes que contienen los cuerpos de agua de referencia y sus alcances como riesgo de alteraciones a la salud, en los términos establecidos en el apartado de Reparación del Daño; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/10	Gobierno del Estado de Tlaxcala	Trámite	Aceptada	10	Se giren las instrucciones necesarias para que en coordinación con la COFEPRIS y los municipios involucrados en la presente, se diseñe y ejecute una campaña informativa de salud de carácter preventiva, dirigida a la población en general; en la que se especifiquen los síntomas y signos para identificar la posible intoxicación por la exposición a los contaminantes químicos reportados en los ríos materia de la queja, así como sobre las medidas generales que se deben adoptar y a donde recurrir para recibir atención; y se remitan las constancias con que acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/10	Gobierno del Estado de Tlaxcala	Trámite	Aceptada	11	Diseñar e impartir un curso integral de educación y capacitación, en materia de derechos humanos, en particular sobre los derechos a un medio ambiente sano, al agua y saneamiento, a la salud y al acceso a la información, dirigido a los servidores públicos adscritos a la Comisión Estatal de Agua, a la Coordinación General de Ecología, a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Comisión Estatal para la	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Protección Contra Riesgos Sanitarios y la Secretaría de Salud de ese Gobierno Estatal; y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2017/40	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala	Trámite	Aceptada	1	Se instruya a quien corresponda para que se repare de manera integral el daño ocasionado a R, en los términos de la presente Recomendación, de la Ley General de Víctimas y de la Ley de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos del Delito para el Estado de Tlaxcala, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Atención a la Víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/40	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala	Trámite	Aceptada	2	Se instruya a quien corresponda, a efecto de que se haga pública la información que el CJET señaló en el acuerdo de 5 de septiembre de 2014, sobre la investigación de las supuestas pre liberaciones ilegales que otorgó R a personas sentenciadas, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/40	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala	Trámite	Aceptada	3	Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se presente ante la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, contra de los servidores públicos involucrados en los hechos materia de la presente Recomendación, y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	procedimiento administrativo
2017/40	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala	Trámite	Aceptada	4	Se diseñe e imparta a los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, un curso integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, que incluya el acatamiento de las disposiciones jurídicas vinculadas con el procedimiento disciplinario contemplado en la legislación local, con el objetivo de que los servidores públicos cuenten con los elementos técnicos que les permitan desempeñar sus funciones correcta y efectivamente, hecho lo cual se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Tabla 2

## 7.27 ESTADO DE VERACRUZ

Al 03 de enero de 2018, el Estado de Veracruz dispone de un saldo total de 9 recomendaciones (3 de ellas fueron emitidas por **violaciones graves**) y 55 puntos recomendatorios en trámite (33 de los cuales son de las recomendaciones emitidas por violaciones graves), como se muestra en las siguientes tablas:

ESTADO DE VERACRUZ						
Num. Reco	Año Reco	Autoridad	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2004/32	2004	Gobierno del Estado de Veracruz	TRÁMITE	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	1	6
2015/14	2015	Gobierno del Estado de Veracruz	TRÁMITE	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	5	2
2015/28	2015	Fiscalía General del Estado de Veracruz	TRÁMITE	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	4
2015/40	2015	Gobierno del Estado de Veracruz	TRÁMITE	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	4
2016/51	2016	Fiscalía General del Estado de Veracruz	TRÁMITE	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	4
2017/30	2017	Gobierno del Estado de Veracruz	TRÁMITE	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	2
DESGLOSE DE RECOMENDACIONES POR VIOLACIONES GRAVES EN TRÁMITE						
2017/1005*	2017	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	20
2017/1006*	2017	Fiscalía General del Estado de Veracruz	Trámite	En tiempo de ser contestada	1	7
2017/1006*	2017	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	6

Tabla 1

### 7.27.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL ESTADO DE VERACRUZ

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2015/14	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	6	Gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que se inicie la Carpeta de Investigación por el delito de desaparición forzada en el caso de V3, se instrumenten las medidas eficaces de búsqueda y localización de la víctima; y en virtud de que la Investigación Ministerial No. 2 fue determinada con reserva de ley, la misma sea extraiga	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					de la reserva y se dé seguimiento para efecto de que se aporten mayores datos de prueba necesarios para lograr su debida integración y una vez determinada e identificados a los probables responsables, se haga lo conducente, debiendo enviar a esta Comisión Nacional de los derechos humanos las pruebas que acrediten su cumplimiento.			
2015/14	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	7	Tomar las medidas adecuadas para elaborar y emitir una circular dirigida a todos los agentes de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, a fin de que en términos de lo que establece el artículo 16, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pongan sin demora alguna a los detenidos a disposición del Agente del Ministerio Público que corresponda, enviando las constancias con las que acredite que fue elaborada y entregada a los agentes de esa corporación.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/28	Fiscalía General del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	1	Instruir a quien corresponda, para que se realicen las acciones necesarias para la debida integración y determinación de la Investigación Ministerial No. 3, iniciada con motivo de la desaparición de V1; que dichas acciones se efectúen con la debida diligencia a fin de localizar a V1, tomando en consideración su vulnerabilidad por su condición de menor de edad; y, en su caso, se esclarezcan los hechos relacionados con su desaparición, enviando a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2015/28	Fiscalía General del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	2	Instruir a quien corresponda a fin de que se analice el presente caso y, de resultar procedente, se active la Pre-Alerta Ámbar para la búsqueda, localización y recuperación de V1, de conformidad en lo establecido en el Protocolo Alerta Ámbar-Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial el 23 de abril de 2014, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Localización de personas

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2015/28	Fiscalía General del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	3	Instruir a quien corresponda, para que se tomen las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados a V2 y Q1, en los términos señalados en la Ley General de Víctimas y en la Ley Número 308 de Víctimas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, remitiendo a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/28	Fiscalía General del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	5	Instruir a quien corresponda, para que se lleve a cabo un Programa integral de capacitación y formación, dirigido a todo el personal de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, principalmente agentes del Ministerio Público, peritos y policías ministeriales, en los que se incluyan temas relativos a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, de las víctimas de delitos, la debida investigación de hechos relacionados con la desaparición de personas y la normatividad aplicable en estos casos, con el objetivo de que los servidores públicos involucrados en la investigación de hechos relacionados con la desaparición de personas, cuenten con los elementos legales, técnicos y científicos que les permitan desempeñar sus funciones de manera correcta y efectiva.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2015/40	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	1	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se tomen las medidas necesarias para que, en vía de reparación del daño, se realice el pago por concepto de compensación en favor de V1, V2 y V3, además de otorgar atención médica a V1 y V3, así como psicológica a V1 y V2 que requieran, de acuerdo a las secuelas que presenten, derivado de la pérdida de la vida de V4, con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal del Hospital Civil Regional "Dr. Emilio Alcázar Castellanos", en Tuxpan, Veracruz, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/40	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	2	Se tomen las medidas necesarias para que el Hospital Civil Regional "Dr. Emilio Alcázar Castellanos", esté en	Aceptado, con pruebas de	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					condiciones de proporcionar atención médica oportuna y adecuada a los usuarios, para lo cual se deberá dotar de medicamentos, mobiliario, equipo médico en buenas condiciones; en específico de equipo toco cardiográfico, de infraestructura óptima, así como del personal médico necesario, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	cumplimiento parcial		y/o infraestructura
2015/40	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	4	Se diseñen e impartan en el Hospital Civil Regional "Dr. Emilio Alcázar Castellanos" cursos y/o talleres integrales de capacitación y formación en materia de derechos humanos con perspectiva de género, así como del conocimiento, manejo y observancia de las normas oficiales que se analizaron en el presente caso, con el objetivo de evitar daños como los que dieron origen a este pronunciamiento, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2015/40	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	5	Se giren instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se dicten las medidas pertinentes para que los servidores públicos del Hospital Civil Regional "Dr. Emilio Alcázar Castellanos", adopten medidas efectivas de prevención, que permitan garantizar que los expedientes clínicos que se generen con motivo de la atención médica que brindan se encuentren debidamente integrados, conforme a lo dispuesto en la legislación nacional e internacional, así como en las normas oficiales mexicanas correspondientes, y una vez hecho lo anterior, se supervise periódicamente el cumplimiento de esas instrucciones a fin de garantizar su no repetición, emitiendo reportes mensuales durante un periodo de seis meses, enviando a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento. 34	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/51	Fiscalía General del Estado	Trámite	Aceptada	1	Girar sus instrucciones a efecto de que se repare el daño a V, de forma integral, mediante el otorgamiento de	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización,

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
	de Veracruz				la atención médica y psicológica y la compensación que corresponda, en términos de la Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz, remitiendo a la Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			atención médica y/o psicológica)
2016/51	Fiscalía General del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	2	Colaborar ampliamente con la Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que se formule ante la Visitaduría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, en contra de los servidores públicos de la Agencia Veracruzana de Investigaciones señalados en la presente Recomendación y quien resulte responsable, para que se investigue y se determine conforme a derecho sobre las responsabilidades en que hayan incurrido y se envíen las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/51	Fiscalía General del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	3	Colaborar ampliamente con este Organismo Nacional en la queja que se promueva ante la Visitaduría General de la Fiscalía del Estado de Veracruz, en contra de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7 y AR8, señalados en la presente Recomendación y quien resulte responsable, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2016/51	Fiscalía General del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	5	Inscribir a V en el Registro Estatal de Víctimas, para que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/30	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	1	Instruir a quien corresponda, a efectos de que la Secretaría de Salud repare Integralmente el daño ocasionado a R, mediante el otorgamiento de la atención médica y psicológica y la compensación correspondiente, en términos de la Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como para que se le inscriba en el Registro Estatal de Víctimas, para que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Integral del Estado de Veracruz, en su caso, con la asistencia, apoyo y colaboración de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del orden federal, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2017/30	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	2	Instruir a quien corresponda para que se requieran informes y se colabore, en su caso, en la tramitación y resolución de los procedimientos correspondientes al PAI y a la AP iniciados ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y en la Agencia Investigadora del Ministerio Público Municipal de Platón Sánchez, Veracruz, por los hechos relacionados con la Recomendación 1/2015 de la Comisión Estatal, remitiendo a este Organismo Nacional las constancias que así lo acrediten.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2004/32	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	1	Dé vista al Órgano Interno de Control de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz, para que, de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, se inicie el procedimiento administrativo correspondiente en contra de los representantes sociales que han quedado precisados en el capítulo de observaciones de la presente Recomendación, y, realizado lo anterior, se dé cuenta a esta Comisión Nacional de los derechos humanos sobre las actuaciones que practique la citada autoridad administrativa desde el inicio de su intervención hasta la conclusión de la misma.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2004/32	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	2	Dé vista al agente del Ministerio Público correspondiente, a fin de que inicie una averiguación previa en la que investigue las posibles conductas delictivas en que incurrió el personal del Ministerio Público que tuvo a su cargo la integración de las averiguaciones previas xxxx y xxxx, y el que las continúo con los números xxxxxx y xxxxxxxx, así como el que conoció de la averiguación previa xxxxxxxx y el	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					representante social adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz, respectivamente; realizado lo anterior, se dé cuenta a esta Comisión Nacional de los derechos humanos sobre las actuaciones que practique la citada autoridad administrativa desde el inicio de su intervención hasta la conclusión de la misma.			
2004/32	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	3	Gire sus instrucciones al Procurador General de Justicia de aquella entidad federativa a fin de que ordene lo conducente para que se extraiga de la reserva la averiguación previa xxxxx, que se inició con motivo del homicidio de los señores XXXXX y XXXXX, a fin de que se continúe con su integración y, en su oportunidad, se resuelva lo que en Derecho proceda; realizado lo anterior, se dé cuenta a esta Comisión Nacional de los derechos humanos sobre las actuaciones que practique la citada autoridad administrativa desde el inicio de su intervención hasta la conclusión de la misma.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2004/32	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	4	Gire sus instrucciones al Procurador General de Justicia de aquella entidad federativa a fin de que ordene lo conducente para que la investigación contenida en el desglose de la averiguación previa XXX, radicada en la Agencia del Ministerio Público en Cosamaloapan de Carpio, Veracruz, continúe con su integración y, en su oportunidad, se resuelva lo que en Derecho proceda; realizado lo anterior, se dé cuenta a esta Comisión Nacional de los derechos humanos sobre las actuaciones que practique la citada autoridad administrativa desde el inicio de su intervención hasta la conclusión de la misma.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2004/32	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	6	Se giren las instrucciones correspondientes para que se ejecute la orden de reaprehensión que se encuentra pendiente de cumplimentar en contra del probable responsable del	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					delito de homicidio cometido en agravio del señor XXXXX.			
2004/32	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	7	Hasta en tanto no se concluya con la investigación de las averiguaciones previas citadas en los puntos que anteceden, se solicita también que gire sus instrucciones al Procurador General de Justicia y al Secretario de Seguridad Pública de aquella entidad federativa a fin de que cumplan en sus términos las medidas precautorias o cautelares que les solicitó esta Comisión Nacional, tendentes a garantizar la integridad personal de los quejosos XXXXX, XXXXX, XXXXX, XXXXX, XXXXX y XXXXX, y que ambos funcionarios periódicamente den cuenta a esta Institución de la forma en que se cumplan dichas medidas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Medidas precautorias
<b>DESGLOSE DE PUNTOS RECOMENDATORIOS POR VIOLACIONES GRAVES EN TRÁMITE</b>								
2017/1005*	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	1	Se instruya a quien corresponda, a fin de que en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se brinde a las víctimas indirectas afectadas por la detención arbitraria, tortura, desaparición forzada y ejecución arbitraria cometidas en agravio de v1, V2, V3, V4 y MV, una reparación integral del daño, que contemple el pago de una compensación y/o indemnización justa tomando en cuenta la gravedad de los hechos, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/1005*	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	2	Inscribir a los familiares de v1, v2, v3, v4 y mv en el Registro Nacional de Víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a fin de que tengan acceso al fondo de ayuda, asistencia y reparación integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 bis, fracciones II y III de la Ley General de Víctimas, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/1005*	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	3	Se proporcione a los familiares de v1, v2, v3, v4, v5 y mv, atención médica, psicológica y tanatológica que requieran con el fin de que transiten el periodo de duelo, proporcionándoles un trato	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					digno, sensible y con calidez, y se remitan a la Comisión Nacional las constancias con que se acrediten su cumplimiento.			
2017/1005*	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	4	Instruya al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Veracruz para que ofrezca una disculpa pública institucional a las víctimas indirectas de V1, V2, V3, V4 y MV, con la presencia de esta Comisión Nacional, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Disculpa pública
2017/1005*	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	5	Girar instrucciones al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Veracruz, a efecto de que se colabore ampliamente en la integración de la investigación ministerial 3, con la finalidad de esclarecer el destino final de V2, V3, V4 y MV. Para ello, se deberán atender con oportunidad todos y cada uno de los requerimientos que sean formulados por la Fiscalía General, y se remitan las constancias que acrediten dicha colaboración.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/1005*	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	6	Se colabore ampliamente en la integración de la carpeta de investigación que inicie la PGR en contra de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8, PR1, PR2, PR3, PR4, PR5, PR6, PR7, PR8, PR9, PR10, PR11 y quien o quienes resulten responsables en la comisión del delito de delincuencia organizada, conforme a la ley federal contra la delincuencia organizada, en los términos señalados en el cuerpo de la presente recomendación. Para tal efecto, se deberán atender con oportunidad todos y cada uno de los requerimientos que sean formulados por la autoridad ministerial de la federación, y se remitan las constancias que acrediten dicha colaboración.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1005*	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	7	Girar instrucciones al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Veracruz, a efecto de que se colabore ampliamente en la integración de la investigación ministerial, que inicie la Fiscalía General en contra de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8, PR1, PR2, PR3, PR4, PR5, PR6, PR7, PR8, PR9, PR10 y PR11, por su probable	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					responsabilidad en la comisión de los delitos de tortura y homicidio en agravio de V1, V2, V3, V4 y MV. Con tal propósito, se deberán atender con oportunidad todos y cada uno de los requerimientos ministeriales, y se remitan las constancias que acrediten dicha colaboración.			
2017/1005*	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	8	Se colabore ampliamente en la integración de la investigación ministerial que inicie la Fiscalía General, en contra de quien o quienes resulten responsables, por las conductas delictivas cometidas en agravio de las víctimas relacionadas con los restos óseos y/o humanos, y los fragmentos dentales encontrados en el del rancho zel limón ¿. Para tal efecto, se deberán atender con oportunidad todos y cada uno de los requerimientos que sean formulados por la autoridad ministerial, y se remitan las constancias que acrediten dicha colaboración.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1005*	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	9	Se instruya a quien corresponda a efecto de que se colabore ampliamente en la integración de las investigaciones ministeriales en las que se encuentren involucrados agentes policiales con el crimen organizado, debiendo atender con oportunidad todos los requerimientos que le sean formulados por la fiscalía general, y se remitan las constancias que acrediten dicha colaboración.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1005*	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	10	Se instruya a quien corresponda, a fin de que la comisión de honor y justicia de la secretaria de seguridad pública, determine a la brevedad y conforme a derecho la investigación administrativa iniciada en contra de ar1, ar2, ar3, ar4, ar5, ar6, ar7 y ar8, por su probable participaron en las conductas cometidas en agravio de v1, v2, v3, v4 y mv, para que se deslinden las responsabilidades correspondientes, y se remitan a la comisión nacional las constancias con que se acrediten su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/1005*	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	11	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore con esta comisión nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se formule ante la instancia que corresponda, por las omisiones en las que incurrieron servidores públicos de la dirección general de asuntos internos de la secretaria de seguridad pública en la investigación administrativa, y se remitan a este organismo autónomo las constancias con que se acrediten su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1005*	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	12	Se colabore con esta comisión nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se formule ante la dirección general de asuntos internos de la secretaria de seguridad pública, que permita deslindar la responsabilidad de quienes intervinieron en la cadena de mando que, en su caso, ordenaron, autorizaron o toleraron las conductas delictivas realizadas en el rancho <u>el limón</u> , particularmente por el hallazgo de restos óseos y/o humanos, así como de los policías estatales involucrados en los hechos y una vez concluida la investigación, se remita el expediente a la comisión de honor y justicia de esa dependencia, para que se determine lo procedente, y se remitan a este organismo autónomo las constancias con que se acrediten su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1005*	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	13	Girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se incorporen copias de la presente recomendación en los expedientes laborales de ar1, ar2, ar3, ar4, ar5, ar6, ar7 y ar8, así como de aquellos servidores públicos que resulten responsables, como constancia de las violaciones graves a los derechos humanos en las que participaron, en agravio de v1, v2, v3, v4 y mv, debiendo enviar los documentos de su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1005*	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	14	Instruir al secretario de seguridad pública a efecto de que realice un diagnóstico que permita determinar si los elementos policiales cumplen	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					con los perfiles requeridos para el empleo, cargo o comisión y, de apreciar circunstancias irregulares, se proceda conforme a derecho corresponda.			
2017/1005*	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	15	Dar cumplimiento a las propuestas contenidas en el informe especial de la comisión nacional de los derechos humanos sobre desaparición de personas y fosas clandestinas en México, para atender integralmente el problema de la desaparición de personas en la entidad federativa.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/1005*	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	16	Implementar acciones inmediatas a través de políticas públicas adecuadas para solucionar y combatir los altos índices de violencia y criminalidad que imperan en el estado de Veracruz, y se remitan a este organismo nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1005*	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	17	Se giren las instrucciones respectivas para emitir una circular dirigida a todos los servidores públicos de la secretaria de seguridad pública, a efecto de que en el desempeño de su cargo, actúen atendiendo a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, debiéndose abstener de llevar a cabo detenciones arbitrarias, y se remitan a este organismo nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.}	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1005*	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	18	Diseñar e impartir un curso integral sobre sobre derechos humanos a todos los servidores públicos de la secretaria de seguridad pública, con el fin de que los operativos en los que intervengan se conduzcan con respeto a la dignidad de las personas y salvaguarden la vida, integridad y seguridad de las mismas, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/1005*	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	19	Establecer las medidas necesarias a fin de prestar una atención con calidad y calidez a los familiares de personas desaparecidas, así como realizar investigaciones profesionales y eficientes.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/1005*	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	20	Designar al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta comisión nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este organismo nacional.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/1006*	Fiscalía General del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	1	Se tomen en cuenta las observaciones de esta recomendación para la debida integración y determinación de las carpetas de investigación UIPJ/DVIII/4ª/326/2016 y UIPJ/DVIII/5ª/338/2016, y esclarezca el destino final de Alberto Uriel Perez Cruz, Luis Humberto Morales Santiago y Jesus Alan Ticante Olmedo, a fin de que las victimas indirectas tengan acceso pleno a la justicia, estableciéndose las medidas necesarias para prestarles atención con calidad y calidez, y se remitan a esta comisión nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Restitución efectiva de derechos
2017/1006*	Fiscalía General del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	2	Se colaborare ampliamente con este organismo nacional en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que se formule en contra de Faustino López Ortiz y Gema Castañeda arroyo, por su probable responsabilidad en las conductas delictivas cometidas en agravio de Alexis Valentín Tolentino Franco, y se remitan a esta institución las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1006*	Fiscalía General del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	3	Colabore ampliamente con este organismo nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se formule ante la Visitaduría General de la Fiscalía General, en contra de Faustino López Ortiz y Gema Castañeda Arroyo, por las irregularidades en las que incurrieron en la integración de las carpetas de investigación UIPJ/DVIII/4ª/326/2016 y UIPJ/DVIII/5ª/338/2016, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1006*	Fiscalía General del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	4	Girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se incorporen copias de la presente recomendación en los expedientes laborales de Faustino López Ortiz Y Gema Castañeda Arroyo, y se envíen	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					a este organismo nacional las pruebas de su cumplimiento.			
2017/1006*	Fiscalía General del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	5	Se instruya a quien corresponda a efecto de que se colabore ampliamente en la integración de las investigaciones ministeriales en las que se encuentren involucrados agentes policiales del estado de Veracruz con el crimen organizado, debiendo atender con oportunidad todos los requerimientos que le sean formulados por esa misma fiscalía general, y se remitan las constancias que acrediten dicha colaboración.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1006*	Fiscalía General del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	6	Instruya a quien corresponda a efecto de que las investigaciones ministeriales en las que se encuentren involucrados agentes de la policía preventiva municipal con el crimen organizado, se integren y determinen a la brevedad y conforme a derecho, y se remitan a esta comisión nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/1006*	Fiscalía General del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	7	Implementar cursos de capacitación a agentes del ministerio público, policías investigadores y personal de servicios periciales, que con motivo de sus funciones, tengan contacto con víctimas indirectas de los delitos de desaparición forzada de personas y de desaparición cometida por particulares, a efecto de que cuenten con los conocimientos, formación y sensibilidad requerida para brindarles un trato digno, y para que promuevan, respeten, protejan y garanticen el ejercicio efectivo de sus derechos humanos y se remitan a este organismo nacional las pruebas de su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/1006*	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	1	Implementar en un plazo no mayor a 6 meses, acciones a través de políticas públicas adecuadas para solucionar y combatir los altos índices de violencia y criminalidad que imperan en el estado de Veracruz, y se remitan a este organismo nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1006*	Gobierno del Estado	Trámite	Aceptada	2	Fortalecer, conjuntamente con las diversas autoridades estatales y municipales, dentro	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
	de Veracruz				del término de 6 meses, mecanismos de participación ciudadana, que permitan escuchar a la población y atender problemáticas relacionadas con el tema de seguridad pública, particularmente en los municipios con mayor incidencia de desaparición de personas, y se remitan a este organismo nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/1006*	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	3	Coadyuvar con los gobiernos municipales en un lapso no mayor de 6 meses, en los procesos de selección y evaluación de sus cuerpos policiales, para profesionalizar a sus integrantes y garantizar la debida prestación del servicio público en materia de seguridad, y se remitan a este organismo nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/1006*	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	4	Elaborar, dentro del término de 6 meses, en coordinación con las autoridades del ayuntamiento de Papantla, programas específicos de prevención del delito, poniendo especial atención en las zonas de ese municipio identificadas con mayores índices de criminalidad, y se remitan a este organismo nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1006*	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	5	Dar cumplimiento a las propuestas contenidas en el "informe especial de la comisión nacional de los derechos humanos sobre desaparición de personas y fosas clandestinas en México", para atender integralmente el problema de la desaparición de personas en el estado de Veracruz.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/1006*	Gobierno del Estado de Veracruz	Trámite	Aceptada	6	Designar al servidor público de alto nivel que será el enlace con esta comisión nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este organismo nacional.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Tabla 2

## 7.28 ESTADO DE ZACATECAS

Al 03 de enero de 2018, el Estado de Zacatecas dispone de un saldo total de 3 recomendaciones y 14 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

ESTADO DE ZACATECAS						
Num. Reco	Año Reco	Autoridad	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2013/65	2013	Gobierno del Estado de Zacatecas	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	3
2014/42	2014	Gobierno del Estado de Zacatecas	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	3
2017/76	2017	Gobierno del Estado de Zacatecas	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	8

Tabla 1

### 7.28.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL ESTADO DE ZACATECAS

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2013/65	Gobierno del Estado de Zacatecas	Trámite	Aceptada	1	Se giren instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proceda a la reparación del daño ocasionado a las víctimas y a sus familiares, mediante la atención psicológica, debiéndose informar a esta institución sobre el resultado de las mismas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2013/65	Gobierno del Estado de Zacatecas	Trámite	Aceptada	4	Se tomen las medidas correspondientes, con la finalidad de establecer una unidad de atención al abuso y maltrato en centros de educación básica, y se genere una política tendente a prevenir, investigar y sancionar los casos de este tipo que se susciten en centros escolares de este nivel y/o en los que se vean involucrados personal y alumnos de los mismos.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2013/65	Gobierno del Estado de Zacatecas	Trámite	Aceptada	6	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de la queja que promueva ante la Contraloría Interna del Gobierno del estado de Zacatecas, en virtud de las consideraciones vertidas en esta recomendación, remitiendo para tal efecto las pruebas que le sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2014/42	Gobierno del Estado	Trámite	Aceptada	1	Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se	Aceptado, con pruebas	Acciones en averiguaciones	Acciones en averiguaciones

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
	de Zacatecas				realicen todas las acciones necesarias a fin de que se continúe integrando debidamente la Averiguación Previa No. 1, tomando en consideración a las víctimas, se localice a todos los demás responsables y se determine lo que conforme a derecho corresponda; asimismo, para que se instrumenten medidas eficaces de búsqueda y localización de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7 y V8, o en su caso sus restos mortales, debiendo enviar a esta Comisión Nacional de los derechos humanos las pruebas sobre su cumplimiento.	de cumplimiento parcial	previas anteriores a la emisión de la recomendación	previas anteriores a la emisión de la recomendación
2014/42	Gobierno del Estado de Zacatecas	Trámite	Aceptada	3	Se colabore en la presentación y seguimiento de las denuncias de hechos que este organismo nacional formule respectivamente ante las Procuradurías General de la República y General de Justicia del estado de Zacatecas por la desaparición de personas, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2014/42	Gobierno del Estado de Zacatecas	Trámite	Aceptada	6	Se colabore con este organismo constitucional autónomo, en el seguimiento e inscripción de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9 y V10, así como de sus familiares, en el Registro Nacional de Víctimas, a efecto de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas y, se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/76	Gobierno del Estado de Zacatecas	Trámite	Aceptada	1	Girar instrucciones a efecto de que la Secretaría de Educación repare el daño causado a V1, V2, V3 y V4, en términos de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas, y se proceda a su inscripción en el Registro Estatal de Víctimas, con el objetivo de que puedan tener acceso a los beneficios del correspondiente Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas
2017/76	Gobierno del Estado de Zacatecas	Trámite	Aceptada	2	Proporcionar atención psicológica y de rehabilitación necesaria a V1, V2, V3 y V4 y a las víctimas indirectas que así lo requieran, la cual deberá ser proporcionada por personal profesional especializado y	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					otorgarse de forma continua hasta su total recuperación psicológica y emocional, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias de cumplimiento.			
2017/76	Gobierno del Estado de Zacatecas	Trámite	Aceptada	3	Impartir un curso de carácter obligatorio a todo el personal, docente y administrativo de la Secretaría de Educación, con el objetivo de capacitar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, con el deber que tienen como servidores públicos, al estar encargados de la custodia de menores de edad, de protegerlos contra toda forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata y explotación, para garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución Federal y en la Constitución Estatal, en primer lugar, dirigidos a las autoridades del Jardín de Niños y, progresivamente, a la totalidad de los planteles educativos del Estado de Zacatecas y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/76	Gobierno del Estado de Zacatecas	Trámite	Aceptada	4	Asegurar la difusión, conocimiento y efectiva aplicación de los Protocolos de Estado de Zacatecas para la Prevención, Detección y Actuación en Casos de Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato en las Escuelas de Educación Básica, elaborando registros e indicadores que sirvan para conocer la incidencia de casos de abuso sexual al interior de planteles educativos, para salvaguardar dentro del sistema educativo estatal la integridad física, psicológica y emocional de los alumnos durante su estancia en los centros escolares, y se envíen a la Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/76	Gobierno del Estado de Zacatecas	Trámite	Aceptada	5	Colaborar en el seguimiento de los procedimientos administrativos de responsabilidad que se inicien con motivo de la queja que la Comisión Nacional presentará ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, y se remitan a esta Comisión Nacional las	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo

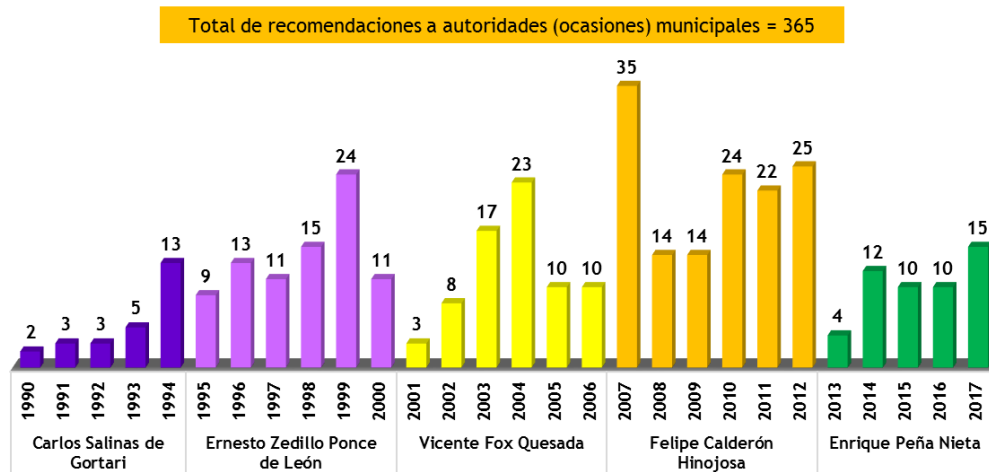
Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					constancias que acrediten su cumplimiento.			
2017/76	Gobierno del Estado de Zacatecas	Trámite	Aceptada	6	Instruir a quien corresponda para que se incorpore una copia de la presente Recomendación a los expedientes laborales y personales de AR1, AR2, AR3, AR5, AR6, AR7, AR8, AR9, AR10 y AR11 y se remitan las constancias de cumplimiento a esta Comisión Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/76	Gobierno del Estado de Zacatecas	Trámite	Aceptada	7	Realizar lo conducente, a efecto que AR 1, previo consentimiento, reciba el tratamiento correspondiente, en términos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas.	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/76	Gobierno del Estado de Zacatecas	Trámite	Aceptada	8	Designar al servidor público que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse de ello, oportunamente a este Organismo Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Tabla 2

## 8. RECOMENDACIONES EN TRÁMITE DIRIGIDAS A AUTORIDADES MUNICIPALES

En esta sección se buscará mostrar el avance de cumplimiento de las recomendaciones en trámite dirigidas a autoridades-ocasiones municipales. Antes de mostrar el nivel de respuesta que han tenido las diferentes autoridades, se considera necesario observar el comportamiento que han tenido estas a lo largo de la historia de la Comisión Nacional; para tener una mejor referencia de ello, en la siguiente gráfica se han adicionado los sexenios presidenciales de la República y el número de recomendaciones emitidas por año con fecha de corte al 03 de enero de 2018.

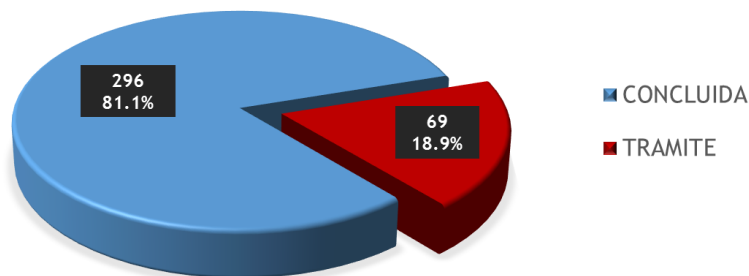
Historico de las recomendaciones emitidas a diversas autoridades municipales (ocasiones) de 1990 al 3 de enero de 2018 por cada sexenio presidencial.



Gráfica 63

Desde 1990 al 03 de enero de 2018, la CNDH ha emitido un total de **325 recomendaciones a 365 autoridades-ocasiones del gobierno municipal, de las cuales 69 (18.9%) permanecen en trámite.**

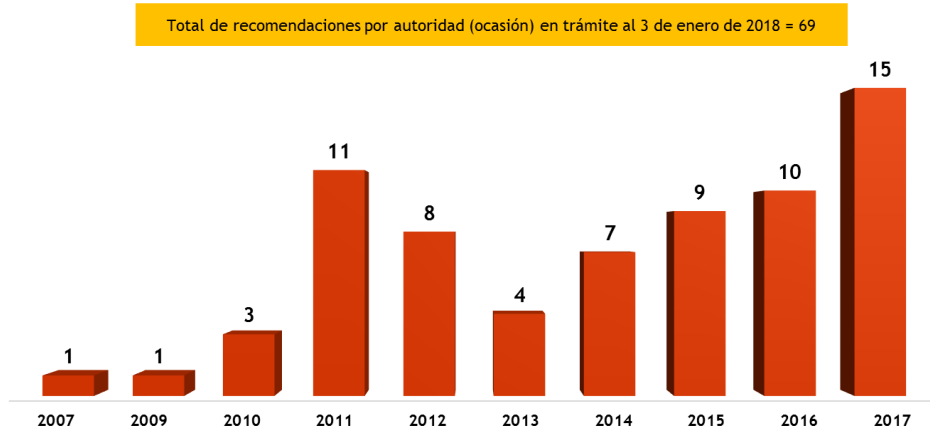
Estado de cumplimiento de recomendaciones dirigidas a autoridades (ocasiones) municipales de 1990 al 3 de enero de 2018



Gráfica 64

A continuación, se muestra un histórico de las recomendaciones dirigidas a autoridades-ocasiones municipales en trámite, considerando el año en que fueron emitidas.

Histórico de recomendaciones por autoridad (ocasión) de nivel municipal con estatus en trámite al corte del 3 de enero de 2018



Gráfica 65

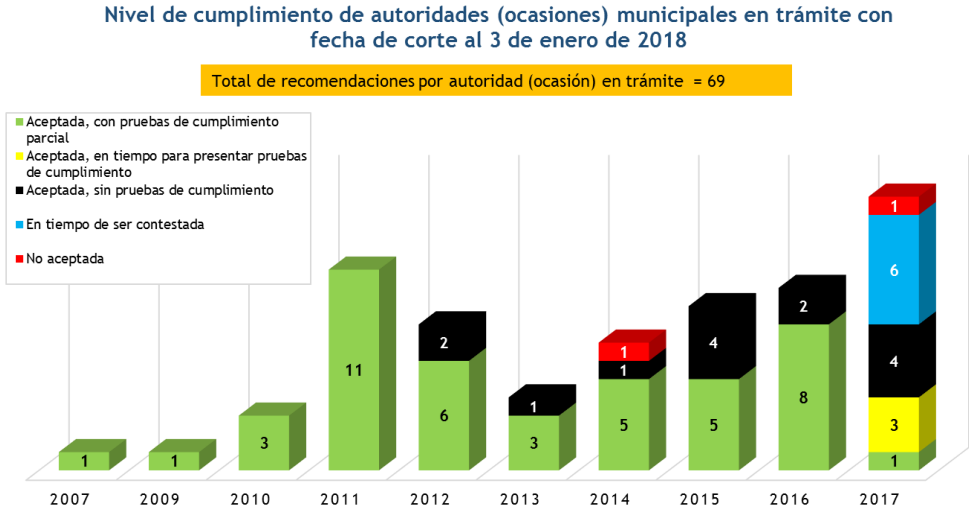
En la siguiente tabla se muestra el número de recomendaciones por autoridades-ocasiones concluidas y en trámite, considerando el nivel de cumplimiento que tenían en la fecha de corte.

TOTAL HISTÓRICO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	TOTAL HISTÓRICO AUTORIDADES RECOMENDADAS (OCASIONES)		TOTAL DE OCASIONES EN QUE AUTORIDADES MUNICIPALES HAN SIDO RECOMENDADAS					
	TOTAL AUT. EN STATUS CONCLUIDAS:	TOTAL AUT. EN STATUS DE EN TRÁMITE:	TIPO DE STATUS	TOTAL				
2,677	2,815	503		365				
TOTAL POR NIVEL/STATUS	STATUS GENERAL	NIVEL DE AUTORIDAD		% SOBRE EL TOTAL DE OCASIONES AUT. MPALES.				
296	CONCLUIDAS % SOBRE EL TOTAL OCASIONES AUT.MPALES. 81.10	MUNICIPALES	NO ACEPTADAS	113	30.96			
			ACEPTADAS	SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO CUYO SEG. HA FINALIZADO	183	50.14		
				CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO PARCIAL CUYO SEG. HA FINALIZADO	9	2.47		
				CUMPLIMIENTO CARACTERISTICAS PECULIARES, CUYO SEG. HA FINALIZADO	3	0.82		
				CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO TOTAL	2	0.55		
				CUMPLIMIENTO INSATISFACTORIO	107	29.32		
					62	16.99		
					2	0.55		
			69	EN TRÁMITE % SOBRE EL TOTAL OCASIONES AUT.MPALES. 18.90	MUNICIPALES	NO ACEPTADAS	2	0.55
						EN TIEMPO DE SER CONTESTADA	6	1.64
ACEPTADAS	EN TIEMPO DE APORTAR PRUEBAS	61				16.71		
	SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO	3				0.82		
	CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO PARCIAL	14				3.84		
	44	12.05						

Tabla 7

En la tabla 7 se puede observar que en el apartado de en Trámite la mayoría la cubren aquellas que tienen “pruebas de cumplimiento parcial” con 63.76% con respecto al total de recomendaciones (autoridades-ocasiones) en trámite de autoridades municipales y 12.05% considerando el universo de recomendaciones (autoridades-ocasiones) municipales. El segundo nivel de cumplimiento que tiene mayor cantidad de recomendación del apartado de trámite es “sin pruebas de cumplimiento” con 14 que representa un 3.84% del total en trámite de este nivel.

Para poder observar de manera más detallada la información de las 69 recomendaciones (autoridades-ocasiones) se muestra la siguiente gráfica con el nivel de cumplimiento por año en que se emitió la recomendación.

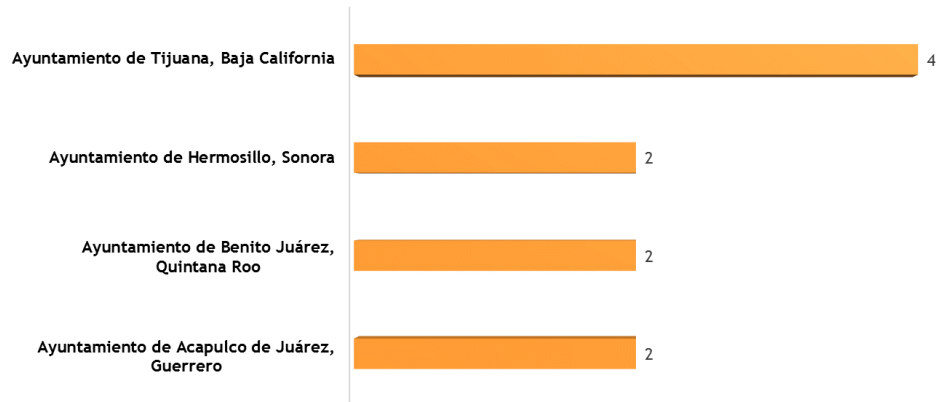


*Gráfica 66*

En la gráfica anterior se puede observar que el año que presenta mayor cantidad de recomendaciones en trámite es el 2017 con un total de 15. La recomendación con mayor antigüedad y que sigue en trámite es una emitida en 2007 dirigida al Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, además es importante mencionar que se le debe dar un seguimiento especial a las dos recomendaciones “sin pruebas de cumplimiento” que fueron emitidas desde el 2012 y que desde ese entonces no se han resuelto.



Principales autoridades municipales con recomendaciones en trámite  
al 3 de enero de 2018



Gráfica 67

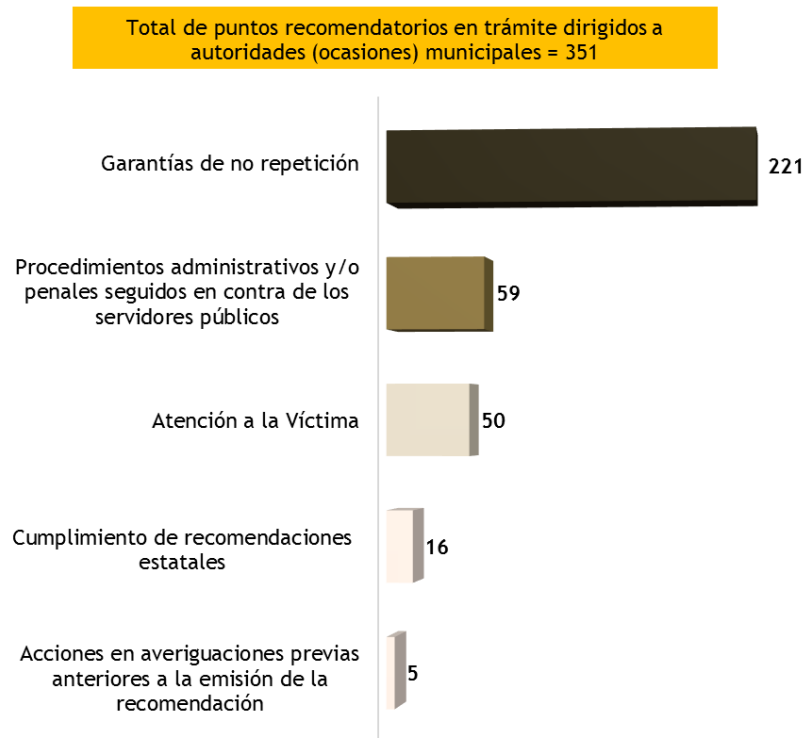
Se puede observar que la autoridad con mayor número de recomendaciones en trámite es el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California con 4 recomendaciones en trámite, seguido del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora con 2 al igual que el Ayuntamiento Acapulco de Juárez y Benito Juárez en Quintana Roo.

## 8.1. PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE PERTENECIENTES A AUTORIDADES MUNICIPALES

Las 69 recomendaciones dirigidas a autoridades Municipales que se encuentran en trámite, tienen un total de 351 puntos recomendatorios pendientes por cumplir.

En la gráfica 68 se puede observar la clasificación de estos puntos, los más frecuentes son los relacionados con *Garantías de no repetición* con 221 (62.96%) seguido de *Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos* con 59 (16.80%) y *Atención a la víctima* con 50 (14.24%).

Clasificación de los puntos recomendatorios en trámite de las autoridades (ocasiones) municipales al 3 de enero de 2018



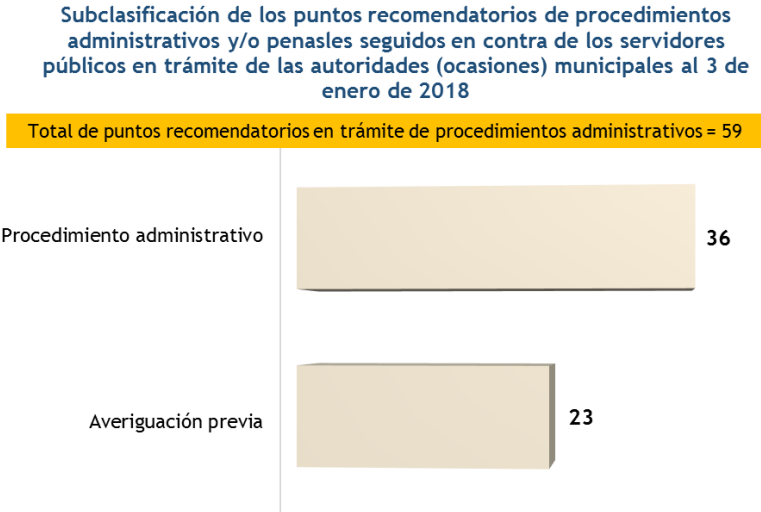
Gráfica 68

La gráfica 69 muestra la subclasificación de los 221 puntos recomendatorios de *Garantías de no repetición* en trámite de las autoridades municipales. Como se puede observar los más frecuentes son los relacionados con las Acciones de carácter normativo con 81 (36.65%), Capacitación y/o difusión con 68 (30.76%) y Coordinación Interinstitucional con 29 (13.12%).



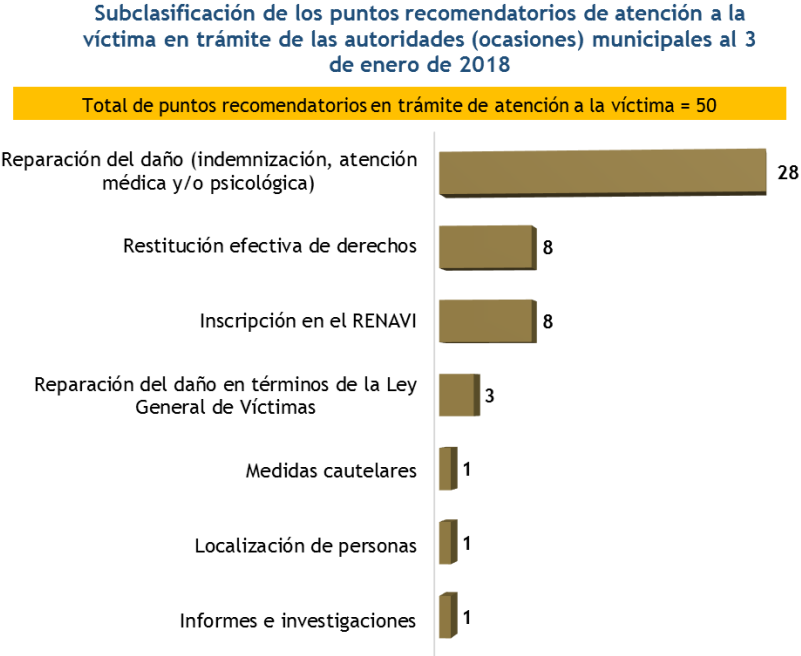
Gráfica 69

La gráfica 70 muestra la subclasificación de los 59 puntos recomendatorios referentes a *procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos* en trámite de las autoridades municipales. De ellos, 36 (61.01%) corresponden a procedimientos administrativos y 23 (38.98%) a averiguación previa.



Gráfica 70

La gráfica 71 muestra la subclasificación de los 50 puntos recomendatorios de *Atención a la Víctima* en trámite de las autoridades municipales. Como se puede observar, los más frecuentes son los relacionados con la Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica) con 28 (56%), seguido de Restitución efectiva de los derechos con 8 (16%) e Inscripción en el RENAVI con 8 (16%).



*Gráfica 71*

## 9. ANÁLISIS HISTÓRICO POR AUTORIDAD MUNICIPAL

A continuación, se hace un desglose del comportamiento que tienen las recomendaciones y los puntos recomendatorios en trámite, de cada una de las autoridades municipales que han sido señaladas como responsables de violaciones a los derechos humanos, considerando como fecha de corte el 03 de enero de 2018.

### 9.1 AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO, GUERRERO

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Acapulco, Guerrero dispone de un saldo total de 2 recomendaciones y 18 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO, GRO					
Num. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2014/23	2014	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	5
2017/64	2017	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	13

Tabla 1

#### 9.1.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO, GUERRERO

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2014/23	Ayuntamiento de Acapulco, Gro	Trámite	Aceptada	1	Instruya a quien corresponda, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para reparar el daño ocasionado a V1; a través de la atención psicológica necesaria, que permita el restablecimiento de su salud emocional al estado en que se encontraba previo a la trasgresión de sus derechos humanos, debiendo remitir a esta Comisión Nacional las constancias con las que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2014/23	Ayuntamiento de Acapulco, Gro	Trámite	Aceptada	2	Gire instrucciones a quien corresponda para que se reparen conforme a derecho los daños a V1, incluida una disculpa pública en su lengua (náhuatl), por parte del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, remitiendo a este organismo nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Restitución efectiva de derechos
2014/23	Ayuntamiento de Acapulco, Gro	Trámite	Aceptada	3	Se instruya a quien corresponda, para que se diseñe e imparta a la totalidad de los servidores	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					públicos de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, un Programa Integral de Educación, Formación y Capacitación en materia de derechos humanos, debiendo remitir a esta Comisión Nacional las constancias con las que acredite su cumplimiento, así como los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen al personal que la reciba, en los cuales se refleje su impacto efectivo.			
2014/23	Ayuntamiento de Acapulco, Gro	Trámite	Aceptada	4	Se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de su competencia se inicie la averiguación previa que en derecho corresponda para investigar a los servidores públicos que intervinieron en los hechos, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2014/23	Ayuntamiento de Acapulco, Gro	Trámite	Aceptada	5	Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional en la presentación y trámite de la queja administrativa para iniciar procedimiento administrativo disciplinario ante la Contraloría Interna Municipal de Acapulco, Guerrero, en contra de los servidores públicos de ese Ayuntamiento, a fin de que se investigue a quienes intervinieron en los hechos, y se remitan a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2017/64	Ayuntamiento de Acapulco, Gro	Trámite	Aceptada	1	Solicitar la colaboración de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, y a las instancias que corresponda, para la búsqueda y localización de V, y una vez ocurrido lo anterior, se reparare el daño a V conforme a la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Acapulco involucrado en los hechos, derivada de la violación a los derechos humanos, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas
2017/64	Ayuntamiento de Acapulco, Gro	Trámite	Aceptada	2	Instruir a quien corresponda, a fin de que se emita una circular dirigida al personal de la policía turística y policía dependiente de	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero en la que se les requiera dar cumplimiento a la legislación nacional e instrumentos internacionales de derechos humanos en las detenciones de las personas, y en los que se prohíben la tortura y tratos crueles, inhumanos y/o degradantes, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/64	Ayuntamiento de Acapulco, Gro	Trámite	Aceptada	3	Diseñar e impartir cursos sobre capacitación y formación a todos los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Acapulco, incluyendo a su titular, en materia de derechos humanos y debido uso de la fuerza, los cuales deberán estar disponibles de forma electrónica y en línea, a fin de que puedan ser consultados con facilidad, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/64	Ayuntamiento de Acapulco, Gro	Trámite	Aceptada	4	Girar sus instrucciones a quien corresponda, para que se emita una circular dirigida al personal de la Policía Turística de Seguridad Pública del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que ponga sin demora alguna a los detenidos a disposición del Agente del Ministerio Público que corresponda, y se remitan a este Organismo Nacional, las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/64	Ayuntamiento de Acapulco, Gro	Trámite	Aceptada	5	Girar instrucciones a quien corresponda para que proporcione a los elementos de la Policía Turística de Seguridad Pública del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, equipos de videograbación y audio que permitan evidenciar, a través de su uso, que las acciones llevadas a cabo durante la detención de personas se hagan con respeto a sus derechos humanos, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura
2017/64	Ayuntamiento de Acapulco, Gro	Trámite	Aceptada	6	Se instruya al Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a efecto de que realice un diagnóstico que permita determinar si los elementos policiales cumplen con los perfiles requeridos para el empleo, cargo o comisión y, de apreciar circunstancias irregulares, se proceda conforme a derecho corresponda.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/64	Ayuntamiento de Acapulco, Gro	Trámite	Aceptada	7	Instruir a quien corresponda a fin de que, conforme a los procedimientos internos, se determine dejar constancia de la presente Recomendación, en cada expediente administrativo y laboral de AR1, AR2, AR3 y AR4, y quienes resulten responsables, y se remita a este Organismo Nacional lo documentos que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/64	Ayuntamiento de Acapulco, Gro	Trámite	Aceptada	8	Girar oficio al Juzgado Penal del conocimiento de la Causa Penal 1 para remitir la presente Recomendación, así como los videos que obran en el expediente de queja con el fin de que puedan ser analizados y valorados por esa autoridad, y se remita a esta Comisión Nacional de los derechos humanos, las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/64	Ayuntamiento de Acapulco, Gro	Trámite	Aceptada	9	Colaborar debidamente en el seguimiento de la Causa Penal 1 instruida en contra de AR2, AR3 y AR4 por el delito de abuso de autoridad, y se remita a esta Comisión Nacional de los derechos humanos, las constancias que acrediten dicha colaboración.	En tiempo de ser contestado	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2017/64	Ayuntamiento de Acapulco, Gro	Trámite	Aceptada	10	Colaborar debidamente en el seguimiento de la averiguación previa 5 instruida en contra de quien resulte responsable por el delito de desaparición de persona de V, y se remita a esta Comisión Nacional de los derechos humanos, las constancias que acrediten dicha colaboración.	En tiempo de ser contestado	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2017/64	Ayuntamiento de Acapulco, Gro	Trámite	Aceptada	11	Colaborar debidamente en el seguimiento de la averiguación previa 6 instruida en contra de AR1 por los delitos de privación de la libertad personal, abuso de autoridad, delitos cometidos por los servidores públicos, lesiones e intimidación en agravio de AR2, AR3 y AR4, y se remita a esta Comisión Nacional de los derechos humanos, las constancias que acrediten dicha colaboración.	En tiempo de ser contestado	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación
2017/64	Ayuntamiento de Acapulco, Gro	Trámite	Aceptada	12	Si V fuera identificado y localizado, inscribirlo en el Registro Nacional del Delito de Tortura como lo prevén los artículos 83 y 84 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Pena Crueles, Inhumanos o Degradantes y en el Registro Estatal de Víctimas que depende de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, para que tenga acceso al Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en los artículos 42, 46, último	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	inscripción en el RENAVI

<i>Registro</i>	<i>Autoridad</i>	<i>Estatus Aut.</i>	<i>Sentido de la respuesta</i>	<i>Aut P.R.</i>	<i>Texto del punto recomendatorio</i>	<i>Estatus P.R.</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Subclasificación</i>
					párrafo, 47 a 50 de la Ley Número 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento. Para ello, este Organismo Nacional remitirá la presente Recomendación a la citada Comisión Ejecutiva.			
2017/64	Ayuntamiento de Acapulco, Gro	Trámite	Aceptada	13	Designar al servidor público que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

*Tabla 2*

## 9.2 AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Actopan, Veracruz dispone de un saldo total de 1 recomendación y 4 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VER					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2014/3	2014	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	4

Tabla 1

### 9.2.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2014/3	Ayuntamiento de Actopan, Ver	Trámite	Aceptada	1	Giren sus instrucciones a quien corresponda, para que se dé cumplimiento total a la recomendación 77/2011, emitida por la Comisión Estatal de derechos humanos de Veracruz, y se informe sobre esa circunstancia a este organismo nacional.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Cumplimiento de recomendaciones estatales	Cumplimiento de recomendaciones estatales
2014/3	Ayuntamiento de Actopan, Ver	Trámite	Aceptada	2	Se adopten las medidas necesarias para que se diseñen e impartan a la totalidad de los servidores públicos del ayuntamiento de Actopan, Veracruz, un Programa Integral de Educación, Formación y Capacitación en materia de derechos humanos, y enviar a esta Comisión Nacional, las constancias con las que acrediten su cumplimiento, así como los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen a los elementos que lo reciban en los cuales se refleje su impacto efectivo.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2014/3	Ayuntamiento de Actopan, Ver	Trámite	Aceptada	3	Giren sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que los servidores públicos del ayuntamiento de Actopan, Veracruz, cumplan con las solicitudes de información que les sean dirigidas por esta Comisión Nacional y los organismos protectores de derechos humanos.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Cumplimiento de recomendaciones estatales	Cumplimiento de recomendaciones estatales

<i>Registro</i>	<i>Autoridad</i>	<i>Estatus Aut.</i>	<i>Sentido de la respuesta</i>	<i>Aut P.R.</i>	<i>Texto del punto recomendatorio</i>	<i>Estatus P.R.</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Subclasificación</i>
2014/3	Ayuntamiento de Actopan, Ver	Trámite	Aceptada	4	Se colabore con esta Comisión Nacional en el trámite de la queja que se promueva ante la Contraloría en el ayuntamiento de Actopan, Veracruz, en contra de los servidores públicos que intervinieron en los hechos, enviando a esta Comisión Nacional las constancias que le sean requeridas.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo

*Tabla 2*

## 9.3 AYUNTAMIENTO DE AJALPAN, PUEBLA

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Ajalpan, Puebla dispone de un saldo total de 1 recomendación y 10 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE AJALPAN, PUEBLA					
Num. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2017/78	2017	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	10

Tabla 1

### 9.3.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE AJALPAN, PUEBLA

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/78	Ayuntamiento de Ajalpan, Puebla	Trámite	Aceptada	1	Realizar, en coordinación con el Gobierno del Estado, la inscripción de V3, V4, V5 y V6 en el Registro Nacional de Víctimas, a fin de que accedan a la reparación integral de daño como víctimas indirectas por la violación a los derechos humanos de V1 y V2, y se envíen las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	inscripción en el RENAVI
2017/78	Ayuntamiento de Ajalpan, Puebla	Trámite	Aceptada	2	Exhortar en sesión de cabildo a AR1, AR2, AR3 y AR4, a cumplir con sus deberes y observancia de las disposiciones en materia de seguridad pública y justicia, en términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, y se remita el acta que al efecto se elabore.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/78	Ayuntamiento de Ajalpan, Puebla	Trámite	Aceptada	3	Colaborar ampliamente con la Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que formule ante la Fiscalía General del Estado de Puebla en contra de AR1, AR2, AR3 y AR4, para que se investigue y se determine conforme a derecho las responsabilidades en la que pudieron incurrir, remitiendo la documentación de su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/78	Ayuntamiento de Ajalpan, Puebla	Trámite	Aceptada	4	Colaborar ampliamente con la Comisión Nacional en el trámite de la queja que promueva ante la Contraloría Municipal en contra de AR1, AR2 y AR3, y se remitan a las evidencias que les sean solicitadas, así como las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2017/78	Ayuntamiento de Ajalpan, Puebla	Trámite	Aceptada	5	Colaborar y atender los requerimientos que se realicen con motivo de la denuncia que este Organismo Nacional	En tiempo de ser contestado	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la	Averiguación previa

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					promueva ante la Secretaría General del Congreso del Estado, por la omisión e incumplimiento de deberes de AR4, y se envíen las constancias de su cumplimiento.		emisión de la recomendación	
2017/78	Ayuntamiento de Ajalpan, Puebla	Trámite	Aceptada	6	Solicitar mediante escrito a la Dirección General de Protección Civil del Estado, la inspección y evaluación de las condiciones de seguridad de las instalaciones de la comandancia y de la presidencia municipal, y cumplir sus observaciones que al efecto emita, y se envíen a las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación
2017/78	Ayuntamiento de Ajalpan, Puebla	Trámite	Aceptada	7	Capacitar en materia de derechos humanos y mediación a funcionarios de la Policía Preventiva Municipal y del Juzgado Calificador, a partir del estudio de casos de linchamientos, y se envíen las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/78	Ayuntamiento de Ajalpan, Puebla	Trámite	Aceptada	8	Diseñar y publicar el protocolo de actuación para casos de linchamiento del municipio de Ajalpan, observando las disposiciones que previamente proponga el Gobierno del Estado. Asimismo, revisar, actualizar y publicar el Bando de Policía y Gobierno, en los términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, y se envíen las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/78	Ayuntamiento de Ajalpan, Puebla	Trámite	Aceptada	9	Llevar a cabo dos jornadas de cultura de la legalidad y justicia en coordinación con el Gobierno del Estado, dirigidas a la sociedad civil de ese municipio, que deberán ejecutarse en un plazo no mayor a tres meses a partir de la aceptación de la Recomendación, y se envíen las constancias de su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/78	Ayuntamiento de Ajalpan, Puebla	Trámite	Aceptada	10	Designar al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Tabla 2

## 9.4 AYUNTAMIENTO DE AQUILA, MICHOACÁN

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Aquila, Michoacán dispone de un saldo total de 1 recomendación y 4 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE AQUILA, MICH					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2013/62	2013	Trámite	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento	0	4

Tabla 1

### 9.4.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE AQUILA, MICHOACÁN

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2013/62	Ayuntamiento de Aquila, Mich	Trámite	Aceptada	1	Se tomen las medidas inmediatas que se consideren pertinentes para lograr la efectiva restitución de los derechos humanos a la seguridad pública de los habitantes del municipio de Aquila, Michoacán de Ocampo, con el propósito de preservar el orden en la comunidad; sentar las bases para la consecución de una convivencia social armónica perdurable, garantizar la no repetición de actos como los aquí analizados y se remitan a este organismo nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Restitución efectiva de derechos
2013/62	Ayuntamiento de Aquila, Mich	Trámite	Aceptada	2	Se proceda a la reparación del daño en favor de los familiares de V1, V2, V3, V4 y V5, de manera proporcional y equitativa al perjuicio ocasionado, que incluya el tratamiento médico y psicológico que se requiera para restablecer la salud física y emocional, en términos de lo establecido en los artículos 1, párrafo tercero, 26 y 27 de la Ley General de Víctimas, y se informe a esta Comisión Nacional sobre el resultado.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2013/62	Ayuntamiento de Aquila, Mich	Trámite	Aceptada	3	Instruyan al Titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se efectúen todas las medidas que sean necesarias tendientes a garantizar el derecho a la seguridad pública de los habitantes del	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Restitución efectiva de derechos

<i>Registro</i>	<i>Autoridad</i>	<i>Estatus Aut.</i>	<i>Sentido de la respuesta</i>	<i>Aut P.R.</i>	<i>Texto del punto recomendatorio</i>	<i>Estatus P.R.</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Subclasificación</i>
					municipio de Aquila, a fin de evitar que hechos como los aquí analizados se repitan, y se remitan a este organismo nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2013/62	Ayuntamiento de Aquila, Mich	Trámite	Aceptada	4	Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional en la presentación y trámite de la queja que promueva ante la Contraloría Municipal, en contra de los servidores públicos de ese Ayuntamiento, por su omisión o negligencia en el ejercicio de su cargo, que permitieron la transgresión de los derechos humanos de las víctimas, enviando las constancias que la autoridad le requiera e informando a esta Comisión Nacional de los derechos humanos sobre su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo

*Tabla 2*



## 9.5 AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN, MICHOACÁN

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán dispone de un saldo total de 1 recomendación emitida por **violaciones graves** y 5 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN, MICHOACÁN					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2015/1003*	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	5

Tabla 1

### 9.5.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS POR VIOLACIONES GRAVES EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN, MICHOACÁN

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2015/1003*	Ayuntamiento de Apatzingán, Mich	Trámite	Aceptada	1	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja ante la Unidad Municipal de Protección Civil por la inadecuada atención medica pre hospitalaria que se brindó a V53, por parte de los paramédicos AR66, AR67 y AR68, con base en las consideraciones planteadas en esta recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2015/1003*	Ayuntamiento de Apatzingán, Mich	Trámite	Aceptada	2	Diseñar e impartir un curso integral sobre derechos humanos y protección a la salud dirigido al personal paramédico de protección civil, con la finalidad de que se brinde atención medica pre hospitalaria de manera adecuada y oportuna.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2015/1003*	Ayuntamiento de Apatzingán, Mich	Trámite	Aceptada	3	Se instruya a quien corresponda a fin de que las ambulancias de Protección Civil cuenten con el equipo y material médico necesario para la atención de las personas que requieran su auxilio.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura

<i>Registro</i>	<i>Autoridad</i>	<i>Estatus Aut.</i>	<i>Sentido de la respuesta</i>	<i>Aut P.R.</i>	<i>Texto del punto recomendatorio</i>	<i>Estatus P.R.</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Subclasificación</i>
2015/1003*	Ayuntamiento de Apatzingán, Mich	Trámite	Aceptada	4	Instruir a quien corresponda, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, se trabaje coordinadamente con las autoridades federales, estatales y municipales que correspondan para fortalecer las condiciones de seguridad en el estado de Michoacán.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2015/1003*	Ayuntamiento de Apatzingán, Mich	Trámite	Aceptada	5	Desarrollar en forma coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias, programas de prevención del delito con base en la problemática específica que presenta el municipio de Apatzingán, Michoacán, dentro del marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

*Tabla 2*

## 9.6 AYUNTAMIENTO DE ARRIAGA, CHIAPAS

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Arriaga, Chiapas dispone de un saldo total de 1 recomendación y 3 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE ARRIAGA, CHIS					
Num. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2015/18	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	3

Tabla 1

### 9.6.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE ARRIAGA, CHIAPAS

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2015/18	Ayuntamiento de Arriaga, Chis	Trámite	Aceptada	1	Se implementen y difundan los lineamientos para favorecer e impulsar la actividad de los defensores civiles de derechos humanos en aquella localidad, en aras de su libertad de buscar, recibir y difundir información, así como de reunirse, garantizando en todo momento el pleno ejercicio de sus derechos humanos, enviando a este Organismo Nacional las evidencias que acrediten las medidas adoptadas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/18	Ayuntamiento de Arriaga, Chis	Trámite	Aceptada	2	Se instruya a quien corresponda a efecto de que se implementen y difundan las disposiciones jurídicas y las acciones necesarias, para que los servidores públicos de ese ayuntamiento respeten el trabajo que llevan a cabo los defensores civiles de derechos humanos en aquella localidad, brindando en todo momento	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					las garantías para el ejercicio libre de su actividad y el pleno ejercicio de sus derechos humanos; asimismo, para que se abstengan, en lo sucesivo, de emitir cualquier pronunciamiento que tenga por objeto estigmatizar o descalificar su labor, enviando a este Organismo Nacional las evidencias que acrediten las medidas adoptadas.			
2015/18	Ayuntamiento de Arriaga, Chis	Trámite	Aceptada	4	Instruya a quien corresponda para que se aporten todos los elementos necesarios en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie con motivo de la denuncia que esta Comisión Nacional formule ante la Contraloría Municipal de ese ayuntamiento contra AR1, AR3, AR4, AR5, AR6 y AR7, involucrados en los hechos de la presente Recomendación, al que debe agregarse copia de la misma y se informe a este Organismo Nacional la determinación que en su momento se emita.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo

Tabla 2

## 9.7 AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo dispone de un saldo total de 2 recomendaciones y 12 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ, Q R					
Num. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2007/43	2007	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	1
2017/67	2017	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	11

Tabla 1

### 9.7.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2007/43	Ayuntamiento de Benito Juárez, Q R	Trámite	Aceptada	2	De conformidad con los lineamientos que regula la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en concordancia con el Código Sustantivo Penal Vigente para aquella entidad federativa, se dé vista a la Representación Social correspondiente, a fin de que inicie una averiguación previa en contra de los citados servidores públicos, a fin de que, en su momento, se investiguen las posibles conductas antijurídicas en que incurrieron en el ejercicio de sus funciones, y, realizado lo anterior, se dé cuenta puntualmente a esta Comisión Nacional de los derechos humanos sobre las actuaciones que practique la citada autoridad administrativa, desde el inicio de su intervención hasta la conclusión de la misma.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/67	Ayuntamiento de Benito Juárez, Q R	Trámite	Aceptada	1	En un plazo de tres meses contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, en coordinación con la SEMARNAT, y con participación de la sociedad civil y del FONATUR, se diseñe y se ponga en marcha un Programa Integral de Conservación y Restauración Ecológica para el área ocupada por el Proyecto Tajamar, y se remita trimestralmente a esta Comisión Nacional un reporte del seguimiento de actividades	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					durante el primer año de su implementación .			
2017/67	Ayuntamiento de Benito Juárez, Q R	Trámite	Aceptada	2	Se establezca en un plazo de tres meses contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, un procedimiento para la evaluación de solicitudes de permisos de chapeo y desmonte, de tal manera que se garantice el estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y aplicable, internacional, federal, estatal y municipal, y remita a esta Comisión Nacional pruebas de su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Evaluación periódica
2017/67	Ayuntamiento de Benito Juárez, Q R	Trámite	Aceptada	3	En un plazo no mayor a tres meses contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se realice una revisión integral del actual Programa de Desarrollo Urbano del municipio de Benito. Juárez, de tal manera que se asegure que éste es acorde con los lineamientos de protección, preservación y restauración de humedales, en particular aquellos con presencia de manglares; y de no ser, el caso, realice las modificaciones pertinentes, y se envíen a esta Comisión Nacional pruebas de su cumplimiento	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/67	Ayuntamiento de Benito Juárez, Q R	Trámite	Aceptada	4	Se incluya como requisito en la formulación, aprobación, administración y ejecución de los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven, el pleno cumplimiento a los lineamientos y formalidades establecidos en las leyes federales, estatales y municipales en materia ambiental, y se proporcionen a esta Comisión Nacional pruebas de su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/67	Ayuntamiento de Benito Juárez, Q R	Trámite	Aceptada	5	En colaboración con la SEMARNAT, se realice un diagnóstico integral del estado de conservación actual de los ecosistemas de humedal en la jurisdicción del municipio, y en particular de aquellos con presencia de manglar y con proximidad a algún área natural protegida o sitios Ramsar; de tal manera, que se identifiquen aquellos que requieran acciones de restauración de la integridad y conectividad ecológica de los ecosistemas, y se tomen todas aquellas acciones preventivas	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					y correctivas necesarias, incluyendo medidas de adaptación al cambio climático, y se aporten a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/67	Ayuntamiento de Benito Juárez, Q R	Trámite	Aceptada	6	Se elabore un programa anual de visitas de inspección y verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en las materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre, en los terrenos ocupados por vegetación de humedal en la jurisdicción municipal. De encontrar alguna irregularidad, realice la denuncia respectiva ante la PROFEPA, dando seguimiento oportuno hasta su conclusión, y remita a esta Comisión Nacional pruebas de su cumplimiento	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación
2017/67	Ayuntamiento de Benito Juárez, Q R	Trámite	Aceptada	7	Se aporten todos los elementos necesarios con los que cuenta ese H. Ayuntamiento en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie en contra de AR6, y quien resulte responsable, con motivo de la queja que esta Comisión Nacional presente ante la instancia que corresponda, por las acciones y omisiones referidas en la presente Recomendación, al que debe agregarse copia de la presente resolución y se informe a esta Comisión Nacional la determinación que en su momento se emita.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2017/67	Ayuntamiento de Benito Juárez, Q R	Trámite	Aceptada	8	Se colabore debidamente con el seguimiento de la carpeta de investigación que se sustanciará ante la Procuraduría General de la República en contra de AR6, y quien o quienes resulten responsables por las acciones y omisiones probablemente constitutivas de delitos ambientales, que propiciaron la degradación del ecosistema de humedal en el área del Proyecto Tajamar, derivado de la denuncia que presente este Organismo Nacional, y envíen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/67	Ayuntamiento de Benito Juárez, Q R	Trámite	Aceptada	9	Se diseñe e imparta un programa de capacitación y sensibilización a sus servidores públicos, en el ámbito de su competencia, para el conocimiento, manejo y observancia de las normas oficiales mexicanas, la	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					legislación internacional, federal, estatal y municipal en materia de impacto ambiental, cambio de uso de suelo en terrenos forestales, vida silvestre y cuidado del medio ambiente, y se proporcionen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.			
2017/67	Ayuntamiento de Benito Juárez, Q R	Trámite	Aceptada	10	Se imparta un curso integral de educación y capacitación, en materia de derechos humanos, en particular sobre los derechos a un medio ambiente sano, a la seguridad jurídica y al principio de legalidad, dirigido a sus servidores públicos, y se manden a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/67	Ayuntamiento de Benito Juárez, Q R	Trámite	Aceptada	11	Se designe a un servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con este Organismo Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a esta Comisión Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Tabla 2



## 9.8 AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, TABASCO

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco dispone de un saldo total de 1 recomendación y 3 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE CARDENAS, TAB					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2011/61	2011	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	3

Tabla 1

### 9.8.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, TABASCO

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2011/61	Ayuntamiento de Cárdenas, Tab	Trámite	Aceptada	1	Instruyan a quien corresponda, a efecto de que de manera coordinada, se implementen las acciones necesarias para reparar los daños en términos de lo que establecen los procedimientos administrativos previstos, a todas aquellas personas que acrediten precisamente haber sufrido afectaciones, independientemente de que hayan tenido la calidad de quejosos o no en el presente asunto, con motivo de las omisiones en las que se incurrieron antes, durante y posterior a los hechos señalados por las víctimas, elaborando un registro que permita identificarlas y determinar el tipo de reparación que se les proporcione, enviando a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2011/61	Ayuntamiento de Cárdenas, Tab	Trámite	Aceptada	3	Giren sus instrucciones para que de forma coordinada, diseñen y realicen sistemática y permanentemente, campañas de difusión en la que se proporcione a los habitantes del estado de Tabasco, información detallada y fácilmente comprensible, sobre las zonas de alto riesgo de inundación en esa entidad federativa; así como, del	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					peligro que existe para su integridad física y su patrimonio en caso de establecerse en ellas, y envíen a este organismo nacional, las constancias con las que acrediten su cumplimiento.			
2011/61	Ayuntamiento de Cárdenas, Tab	Trámite	Aceptada	4	Giren instrucciones a quien corresponda, para que se diseñen e impartan cursos integrales de capacitación y formación a los servidores públicos municipales, relacionadas con la materia de protección civil, que tengan como finalidad orientar la actuación de las autoridades y con ello evitar hechos similares a los que dieron origen al presente pronunciamiento, y se envíen a este organismo nacional, las constancias que acrediten su cumplimiento; así como ,los indicadores de gestión o de evaluación que se apliquen al personal que reciba los mismos, en los cuales se señale el impacto efectivo de la capacitación.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Tabla 2

## 9.9 AYUNTAMIENTO DE CARMEN, CAMPECHE

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Carmen, Campeche dispone de un saldo total de 1 recomendación y 3 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE CARMEN, CAMP					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2016/63	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	3

Tabla 1

### 9.9.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE CARMEN, CAMPECHE

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/63	Ayuntamiento de Carmen, Camp	Trámite	Aceptada	3	Se elabore, emita y publique un protocolo de actuación, para los casos de tomas de oficinas o inmuebles públicos del Municipio de Carmen, Campeche, con riesgo de que se prive de su libertad a las personas, en el que se considere la atención inmediata, la coordinación de las autoridades competentes, los medios pacíficos para resolverlos, sobre la base del diálogo eficaz y persuasión, y se envíen las constancias con que acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/63	Ayuntamiento de Carmen, Camp	Trámite	Aceptada	4	Se elabore, emita y publique un protocolo de actuación, para hacer uso legítimo de la fuerza pública como último recurso, por parte de la policía municipal de Carmen, Campeche, en el que se tome en cuenta los medios de disuasión, y no se ejerza de manera arbitraria con puntual atención de los principios de oportunidad, proporcionalidad y congruencia, y se remitan las constancias con que acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/63	Ayuntamiento de Carmen, Camp	Trámite	Aceptada	5	Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional en la presentación y gestión de la queja que se promueva ante la Comisión Municipal de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito, contra los servidores públicos que intervinieron en los hechos que se consignan en este caso, incluyendo a AR2, y se remitan a este Organismo Nacional las evidencias que le sean solicitadas, así como las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Tabla 2

## 9.10 AYUNTAMIENTO DE CATORCE, SAN LUIS POTOSÍ

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Catorce, San Luis Potosí dispone de un saldo total de 1 recomendación y 3 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE CATORCE, SLP					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2012/56	2012	Trámite	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento	0	3

Tabla 1

### 9.10.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE CATORCE, SAN LUIS POTOSÍ

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2012/56	Ayuntamiento de Catorce, SLP	Trámite	Aceptada	1	Instruyan a quien corresponda para que se puedan llevar a cabo las acciones pertinentes, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del estado de San Luis Potosí, para identificar, caracterizar y, en su caso, remediar los suelos contaminados por residuos peligrosos dentro de su demarcación territorial en Wirikuta, en atención a las facultades de colaboración previstas en el artículo 10, fracción IX, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2012/56	Ayuntamiento de Catorce, SLP	Trámite	Aceptada	2	Giren instrucciones a quien corresponda para que se analice la posibilidad de instalar y operar una planta de tratamiento de aguas residuales que atienda las descargas provenientes de su red municipal, en cumplimiento de la normatividad federal y en específico del artículo 8, fracción XXIII, de la Ley Ambiental del estado de San Luis Potosí, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

<i>Registro</i>	<i>Autoridad</i>	<i>Estatus Aut.</i>	<i>Sentido de la respuesta</i>	<i>Aut P.R.</i>	<i>Texto del punto recomendatorio</i>	<i>Estatus P.R.</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Subclasificación</i>
2012/56	Ayuntamiento de Catorce, SLP	Trámite	Aceptada	3	Giren instrucciones a quien corresponda para que se estudie la pertinencia de ejecutar acciones coordinadas con las autoridades estatales y federales a efecto de coadyuvar en la protección y conservación de los elementos naturales y culturales localizados dentro de su demarcación territorial en Wirikuta, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

*Tabla 2*

## 9.11 AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GUANAJUATO

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato dispone de un saldo total de 1 recomendación y 1 punto recomendatorio en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GTO					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2016/64	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	1

Tabla 1

### 9.11.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GUANAJUATO

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/64	Ayuntamiento de Celaya, Gto	Trámite	Aceptada	1	Instruya a quien corresponda, a fin de que se tomen las medidas necesarias, a efecto de que en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, se repare el daño ocasionado a V1, en términos de la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas y a los Ofendidos del Delito del Estado de Guanajuato, y le sea proporcionada atención psicológica por personal profesional especializado, de forma continua hasta que alcance su sanación física, psíquica y emocional, y se envíen a esta Comisión Nacional, las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Tabla 2

## 9.12 AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Centla, Tabasco dispone de un saldo total de 1 recomendación y 2 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TAB					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2011/61	2011	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	2

Tabla 1

### 9.12.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2011/61	Ayuntamiento de Centla, Tab	Trámite	Aceptada	1	Instruyan a quien corresponda, a efecto de que de manera coordinada, se implementen las acciones necesarias para reparar los daños en términos de lo que establecen los procedimientos administrativos previstos, a todas aquellas personas que acrediten precisamente haber sufrido afectaciones, independientemente de que hayan tenido la calidad de quejosos o no en el presente asunto, con motivo de las omisiones en las que se incurrieron antes, durante y posterior a los hechos señalados por las víctimas, elaborando un registro que permita identificarlas y determinar el tipo de reparación que se les proporcione, enviando a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2011/61	Ayuntamiento de Centla, Tab	Trámite	Aceptada	3	Giren sus instrucciones para que de forma coordinada, diseñen y realicen sistemática y permanentemente, campañas de difusión en la que se proporcione a los habitantes del estado de Tabasco, información detallada y fácilmente comprensible, sobre las zonas de alto riesgo de inundación en esa entidad federativa; así como, del peligro que existe para su integridad física y su patrimonio en caso de establecerse en ellas, y envíen a este organismo nacional, las constancias con las que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Tabla 2

## 9.13 AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua dispone de un saldo total de 1 recomendación y 2 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, CHIH					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2014/12	2014	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	5	2

Tabla 1

### 9.13.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2014/12	Ayuntamiento de Chihuahua, Chih	Trámite	Aceptada	1	Se giren instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proceda a la reparación del daño ocasionado a las víctimas directas e indirectas, en la que se incluya la indemnización respectiva, la atención médica incluyendo las prótesis y equipo médico necesario, así como la atención psicológica adecuada, debiéndose remitir a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2014/12	Ayuntamiento de Chihuahua, Chih	Trámite	Aceptada	6	Se colabore ampliamente con este organismo nacional en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este organismo nacional formule ante la Fiscalía General del estado de Chihuahua, para que en el ámbito de su competencia se inicie la investigación que en derecho corresponda, por tratarse de servidores públicos cuya conducta motivó este pronunciamiento, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa

Tabla 2



## 9.14 AYUNTAMIENTO DE CHOIX, SINALOA

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Choix, Sinaloa dispone de un saldo total de 1 recomendación<sup>10</sup> y 11 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE CHOIX, SINALOA					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2017/39	2017	Trámite	No aceptada	0	11

Tabla 1

### 9.14.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE CHOIX, SINALOA

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/39	Ayuntamiento de Choix, Sinaloa	Trámite	No Aceptada	1	De manera conjunta con el Gobierno del estado de Sinaloa, se diseñe e implemente un programa de reparación colectiva que tenga como objetivo brindar a las personas desplazadas, que integran los casos A y B, condiciones dignas de vida, así como herramientas y medios que necesiten para reestablecer sus medios de subsistencia, además de brindarles atención médica y psicológica, en los términos indicados en la Ley General de Víctimas, remitiendo a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	No aceptado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/39	Ayuntamiento de Choix, Sinaloa	Trámite	No Aceptada	2	Conjuntamente con el Gobierno del estado de Sinaloa, realicen un censo que confirme cuántas personas se desplazaron de los municipios de Sinaloa de Leyva desde el mes de enero de 2012 y Choix desde el mes de mayo de 2012, remitiendo a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	No aceptado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/39	Ayuntamiento de Choix, Sinaloa	Trámite	No Aceptada	3	De manera coordinada con el Gobierno del estado de Sinaloa, realicen un diagnóstico que evidencie la situación actual en la que se encuentran las personas desplazadas que integran los casos A y B, con el fin de implementar de mejor forma el programa de atención que se describe en el punto recomendatorio primero. De lo anterior, deberán enviarse pruebas de su cumplimiento a esta CNDH.	No aceptado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

<sup>10</sup> La recomendación 2017/39 está en trámite debido a que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 102, apartado B, de la CPEUM, se solicitara que comparezca la autoridad responsable para que rinda cuentas sobre su no aceptación.

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/39	Ayuntamiento de Choix, Sinaloa	Trámite	No Aceptada	4	De manera coordinada con el Gobierno del estado de Sinaloa, diseñen e implementen una campaña de información dirigida a las personas desplazadas mediante la cual se les comunique cuáles son sus derechos y a quién pueden acudir para solicitar la protección de los mismos. De lo anterior, deberán enviarse pruebas de su cumplimiento a esta CNDH.	No aceptado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/39	Ayuntamiento de Choix, Sinaloa	Trámite	No Aceptada	5	De manera coordinada con el Gobierno del estado de Sinaloa, diseñen e implementen una campaña de información dirigida a los servidores públicos que tengan contacto con las personas desplazadas o que estén obligados a garantizar y proteger sus derechos. De lo anterior, deberán enviarse pruebas de su cumplimiento a esta CNDH.	No aceptado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/39	Ayuntamiento de Choix, Sinaloa	Trámite	No Aceptada	6	De manera coordinada con el Gobierno del estado de Sinaloa, con los sistemas DIF Estatal y municipales, así como con los sistemas locales de salud, donde actualmente se encuentran las personas desplazadas, diseñen e implementen un programa de atención, para que a la mayor brevedad posible las personas desplazadas tengan acceso a las ayudas inmediatas establecidas en la LGV, bajo los parámetros señalados previamente en el apartado de Reparaciones de esta Recomendación. De lo anterior, deberán enviarse pruebas de su cumplimiento a esta CNDH.	No aceptado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/39	Ayuntamiento de Choix, Sinaloa	Trámite	No Aceptada	7	Conjuntamente con el Gobierno del estado de Sinaloa, diseñen e implementen un protocolo de seguridad, que pueda ser operado por las fuerzas de seguridad pública de los tres ámbitos de gobierno, que tenga como objetivo principal bajar los índices de inseguridad en los municipios de Choix y Sinaloa de Leyva, especialmente en las localidades de las cuales se desplazaron las personas que integran los casos A y B, para que puedan retornar a sus hogares de manera voluntaria y sin temor de que su vida o integridad personal sean vulnerados como resultado por actos de violencia perpetrados por grupos de delincuencia organizada, durante el tiempo en que permanezcan en sus comunidades. La estrategia deberá realizarse bajo los parámetros señalados previamente en el apartado de Reparaciones de esta Recomendación. De lo anterior, deberán enviarse pruebas de su cumplimiento a esta CNDH.	No aceptado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/39	Ayuntamiento de Choix, Sinaloa	Trámite	No Aceptada	8	De manera conjunta con las autoridades del Gobierno del estado de Sinaloa, diseñen e implementen un programa de acceso a viviendas	No aceptado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					del que puedan beneficiarse las personas desplazadas y en las cuales puedan vivir en condiciones de dignidad en tanto pueden retornar a sus hogares, así como programas que garanticen de manera permanente el acceso a medios de subsistencia para las personas desplazadas, atendiendo a sus habilidades y conocimientos adquiridos previamente. De lo anterior, deberán enviarse pruebas de su cumplimiento a esta CNDH, conforme lo señalado en el apartado de reparaciones de esta Recomendación.			
2017/39	Ayuntamiento de Choix, Sinaloa	Trámite	No Aceptada	9	De manera conjunta con las autoridades del Gobierno del estado de Sinaloa, se reconozca, mediante un comunicado de prensa, a V1 y V2 como defensoras de derechos humanos y una campaña de la importancia de la actividad de los defensores en general. De lo anterior, deberán enviarse pruebas de su cumplimiento a esta CNDH.	No aceptado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/39	Ayuntamiento de Choix, Sinaloa	Trámite	No Aceptada	10	De manera coordinada con las autoridades del Gobierno del estado de Sinaloa, informen a la Procuraduría Agraria sobre la situación de desprotección y posibles afectaciones que han sufrido las tierras ejidales y/o pequeñas propiedades, abandonadas por las personas desplazadas, para que dicha autoridad realice las acciones que considere necesarias para proteger los derechos a la propiedad de las personas desplazadas. De lo anterior, deberán enviarse pruebas de su cumplimiento a esta CNDH.	No aceptado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/39	Ayuntamiento de Choix, Sinaloa	Trámite	No Aceptada	11	Designen un servidor público, por Ayuntamiento Municipal que cumplan la función de enlaces con esta Comisión Nacional de los derechos humanos, para el seguimiento en el cumplimiento de los puntos recomendatorios a cargo de los municipios de Choix y Sinaloa, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	No aceptado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Tabla 2

## 9.15 AYUNTAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Ciudad Juárez, Chihuahua dispone de un saldo total de 1 recomendación y 7 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE CD. JUÁREZ, CHIH					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2015/12	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	7

Tabla 1

### 9.15.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2015/12	Ayuntamiento de Cd. Juárez, Chih	Trámite	Aceptada	1	Giren sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados a V1, y a los familiares de V2, V3, V4 y V5, con motivo de las lesiones ocasionadas a la primera de las víctimas citadas y la privación de la vida de las demás, y se les otorgue tanto a V1, V6, V7, V8, V9 y V10, -quienes también son familiares de V4-, como a los familiares de V2, V3, y V5, la atención médica y psicológica necesaria para restablecer su estado de salud física y emocional.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/12	Ayuntamiento de Cd. Juárez, Chih	Trámite	Aceptada	2	Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se diseñen e impartan cursos a la totalidad de los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Juárez, Chihuahua, que incluya un programa integral de educación, formación y capacitación en materia de derechos humanos, enviando a esta Comisión Nacional las constancias con las que acrediten su cumplimiento, y los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen al personal que la reciba, en los cuales se refleje su impacto efectivo.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2015/12	Ayuntamiento de Cd. Juárez, Chih	Trámite	Aceptada	3	Se elaboren manuales en materia de derechos humanos para el conocimiento de todo el personal de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Juárez, Chihuahua, y se envíen a esta Comisión Nacional las	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					constancias que acrediten su cumplimiento.			
2015/12	Ayuntamiento de Cd. Juárez, Chih	Trámite	Aceptada	4	Se colabore con esta Comisión Nacional, en la presentación de la queja que presente ante la Dirección de Asuntos Internos en contra de los servidores públicos municipales que intervinieron en los hechos, para que se deslinden las responsabilidades y apliquen las sanciones administrativas que correspondan, y se remitan a esta institución las evidencias que le sean solicitadas, así como las constancias con que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2015/12	Ayuntamiento de Cd. Juárez, Chih	Trámite	Aceptada	5	Se colabore con este Organismo Nacional en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que formule ante la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, contra los servidores públicos comprometidos, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2015/12	Ayuntamiento de Cd. Juárez, Chih	Trámite	Aceptada	6	Se giren circulares, boletines, memorandos o cualquier otro documento idóneo a los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública, con instrucciones expresas a efecto de que, en forma inmediata, se elimine la práctica de detenciones arbitrarias, y el uso excesivo de la fuerza, por parte de los policías de esa dependencia, enviando a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/12	Ayuntamiento de Cd. Juárez, Chih	Trámite	Aceptada	7	Se realice lo necesario para que a V1, V6, V7, V8, V9 y V10, y a los familiares de V2, V3 y V5, se les repare el daño producido por la violación a sus derechos humanos y se les indemnice, en los términos de la Ley de Atención y Protección a Víctimas u Ofendidos del Delito y la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Chihuahua, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Tabla 2

## 9.16 AYUNTAMIENTO DE COCHOAPAN, EL GRANDE, GUERRERO

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Cochoapan, El Grande, Guerrero dispone de un saldo total de 1 recomendación y 4 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE COCHOAPAN, EL GRANDE, GRO					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2012/13	2012	TRÁMITE	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento	0	4

Tabla 1

### 9.16.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE COCHOAPAN, EL GRANDE, GUERRERO

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2012/13	Ayuntamiento de Cochoapan, El Grande, Gro	Trámite	Aceptada	1	Instruyan a quien corresponda, para que se acepte y se dé cumplimiento a la recomendación 077/2011, que emitió el 5 de julio de 2011 la Comisión para la Defensa de los derechos humanos del estado de Guerrero; y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su observancia y cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Cumplimiento de recomendaciones estatales	Cumplimiento de recomendaciones estatales
2012/13	Ayuntamiento de Cochoapan, El Grande, Gro	Trámite	Aceptada	2	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que formule ante la Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero, en contra de las personas que participaron en los hechos en que perdieran la vida V1, V2 y V3, por tratarse de servidores públicos municipales de Cochoapa El Grande, Guerrero, cuya conducta motivó el presente pronunciamiento, y aporten las pruebas que le sean solicitadas.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa

<i>Registro</i>	<i>Autoridad</i>	<i>Estatus Aut.</i>	<i>Sentido de la respuesta</i>	<i>Aut P.R.</i>	<i>Texto del punto recomendatorio</i>	<i>Estatus P.R.</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Subclasificación</i>
2012/13	Ayuntamiento de Cochoapan, El Grande, Gro	Trámite	Aceptada	3	Se colabore en la investigación administrativa que inicie el Honorable Congreso del estado de Guerrero, en contra de AR16 y AR17, presidente municipal y síndico procurador, respectivamente, por las consideraciones vertidas en el capítulo de observaciones de la presente y aporten las pruebas que le sean solicitadas.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2012/13	Ayuntamiento de Cochoapan, El Grande, Gro	Trámite	Aceptada	4	Se instaure un programa de capacitación permanente, dirigido a los servidores públicos de la policía preventiva municipal, en materia de derechos humanos y seguridad pública, enviando las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

*Tabla 2*

## 9.17 AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Cuautla, Morelos dispone de un saldo total de 1 recomendación y 2 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MOR					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2016/48	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	2

Tabla 1

### 9.17.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/48	Ayuntamiento de Cuautla, Mor	Trámite	Aceptada	2	Girar instrucciones para que en un plazo de seis meses contado a partir de la aceptación de la Recomendación, en coordinación con el Gobierno del Estado, se recabe la información sobre posibles sitios de inhumación o entierro irregular dentro del Municipio de Cuautla, Morelos y, en caso de existir, resguardar el lugar para su preservación y elaborar un calendario en coordinación con la FGE, para que se realicen las acciones para la exhumación y recolección de datos que hagan posible la identificación de cadáveres hallados en fosas comunes que tengan la calidad de no identificados y remitir las pruebas de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/48	Ayuntamiento de Cuautla, Mor	Trámite	Aceptada	3	Verificar en lo sucesivo que en las concesiones que el Ayuntamiento otorgue a los particulares para prestar el servicio público de panteones se cumplan los requisitos que por ley se solicitan, tanto para concesionarlos como para que entren en funcionamiento, mediante inspecciones periódicas, y remita pruebas de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Tabla 2



## 9.18 AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos dispone de un saldo total de 1 recomendación y 2 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MOR					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2012/90	2012	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	2

Tabla 1

### 9.18.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2012/90	Ayuntamiento de Cuernavaca, Mor	Trámite	Aceptada	1	Girar sus instrucciones para dar cumplimiento a la recomendación 237/2011-3, emitida por la Comisión de derechos humanos del estado de Morelos, e informar sobre esa circunstancia a este organismo nacional, enviando las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Cumplimiento de recomendaciones estatales	Cumplimiento de recomendaciones estatales
2012/90	Ayuntamiento de Cuernavaca, Mor	Trámite	Aceptada	2	Tomar las medidas necesarias para que se diseñe e imparta a la totalidad de los servidores públicos del municipio de Cuernavaca, Morelos, un Programa Integral de Educación, Formación y Capacitación en materia de derechos humanos, para que sus actos se apeguen a los procedimientos administrativos y a las formalidades que exige la legislación nacional e internacional, con la finalidad de evitar hechos como los que dieron origen al presente pronunciamiento, y se envíen a este organismo nacional las constancias que acrediten su cumplimiento, así como los indicadores de gestión o de evaluación que se apliquen al personal que reciba los mismos, en los cuales se señale el impacto efectivo de la capacitación.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Tabla 2

## 9.19 AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, SINALOA

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa dispone de un saldo total de 1 recomendación y 2 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, SIN					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2013/30	2013	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	2

Tabla 1

### 9.19.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, SINALOA

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2013/30	Ayuntamiento de Culiacán, Sin	Trámite	Aceptada	1	Gire instrucciones a quien corresponda a efecto de aceptar y dar cumplimiento a la recomendación 3/2013, emitida el 7 de marzo de 2013 por la Comisión Estatal de los derechos humanos de Sinaloa, y se envíen a este organismo nacional las constancias con las que se acredite su atención.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Cumplimiento de recomendaciones estatales	Cumplimiento de recomendaciones estatales
2013/30	Ayuntamiento de Culiacán, Sin	Trámite	Aceptada	2	Instruya a quien corresponda a fin de que se tomen acciones para que el personal de la Policía Municipal Unidad Preventiva rinda los informes solicitados por los organismos públicos de derechos humanos de forma veraz, oportuna y completa, y se envíen a este organismo nacional las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Tabla 2

## 9.20 AYUNTAMIENTO DE EL CENTRO, TABASCO

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de el Centro, Tabasco dispone de un saldo total de 1 recomendación y 1 punto recomendatorio en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE EL CENTRO, TAB					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2011/61	2011	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	1

Tabla 1

### 9.20.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE EL CENTRO, TABASCO

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2011/61	Ayuntamiento de El Centro, Tab	Trámite	Aceptada	2	Giren sus instrucciones a quien corresponda, para que de manera coordinada y junto con la participación de la población del estado de Tabasco, implementen un plan para contingencias conforme a la legislación en materia de protección civil, con la finalidad de establecer medidas efectivas que permitan, brindar la atención oportuna durante el desarrollo del evento hidrometeoro lógico; y, posteriormente, apoyar a las personas que resulten afectadas a fin de brindar mayor seguridad y salvaguardar a los habitantes, sobre todo las relacionadas con el derecho a la protección de la salud, enviando a esta Comisión Nacional las constancias con las que acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Tabla 2

## 9.21 AYUNTAMIENTO DE EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZACATECAS

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas dispone de un saldo total de 1 recomendación y 8 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZAC					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2014/42	2014	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	8

Tabla 1

### 9.21.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZACATECAS

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2014/42	Ayuntamiento de El Plateado de Joaquín Amaro, Zac	Trámite	Aceptada	1	Giren sus instrucciones a quien corresponda, para que se realicen todas las acciones necesarias a fin de localizar el paradero de las víctimas o en su caso de sus restos mortales, debiendo enviar a esta Comisión Nacional de los derechos humanos las pruebas sobre su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Localización de personas
2014/42	Ayuntamiento de El Plateado de Joaquín Amaro, Zac	Trámite	Aceptada	2	Giren sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados a V9 y V10; así como a los familiares de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7 y V8, por la desaparición forzada cometida en su contra atribuible a servidores públicos de ese municipio; incluyendo la indemnización que corresponda, así como la atención médica y psicológica que requieran para establecer su estado de salud físico y emocional, al estado que se encontraba previo a las violaciones a derechos humanos, remitiendo a este organismo las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2014/42	Ayuntamiento de El Plateado de Joaquín Amaro, Zac	Trámite	Aceptada	3	Instruyan a quien corresponda, a fin de que se tomen las medidas para que personal de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de El Plateado de Joaquín Amaro, se abstenga de desaparecer a personas y ajuste su actuación a los principios establecidos tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					y legislación en la materia; remitiendo a este organismo nacional, las pruebas de su cumplimiento.			
2014/42	Ayuntamiento de El Plateado de Joaquín Amaro, Zac	Trámite	Aceptada	4	Giren sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que los servidores públicos de ese municipio, se abstengan de obstaculizar las investigaciones de este organismo nacional, y proporcionen en forma oportuna y veraz, toda la información y datos que se les requiera, debiendo informar las acciones implementadas para tal efecto.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2014/42	Ayuntamiento de El Plateado de Joaquín Amaro, Zac	Trámite	Aceptada	5	Se colabore con esta Comisión Nacional en el trámite de la queja que promueva ante la Contraloría Municipal de El Plateado de Joaquín Amaro, en contra de AR1, AR2, AR3 y AR4, por las irregularidades cometidas, remitiendo a este organismo nacional las evidencias que le sean solicitadas, así como las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2014/42	Ayuntamiento de El Plateado de Joaquín Amaro, Zac	Trámite	Aceptada	6	Se colabore en la presentación y seguimiento de las denuncias de hechos que este organismo nacional formule respectivamente ante las Procuradurías General de la República y General de Justicia del estado de Zacatecas por la desaparición de personas, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2014/42	Ayuntamiento de El Plateado de Joaquín Amaro, Zac	Trámite	Aceptada	7	Giren sus instrucciones a quien corresponda, para que se diseñen e impartan a la totalidad de los servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de El Plateado de Joaquín Amaro, un Programa Integral de Educación, Formación y Capacitación en materia de derechos humanos, enviando a esta Comisión Nacional, las constancias con las que acredite su cumplimiento, así como los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen al personal que la reciba, en los cuales se refleje su impacto efectivo.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2014/42	Ayuntamiento de El Plateado de Joaquín Amaro, Zac	Trámite	Aceptada	8	Se colabore con este organismo constitucional autónomo, en el seguimiento e inscripción de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9 y V10, así como de sus familiares, en el Registro Nacional de Víctimas, a efecto de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas y, se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI

Tabla 2

## 9.22 AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos dispone de un saldo total de 1 recomendación y 4 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MOR					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2015/48	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	4

Tabla 1

### 9.22.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2015/48	Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Mor	Trámite	Aceptada	1	Instruyan a los funcionarios o funcionarias competentes para dar cumplimiento completo y efectivo a la Recomendación emitida por la Comisión de derechos humanos del Estado de Morelos en el expediente 048/2013-3, referida en el párrafo 4 de presente documento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Cumplimiento de recomendaciones estatales	Cumplimiento de recomendaciones estatales
2015/48	Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Mor	Trámite	Aceptada	2	Adopte las medidas de restitución y la reparación, previstas en los párrafos 150 a 157 de la presente Recomendación, para asegurar el goce efectivo del derecho humano a un medio ambiente sano, de quienes habitan y transitan en la colonia Calera Chica y sus alrededores; remitiendo evidencia puntual del cumplimiento a cada una de las previsiones mencionadas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Restitución efectiva de derechos
2015/48	Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Mor	Trámite	Aceptada	3	Gire instrucciones para que los servidores públicos del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, cumplan en tiempo y forma las Recomendaciones que se les dirigen, evitar dilaciones innecesarias que redunden en perjuicio de las víctimas, y se envíen las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Cumplimiento de recomendaciones estatales	Cumplimiento de recomendaciones estatales
2015/48	Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Mor	Trámite	Aceptada	4	Se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se presente ante la Contraloría Municipal de Emiliano Zapata, Morelos; con motivo de las irregularidades cometidas en relación a los hechos y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo

Tabla 2

## 9.23 AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Ensenada, Baja California dispone de un saldo total de 1 recomendación y 8 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BC					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2017/2	2017	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	8

Tabla 1

### 9.23.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/2	Ayuntamiento de Ensenada, BC	Trámite	Aceptada	1	Instruir a quien corresponda para que se brinde coordinadamente a las víctimas de derechos humanos identificadas con las claves V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20 V21, V22, V23, V24, V25, V26, V27, V28, V29, V30, V31, V32, V33, V34, V35, V36, V37, V38, V39, V40, V41, V42, V43, V44, V45, V46, V47, V48 y V49, así como a las víctimas del delito identificadas como D1, D2, D3, D4, D5 y D6, o en su caso, a quien tenga derecho, como medida de rehabilitación, la atención médica o psicológica, de forma inmediata y adecuada, en Centros de Salud cercanos al lugar de su residencia.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/2	Ayuntamiento de Ensenada, BC	Trámite	Aceptada	2	Instruir a quien corresponda para que las víctimas identificadas con las claves V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20 V21, V22, V23, V24, V25, V26, V27, V28, V29, V30, V31, V32, V33, V34, V35, V36, V37, V38, V39, V40, V41, V42, V43, V44, V45, V46, V47, V48 y V49, así como a D1, D2, D3, D4, D5 y D6 sean inscritas en el Registro Nacional de Víctimas, proporcionando la asistencia y asesoría que se	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					requiera para acceder al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, de conformidad con la normatividad aplicable y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.			
2017/2	Ayuntamiento de Ensenada, BC	Trámite	Aceptada	3	Instituir en el ámbito de su competencia, la integración de un padrón de empresas y patrones agrícolas en el Estado de Baja California, el cual deberá actualizarse de manera semestral, e incorporar los datos suficientes que permitan identificar personas propietarias, domicilio, instalaciones físicas, número de personas jornaleras agrícolas laborando, eventuales y de planta, así como cualquier otro dato que sea relevante, además de que se implementen las medidas administrativas para que cualquier empresa o particular que decida operar en el Estado, en dicho giro, se incorpore de manera obligatoria a ese padrón, y se envíen a esta Institución las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/2	Ayuntamiento de Ensenada, BC	Trámite	Aceptada	4	Instruir a quien corresponda para que se diseñe e imparta a los servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, un programa integral, anual y progresivo de formación y capacitación en materia de derechos humanos que considere las temáticas de ética y responsabilidades públicas; equidad de género; interés superior de la niñez, así como seguridad jurídica y procuración de justicia, documentando el número de personas servidoras públicas capacitadas, el seguimiento y resultados obtenidos, y enviando a esta Institución las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/2	Ayuntamiento de Ensenada, BC	Trámite	Aceptada	5	Instruir a quien corresponda para que se colabore con este Organismo Nacional en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que se formule ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, atendiendo	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					a las acciones y omisiones identificadas e imputables a los servidores públicos municipales involucrados que pudieran dar lugar a la probable comisión de un delito, remitiéndose a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.			
2017/2	Ayuntamiento de Ensenada, BC	Trámite	Aceptada	6	Difundir, por escrito y/o de manera electrónica, entre las dependencias a su cargo, particularmente, de aquellas involucradas en los hechos materia de la queja, así como de las víctimas, el contenido de esta Recomendación, las acciones a realizar para su cumplimiento, además de establecer un área de contacto con las víctimas que les asesore y mantenga informados de los avances o sobre las gestiones que deban realizarse, soportando con evidencia documental y/o electrónica dichas acciones, enviando a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/2	Ayuntamiento de Ensenada, BC	Trámite	Aceptada	7	Colaborar ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de queja que se promueva ante los Órganos de Control para iniciar la investigación correspondiente y se deslinden responsabilidades administrativas sobre las acciones u omisiones en que hayan incurrido las personas servidoras públicas en el desempeño de sus funciones que trajeron como consecuencia la violación a los derechos humanos de las víctimas, así como de las personas jornaleras agrícolas y sus familias, sean o no residentes en el Estado de Baja California y se envíen a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Informes e investigaciones
2017/2	Ayuntamiento de Ensenada, BC	Trámite	Aceptada	8	Instruir, de manera inmediata y por escrito, a las dependencias a su cargo para que en el ámbito de su competencia y cuando así les sea requerido proporcionen en forma oportuna, veraz y completa toda la	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

<i>Registro</i>	<i>Autoridad</i>	<i>Estatus Aut.</i>	<i>Sentido de la respuesta</i>	<i>Aut P.R.</i>	<i>Texto del punto recomendatorio</i>	<i>Estatus P.R.</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Subclasificación</i>
					información y datos que solicite esta Comisión Nacional, con la finalidad de fomentar la cultura de la legalidad entre las personas servidoras públicas, enviando a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.			

*Tabla 2*

## 9.24 AYUNTAMIENTO DE FLORENCIO VILLARREAL, GUERRERO

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Florencia Villarreal, Guerrero dispone de un saldo total de 1 recomendación y 1 punto recomendatorio en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE FLORENCIO VILLARREAL, GRO					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2012/82	2012	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	1

Tabla 1

### 9.24.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE FLORENCIO VILLARREAL, GUERRERO

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2012/82	Ayuntamiento de Florencio Villarreal, Gro	Trámite	Aceptada	1	Se acepte y cumpla en sus términos la recomendación 029/2012, emitida el 18 de abril de 2012 por la Comisión de Defensa de los derechos humanos del estado de Guerrero, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Cumplimiento de recomendaciones estatales	Cumplimiento de recomendaciones estatales

Tabla 2

## 9.25 AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato dispone de un saldo total de 1 recomendación y 8 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GTO					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2014/11	2014	TRÁMITE	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	8

Tabla 1

### 9.25.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2014/11	Ayuntamiento de Guanajuato, Gto	Trámite	Aceptada	1	Giren sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Víctimas, se tomen las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados a V1, con motivo de las violaciones a sus derechos humanos que han quedado identificados en el capítulo de observaciones de la presente recomendación, y que además se le otorgue a ésta, la atención médica y psicológica necesaria para restablecer su estado de salud física y emocional, y realizado lo anterior se dé cuenta puntual a esta Comisión Nacional sobre los avances y resultados alcanzados en esa materia.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2014/11	Ayuntamiento de Guanajuato, Gto	Trámite	Aceptada	2	Giren sus instrucciones a quien corresponda, para que de manera coordinada entre ambos ámbitos de gobierno se diseñen e impartan a los servidores públicos que integran sus respectivas áreas, un programa permanente y, en su caso, de actualización integral, de educación, formación y capacitación en materia de derechos humanos, enviando a esta Comisión Nacional las constancias con las que acrediten su cumplimiento, así como los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen al personal que la	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					reciba, en los cuales se refleje la periodicidad en que se imparten los mismos, así como su impacto efectivo.			
2014/11	Ayuntamiento de Guanajuato, Gto	Trámite	Aceptada	3	Giren sus instrucciones a quien corresponda, para que los servidores públicos que integran sus respectivas áreas, rindan sus declaraciones ministeriales, así como sus informes a los organismos públicos de derechos humanos, apeándose a la verdad y se fomente en ellos la cultura de la legalidad, debiendo enviar las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2014/11	Ayuntamiento de Guanajuato, Gto	Trámite	Aceptada	4	Instruyan a quienes corresponda para que, en un acto público, ante la presencia de la víctima y sus familiares, ofrezcan una disculpa institucional, lo cual implique el reconocimiento de las violaciones a los derechos humanos en que incurrieron los servidores públicos de las dependencias a su cargo, dando a conocer las medidas y garantías para la no repetición de actos como los que dieron origen a esta Recomendación, informando a esta Comisión Nacional sobre las acciones que se lleven a cabo para tal efecto.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Restitución efectiva de derechos
2014/11	Ayuntamiento de Guanajuato, Gto	Trámite	Aceptada	5	Giren sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se instrumente y articule un programa encaminado a garantizar la eficaz, eficiente y adecuada atención y protección a las víctimas, y realizado lo anterior se dé cuenta puntual a esta Comisión Nacional sobre los avances y resultados de sus gestiones.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2014/11	Ayuntamiento de Guanajuato, Gto	Trámite	Aceptada	6	Giren sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se fomente en todo servidor público del municipio de Guanajuato, Guanajuato, los deberes que les exige su cargo al entrar en contacto con las víctimas que acudan ante su presencia, y realizado lo anterior se dé cuenta puntual a esta Comisión Nacional sobre los avances y resultados de sus gestiones.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

<i>Registro</i>	<i>Autoridad</i>	<i>Estatus Aut.</i>	<i>Sentido de la respuesta</i>	<i>Aut P.R.</i>	<i>Texto del punto recomendatorio</i>	<i>Estatus P.R.</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Subclasificación</i>
2014/11	Ayuntamiento de Guanajuato, Gto	Trámite	Aceptada	7	Se colabore con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de la queja que promueva ante la Contraloría Municipal de Guanajuato, Guanajuato, en contra de los servidores públicos que intervinieron en los hechos que se consignan en este caso, y se remitan a esta Comisión Nacional las evidencias que le sean solicitadas así como las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2014/11	Ayuntamiento de Guanajuato, Gto	Trámite	Aceptada	8	Se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que formule ante la Procuraduría General de Justicia del estado de Guanajuato, en contra de los servidores públicos involucrados en los hechos cometidos en agravio de las víctimas que dieron al presente pronunciamiento, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa

*Tabla 2*

## 9.26 AYUNTAMIENTO DE GUTIERREZ ZAMORA, VERACRUZ

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Veracruz dispone de un saldo total de 1 recomendación y 1 punto recomendatorio en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE GUTIERREZ ZAMORA, VER					
Num. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2012/93	2012	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	1

Tabla 1

### 9.26.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE GUTIERREZ ZAMORA, VERACRUZ

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2012/93	Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Ver	Trámite	Aceptada	1	Gire sus instrucciones para que se acepte y de cumplimiento a la recomendación 46/2010, emitida por la Comisión Estatal de derechos humanos de Veracruz e informar sobre esa circunstancia a este organismo nacional, enviado las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Cumplimiento de recomendaciones estatales	Cumplimiento de recomendaciones estatales

Tabla 2

## 9.27 AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora dispone de un saldo total de 3 recomendaciones (1 de ellas fue emitida por **violaciones graves**) y 6 puntos recomendatorios en trámite (4 de ellos fueron emitidos por violaciones graves), como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SON					
Num. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2009/49	2009	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	1
2016/25	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	1
DESGLOSE DE RECOMENDACIÓN POR VIOLACIONES GRAVES EN TRÁMITE					
2017/1009*	2017	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	4

Tabla 1

### 9.27.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2009/49	Ayuntamiento de Hermosillo, Son	Trámite	Aceptada	5	Se mantenga informada a esta Comisión Nacional de las acciones que se practiquen en cumplimiento de los puntos anteriores, remitiendo al efecto las constancias documentales que corroboren su total observancia.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2016/25	Ayuntamiento de Hermosillo, Son	Trámite	Aceptada	1	Instruya a quien corresponda para que se aporten todos los elementos necesarios en el procedimiento de investigación que se inicie con motivo de la denuncia que esta Comisión Nacional presentará ante la Contraloría Municipal de Hermosillo, Sonora, en contra de las autoridades señaladas como responsables en la presente Recomendación y se informe a este Organismo Nacional la determinación que en su momento se emita.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
DESGLOSE DE PUNTOS RECOMENDATORIOS POR VIOLACIONES GRAVES EN TRÁMITE								
2017/1009*	Ayuntamiento de Hermosillo, Son	Trámite	Aceptada	1	Se instruya a quien corresponda, a fin de que se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					que se formule ante la instancia competente en el Ayuntamiento de Hermosillo Sonora, en contra de ar12, quien no llevó a cabo las diligencias a su alcance para denunciar y, en su caso, localizar a la madre biológica mb90, quien agredió física y verbalmente a su hijo MV23, y se remitan a esta Comisión Nacional de los derechos humanos las constancias que acrediten dicha colaboración.		servidores públicos	
2017/1009*	Ayuntamiento de Hermosillo, Son	Trámite	Aceptada	2	En caso de que la responsabilidad administrativa de AR12, hubiese prescrito, conforme a sus procedimientos internos, deberá dejar constancia de esta recomendación en su expediente administrativo-laboral, a efecto de que obre constancia de las violaciones a los derechos humanos en las que incurrió, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/1009*	Ayuntamiento de Hermosillo, Son	Trámite	Aceptada	3	Diseñar e impartir un curso integral a todos los servidores públicos de la Subprocuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Municipal sobre derechos humanos, específicamente respecto de sustracción, suposición, supresión, tráfico y trata de menores de edad y derechos de las víctimas del delito, y se envíen a esta comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/1009*	Ayuntamiento de Hermosillo, Son	Trámite	Aceptada	4	Designar al servidor público de alto nivel que sea enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Tabla 2

## 9.28 AYUNTAMIENTO DE HUEJOTZINGO, PUEBLA

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Huejotzingo, Puebla dispone de un saldo total de 1 recomendación y 19 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE HUEJOTZINGO, PUE					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2017/10	2017	Trámite	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento	0	19

Tabla 1

### 9.28.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE HUEJOTZINGO, PUEBLA

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/10	Ayuntamiento de Huejotzingo, Pue	Trámite	Aceptada	1	Colabore con la CONAGUA a que efecto de que en un plazo de seis meses contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se lleve a cabo la celebración de un convenio y/o acuerdo de coordinación interinstitucional y cooperación técnica, entre el municipio a su cargo, la SEMARNAT, la CONAGUA, la PROFEPA, la COFEPRIS, los gobiernos de los estados de Puebla y Tlaxcala, y el resto de municipios colindantes con el Río Atoyac y Xochiac, y sus afluentes, y las empresas que descargan sus aguas residuales a los citados cuerpos de agua o a las redes de alcantarillado municipales, así como con las organizaciones de la sociedad civil que así lo deseen; con el objeto de elaborar e implementar un Programa Integral de Restauración Ecológica o de Saneamiento de la cuenca del Alto Atoyac, en términos de los establecido en el apartado de Reparación del Daño de esta Recomendación; y se remitan las pruebas de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/10	Ayuntamiento de Huejotzingo, Pue	Trámite	Aceptada	2	Instruya a quien corresponda para que se establezca como requisito indispensable para el otorgamiento de nuevos permisos de descargas de	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					aguas residuales a la red de alcantarillado municipal, o bien para la renovación de los ya existentes, la instalación de sistemas de tratamiento de aguas residuales eficientes con programas de mantenimiento periódico, con la finalidad de que los valores de concentración máxima permisible para contaminantes en sus descargas se ajusten a los parámetros de la normatividad aplicable y se incentive la separación de aguas pluviales y la reutilización de las aguas tratadas; y se envíen a esta Comisión Nacional las evidencias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/10	Ayuntamiento de Huejotzingo, Pue	Trámite	Aceptada	3	Instruya a quien corresponda para que se promueva y se incentive a aquellas empresas y/o industrias que descarguen sus aguas residuales a la red de alcantarillado municipal y que cuenten con permiso vigente al momento de emisión de la presente Recomendación, para que éstas incorporen gradualmente sistemas de tratamiento de aguas residuales eficientes; a fin de que los valores de concentración máxima permisible para contaminantes en sus descargas se ajusten a los parámetros de la normatividad aplicable y se incentive la reutilización de las aguas tratadas; y se envíen a esta Comisión Nacional las evidencias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/10	Ayuntamiento de Huejotzingo, Pue	Trámite	Aceptada	4	Instruya a quien corresponda para que se gestionen ante la CONAGUA, en concurrencia con el Gobierno del Estado de Puebla, los convenios necesarios para la asignación de recursos financieros, para el diseño, la construcción, puesta en operación y posterior mantenimiento de los sistemas de drenaje, alcantarillado y saneamiento, incluyendo la construcción de PTAR's	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					municipales en las zonas urbanas que carezcan de este servicio; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.			
2017/10	Ayuntamiento de Huejotzingo, Pue	Trámite	Aceptada	5	Se realicen las gestiones necesarias ante el Congreso Local, en términos de la Ley que regula el presupuesto y gasto público del Estado y se elabore el anteproyecto de presupuesto suficiente para que en el ejercicio fiscal correspondiente se otorguen recursos públicos para la construcción y óptima operación de las plantas de tratamiento que sean necesarias; y se envíen a esta Comisión Nacional las evidencias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Adecuación presupuestaria
2017/10	Ayuntamiento de Huejotzingo, Pue	Trámite	Aceptada	6	Instruya a quien corresponda a efecto de que se ejecuten todas las acciones necesarias para desarrollar las políticas públicas tendentes a garantizar la adecuada operación de los servicios de drenaje y alcantarillado, así como el óptimo funcionamiento de las plantas tratadoras de aguas residuales de su competencia; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/10	Ayuntamiento de Huejotzingo, Pue	Trámite	Aceptada	7	Se giren las instrucciones a efecto de que en un plazo máximo de tres meses contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se realicen los trámites necesarios ante la CONAGUA para obtener o regularizar los permisos de descarga de aguas residuales municipales a su cargo, correspondientes a aquellos puntos que descargan a los Ríos Atoyac y Xochiac, y sus afluentes; y se envíen a esta Comisión Nacional las evidencias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/10	Ayuntamiento de Huejotzingo, Pue	Trámite	Aceptada	8	Se giren las instrucciones necesarias para que, en coordinación con la Comisión Estatal del Agua, se elabore un programa de visitas de verificación e inspección específico para la vigilancia de descargas de aguas residuales a la red de alcantarillado municipal y/o a cuerpos de agua de su	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					competencia para la detección de puntos de descarga, y la consiguiente investigación del o de los propietarios de las misma. De ser el caso, formule la denuncia ante la autoridad competente e imponga las sanciones pertinentes; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.			
2017/10	Ayuntamiento de Huejotzingo, Pue	Trámite	Aceptada	9	Instruya a quien corresponda a efecto de que se realice un censo a fin de ubicar el total de los puntos de descarga que se encuentren dentro de su territorio que descarguen sus aguas residuales a la red de alcantarillado municipal, identificando aquellos que cuentan con permiso de descarga vigente otorgado por ese ayuntamiento y sistema de tratamiento de aguas residuales en operación; y se envíen a esta Comisión Nacional las evidencias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación
2017/10	Ayuntamiento de Huejotzingo, Pue	Trámite	Aceptada	10	Instruya a quien corresponda, para que, en coordinación con la COFEPRIS y las Secretarías de Salud de los estados de Puebla y Tlaxcala y los demás municipios involucrados en el presente documento, se diseñe un programa de atención médica en el que se establezcan las medidas de respuesta al impacto de los daños a la salud y su control; y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/10	Ayuntamiento de Huejotzingo, Pue	Trámite	Aceptada	11	Instruya a quien corresponda para que se aporten todos los elementos necesarios con los que cuenta ese H. Ayuntamiento en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie en contra de AR17 y quien resulte responsable, con motivo de la queja que esta Comisión Nacional presente ante la instancia que corresponda, por las acciones y omisiones referidas en la presente recomendación, al que debe agregarse copia de la	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					presente resolución y se informe a esta Comisión Nacional la determinación que en su momento se emita.			
2017/10	Ayuntamiento de Huejotzingo, Pue	Trámite	Aceptada	12	Se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la instancia correspondiente, en contra de los servidores públicos de ese H. Municipio que resulten responsables por las descargas irregulares de aguas residuales, a efecto de que se inicie e integre la averiguación previa que corresponda, por los delitos ambientales que se pudieran desprender, y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/10	Ayuntamiento de Huejotzingo, Pue	Trámite	Aceptada	13	Instruya a quien corresponda para dar efectivo seguimiento y cumplimiento a las medidas sugeridas por la PROFEPA en la Recomendación PFPA/1/2C.5/002/2015; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/10	Ayuntamiento de Huejotzingo, Pue	Trámite	Aceptada	14	Instruya a quien corresponda a efecto de que, en coordinación con la CONAGUA, la COFEPRIS, los gobiernos de los estados de Puebla y Tlaxcala, y el resto de municipios ubicados en el cuenca del Alto Atoyac, se publique periódicamente, en medios de amplia difusión para las poblaciones involucradas, un informe sobre los avances en las acciones a ejecutarse en el marco del Programa Integral de Saneamiento de la Cuenca; y se envíen a esta Comisión Nacional las evidencias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/10	Ayuntamiento de Huejotzingo, Pue	Trámite	Aceptada	15	Diseñar e impartir un curso de capacitación al personal de ese H. Ayuntamiento encargado de la operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento y sistemas de alcantarillado municipal, que sea efectiva para para el conocimiento, manejo y observancia de las normas oficiales mexicanas	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					señaladas en la presente Recomendación y de la Declaratoria de los Ríos Atoyac y Xochiac, y cursos educativos de sensibilización en el cuidado del medio ambiente; para que en la realización de las visitas de inspección, tengan las herramientas necesarias para detectar oportunamente irregularidades en las descargas de aguas residuales y se eviten los hechos señalados en esta Recomendación; y se remitan a esta Comisión Nacional, las pruebas que acrediten su cumplimiento.			
2017/10	Ayuntamiento de Huejotzingo, Pue	Trámite	Aceptada	16	Instruya a quien corresponda para que el personal de salud adscrito a ese H. Ayuntamiento en colaboración con la COFEPRIS y la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, diseñe e imparta un curso de capacitación al personal de salud de ese Gobierno del Estado, en el ámbito de su competencia, que sea efectivo para el conocimiento de los riesgos a la salud derivados de la contaminación química y biológica de cuerpos de agua, a fin de conocer los efectos y el impacto de los contaminantes que contienen los cuerpos de agua de referencia y sus alcances como riesgo de alteraciones a la salud, en los términos establecidos en el apartado de Reparación del Daño; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/10	Ayuntamiento de Huejotzingo, Pue	Trámite	Aceptada	17	Instruya a quien corresponda para que el personal de salud adscrito a ese H. Ayuntamiento en colaboración con la COFEPRIS y la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, diseñe e imparta un curso de capacitación al personal de salud de ese Gobierno del Estado, en el ámbito de su competencia, que sea efectivo para el conocimiento de los riesgos a la salud derivados de la contaminación química y	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					biológica de cuerpos de agua, a fin de conocer los efectos y el impacto de los contaminantes que contienen los cuerpos de agua de referencia y sus alcances como riesgo de alteraciones a la salud, en los términos establecidos en el apartado de Reparación del Daño; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.			
2017/10	Ayuntamiento de Huejotzingo, Pue	Trámite	Aceptada	18	Diseñar e impartir un curso integral de educación y capacitación, en materia de derechos humanos, en particular sobre los derechos a un medio ambiente sano, al agua y saneamiento, a la salud y al acceso a la información, dirigido a los servidores públicos adscritos a esos H. Ayuntamientos relacionados con la materia; y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/10	Ayuntamiento de Huejotzingo, Pue	Trámite	Aceptada	19	Se instruya a quien corresponda para que se coordinen y realicen todas las gestiones necesarias para facilitar la instrumentación del “Programa de Infraestructura”, dispuesto por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, para la introducción o mejoramiento de infraestructura básica, en particular para drenaje, alcantarillado y saneamiento, en favor de los propietarios de los pequeños talleres dedicados al proceso del teñido de mezclilla; y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Tabla 2



## 9.29 AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco dispone de un saldo total de 1 recomendación y 1 punto recomendatorio en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TAB					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2011/61	2011	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	1

Tabla 1

### 9.29.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2011/61	Ayuntamiento de Huimanguillo, Tab	Trámite	Aceptada	1	Instruyan a quien corresponda, a efecto de que de manera coordinada, se implementen las acciones necesarias para reparar los daños en términos de lo que establecen los procedimientos administrativos previstos, a todas aquellas personas que acrediten precisamente haber sufrido afectaciones, independientemente de que hayan tenido la calidad de quejosos o no en el presente asunto, con motivo de las omisiones en las que se incurrieron antes, durante y posterior a los hechos señalados por las víctimas, elaborando un registro que permita identificarlas y determinar el tipo de reparación que se les proporcione, enviando a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)

Tabla 2

## 9.30 AYUNTAMIENTO DE HUIXTÁN, CHIAPAS

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Huixtán, Chiapas dispone de un saldo total de 1 recomendación y 1 punto recomendatorio en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE HUIXTÁN, CHIS					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2010/53	2010	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	1

Tabla 1

### 9.30.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE HUIXTAN, CHIAPAS

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2010/53	Ayuntamiento de Huixtán, Chis	Trámite	Aceptada	1	Se realicen las acciones urgentes, para que, en coordinación con el gobierno estatal, se resuelva el conflicto de intolerancia religiosa que se vive en el Ejido Lázaro Cárdenas Chilil, municipio de Huixtán, Chiapas, garantizando la convivencia pacífica de los pobladores y el respeto a la libertad de creencia, y se remitan a este organismo nacional las evidencias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Tabla 2

## 9.31 AYUNTAMIENTO DE IXTACUIXTLA, TLAXCALA

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Ixtacuixtla, Tlaxcala dispone de un saldo total de 1 recomendación y 20 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE IXTACUIXTLA, TLAX					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2017/10	2017	Trámite	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento	0	20

Tabla 1

### 9.31.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACUIXTLA, TLAXCALA

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/10	Ayuntamiento de Ixtacuixtla, Tlax	Trámite	Aceptada	1	Colabore con la CONAGUA a que efecto de que en un plazo de seis meses contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se lleve a cabo la celebración de un convenio y/o acuerdo de coordinación interinstitucional y cooperación técnica, entre ese gobierno del Estado, la SEMARNAT, la CONAGUA, la PROFEPA, la COFEPRIS, el gobierno del estado de Tlaxcala, y los municipios colindantes con el Río Atoyac y Xochiac, y sus afluentes, y las empresas que descargan sus aguas residuales a los citados cuerpos de agua o a las redes de alcantarillado municipales, así como con las 204 / 211 organizaciones de la sociedad civil que así lo deseen; con el objeto de elaborar e implementar un Programa Integral de Restauración Ecológica o de Saneamiento de la cuenca del Alto Atoyac, en términos de los establecido en el apartado de Reparación del Daño de esta Recomendación; y se remitan las pruebas de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/10	Ayuntamiento de Ixtacuixtla, Tlax	Trámite	Aceptada	2	Instruya a quien corresponda para que se establezca como requisito indispensable para el otorgamiento de nuevos permisos de descargas de	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					aguas residuales a la red de alcantarillado municipal, o bien para la renovación de los ya existentes, la instalación de sistemas de tratamiento de aguas residuales eficientes con programas de mantenimiento periódico, con la finalidad de que los valores de concentración máxima permisible para contaminantes en sus descargas se ajusten a los parámetros de la normatividad aplicable y se incentive la separación de aguas pluviales y la reutilización de las aguas tratadas; y se envíen a esta Comisión Nacional las evidencias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/10	Ayuntamiento de Ixtacuixtla, Tlax	Trámite	Aceptada	3	Instruya a quien corresponda para que se promueva y se incentive a aquellas empresas y/o industrias que descarguen sus aguas residuales a la red de alcantarillado municipal y que cuenten con permiso vigente al momento de emisión de la presente Recomendación, para que éstas incorporen gradualmente sistemas de tratamiento de aguas residuales eficientes; a fin de que los valores de concentración máxima permisible para contaminantes en sus descargas se ajusten a los parámetros de la normatividad aplicable y se incentive la reutilización de las aguas tratadas; y se envíen a esta Comisión Nacional las evidencias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/10	Ayuntamiento de Ixtacuixtla, Tlax	Trámite	Aceptada	4	Instruya a quien corresponda para que se gestionen ante la CONAGUA, en concurrencia con el Gobierno del Estado de Puebla, los convenios necesarios para la asignación de recursos financieros, para el diseño, la construcción, puesta en operación y posterior mantenimiento de los sistemas de drenaje, alcantarillado y saneamiento, incluyendo la construcción de PTAR's	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					municipales en las zonas urbanas que carezcan de este servicio; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.			
2017/10	Ayuntamiento de Ixtacuixtla, Tlax	Trámite	Aceptada	5	Se realicen las gestiones necesarias ante el Congreso Local, en términos de la Ley que regula el presupuesto y gasto público del Estado y se elabore el anteproyecto de presupuesto suficiente para que en el ejercicio fiscal correspondiente se otorguen recursos públicos para la construcción y óptima operación de las plantas de tratamiento que sean necesarias; y se envíen a esta Comisión Nacional las evidencias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Adecuación presupuestaria
2017/10	Ayuntamiento de Ixtacuixtla, Tlax	Trámite	Aceptada	6	Instruya a quien corresponda a efecto de que se ejecuten todas las acciones necesarias para desarrollar las políticas públicas tendentes a garantizar la adecuada operación de los servicios de drenaje y alcantarillado, así como el óptimo funcionamiento de las plantas tratadoras de aguas residuales de su competencia; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/10	Ayuntamiento de Ixtacuixtla, Tlax	Trámite	Aceptada	7	Se giren las instrucciones a efecto de que en un plazo máximo de tres meses contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se realicen los trámites necesarios ante la CONAGUA para obtener o regularizar los permisos de descarga de aguas residuales municipales a su cargo, correspondientes a aquellos puntos que descargan a los Ríos Atoyac y Xochiac, y sus afluentes; y se envíen a esta Comisión Nacional las evidencias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/10	Ayuntamiento de Ixtacuixtla, Tlax	Trámite	Aceptada	8	Se giren las instrucciones necesarias para que, en coordinación con la Comisión Estatal del Agua, se elabore un programa de visitas de verificación e inspección específico para la vigilancia de descargas de aguas residuales a la red de alcantarillado municipal y/o a cuerpos de agua de su	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					competencia para la detección de puntos de descarga, y la consiguiente investigación del o de los propietarios de las misma. De ser el caso, formule la denuncia ante la autoridad competente e imponga las sanciones pertinentes; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.			
2017/10	Ayuntamiento de Ixtacuixtla, Tlax	Trámite	Aceptada	9	Instruya a quien corresponda a efecto de que se realice un censo a fin de ubicar el total de los puntos de descarga que se encuentren dentro de su territorio que descarguen sus aguas residuales a la red de alcantarillado municipal, identificando aquellos que cuentan con permiso de descarga vigente otorgado por ese ayuntamiento y sistema de tratamiento de aguas residuales en operación; y se envíen a esta Comisión Nacional las evidencias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación
2017/10	Ayuntamiento de Ixtacuixtla, Tlax	Trámite	Aceptada	10	Instruya a quien corresponda, para que, en coordinación con la COFEPRIS y las Secretarías de Salud de los estados de Puebla y Tlaxcala y los demás municipios involucrados en el presente documento, se diseñe un programa de atención médica en el que se establezcan las medidas de respuesta al impacto de los daños a la salud y su control; y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/10	Ayuntamiento de Ixtacuixtla, Tlax	Trámite	Aceptada	11	Instruya a quien corresponda para que se aporten todos los elementos necesarios con los que cuenta ese H. Ayuntamiento en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie en contra de AR18, AR19, AR20 y AR21, y quien resulte responsable, con motivo de la queja que esta Comisión Nacional presente ante la instancia que corresponda, por las acciones y omisiones referidas en la presente recomendación, al que debe agregarse copia de la	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					presente resolución y se informe a esta Comisión Nacional la determinación que en su momento se emita.			
2017/10	Ayuntamiento de Ixtacuixtla, Tlax	Trámite	Aceptada	12	Se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la instancia correspondiente, en contra de los servidores públicos de ese H. Municipio que resulten responsables por las descargas irregulares de aguas residuales, a efecto de que se inicie e integre la averiguación previa que corresponda, por los delitos ambientales que se pudieran desprender, y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/10	Ayuntamiento de Ixtacuixtla, Tlax	Trámite	Aceptada	13	Instruya a quien corresponda para dar efectivo seguimiento y cumplimiento a las medidas sugeridas por la PROFEPA en la Recomendación PFPA/1/2C.5/002/2015; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/10	Ayuntamiento de Ixtacuixtla, Tlax	Trámite	Aceptada	14	Instruya a quien corresponda para dar efectivo seguimiento y cumplimiento a las medidas sugeridas por la PROFEPA en la Acción Colectiva 176/2014; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/10	Ayuntamiento de Ixtacuixtla, Tlax	Trámite	Aceptada	15	Instruya a quien corresponda a efecto de que, en coordinación con la CONAGUA, la COFEPRIS, los gobiernos de los estados de Puebla y Tlaxcala, y el resto de municipios ubicados en el cuenca del Alto Atoyac, se publique periódicamente, en medios de amplia difusión para las poblaciones involucradas, un informe sobre los avances en las acciones a ejecutarse en el marco del Programa Integral de Saneamiento de la Cuenca; y se envíen a esta Comisión Nacional las evidencias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/10	Ayuntamiento de Ixtacuixtla, Tlax	Trámite	Aceptada	16	Diseñar e impartir un curso de capacitación al personal de ese H. Ayuntamiento encargado de la operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento y sistemas de alcantarillado municipal, que sea efectiva para para el conocimiento, manejo y observancia de las normas oficiales mexicanas señaladas en la presente Recomendación y de la Declaratoria de los Ríos Atoyac y Xochiac, y cursos educativos de sensibilización en el cuidado del medio ambiente; para que en la realización de las visitas de inspección, tengan las herramientas necesarias para detectar oportunamente irregularidades en las descargas de aguas residuales y se eviten los hechos señalados en esta Recomendación; y se remitan a esta Comisión Nacional, las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/10	Ayuntamiento de Ixtacuixtla, Tlax	Trámite	Aceptada	17	Instruya a quien corresponda para que el personal de salud adscrito a ese H. Ayuntamiento en colaboración con la COFEPRIS y la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala, diseñe e imparta un curso de capacitación al personal de salud de ese Gobierno del Estado, en el ámbito de su competencia, que sea efectivo para el conocimiento de los riesgos a la salud derivados de la contaminación química y biológica de cuerpos de agua, a fin de conocer los efectos y el impacto de los contaminantes que contienen los cuerpos de agua de referencia y sus alcances como riesgo de alteraciones a la salud, en los términos establecidos en el apartado de Reparación del Daño; y se remitan a esta Comisión Nacional, las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/10	Ayuntamiento de Ixtacuixtla, Tlax	Trámite	Aceptada	18	Se giren las instrucciones necesarias para que en coordinación con la COFEPRIS, el Gobierno del Estado de Tlaxcala y los	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					municipios involucrados en la presente, se diseñe y ejecute una campaña informativa de salud de carácter preventiva, dirigida a la población en general; en la que se especifiquen los síntomas y signos para identificar la posible intoxicación por la exposición a los contaminantes químicos reportados en los ríos materia de la queja, así como sobre las medidas generales que se deben adoptar y a donde recurrir para recibir atención; y se remitan las constancias con que acredite su cumplimiento.			
2017/10	Ayuntamiento de Ixtacuixtla, Tlax	Trámite	Aceptada	19	Diseñar e impartir un curso integral de educación y capacitación, en materia de derechos humanos, en particular sobre los derechos a un medio ambiente sano, al agua y saneamiento, a la salud y al acceso a la información, dirigido a los servidores públicos adscritos a esos H. Ayuntamientos relacionados con la materia; y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/10	Ayuntamiento de Ixtacuixtla, Tlax	Trámite	Aceptada	20	Se instruya a quien corresponda para que se coordinen y realicen todas las gestiones necesarias para facilitar la instrumentación del "Programa de Infraestructura", dispuesto por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, para la introducción o mejoramiento de infraestructura básica, en particular para drenaje, alcantarillado y saneamiento, en favor de los propietarios de los pequeños talleres dedicados al proceso del teñido de mezclilla; y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Tabla 2

## 9.32 AYUNTAMIENTO DE IXTAPA, CHIAPAS

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Ixtapa, Chiapas dispone de un saldo total de 1 recomendación y 2 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE IXTAPA, CHIS					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2013/84	2013	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	2

Tabla 1

### 9.32.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTAPA, CHIAPAS

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2013/84	Ayuntamiento de Ixtapa, Chis	Trámite	Aceptada	1	En el ámbito de su competencia, instruya a quien corresponda a efecto de que se generen mesas de diálogo entre las autoridades ejidales y los agraviados de la población de Chigtón, con el propósito de que superen sus diferencias; logren acuerdos para la convivencia social armónica perdurable, así como promover el análisis y discusión de las propuestas sobre el ejercicio del derecho a la libre determinación como comunidad indígena, debiendo remitir las constancias de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Restitución efectiva de derechos
2013/84	Ayuntamiento de Ixtapa, Chis	Trámite	Aceptada	2	Giren instrucciones para que se diseñe y aplique a los servidores públicos, particularmente a quienes tienen a su cargo las tareas de vigilancia y orden público, un programa permanente de capacitación sobre seguridad pública, obligaciones y responsabilidad en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones, así como en materia de derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas, enviando a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Tabla 2

### 9.33 AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco dispone de un saldo total de 1 recomendación y 4 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TAB					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2011/61	2011	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	4

Tabla 1

#### 9.33.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2011/61	Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tab	Trámite	Aceptada	1	Instruyan a quien corresponda, a efecto de que de manera coordinada, se implementen las acciones necesarias para reparar los daños en términos de lo que establecen los procedimientos administrativos previstos, a todas aquellas personas que acrediten precisamente haber sufrido afectaciones, independientemente de que hayan tenido la calidad de quejosos o no en el presente asunto, con motivo de las omisiones en las que se incurrieron antes, durante y posterior a los hechos señalados por las víctimas, elaborando un registro que permita identificarlas y determinar el tipo de reparación que se les proporcione, enviando a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2011/61	Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tab	Trámite	Aceptada	2	Giren sus instrucciones a quien corresponda, para que de manera coordinada y junto con la participación de la población del estado de Tabasco, implementen un plan para contingencias conforme a la legislación en materia de protección civil, con la finalidad de establecer medidas efectivas que permitan, brindar la atención oportuna durante el desarrollo del evento hidrometeoro lógico; y, posteriormente, apoyar a las personas que resulten afectadas a fin de brindar mayor seguridad y salvaguardar a los habitantes, sobre todo las relacionadas con	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					el derecho a la protección de la salud, enviando a esta Comisión Nacional las constancias con las que acredite su cumplimiento.			
2011/61	Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tab	Trámite	Aceptada	3	Giren sus instrucciones para que de forma coordinada, diseñen y realicen sistemática y permanentemente, campañas de difusión en la que se proporcione a los habitantes del estado de Tabasco, información detallada y fácilmente comprensible, sobre las zonas de alto riesgo de inundación en esa entidad federativa; así como, del peligro que existe para su integridad física y su patrimonio en caso de establecerse en ellas, y envíen a este organismo nacional, las constancias con las que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2011/61	Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tab	Trámite	Aceptada	4	Giren instrucciones a quien corresponda, para que se diseñen e impartan cursos integrales de capacitación y formación a los servidores públicos municipales, relacionadas con la materia de protección civil, que tengan como finalidad orientar la actuación de las autoridades y con ello evitar hechos similares a los que dieron origen al presente pronunciamiento, y se envíen a este organismo nacional, las constancias que acrediten su cumplimiento; así como ,los indicadores de gestión o de evaluación que se apliquen al personal que reciba los mismos, en los cuales se señale el impacto efectivo de la capacitación.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Tabla 2

## 9.34 AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos dispone de un saldo total de 1 recomendación y 4 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2015/48	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	4

Tabla 1

### 9.34.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2015/48	Ayuntamiento de Jiutepec, Mor	Trámite	Aceptada	1	Instruyan a los funcionarios o funcionarias competentes para dar cumplimiento completo y efectivo a la Recomendación emitida por la Comisión de derechos humanos del Estado de Morelos en el expediente 048/2013-3, referida en el párrafo 4 de presente documento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Cumplimiento de recomendaciones estatales	Cumplimiento de recomendaciones estatales
2015/48	Ayuntamiento de Jiutepec, Mor	Trámite	Aceptada	2	Adopte las medidas de restitución y la reparación, previstas en los párrafos 150 a 157 de la presente Recomendación, para asegurar el goce efectivo del derecho humano a un medio ambiente sano, de quienes habitan y transitan en la colonia Calera Chica y sus alrededores; remitiendo evidencia puntual del cumplimiento a cada una de las previsiones mencionadas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Restitución efectiva de derechos
2015/48	Ayuntamiento de Jiutepec, Mor	Trámite	Aceptada	3	Gire instrucciones para que los servidores públicos del Ayuntamiento de Jiutepec, cumplan en tiempo y forma las Recomendaciones que se les dirigen, evitar dilaciones innecesarias que redunden en perjuicio de las víctimas, y se envíen las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Cumplimiento de recomendaciones estatales	Cumplimiento de recomendaciones estatales

<i>Registro</i>	<i>Autoridad</i>	<i>Estatus Aut.</i>	<i>Sentido de la respuesta</i>	<i>Aut P.R.</i>	<i>Texto del punto recomendatorio</i>	<i>Estatus P.R.</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Subclasificación</i>
2015/48	Ayuntamiento de Jiutepec, Mor	Trámite	Aceptada	4	Se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se presente ante la Contraloría Municipal de Jiutepec, Morelos; con motivo de las irregularidades cometidas en relación a los hechos y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo

*Tabla 2*

## 9.35 AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco dispone de un saldo total de 1 recomendación y 1 punto recomendatorio en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TAB					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2011/54	2011	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	1

Tabla 1

### 9.35.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2011/54	Ayuntamiento de Jonuta, Tab	Trámite	Aceptada	1	Gire sus instrucciones a fin de que, en coordinación con la Comisión Nacional del Agua y las autoridades del estado de Tabasco, se lleven a cabo acciones tendientes a la reparación del daño ambiental ocasionado en la zona y efectúen gestiones para la promoción de un verdadero desarrollo sustentable, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Tabla 2

## 9.36 AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CARDENAS, MICHOACÁN

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán dispone de un saldo total de 1 recomendación y 5 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CARDENAS, MICH					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2014/47	2014	Trámite	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento	0	5

Tabla 1

### 9.36.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CARDENAS, MICHOACÁN

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2014/47	Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Mich	Trámite	Aceptada	1	Se sirvan llevar a cabo las acciones necesarias para que la Recomendación 61/2012, que fue emitida por la Comisión de los derechos humanos de Michoacán, sea atendida y se envíen las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Cumplimiento de recomendaciones estatales	Cumplimiento de recomendaciones estatales
2014/47	Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Mich	Trámite	Aceptada	2	Se tomen medidas para que en ese Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, se diseñen e impartan cursos integrales de capacitación y formación en materia de derechos humanos, con objeto de evitar conductas como las que dieron origen al presente pronunciamiento y se envíen a esta Comisión Nacional los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen al personal capacitado y demás constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2014/47	Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Mich	Trámite	Aceptada	3	Se giren instrucciones, a fin de que los servidores públicos del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, cumplan en tiempo y forma con los requerimientos que les realizan los organismos protectores de derechos humanos y así evitar dilaciones innecesarias que redunden en perjuicio de las víctimas.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2014/47	Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Mich	Trámite	Aceptada	4	Se colabore ampliamente con este organismo nacional en la presentación de la queja que se promueva ante la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, respecto de los integrantes de ese ayuntamiento, que omitieron injustificadamente rendir el informe a esta comisión nacional durante la administración pasada y actual, remitiéndose las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2014/47	Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Mich	Trámite	Aceptada	5	Se colabore ampliamente con este organismo constitucional autónomo, en el seguimiento e inscripción que se solicite al Registro Nacional de Víctimas, a efecto de que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI

Tabla 2

## 9.37 AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur dispone de un saldo total de 1 recomendación y 5 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BCS					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2016/60	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	2	5

Tabla 1

### 9.37.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/60	Ayuntamiento de Los Cabos, BCS	Trámite	Aceptada	2	Diseñar e impartir un curso integral dirigido a los servidores públicos de la Dirección General, principalmente a los policías y jueces calificadoros del Ayuntamiento, sobre derechos humanos, con el propósito de que en el ámbito de su competencia, apliquen las medidas tendentes a garantizar el derecho a la integridad personal y a la vida de quienes están bajo su custodia y aplicar las directrices vigentes establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), para la prevención de suicidios, que pudieran presentarse en las instalaciones donde se encuentren personas privadas de su libertad, que incluya el acatamiento de las disposiciones jurídicas vinculadas al desempeño de sus funciones, y este deberá impartirse por personal calificado y con suficiente experiencia en la materia de derechos humanos, y se remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/60	Ayuntamiento de Los Cabos, BCS	Trámite	Aceptada	3	Se instruya a quien corresponda a efecto de que se verifique periódicamente el funcionamiento de las cámaras que se encuentran instaladas en la Comandancia Delegacional y su distribución en cada uno de los puntos de vigilancia que enfocan los accesos principales de la misma, así como en la celdas y	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					espacios que recorren los agentes de seguridad pública, y se remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			
2016/60	Ayuntamiento de Los Cabos, BCS	Trámite	Aceptada	5	En caso de que la responsabilidad administrativa del personal involucrado de la Comandancia Delegacional haya prescrito, las autoridades recomendadas, conforme a sus procedimientos internos, deberán dejar constancia de la presente Recomendación en su expediente administrativo-laboral, con motivo de las violaciones a los derechos humanos cometidas en agravio de V1, con motivo de su fallecimiento, y se remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/60	Ayuntamiento de Los Cabos, BCS	Trámite	Aceptada	6	Se colabore en la integración de la indagatoria que se inicie con motivo de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la PGJBCS, en contra de AR4, Ar5, Ar6 y Ar7, y remita a esta Organismo Nacional las constancias que acrediten dicha colaboración.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2016/60	Ayuntamiento de Los Cabos, BCS	Trámite	Aceptada	7	Inscribir a V1, V2, V3, y V4 y demás familiares que acredite su derecho, en el Registro Nacional de Víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas a fin de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI

Tabla 2

## 9.38 AYUNTAMIENTO DE AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas dispone de un saldo total de 1 recomendación y 10 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMPAS					
Num. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2017/77	2017	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	10

Tabla 1

### 9.38.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/77	Ayuntamiento de Matamoros, Tamps	Trámite	Aceptada	1	En coordinación con las demás autoridades recomendadas, se proceda a la reparación integral del daño por las violaciones a los derechos humanos de V1, V2, V3 y V4, en términos de la Ley General de Víctimas, realizando las gestiones necesarias para la identificación e inscripción de las víctimas indirectas en el Registro Nacional de Víctimas y puedan acceder al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas
2017/77	Ayuntamiento de Matamoros, Tamps	Trámite	Aceptada	2	En coordinación con las demás autoridades recomendadas, se proporcione la atención médica, psicológica y tanatológica necesaria, con calidad y calidez, a las víctimas indirectas de V1, V2, V3 y V4, de acuerdo a las especificaciones realizadas en el presente documento, hasta que alcancen su total sanación psíquica y emocional, enviando a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/77	Ayuntamiento de Matamoros, Tamps	Trámite	Aceptada	3	Se proporcione a la PGR los elementos de información y documentación que le sean requeridos para la debida integración, perfeccionamiento y determinación de la AP4, iniciada con motivo de la desaparición forzada de V1, V2, V3 y V4, remitiendo a esta	En tiempo de ser contestado	Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de la recomendación	Averiguación previa

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Comisión Nacional las pruebas de cumplimiento respectivas.			
2017/77	Ayuntamiento de Matamoros, Tamps	Trámite	Aceptada	4	Se colabore respecto de la denuncia y queja que esta Comisión Nacional presente ante la PGR y ante la instancia respectiva en materia de responsabilidades públicas, para que se deslinden las responsabilidades penales y administrativas que correspondan en contra de los servidores públicos relacionados en los hechos, por las violaciones a derechos humanos que cometieron, así como por las irregularidades en que incurrieron, así como en contra del servidor público que reservó y negó información a esta Comisión Nacional, remitiendo las pruebas de cumplimiento correspondientes.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/77	Ayuntamiento de Matamoros, Tamps	Trámite	Aceptada	5	Se imparta a los policías municipales, un curso de capacitación en materia de derechos humanos, con énfasis en las disposiciones contenidas en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y en los deberes que como servidores públicos tienen respecto de la cultura de la denuncia de ilícitos, prevista y ordenada por el Código Nacional de Procedimientos Penales, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/77	Ayuntamiento de Matamoros, Tamps	Trámite	Aceptada	6	Se emita una circular dirigida a los policías municipales, para que en el desempeño de su cargo actúen atendiendo a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/77	Ayuntamiento de Matamoros, Tamps	Trámite	Aceptada	7	Tomar las medidas necesarias para que, en los convenios de colaboración que en materia de seguridad pública celebre el Municipio de Matamoros con el Gobierno del Estado de Tamaulipas u otras instancias federales, se atiendan las disposiciones previstas en sus legislaciones en materia de	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					seguridad pública, de acuerdo con las especificaciones realizadas en la presente Recomendación y se remitan las constancias necesarias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/77	Ayuntamiento de Matamoros, Tamps	Trámite	Aceptada	8	Disponer la observancia y cumplimiento lo previsto por la Ley de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, conforme a la cual las funciones de seguridad pública deberá ser proporcionado por el personal legalmente estipulado en las instituciones policiales, absteniéndose de conformar grupos emergentes y fuera de la ley, o grupos policiales con servidores públicos de otras dependencias, informando a esta Comisión Nacional sobre las acciones tomadas al respecto.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/77	Ayuntamiento de Matamoros, Tamps	Trámite	Aceptada	9	Instruir a quien corresponda, a efecto de que se incorpore copia de la presente Recomendación en los expedientes personales de AR1, AR2 y AR3, para que obre constancia de las violaciones a los derechos humanos en las que incurrieron, y se envíen las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/77	Ayuntamiento de Matamoros, Tamps	Trámite	Aceptada	10	Designar al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Tabla 2

## 9.39 AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Matehuala, San Luis Potosí dispone de un saldo total de 1 recomendación y 3 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA, SLP					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2012/56	2012	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	3

Tabla 1

### 9.39.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2012/56	Ayuntamiento de Matehuala, SLP	Trámite	Aceptada	1	Instruyan a quien corresponda para que se puedan llevar a cabo las acciones pertinentes, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del estado de San Luis Potosí, para identificar, caracterizar y, en su caso, remediar los suelos contaminados por residuos peligrosos dentro de su demarcación territorial en Wirikuta, en atención a las facultades de colaboración previstas en el artículo 10, fracción IX, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2012/56	Ayuntamiento de Matehuala, SLP	Trámite	Aceptada	2	Giren instrucciones a quien corresponda para que se estudie la pertinencia de ejecutar actos de coordinación con los ayuntamientos de Cedral y Villa de la Paz a efecto de publicar el Plan Conurbado de Desarrollo, y remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2012/56	Ayuntamiento de Matehuala, SLP	Trámite	Aceptada	3	Giren instrucciones a quien corresponda para que se estudie la pertinencia de ejecutar acciones coordinadas con las autoridades estatales y federales, a efecto de coadyuvar en la protección y conservación de los elementos naturales y culturales localizados en Wirikuta, y remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Tabla 2

## 9.40 AYUNTAMIENTO DE MECATLÁN, VERACRUZ

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Mecatlán, Veracruz dispone de un saldo total de 1 recomendación y 9 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE MECATLÁN, VERACRUZ					
Num. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2017/65	2017	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	9

Tabla 1

### 9.40.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE MECATLÁN, VERACRUZ

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/65	Ayuntamiento de Mecatlán, Veracruz	Trámite	Aceptada	1	Instruir a quien corresponda, para que se repare integralmente el daño ocasionado a V, mediante el otorgamiento de la atención médica, psicológica, social y la indemnización correspondiente, a título de compensación, en términos de la Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como para que se inscriba a V y R en el Registro Estatal de Víctimas y tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Veracruz, en su defecto, con la asistencia, apoyo y colaboración de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas a nivel federal y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/65	Ayuntamiento de Mecatlán, Veracruz	Trámite	Aceptada	2	Ordenar a quien corresponda, para que se implementen en favor de V y R las garantías de protección idóneas y necesarias, con la finalidad de garantizar su seguridad personal, las cuales deberán permanecer hasta en tanto se materialice y cumpla la orden de aprehensión girada en contra de PR, enviándose informes periódicos y las pruebas de cumplimiento total del punto a esta Comisión Nacional.	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Medidas cautelares
2017/65	Ayuntamiento de Mecatlán, Veracruz	Trámite	Aceptada	3	Instruir a quien corresponda, para que V reciba a la brevedad la atención médica-psicológica y social respectiva, de acuerdo con las especificaciones realizadas en el cuerpo del presente documento, debiéndose remitir a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/65	Ayuntamiento de Mecatlán, Veracruz	Trámite	Aceptada	4	Instruir a quien corresponda, para que se colabore ampliamente con esta Comisión	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales	Averiguación previa



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Nacional en cuanto a los informes y demás solicitudes que se les requieran con motivo de la denuncia penal que presente ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz, en contra de ARI y AR2, por los hechos relacionados con la presente Recomendación, remitiendo a este Organismo Nacional las constancias que así lo acredite.		seguidos en contra de los servidores públicos	
2017/65	Ayuntamiento de Mecatlán, Veracruz	Trámite	Aceptada	5	Colaborar ampliamente en el trámite y seguimiento de la queja que esta Comisión Nacional presente ante ese Ayuntamiento en contra de SM, por las probables responsabilidades administrativas en que incurrió, informando a esta Comisión Nacional hasta la resolución del procedimiento y el sentido de la misma.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2017/65	Ayuntamiento de Mecatlán, Veracruz	Trámite	Aceptada	6	Instruir a quien corresponda para que se impartan cursos de capacitación y actualización a AR1 y AR2, por personal especializado, en los temas sobre los derechos de las víctimas o personas ofendidas, el respeto a su integridad personal, así como los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, debiéndose remitir a esta Comisión Nacional las documentales que se generen de su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/65	Ayuntamiento de Mecatlán, Veracruz	Trámite	Aceptada	7	Instruir a quien corresponda, para que se realice el exhorto por escrito y de manera pública a ARI y AR2, en los términos que han quedado precisados en la presente Recomendación, remitiendo a este Organismo Nacional las documentales que así lo acrediten.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/65	Ayuntamiento de Mecatlán, Veracruz	Trámite	Aceptada	8	Ordenar a quien corresponda, a efecto de que copias de la presente Recomendación se incorporen a los expedientes laborales y personales de ARI y AR2, como constancia de las violaciones a los derechos humanos en que incurrieron, en agravio de V, debiendo remitir las constancias de cumplimiento respectivas.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/65	Ayuntamiento de Mecatlán, Veracruz	Trámite	Aceptada	9	Designar al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación y, en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Tabla 2

## 9.41 AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León dispone de un saldo total de 1 recomendación y 4 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NL					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2012/66	2012	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	4

Tabla 1

### 9.41.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2012/66	Ayuntamiento de Monterrey, NL	Trámite	Aceptada	1	Proporcionar la atención y apoyos victimológicos necesarios que sirvan para reparar los daños ocasionados a las víctimas y familias agraviadas; enviando a este organismo nacional, las pruebas con las que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2012/66	Ayuntamiento de Monterrey, NL	Trámite	Aceptada	3	Diseñar e implementar un Programa Integral de Educación, Formación y Capacitación en materia de derechos humanos, dirigido a los servidores públicos de sus gobiernos, particularmente de aquéllos que tienen como atribuciones el área de la protección civil; enviando a este organismo nacional, las constancias con las que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2012/66	Ayuntamiento de Monterrey, NL	Trámite	Aceptada	4	Colaborar con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el trámite de las quejas que se promuevan ante la Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Nuevo León y la Secretaría de la Contraloría del ayuntamiento de Monterrey, a fin de que se inicien los procedimientos administrativos que correspondan y se deslinden las responsabilidades que conforme a derecho procedan; enviando a este organismo nacional, las	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo

<i>Registro</i>	<i>Autoridad</i>	<i>Estatus Aut.</i>	<i>Sentido de la respuesta</i>	<i>Aut P.R.</i>	<i>Texto del punto recomendatorio</i>	<i>Estatus P.R.</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Subclasificación</i>
					constancias con las que acrediten su cumplimiento.			
2012/66	Ayuntamiento de Monterrey, NL	Trámite	Aceptada	5	Colaborar con la Comisión Nacional de los derechos humanos, en la presentación de la denuncia que se promueva ante la Procuraduría General de Justicia del estado de Nuevo León y que coadyuve con ella en las investigaciones que se lleven a cabo con motivo de las observaciones realizadas, a fin de que se destinen las responsabilidades que conforme a derecho procedan; enviando a este organismo nacional, las constancias con las que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa

*Tabla 2*

## 9.42 AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, TABASCO

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco dispone de un saldo total de 1 recomendación y 2 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, TAB					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2011/61	2011	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	2

Tabla 1

### 9.42.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, TABASCO

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2011/61	Ayuntamiento de Nacajuca, Tab	Trámite	Aceptada	4	Giren instrucciones a quien corresponda, para que se diseñen e impartan cursos integrales de capacitación y formación a los servidores públicos municipales, relacionadas con la materia de protección civil, que tengan como finalidad orientar la actuación de las autoridades y con ello evitar hechos similares a los que dieron origen al presente pronunciamiento, y se envíen a este organismo nacional, las constancias que acrediten su cumplimiento; así como ,los indicadores de gestión o de evaluación que se apliquen al personal que reciba los mismos, en los cuales se señale el impacto efectivo de la capacitación.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2011/61	Ayuntamiento de Nacajuca, Tab	Trámite	Aceptada	5	Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional, en la presentación y trámite de la queja que promueva ante las Contralorías de su municipio, y envíen a este organismo nacional las constancias que les sean requeridas.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo

Tabla 2

## 9.43 AYUNTAMIENTO DE NATIVITAS, TLAXCALA

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Nativitas, Tlaxcala dispone de un saldo total de 1 recomendación y 20 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE NATIVITAS, TLAX					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2017/10	2017	Trámite	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento	0	20

Tabla 1

### 9.43.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE NATIVITAS, TLAXCALA

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/10	Ayuntamiento de Nativitas, Tlax	Trámite	Aceptada	1	Colabore con la CONAGUA a que efecto de que en un plazo de seis meses contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se lleve a cabo la celebración de un convenio y/o acuerdo de coordinación interinstitucional y cooperación técnica, entre ese gobierno del Estado, la SEMARNAT, la CONAGUA, la PROFEPA, la COFEPRIS, el gobierno del estado de Tlaxcala, y los municipios colindantes con el Río Atoyac y Xochiac, y sus afluentes, y las empresas que descargan sus aguas residuales a los citados cuerpos de agua o a las redes de alcantarillado municipales, así como con las organizaciones de la sociedad civil que así lo deseen; con el objeto de elaborar e implementar un Programa Integral de Restauración Ecológica o de Saneamiento de la cuenca del Alto Atoyac, en términos de los establecido en el apartado de Reparación del Daño de esta Recomendación; y se remitan las pruebas de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/10	Ayuntamiento de Nativitas, Tlax	Trámite	Aceptada	2	Instruya a quien corresponda para que se establezca como requisito indispensable para el otorgamiento de nuevos permisos de descargas de aguas residuales a la red de alcantarillado municipal, o bien para la renovación de los ya existentes, la instalación de sistemas de tratamiento de aguas residuales eficientes con programas de mantenimiento periódico, con la finalidad de que los valores de concentración máxima	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					permisible para contaminantes en sus descargas se ajusten a los parámetros de la normatividad aplicable y se incentive la separación de aguas pluviales y la reutilización de las aguas tratadas; y se envíen a esta Comisión Nacional las evidencias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/10	Ayuntamiento de Nativitas, Tlax	Trámite	Aceptada	3	Instruya a quien corresponda para que se promueva y se incentive a aquellas empresas y/o industrias que descarguen sus aguas residuales a la red de alcantarillado municipal y que cuenten con permiso vigente al momento de emisión de la presente Recomendación, para que éstas incorporen gradualmente sistemas de tratamiento de aguas residuales eficientes; a fin de que los valores de concentración máxima permisible para contaminantes en sus descargas se ajusten a los parámetros de la normatividad aplicable y se incentive la reutilización de las aguas tratadas; y se envíen a esta Comisión Nacional las evidencias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/10	Ayuntamiento de Nativitas, Tlax	Trámite	Aceptada	4	Instruya a quien corresponda para que se gestionen ante la CONAGUA, en concurrencia con el Gobierno del Estado de Puebla, los convenios necesarios para la asignación de recursos financieros, para el diseño, la construcción, puesta en operación y posterior mantenimiento de los sistemas de drenaje, alcantarillado y saneamiento, incluyendo la construcción de PTAR's municipales en las zonas urbanas que carezcan de este servicio; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/10	Ayuntamiento de Nativitas, Tlax	Trámite	Aceptada	5	Se realicen las gestiones necesarias ante el Congreso Local, en términos de la Ley que regula el presupuesto y gasto público del Estado y se elabore el anteproyecto de presupuesto suficiente para que en el ejercicio fiscal correspondiente se otorguen recursos públicos para la construcción y óptima operación de las plantas de tratamiento que sean necesarias; y se envíen a esta Comisión Nacional las evidencias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Adecuación presupuestaria

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/10	Ayuntamiento de Nativitas, Tlax	Trámite	Aceptada	6	Instruya a quien corresponda a efecto de que se ejecuten todas las acciones necesarias para desarrollar las políticas públicas tendentes a garantizar la adecuada operación de los servicios de drenaje y alcantarillado, así como el óptimo funcionamiento de las plantas tratadoras de aguas residuales de su competencia; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/10	Ayuntamiento de Nativitas, Tlax	Trámite	Aceptada	7	Se giren las instrucciones a efecto de que en un plazo máximo de tres meses contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se realicen los trámites necesarios ante la CONAGUA para obtener o regularizar los permisos de descarga de aguas residuales municipales a su cargo, correspondientes a aquellos puntos que descargan a los Ríos Atoyac y Xochiac, y sus afluentes; y se envíen a esta Comisión Nacional las evidencias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/10	Ayuntamiento de Nativitas, Tlax	Trámite	Aceptada	8	Se giren las instrucciones necesarias para que, en coordinación con la Comisión Estatal del Agua, se elabore un programa de visitas de verificación e inspección específico para la vigilancia de descargas de aguas residuales a la red de alcantarillado municipal y/o a cuerpos de agua de su competencia para la detección de puntos de descarga, y la consiguiente investigación del o de los propietarios de las misma. De ser el caso, formule la denuncia ante la autoridad competente e imponga las sanciones pertinentes; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación
2017/10	Ayuntamiento de Nativitas, Tlax	Trámite	Aceptada	9	Instruya a quien corresponda a efecto de que se realice un censo a fin de ubicar el total de los puntos de descarga que se encuentren dentro de su territorio que descarguen sus aguas residuales a la red de alcantarillado municipal, identificando aquellos que cuentan con permiso de descarga vigente otorgado por ese ayuntamiento y sistema de tratamiento de aguas residuales en operación; y se envíen a esta Comisión Nacional las evidencias con	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					que se acredite su cumplimiento.			
2017/10	Ayuntamiento de Nativitas, Tlax	Trámite	Aceptada	10	Instruya a quien corresponda, para que, en coordinación con la COFEPRIS y las Secretarías de Salud de los estados de Puebla y Tlaxcala y los demás municipios involucrados en el presente documento, se diseñe un programa de atención médica en el que se establezcan las medidas de respuesta al impacto de los daños a la salud y su control; y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/10	Ayuntamiento de Nativitas, Tlax	Trámite	Aceptada	11	Instruya a quien corresponda para que se aporten todos los elementos necesarios con los que cuenta ese H. Ayuntamiento en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie en contra de AR18, AR19, AR20 y AR21, y quien resulte responsable, con motivo de la queja que esta Comisión Nacional presente ante la instancia que corresponda, por las acciones y omisiones referidas en la presente recomendación, al que debe agregarse copia de la presente resolución y se informe a esta Comisión Nacional la determinación que en su momento se emita.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2017/10	Ayuntamiento de Nativitas, Tlax	Trámite	Aceptada	12	Se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la instancia correspondiente, en contra de los servidores públicos de ese H. Municipio que resulten responsables por las descargas irregulares de aguas residuales, a efecto de que se inicie e integre la averiguación previa que corresponda, por los delitos ambientales que se pudieran desprender, y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/10	Ayuntamiento de Nativitas, Tlax	Trámite	Aceptada	13	Instruya a quien corresponda para dar efectivo seguimiento y cumplimiento a las medidas sugeridas por la PROFEPA en la Recomendación PFFPA/1/2C.5/002/2015; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/10	Ayuntamiento de Nativitas, Tlax	Trámite	Aceptada	14	Instruya a quien corresponda para dar efectivo seguimiento y cumplimiento a las medidas	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					sugeridas por la PROFEPA en la Acción Colectiva 176/2014; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.			
2017/10	Ayuntamiento de Nativitas, Tlax	Trámite	Aceptada	15	Instruya a quien corresponda a efecto de que, en coordinación con la CONAGUA, la COFEPRIS, los gobiernos de los estados de Puebla y Tlaxcala, y el resto de municipios ubicados en el cuenca del Alto Atoyac, se publique periódicamente, en medios de amplia difusión para las poblaciones involucradas, un informe sobre los avances en las acciones a ejecutarse en el marco del Programa Integral de Saneamiento de la Cuenca; y se envíen a esta Comisión Nacional las evidencias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/10	Ayuntamiento de Nativitas, Tlax	Trámite	Aceptada	16	Diseñar e impartir un curso de capacitación al personal de ese H. Ayuntamiento encargado de la operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento y sistemas de alcantarillado municipal, que sea efectiva para el conocimiento, manejo y observancia de las normas oficiales mexicanas señaladas en la presente Recomendación y de la Declaratoria de los Ríos Atoyac y Xochiac, y cursos educativos de sensibilización en el cuidado del medio ambiente; para que en la realización de las visitas de inspección, tengan las herramientas necesarias para detectar oportunamente irregularidades en las descargas de aguas residuales y se eviten los hechos señalados en esta Recomendación; y se remitan a esta Comisión Nacional, las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/10	Ayuntamiento de Nativitas, Tlax	Trámite	Aceptada	17	Instruya a quien corresponda para que el personal de salud adscrito a ese H. Ayuntamiento en colaboración con la COFEPRIS y la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala, diseñe e imparta un curso de capacitación al personal de salud de ese Gobierno del Estado, en el ámbito de su competencia, que sea efectivo para el conocimiento de los riesgos a la salud derivados de la contaminación química y biológica de cuerpos de agua, a fin de conocer los efectos y el impacto de los contaminantes que contienen	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					los cuerpos de agua de referencia y sus alcances como riesgo de alteraciones a la salud, en los términos establecidos en el apartado de Reparación del Daño; y se remitan a esta Comisión Nacional, las pruebas que acrediten su cumplimiento.			
2017/10	Ayuntamiento de Nativitas, Tlax	Trámite	Aceptada	18	Se giren las instrucciones necesarias para que en coordinación con la COFEPRIS, el Gobierno del Estado de Tlaxcala y los municipios involucrados en la presente, se diseñe y ejecute una campaña informativa de salud de carácter preventiva, dirigida a la población en general; en la que se especifiquen los síntomas y signos para identificar la posible intoxicación por la exposición a los contaminantes químicos reportados en los ríos materia de la queja, así como sobre las medidas generales que se deben adoptar y a donde recurrir para recibir atención; y se remitan las constancias con que acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/10	Ayuntamiento de Nativitas, Tlax	Trámite	Aceptada	19	Diseñar e impartir un curso integral de educación y capacitación, en materia de derechos humanos, en particular sobre los derechos a un medio ambiente sano, al agua y saneamiento, a la salud y al acceso a la información, dirigido a los servidores públicos adscritos a esos H. Ayuntamientos relacionados con la materia; y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/10	Ayuntamiento de Nativitas, Tlax	Trámite	Aceptada	20	Se instruya a quien corresponda para que se coordinen y realicen todas las gestiones necesarias para facilitar la instrumentación del "Programa de Infraestructura", dispuesto por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, para la introducción o mejoramiento de infraestructura básica, en particular para drenaje, alcantarillado y saneamiento, en favor de los propietarios de los pequeños talleres dedicados al proceso del teñido de mezclilla; y se	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Tabla 2

## 9.44 AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca dispone de un saldo total de 1 recomendación y 3 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAX					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2015/8	2015	Trámite	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento	0	3

Tabla 1

### 9.44.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2015/8	Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oax	Trámite	Aceptada	1	Giren sus instrucciones a quien corresponda, para que se dé cumplimiento total a la Recomendación 11/2013, emitida el 07 de noviembre de 2013, por la Defensoría de los derechos humanos del Pueblo de Oaxaca, y se informe sobre esa circunstancia a este Organismo Nacional.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Cumplimiento de recomendaciones estatales	Cumplimiento de recomendaciones estatales
2015/8	Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oax	Trámite	Aceptada	2	Giren sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se adopten las medidas necesarias para que se diseñe e imparta a los servidores públicos del Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, un programa integral de educación, formación y capacitación en materia de derechos humanos, y se envíen a esta Comisión Nacional, las constancias con las que acrediten su cumplimiento, así como los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen a quienes lo reciban, en los cuales se refleje su impacto efectivo.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2015/8	Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oax	Trámite	Aceptada	3	Se colabore con esta Comisión Nacional en la integración de la queja que se promueva ante el Congreso del Estado de Oaxaca, en contra de los servidores públicos que intervinieron en los hechos, enviando a este Organismo Nacional las constancias que le sean requeridas.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo

Tabla 2

## 9.45 AYUNTAMIENTO DE OLINALÁ, GUERRERO

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Olinalá, Guerrero dispone de un saldo total de 1 recomendación y 1 punto recomendatorio en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE OLINALÁ, GRO					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2016/9	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	1

Tabla 1

### 9.45.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE OLINALÁ, GUERRERO

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/9	Ayuntamiento de Olinalá, Gro	Trámite	Aceptada	1	Comunicar a todas las instancias y dependencias del Ayuntamiento, el contenido de la presente Recomendación, instruyendo que en todos los procedimientos que involucren a autoridades indígenas, considere los usos y costumbres, las especificidades culturales y les reconozcan personalidad jurídica.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Tabla 2

## 9.46 AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA, VERACRUZ

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Papantla, Veracruz dispone de un saldo total de 1 recomendación emitida por **violaciones graves** y 13 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA, VERACRUZ					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2017/1006*	2017	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	13

Tabla 1

### 9.46.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS POR VIOLACIONES GRAVES EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA, VERACRUZ

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/1006*	Ayuntamiento de Papantla, Veracruz	Trámite	Aceptada	1	Se instruya a quien corresponda, a fin de que en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se brinde a las de víctimas indirectas, afectadas por la detención arbitraria y desaparición forzada de Alberto Uriel Perez Cruz, Luis Humberto Morales Santiago y Jesus Alan Ticante Olmedo, una reparación integral del daño, mediante el pago de una compensación y/o indemnización justa tomando en cuenta la gravedad de los hechos, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestada	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/1006*	Ayuntamiento de Papantla, Veracruz	Trámite	Aceptada	2	Inscribir a los familiares de Alberto Uriel Perez Cruz, Luis Humberto Morales Santiago y Jesus Alan Ticante Olmedo, en el registro nacional de víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que tengan acceso al fondo de ayuda, asistencia y reparación integral, de conformidad con la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas para el estado de Veracruz, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestada	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/1006*	Ayuntamiento de Papantla, Veracruz	Trámite	Aceptada	3	Se proporcione a los familiares de Alberto Uriel Perez Cruz, Luis Humberto Morales	En tiempo de ser contestada	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización,

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Santiago y Jesus Alan Ticante Olmedo, la atención médica y psicológica que requieran con el fin de que alcancen su sanación psíquica y emocional, por los daños sufridos, atendiendo a su edad y a sus especificidades de género, y se remitan a este organismo nacional las constancias con que se acrediten su cumplimiento.			atención médica y/o psicológica)
2017/1006*	Ayuntamiento de Papantla, Veracruz	Trámite	Aceptada	4	Ofrezca una disculpa pública institucional a las víctimas indirectas de Alberto Uriel Perez Cruz, Luis Humberto Morales Santiago y Jesus Alan Ticante Olmedo, con la presencia de esta Comisión Nacional, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestada	Atención a la víctima	Disculpa pública
2017/1006*	Ayuntamiento de Papantla, Veracruz	Trámite	Aceptada	5	Se inscriba a Alexis Valentín Tolentino Franco en el Registro Nacional de Víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a fin de que se le brinde la atención médica y psicológica que requiera con motivo de la retención ilegal que sufrió, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestada	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI
2017/1006*	Ayuntamiento de Papantla, Veracruz	Trámite	Aceptada	6	Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional en la denuncia que presentara ante la PGR en contra de Bernardino Olmedo Castillo, Rufino Perez Baltazar, José Luis Ramiro Garcia, José Luis Santiago Ramos, Benito Velázquez Jiménez, Reyes León De La Cruz, Higinio Bastián Santiago y Mauro Olmedo Hernandez, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de delincuencia organizada, previsto en la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, y para tal efecto se deberán atender con oportunidad todos y cada uno de los requerimientos que sean formulados por la autoridad ministerial federal, y se remitan las constancias que acrediten dicha colaboración.	En tiempo de ser contestada	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1006*	Ayuntamiento de Papantla, Veracruz	Trámite	Aceptada	7	Se colabore ampliamente en la queja que formule este organismo nacional ante la contraloría interna del ayuntamiento de Papantla, en contra de Bernardino Olmedo	En tiempo de ser contestada	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Castillo, Rufino Perez Baltazar, José Luis Ramiro Garcia, José Luis Santiago Ramos, Benito Velázquez Jiménez, Reyes León De La Cruz, Higinio Bastián Santiago y Mauro Olmedo Hernandez, por su probable participación en los hechos cometidos en agravio de Alberto Uriel Perez Cruz, Luis Humberto Morales Santiago y Jesus Alan Ticante olmedo, se deslinden las responsabilidades administrativas correspondientes, y se remitan las pruebas con que se acredite su colaboración.		servidores públicos	
2017/1006*	Ayuntamiento de Papantla, Veracruz	Trámite	Aceptada	8	Girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se incorporen copias de la presente recomendación en los expedientes laborales de Bernardino Olmedo Castillo, Rufino Perez Baltazar, José Luis Ramiro Garcia, José Luis Santiago Ramos, Benito Velázquez Jiménez, Reyes León de la Cruz, Higinio Bastián Santiago y Mauro Olmedo Hernandez, así como de aquellos servidores públicos que resulten responsables, como constancia de las violaciones graves a los derechos humanos en las que participaron, en agravio de Alberto Uriel Perez Cruz, Luis Humberto Morales Santiago, Jesus Alan Ticante Olmedo y Alexis Valentín Tolentino Franco, y se envíen a este organismo nacional las pruebas de su cumplimiento.	En tiempo de ser contestada	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1006*	Ayuntamiento de Papantla, Veracruz	Trámite	Aceptada	9	Se instruya a quien corresponda, a fin de que la contraloría municipal inicie y determine a la brevedad, conforme a derecho, la investigación administrativa en contra de Sócrates Olan Velázquez, por su probable participación en las conductas cometidas en agravio de Alexis Valentín Tolentino franco, a fin de deslindar las responsabilidades correspondientes, y se remitan a la comisión nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestada	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa y/o procedimiento administrativo
2017/1006*	Ayuntamiento de Papantla, Veracruz	Trámite	Aceptada	10	Instruir a la secretaria de seguridad pública municipal para que realice un diagnostico que permita determinar si los policías municipales cumplen o	En tiempo de ser contestada	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					no con los perfiles requeridos para su empleo, cargo o comisión y, de apreciar circunstancias irregulares, se proceda conforme a derecho corresponda.			
2017/1006*	Ayuntamiento de Papantla, Veracruz	Trámite	Aceptada	11	Emita una circular dirigida a los servidores públicos de la policía preventiva municipal, para que, en el desempeño de su cargo, actúen atendiendo a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, y no hagan detenciones arbitrarias, remitiendo a este organismo nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestada	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/1006*	Ayuntamiento de Papantla, Veracruz	Trámite	Aceptada	12	Diseñar e impartir un curso integral sobre derechos humanos a los servidores públicos de la policía preventiva municipal, con el fin de que los operativos en los que intervengan se conduzcan con respeto a la dignidad de las personas y salvaguarden la vida, integridad y seguridad de las mismas, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	En tiempo de ser contestada	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/1006*	Ayuntamiento de Papantla, Veracruz	Trámite	Aceptada	13	Designar al servidor público que sea el enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este organismo nacional	En tiempo de ser contestada	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Tabla 2



## 9.47 AYUNTAMIENTO DE PARAÍSO, TABASCO

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco dispone de un saldo total de 1 recomendación y 1 punto recomendatorio en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE PARAÍSO, TAB					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2011/61	2011	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	1

Tabla 1

### 9.47.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE PARAÍSO, TABASCO

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2011/61	Ayuntamiento de Paraíso, Tab	Trámite	Aceptada	3	Giren sus instrucciones para que de forma coordinada, diseñen y realicen sistemática y permanentemente, campañas de difusión en la que se proporcione a los habitantes del estado de Tabasco, información detallada y fácilmente comprensible, sobre las zonas de alto riesgo de inundación en esa entidad federativa; así como, del peligro que existe para su integridad física y su patrimonio en caso de establecerse en ellas, y envíen a este organismo nacional, las constancias con las que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Tabla 2

## 9.48 AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas, Chiapas dispone de un saldo total de 1 recomendación y 1 punto recomendatorio en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2010/71	2010	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	4	1

Tabla 1

### 9.48.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2010/71	Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas, Chis	Trámite	Aceptada	3	Se giren instrucciones, a quien corresponda, a efecto de que la Contraloría Interna Municipal de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, determine respecto de la responsabilidad de los funcionarios de ese Ayuntamiento Municipal que intervinieron en el caso de intolerancia religiosa en el ejido Los Llanos, en esa demarcación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo

Tabla 2

## 9.49 AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca dispone de un saldo total de 1 recomendación<sup>11</sup> y 4 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2014/52	2010	Trámite	No aceptada	0	4

Tabla 1

### 9.49.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2014/52	Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax	Trámite	No Aceptada	1	Giren sus instrucciones a quien corresponda, para que se acepte y dé cumplimiento total a la recomendación 11/2013, emitida el 07 de noviembre de 2013, por la Defensoría de los derechos humanos del Pueblo de Oaxaca, y se informe sobre esa circunstancia a este organismo nacional.	No aceptado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2014/52	Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax	Trámite	No Aceptada	2	Giren sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se adopten las medidas necesarias para que se diseñe e imparta a la totalidad de los servidores públicos del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, un Programa Integral de Educación, Formación y Capacitación en materia de derechos humanos, y se envíen a esta Comisión Nacional, las constancias con las que acrediten su cumplimiento, así como los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen a los elementos que lo reciban en los cuales se refleje su impacto efectivo.	No aceptado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2014/52	Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax	Trámite	No Aceptada	3	Se colabore con esta Comisión Nacional en el trámite de la queja que se promueva ante la Contraloría en el Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, en contra de los servidores públicos que intervinieron en los hechos, enviando a esta Comisión	No aceptado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo

<sup>11</sup> La Recomendación 2014/52, se encuentra en trámite debido a que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 102, apartado B, de la CPEUM, se solicitará que comparezca la autoridad responsable para que rinda cuentas sobre su no aceptación.

<i>Registro</i>	<i>Autoridad</i>	<i>Estatus Aut.</i>	<i>Sentido de la respuesta</i>	<i>Aut P.R.</i>	<i>Texto del punto recomendatorio</i>	<i>Estatus P.R.</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Subclasificación</i>
					Nacional las constancias que le sean requeridas.			
2014/52	Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax	Trámite	No Aceptada	4	Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional, en el seguimiento e inscripción de V1 y V2, al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas y, se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	No aceptado	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI

*Tabla 2*

## 9.50 AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEMEXLUCAN, PUEBLA

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de San Martín Temexlucan, Puebla dispone de un saldo total de 1 recomendación y 19 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEMEXLUCAN, PUE					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2017/10	2017	Trámite	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento	0	19

Tabla 1

### 9.50.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEMEXLUCAN, PUEBLA

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/10	Ayuntamiento de San Martín Temexlucan, Pue	Trámite	Aceptada	1	Colabore con la CONAGUA a que efecto de que en un plazo de seis meses contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se lleve a cabo la celebración de un convenio y/o acuerdo de coordinación interinstitucional y cooperación técnica, entre el municipio a su cargo, la SEMARNAT, la CONAGUA, la PROFEPA, la COFEPRIS, los gobiernos de los estados de Puebla y Tlaxcala, y el resto de municipios colindantes con el Río Atoyac y Xochiac, y sus afluentes, y las empresas que descargan sus aguas residuales a los citados cuerpos de agua o a las redes de alcantarillado municipales, así como con las organizaciones de la sociedad civil que así lo deseen; con el objeto de elaborar e implementar un Programa Integral de Restauración Ecológica o de Saneamiento de la cuenca del Alto Atoyac, en términos de los establecido en el apartado de Reparación del Daño de esta Recomendación; y se remitan las pruebas de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.	Sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/10	Ayuntamiento de San Martín Temexlucan, Pue	Trámite	Aceptada	2	Instruya a quien corresponda para que se establezca como requisito indispensable para el otorgamiento de nuevos permisos de descargas de aguas residuales a la red de alcantarillado municipal, o bien para la renovación de los ya existentes, la instalación de sistemas de tratamiento de aguas residuales eficientes con	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					programas de mantenimiento periódico, con la finalidad de que los valores de concentración máxima permisible para contaminantes en sus descargas se ajusten a los parámetros de la normatividad aplicable y se incentive la separación de aguas pluviales y la reutilización de las aguas tratadas; y se envíen a esta Comisión Nacional las evidencias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/10	Ayuntamiento de San Martín Temexlucan, Pue	Trámite	Aceptada	3	Instruya a quien corresponda para que se promueva y se incentive a aquellas empresas y/o industrias que descarguen sus aguas residuales a la red de alcantarillado municipal y que cuenten con permiso vigente al momento de emisión de la presente Recomendación, para que éstas incorporen gradualmente sistemas de tratamiento de aguas residuales eficientes; a fin de que los valores de concentración máxima permisible para contaminantes en sus descargas se ajusten a los parámetros de la normatividad aplicable y se incentive la reutilización de las aguas tratadas; y se envíen a esta Comisión Nacional las evidencias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/10	Ayuntamiento de San Martín Temexlucan, Pue	Trámite	Aceptada	4	Instruya a quien corresponda para que se gestionen ante la CONAGUA, en concurrencia con el Gobierno del Estado de Puebla, los convenios necesarios para la asignación de recursos financieros, para el diseño, la construcción, puesta en operación y posterior mantenimiento de los sistemas de drenaje, alcantarillado y saneamiento, incluyendo la construcción de PTAR's municipales en las zonas urbanas que carezcan de este servicio; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/10	Ayuntamiento de San Martín Temexlucan, Pue	Trámite	Aceptada	5	Se realicen las gestiones necesarias ante el Congreso Local, en términos de la Ley que regula el presupuesto y gasto público del Estado y se elabore el anteproyecto de presupuesto suficiente para que en el ejercicio fiscal correspondiente se otorguen recursos públicos para la construcción y óptima operación de las plantas de	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Adecuación presupuestaria

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					tratamiento que sean necesarias; y se envíen a esta Comisión Nacional las evidencias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/10	Ayuntamiento de San Martín Temexlucan, Pue	Trámite	Aceptada	6	Instruya a quien corresponda a efecto de que se ejecuten todas las acciones necesarias para desarrollar las políticas públicas tendentes a garantizar la adecuada operación de los servicios de drenaje y alcantarillado, así como el óptimo funcionamiento de las plantas tratadoras de aguas residuales de su competencia; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/10	Ayuntamiento de San Martín Temexlucan, Pue	Trámite	Aceptada	7	Se giren las instrucciones a efecto de que en un plazo máximo de tres meses contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se realicen los trámites necesarios ante la CONAGUA para obtener o regularizar los permisos de descarga de aguas residuales municipales a su cargo, correspondientes a aquellos puntos que descargan a los Ríos Atoyac y Xochiac, y sus afluentes; y se envíen a esta Comisión Nacional las evidencias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/10	Ayuntamiento de San Martín Temexlucan, Pue	Trámite	Aceptada	8	Se giren las instrucciones necesarias para que, en coordinación con la Comisión Estatal del Agua, se elabore un programa de visitas de verificación e inspección específico para la vigilancia de descargas de aguas residuales a la red de alcantarillado municipal y/o a cuerpos de agua de su competencia para la detección de puntos de descarga, y la consiguiente investigación del o de los propietarios de las misma. De ser el caso, formule la denuncia ante la autoridad competente e imponga las sanciones pertinentes; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación
2017/10	Ayuntamiento de San Martín Temexlucan, Pue	Trámite	Aceptada	9	Instruya a quien corresponda a efecto de que se realice un censo a fin de ubicar el total de los puntos de descarga que se encuentren dentro de su territorio que descarguen sus aguas residuales a la red de alcantarillado municipal, identificando aquellos que cuentan con permiso de descarga vigente otorgado por	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					ese ayuntamiento y sistema de tratamiento de aguas residuales en operación; y se envíen a esta Comisión Nacional las evidencias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/10	Ayuntamiento de San Martín Temexlucan, Pue	Trámite	Aceptada	10	Instruya a quien corresponda, para que, en coordinación con la COFEPRIS y las Secretarías de Salud de los estados de Puebla y Tlaxcala y los demás municipios involucrados en el presente documento, se diseñe un programa de atención médica en el que se establezcan las medidas de respuesta al impacto de los daños a la salud y su control; y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/10	Ayuntamiento de San Martín Temexlucan, Pue	Trámite	Aceptada	11	Instruya a quien corresponda para que se aporten todos los elementos necesarios con los que cuenta ese H. Ayuntamiento en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie en contra de AR17 y quien resulte responsable, con motivo de la queja que esta Comisión Nacional presente ante la instancia que corresponda, por las acciones y omisiones referidas en la presente recomendación, al que debe agregarse copia de la presente resolución y se informe a esta Comisión Nacional la determinación que en su momento se emita.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2017/10	Ayuntamiento de San Martín Temexlucan, Pue	Trámite	Aceptada	12	Se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la instancia correspondiente, en contra de los servidores públicos de ese H. Municipio que resulten responsables por las descargas irregulares de aguas residuales, a efecto de que se inicie e integre la averiguación previa que corresponda, por los delitos ambientales que se pudieran desprender, y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/10	Ayuntamiento de San Martín Temexlucan, Pue	Trámite	Aceptada	13	Instruya a quien corresponda para dar efectivo seguimiento y cumplimiento a las medidas sugeridas por la PROFEPA en la Recomendación PFPA/1/2C.5/002/2015; y se remitan a esta Comisión	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Nacional las pruebas de su cumplimiento.			
2017/10	Ayuntamiento de San Martín Temexlucan, Pue	Trámite	Aceptada	14	Instruya a quien corresponda a efecto de que, en coordinación con la CONAGUA, la COFEPRIS, los gobiernos de los estados de Puebla y Tlaxcala, y el resto de municipios ubicados en el cuenca del Alto Atoyac, se publique periódicamente, en medios de amplia difusión para las poblaciones involucradas, un informe sobre los avances en las acciones a ejecutarse en el marco del Programa Integral de Saneamiento de la Cuenca; y se envíen a esta Comisión Nacional las evidencias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/10	Ayuntamiento de San Martín Temexlucan, Pue	Trámite	Aceptada	15	Diseñar e impartir un curso de capacitación al personal de ese H. Ayuntamiento encargado de la operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento y sistemas de alcantarillado municipal, que sea efectiva para para el conocimiento, manejo y observancia de las normas oficiales mexicanas señaladas en la presente Recomendación y de la Declaratoria de los Ríos Atoyac y Xochiac, y cursos educativos de sensibilización en el cuidado del medio ambiente; para que en la realización de las visitas de inspección, tengan las herramientas necesarias para detectar oportunamente irregularidades en las descargas de aguas residuales y se eviten los hechos señalados en esta Recomendación; y se remitan a esta Comisión Nacional, las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/10	Ayuntamiento de San Martín Temexlucan, Pue	Trámite	Aceptada	16	Instruya a quien corresponda para que el personal de salud adscrito a ese H. Ayuntamiento en colaboración con la COFEPRIS y la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, diseñe e imparta un curso de capacitación al personal de salud de ese Gobierno del Estado, en el ámbito de su competencia, que sea efectivo para el conocimiento de los riesgos a la salud derivados de la contaminación química y biológica de cuerpos de agua, a fin de conocer los efectos y el impacto de los contaminantes que contienen los cuerpos de agua de	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					referencia y sus alcances como riesgo de alteraciones a la salud, en los términos establecidos en el apartado de Reparación del Daño; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.			
2017/10	Ayuntamiento de San Martín Temexlucan, Pue	Trámite	Aceptada	17	Se giren las instrucciones necesarias para que en coordinación con la COFEPRIS, el Gobierno del Estado de Puebla y los municipios involucrados en la presente, se diseñe y ejecute una campaña informativa de salud de carácter preventiva, dirigida a la población en general; en la que se especifiquen los síntomas y signos para identificar la posible intoxicación por la exposición a los contaminantes químicos reportados en los ríos materia de la queja, así como sobre las medidas generales que se deben adoptar y a donde recurrir para recibir atención; y se remitan las constancias con que acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/10	Ayuntamiento de San Martín Temexlucan, Pue	Trámite	Aceptada	18	Diseñar e impartir un curso integral de educación y capacitación, en materia de derechos humanos, en particular sobre los derechos a un medio ambiente sano, al agua y saneamiento, a la salud y al acceso a la información, dirigido a los servidores públicos adscritos a esos H. Ayuntamientos relacionados con la materia; y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/10	Ayuntamiento de San Martín Temexlucan, Pue	Trámite	Aceptada	19	Se instruya a quien corresponda para que se coordinen y realicen todas las gestiones necesarias para facilitar la instrumentación del "Programa de Infraestructura", dispuesto por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, para la introducción o mejoramiento de infraestructura básica, en particular para drenaje, alcantarillado y saneamiento, en favor de los propietarios de los pequeños talleres dedicados al proceso del teñido de mezclilla; y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Tabla 2

## 9.51 AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de San Pedro Pochutla, Oaxaca dispone de un saldo total de 1 recomendación y 1 punto recomendatorio en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAX					
Num. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2011/20	2011	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	1

Tabla 1

### 9.51.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2011/20	Ayuntamiento de San Pedro Pochutla, Oax	Trámite	Aceptada	1	Instruyan a quien corresponda, para que se acepte y se dé cumplimiento a la recomendación 42/2010, que emitió el 8 de noviembre de 2010 la Comisión para la Defensa de los derechos humanos del estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su total observancia y cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Cumplimiento de recomendaciones estatales	Cumplimiento de recomendaciones estatales

Tabla 2

## 9.52 AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca dispone de un saldo total de 1 recomendación y 4 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAX					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2016/24	2016	Trámite	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento	0	4

Tabla 1

### 9.52.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/24	Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oax	Trámite	Aceptada	1	Instruir a quien corresponda, a fin de que en coordinación con el Gobierno del Estado de Oaxaca se proceda a la reparación del daño a V, en términos de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Oaxaca y se remitan las pruebas con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/24	Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oax	Trámite	Aceptada	2	Realizar, en el ámbito de su competencia, las acciones necesarias, para que a la brevedad se dé cumplimiento total a las prestaciones a que fue condenado el Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, derivadas del laudo emitido por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, a favor de V y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/24	Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oax	Trámite	Aceptada	3	Colaborar ampliamente con esta Comisión Nacional en el trámite de la queja que se promueva ante el Congreso del Estado de Oaxaca, en contra de los servidores públicos responsables de los hechos, enviando a esta Comisión Nacional las constancias que le sean requeridas.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2016/24	Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oax	Trámite	Aceptada	4	Instruir a quien corresponda para que se diseñe e imparta a los servidores públicos del Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, un curso de capacitación en materia de derechos humanos y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Tabla 2

## 9.53 AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Santiago Ixcuintla, Nayarit dispone de un saldo total de 1 recomendación y 4 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAY					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2016/45	2016	Trámite	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento	0	4

Tabla 1

### 9.53.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/45	Ayuntamiento de Santiago Ixcuintla, Nay	Trámite	Aceptada	1	Giren sus instrucciones a quien corresponda, para que V3, sea reconocida como víctima y beneficiaria también con de las medidas de reparación integral del daño, de acuerdo a lo establecido en esta Recomendación y se informe sobre esa circunstancia a este Organismo Nacional.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Restitución efectiva de derechos
2016/45	Ayuntamiento de Santiago Ixcuintla, Nay	Trámite	Aceptada	2	Se adopten las medidas necesarias para que se diseñe e imparta por especialistas en la materia, a los servidores públicos del Ayuntamiento de Santiago Ixcuintla, Nayarit, un curso integral de formación y capacitación en materia de derechos humanos y del uso de la fuerza, y se envíen a este Organismo Nacional, las constancias con las que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/45	Ayuntamiento de Santiago Ixcuintla, Nay	Trámite	Aceptada	3	Se colabore ampliamente con este Organismo Nacional en la queja que se presentará ante la instancia que corresponda, para deslindar las responsabilidades administrativas que procedan en contra de AR1, AR2, AR3 y AR4 por las consideraciones expuestas en esta Recomendación, remitiendo para tal efecto, las pruebas que le sean requeridas.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2016/45	Ayuntamiento de Santiago Ixcuintla, Nay	Trámite	Aceptada	4	Se colabore ampliamente con este Organismo Nacional en la denuncia penal que se presentará ante la Fiscalía General del Estado de Nayarit, para deslindar las responsabilidades que procedan en contra de AR3 y AR4, con motivo de los hechos descritos.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa

Tabla 2

## 9.54 AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca dispone de un saldo total de 1 recomendación y 2 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAX					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2011/26	2011	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	2

Tabla 1

### 9.54.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/45	Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca, Oax	Trámite	Aceptada	1	Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional en la presentación y trámite de la queja que promueva ante la Contraloría Interna Municipal, en contra de los servidores públicos de ese Ayuntamiento que por su omisión o negligencia en el ejercicio de su cargo, generaron la transgresión de los derechos humanos de los habitantes de San Juan Copala, enviando a esta Comisión Nacional las constancias que les sean requeridas.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2016/45	Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca, Oax	Trámite	Aceptada	2	Giren instrucciones para que se diseñe y aplique a los servidores públicos municipales, particularmente a quienes tienen a su cargo las tareas de vigilancia y orden público, un programa permanente de capacitación sobre seguridad pública, obligaciones y responsabilidad en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones, así como en materia de derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas, enviando a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Tabla 2

## 9.55 AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC, OAXACA

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Santo Domingo Tepuxtepec, Oaxaca dispone de un saldo total de 1 recomendación y 4 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC, OAX					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2015/15	2015	Trámite	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento	0	4

Tabla 1

### 9.55.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC, OAXACA

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2015/15	Ayuntamiento de Santo Domingo Tepuxtepec, Oax	Trámite	Aceptada	1	Se instruya a quienes corresponda, a fin de que a la brevedad posible, se proceda a la reparación del daño ocasionado a V1, que incluya atención psicológica necesaria para restablecer su estabilidad emocional, por los daños causados con motivo de las acciones y omisiones en que incurrieron los servidores públicos que motivaron el presente pronunciamiento, enviando a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/15	Ayuntamiento de Santo Domingo Tepuxtepec, Oax	Trámite	Aceptada	2	Giren sus instrucciones a quien corresponda, para que se adopten las medidas necesarias para que se diseñe e imparta a los servidores públicos de ese Ayuntamiento, un programa integral de educación, formación y capacitación en materia de derechos humanos con perspectiva de género, y se envíen a esta Comisión Nacional, las constancias con las que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2015/15	Ayuntamiento de Santo Domingo Tepuxtepec, Oax	Trámite	Aceptada	3	Se colabore ampliamente con este Organismo Nacional en la integración de la queja que se promueva ante el Congreso del Estado de Oaxaca, en contra de los servidores públicos que intervinieron en los hechos, enviando a este Organismo	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo

<i>Registro</i>	<i>Autoridad</i>	<i>Estatus Aut.</i>	<i>Sentido de la respuesta</i>	<i>Aut P.R.</i>	<i>Texto del punto recomendatorio</i>	<i>Estatus P.R.</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Subclasificación</i>
					Nacional las constancias que le sean requeridas.			
2015/15	Ayuntamiento de Santo Domingo Tepuxtepec, Oax	Trámite	Aceptada	4	Coadyuven ampliamente con este Organismo Constitucional Autónomo, en el seguimiento e inscripción de V1, en el Registro Estatal de Víctimas, a efecto de que tengan acceso al Fondo de Apoyo y Auxilio de las Víctimas, previsto en la Ley de Atención, Asistencia y Protección a las Víctimas del Estado de Oaxaca, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI

*Tabla 2*



## 9.56 AYUNTAMIENTO DE SINALOA DE LEYVA, SINALOA

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Sinaloa De Leyva, Sinaloa dispone de un saldo total de 1 recomendación y 12 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE SINALOA DE LEYVA, SINALOA					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2017/39	2017	Trámite	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	0	12

Tabla 1

### 9.56.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE SINALOA DE LEYVA, SINALOA

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/39	Ayuntamiento de Sinaloa de Leyva, Sinaloa	Trámite	Aceptada	1	De manera conjunta con el Gobierno del estado de Sinaloa, se diseñe e implemente un programa de reparación colectiva que tenga como objetivo brindar a las personas desplazadas, que integran los casos A y B, condiciones dignas de vida, así como herramientas y medios que necesiten para reestablecer sus medios de subsistencia, además de brindarles atención médica y psicológica, en los términos indicados en la Ley General de Víctimas, remitiendo a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/39	Ayuntamiento de Sinaloa de Leyva, Sinaloa	Trámite	Aceptada	2	Conjuntamente con el Gobierno del estado de Sinaloa, realicen un censo que confirme cuántas personas se desplazaron de los municipios de Sinaloa de Leyva desde el mes de enero de 2012 y Choix desde el mes de mayo de 2012, remitiendo a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/39	Ayuntamiento de Sinaloa de Leyva, Sinaloa	Trámite	Aceptada	3	De manera coordinada con el Gobierno del estado de Sinaloa, realicen un diagnóstico que evidencie la situación actual en la que se encuentran las personas desplazadas que integran los casos A y B, con el fin de implementar de mejor	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					forma el programa de atención que se describe en el punto recomendatorio primero. De lo anterior, deberán enviarse pruebas de su cumplimiento a esta CNDH.			
2017/39	Ayuntamiento de Sinaloa de Leyva, Sinaloa	Trámite	Aceptada	4	De manera coordinada con el Gobierno del estado de Sinaloa, diseñen e implementen una campaña de información dirigida a las personas desplazadas mediante la cual se les comunique cuáles son sus derechos y a quién pueden acudir para solicitar la protección de los mismos. De lo anterior, deberán enviarse pruebas de su cumplimiento a esta CNDH.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/39	Ayuntamiento de Sinaloa de Leyva, Sinaloa	Trámite	Aceptada	5	De manera coordinada con el Gobierno del estado de Sinaloa, diseñen e implementen una campaña de información dirigida a los servidores públicos que tengan contacto con las personas desplazadas o que estén obligados a garantizar y proteger sus derechos. De lo anterior, deberán enviarse pruebas de su cumplimiento a esta CNDH.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/39	Ayuntamiento de Sinaloa de Leyva, Sinaloa	Trámite	Aceptada	6	De manera coordinada con el Gobierno del estado de Sinaloa, con los sistemas DIF Estatal y municipales, así como con los sistemas locales de salud, donde actualmente se encuentran las personas desplazadas, diseñen e implementen un programa de atención, para que a la mayor brevedad posible las personas desplazadas tengan acceso a las ayudas inmediatas establecidas en la LGV, bajo los parámetros señalados previamente en el apartado de Reparaciones de esta Recomendación. De lo anterior, deberán enviarse pruebas de su cumplimiento a esta CNDH.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/39	Ayuntamiento de Sinaloa de Leyva, Sinaloa	Trámite	Aceptada	7	Conjuntamente con el Gobierno del estado de Sinaloa, diseñen e implementen un protocolo de seguridad, que pueda ser operado por las fuerzas de seguridad pública de los tres ámbitos de gobierno, que tenga como objetivo principal bajar los índices de	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					inseguridad en los municipios de Choix y Sinaloa de Leyva, especialmente en las localidades de las cuales se desplazaron las personas que integran los casos A y B, para que puedan retornar a sus hogares de manera voluntaria y sin temor de que su vida o integridad personal sean vulnerados como resultado por actos de violencia perpetrados por grupos de delincuencia organizada, durante el tiempo en que permanezcan en sus comunidades. La estrategia deberá realizarse bajo los parámetros señalados previamente en el apartado de Reparaciones de esta Recomendación. De lo anterior, deberán enviarse pruebas de su cumplimiento a esta CNDH.			
2017/39	Ayuntamiento de Sinaloa de Leyva, Sinaloa	Trámite	Aceptada	8	De manera conjunta con las autoridades del Gobierno del estado de Sinaloa, diseñen e implementen un programa de acceso a viviendas del que puedan beneficiarse las personas desplazadas y en las cuales puedan vivir en condiciones de dignidad en tanto pueden retornar a sus hogares, así como programas que garanticen de manera permanente el acceso a medios de subsistencia para las personas desplazadas, atendiendo a sus habilidades y conocimientos adquiridos previamente. De lo anterior, deberán enviarse pruebas de su cumplimiento a esta CNDH, conforme lo señalado en el apartado de reparaciones de esta Recomendación.	Acceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/39	Ayuntamiento de Sinaloa de Leyva, Sinaloa	Trámite	Aceptada	9	De manera conjunta con las autoridades del Gobierno del estado de Sinaloa, se reconozca, mediante un comunicado de prensa, a V1 y V2 como defensoras de derechos humanos y una campaña de la importancia de la actividad de los defensores en general. De lo anterior, deberán enviarse pruebas de su cumplimiento a esta CNDH.	Acceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/39	Ayuntamiento de Sinaloa de Leyva, Sinaloa	Trámite	Aceptada	10	De manera coordinada con las autoridades del Gobierno del estado de Sinaloa,	Acceptado, en tiempo para presentar	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					informen a la Procuraduría Agraria sobre la situación de desprotección y posibles afectaciones que han sufrido las tierras ejidales y/o pequeñas propiedades, abandonadas por las personas desplazadas, para que dicha autoridad realice las acciones que considere necesarias para proteger los derechos a la propiedad de las personas desplazadas. De lo anterior, deberán enviarse pruebas de su cumplimiento a esta CNDH.	pruebas de cumplimiento		
2017/39	Ayuntamiento de Sinaloa de Leyva, Sinaloa	Trámite	Aceptada	11	Que el presidente del Ayuntamiento del municipio de Sinaloa de Leyva, colabore ampliamente con este Organismo Nacional, en la presentación y seguimiento de la queja que se presente ante el Órgano de Control Interno de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del municipio de Sinaloa de Leyva, por la conducta de AR7 quien se negó a apoyar, en su caso solicitar el apoyo de autoridades estatales e incluso federales, la labor de los agentes del Ministerio Público que requerían la compañía de policías municipales para realizar sus labores de investigación de los hechos que motivaron las AP1 y AP2, acumuladas y la AP3.	Acceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2017/39	Ayuntamiento de Sinaloa de Leyva, Sinaloa	Trámite	Aceptada	12	Designen un servidor público, por Ayuntamiento Municipal que cumplan la función de enlaces con esta Comisión Nacional de los derechos humanos, para el seguimiento en el cumplimiento de los puntos recomendatorios a cargo de los municipios de Choix y Sinaloa, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	Acceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Tabla 2

## 9.57 AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Soledad De Graciano Sánchez, San Luis Potosí dispone de un saldo total de 1 recomendación y 5 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SLP					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2015/31	2015	Trámite	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento	0	5

Tabla 1

### 9.57.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2015/31	Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, SLP	Trámite	Aceptada	1	Se tomen las medidas para reparar los daños ocasionados a V2 y V3 y demás familiares que conforme a derecho corresponda, con motivo de las irregularidades en que incurrieron los Directores Generales de Seguridad Pública Municipal y el Juez Calificador de ese Ayuntamiento en los términos que resulten procedentes, de conformidad en lo dispuesto por la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/31	Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, SLP	Trámite	Aceptada	2	Diseñar e impartir un curso integral a los servidores públicos del Juzgado Calificador y a la Dirección General de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento, sobre derechos humanos, y se remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2015/31	Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, SLP	Trámite	Aceptada	3	Se giren las instrucciones respectivas para emitir una circular dirigida a los servidores públicos de la Dirección General de	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Seguridad Pública de ese Municipio, en el desempeño de su cargo, actúen atendiendo a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2015/31	Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, SLP	Trámite	Aceptada	4	Se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se presente ante la Contraloría Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, contra AR1, AR2 y AR3, relacionados con las irregularidades cometidas con motivo de los hechos y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2015/31	Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, SLP	Trámite	Aceptada	5	Se colabore debidamente en la integración de la indagatoria que se inicie con motivo de la denuncia de hechos que este Organismo formule ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí, contra AR1, AR2 AR3, servidores públicos estatales, y remita a este Organismo Nacional las constancias que acrediten dicha colaboración.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa

Tabla 2

## 9.58 AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Tangancícuaro, Michoacán dispone de un saldo total de 1 recomendación y 2 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, MICH					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2012/36	2012	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	2

Tabla 1

### 9.58.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2012/36	Ayuntamiento de Tangancícuaro, Mich	Trámite	Aceptada	1	Giren instrucciones al presidente municipal de Tangancícuaro, Michoacán, para que dé cumplimiento total a la recomendación 004/2010, emitida el 25 de enero de 2010 por la Comisión Estatal de los derechos humanos de esta entidad federativa, y se mantenga informado a este organismo nacional enviando las constancias con las que se acredite su atención.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Cumplimiento de recomendaciones estatales	Cumplimiento de recomendaciones estatales
2012/36	Ayuntamiento de Tangancícuaro, Mich	Trámite	Aceptada	2	Gire sus instrucciones para que se diseñen e impartan cursos integrales de capacitación y formación en materia de derechos humanos, con el objetivo de evitar actos como los que dieron origen al presente pronunciamiento, y envíe a esta Comisión Nacional los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen al personal capacitado y las demás constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Tabla 2

## 9.59 AYUNTAMIENTO DE TEPETITLA DE LARDIZÁBAL, TLAXCALA

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala dispone de un saldo total de 1 recomendación y 20 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE TEPETITLA DE LARDIZÁBAL, TLAX					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2017/10	2017	Trámite	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	0	20

Tabla 1

### 9.59.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE TEPETITLA DE LARDIZÁBAL, TLAXCALA

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/10	Ayuntamiento de Tepetitla de Lardizábal, Tlax	Trámite	Aceptada	1	Colabore con la CONAGUA a que efecto de que en un plazo de seis meses contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se lleve a cabo la celebración de un convenio y/o acuerdo de coordinación interinstitucional y cooperación técnica, entre ese gobierno del Estado, la SEMARNAT, la CONAGUA, la PROFEPA, la COFEPRIS, el gobierno del estado de Tlaxcala, y los municipios colindantes con el Río Atoyac y Xochiac, y sus afluentes, y las empresas que descargan sus aguas residuales a los citados cuerpos de agua o a las redes de alcantarillado municipales, así como con las organizaciones de la sociedad civil que así lo deseen; con el objeto de elaborar e implementar un Programa Integral de Restauración Ecológica o de Saneamiento de la cuenca del Alto Atoyac, en términos de los establecido en el apartado de Reparación del Daño de esta Recomendación; y se remitan las pruebas de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/10	Ayuntamiento de Tepetitla de Lardizábal, Tlax	Trámite	Aceptada	2	Instruya a quien corresponda para que se establezca como requisito indispensable para el otorgamiento de nuevos permisos de descargas de aguas residuales a la red de alcantarillado municipal, o bien para la renovación de los ya existentes, la instalación de sistemas de tratamiento de	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					aguas residuales eficientes con programas de mantenimiento periódico, con la finalidad de que los valores de concentración máxima permisible para contaminantes en sus descargas se ajusten a los parámetros de la normatividad aplicable y se incentive la separación de aguas pluviales y la reutilización de las aguas tratadas; y se envíen a esta Comisión Nacional las evidencias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/10	Ayuntamiento de Tepetitla de Lardizábal, Tlax	Trámite	Aceptada	3	Instruya a quien corresponda para que se promueva y se incentive a aquellas empresas y/o industrias que descarguen sus aguas residuales a la red de alcantarillado municipal y que cuenten con permiso vigente al momento de emisión de la presente Recomendación, para que éstas incorporen gradualmente sistemas de tratamiento de aguas residuales eficientes; a fin de que los valores de concentración máxima permisible para contaminantes en sus descargas se ajusten a los parámetros de la normatividad aplicable y se incentive la reutilización de las aguas tratadas; y se envíen a esta Comisión Nacional las evidencias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/10	Ayuntamiento de Tepetitla de Lardizábal, Tlax	Trámite	Aceptada	4	Instruya a quien corresponda para que se gestionen ante la CONAGUA, en concurrencia con el Gobierno del Estado de Puebla, los convenios necesarios para la asignación de recursos financieros, para el diseño, la construcción, puesta en operación y posterior mantenimiento de los sistemas de drenaje, alcantarillado y saneamiento, incluyendo la construcción de PTAR's municipales en las zonas urbanas que carezcan de este servicio; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional
2017/10	Ayuntamiento de Tepetitla de Lardizábal, Tlax	Trámite	Aceptada	5	Se realicen las gestiones necesarias ante el Congreso Local, en términos de la Ley que regula el presupuesto y gasto público del Estado y se elabore el anteproyecto de presupuesto suficiente para que en el ejercicio fiscal correspondiente se otorguen recursos públicos para la construcción y óptima	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Adecuación presupuestaria

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					operación de las plantas de tratamiento que sean necesarias; y se envíen a esta Comisión Nacional las evidencias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/10	Ayuntamiento de Tepetitla de Lardizábal, Tlax	Trámite	Aceptada	6	Instruya a quien corresponda a efecto de que se ejecuten todas las acciones necesarias para desarrollar las políticas públicas tendentes a garantizar la adecuada operación de los servicios de drenaje y alcantarillado, así como el óptimo funcionamiento de las plantas tratadoras de aguas residuales de su competencia; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/10	Ayuntamiento de Tepetitla de Lardizábal, Tlax	Trámite	Aceptada	7	Se giren las instrucciones a efecto de que en un plazo máximo de tres meses contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se realicen los trámites necesarios ante la CONAGUA para obtener o regularizar los permisos de descarga de aguas residuales municipales a su cargo, correspondientes a aquellos puntos que descargan a los Ríos Atoyac y Xochiac, y sus afluentes; y se envíen a esta Comisión Nacional las evidencias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/10	Ayuntamiento de Tepetitla de Lardizábal, Tlax	Trámite	Aceptada	8	Se giren las instrucciones necesarias para que, en coordinación con la Comisión Estatal del Agua, se elabore un programa de visitas de verificación e inspección específico para la vigilancia de descargas de aguas residuales a la red de alcantarillado municipal y/o a cuerpos de agua de su competencia para la detección de puntos de descarga, y la consiguiente investigación del o de los propietarios de las misma. De ser el caso, formule la denuncia ante la autoridad competente e imponga las sanciones pertinentes; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación
2017/10	Ayuntamiento de Tepetitla de Lardizábal, Tlax	Trámite	Aceptada	9	Instruya a quien corresponda a efecto de que se realice un censo a fin de ubicar el total de los puntos de descarga que se encuentren dentro de su territorio que descarguen sus aguas residuales a la red de alcantarillado municipal, identificando aquellos que cuentan con permiso de	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de supervisión y/o verificación

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					descarga vigente otorgado por ese ayuntamiento y sistema de tratamiento de aguas residuales en operación; y se envíen a esta Comisión Nacional las evidencias con que se acredite su cumplimiento.			
2017/10	Ayuntamiento de Tepetitla de Lardizábal, Tlax	Trámite	Aceptada	10	Instruya a quien corresponda, para que, en coordinación con la COFEPRIS y las Secretarías de Salud de los estados de Puebla y Tlaxcala y los demás municipios involucrados en el presente documento, se diseñe un programa de atención médica en el que se establezcan las medidas de respuesta al impacto de los daños a la salud y su control; y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/10	Ayuntamiento de Tepetitla de Lardizábal, Tlax	Trámite	Aceptada	11	Instruya a quien corresponda para que se aporten todos los elementos necesarios con los que cuenta ese H. Ayuntamiento en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie en contra de AR18, AR19, AR20 y AR21, y quien resulte responsable, con motivo de la queja que esta Comisión Nacional presente ante la instancia que corresponda, por las acciones y omisiones referidas en la presente recomendación, al que debe agregarse copia de la presente resolución y se informe a esta Comisión Nacional la determinación que en su momento se emita.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2017/10	Ayuntamiento de Tepetitla de Lardizábal, Tlax	Trámite	Aceptada	12	Se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la instancia correspondiente, en contra de los servidores públicos de ese H. Municipio que resulten responsables por las descargas irregulares de aguas residuales, a efecto de que se inicie e integre la averiguación previa que corresponda, por los delitos ambientales que se pudieran desprender, y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa
2017/10	Ayuntamiento de Tepetitla de Lardizábal, Tlax	Trámite	Aceptada	13	Instruya a quien corresponda para dar efectivo seguimiento y cumplimiento a las medidas sugeridas por la PROFEPA en la Recomendación PFPA/1/2C.5/002/2015; y se	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					remitan a esta Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.			
2017/10	Ayuntamiento de Tepetitla de Lardizábal, Tlax	Trámite	Aceptada	14	Instruya a quien corresponda para dar efectivo seguimiento y cumplimiento a las medidas sugeridas por la PROFEPA en la Acción Colectiva 176/2014; y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/10	Ayuntamiento de Tepetitla de Lardizábal, Tlax	Trámite	Aceptada	15	Instruya a quien corresponda a efecto de que, en coordinación con la CONAGUA, la COFEPRIS, los gobiernos de los estados de Puebla y Tlaxcala, y el resto de municipios ubicados en el cuenca del Alto Atoyac, se publique periódicamente, en medios de amplia difusión para las poblaciones involucradas, un informe sobre los avances en las acciones a ejecutarse en el marco del Programa Integral de Saneamiento de la Cuenca; y se envíen a esta Comisión Nacional las evidencias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/10	Ayuntamiento de Tepetitla de Lardizábal, Tlax	Trámite	Aceptada	16	Diseñar e impartir un curso de capacitación al personal de ese H. Ayuntamiento encargado de la operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento y sistemas de alcantarillado municipal, que sea efectiva para para el conocimiento, manejo y observancia de las normas oficiales mexicanas señaladas en la presente Recomendación y de la Declaratoria de los Ríos Atoyac y Xochiac, y cursos educativos de sensibilización en el cuidado del medio ambiente; para que en la realización de las visitas de inspección, tengan las herramientas necesarias para detectar oportunamente irregularidades en las descargas de aguas residuales y se eviten los hechos señalados en esta Recomendación; y se remitan a esta Comisión Nacional, las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/10	Ayuntamiento de Tepetitla de Lardizábal, Tlax	Trámite	Aceptada	17	Instruya a quien corresponda para que el personal de salud adscrito a ese H. Ayuntamiento en colaboración con la COFEPRIS y la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala, diseñe e imparta un curso de capacitación al personal de salud de ese Gobierno del Estado, en el	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					ámbito de su competencia, que sea efectivo para el conocimiento de los riesgos a la salud derivados de la contaminación química y biológica de cuerpos de agua, a fin de conocer los efectos y el impacto de los contaminantes que contienen los cuerpos de agua de referencia y sus alcances como riesgo de alteraciones a la salud, en los términos establecidos en el apartado de Reparación del Daño; y se remitan a esta Comisión Nacional, las pruebas que acrediten su cumplimiento.			
2017/10	Ayuntamiento de Tepetitla de Lardizábal, Tlax	Trámite	Aceptada	18	Se giren las instrucciones necesarias para que en coordinación con la COFEPRIS, el Gobierno del Estado de Tlaxcala y los municipios involucrados en la presente, se diseñe y ejecute una campaña informativa de salud de carácter preventiva, dirigida a la población en general; en la que se especifiquen los síntomas y signos para identificar la posible intoxicación por la exposición a los contaminantes químicos reportados en los ríos materia de la queja, así como sobre las medidas generales que se deben adoptar y a donde recurrir para recibir atención; y se remitan las constancias con que acredite su cumplimiento.	Acceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/10	Ayuntamiento de Tepetitla de Lardizábal, Tlax	Trámite	Aceptada	19	Se giren las instrucciones necesarias para que en coordinación con la COFEPRIS, el Gobierno del Estado de Tlaxcala y los municipios involucrados en la presente, se diseñe y ejecute una campaña informativa de salud de carácter preventiva, dirigida a la población en general; en la que se especifiquen los síntomas y signos para identificar la posible intoxicación por la exposición a los contaminantes químicos reportados en los ríos materia de la queja, así como sobre las medidas generales que se deben adoptar y a donde recurrir para recibir atención; y se remitan las constancias con que acredite su cumplimiento.	Acceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/10	Ayuntamiento de Tepetitla de Lardizábal, Tlax	Trámite	Aceptada	20	Se instruya a quien corresponda para que se coordinen y realicen todas las gestiones necesarias para facilitar la instrumentación del "Programa de	Acceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

<i>Registro</i>	<i>Autoridad</i>	<i>Estatus Aut.</i>	<i>Sentido de la respuesta</i>	<i>Aut P.R.</i>	<i>Texto del punto recomendatorio</i>	<i>Estatus P.R.</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Subclasificación</i>
					Infraestructura”, dispuesto por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, para la introducción o mejoramiento de infraestructura básica, en particular para drenaje, alcantarillado y saneamiento, en favor de los propietarios de los pequeños talleres dedicados al proceso del teñido de mezclilla; y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.			

*Tabla 2*

## 9.60 AYUNTAMIENTO DE TETELA DE OCAMPO, PUEBLA

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Tétela de Ocampo, Puebla dispone de un saldo total de 1 recomendación y 3 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE TETELA DE OCAMPO, PUE					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2016/17	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	3

Tabla 1

### 9.60.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE TETELA DE OCAMPO, PUEBLA

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/17	Ayuntamiento de Tétela de Ocampo, Pue	Trámite	Aceptada	1	Girar sus instrucciones a fin de que sea reparado el daño ocasionado al inmueble en posesión de Q1 y Q2 en los términos de la presente Recomendación y se remitan las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/17	Ayuntamiento de Tétela de Ocampo, Pue	Trámite	Aceptada	2	Girar instrucciones para que en lo sucesivo se remitan los informes y constancias que le sean solicitados por organismos protectores de derechos humanos, con la finalidad de atender los requerimientos de forma oportuna y pertinente, absteniéndose de obstruir las investigaciones y se remitan las pruebas que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2016/17	Ayuntamiento de Tétela de Ocampo, Pue	Trámite	Aceptada	3	Girar instrucciones para que los servidores públicos del Ayuntamiento de Tétela de Ocampo, cumplan en tiempo y forma las Recomendaciones que se les dirigen, evitar dilaciones innecesarias que redunden en perjuicio de las víctimas, y se envíen las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo

Tabla 2

## 9.61 AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California dispone de un saldo total de 4 recomendaciones y 11 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BC					
Num. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2010/68	2010	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	1	1
2011/87	2011	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	2
2015/49	2015	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	1
2017/68	2017	Trámite	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	0	7

Tabla 1

### 9.61.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2010/68	Ayuntamiento de Tijuana, BC	Trámite	Aceptada	1	Se sirvan instruir a quien corresponda para que se dé cumplimiento a la recomendación 06/2010, emitida el 19 de agosto de 2010 por la Procuraduría de derechos humanos y Protección Ciudadana de Baja California; y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su total observancia.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Cumplimiento de recomendaciones estatales	Cumplimiento de recomendaciones estatales
2011/87	Ayuntamiento de Tijuana, BC	Trámite	Aceptada	1	Se giren instrucciones con el fin de se repare el daño ocasionado a V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20, V21, V22, V23, V24 y V25, debiéndose informar a esta institución sobre el resultado.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2011/87	Ayuntamiento de Tijuana, BC	Trámite	Aceptada	2	Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el inicio y trámite de la queja y denuncia de hechos que este organismo público promueva ante Procuraduría General de	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					Justicia del estado de Baja California en contra de los servidores públicos de dicho municipio que intervinieron en los hechos que se consignan en este caso, y se remitan a esta Comisión Nacional las evidencias que les sean solicitadas así como las constancias con que se acredite su cumplimiento.			
2015/49	Ayuntamiento de Tijuana, BC	Trámite	Aceptada	1	Giren sus instrucciones a fin de que se repare de manera integral el daño ocasionado a V, en los términos de la presente Recomendación y de la Ley General de Víctimas, y se envíen las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/68	Ayuntamiento de Tijuana, BC	Trámite	Aceptada	1	Se tomen las medidas necesarias a fin de reparar el daño ocasionado a V de acuerdo a su participación, en los términos de la Ley General de Víctimas, remitiendo a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño en términos de la Ley General de Víctimas
2017/68	Ayuntamiento de Tijuana, BC	Trámite	Aceptada	2	Se gestione la eliminación de publicaciones en medios electrónicos de comunicación, así como en diversas páginas de "Internet", en las que se hubieran proporcionado datos personales de V, mismo que se dará por cumplido cuando se envíen las constancias que acrediten que se llevaron a cabo las acciones a su alcance para solicitar que se supriman los registros correspondientes.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/68	Ayuntamiento de Tijuana, BC	Trámite	Aceptada	3	Coadyuvar con esta Comisión Nacional en la denuncia penal que se presentará ante la Procuraduría Estatal contra los servidores públicos del Ayuntamiento de Tijuana involucrados en el caso y de quien resulte responsable por los hechos detallados en la presente Recomendación y se informe a esta Comisión Nacional la determinación que en su momento se emita.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/68	Ayuntamiento de Tijuana, BC	Trámite	Aceptada	4	Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional en la queja administrativa que promoverá ante el Ayuntamiento, respecto de los servidores públicos involucrados en el caso y quien resulte responsable, por los hechos detallados en la presente Recomendación y se informe a esta Comisión Nacional la determinación que en su momento se emita	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2017/68	Ayuntamiento de Tijuana, BC	Trámite	Aceptada	5	Que el personal de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y de la Consejería Municipal, reciba un curso de capacitación sobre derechos humanos en el que se haga énfasis en los derechos a la libertad y seguridad personales, seguridad jurídica, a la privacidad y protección de datos personales, así como a la nacionalidad y doble nacionalidad, mismo que se dará por cumplido cuando de envíen las constancias de que los cursos fueron efectivamente proporcionados con posterioridad a la Recomendación.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2017/68	Ayuntamiento de Tijuana, BC	Trámite	Aceptada	6	Se incorporen copias de la presente recomendación en el expediente personal de AR1, AR2 Y AR3 para la constancia de las violaciones a los derechos humanos, en agravio de V, debiendo enviar las constancias de su cumplimiento.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2017/68	Ayuntamiento de Tijuana, BC	Trámite	Aceptada	7	Se designe al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Tabla 2

## 9.62 AYUNTAMIENTO DE TILA, CHIAPAS

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Tila, Chiapas dispone de un saldo total de 1 recomendación y 6 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE TILA, CHIAPAS					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2017/44	2017	Trámite	En tiempo de ser contestada	0	6

Tabla 1

### 9.62.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE TILA, CHIAPAS

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2017/44	Ayuntamiento de Tila, Chiapas	Trámite	Aceptada	1	Instruya a quien corresponda, a fin de que se tomen las medidas necesarias, a efecto de que en coordinación con el Gobierno del Estado de Chiapas se repare el daño ocasionado a V2, V3, V4 y V5 a través de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, en términos de la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas, lo que deberá incluir una indemnización justa y les sea proporcionada con su autorización, atención psicológica por personal profesional especializado, de forma continua hasta que alcancen su sanación física, psíquica y emocional, y se envíen a esta Comisión Nacional, las constancias que acrediten su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2017/44	Ayuntamiento de Tila, Chiapas	Trámite	Aceptada	2	Se colabore ampliamente con este Organismo Nacional, en la queja que se presente ante la instancia correspondiente, para dar inicio al procedimiento administrativo disciplinario, en contra de AR1 y AR2 por las vulneraciones a los derechos humanos descritas.	En tiempo de ser contestado	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2017/44	Ayuntamiento de Tila, Chiapas	Trámite	Aceptada	3	Se diseñe e imparta, un curso integral y un taller de capacitación al personal de la Policía Municipal, en materia de derechos humanos, con enfoque en prevención de violaciones graves a derechos humanos. Dicho curso deberá ser impartido por especialistas en la materia, y se remitan a	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
					esta Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.			
2017/44	Ayuntamiento de Tila, Chiapas	Trámite	Aceptada	4	Se realice un diagnóstico de seguridad en el Ayuntamiento de Tila en coordinación con las autoridades competentes del Estado de Chiapas, en el que se establezca de manera puntal y específica los perfiles que deberán cumplir los agentes de la policía municipal.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/44	Ayuntamiento de Tila, Chiapas	Trámite	Aceptada	5	Gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se incorporen copias de la presente Recomendación en los expedientes laborales y personales de AR1 y AR2 como constancia de las violaciones a los derechos humanos en las que participaron, en agravio de V1, V2 y V3 debiendo enviar las constancias de su cumplimiento.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Informes a la CNDH
2017/44	Ayuntamiento de Tila, Chiapas	Trámite	Aceptada	6	Designa al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.	En tiempo de ser contestado	Garantías de no repetición	Coordinación interinstitucional

Tabla 2

## 9.63 AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México dispone de un saldo total de 1 recomendación y 1 punto recomendatorio en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO MEX					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2013/83	2013	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	3	1

Tabla 1

### 9.63.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2013/83	Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Edo Mex	Trámite	Aceptada	3	Instruya a quien corresponda para que se colabore con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de la queja que se promueva ante Contraloría Municipal en el ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, en contra de los servidores públicos que intervinieron en los hechos que se consignan en este caso, y se remitan a esta institución las evidencias que les sean solicitadas, así como las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo

Tabla 2

## 9.64 AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila dispone de un saldo total de 1 recomendación y 4 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2016/15	2016	Trámite	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	0	4

Tabla 1

### 9.64.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2016/15	Ayuntamiento de Torreón, Coah	Trámite	Aceptada	1	Instruir a quien corresponda, a efecto de que se repare el daño que corresponde a F1, F2, F3, familiares de V3, así como a V1, V2, Q y F4 en términos de la Ley de Víctimas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2016/15	Ayuntamiento de Torreón, Coah	Trámite	Aceptada	2	Implementar un curso de capacitación y formación en materia de prevención de la tortura y ejecuciones arbitrarias dirigido a todo el cuerpo policial municipal de Torreón, realizado lo anterior se dé cuenta a esta Comisión Nacional.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión
2016/15	Ayuntamiento de Torreón, Coah	Trámite	Aceptada	3	Colaborar en el seguimiento de los procedimientos penales y administrativo que se inicien con motivo de las denuncias y queja que la Comisión Nacional presente ante la PGJ y la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, respectivamente, en contra de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7 y quien resulte responsable y aportar la presente Recomendación como elemento de prueba en dichos procedimientos, remitiendo a la Comisión Nacional las constancias correspondientes del cumplimiento.	Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Averiguación previa

<i>Registro</i>	<i>Autoridad</i>	<i>Estatus Aut.</i>	<i>Sentido de la respuesta</i>	<i>Aut P.R.</i>	<i>Texto del punto recomendatorio</i>	<i>Estatus P.R.</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Subclasificación</i>
2016/15	Ayuntamiento de Torreón, Coah	Trámite	Aceptada	4	Colaborar con la Comisión Nacional en el seguimiento e inscripción de V1, V2, V3, Q, F1, F2, F3 y F4 en el Registro Estatal de Víctimas del Estado de Coahuila, a efecto de que tengan acceso a los derechos y beneficios previstos en la Ley de Víctimas del Estado de Coahuila de Zaragoza y se remitan las constancias de su cumplimiento.	Acceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Inscripción en el RENAVI

*Tabla 2*

## 9.65 AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO, MICHOACÁN

Al 03 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán dispone de un saldo total de 1 recomendación y 7 puntos recomendatorios en trámite, como se muestra en las siguientes tablas:

AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO, MICH					
Núm. Reco	Año Reco	Estatus	Nivel de cumplimiento	Puntos recomendatorios concluidos	Puntos recomendatorios trámite
2015/37	2015	Trámite	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento	0	7

Tabla 1

### 9.65.1 DETALLE DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO, MICHOACÁN

Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2015/37	Ayuntamiento de Yurécuaro, Mich	Trámite	Aceptada	1	Se repare el daño generado a V2, V3 y demás familiares de V1 con motivo de la pérdida de la vida de V1, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, a través del otorgamiento de la atención médica y psicológica especializadas y remita a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Atención a la víctima	Reparación del daño (indemnización, atención médica y/o psicológica)
2015/37	Ayuntamiento de Yurécuaro, Mich	Trámite	Aceptada	2	Formular ante la Secretaría de Desarrollo Social una propuesta de proyecto en beneficio de la población jornalera agrícola del Albergue 1, con la finalidad de que se otorguen apoyos y/o subsidios con recursos del Programa, para la ejecución de obras de rehabilitación, ampliación, acondicionamiento y equipamiento de vivienda y remita a este Organismo Nacional las constancias con que acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/37	Ayuntamiento de Yurécuaro, Mich	Trámite	Aceptada	3	Adoptar las medidas necesarias a fin de que la prestación de los servicios básicos e infraestructura en el Albergue 1, tales como agua potable, alumbrado público, seguridad y vigilancia, incluyendo el servicio de energía eléctrica, se presten de manera continua, permanentemente y con calidad, remitiendo a este organismo nacional las constancias con que acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Ampliación de plantilla, equipamiento y/o infraestructura



Registro	Autoridad	Estatus Aut.	Sentido de la respuesta	Aut P.R.	Texto del punto recomendatorio	Estatus P.R.	Clasificación	Subclasificación
2015/37	Ayuntamiento de Yurécuaro, Mich	Trámite	Aceptada	4	Brindar las facilidades necesarias a fin de que la conformación y funcionamiento del Comité de Jornaleros Agrícolas se adecue a las ROP vigentes, de manera tal que funja como órgano de organización ciudadana y participación social para la adecuada instrumentación del PAJA en el municipio de Yurécuaro, Michoacán, y se remitan a este organismo nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/37	Ayuntamiento de Yurécuaro, Mich	Trámite	Aceptada	5	Elaborar un esquema para el debido registro, censo o padrón de la población jornalera agrícola migrante que arriba al Albergue de Yurécuaro, Michoacán, que se mantenga actualizado con cada ciclo agrícola, con el fin de tener un control respecto de la población que se beneficia de dicho inmueble, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Acciones de carácter normativo
2015/37	Ayuntamiento de Yurécuaro, Mich	Trámite	Aceptada	6	Colaborar ampliamente con la Comisión Nacional de los derechos humanos en el trámite de la queja que este organismo público promueva ante la Contraloría Municipal de Yurécuaro, Michoacán, a fin de que se investigue a los servidores públicos municipales que intervinieron en los hechos, y se remitan a este organismo nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos	Procedimiento administrativo
2015/37	Ayuntamiento de Yurécuaro, Mich	Trámite	Aceptada	7	Instruir a quien corresponda para que se diseñe e imparta a los servidores públicos del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán, un programa integral de formación y capacitación en materia de derechos humanos, especialmente sobre derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad, la niñez y las comunidades indígenas, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.	Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	Garantías de no repetición	Capacitación y/o difusión

Tabla 2